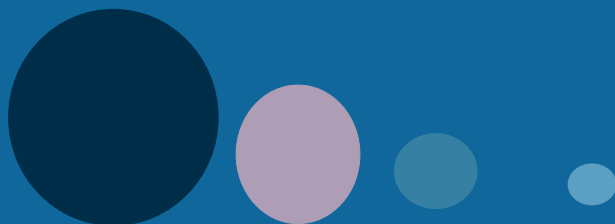


ELUA



Anexo V
El diccionario de la
Academia y su tiempo:
lexicografía, lengua y
sociedad en la primera mitad
del siglo XIX

D. Azorín, G. Clavería y
E. Jiménez Ríos
(Editores)

E
L
ELUA Estudios de Lingüística
A Universidad de Alicante

2019



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

**EL DICCIONARIO DE LA ACADEMIA Y SU TIEMPO:
LEXICOGRAFÍA, LENGUA Y SOCIEDAD EN LA PRIMERA
MITAD DEL SIGLO XIX**

D. AZORÍN, G. CLAVERÍA Y E. JIMÉNEZ RÍOS
(EDITORES)



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

DIRECTORA

Leonor Ruiz Gurillo

SECRETARIA

Larissa Timofeeva Timofeev

RESPONSABLE DE RESEÑAS

M^a Mar Galindo Merino

CONSEJO DE REDACCIÓN

M ^a Belén Alvarado Ortega (U. Alicante)	M ^a Antonia Martínez Linares (U. Alicante)
Elisa Barrajón López (U. Alicante)	Francisco Matte Bon (U. Studi Internazionali di Roma)
Cristina Cacciari (U. Modena and Reggio Emilia)	Elena de Miguel Aparicio (U. Autónoma Madrid)
Dmitrij O. Dobrovolskiy (Academia de Ciencias de Rusia)	Inés Olza Moreno (U. Navarra)
Jorge Fernández Jaén (U. Alicante)	Xose Padilla García (U. Alicante)
Catalina Fuentes Rodríguez (U. Sevilla)	Susana Pastor Cesteros (U. Alicante)
Elena Hoicka (U. Sheffield)	Inmaculada Penadés Martínez (U. Alcalá)
Juan Luis Jiménez Ruiz (U. Alicante)	Herminia Provencio Garrigós (U. Murcia)
Johannes Kabatek (U. Zürich)	Susana Rodríguez Rosique (U. Alicante)
Ruth Lavale Ortiz (U. Alicante)	Ventura Salazar García (U. Jaén)
Óscar Loureda Lamas (U. Heidelberg)	Isabel Santamaría Pérez (U. Alicante)
Carmen Marimón Llorca (U. Alicante)	Augusto Soares da Silva (U. Católica Portuguesa)
José Joaquín Martínez Egido (U. Alicante)	Alexandre Veiga Rodríguez (U. Santiago de Compostela)

CONSEJO ASESOR

Manuel Alvar Ezquerro (U. Complutense Madrid)	María Antonia Martín Zorraquino (U. Zaragoza) Ana
Dolores Azorín Fernández (U. Alicante)	Isabel Navarro Carrasco (U. Alicante)
Ignacio Bosque Muñoz (U. Complutense Madrid y RAE)	Neal R. Norrick (U. Saarland)
Antonio Briz Gómez (U. Valencia)	Lourdes Ortega (U. Georgetown)
José Luis Cifuentes Honrubia (U. Alicante)	M ^a Elena Placencia (U. Londres)
Nicole Delbecque (U. Católica Lovaina)	Emilio Ridruejo Alonso (U. Valladolid)
Milagros Fernández Pérez (U. Santiago de Compostela)	Agustín Vera Luján (UNED)
Francisco Gimeno Menéndez (U. Alicante)	Juan Andrés Villena Ponsoda (U. Málaga)
Salvador Gutiérrez Ordóñez (U. León y RAE)	Gerd Wotjak (U. Leipzig)
Ángel López García (U. Valencia)	Jef Verschueren (U. Amberes)
Humberto López Morales (RAE)	

ISSN: 0212-7636

Depósito legal: A-15-1985

Diseño de la cubierta: Xose. A. Padilla García

Publicada gracias a las ayudas para la publicación de revistas científicas de la Facultad de Filosofía y Letras y del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Alicante.

Composición e impresión: Compobell, S.L.

Normas para envío, evaluación y edición de contribuciones:

<https://revistaelua.ua.es/>

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
<i>Dolores Azorín, Gloria Clavería y Enrique Jiménez Ríos</i>	
EL DICCIONARIO EN LA SOCIEDAD: CIENCIA, PRENSA Y POLÍTICA	11
El Diccionario de la Academia y su tiempo: <i>DRAE 1817-DRAE 1852</i>	13
<i>Gloria Clavería Nadal</i>	
Ciencia, técnica y diccionario en la primera mitad del siglo XIX: incubando revoluciones.....	47
<i>Cecilio Garriga Escribano</i>	
El <i>DRAE</i> (1817-1852) a través de la prensa española.....	65
<i>Miguel Ángel Puche Lorenzo</i>	
Ideas políticas en algunas obras lexicográficas monolingües del siglo XIX: en torno a <i>lo liberal</i> y <i>lo nacional</i>	89
<i>Matthias Raab</i>	
EL DICCIONARIO Y SUS EDICIONES (1817-1852)	107
Estudio de la sexta edición del <i>Diccionario de la lengua castellana</i> de la Real Academia Española.....	109
<i>Natalia Terrón y Joan Torruella</i>	
Voces y acepciones nuevas en el <i>DRAE 1837</i>	143
<i>Carolina Julià Luna</i>	
La lexicografía académica de mediados del siglo XIX: el aumento de voces en la novena edición del <i>DRAE</i> (1843).....	181
<i>Margarita Freixas Alás</i>	
La décima edición del <i>Diccionario de la lengua castellana</i> de la Real Academia Española (1852): el aumento y la supresión de voces.....	205
<i>Cristina Buena Fuentes de la Mata</i>	

APROXIMACIONES TRANSVERSALES AL DICCIONARIO	231
Participio pasivo y arcaísmo en el <i>DRAE</i> (ediciones de 1822 y 1832)	233
<i>Enrique Jiménez Ríos</i>	
Los nombres patronímicos en la lexicografía académica.....	253
<i>Erica Carriet Valiente</i>	
En torno a la definición de los términos gramaticales en las ediciones del <i>DRAE</i> de 1817 a 1852	285
<i>María Antonia Martínez Linares</i>	
La recepción del léxico especializado en la novena (1843) y décima (1852) ediciones del <i>DRAE</i>	315
<i>Laura Muñoz Armijo</i>	
<i>Y así se dice...</i> : los ejemplos y las notas de uso en los diccionarios académicos (1726-1852)	339
<i>M.^a Ángeles Blanco Izquierdo y Gloria Clavería Nadal</i>	

INDEX

PREFACE	7
<i>Dolores Azorín, Gloria Clavería y Enrique Jiménez Ríos</i>	
THE DICTIONARY IN SOCIETY: SCIENCE, PRESS AND POLITICS	11
The dictionary of the academia and its time: <i>DRAE 1817-DRAE 1852</i>	13
<i>Gloria Clavería Nadal</i>	
Science, technique and dictionary in the first half of the 19th century: incubating revolutions.....	47
<i>Cecilio Garriga Escribano</i>	
The DRAE (1817-1852) through the spanish press.....	65
<i>Miguel Ángel Puche Lorenzo</i>	
The treatment of political lexical items in some monolingual dictionaries of the 19th century: on <i>liberal</i> and <i>national</i> ideas	89
<i>Matthias Raab</i>	
THE DICTIONARY AND ITS EDITIONS (1817-1852)	107
Study of the sixth edition of the <i>Diccionario de la lengua castellana</i> by the Real Academia Española	109
<i>Natalia Terrón y Joan Torruella</i>	
New words and new meanings in the <i>DRAE 1837</i>	143
<i>Carolina Julià Luna</i>	
Academic lexicography of the mid-nineteenth century: the increase in lemmas in the ninth edition of the <i>DRAE</i> (1843)	181
<i>Margarita Freixas Alás</i>	
The 10 th edition of <i>Diccionario de la lengua castellana</i> of Real Academia Española (1852): the increase and suppression of words.....	205
<i>Cristina Buenafuentes de la Mata</i>	

TRANSVERSAL APPROACHES TO THE DICTIONARY.....	231
Passive participle and archaism in the <i>DRAE</i> . (1822 and 1832 editions).....	233
<i>Enrique Jiménez Ríos</i>	
The patronymics in academic lexicography.....	253
<i>Erica Carriet Valiente</i>	
On the definition of grammatical terms in the Dictionary of the Spanish Academy since 1817 until 1852	285
<i>María Antonia Martínez Linares</i>	
The reception of specialized words in the ninth (1843) and tenth (1852) editions of the <i>DRAE</i>	315
<i>Laura Muñoz Armijo</i>	
<i>Y así se dice...</i> : examples and usage notes in the academic dictionaries (1726- 1852)	339
<i>M.^a Ángeles Blanco Izquierdo y Gloria Clavería Nadal</i>	

PRESENTACIÓN

PREFACE

DOLORÉS AZORÍN
(Universidad de Alicante)
dolores.azorin@ua.es

GLORIA CLAVERÍA
(Universidad Autónoma de Barcelona)
gloria.claveria@uab.cat

ENRIQUE JIMÉNEZ RÍOS
(Universidad de Salamanca)
enrique@usal.es

Todo diccionario es hijo de su época y, por tanto, testigo de excepción para las generaciones venideras del progreso o retroceso de la estructura social que se refleja en sus páginas, especialmente, a través del nuevo léxico. En el prólogo de su *Nuevo diccionario* (1846), Vicente Salvá, uno de los lexicógrafos más importantes de la corriente no académica, aludía a esta singular característica de las obras lexicográficas confeccionadas con rigor:

Ningun documento más auténtico pueden citar los venideros de las costumbres, prácticas, usos, establecimientos y gobierno de nuestra nación, y del estado de sus luces y cultura en determinada época, que el Diccionario contemporáneo de una Academia.

Atendiendo a esta dimensión del discurso lexicográfico, el primer bloque de artículos de este monográfico tiene como denominador común la intención de sus autores de correlacionar, dentro del marco cronológico acotado, los aspectos que derivan de la naturaleza lingüística y pedagógica del diccionario con la cultura en la que surge y cobra vida el hecho lexicográfico. De ahí el título de esta sección: “El diccionario en la sociedad: ciencia, prensa y política”.

Para citar este artículo / To cite this article: Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (2019): Presentación. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 7-10.

Enlace / Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.01>

Gloria Clavería firma el primero de los cuatro artículos que conforman este bloque, que sirve de pórtico para el resto por su carácter comprensivo de las directrices fundamentales de la evolución de la lexicografía académica durante el largo periodo que transcurre entre la quinta y la décima edición del *DRAE* (1817-1852), encuadrándolas en la situación histórica, social y lexicográfica en la que nacieron. Una etapa, a juicio de la autora, en la que la Academia trata de corregir errores y afianzar su propio método lexicográfico más que de propiciar el aumento del diccionario con el léxico nuevo que surgía de forma imparable no solo del uso de los propios hablantes, sino también de los avances que se venían produciendo en diferentes campos del saber.

Cecilio Garriga se ocupa del problema de la recepción de los tecnicismos en el diccionario académico, contrastando lo manifestado en los prólogos del *DRAE* de la primera mitad del XIX con los datos disponibles acerca del flujo de tecnicismos que, finalmente, fueron aceptados por la Academia en este mismo periodo. Los resultados de su indagación confirman que la actitud poco receptiva de la corporación frente al léxico especializado fue un hecho que se prolongó durante toda la etapa comprendida entre las ediciones estudiadas. Esta situación, finalmente, dio como resultado el surgimiento de una nueva corriente lexicográfica en la que el afán acumulativo, propio de la lexicografía enciclopédica, se postula como un nuevo valor.

Por su parte, Miguel Ángel Puche analiza el papel de los medios de comunicación de la época en tanto que difusores de la opinión de las diferentes corrientes políticas e ideológicas del periodo, poniendo de relieve la cada vez mayor importancia que el diccionario, como depósito del buen uso y reflejo de la cultura del momento, va adquiriendo en el siglo XIX. En el artículo se recogen los primeros debates periodísticos que se producen en torno al repertorio académico entre los miembros de la docta corporación y algunos de los más conspicuos representantes de la ya floreciente lexicografía no académica o de la lexicografía de autor de este periodo.

Cierra este primer bloque la contribución de Matthias Raab, quien analiza, a través de la comparación de la serie de términos *liberal*, *libertad* y *liberalismo*, por un lado, y *nación*, *nacional*, *nacionalidad* y *nacionalismo*, por otro, las diferencias que en el orden ideológico y léxico-descriptivo separan a los repertorios académicos de los pertenecientes a la corriente extraacadémica de mediados del XIX.

La segunda sección del monográfico se titula “El diccionario y sus ediciones (1817-1852)” y se concentra en el análisis minucioso de las ediciones publicadas en 1822, 1837, 1843 y 1852. Comprende cuatro artículos que tienen como objetivo la descripción detallada de una de ellas con la identificación de las transformaciones introducidas en su contenido, siempre a través del cotejo con la edición inmediatamente anterior.

Natalia Terrón y Joan Torruella se aproximan a la sexta edición del diccionario (*DRAE* 1822), la cual destaca tanto por las eliminaciones de lemas como por las revisiones de variado tipo. Establecen una caracterización pormenorizada de las supresiones de entradas, tratadas en primer lugar porque superan en número a las adiciones, y de los criterios aplicados en este tipo de enmienda. Examinan, a continuación, el aumento de lemas, muy reducido con respecto al de la quinta edición (*DRAE* 1817). El análisis de la reescritura de la definición pasa por la identificación de los principales patrones aplicados en su revisión, guiada por un notable afán de reducción. Se obtiene con este trabajo una visión amplia de las principales características de una edición que imprime un notable giro en la lexicografía académica con respecto al tratamiento de las variantes y formas anticuadas.

Carolina Julià acomete el estudio de la octava edición (*DRAE* 1837), y, aunque la enmienda que comporta es reducida, la autora disecciona las transformaciones que incluye desde los paratextos (prólogo y lista de abreviaturas) a la propia ampliación de voces y acepciones nuevas. Se somete el incremento de entradas y acepciones a una mirada multilateral en la que se tienen en cuenta sus características gramaticales, morfológicas, semánticas, etimológicas y documentales. Destaca en la revisión un pequeño conjunto de voces relacionadas con América, que confieren a esta edición, pese a entrañar una enmienda restringida, un valor especial.

Margarita Freixas, por su parte, analiza la novena edición (*DRAE* 1843). Su estudio aporta datos sobre el método de trabajo seguido en la revisión e intenta desentrañar la participación de G. García del Pozo; considera, además, el prólogo y la relación del diccionario con las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario*, publicadas en 1838. Asimismo, establece una caracterización general del aumento de lemas verificado en esta nueva versión del diccionario académico.

Cierra la sección de artículos dedicados a ediciones concretas del diccionario la contribución de Cristina Buenafuentes, cuyo objetivo es examinar el aumento y supresión de voces en la décima edición (*DRAE* 1852). El análisis microscópico de las características de los lemas incorporados así como las entradas que se suprimen llevan a la autora a plantear que los cambios introducidos no solo singularizan la edición, sino que la hacen destacable porque anuncian el cambio de orientación lexicográfica que se consuma en las tres ediciones del diccionario académico de la segunda mitad de siglo XIX (*DRAE* 1869, 1884 y 1899).

Significan estas cuatro aportaciones, junto a la publicación coordinada por G. Clavería y M. Freixas, dedicada a la quinta edición del diccionario (*El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, Madrid: Arco/Libros, 2018), y la investigación de E. Carriet sobre la séptima edición (“La séptima edición del diccionario académico (*DRAE* 1832)”, *Revista de Lexicografía*, 23, 2017, pp. 39-65), un progreso sustancial en el conocimiento de la enmienda aplicada a cada una de las ediciones del diccionario académico desde 1817 a 1852 y de los motivos y fundamentos que ayudan a comprender estas transformaciones.

La tercera sección del monográfico se titula “Aproximaciones transversales al diccionario” y ofrece cinco artículos que someten a examen distintos aspectos de la macroestructura y microestructura del diccionario con el fin de conocer los cambios por adición, supresión y enmienda desde una óptica fundamentalmente comparativa y transversal.

Enrique Jiménez Ríos estudia la suerte de los participios pasivos en dos ediciones del diccionario (*DRAE* 1822 y *DRAE* 1832). Aunque este tipo de entradas estuvieron presentes en el repertorio académico hasta la séptima edición, de 1832, ya en la anterior, de 1822, se suprimieron algunos, aquellos que eran arcaicos (precisamente el grupo más numeroso de las eliminaciones de 1832). Se cumplía así con una decisión lexicográfica tendente a aligerar el diccionario, a suprimir aquello que era prescindible, lo que supuso una ruptura con lo practicado en las primeras ediciones en las que se observa un aumento progresivo de participios pasivos, fueran arcaicos o no.

Erica Carriet analiza los nombres patronímicos, un tipo de entrada que se constituye en un episodio breve en la lexicografía académica, pues se eliminan en la duodécima edición (*DRAE* 1884). Muestra el procedimiento seguido en su formación, el tipo de definición que ofrecen, así como el sistema de abreviaturas utilizado para su identificación. Gracias a este

estudio podemos conocer hoy el interés de los académicos redactores por registrar una clase de palabra que se inserta incluso en los suplementos y que responde al deseo de conservar el pasado, la tradición, al tiempo que permite observar el modo de construir el diccionario.

M.^a Antonia Martínez Linares examina la definición de términos gramaticales, lo que sirve, de paso, para identificar qué términos o significados gramaticales aparecen en el diccionario a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Es este un periodo en el que la corporación sigue el modelo de su gramática, publicada en 1796, y es fiel a la tradición, aunque aparecen las de Bello y Salvá, que impulsan transformaciones importantes en la descripción gramatical de la lengua. Estamos, entonces, ante un trabajo que aborda lo que hoy se conoce como armonización de las obras académicas, la gramática y el diccionario; y, en aquello que se trasvasa de la gramática al diccionario, puede observarse la evolución en la concepción académica de esta disciplina.

Al léxico de especialidad dedica su contribución Laura Muñoz. Lo hace en las dos ediciones de la primera mitad del siglo XIX que reciben más voces técnicas (*DRAE* 1843 y 1852). La consideración de las ideas recogidas en los prólogos, las reglas —*Reglas para la corrección y aumento del diccionario* de 1838—, las marcas o abreviaturas utilizadas y el examen de las voces marcadas e, incluso, de las no marcadas, sirven a la autora para ofrecer la situación del léxico técnico en la lengua y, con ello, los cambios en la sociedad: un ejemplo lo ofrece la inserción de léxico de industria, administración pública o comercio en la décima edición (*DRAE* 1852).

Por último, M.^a Ángeles Blanco y Gloria Clavería ofrecen un trabajo en el que examinan los ejemplos y las notas de uso en el diccionario. A través del recorrido por las distintas ediciones desde *Autoridades*, de multitud de ejemplos —de ejemplos de los “ejemplos”— y de su organización en la amplia tipología que ofrecen, se concluye que el uso lingüístico tiene una presencia importante en el diccionario y que la supresión de las autoridades en el paso a la primera edición no despojó al repertorio de la información propia de un diccionario de uso como lo entendemos hoy, aquella que facilita la codificación al usuario. Refleja esta contribución —también las anteriores—, el modo de trabajar de los académicos, pero aquí de manera particular la revisión y reescritura de lo ya hecho, labor de más envergadura y complejidad que la mera adición o supresión de voces o acepciones.

Como podrá comprobar el lector, todos los artículos que reúne este monográfico, titulado “El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, representan una aproximación plural y diversa a la lexicografía académica de 1817-1852, lo que revierte en un avance notable para su conocimiento. Con todo, no agotan el estudio del diccionario del periodo acotado; al contrario, abren nuevas vías de exploración, pues, como se ha señalado al comienzo de esta presentación, el diccionario es un producto social, además de lingüístico y lexicográfico, y, por ello, es testimonio de una época y un documento de interés para la reconstrucción de la historia de la lengua y de la historiografía lingüística.

No queremos terminar esta presentación sin expresar nuestro agradecimiento a la revista *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante (ELUA)*, por el entusiasmo con que recibió nuestra propuesta y por su buena disposición para publicar este monográfico sobre el diccionario de la Real Academia Española. Asimismo, queremos dar las gracias a los evaluadores que participaron en la revisión por pares de los artículos aquí publicados, pues sus observaciones y recomendaciones han redundado, sin ninguna duda, en la mejora de la publicación.

**EL DICCIONARIO EN LA SOCIEDAD:
CIENCIA, PRENSA Y POLÍTICA**

EL DICCIONARIO DE LA ACADEMIA Y SU TIEMPO: *DRAE 1817-DRAE 1852**

THE DICTIONARY OF THE ACADEMIA AND ITS TIME: *DRAE 1817-DRAE 1852*

GLORIA CLAVERÍA NADAL
Universidad Autónoma de Barcelona
gloria.claveria@uab.cat

Recibido: 14/01/2019

Aceptado: 15/03/2019

Resumen

El artículo se propone establecer las principales líneas de desarrollo de seis ediciones decimonónicas consecutivas del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española, publicadas desde 1817 (5.^a edición) hasta 1852 (10.^a edición), a través del análisis de los principales cambios introducidos en el proceso de enmienda de cada nueva versión de la obra. Se extraen de este examen las directrices fundamentales de la evolución de la lexicografía académica de la época y se intenta encuadrarlas en la situación histórica, social y lexicográfica en la que nacieron. Se trata de unas ediciones en las que, en su conjunto, pesa más la reducción y revisión del diccionario que la acogida de innovaciones léxicas, pues en este período esta se regía por unos criterios de admisión bastante restrictivos, en especial, en el léxico facultativo.

Abstract

The aim of this paper is to establish the main development lines of six successive editions of the *Diccionario de la lengua castellana* that were published in the nineteenth century, between 1817 (5th edition) and 1852 (10th edition), by the Real Academia Española through the study of the central changes that were introduced successively in the emendation process in each version. This analysis has led to prove the fundamental guidelines regarding the evolution of the academic lexicography from that time as well as framing them in the historical, social and lexicographic context in which they were conceived. As a whole, in the selected editions of the dictionary, the reduction and revision process outweighs the reception of lexical innovations in a moment when the admission criteria were rather restrictive, especially in the scientific and technical terminology.

* La investigación necesaria para llevar a cabo este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda de la DIGICYT para el proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)” (FFI2014-51904-P), y al apoyo del *Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya* concedido al “Grupo de Lexicografía y Diacronía” (n.º de referencia 2017 SGR1251).

Para citar este artículo / To cite this article: Clavería, Gloria (2019). El diccionario de la Real Academia y su tiempo: *DRAE 1817-DRAE 1852*. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 13-45.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.02>

PALABRAS CLAVE: Lengua española, siglo XIX, historia de la lexicografía, Real Academia Española, diccionarios.

KEY WORDS: Spanish language, 19th century, History of Lexicography, Real Academia Española, Dictionaries

1. INTRODUCCIÓN

Como las obras literarias del pasado, los diccionarios son textos en los que se proyecta el mundo en el que fueron creados, al menos desde dos puntos de vista: tanto por las palabras que incluyen como por sus definiciones y equivalencias. De un modo u otro, se trasluce en estas obras el entorno en el que surgieron. Muy bien lo ha expresado J. M. Blecua (2017: 52) al observar que “la obra lexicográfica es camino, y camino cierto, para el conocimiento de mundos culturales pasados”. No se debe olvidar, además, que los diccionarios suelen tener un fin ligado a la enseñanza de lenguas y a la transmisión de conocimientos por lo que su valor como objetos culturales e históricos aumenta.

Tomando como punto de partida estas ideas, si comparamos diccionarios de distintas épocas, sin duda alguna, se estarán contrastando mundos más o menos distantes; este cotejo permitirá la observación de la lengua y, por extensión, del cambio lingüístico, además de la constatación del devenir del quehacer lexicográfico, es decir, la técnica diccionarística. En este sentido, no solo es significativa la variación de la macroestructura, pues, por ejemplo, las adiciones de nuevas entradas pueden corresponder a nuevos objetos, conceptos y palabras; también lo son las variaciones en la microestructura, ya que los cambios en las definiciones, aunque de un modo más sutil, pero igualmente revelador, pueden ser testimonios tanto de los progresos científicos (Clavería, Freixas y Torruella 2019; Clavería y Paz 2018; Garriga 2019) como de los cambios socioculturales de cada época (Raab 2019). Por supuesto, no se puede ignorar el retraso con el que la innovación puede ser acogida en el diccionario, provocado por una cómoda inercia, propia de este tipo de obras (Petrecca 1992; Carriscondo 2017: 143-162). Pese a esto último, los diccionarios ofrecen un marco contrastivo inmejorable ya que su estructuración alfabética facilita el cotejo a modo de corpus paralelo, algo que se hace evidente en aplicaciones como el *NTLLE* o el *Mapa de diccionarios* (Clavería y Freixas 2018b).

El proyecto de investigación “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1852)” tiene como objetivo fundamental la reconstrucción y estudio del diccionario de la Academia desde 1817 hasta 1852. La periodización aplicada (Clavería 2016, 2018a) parte de la idea de que existió un notable distanciamiento metodológico entre la cuarta edición (*DRAE* 1803) y la siguiente (*DRAE* 1817), tanto desde el punto de vista interno, el propio diccionario, como desde el externo, el marco histórico.

A principios de siglo XIX, en el año 1803¹, la Real Academia Española había publicado la cuarta edición de su *Diccionario de la lengua castellana*; cuarta desde la primera en 1780, cuando el *Diccionario de autoridades* fue reducido a un “solo volumen para su más fácil uso” a costa, básicamente, de la eliminación de las citas textuales que se constituían en su

1 Para los diccionarios académicos mencionados en este estudio, se remite al *NTLLE*. Se citan siempre con el año de publicación, excepto en el caso de la primera edición del *Diccionario de autoridades* en la que se prescinde de las fechas (1726-1739).

base empírica. En aquellos tiempos, la Academia tenía bien presente la segunda edición del *Autoridades*, pues el diccionario de 1780 nació vinculado a este y, de hecho, el “reducido á un tomo para su mas fácil uso” que consta en la portada no hace más que referirse a la obra de la que procede el nuevo diccionario.

La primeras ediciones del compendio marcharon al compás del trabajo para la segunda edición del *Diccionario de autoridades*; así, tres años después (*DRAE* 1783) se publica una nueva edición del diccionario usual con algunas adiciones en las primeras letras y, en 1791, aparece la tercera, en la que se hace referencia, de nuevo, al trabajo de corrección del *Diccionario de autoridades* la cual llegaba, en aquel momento, hasta la letra *F*. La dependencia entre ambas obras también es perceptible en el hecho de que el resto del diccionario no tenga aumento. Al iniciarse el siglo XIX, el prólogo de la cuarta edición especifica que, por entonces, la revisión alcanzaba “hasta la *L* inclusive”; en esta, sin embargo, se produce una novedad con respecto a las anteriores, pues la corporación

queriendo satisfacer á las insinuaciones de muchas personas, que deseaban se pusiesen las voces que faltaban en las otras letras, ha intercalado en ellas quantas poseía, y quantas han recogido los actuales individuos de la Academia, corrigiendo asimismo algunos artículos de estas combinaciones, añadiendo además varias voces á las letras anteriores, y mejorando las definiciones de otras (*DRAE* 1803: prólogo).

De este modo, la cuarta edición del diccionario rompe con la progresión anterior e incluye aumento perteneciente a todo el diccionario, no solamente hasta la letra *L*. Se considera, por tanto, que la cuarta edición es la última en la que la elaboración del diccionario usual está estrechamente ligada a la revisión del *Diccionario de autoridades* y que se verifica un notable cambio en la edición siguiente, un cambio determinado, en gran parte, por los acontecimientos que se sucedieron en aquellos años. Hay acuerdo general entre historiadores en establecer el inicio de una nueva etapa en los primeros decenios del siglo XIX (por ejemplo, Carr 1988; Fontana y Villares 2007; Fusi y Palafox 1997), paralelamente se produce cierta ruptura con respecto a la lexicografía académica anterior a la quinta edición (Clavería y Freixas 2018a). Por todo ello, se ha tomado como punto de referencia la cuarta edición del diccionario (*DRAE* 1803) para analizar en profundidad las características de edición siguiente (*DRAE* 1817) y, desde la caracterización de esta última, aplicar el cotejo entre las sucesivas ediciones del diccionario (*DRAE* 1817-1822, *DRAE* 1822-1832, *DRAE* 1832-1837, *DRAE* 1837-1843, *DRAE* 1843-1852) con el fin de conocer la evolución de la lexicografía académica en la primera mitad de siglo XIX. Se estima, asimismo, que, con la revitalización de la Academia a mediados de siglo XIX y la existencia de varios proyectos lexicográficos, las tres últimas ediciones del siglo (*DRAE* 1869-1899) deben ser estudiadas conjuntamente por lo que se ha establecido el *DRAE* 1852 como la fecha final de esta primera etapa (cfr. Clavería 2016).

En este artículo se pretenden compendiar las principales líneas de desarrollo del diccionario académico en las seis ediciones de la obra que ven la luz desde 1817, cuando se publica la quinta edición, hasta el año 1852, fecha de la décima edición. Se atenderá tanto a la propia historia de la obra, a través de la identificación de las transformaciones y de la idiosincrasia de cada edición, como a la interpretación de los cambios desde la reconstrucción del vínculo que se establece entre el diccionario, la corporación y la sociedad.

2. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN: LAS CIFRAS DE LA ENMIENDA

Los prólogos ponen de relieve las mejoras y novedades de cada nueva versión del diccionario (Alvar Ezquerro 2002 [1993]); frente a estos, los datos reales de la enmienda otorgan una dimensión precisa a las palabras académicas de las presentaciones. Aunque todas las ediciones suelen hacer hincapié en el aumento como una de las novedades más relevantes, las cifras de adiciones y de supresiones de entradas obtenidas en el proyecto de investigación permiten un primer acercamiento a nuestro objeto de estudio. Como se ha expuesto anteriormente, el punto de partida está constituido por el *DRAE* 1803, una obra que, según los datos extraídos del *NTLLE*, alberga un total de 58 779 formas². Sobre esta cifra, deben valorarse los cambios verificados en la macroestructura de cada nueva edición en términos de adiciones de formas y lemas, por un lado, y supresiones de formas y lemas³, por otro. Los resultados obtenidos figuran en los cuadros 1 y 2⁴.

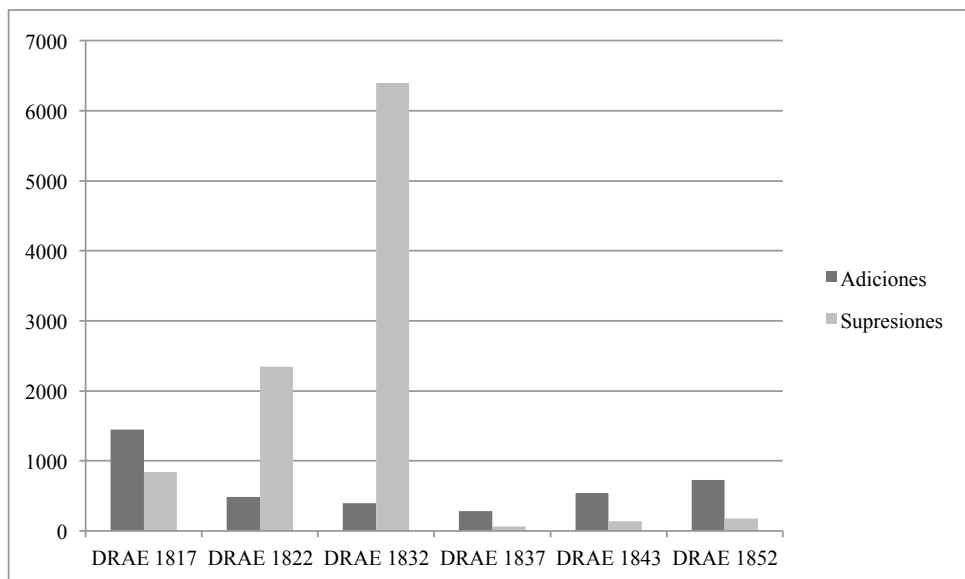
Edición	Adiciones		Supresiones	
	Formas	Lemas	Formas	Lemas
<i>DRAE</i> 1817	1444	1252	839	822
<i>DRAE</i> 1822	483	424	2348	2323
<i>DRAE</i> 1832	397	332	6399	6395
<i>DRAE</i> 1837	280	267	65	60
<i>DRAE</i> 1843	542	530	135	130
<i>DRAE</i> 1852	726	656	175	162

Cuadro 1.

2 Se trata de las formas recuperadas a través del *NTLLE* tanto en el diccionario (57 625) como en el suplemento (1154). Esta cifra se refiere a las formas y constituye, de momento, un material *en bruto* que precisa comprobaciones de diverso tipo (cfr. Clavería y Freixas 2018b). El número de entradas del diccionario es forzosamente menor por lo que se explica en la nota 3. Compárense estos datos con la cifra aproximada de 59 000 entradas que proporcionaba Alvar Ezquerro (2002 [1993]: nota 55).

3 Es preciso aclarar que llamamos *formas* a las unidades que se proporcionan como resultado en esta aplicación y es necesario advertir que no todas ellas se corresponden con un lema o entrada porque en los diccionarios estudiados existen bastantes lemas múltiples en los que se acumulan varias formas; esto ocurre, por ejemplo, con los derivados diminutivos, agrupados frecuentemente en una sola entrada, así el lema múltiple “altarcico, cillo, cito”, añadido en el *DRAE* 1843, es recuperado en el *NTLLE* a través de las tres formas que contiene (*altarcico, altarcillo, altarcito*). Los lemas múltiples se presentan también en otras circunstancias, por ejemplo, en variantes formales del tipo “nómada ó nómada” (*DRAE* 1837) o, más raramente, en formas de una misma familia morfológica, como en “brecol, lera” (*DRAE* 1837-1843), equivalente a las formas *brecol* y *brecolera*; también los lemas múltiples pueden estar formados por una forma simple y una compleja como en “remisoria, ó letra remisoria” (*DRAE* 1803-1869). Ello explica que el número de formas siempre sea superior al número de lemas o entradas. Para un tratamiento detallado de este aspecto en la quinta edición, véanse los trabajos de Freixas y Clavería (2018) y Prat (2018).

4 Es posible consultar la historia lexicográfica de cada una de las voces añadidas entre 1817 y 1852 en la aplicación *Lemateca del DRAE* de la página web del proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”, <<http://draesxix.wixsite.com/draesxix>>.



Cuadro 2.

Sobresalen en estos datos dos hechos caracterizadores de la enmienda de las ediciones estudiadas: en primer lugar, el aumento de la quinta edición es el más elevado del conjunto y, en segundo lugar, la importancia de las supresiones de lemas en las tres primeras ediciones (*DRAE* 1817-1832). Globalmente en el periodo estudiado se suprimen más elementos (9961 formas) de los que se añaden (3872 formas). Los epígrafes siguientes intentarán arrojar cierta luz sobre la realidad que subyace a estos cómputos.

Permanece, sin embargo, fuera de cualquier cuantificación la ampliación de acepciones y de estructuras complejas de cada edición. Se trata de una vía de incorporación de léxico —y, en particular, de léxico especializado— muy notable que, de momento, se ha estudiado a través de calas, más o menos representativas, y mediante el cotejo manual de la microestructura entre dos ediciones⁵.

3. LA QUINTA EDICIÓN DEL DICCIONARIO (*DRAE* 1817)

Cuando en los primeros meses del año 1817 vieron la luz pública los seis mil ejemplares de la quinta edición del diccionario de la Academia, aquella obra lexicográfica cuyo inicio se encontraba en un lejano 1780 y como un texto dependiente de la segunda edición del *Diccionario de autoridades*, iniciaba un notable giro dentro de la historia lexicográfica académica.

⁵ Pueden leerse más detalles sobre la metodología seguida en el estudio de cada edición en Azorín *et alii* 2017 y Blanco, Clavería y Jiménez 2018. Utilizo en este artículo los resultados de los cotejos realizados por distintos miembros del proyecto: *DRAE* 1817-1822 (N. Terrón y J. Torruella), *DRAE* 1822-1832 (E. Carriet), *DRAE* 1832-1837 (A. Paz y M. Raab), *DRAE* 1837-1843 (L. Muñoz y S. Varela) y *DRAE* 1843-1852 (J. Córdoba y N. Terrón).

3.1. El marco histórico y lexicográfico

La España del siglo XIX fue especialmente convulsa y cambiante, en crisis permanente desde los primeros años de la centuria. La obra pictórica de F. de Goya permite un acercamiento de excepción a la cruda realidad de los primeros decenios del siglo a través de su penetrante mirada. La organización política del Antiguo Régimen, con el reinado de Carlos IV, muy pronto entró en crisis con el motín de Aranjuez (1808), un levantamiento popular contra la política del secretario de estado del rey, Manuel de Godoy; siguió al motín la abdicación del rey en favor de su hijo Fernando VII. Estos acontecimientos se entrelazaron con la invasión napoleónica, la consiguiente guerra de Independencia (1808-1814) y el reinado de José I Bonaparte entre 1808 y 1813. Durante la guerra, la reacción española se organizó en la Junta Central que dio lugar a las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, un código jurídico que suponía una ruptura con los principios del Antiguo Régimen. Algunos académicos participaron en las Cortes (García de la Concha 2014: 154-156; Merino 2013: 82) y la Academia vivió en aquellos años momentos difíciles con lo que las labores propias de la corporación prácticamente se paralizaron (Zamora 1999: 451-455; Battaner 2008). En esta agitada situación se empezaron a producir las primeras insurgencias americanas que culminaron, años más tarde, con la emancipación de gran parte de las colonias (Lucena 1992, Bahamonde y Martínez 1994: 104 y ss.). Terminada la guerra y con la vuelta de Fernando VII en 1814, se inició una dura etapa absolutista que se prolongó hasta 1820 y, después del paréntesis liberal (1820-1823), hasta 1833, cuando muere el rey.

Desde la muerte de Pedro de Silva en 1808, la Academia permaneció sin director hasta que en marzo de 1814 ocupó el cargo Ramón Cabrera, aunque solo por unos meses. En noviembre de aquel mismo año se produjo una notable renovación de la nómina de académicos: aparte de la reposición de los miembros que habían muerto durante la guerra, algunos de ellos, al considerarse afrancesados, fueron “borrados” por orden del propio rey. De este modo, por ejemplo, Ramón Cabrera fue sustituido por el Duque de San Carlos, Miguel José de Carvajal, entonces ministro de Estado (1814) y consejero de Estado del Gobierno (1815-1820), quien ocupó el cargo de director hasta 1828 (García de la Concha 2014: 140-164; Clavería 2018a: 17-20).

Con el final de la guerra y el retorno de Fernando VII en la primavera de 1814, se reemprendieron las labores académicas y en tres años se publicaron, ya en 1815, la quinta edición de la *Ortografía española*, que recoge todos los trabajos ortográficos llevados a cabo en los años precedentes, y, dos años después, la quinta edición del diccionario (*DRAE* 1817). Por tanto, la nueva edición del repertorio lexicográfico se publicó a los tres años del final de la guerra y coincidiendo con una época de gran depresión económica. La crisis había hecho mella en la Academia, lo que explica que en los primeros párrafos del prólogo de la quinta edición se mencione “la falta de fondos necesarios” para emprender la impresión de la obra y la ayuda real recibida anticipándolos, pese a que la Corona también padecía graves problemas financieros (Fontana 1971). Según los estudios realizados hasta el momento (Clavería 2016: 70-88; 2018a: 21-28), esta edición es el resultado del trabajo de enmienda del *Diccionario de autoridades* hasta la letra *P*, llevado a cabo de forma más o menos continuada hasta 1813, y de unas intensas labores de revisión que duraron, según el prólogo de la quinta edición, “diecisiete meses”, aunque por las actas de las sesiones académicas puede observarse que se iniciaron en marzo de 1814 y se concluyeron a fines de 1816. Debíó

ser en esta última fase en la que se pudo producir la reorientación del diccionario usual, al margen de las labores del *Diccionario de autoridades* y en consonancia con la existencia de un proyecto de diccionario manual cuya elaboración se planteó por primera vez la Academia entre 1814 y 1816 (epígrafe 4.1.3).

Los académicos de 1817 eran conscientes de haber trabajado con prisas ante la presión de falta de ejemplares del diccionario para la venta desde 1814⁶, por ello se excusan en el prólogo de los posibles “defectos é inadvertencias” que la obra pudiera contener⁷.

3.2. Los cambios lexicográficos

No puede entenderse la quinta edición del diccionario fuera de las circunstancias históricas expuestas. Inicia esta obra un período de la lexicografía académica que va a prolongarse durante toda la primera mitad del siglo XIX y que se caracteriza por entrañar revisiones más o menos parciales y que, en cierta manera, vuelven la espalda a las novedades léxicas del momento. Esta forma de proceder empieza a percibirse ya en la quinta edición, y será mucho más acusada en las ediciones siguientes. La quinta edición, sin embargo, alberga algunos cambios de cierta relevancia dentro de la historia de la lexicografía.

3.2.1. Cambios en la nomenclatura

Aunque falta un estudio detallado de las directrices del aumento de la cuarta edición (*DRAE* 1803), parece percibirse en la edición siguiente un descenso en la ampliación del diccionario (cfr. Clavería 2016) que va a mantenerse hasta 1852 (cuadros 1 y 2). Destaca, además, en la quinta edición un notable número de supresiones de entradas con lo que se inaugura un tipo de enmienda que se va consagrar en las dos ediciones siguientes (*DRAE* 1822-1832).

Las voces añadidas pertenecen a áreas muy variadas, aunque en ellas destacan, por un lado, las palabras derivadas, pese a que en el prólogo se advierte que el aumento no solo se hace con elementos léxicos “facilmente formables”, y, por otro, las voces pertenecientes a la historia natural, una de las líneas de ampliación y revisión preferentes en esta edición⁸.

Las supresiones de lemas son muy significativas e inician un proceso que alcanzará proporciones mucho más notables en las dos ediciones siguientes. La mitad de las formas suprimidas son lemas que el propio diccionario marcaba como anticuados (*quebrantanza*, *suasion*, *certedumbre*, *goardar*) o lemas que, aunque estaban desprovistos de esta abreviatura (*ant.*), se vinculaban a un lema que sí la tenía; en esta situación se encontraban los participios correspondientes a verbos portadores de la abreviatura *ant.* (*goardado*, *recebido*,

6 En el prólogo de la sexta edición se menciona que los ejemplares de 1803 “llegaron á tener en el comercio un valor exorbitante”.

7 El propio suplemento, según el prólogo, contiene “varios artículos á que se remitían otros del cuerpo del Diccionario, y se habian omitido en sus propios lugares” y, efectivamente, esta explicación es la que permite entender la aparición de artículos como *abeja machiega* (citada en *machiega*), *acacia falsa ó falsa acacia* del suplemento, que son portadores de la definición que faltaba en el diccionario en la entrada *acacia falsa* (s. v. *acacia*) en la que se remitía a *falsa acacia*, etc.

8 Puede leerse sobre esta edición una valoración preliminar en Clavería y Freixas 2015; Clavería 2018a: 40-46. A ello se pueden añadir todos los estudios publicados en Clavería y Freixas 2018a, además del trabajo de Carriscondo (en prensa).

etc.). Más de una tercera parte de las supresiones corresponden a meras variantes alternantes (arcaizantes o no): *laberintio*, *laborintio*, *laborinto*, *segunt*, *segund*, etc.

Muy posiblemente, durante el proceso de enmienda, coexisten o se suceden dos principios lexicográficos, en cierta medida, opuestos: uno, el que se había seguido y aplicado hasta entonces, bien visible en el aumento de la cuarta edición en el que cualquier variante formal era admitida en el diccionario; otro principio es el que permite explicar la supresión de estas variantes por el hecho de ser poco significativas para un diccionario de uso. Estas directrices contrapuestas conviven en esta edición del diccionario y podrían entroncar con las dos fases de elaboración a las que se ha hecho referencia anteriormente (hasta 1813 y después de 1814). En las dos ediciones siguientes, sin embargo, se opta por la supresión de muchas variantes formales con lo que se produce una relevante modificación en los criterios lexicológicos y lexicográficos aplicados en la configuración de la obra académica.

3.2.2. *Los cambios en la microestructura*

Varias son las transformaciones vinculadas con la metodología lexicográfica que se introdujeron en el diccionario de 1817 por lo que el valor de esta edición dentro de la historia de la lexicografía es más que notable. Quizá el más destacado se encuentre en los principios de ordenación de las estructuras complejas: si hasta entonces se habían seguido criterios poco concretos para incluirlas en un lema u otro — se seleccionaba la palabra “con más alma ó fuerza”, según el prólogo del *DRAE* 1817—, a partir de la quinta edición se utilizan criterios gramaticales basados en la jerarquización de las categorías que forman la locución (sustantivo, verbo, adjetivo). Se trata de un avance lexicográfico que implicó una reestructuración completa del diccionario con la reubicación de las estructuras complejas y que, a buen seguro, comportó “deshacer” la edición de 1803 y volverla a disponer siguiendo los nuevos principios establecidos para la quinta edición (Buenafuentes 2018, Paz 2018).

También desde una perspectiva metalexicográfica se verifican cambios en las abreviaturas de notación diacrónica y estilística. En estos aspectos se imponen reformas que tienden a la simplificación de la notación empleada hasta entonces con la supresión de ciertas abreviaturas. Así, en el caso de la información de la vigencia de uso, el diccionario, desde 1780 hasta 1803, utilizó las abreviaturas *ant.* (*anticuado*), *p. us.* (*poco usado*) y *r.* (*raro*), y en la quinta edición fueron unificadas en favor de la primera (Jiménez Ríos 2018c). Del mismo modo, en el caso de las abreviaturas de carácter estilístico, el diccionario empleó distinciones entre *familiar* (*fam.*), *bajo* (*bax.*), *festivo* (*fest.*), *jocoso* (*joc.*) y *vulgar* (*vulg.*) desde 1780 hasta 1803; a partir de la quinta edición, todas ellas fueron aunadas en favor de la primera (Azorín 2018a).

La preocupación por la exactitud de la definición es constante en la lexicografía académica y se descubre en la quinta edición una amplia enmienda en ella, al menos en dos aspectos distintos: por un lado, aparece una abundante reescritura de las definiciones en un intento de mejora permanente; por otro, se verifica la revisión sistemática de las definiciones de las voces pertenecientes a la historia natural. Ambas intervenciones quedan claramente recogidas en el prólogo.

La reescritura de las definiciones comportó prescindir de aquella información que se consideró superflua y que, en algunos casos, se remontaba al enciclopedismo tan característico del *Diccionario de autoridades*. Buena ilustración se halla en los cambios registrados

en la voz *abada* (Freixas 2018: 168), en los que puede observarse la desaparición de gran parte de los datos históricos, un tipo de información que había sido incluida en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* y que se mantiene hasta el *DRAE* 1803⁹. Cabe recordar que la resonancia de la abada regalada al rey en el Madrid del milquinientos fue enorme como demuestra su aparición en varios textos (cfr. Chaffee-Sorace 1988: 26 y ss. y *DECH*, s. v. *abada*) y su incorporación es muestra del afán por integrar el mundo del pasado en el diccionario (cuadro 3).

<i>Diccionario de autoridades</i> 1770- <i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	<i>DRAE</i> 1822
<p>ABADA. s. f. Lo mismo que RINOCERONTE. El nombre de ABADA le dieron los Portugueses á este animal al tiempo de sus conquistas en el Oriente: y como la lengua portuguesa se hizo casi general en los puertos y escalas de la India, los escritores viajeros que oían llamar así al rinoceronte, aun á los mismos naturales, creyéron fuese voz indiana, y diéron motivo á que este error corra impreso en muchos libros de Europa, lo que tambien ha sucedido con otras voces portuguesas. En el reynado de Felipe II. año de 1581. vino una ABADA á Madrid con un elefante que envió de regalo el Gobernador de Java, y dexó perpetuada su memoria comunicando su nombre á la calle en que estuvo, que hasta hoy llamamos <i>de la Abada</i>. Y esta misma sin duda es la que se halla dibuxada en la obra de JUAN DE ARFE de varia conmesuracion. lib. 3. cap. 3. pág. 8. pues advierte que no dibuxó otros animales que los que vió vivos.</p>	<p>ABADA. s. f. Lo mismo que RINOCERONTE. El nombre de ABADA le dieron los portugueses á este animal al tiempo de sus conquistas en el Oriente.</p>	<p>ABADA. s. f. RINOCERONTE.</p>

Cuadro 3.

En el ejemplo puede apreciarse el itinerario que sigue la información lexicográfica determinado por la equivalencia inicial entre *abada* y *rinoceronte*. Se observa la superposición de diversas fases de enmienda surgidas de las distintas ediciones del diccionario: si en la quinta edición y, siguiendo el postulado de la supresión de “muchas palabras y expresiones redundantes, y varias noticias y etimologías que han parecido poco necesarias y oportunas”, se elimina gran parte de las noticias históricas ligadas al *Diccionario de autoridades*, en la edición siguiente la información queda reducida a una simple remisión. La exclusión de datos enciclopédicos, por considerarse no pertinentes, lleva a la pérdida de una parte del mundo que se reflejó en las primeras versiones de la obra. Se manifiesta, además, en esta evolución el progresivo avance hacia la formalización de las relaciones semánticas con la implantación de la definición en la palabra más común y la remisión en las menos frecuentes o de uso restringido. Ya los académicos de 1817 eran plenamente conscientes de que el

⁹ Se percibe en esta información el eco del *Tesoro* de Covarrubias (s. v. *abada*) a cuya autoridad se apela en la entrada *bada* para expresar la preferencia por la forma *abada* frente a la variante *bada*. El *Diccionario de autoridades* de 1770 incluía, además, tres autoridades que, como es natural, desaparecieron en la edición de 1780.

diccionario albergaba no pocas inconsistencias en el sistema de remisiones (*DRAE* 1817: prólogo) y, aunque intentaron corregir esta deficiencia, no siempre lograron resolver los desajustes existentes y, aún, crearon nuevas incoherencias (Gómez de Enterría 2018: 303-305; Muñoz 2018), cuya corrección se extiende a las dos ediciones siguientes.

También la reescritura de la definición es claramente perceptible en las voces de especialidad: en estas, las modificaciones entrañan una remodelación según conocimientos especializados más o menos actualizados. Es este uno de los aspectos más interesantes de la quinta edición porque evidencia la voluntad de proyectar en el diccionario aquellos “adelantamientos de estos últimos tiempos” que habían “aclarado y corregido diferentes equivocaciones que antes eran comunes”, mencionados en el prólogo y referidos al avance científico conseguido en la última Ilustración. Destaca la labor realizada en dos áreas del saber muy importantes en la época: las ciencias naturales y la química. En ambas disciplinas se habían producido en el siglo XVIII y bajo los auspicios de los Borbones grandes progresos y estos, con mayor o menor éxito, afloran en la nomenclatura y en las definiciones de la quinta edición reflejando la voluntad de adecuación científica del diccionario (Gómez de Enterría 2018 y Garriga 2018).

Cabe tener en cuenta, asimismo, que la quinta edición comportó un examen extenso e intenso de las correspondencias latinas (Jiménez Ríos y Clavería 2018). El gran esfuerzo dedicado a esta área se manifiesta en el hecho de que casi cada equivalencia fuera enmendada, amén del elevado número de acepciones a las que se añadió el correlato latino.

4. LA CONSAGRACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE DICCIONARIO: *DRAE* 1822 Y 1832

El “pronto despacho de los seis mil ejemplares de la quinta edición” (*DRAE* 1822: prólogo) explica que justo cinco años después se publicase la siguiente en un ambiente político y social completamente distinto, el trienio constitucional (1820-1823), de modo que en el pie de imprenta de la sexta edición figura la “Imprenta Nacional” y no “Imprenta Real” como ocurría en la edición precedente. También entonces se solicitó la reincorporación de R. Cabrera (Zamora Vicente 1999: 179), quien participó activamente en la enmienda de la séptima edición remitiendo listas de voces, artículos y correcciones (*Actas*, 1826-1829).

La nueva versión del diccionario se reconoce continuadora de las directrices lexicológicas y lexicográficas de la edición anterior, pero, desde las primeras líneas del prólogo, se hace alusión a “la supresión de algunas fórmulas y artículos” llevadas a cabo “sin perjuicio de la claridad conveniente y con mucho ahorro de palabras”, algo que se constituye en su verdadero fundamento. Efectivamente, los datos del aumento y de las supresiones de entradas confirman estas palabras, pues mientras que solo se incorporan 424 lemas (483 formas), se suprimen 2323 lemas (2348 formas), con lo que la cifra de estos últimos es muy superior a la primera. La razón de este modo de proceder se encuentra en el “ahorro de palabras” mencionado anteriormente y este objetivo se consigue tanto con las supresiones de artículos, ya iniciado en la edición precedente, como con diversas modificaciones de la microestructura que también tienden a la economía.

Algo semejante ocurre en la séptima edición, la cual ve la luz pública diez años después de la sexta, a principios de 1832, el año anterior a la muerte de Fernando VII. El interin entre estas dos ediciones se corresponde con la nueva etapa absolutista (1823-1833), en medio de una represión que “golpeó sobre todo a políticos y hombres de letras, oficiales del Ejército,

funcionarios de la Administración y eclesiásticos liberales” (Fusi y Palafox 1997: 35), algo que afectó de pleno a la vida cotidiana de la corporación, pues ni hubo reposición de académicos ni se celebraron las juntas con normalidad (Ferrer del Río 1870 [1860]: 192-193; Roca de Togores 1870: 31 y ss.; Zamora 1999: 455; García de la Concha 2014: 177-179).

Las adiciones de lemas de la séptima edición alcanzan la exigua cifra de 332 lemas (397 formas) mientras que las supresiones ascienden a 6395 lemas (6399 formas). El prólogo de la séptima edición hace referencia a este aspecto de la enmienda, pues expone que uno de los objetivos ha sido “facilitar su uso a los lectores” mediante un *plan* que “lleva adelante las supresiones hechas en la anterior, y añade ciertas innovaciones, que debiendo disminuir su volumen, la hacen todavía mas manejable”, porque el objetivo de la séptima edición fue justamente este. Con estas reformas, estas dos ediciones consiguieron que el diccionario ocupara unas ciento treinta páginas menos.

4.1. Las reducciones de la sexta y la séptima edición

Estas dos versiones del diccionario, por tanto, entrañan la eliminación de un buen número de entradas y en los dos casos las supresiones de lemas superan con creces las adiciones. Los artículos excluidos en cada una de las ediciones son sustancialmente diferentes, por lo que se puede decir que se trata de intervenciones parcialmente distintas. Además, cada una de las dos ediciones introdujo otros cambios con la misma orientación. De todo ello, surge un nuevo modelo de diccionario y, por extensión, un nuevo modelo de lexicografía académica.

4.1.1. DRAE 1822

Como se ha expuesto anteriormente, el prólogo de la sexta edición se refiere a la “supresión de algunas fórmulas y artículos”. Es decir, el “ahorro de palabras” se lleva a cabo de dos modos distintos: por un lado, con la eliminación de algunas expresiones empleadas en el discurso lexicográfico que establecían relaciones de carácter paradigmático y, por otro, con la supresión de cierto tipo de entradas.

En el caso de las “fórmulas” se cita específicamente en el prólogo que se prescinde de “lo mismo que”, expresión empleada en las remisiones y, al igual que se había indicado en el prólogo de la quinta edición, se advierte que se pone especial cuidado en la revisión de las remisiones. Las directrices que siguió esta enmienda pueden encontrarse en la investigación llevada a cabo por Terrón y Torruella (2019b). También se prescindió de otras notaciones que indicaban la frecuencia de uso a la vez que establecían relaciones paradigmáticas entre palabras sinónimas, así en el prólogo se reconoce:

Igual economía ha tenido en las expresiones: *que es como mas comunmente se dice*; *que es mas usado*; *que se usa mas frecuentemente*; y otras semejantes; pues solo la remisión de una voz á otra, que está definida, basta para indicar que esta es la mas propia de un uso mas comun y constante (DRAE 1822: prólogo).

Además, un cotejo detallado de la microestructura de la sexta edición con respecto a la inmediatamente anterior revela una tendencia al acortamiento de las definiciones a través de la supresión de ciertas palabras y expresiones que se juzgaron prescindibles (*cierto*, *especie*

de); se reduce, asimismo, la información enciclopédica, en especial, en las voces pertenecientes a las ciencias naturales, aunque no fueron las únicas que experimentaron cambios (Terrón y Torruella 2019a: epígrafe 4.2).

Tal como se demuestra en diversos estudios relacionados con el proyecto de investigación “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”, la gran mayoría de lemas eliminados en la sexta edición son voces anticuadas, portadoras de la abreviatura *ant.* Este tipo de lemas constituye el 80% de la supresión (Terrón y Torruella 2019a) y suelen ser variantes antiguas y sinónimas de otras formas en uso: *egual* frente *igual*, *abat* frente a *abad*, etc. (cfr. Jiménez Ríos 2018b y 2019; Clavería, en prensa 1).

Aparece en este tipo de supresiones la aplicación de una concepción que entronca con la lingüística histórica y que es claramente expresada en el prólogo de esta edición al señalar que “los diversos estados de pronunciacion y ortografía que padece una voz desde que sale de una lengua madre, de la latina por ejemplo hasta que se fija en un idioma vulgar como el castellano, no deben mirarse como palabras diversas” (*DRAE* 1822: prólogo). Esta nueva consideración de la oposición entre palabra y variante, y su reflejo en el diccionario explica que muchas entradas que se habían incorporado en el *DRAE* 1803 fueran suprimidas en las dos ediciones siguientes¹⁰; con ello, puede comprobarse la modificación de los fundamentos lexicográficos del diccionario operada en los primeros decenios del siglo XIX.

4.1.2. *DRAE* 1832

En esta edición el decrecimiento del diccionario se consigue, en la nomenclatura, con la eliminación de entradas y, en la microestructura, con la aplicación de actuaciones diversas. En el caso de estas últimas, se verifican las modificaciones siguientes:

En primer lugar, se introduce una notable mudanza en la estructura del artículo lexicográfico con la supresión de las entradillas y la disposición de las distintas acepciones y locuciones seguidas y separadas por la doble pleca¹¹. Este sistema comporta la eliminación de la repetición del lema en cada una de las entradillas; asimismo, la palabra-lema se suprime en el caso de las formas complejas cuando está en posición inicial. Con esta compresión del artículo se consigue ahorrar espacio a costa de una mayor dificultad de lectura.

En segundo lugar, se establece también una economía de caracteres a través de las abreviaturas, pues se prescinde de las referidas a las categorías gramaticales (*s.* de sustantivo y *v.* de verbo), ya implícitas en otras abreviaturas que indican el género de los sustantivos (*m.* y *f.*, masculino y femenino) o el tipo de verbo (*a.*, *n.* y *r.* para verbo activo, neutro y recíproco, respectivamente). Esta práctica, que se prolonga hasta la lexicografía actual, añade mayor complejidad al proceso de descodificación de la información que exige cualquier diccionario.

En tercer lugar, se encuentra la sustitución de la expresión *En algunas partes*, que aportaba una restricción diatópica muy imprecisa, por la abreviatura *prov.* (*provincial*), utilizada desde la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (Pascual Fernández 2013; Varela 2018).

10 Así, por ejemplo, en la cuarta edición se añadieron *señaladamientre*, *urinar* o *trespaso* que fueron ya suprimidas en la edición siguiente; por su parte, *malamentre*, *lleneramientre*, *vibdo* o *arrehen* se añadieron en la cuarta edición y se eliminaron en la sexta.

11 Esta disposición del artículo ya se había aplicado en el *DRAE* 1791, edición en la que se introdujo numeración de las distintas acepciones. La numeración no aparecerá hasta el *DRAE* 1914.

En cuarto lugar, se reconoce en el prólogo que se han acordado las definiciones en “términos precisos sin dañar la claridad”. En este aspecto, se mencionan específicamente las “voces tomadas de artes y ciencias, y en particular de los diversos ramos que comprenden las ciencias naturales”, área en la que se reconoce que se ha intentado reducir los artículos a la par que se procura conferirles mayor “exactitud” con una pequeña reflexión teórica sobre el tipo de definición, más o menos científica, que debe proporcionar un diccionario general (Clavería 2016: 95-99).

Las calas comparativas realizadas para identificar los cambios en la definición introducidos en esta edición indican que se intervino preferentemente, aunque con mucha heterogeneidad, en las entradas pertenecientes a la esfera de las ciencias naturales y, además, se percibe una propensión a acortar ciertas entradas, más que con la revisión general de la definición, con la supresión de la parte final de esta en la que frecuentemente se mencionan los usos, aplicaciones y otras informaciones marginales del concepto descrito (Carriet 2017: 55). Los ejemplos siguientes (cuadro 4) ilustran este tipo de intervención:

DRAE 1822	DRAE 1832
<p>GUAYABO. s. m. Arbol de las Indias, cuyas hojas son rayadas y algo obtusas, los tallos cuadrangulares; la flor á manera de rosa compuesta de muchas hojuelas; el fruto aovado del tamaño de una pera mediana, blanco, dulce, con la carne llena de algunos granillos ó semillas pequeñas. Hay otras especies que producen el fruto de varios colores, y más ó menos dulces. <i>Guayaba seu psidium pyriferum.</i></p>	<p>GUAYABO. m. Árbol de las Indias, cuyas hojas son rayadas y algo obtusas, los tallos cuadrangulares, la flor á manera de rosa compuesta de muchas hojuelas, el fruto aovado del tamaño de una pera mediana, de varios colores y mas ó menos dulce, con la carne llena de algunos granillos ó semillas pequeñas. <i>Guayaba seu psidium pyriferum.</i></p>
<p>LACRE. s. m. Pasta hecha de laca y otros combustibles reducida á barritas cilíndricas, que con el fuego se ablanda, y encendidas y derretidas sus gotas, se enfrían y adquieren mucha dureza y lustre, por lo cual sirve para cerrar cartas é imprimir sellos. Le hay de varios colores; y el encarnado, que es el mas usado, proviene de la mezcla del bermellon tan abundante en España, por lo cual adquirió fuera de ella el nombre de cera de España. <i>Cera obsignatoria.</i></p>	<p>LACRE. m. Pasta hecha de laca y otros combustibles reducida á barritas cilíndricas, que con el fuego se ablanda, y encendidas y derretidas sus gotas, se enfrían y adquieren mucha dureza y lustre, por lo cual sirve para cerrar cartas é imprimir sellos. <i>Cera obsignatoria.</i></p>
<p>MANGOSTA. s. f. Cuadrúpedo de pie y medio de largo, cubierto de pelo áspero, largo y de color ceniciento oscuro. Tiene la cola tan larga como el cuerpo, y adelgazada desde su nacimiento hasta la punta. Se alimenta de cuadrúpedos y reptiles; se domestica con facilidad; y en la India, de donde es indígena, lo crían en las casas como aca á los gatos. <i>Viverra ichreumon.</i></p>	<p>MANGOSTA. f. Cuadrúpedo de pie y medio de largo, cubierto de pelo áspero, largo y de color ceniciento oscuro. Tiene la cola tan larga como el cuerpo, y adelgazada desde su nacimiento hasta la punta. Se alimenta de cuadrúpedos y reptiles. <i>Viverra ichreumon.</i></p>

Cuadro 4.

La heterogeneidad que caracteriza esta enmienda se percibe en dos aspectos: en primer lugar, parece más frecuente la intervención en ciertas letras e inexistente o menos frecuente en otras¹²; en segundo lugar, no afecta a todas las voces que tienen unas mismas características —por ejemplo, se da en *guayabo*, pero no en *guayaco*—. Como ya se ha señalado en otro lugar (Clavería y Paz 2018), esta intervención, por no ser sistemática, genera gran diversidad en la definición de las voces pertenecientes a las ciencias naturales. Cabe recordar que en esta tarea tuvo una importante participación J. Musso y Valiente y se realizó siguiendo las directrices presentadas por el académico citado (Clavería 2016: 95-109).

Por lo que respecta a la supresión de artículos, se menciona en el prólogo que se continúa con el cambio de ubicación de “los verbos usados como recíprocos”, cuya modificación se había iniciado en la cuarta edición (Terrón 2017); también se indica en el prólogo que se prosigue con la eliminación de las “voces anticuadas” y las de “viciosa pronunciación”, como había ocurrido en la sexta edición. Se añaden, además, en la séptima edición los que se consideran “artículos inútiles”, que cargaban el diccionario de materiales lexicográficos de poco valor informativo, mencionándose específicamente los participios pasivos regulares y “los adverbios en *mente* que proceden de superlativos”; por último, se hace referencia en el prólogo a voces derivadas (“pudiéndose fácilmente formar”) y se da como ejemplo de ello los “muchos nombres de acción terminados en *azo*”.

El grueso de supresiones del *DRAE* 1832 se encuentra, pues, en la intersección entre la gramática y el diccionario: se suprimen más de 5000 participios pasivos, lo cual representa un 80% del total de las supresiones (Jiménez Ríos 2019: epígrafe 6); también se elimina el artículo destinado al verbo “recíproco” en unos 230 casos, de modo que la entrada *abalan-zarse* desaparece y se genera una nueva acepción para el verbo recíproco en *abalan-zar* (cfr. Terrón 2017); hay, además, entre los lemas de los que se prescinde, formas marcadas como anticuadas (*abajeza*, *abés*, *calonia*, *destorbo*, *medecina*, etc.), casi trescientos adverbios en *-mente* formados sobre bases superlativas (*abundantísimamente*, *altísimamente*, *doctísimamente*, etc.), casi una treintena de formas diminutivas (*copilla*, *lechugueta*, etc.)¹³ y, como recoge el prólogo, una veintena de derivados en *-azo* (*abanicazo*, *escobazo*, *tejaz*, etc.).

4.1.3. *El nuevo modelo de diccionario y la periodización de la lexicografía académica*

Las tres ediciones estudiadas comportan una notable y creciente reducción de la nomenclatura del diccionario conseguida con la eliminación de cierto tipo de entradas. Se trata de un tipo de enmienda que está muy relacionada con el proyecto de diccionario manual en el que se trabajó en aquellos años y con las reflexiones metodológicas que este comportó. La posibilidad de elaboración de este nuevo diccionario fue planteada por primera vez por M. de Valbuena en 1814; más adelante, a finales de 1816, se dirimió detenidamente sobre sus características que quedaron plasmadas en el “Plan del diccionario manual”, el cual tuvo como base la propuesta realizada por el latinista mencionado. En 1828, volvió a considerarse esta proposición, pero se volvió a descartar. El proyecto tomaba como punto de partida el diccionario usual y proponía la eliminación de ciertos tipos de lemas, por lo que se encuentra en el origen de los cambios que se observan en las ediciones examinadas (*DRAE* 1817-1832)¹⁴.

12 Cfr. Carriet (2017: 54) quien señala que este tipo de intervención se incrementa a partir de la letra *F*.

13 En el *DRAE* 1822 se suprimen también unas 20 formas diminutivas (Terrón y Torruella 2019a).

14 Véase un análisis detallado de esta cuestión en Clavería (en prensa 1). Véanse, además, Cotarelo y Mori (1928:

Todo ello se trasluce en el tratamiento de los arcaísmos, en especial en la sexta edición (Jiménez Ríos 2018a, Jiménez Ríos 2019), y en las supresiones de participios de la séptima edición. Se acrecienta, de este modo, el alejamiento del diccionario usual con respecto al *Diccionario de autoridades*.

La reducción se traduce en el decrecimiento físico del diccionario, bien visible en el número de páginas. Si la cuarta edición el diccionario¹⁵ ocupaba 927 páginas, en la quinta (*DRAE* 1817) la mengua es mínima (918 páginas); por el contrario, la sexta (*DRAE* 1822) ya contiene casi cincuenta páginas menos (869 páginas); y, por último, la séptima (*DRAE* 1832) consigue un ahorro de ochenta páginas (788 páginas).

Los estudios realizados en torno a las tres ediciones consideradas permiten agruparlas formando un subperíodo dentro de la lexicografía académica por compartir ciertas características: la supresión de determinado tipo artículos, la enmienda de las voces pertenecientes a las ciencias naturales, la corrección de las remisiones y de las correspondencias latinas. La quinta edición se configura como la transición entre la metodología de las primeras ediciones del diccionario usual, totalmente dependiente del *Diccionario de autoridades*, y una nueva lexicografía con una nueva concepción del diccionario. Esto último se consagra en las dos ediciones siguientes con el tratamiento otorgado a las variantes antiguas y el intento de conseguir un diccionario “mas manejable”. Las tres ediciones tienen como telón de fondo la existencia de un proyecto de diccionario manual que, aunque no prosperó, dejó una huella indeleble en ellas.

5. LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA ENTRE 1837 Y 1852

En los veinte años siguientes se publican tres ediciones más de este diccionario académico que había sido despojado, entre 1817 y 1832, de parte de un material lexicográfico que se había juzgado prescindible. Coincide esta nueva etapa con la eclosión de la lexicografía no académica de mediados de siglo XIX (Seco 1987; Anglada y Bargalló 1992; Bueno 1995; Esparza 1999; Azorín 2000 y 2007b; García Platero 2003; Álvarez de Miranda 2007; Quilis Merín 2016) en la que destaca el magnífico diccionario de Salvá, que toma como punto de partida el diccionario académico de 1843 (Álvarez de Miranda 2003; Azorín y Baquero 1994-1995; Azorín 2003, 2007a, 2012, 2018b).

La octava edición (*DRAE* 1837) se publica solo cinco años después de la precedente y entraña una enmienda reducidísima. Las dos ediciones siguientes inician una pequeña ampliación del aumento, que supera las cifras de tres ediciones anteriores pero se queda por debajo de la quinta edición (cfr. gráficos 1 y 2). Suele estar en consonancia el mayor o menor aumento de la nomenclatura con la mayor o menor profundidad de las enmiendas introducidas en la microestructura. A diferencia de las tres ediciones precedentes, los *DRAE* 1837-1852 presentan unas cifras de supresiones que siempre son inferiores a las adiciones y suelen responder a la prolongación de los criterios aplicados en las ediciones anteriores. Así, se eliminan algunos adverbios acabados en *-mente*, superlativos, participios pasivos, derivados apreciativos¹⁶ y variantes formales (antiguas). Siguiendo las tendencias de la lexicografía académica previa, hay

30), Seco (1994: 540) y Clavería (2016: 77-78, 98).

15 Tengo solo en cuenta el cuerpo del diccionario, al margen de los paratextos y la página o páginas de erratas.

16 Algunas formas sustraídas podrían ser errores de impresión por cuanto corresponden a distintas terminaciones de los lemas múltiples.

algún caso aislado de unificación de los artículos verbales: por ejemplo, *herrumbrarse* pasa a *herrumbrar* en el *DRAE* 1837. También van desapareciendo las estructuras complejas que se incorporan a una de las palabras de la locución siguiendo los dictados de la quinta edición, de este modo *manzanita de dama* se incluye en el lema *manzanilla/ta* en el *DRAE* 1837¹⁷, y la locución *ceca en meca* (*andar de*) se integra en el lema *ceca* en la décima edición.

5.1. El *DRAE* 1837

Entre 1832, la fecha de publicación de la séptima edición, y 1837, cuando ve la luz pública la edición siguiente, se han producido importantes cambios en la política nacional. La muerte de Fernando VII, en 1833, la sucesión de su hija, la reina Isabel, y la regencia de su viuda, la reina María Cristina, desataron la primera guerra carlista, que se prolongó hasta 1840. Grandes cambios políticos se produjeron entre 1834 y 1840.

Un año después de la publicación de la séptima edición constató la Academia que quedaba solo la mitad de los ejemplares de la edición para la venta (*Actas*, 21 de febrero de 1833) e inmediatamente se iniciaron los preparativos para la nueva versión de la obra que se llevaron a cabo entre 1833 y principios de 1837. Aunque en aquellos momentos se volvió a plantear la posibilidad de publicar un diccionario manual, se optó por la solución menos costosa y más rápida, es decir, la enmienda de la séptima edición por el método habitual de repaso del diccionario anterior (Clavería 2016: 109-110). En el momento de publicación de la octava edición, hacía ya diez meses que se habían agotado los ejemplares de la edición precedente (*DRAE* 1837: prólogo) por lo que, como en otras ocasiones, la enmienda fue llevada a cabo con el apremio de finalizar las labores de revisión cuanto antes.

En el prólogo se reconoce que la nueva edición sigue las directrices de la anterior. Es un texto breve y en él se incide muy especialmente en las novedades en materia ortográfica del *DRAE* 1837. En los prólogos de las ediciones anteriores (*DRAE* 1817-1832), se daba cuenta de las normas seguidas en la ordenación de las formas complejas y en el *DRAE* 1832 se detallaban los cambios introducidos en las abreviaturas de carácter gramatical. Con buen criterio, en la octava edición se eliminan estas cuestiones del prólogo y se remite para su consulta a la lista de abreviaturas y a las indicaciones que siguen a estas sobre la ubicación de las locuciones (cfr. Alvar Ezquerro 2002 [1993]: 284). También se suprime el párrafo final del prólogo que servía para introducir la lista de académicos que habían fallecido en el interin entre dos ediciones (*DRAE* 1817-1832)¹⁸.

El hecho de que casi la mitad de las adiciones de formas y lemas se encuentre en el suplemento significa muy probablemente que se trabajó de forma muy apresurada y desordenada. La imprenta ya había impreso aquella parte del diccionario en la que se quería introducir una adición o una enmienda por lo que hubo que incluir la mayoría de ellas en la parte final del diccionario. Las actas de las sesiones académicas corroboran esta circunstancia cuando repetidamente se menciona que “falta original para la imprenta” y entonces se mandaba a la imprenta el cuaderno que se estaba corrigiendo en aquellos momentos sin concluirlo y se empezaba otro (cfr. *Actas*, 1836).

17 En algunos casos se podría tratar de una errata en el tipo de letra así *juzgado* y *sentenciado* (*estar á*) figura como lema independiente en el *DRAE* 1832 y en la edición siguiente se integra en *juzgado*.

18 Figuraba también como lista separada del prólogo en las ediciones anteriores a la quinta (cfr. San Vicente y Lombardini 2012a).

Puede hallarse una valoración del aumento de la octava en el trabajo de Julià (2019). Destaca en él, al margen de las voces “fácilmente formables”, la presencia de un pequeño grupo de voces de origen griego (*arqueología*, *arqueólogo*, *demócrata*, *geognosia*), pese a que el prólogo de la edición se encarga de explicar con cierto detalle que la ausencia de voces de este origen en el diccionario responde al hecho de que “tales nombres pertenecen ménos al caudal de los idiomas vulgares, que al lenguaje técnico y peculiar de las ciencias á que se refieren” por lo que, siguiendo los principios académicos¹⁹, se posterga su admisión hasta que sean de “uso comun”. También cabe reparar en algún que otro préstamo con final consonántico extraño a las características fonológicas del español (*club*, *fagot*, *frac*, *bambuc-bambú*, cfr. Clavería 2018c: 1436). Se descubren, además, varios términos y acepciones relacionados con América que podrían ser debidos a un colaborador externo pues en las actas de las juntas (15 de octubre de 1835) se menciona el examen de “varias observaciones sobre el diccionario remitidas por un americano” (Clavería, en prensa 2; Julià 2019).

Respecto a otros tipos de transformaciones introducidas en la octava edición, pueden observarse ciertos cambios ortográficos, mencionados en el prólogo, como las sustituciones de *g* por *j* (por ejemplo, *gerarca* > *jerarca*, *geringa* > *jeringa*). Se producen, asimismo, modificaciones mínimas en las definiciones, incluida la puntuación, y se solventa algún error de la edición anterior. El terreno en el que se perciben mayores intervenciones se halla en las correspondencias latinas con pequeñas modificaciones aquí y allá, y algunas adiciones de este tipo de información.

5.2. EL *DRAE* 1843

Ve la luz pública la novena edición solo seis años después de la precedente en un año especialmente convulso en el que concluye la regencia del general Espartero (1840-1843) y, en diez meses, se suceden tres gobiernos distintos (J. M.^a López, S. de Olózaga y L. González Bravo) hasta el inicio del gobierno moderado de Narváez en 1844 y la mayoría de edad de la reina Isabel con solo trece años (Bahamonde y Martínez 1994: 248 y ss.). Sin ninguna duda, destaca el *DRAE* 1843 por su “magnífico prólogo” (Alvar 2002 [1993]: 260), dos páginas en las que se encuentra una detallada exposición de los principios que regían la ampliación léxica del diccionario académico.

Durante la revisión, se constatan enormes apuros económicos para la publicación de la obra. De toda la serie de diccionarios analizados, es el único que no fue editado por la Imprenta Nacional: las actas de las juntas reflejan las gestiones realizadas por el secretario de la corporación, Juan Nicasio Gallego, para la provisión del papel de la nueva edición del diccionario y, en ellas, se deja constancia de “las dificultades que había por la escasez que se experimenta por la mala calidad de lo que se halla en los almacenes y por los precios subidos a que se vende” (*Actas*, 18 de marzo de 1841). Unos meses más tarde, el pleno elige la imprenta de José Alegría y Francisco M.^a Fernández en detrimento de la Imprenta Nacional por “ser más ventajosa para la nueva edición del diccionario” (*Actas*, 25 de noviembre de 1841)²⁰.

19 Podría tener origen esta aclaración en la lista de aumento que se recibió de parte de “Francisco Isla de Cádiz” (*Actas*, 31 de diciembre de 1835), una suposición que baso en el hecho de que en las actas consta la palabra *gimnosofista* como perteneciente a esta lista; es posible que la existencia de helenismos en ella provocara el comentario que consta en el prólogo de esta edición.

20 Consta en el acta el precio de cuatrocientos reales por pliego.

En el proceso de impresión, surgen graves contratiempos tanto con la imprenta como con la provisión de papel (*Actas*, 7 de abril de 1842)²¹; estas dificultades se debieron afrontar con la petición de un préstamo por valor de ochenta mil reales para sufragar la compra de papel, una suma que la Academia se comprometía a pagar en el plazo de dos años e hipotecando “sus bienes y efectos, y especialmente las existencias de sus impresiones” (*Actas*, 21 de julio de 1842; cfr. Matilla 1982). Los trabajos de impresión, por su parte, no fueron de calidad pues se ha podido identificar un elevado número de erratas en los lemas (cfr. *Lemateca del DRAE*), incluso algunas de las supresiones verificadas en esta edición podrían deberse, en realidad, a un descuido o error de impresión porque son recuperadas en la edición siguiente²². A todos estos contratiempos hay que sumar que la etapa final de la enmienda coincidió con las sombras del prospecto del *Panllexico* de J. Peñalver, publicado por el impresor I. Boix. La Academia se sintió muy agraviada por las críticas hacia su diccionario que contenía este texto (Seco 1987: 131-134; Clavería 2016: 113, 121-122; Puche 2019: epígrafe 5.2).

Puede hallarse una información detallada del aumento de lemas de la novena edición en los trabajos de Freixas (2019) y Muñoz (2019). Por lo que respecta al resto de enmiendas introducidas en esta edición, se percibe la inclusión de acepciones nuevas en algunas entradas (por ejemplo, *astrágalo*, *baboso*, *catastro*, *guapo*, *vocero*); son muy abundantes los cambios leves en la redacción de las definiciones añadiendo y suprimiendo alguna palabra (e. g. *meritorio*, *tostado*) y, más raramente, se produce una reescritura de la definición de mayor calado (por ejemplo, *tos*). Como en los lemas, no es difícil encontrar erratas de impresión en la microestructura del diccionario, unas erratas que no pasaron desapercibidas en las valoraciones críticas de los medios periodísticos de la época (Puche 2019: epígrafe 6).

5.3. El *DRAE* 1852

Casi diez años transcurrieron entre la novena y la décima edición del diccionario y, con esta última, se inicia ya la segunda mitad del siglo XIX. Muchos son los cambios que se producen durante esta década tanto en el seno de la Academia, como en la historia de la lexicografía no académica, amén de los sucesos históricos y políticos de este período, presididos por la década moderada (1844-1854) en la que se desarrolló una amplia labor legislativa. Se produce en los años cuarenta un reforzamiento oficial de la corporación con una revitalización de sus labores. Todo ello afecta tanto a su funcionamiento y organización como a su función cultural y social: si al año siguiente de la publicación de la novena edición del diccionario se decreta la oficialidad de la ortografía de la Academia, en 1847 se reorganiza, también por decreto oficial, la composición de la Academia con una ampliación significativa del número de sus miembros, se elaboran unos nuevos estatutos y se instaura la ceremonia de recepción de los nuevos académicos y la impresión de los discursos pronunciados en los actos de recepción (Ferrer del Río 1870 [1860]; Roca de Togores 1870; Fries 1973: 65-67; Zamora 1999: 37-40; Álvarez de Miranda 2011; García de la Concha 2014: 189-205). Paralelamente, se produce la eclosión de la lexicografía no académica con

21 Y más tarde con la encuadernación porque parece que faltaban algunos pliegos (*Actas*, 14 de septiembre de 1843).

22 Por ejemplo, *patriarcado* (probable error de eliminación por *patriarcadgo*), *penuria*, *rapto*, *repúblico*, *subtender*, *tiritona*, *trafagar*, *vaguear* son recuperadas en el *DRAE* 1852.

lo que la labor lexicográfica de la corporación se constituye en el punto de partida de estos diccionarios a la vez que en el blanco de todas las críticas (Jiménez Ríos 2013). La novena edición del diccionario es sometida a un análisis y revisión microscópicos y rigurosísimos de la mano de V. Salvá (Álvarez de Miranda 2003; Azorín 2003).

La nueva edición se publica en este ambiente de cambios, pero surge aún de una revisión en la que se siguen los patrones aplicados hasta aquellos momentos. Se refleja en las transformaciones que alberga una mayor ampliación que en la edición anterior (cuadros 1 y 2), cuyo análisis puede encontrarse en el trabajo de Buenafuentes (2019). El prólogo de esta edición es muy breve y sustituye el título habitual (*prólogo*) por “Al lector”, un encabezamiento que se mantiene también en la edición siguiente (cfr. San Vicente y Lombardini 2012a: 74-75). Atrás queda el prólogo programático de la novena edición, aunque se tome como referente de la décima edición. Las palabras de presentación de esta última contienen una idea novedosa dentro del ideario lexicológico académico: se reconoce que una forma de enriquecimiento léxico que entraña el diccionario se encuentra en la eliminación de “la innmerceda nota de anticuadas cuando por plumas doctas las ha visto rejuvenecidas”, algo que anuncia la nueva consideración del arcaísmo que se desarrollará en los años siguientes y de la que serán un claro exponente tanto la existencia de un proyecto de diccionario de arcaísmos como el discurso de P. F. Monlau pronunciado en 1863 (Clavería 2016: 140-144, 162-168). Pese a ello, se continúa, en la línea de las reformas realizadas en la sexta edición, desechando “las que caducaron no mucho después de haber adquirido forma propia, regularidad y robustez nuestro romance”.

En la microestructura del diccionario, se percibe una mayor enmienda que en las ediciones anteriores, no solo en la ampliación de acepciones y de formas complejas (*general* [3], *informar* [2], *informe* [2], etc.), sino también con ciertas reducciones anunciadas en el prólogo: “se han suprimido algunas locuciones por impropias ó por conocidamente superfluas”, una intervención que puede ilustrarse con los cambios registrados en la entrada *refregón* (cuadro 5):

DRAE 1843	DRAE 1852
REFREGON. m. El estregon ó ludimiento de una cosa con otra. <i>Collissio</i> . ● Aquella señal que queda de haber ludido alguna cosa. <i>Macula ex collisione</i> . ● met. y fam. El gusto ó disgusto breve y de paso que se tiene con otro. <i>Collusio, colloquium</i> . ● DARSE UN REFREGÓN. fr. met. y fam. Hablar ligeramente sobre algun asunto ó materia. <i>Perfunctoriè colloqui</i> .	REFREGON. m. El estregon ó ludimiento de una cosa con otra. <i>Collissio</i> . Aquella señal que queda de haber ludido alguna cosa. <i>Macula ex collisione</i> .

Cuadro 5.

No sorprende encontrar abundantes cambios en el uso de la abreviatura *ant.*: se identifican lemas y acepciones en los que se añade (*acelituní, acender, cruentidad, dehecha 4, infirmar*, etc.); casos, más numerosos, en los que se suprime la notación de anticuado (*asentador, geneático, hastiar, infesto, infligir, infortunadamente, infortunado, suscitación*, etc.); y lemas y acepciones en los que se produce algún tipo de sustitución en la

abreviatura —por ejemplo, en *caudal* [6] se sustituye *ant.* por *Poét.*—. Estas actuaciones prueban la enmienda llevada a cabo en este tipo de información.

El prólogo advierte que se introducen distintas enmiendas en las definiciones y, efectivamente, se detecta un amplio abanico de transformaciones en este terreno (cuadro 6): desde modificaciones de detalle (*toledano*) hasta cambios de mayor calado (*suscribir*), que pueden mejorar la estructura de los artículos (*toga*), aunque también pueden introducir errores derivados de las propias enmiendas (la correspondencia latina de *toga*). Se han identificado, además, abundantes cambios en las localizaciones americanas a tenor de los cambios políticos producidos con la independencia de las colonias (*tostón* y *perulero*, cfr. Clavería, en prensa 2)

<i>DRAE 1843</i>	<i>DRAE 1852</i>
TOLEDANO, NA. adj. El natural de Toledo y lo perteneciente á esta ciudad. <i>Toletanus</i> .	TOLEDANO, NA. adj. El natural de Toledo y lo perteneciente á esta ciudad y su provincia . <i>Toletanus</i> .
SUSCRIBIR. r. Obligarse á contribuir con una cantidad determinada ó anticipar su para para tener derecho á las ganancias de alguna empresa, ó recoger á menos precio una obra literaria para que se hace la suscripción. <i>Pignore soluto subscribere</i> .	SUSCRIBIR. r. Obligarse á contribuir en compañía de otros al pago de alguna cantidad para cualquiera obra o empresa comun. <i>Pignore soluto subscribere</i> .
TOGA. f. Vestidura talar con mangas que usaban los romanos. Ahora solamente la traen los ministros letrados de las audiencias. <i>Toga</i> . La misma dignidad de magistrado ó ministro. <i>Senatoria dignitas</i> .	TOGA. Vestidura talar que usaban los romanos. Las que usan los magistrados y los abogados en traje de ceremonia. <i>Senatoria dignitas</i> .
TOSTON [6] <i>prov.</i> En Nueva España y en el nuevo reino de Granada el real de á cuatro.	TOSTON [6]. En Méjico y en Granada de América el real de á cuatro.
PERULERO, RA. adj. El natural del Perú y lo perteneciente á este reino . <i>Peruanus, peruvianus</i> . El que ha venido desde el reino del Perú á España. <i>Peruvianus</i> [...]	PERULERO, RA. adj. El natural del Perú y lo perteneciente á este país . <i>Peruanus, peruvianus</i> . El que ha venido desde el Perú á España. <i>Peruvianus</i> [...]

Cuadro 6.

La revisión que conlleva la décima edición intenta perfeccionar el diccionario en otros aspectos: se perciben adiciones de abreviaturas de carácter gramatical cuando faltaban (*catavinos*, *envoltura*, *gelatinoso*) y adición de notaciones de uso (Blanco y Clavería 2019); asimismo, en las entradas del participio activo se completa la referencia al infinitivo cuando este no constaba en las ediciones anteriores (*dominante*, *examinante*, *forzante*, *vacante*, etc.). No falta, además, la consabida atención a las correspondencias latinas, limitada casi exclusivamente a cambios y correcciones formales²³.

²³ Muchas de las erratas corregidas habían sido introducidas en la novena edición, y se incluyen ahora nuevos errores como puede observarse en las correspondencias de *refregón* con homogeneización en doble *s* de las dos equivalencias (*collissio/colissione*) en lugar del clásico *collisio, onis*.

6. EL CONCEPTO DE NORMA EN EL DICCIONARIO

Se percibe en las ediciones estudiadas la conformación progresiva de la Academia y sus decisiones como norma, tanto desde el punto de vista léxico como desde el punto de vista ortográfico.

6.1. La norma léxica

A la par que se gesta un nuevo modelo de diccionario, que surge de las supresiones practicadas en las tres primeras ediciones estudiadas, empieza a perfilarse en el pensamiento lexicográfico académico un nuevo concepto de norma léxica basado en la función del propio diccionario como instrumento normativo. Ello es especialmente visible en el prólogo de la sexta edición y, unos años más tarde y de una forma mucho más clara, en el de la novena edición.

Ya notó Lombardini (2011: 312) que, en el prólogo de la quinta edición, aunque no se

habla explícitamente de norma, pero se introducen expresiones como “promover el conocimiento y perfección de nuestro idioma” (§ 1), “admitir en el Diccionario” una voz (§ 10), “la Academia [...] puede dirigir” el uso (§ 22), “siguiendo y adoptando [...] consejos é insinuaciones” de la Academia (§ 22), todas expresiones que, si bien no establecen una norma, apuntan seguramente hacia ella.

Efectivamente, la presentación del *DRAE* 1817 es sustancialmente distinta de la de la edición anterior (San Vicente y Lombardini 2012b) y, aunque algunas de estas expresiones se refieren al sistema ortográfico adoptado, las palabras preliminares aluden a las directrices que guían la admisión de nuevo léxico mediante la aplicación de “la severidad que aconseja la conservación de la pureza de la lengua”, siempre sustentada en la *autoridad* y el *uso común*, dos principios que tradicionalmente han regido la admisión de las voces en el diccionario (San Vicente 2010; Clavería 2016: 245-248; Azorín 2017).

Como se ha observado anteriormente, en la edición siguiente (*DRAE* 1822) se optó por introducir supresiones en la nomenclatura claramente orientadas hacia las variantes formales de una voz, ya fueran antiguas, ya fueran variantes ligadas a la “torpe pronunciación de la gente rústica por el vicio contraído y aun casi peculiar de algunas provincias, ó la corrupción de los tiempos del mal gusto y la decadencia de las letras”. La aplicación de este principio provocó que desaparecieran del diccionario entradas como *abtoridad* y *abtoridat*, marcadas como anticuadas, y también formas que figuraban desprovistas de esta marca como *brede*, variante de *bledo*, o *amimar*, variante de *mimar*. Aunque el grueso de las supresiones pertenece al primer grupo, es decir, a las anticuadas, la razón de las supresiones se encuentra en la voluntad de erradicar las variantes formales consideradas no normativas, es decir, las “alteraciones viciosas” (cfr. Lombardini 2011: 312). Pese a que no se reconoce explícitamente, se colige de todo ello que la supresión de este tipo de entradas implica su incorrección.

Los mismos principios se mantienen en la edición siguiente, que se declara seguidora del *plan* marcado en la anterior y continúa sustrayendo voces anticuadas; y esta vez se añade: “con mas razon ha proseguido suprimiendo los vocablos que solo por viciosa pronunciación se diferencian en algo de los propios y castizos” (*DRAE* 1832: prólogo). Se hace referencia,

además, en el texto de presentación al proceso seguido en la admisión de voces nuevas saliendo, de este modo, al paso de las críticas al diccionario académico, críticas que no pueden comprenderse sin apelar a la lexicografía no académica. Efectivamente, en el siglo XIX, la eclosión de los diccionarios monolingües generales “no académicos” cambia completamente el panorama de la lexicografía española. Estos diccionarios se constituyen en un producto editorial cuyo objetivo era, justamente, “romper el monopolio efectivo de que disfrutaba la Academia en el terreno de la lexicografía del español” (Seco 1987: 130). Su existencia no puede entenderse fuera de la situación política de la España de la primera mitad de siglo XIX, pues son obras que están ligadas a editores franceses cuando “estos descubrieron las posibilidades que les brindaba el mercado de las recién emancipadas colonias españolas de América –roto el comercio de ellas con España” (Seco 1987: 130). Sus autores eran, a menudo, exiliados que se dedicaron a tareas de traducción y elaboración de materiales para la enseñanza de la lengua. Buen ejemplo de ello es Manuel Núñez de Taboada, un afrancesado gallego que residió en Francia desde 1808. Fue autor de diccionarios bilingües y también de un diccionario monolingüe general (Núñez de Taboada 1812, 1823 y 1825), a los que la Academia prestó atención espoleada por las críticas al diccionario académico que su autor incluyó en los prólogos de sus obras. Así y como se ha demostrado con anterioridad (Clavería 2007 y 2016: 95-105), el prólogo de la séptima edición contiene algunas referencias indirectas a la obra de Núñez de Taboada cuando expone detalladamente los motivos de la exclusión de ciertas palabras del diccionario académico:

como no falta quien todavía acuse de escasez al Diccionario académico, echando menos en él voces que en su concepto debieran incluirse, la Academia tiene por conveniente advertir que ahora y siempre ha procedido con suma circunspección en dar lugar á voces que no le han tenido anteriormente; porque el verdadero caudal de las lenguas vivas no se compone sino de las palabras y frases usadas generalmente entre las personas cultas. La Academia ha sido severa en esta calificación; y lejos de adoptar fácilmente y sin mucho examen voces y locuciones nuevas, ha desechado todas las que no se hallan autorizadas por el ejemplo de nuestros escritores clásicos ó por el uso claramente reconocido como general y constante. Muchas veces ha diferido la admisión, dando tiempo á que se prescriban voces bien formadas, que empiezan á introducirse, y suenan ya con alguna aceptación entre las demás del lenguaje. Así que ha excluido nombres caprichosos y pasajeros de trajes y modas que hoy se emplean y mañana desaparecen para no volverse á oír nunca. Por igual razón ha excluido infinitas voces técnicas de ciencias, artes y oficios que no pertenecen al lenguaje común, único objeto del Diccionario. Por la misma no ha admitido las voces fácilmente formables, propias del estilo familiar que permite el uso momentáneo de una voz, pero sin darle derecho al uso perpetuo, de lo que hay ejemplos en nuestros buenos escritores. Si se diera entrada á estas y otras clases de voces en el Diccionario, fácil cosa fuera añadirle no solo cinco sino muchos mas millares de artículos. Sirva esto para satisfacer la delicadeza de los que todavía pudieran tachar al Diccionario de escaso y diminuto. Y prescinde la Academia de los reparos que se han opuesto al suyo por no hallarse en él algunos artículos de voces extranjeras como *mutualmente*; ó de voces estropeadas y desfiguradas como *Barberescos*; ó escritas con mala ortografía como *uraño*; ó pronunciadas á la manera del ínfimo vulgo como *hespita*²⁴. Adoptar artículos de esta especie sería no enriquecer sino manchar el Diccionario, y profanar el carácter del noble y magestuoso idioma de Castilla (*DRAE* 1832: prólogo).

24 Todos los ejemplos citados se encuentran en la nomenclatura del diccionario de Núñez de Taboada.

El valor normativo del diccionario en materia léxica hace su aparición de forma muy clara en el prólogo de la novena edición (Lombardini 2011: 312-313). En este se defiende el trabajo colectivo y su valor frente al trabajo individual, una de las diferencias fundamentales entre la lexicografía académica y la no académica (Esparza 1999; Lliteras y Hernández 2008: 244). En este carácter colectivo se sustenta el que el diccionario pueda

servir de **norma** á los que deseen hablar y escribir su idioma con propiedad y pureza, adquirir fuerza legal é indeclinable en los asuntos contenciosos, en que la genuina inteligencia de una voz suele ser de gran peso en la balanza de la justicia; y por último, solo así podrá llenar cumplidamente su objeto, igual en todo al que de un contraste autorizado para calificar la verdadera ley y valor de los metales preciosos (*DRAE* 1843: prólogo)²⁵.

Aparte de la aparición del término *norma*, en el prólogo de la novena edición se clarifica qué significa que una palabra no forme parte del diccionario: “cuando no encuentran en el Diccionario una voz que les es desconocida, en vez de inferir que no es legítima y de buena ley, lo que infieren es que el Diccionario está diminuto”; para mayor abundamiento, se ejemplifica la cuestión recurriendo a las voces *comité* y *secundar* para las que se proponen las equivalencias de *comisión* y *cooperar*, respectivamente, y se discurre detenidamente sobre los límites de la presencia de la nomenclatura científica en el diccionario. En palabras de Seco (1987: 138), se opta por la defensa de un modelo de diccionario “en su forma más pura o restrictiva, el léxico general ‘correcto’ y sin tecnicismos”.

La exposición detallada de las fronteras del diccionario y de los principios de la admisión léxica pudieron ser una reacción a las críticas recibidas en aquellos años (Clavería 2016: 121-122), ante las que la Academia reaccionó reforzando la postura “severa” en la admisión de las novedades, siempre respaldada “por el uso de los buenos escritores”, recogiendo las palabras propias del “lenguaje común”, en el que se establece la distinción diastrática entre el uso “familiar”, el “culto” y el “poético”. No sorprende, pues, que en el aumento de la novena edición figure la admisión de una palabra como *neologismo* definida con el valor negativo que tenía en aquellos tiempos (Lliteras y Hernández 2008: 232-234; Martínez González 2015; Clavería 2016: 13-34; Clavería 2017)²⁶.

Aunque en las primeras líneas del texto preliminar de la décima edición se reconoce que se sigue “el plan” de la anterior, parece percibirse en el prólogo un leve cambio frente a las innovaciones léxicas que quizá anuncia el discurrir de la lexicografía académica de la segunda mitad de siglo. Las sendas de la mejora de la décima edición del diccionario han sido varias: por un lado, se han incluido voces “modernamente introducidas” por haberse generalizado y, en este terreno, se mencionan explícitamente las de “la administración pública por consecuencia de las actuales instituciones políticas” y las de “las artes, el comercio y la industria” (cfr. Buenafuentes 2019); por otro lado, se revisa el uso de la nota de voz anticuada (*ant.*) y se elimina en las voces y acepciones que no la merecían por ser usadas por “plumas doctas”. Se continúa, sin embargo, mostrando “severidad” en el caso de las “voces novísimas” que no se admiten bien por su grado de tecnicidad, bien por su poco uso, bien por ser muy recientes y posponer su inclusión para más adelante y hacerlo “con mayor autoridad”.

²⁵ La negrita es mía.

²⁶ *Neologismo* se define como “vicio que consiste en introducir voces nuevas en un idioma” (*DRAE* 1843) y no se utiliza en el prólogo de la novena edición.

6.2. La norma ortográfica

También comparten todas las ediciones una mayor o menor preocupación por la ortografía y la función del diccionario en la fijación ortográfica de cada palabra, unas ideas que aparecen claramente expresadas en algunos prólogos (*DRAE* 1817, 1832, 1837, 1843). La quinta edición es, sin ninguna duda, el ejemplo más significativo por cuanto en ella se aplica la reforma publicada dos años antes en la *Ortografía* de 1815 (Clavería 2018a: 20-21; Blanco 2018; Terrón 2018b); se trata de una reforma que es presentada con gran orgullo: “los progresos de nuestra ortografía, que en manos de la Academia ha llegado á ser de las mas sencillas y claras, y por consiguiente de las mas perfectas de Europa” (*DRAE* 1817: prólogo).

Los prólogos testimonian el cambio registrado en la progresiva creación de la percepción normativa de la propia corporación. En la quinta edición se menciona la existencia de cierta variación en el uso ortográfico y se admite que su fijación no corresponde únicamente a la Academia:

el uso fluctúa, y la Academia que puede dirigirlo, no tiene derecho por sí sola para fijarlo. Es de desear que la práctica comun y general señale y establezca reglas sencillas, uniformes é inalterables en esta materia; y la Academia que ha experimentado ya la docilidad con que la nacion ha contribuido á realizar las mejoras ortográficas de la lengua castellana, siguiendo y adoptando sus consejos é insinuaciones, asi como aprovecha esta ocasión de manifestar su gratitud por tan honrosa deferencia, asi tambien espera que el uso de las personas instruidas y de los buenos impresores continúe auxiliando sus deseos de dar la última mano á la perfeccion de este ramo de nuestra cultura (*DRAE* 1817).

Esta concepción cambiará con el tiempo y, ya en el prólogo de la octava edición, la Academia expresa su oposición al uso de la grafía *es* por *ex* (*estraño*, *extraño*) y, de forma mucho más determinante, al uso de *cs* en lugar de *x* (*examen*, *examen*), práctica que califica de *repugnante*. Unos años más tarde, en 1844, se publica el *Prontuario de Ortografía de la Lengua Castellana, dispuesto de Real Órden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española, con arreglo al sistema adoptado en la 9.ª edición de su Diccionario*, como resultado de la real orden del 25 de abril del mismo año que obligaba a enseñar en las escuelas la ortografía de la Academia, lo que, en palabras de Rosenblat (1951: CXXIV-CXXVIII) “representa la oficialización de la ortografía académica”.

7. CONCLUSIÓN

Las seis ediciones analizadas en este estudio y en el proyecto cubren un período de tiempo de casi cincuenta años, desde que se inicia la enmienda para la quinta edición del diccionario, en 1803, hasta la publicación de la décima edición a finales de 1852. Entre tres de estas ediciones no transcurren más de cinco o seis años (*DRAE* 1817-1822, 1832-1837 y 1837-1843), mayor lapso de tiempo discurre entre las otras tres (*DRAE* 1803-1817, 1822-1832, 1843-1852). Ciertamente, puede observarse en los prólogos y en las actas de las juntas de esta época la urgencia con la que la Academia preparó cada nueva edición, debido a la falta de ejemplares de la precedente; cabe recordar, a este respecto, las palabras de Alvar (2002 [1993]: 259): “Una pesadilla continua ha sido el agotamiento de las sucesivas ediciones, sin dar respiro para que se pudieran preparar las nuevas con cuidado y premura”.

Esta permanente *premura* por dar al público una nueva edición del diccionario impidió la culminación de un diccionario manual, un proyecto que, de una forma u otra, estuvo muy presente en las labores lexicográficas de la Academia entre 1814 y 1833. Aunque este modelo de diccionario no prosperó, como se demuestra en Clavería (en prensa 1), varias de las reformas proyectadas en él pasaron al diccionario usual por lo que las supresiones de las tres primeras ediciones estudiadas no pueden contemplarse al margen del diccionario manual. En un ambiente de carencia de medios y de urgencias en la preparación de cada nueva edición del diccionario, resultaba más sencillo revisar más o menos someramente la edición anterior que emprender transformaciones de mayor envergadura.

De hecho, las tres primeras ediciones estudiadas entrañan un proceso de conversión del diccionario hacia un nuevo modelo de obra, un nuevo concepto de diccionario. ¿Cómo se llevó a cabo esta conversión? En primer lugar, con un interés limitado por las incorporaciones; esto se refleja en el descenso progresivo de la adición de entradas desde 1817 hasta 1832 (y, más aún, en 1837). En segundo lugar, la presencia de supresiones de lemas como forma de aligerar el diccionario de unos componentes lexicológicos de los que se podía prescindir por ser o bien variantes textuales ligadas a la transmisión de los textos antiguos y desligadas del uso contemporáneo, o bien variantes no normativas, o bien entradas fácilmente explicables a través de la gramática. La reorientación de la presencia de lo anticuado en el diccionario, en especial en las ediciones de 1817 y 1822 (Jiménez Ríos 2001, 2017a, 2017b, 2018a, 2018b, 2018c, 2018d), es un cambio que, al no ser sistemático, no acaba de ser ni completo ni homogéneo²⁷. En tercer lugar, estas tres ediciones exhiben un notable interés por el perfeccionamiento de la definición; sus prólogos se refieren a la intervención en este punto y mencionan de manera específica la realizada en el área de las ciencias naturales²⁸.

La atención de estas tres ediciones a cuestiones metalexigráficas se refleja en varias transformaciones: por ejemplo, la simplificación de la diversidad de abreviaturas de carácter diacrónico y estilístico de la quinta edición, que confiere mayor uniformidad a las informaciones del diccionario, aunque menor precisión a la notación; también en la quinta edición se introduce la reorganización en la ubicación de las formas complejas con la aplicación de criterios gramaticales; las mejoras en el sistema de remisiones en la sexta edición (Terrón y Torruella 2019b) y la variación en la disposición del artículo con cambios en el sistema de abreviaturas gramaticales y la eliminación de las entradillas en la séptima edición. Se produce con todo ello una redefinición de los límites de la gramática en el diccionario (Jiménez Ríos 2019: epígrafes 2-4) con una reducción del artículo lexicográfico y, por extensión, del diccionario.

27 Los mismos prólogos de los *DRAE* 1822 y 1832 anuncian esta asistematicidad. En ambos casos se señalan los límites, muy imprecisos, de la supresión: “Aun en estas reformas se ha procurado suprimir solo aquellas voces cuyo significado se comprende con facilidad, y cuya composición y carácter se ha conservado en las que se les han sustituido” (*DRAE* 1822: prólogo) y “conservándose sin embargo algunas para que no se olvide totalmente su uso antiguo, como *Atal*, *Abastar &c*” (*DRAE* 1832: prólogo). Estas decisiones explican que hayan llegado este tipo de formas hasta las últimas ediciones del diccionario (cfr. Jiménez Ríos 2001: 53-54; Gutiérrez Cuadrado 2001-2002: 312).

28 El sentido de la enmienda es distinto al contrastar el prólogo de la quinta edición con el de la séptima, pero la unidad entre estas tres ediciones se corrobora con la existencia del “Plan sobre las reglas que pudieran adoptarse para la redacción de los artículos pertenecientes a Ciencias Naturales en el diccionario manual” elaborado por J. Musso en 1828. Esta necesidad de reforma se manifiesta ya al iniciar las labores para la sexta edición (Clavería 2016: 75 y nota 52). Cfr., además, Clavería, Freixas y Torruella 2019.

Todas las ediciones estudiadas parecen compartir ciertas características comunes: una parte importante de la ampliación está basada en voces “fácilmente formables”. Aunque en los prólogos (*DRAE* 1817 y 1832) se afirme que el aumento no se hace en este tipo de voces, lo cierto es que en todas ellas constituye una parte nada despreciable. También las voces marcadas con la abreviatura de familiar están más o menos presentes en la ampliación de todas las ediciones u otros grupos léxicos como las designaciones de oficios (Clavería y Freixas 2015, Clavería 2018a, Terrón 2018a, Carriet 2017, Julià 2019, Freixas 2019, Buenfuentes 2019). Prevalece en esta forma de proceder el léxico castizo, mientras que se aplican criterios mucho más “severos” en el léxico foráneo y, muy especialmente, en el léxico facultativo, para el que se mantienen en todo el período unos confines bien claros para su admisión (Clavería y Paz 2018, Garriga 2019, Muñoz 2019).

Contrastan los cambios que tienden hacia la economía con la persistencia en la conservación de las correspondencias o equivalencias latinas, un tipo de información que se remonta al primer *Diccionario de autoridades* (Freixas 2010: 191-192) y que tuvo una relevancia especial en el quehacer lexicográfico académico; prueba de ello es la existencia de una comisión de equivalencias latinas y de revisores que las supervisaban desde 1749 hasta 1853 (cfr. Roca de Togores 1870: 67-68). Para Alvar Ezquerro (2002 [1993]: 277), la presencia de las equivalencias “era, aún, un resto heredado de la tradición de nuestra lexicografía bilingüe” y no hay que olvidar, además, que algunos diccionarios monolingües latinos incorporaron equivalencias multilingües al final del artículo con lo que no sorprende la presencia de este tipo de información, en este caso del latín, en los diccionarios monolingües de lenguas modernas. Aunque en alguna ocasión se planteara su supresión²⁹, no solo se conservan en todo el período estudiado, sino que son objeto de examen, más o menos escrupuloso, con lo que puede comprobarse el conservadurismo de esta etapa, más cuando muchos diccionarios no académicos prescindieron de esta información (cfr. Seco 1987: 150-151). Las supresiones y reducciones de variado tipo introducidas en las tres primeras ediciones estudiadas no afectaron a una parte del artículo lexicográfico que se mantuvo en aras de la enseñanza del español como lengua extranjera y la internacionalidad del diccionario, incluso cuando, en los primeros decenios del siglo XIX, el español se impone definitivamente al latín en todos los frentes (Lázaro 1949 [1985]; Gutiérrez Cuadrado 1987, 1988; San Vicente 1996: 623-626)³⁰. Buena muestra de la forma de pensar que subyace al tratamiento de las correspondencias latinas se encuentra en los prólogos de las cuatro primeras ediciones analizadas en los que se resaltan explícitamente las mejoras introducidas en ellas. Cabe reparar en el párrafo que contiene la presentación de la séptima edición dedicado a exponer detalladamente el valor de este tipo de información que se vincula, nada menos, que a “fijar mas bien el significado de las palabras” (*DRAE* 1832), algo que se contempla como un auxilio en la consulta del diccionario tanto para los extranjeros como para los nativos. De hecho, en los cotejos realizados entre las distintas ediciones ha podido observarse que en las cuatro primeras ediciones

29 Ello ocurre en 1818 (*Actas*, 19 de mayo de 1818).

30 El proyecto de diccionario manual de la Academia preveía la conservación de las equivalencias latinas con cierta simplificación con lo que puede observarse la importancia que se otorgaba a este tipo de información en la constitución de un diccionario de estas características. Esta decisión contrasta con el proyecto de diccionario manual presentado a la Academia por M. de Valbuena; en este no aparecían equivalencias latinas y así se encuentra en el ejemplar manuscrito del *Diccionario manual de la lengua castellana* que entregó a la Academia en 1816 (cfr. Archivo de la Real Academia Española, legajo 293).

estudiadas se introduce un buen número de adiciones y modificaciones. Las dos últimas no mencionan la intervención en las correspondencias latinas en la enmienda y nuestros resultados de análisis indican que la revisión no fue tan importante. Cabe advertir, además, que la novena edición introdujo abundantes erratas en esta parte del artículo y que estas, en algunos casos, fueron subsanadas en la edición siguiente. Esta (*DRAE* 1852) es la última que contiene las correspondencias latinas, en las ediciones siguientes y ya en un paradigma lexicográfico distinto, se impondrá su supresión.

La relación entre el diccionario y la sociedad se refleja, por ejemplo, en el continuo agotamiento de existencias de ejemplares y en las interesantes noticias periodísticas recabadas por Puche (2019). El interés social que despertaba la obra se trasluce también en la existencia de propuestas de mejora y ampliación de la obra que la Academia recibía de personas ajenas a la corporación. En general, el examen de estas propuestas se realizaba en las juntas con el análisis de cada una de las palabras sugeridas y se elegían las voces que se consideraban dignas de constar en el diccionario por satisfacer los presupuestos académicos de selección léxica. Así, en el transcurso de la enmienda para la sexta edición, se puede identificar el reconocimiento de diversas listas recibidas entre 1818 y 1821 (Clavería 2016: 89-90), lo mismo ocurre en las tres ediciones siguientes (Clavería 2016: 95, 110, 113 y 122-123). Destaca, además, la participación de Gregorio García del Pozo, autor de varias obras de ortografía, ortología y acento (Clavería 2016: 110; Azorín y Martínez 1988-1989), cuya colaboración está asegurada desde 1830 hasta 1842³¹, y el material recibido durante la elaboración de la octava edición (epígrafe 5.1). Los mismos prólogos se hacen eco de estas contribuciones con la obligada expresión del agradecimiento académico. Así, en la quinta edición y al presentar el suplemento del diccionario, se hace referencia a las “personas que han querido contribuir con sus noticias y advertencias al aumento del Diccionario” (*DRAE* 1817); también en el prólogo de la sexta edición se menciona el auxilio de “algunas personas doctas” tanto en el aumento como en la corrección de “algunos descuidos ó negligencias en las definiciones ó en las remisiones á otros artículos” (*DRAE* 1822), mientras que en la edición siguiente se alude a las “cédulas y notas” de “algunos sabios españoles celosos del buen lenguaje” (*DRAE* 1832: prólogo). La Academia siempre se muestra agradecida, aunque desde las palabras preliminares del diccionario recuerda que en algunos casos las voces propuestas no se pueden admitir debido al grado de tecnicidad que presentan en su uso (*DRAE* 1822, 1832 y 1843), pues este se constituye en uno de los caballos de batalla de la admisión de voces en esta época. Cabe preguntarse hasta qué punto pudieron influir estas propuestas en el conjunto de la enmienda del diccionario.

En suma, el devenir del diccionario de la Academia no puede sustraerse del mundo al que pertenece y de las circunstancias que lo envuelven. En una época de no poca inestabilidad y notables cambios políticos y sociales, los procesos de revisión del diccionario fueron parciales³² y se realizaron, como no podía ser de otro modo, de manera artesanal y como empresa colectiva con lo que se perciben en ellos dos tendencias contrapuestas: una orien-

31 Intervino también en la corrección de pruebas de la octava edición, trabajo por el que fue gratificado (*Actas*, 28 de septiembre de 1837) y remite listas de palabras hasta 1842 (Freixas 2019).

32 Por ejemplo, no parece haber cambios hasta el *DRAE* 1884 que reflejen aplicación de la división territorial por provincias de 1833 en las abreviaturas de notación geográfica, pese a que Javier de Burgos, su responsable, fue académico desde 1827 hasta su muerte en 1848 (Zamora 1999: 199-200).

tada hacia la homogeneización de la variación existente desde época anterior³³ y otra, hacia la heterogeneidad que introduce una enmienda que nunca es sistemática y que se realiza por capas³⁴. Las ediciones estudiadas muestran una ampliación restringida y albergan una reorientación del diccionario usual con un amplio conjunto de supresiones en un intento de conseguir un diccionario “más manejable” con un apartamiento definitivo del *Diccionario de autoridades* y propician una progresiva conformación de la norma académica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actas* = Real Academia Española: *Actas* (Libro 16, desde enero de 1790 hasta diciembre de 1795; Libro 17, desde enero de 1796 hasta 19 de junio de 1799; Libro 18, desde 24 de junio de 1800 hasta 12 de abril de 1808; Libro 19, desde abril de 1808 hasta 26 de febrero de 1818; Libro 20, desde 3 de marzo de 1818 hasta diciembre 1828; Libro 21, desde 8 de enero de 1829 hasta 15 de octubre de 1840; Libro 22, desde 22 de octubre de 1840 hasta 13 de octubre de 1853). Consultadas en el Archivo de la Real Academia Española.
- Alvar Ezquerro, M. (2002 [1993]). “El diccionario de la Academia en sus prólogos”. En *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros, pp. 253-286 [antes en *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Bibliograf, 1993, pp. 215-239].
- Álvarez de Miranda, P. (2003). “Vicente Salvá, editor y corrector del *Diccionario* de la Academia (1838 y 1841)”. En *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos, 99-114.
- Álvarez de Miranda, P. (2007). “Panorama de la lexicografía española en el siglo XIX”. En Dorta, J., C. Corrales y D. Corbella (eds.). *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid, Arco/Libros, pp. 329-356.
- Álvarez de Miranda, P. (2011). *En doscientas sesenta y tres ocasiones como esta. Discurso leído el día 5 de junio de 2011 en su recepción pública*. Madrid: Real Academia Española.
- Anglada, E. y M. Bargalló (1992). “Principios de lexicografía moderna en diccionarios del siglo XIX”. En Ariza, M. et alii (eds.). *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, vol. I, pp. 955-962.
- Azorín, D. (2000). *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Azorín, D. (2003). “Un proyecto original en la lexicografía española del siglo XIX: El *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846) de Vicente Salvá”. En *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos, pp. 115-131.
- Azorín, D. (2007a). “Salvá y la Academia Española: ¿Dos maneras de concebir el diccionario de la lengua?”, *Abhandlungen zur Sprache und Literature*, 168, pp. 17-32.
- Azorín, D. (2007b). *La lexicografía monolingüe no académica en el siglo XIX*. Liceus.com, 22 pp.
- Azorín, D. (2012). “Contribución a la historia de los términos en los diccionarios generales del español: Salvá y la Academia Española ante el problema de los tecnicismos”. En Rodríguez, F. (ed.). *Estudios de lingüística española. Homenaje a Manuel Seco*. Alicante: Publicaciones de la Univ. de Alicante, pp. 91-118.
- Azorín, D. (2017). “L’attitude a l’égard des néologismes dans la trajectoire du dictionnaire académique. Un conflit entre la norme et l’usage”, *Cahiers de Lexicologie: Revue Internationale de Lexicologie et Lexicographie*, 110, pp. 95-113.

33 El proceso de enmienda de las cuatro primeras ediciones (*DRAE* 1780-1803) es una muestra de ello. Buen ejemplo se encuentra en Jiménez Ríos 2019.

34 Se perciben estas dos tendencias, por ejemplo, en el análisis microscópico de los patronímicos (Carriet 2019) o en la conservación de otras muchas variantes antiguas.

- Azorín, D. (2018a). “El léxico con marcación estilística”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 427-458.
- Azorín, D. (2018b). “Salvá y la Academia española frente al tratamiento lexicográfico de los arcaísmos léxicos”, *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 36, pp. 49-83.
- Azorín, D. y R. Baquero (1994-1995). “De la teoría a la práctica lexicográfica: el *Nuevo Diccionario de la lengua Castellana* de Vicente Salvá”, *ELUA*, 10, pp. 9-20.
- Azorín, D.; J. M. Blecua; M.ª Á. Blanco; C. Buenafuentes; G. Clavería; S. Huertas; M. Freixas; E. Jiménez Ríos; C. Julià; L. Muñoz; A. Paz; M. Prat; M. Raab; S. Varela; J. Torruella (2017). “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”. En I. Sariego *et alii* (eds.). *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 151-172.
- Azorín, D. y M.ª A. Martínez (1988-1989). “El acento en la lingüística española del siglo XIX: aspectos del desarrollo de una teoría”, *ELUA*, 5, 83-91.
- Bahamonde, Á. y J. A. Martínez (1994). *Historia de España. Siglo XIX*. Madrid: Cátedra.
- Battaner, M.ª P. (2008). “La Real Academia Española en las Cortes de Cádiz (1810-1814)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 88, pp. 5-32.
- Blanco, M.ª Á. (2018). “El contexto del diccionario: los códigos académicos vigentes en 1817”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 57-63.
- Blanco, M.ª Á., G. Clavería y E. Jiménez Ríos (2018). “Fuentes lexicográficas y estudio del léxico: el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1852)”. En Corbella, D., A. Fajardo y J. Langenbacher (eds.). *Historia del léxico español y humanidades digitales*. Frankfurt: Peter Lang, pp. 449-475.
- Blanco, M.ª Á. y Clavería, G. (2019). “*Y así se dice*: los ejemplos y las notas de uso en los diccionarios académicos (1726-1852)”, *ELUA*, anexo V.
- Blecua, J. M. (2017). “El diccionario como instrumento cultural de una lengua”. En I. Sariego *et alii* (eds.). *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 51-63.
- Buenafuentes, C. (2018). “Los criterios de lematización: las formas complejas”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 115-136.
- Buenafuentes, C. (2019). “La décima edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la RAE (1852): el aumento y la supresión de voces”, *ELUA*, anexo V.
- Bueno, A. M.ª (1995). *La lexicografía monolingüe no académica del Siglo XIX*. Tesis de doctorado dirigida por el Dr. M. Alvar Ezquerro, Universidad de Málaga.
- Carr, R. (1988). *España 1808-1975*. Barcelona: Ariel, 4.ª edición.
- Carriet, E. (2017). “La séptima edición del diccionario académico (*DRAE* 1832)”, *Revista de Lexicografía*, 23, 39-65.
- Carriet, E. (2019). “Los nombres patronímicos en la lexicografía académica”, *ELUA*, anexo V.
- Carriscondo, F. M. (en prensa). “Los episodios doceañistas y la incorporación de andalucismos al *DRAE* (1817)”, *Revue Romane*, 54/1.
- Carriscondo, F. M. (2017). *Palabras que cambiaron (en) la historia [lexicología y lexicografía]*. Gijón: Ediciones Trea.
- Chaffee-Sorace, D. (1988). *Gongora's poetic textual tradition. An analysis of selected variants, versions and imitations of his shorter poems*. London: Tamesis.
- Clavería, G. (2007). “Historia del léxico en los diccionarios: la deuda del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española con los diccionarios de M. Núñez de Taboada”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 3-27.
- Clavería, G. (2016). *De vacunar a dictaminar. La lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.

- Clavería, G. (2017). “El neologismo en diacronía (siglos XVIII y XIX)”. En Sánchez Ibáñez, M. *et alii* (eds.). *La renovación léxica en las lenguas románicas. Proyectos y perspectivas*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, pp. 9-23.
- Clavería, G. (2018a). “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 15-55.
- Clavería, G. (2018b). “Préstamos y adaptación en el español moderno”. En Enguita, J. M.^a *et alii*. *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, vol. I, pp. 1419-1453.
- Clavería, G. (en prensa 1). “El *Diccionario de la lengua castellana* (1817-1832) y la propuesta decimonónica de diccionario manual”, *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 100, cuaderno 322.
- Clavería, G. (en prensa 2). “América en el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1852)”. *Actas del XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Lima, 6-10 agosto 2018).
- Clavería, G. y M. Freixas (2015). “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817): el aumento de voces”. En García Martín, J. M.^a (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, vol. II: pp. 1309-1326.
- Clavería, G. y A. Paz (2018). “El discurso científico en la definición lexicográfica académica (*DRAE* 1817-1852)”. En Álvarez, X. A. *et alii* (eds.). *Nuevas perspectivas en la diacronía de las lenguas de especialidad*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 69-85.
- Clavería, G. y M. Freixas (coords.) (2018a). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros.
- Clavería, G. y M. Freixas (2018b). “El *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*: un museo lexicográfico como base de datos”, *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 11, pp. 117-138.
- Clavería, G., M. Freixas y J. Torruella (2019). “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852): el léxico especializado”. En Garriga, C. *et alii* (eds.), *Estudios de lengua y ciencia*. A Coruña: Univ. da Coruña, pp. 193-212.
- Cotarelo y Mori, E. (1928). *Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española: leído en la junta pública de 7 de octubre de 1928 por Emilio Cotarelo y Mori, con ocasión de celebrar la “Fiesta del Libro” e inaugurar una exposición de las referidas obras*. Madrid: Real Academia Española.
- DECH = Corominas, J. y J. A. Pascual (1980-1991). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. 6 vols. Madrid: Gredos; ed. en CD-ROM, Madrid: Gredos, 2012.
- Esparza, M. Á. (1999). “La lexicografía monolingüe española del siglo XIX: un conflicto de paradigmas”, *Romanistik in Geschichte und Gegenwart* 5/1, pp. 49-65.
- Ferrer del Río, A. (1870 [1860]). *Reseña histórica de la fundación, progresos y vicisitudes de la Real Academia Española, Memorias de la Academia Española*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, pp. 176-196.
- Fontana, J. (1971). *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820. (La crisis del Antiguo régimen en España)*. Barcelona: Ariel.
- Fontana J., y R. Villares (dirs.) (2007). *La época del liberalismo*. Barcelona: Crítica/Marcial Pons.
- Freixas, M. (2010). *Planta y método del Diccionario de Autoridades. Orígenes del método lexicográfico de la Real Academia Española (1713-1739)*. A Coruña: Univ. da Coruña.
- Freixas, M. (2018). “La definición y la descripción”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 139-173.
- Freixas, M. (2019). “La novena edición del diccionario académico (*DRAE* 1843)”, *ELUA*, anexo V.
- Freixas, M. y G. Clavería (2018). “Los criterios de lematización: los lemas simples y los lemas múltiples”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 93-102.

- Fries, D. (1989). *“Limpia, fija y da esplendor”*. La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973). Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Fusi, J. P., y Palafox, J. (1997). *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid: Espasa.
- García de la Concha, V. (2014). *La Real Academia Española. Vida e Historia*. Barcelona: Espasa.
- García Platero, J. M. (2003). “La lexicografía no académica en los siglos XVIII y XIX”. En A. M.^a Medina (coord.). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel Lingüística, 263-306.
- Garriga, C. (2018). “Las voces de la química”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords), pp. 313-337.
- Garriga, C. (2019). “Ciencia, técnica y diccionario: incubando revoluciones”, *ELUA*, anexo V.
- Gómez de Enterría, J. (2018). “Las voces de ciencias naturales y áreas afines”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 275-311.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (1987). “La sustitución del latín por el romance en la Universidad española del siglo XVIII”. *Universidades españolas y americanas*. Valencia: Generalitat Valenciana, pp. 237-252.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (1988). “El latín sustituido por el castellano en la Universidad española (siglos XVIII-XIX)”. En Ariza, M. et alii (eds.). *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, vol. II, pp. 1205-1213.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (2001-2002). “El nuevo rumbo de la vigésima segunda edición (2001) del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia”, *Revista de Lexicografía*, VIII, pp. 297-319.
- Jiménez Ríos, E. (2001). *Variación léxica y diccionario: los arcaísmos en el diccionario de la Academia*. Madrid: Iberoamericana.
- Jiménez Ríos, E. (2013). *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española: obras y autores contra el Diccionario*. A Coruña: Univ. da Coruña.
- Jiménez Ríos, E. (2017a). “Confluencia de arcaísmos en el *DRAE*”, *Iberoromania*, 86, pp. 259-276.
- Jiménez Ríos, E. (2017b). “Voces de ‘raro uso’ en diccionarios del español (a propósito de los cambios en la 5.^a edición del *DRAE*)”, *Archivum. Revista de la Facultad de Filología de la Universidad de Oviedo*, LXVII, pp. 185-218.
- Jiménez Ríos, E. (2018a). “Cambio de orientación en la lexicografía de la Real Academia Española a propósito de los arcaísmos en el *DRAE* de 1822”, *Orillas, Rivista d’Ispanística*, 7, pp. 309-328.
- Jiménez Ríos, E. (2018b). “El diccionario, fuente para la historia del léxico: la supresión de arcaísmos gráficos en la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1822)”, *Boletín de Filología de la Universidad de Chile (BFUCh)*, LIII/1, pp. 131-168.
- Jiménez Ríos, E. (2018c). “El léxico con marcación diacrónica”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 399-426.
- Jiménez Ríos, E. (2019). “Participio pasivo y arcaísmo en el *DRAE* (ediciones de 1822 y 1832)”, *ELUA*, anexo V.
- Jiménez Ríos, E. (2018d). “La revisión de arcaísmos en el *DRAE* en la primera mitad del siglo XIX”, *Estudios humanísticos. Filología*, 40.
- Jiménez Ríos, E. y G. Clavería (2018). “Las correspondencias latinas”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 495-527.
- Julià, C. (2019). “Voces y acepciones nuevas en el *DRAE* 1837”, *ELUA*, anexo V.
- Lázaro, F. (1949 [1985]). *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Barcelona: Crítica. *Lemateca del DRAE*: <<http://draesxix.wixsite.com/draesxix/lemateca>>.
- Lliteras, M., y A. Hernández (2008). “La neología en la gramática y el diccionario del siglo XIX”, *Quaderns de Filologia. Estudis lingüístics*, XIII, 231-250.
- Lombardini, H. E. (2011). “Prólogos de los *DRAE* e ideología subyacente”. En San Vicente, F. et alii (eds.). *Ideolex. Estudios de lexicografía e ideología*. Monza: Polimétrica, 305-327.
- Lucena, M. (1992). *Historia de Iberoamérica*, vol. III: *Historia contemporánea*. Madrid: Cátedra.
- Mapa de diccionarios*: Instituto de Investigación Rafael Lapesa - Real Academia Española. *Mapa de diccionarios*. <<http://www.rae.es>>.

- Martínez González, A. (2015). “Historia de una emigración: fr. *néologique*, 1726, esp. *neológico*, *DRAE* 1843”. En Bruley, C. y J. Suso (eds.). *La terminología gramatical del español y del francés. Emergencias y trasposiciones, traducciones y contextualizaciones/La terminologie grammaticale de l’espagnol et du français: émergences et transpositions, traductions et contextualisations*. Frankfurt-Berlin-Bern-Bruxelles-New York-Oxford-Wien: Peter Lang, pp. 311-336.
- Matilla, A. (1982). “Para la historia del *Diccionario*”, *Boletín de la Real Academia Española*, 62, pp. 441-443.
- Merino, J. M.^a (2013). “De afrancesados a patriotas en la Real Academia Española”. En Sánchez Ron, J. M. y C. Iglesias (coords.). *La lengua y la palabra: trescientos años de la Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española, pp. 81-88.
- Monlau, P. F. (1863): *Del arcaísmo y el neologismo ¿Cuándo se debe considerar fijada una lengua? Discurso escrito por el Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau, individuo de número de la Real Academia Española y leído en la junta pública que para solemnizar el aniversario de su fundación celebró dicho cuerpo literario, en cumplimiento del art. XXV de sus estatutos, el día 27 de septiembre de 1863*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Muñoz, L. (2018). “La sinonimia y las remisiones”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 203-221.
- Muñoz, L. (2019). “El léxico especializado en la 9.^a edición del *DRAE* (1843)”, *ELUA*, anexo V.
- NTLLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, edición en DVD. [También en <<http://ntlle.rae.es>>].
- Núñez de Taboada, M. (1812). *Dictionnaire français-espagnol et espagnol-français*. Paris: Librería de Seguin.
- Núñez de Taboada, M. (1823). *Nouveau dictionnaire de poche*. Paris: Librería de Seguin.
- Núñez de Taboada, M. (1825). *Diccionario de la lengua castellana*. Paris: Librería de Seguin.
- Pascual Fernández, L. (2013). *Diccionario de autoridades (2.^a ed.): técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*. Tesis doctoral dirigida por J. M. Bleuca, Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona (Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Filología Española), disponible en <<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/125972/mlpf1del1.pdf?sequence=1>>.
- Paz, A. (2018). “La información lexicográfica de las formas complejas”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 223-252.
- Petrecca, F. (1992). “Taxonomía científica y discurso lexicográfico”, *Boletín de la Real Academia Española*, 72, pp. 251-267.
- Prat, M. (2018). “Los criterios de lematización: los lemas múltiples y la sufijación apreciativa”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 103-113.
- Puche, M. Á. (2019). “El *DRAE* a través de la prensa española (1817-1852)”, *ELUA*, anexo V.
- Quilis Merín, M. (2016). “La lexicografía española del siglo XIX: una perspectiva historiográfica”. En *La historiografía lingüística como paradigma de investigación*. Madrid: Visor Libros, pp. 45-78
- Raab, M. (2019). “Ideología y diccionarios: acerca de lo nacional y lo liberal en la lexicografía del siglo XIX”, *ELUA*, anexo V.
- Roca de Togores, M. [Marqués de Molins] (1870). “Reseña histórica de la Academia Española”. En *Memorias de la Academia Española I*. Madrid: Imprenta y esterotipia de M. Rivadeneyra, pp. 7-128.
- Rosenblat, Á. (1951). “Las ideas ortográficas de Bello”. En Bello, A., *Obras completas, V, Estudios gramaticales*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, pp. ix-cxxxviii.
- San Vicente, F. (1996). “Filología”. En Aguilar Piñal, F. (dir.). *Historia literaria de España en el siglo XVIII*. Madrid: Editorial Trotta, CSIC, pp. 593-669.
- San Vicente, F. (2010). “Autor, norma y uso en los prólogos del *DRAE* (1780-2001)”. En Chierichetti, L. y G. Garofalo (eds.). *Lengua y Derecho: líneas de investigación interdisciplinaria*. Berna: Peter Lang.
- San Vicente, F. y H. Lombardini (2012a). “Hiperestructura del *DRAE* (1780-2001)”. En Rio-Torto, G. (ed.). *Léxico de la ciencia: tradición y modernidad*. Muenchen: Lincom Europa, pp. 70-96.

- San Vicente, F. y H. Lombardini (2012b). “Prólogos del *DRAE* (1780-2001): cánones formales y de contenido”. En Nomdedeu, A. *et alii* (eds.), *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 479-493.
- Seco, M. (1987). “El nacimiento de la lexicografía moderna no académica”. En *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo, pp. 129-151.
- Seco, M. (1994). “Menéndez Pidal y el *Diccionario manual de la Academia*”. En Sánchez Lobato, J. *et alii* (coords.). *Sin fronteras: Homenaje a María Josefa Canellada*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 539-547.
- Terrón, N. (2017). “Gramática y diccionario: aproximación al tratamiento de los usos pronominales de los verbos en la lexicografía académica”. En Sariego, I. *et alii* (eds.). *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 917-936.
- Terrón, N. (2018a). “Historia de la lengua y lexicografía: el aumento de voces en la 6.ª edición del *Diccionario de la Academia* (1822)”. En Enguita, J. M.ª *et alii* (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Terrón, N. (2018b). “La regularización ortográfica”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 67-91.
- Terrón, N., y Torruella, J. (2019a). “Estudio de la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española”, *ELUA*, anexo V.
- Terrón, N., y Torruella, J. (2019b). “La definición sinonímica en la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española”, *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna*, 39, pp. 307-328.
- Varela, S. (2018). “El léxico con marcación diatópica”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 459-480.
- Zamora, A. (1999). *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.

CIENCIA, TÉCNICA Y DICCIONARIO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX: INCUBANDO REVOLUCIONES*

SCIENCE, TECHNIQUE AND DICTIONARY IN THE FIRST HALF OF THE 19TH CENTURY: INCUBATING REVOLUTIONS

CECILIO GARRIGA ESCRIBANO
Universitat Autònoma de Barcelona
Grupo Neolcyt
Cecilio.Garriga@uab.cat

Recibido: 13/12/2018

Aceptado: 10/03/2019

Resumen

Lengua y ciencia son dos realidades de un mismo fenómeno, el avance del conocimiento. Los diccionarios son testimonios de los cambios que se producen en la lengua de la ciencia, pero en el caso del español moderno influyen factores diferenciales. En este trabajo se analiza la posición de la Academia ante el léxico científico y técnico a partir de lo manifestado en los prólogos de las ediciones de la primera mitad del siglo XIX, se comprueba esa posición con los datos disponibles acerca de los vocabularios científicos y técnicos en esas ediciones, y se contrasta con la situación de la ciencia española en ese período a partir de los análisis de la historia de la ciencia. Finalmente, se aplican los esquemas de la his-

Abstract

Language and science are two realities of the same phenomenon, the progress of knowledge. Dictionaries are testimonies of the changes that take place in the language of science, but in the case of modern Spanish differential factors influence. In this work, the position of the Real Academia before the scientific and technical lexicon is analyzed from what is manifested in the prologues of the first half of the 19th century editions, it is verified with the available data about the scientific and technical vocabularies in those editions, and it is contrasted with the situation of Spanish science in that period through the analysis of the history of science. Finally, the schemes of the history of science

* Este estudio se enmarca en el proyecto de investigación *El lenguaje especializado del español contemporáneo: 1884-1936*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación (PGC2018-093527-B-I00) y desarrollado por Neolcyt, integrado en el Grupo “Lexicografía y Diacronía” reconocido como grupo consolidado por la Generalitat de Catalunya (2017SGR-1251), y que forma parte de la Red Temática “Lengua y ciencia” (FFI2015-68705-REDT).

Para citar este artículo / To cite this article: Garriga, Cecilio (2019). Ciencia, técnica y diccionario en la primera mitad del siglo XIX: incubando revoluciones. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 47-63.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.02>

toria de la ciencia para ensayar una explicación de la situación de la lengua de la ciencia y de la técnica en el diccionario en esa etapa.

PALABRAS CLAVE: Lengua de la ciencia, terminología, diccionario, Real Academia Española, siglo XIX

are applied to essay an explanation of the situation of the language of science and technique in the dictionary at that stage

KEY WORDS: Language of science, terminology, dictionary, Real Academia Española, 19th century

1. INTRODUCCIÓN

Se suele admitir que el diccionario es el notario de la lengua, y que la lengua es a su vez reflejo de la sociedad a la que sirve de instrumento. Esta afirmación se acentúa si se piensa en la parte de la lengua que sirve de expresión a la ciencia y a la técnica, un ámbito especialmente dinámico a partir del siglo XVIII, con el avance del conocimiento, las aplicaciones técnicas a la industria y el desarrollo científico. Esta actividad genera nuevas necesidades léxicas porque hay que nombrar nuevos conceptos, sustancias, inventos, aparatos, etc.

Aunque España no genera esos conocimientos en la mayor parte de los casos, sí que se divulgan a través de las traducciones, de los manuales, de las disposiciones legales, y fuerzan al español a crear o adaptar las palabras para expresarlos, en muchas ocasiones con la inminencia que el conocimiento científico y técnico requiere. El diccionario, en estos casos, aún suele retrasar más la incorporación de estas palabras, porque se consideran demasiado especializadas, o neológicas, o extranjeras...

Para estudiar la historia del español en esta época, y de su lexicografía, hay que atender, por tanto, a diversas variables: las circunstancias por las que pasa el diccionario en la primera mitad del siglo XIX, el desarrollo de las ciencias y técnicas que irrumpen en esa época con una fuerte penetración en la sociedad, y por tanto en la lengua, y todo ello en el marco de la situación histórica que condiciona tanto la ciencia como el diccionario.

Los historiadores de la ciencia han descrito bastante bien el siglo XIX, y la hipótesis aquí es que se pueden aplicar las mismas etapas al desarrollo del diccionario que al avance de las ciencias. Para ello, se comprobará, por una parte, el pensamiento lingüístico que se expresa en los prólogos de las diferentes ediciones, y por otra se examinará una serie de vocabularios que ya han sido estudiados en trabajos previos. Finalmente se vuelve a la historia de la ciencia para comparar las etapas descritas con las establecidas por los estudios que tienen como base la lengua de la ciencia.

La evidencia es que las ediciones de esta primera mitad del siglo XIX taponan la entrada de las voces de ciencias y artes, y que este aspecto se convierte en uno de los más criticados, como reflejo del atraso del diccionario. Así aparece una serie de diccionarios al margen de la Academia hacia el final de ese período que utilizan este aspecto de las lenguas de las ciencias con el afán acumulativo que caracteriza a la lexicografía enciclopédica, convirtiéndose en un reclamo y a la vez presionando a la Corporación que empieza a atender esta reclamación a partir de la 11ª edición (RAE 1869), y a modernizar su léxico en las ediciones de la segunda mitad del siglo.

Así que la presencia o ausencia de las voces técnicas en el diccionario obedece, por un lado, al desarrollo de las ciencias y de las técnicas, y por otro a la vida interna de la Academia. Y para entender todo ello, se hace necesario volver la vista al pasado inmediato, y arrancar del estado de la lengua de la ciencia en el siglo anterior.

2. LA LENGUA DE LA CIENCIA Y EL DICCIONARIO EN EL SIGLO XVIII

La idea que existe acerca del lenguaje científico y técnico en relación al español debe mucho a los estudios de Lázaro Carreter sobre el léxico en el siglo ilustrado. En su clásico ensayo *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, en un capítulo titulado “Neologismo y purismo”, sentenciaba que “la falta de léxico es un mal que arrastra nuestro idioma desde el Renacimiento hasta nuestros días” (Lázaro Carreter 1949 [1985]: 284). La afirmación se basaba en la escasa actividad científica en España, frente a los magníficos frutos que había dado la creación literaria: “Por la época en que Galileo, Copérnico y Kepler dotaban al mundo de leyes naturales y matemáticas, España producía sus más asombrosas obras literarias, quedando al margen de aquellas inquietudes”.

Sin embargo, los avances de la historia de la ciencia y de la historia de la lengua de la ciencia permiten matizar esta idea. Hoy sabemos que sí hubo un desarrollo científico importante desde el Renacimiento, como no podía ser de otra manera, en un país que era una potencia marítima y militar. Ciertamente en unos campos más que en otros, pero los trabajos coordinados por López Piñero (2002) para los siglos XVI y XVII, y por Peset (2002) para el XVIII dan una imagen más real y objetiva de la situación y los alcances en los diversos campos de la ciencia y la técnica. Por su lado, los trabajos realizados por el equipo del DICTER muestran que había textos importantes en el arte militar, la astronomía, la construcción, la cosmografía, la destilación, la fortificación, la legislación, la maquinaria, las matemáticas, la metalurgia, la náutica o la óptica. En cualquier caso, ese desarrollo científico y técnico dio lugar a la publicación de tratados y ensayos, en los que la preocupación por la lengua estaba ya presente (Mancho 2008: 315). Así que se fue formando un vocabulario especializado que en muchos casos se tradujo en la elaboración y publicación de diccionarios técnicos, algunos de ellos de gran repercusión (García-Macho 2014).

Esta realidad se percibe ya en el primer diccionario académico (RAE 1726-1739), que tiene que determinar qué parte de ese vocabulario acoge en sus páginas. Y la Academia decidió que solo iba a incluir las voces que fueran de uso común, y que cuando acabara ese primer diccionario, compondría uno de voces de ciencias y artes, que quedó solo en proyecto. Aun así, los estudios realizados acerca del diccionario de Autoridades muestran que el vocabulario especializado que se encuentra en sus páginas es considerable, y que se utilizaron importantes obras especializadas, tratados y diccionarios, como fuente del trabajo académico (Freixas 2010: 370). Esa tendencia se mantuvo en el único tomo de la segunda edición de Autoridades, en la que aumenta la presencia de voces de ciencias y artes (Pascual Fernández 2013).

Más explícito fue Esteban Terreros (1786), en su *Diccionario de la lengua castellana con voces de ciencias y artes*, quien ya recogía en el propio título la intención de reunir este tipo de voces e incluirlas en su diccionario. Aunque Lázaro Carreter (1949 [1985]: 286) opinaba que el diccionario de Terreros era “un panteón, un archivo de formas, que solo de manera muy limitada podía intervenir para remediar la falta de léxico técnico español”, y que “no podía satisfacer la urgente y rapidísima tarea de verter obras y obras en un tiempo brevísimo, de traducir voces correspondientes a conceptos nuevos”, lo cierto es que, a juzgar por el recuento de Alvar Ezquerro (1987: XIII), era una buena representación del léxico especializado existente en el español y supuso un avance sobre el vocabulario técnico recogido en Autoridades (Azorín y Santamaría 2004; Raab 2018: 534).

Esta era la situación cuando en la segunda mitad del siglo XVIII España pugna por retomar el paso de la ciencia europea. El impulso dado por los monarcas de la Casa de Borbón, y en especial por Carlos III, a las ciencias, hace que se traduzcan los textos más importantes de cada disciplina, y que se escriban manuales para la enseñanza de las ciencias. Esta actividad conlleva la necesidad de crear nuevo vocabulario en cada una de las disciplinas, ya sea mediante los procedimientos morfológicos propios del español o a través de la adopción de préstamos, fundamentalmente del francés. La sensibilidad hacia la lengua era grande, como demuestra la *Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura a las ciencias*, en la que Jovellanos expresaba la necesidad de que la ciencia, para ser útil, debía transmitir su saber al ciudadano en un idioma comprensible (Galera 2002: 62).

Los autores y traductores de tratados y manuales se ven en la circunstancia de superar los límites del léxico oficial, tal como lo expresan en muchos pasajes de sus textos. Así, Pedro Gutiérrez Bueno, traductor de la *Nueva nomenclatura química* de Morveau, Lavoisier, Berthollet y Fourcroy (1788: II-III), se disculpaba por utilizar palabras que no estuvieran autorizadas “por los mejores diccionarios de nuestra lengua”; Melchor de Guardia y Ardévol, traductor de los *Elementos de química teórica y práctica* (Morveau, Maret y Durande 1788: s. p.), hablaba de la dificultad de esta tarea:

Qualquiera que se dedique á traducir conocerá fácilmente la dificultad de traducir bien los libros de una ciencia en que apénas se halla ninguno escrito en nuestra lengua y que acaba de padecer una revolucion en el language, lo que parece que me autorizaria alguna vez para introducir el nombre de alguna cosa que no le tenga entre nosotros.

Y este problema se planteaba no solo en relación al vocabulario de la química. Cristóbal Cladera, traductor del *Diccionario universal de física* de Brisson (1796: XXVII), hablaba de la dificultad para traducir nuevos conceptos que “por su novedad, ó porque no se han cultivado en España, no tienen su correspondencia exâcta en nuestra lengua” (Garriga 1998: 183), y Benito Bails (1802: prólogo), en su *Diccionario de arquitectura civil*, avisaba de que: “el que reparare algún artículo que no concuerde con el Diccionario de la Real Academia Española, tenga presente que no definimos voces de la lengua común, sino testimonios de un arte”.

Así pues, mientras el español tenía que ensanchar sus límites para satisfacer las necesidades de científicos, profesores y traductores, el diccionario constreñía las posibilidades expresivas de la lengua de la ciencia. Lázaro Carreter (1949 [1985]: 287) explica cómo Capmany emprendía el esfuerzo de renovar el léxico científico del español a través de su *Diccionario francés-español* (1801). Mientras tanto, la Academia se debatía por avanzar en la segunda edición del Diccionario de Autoridades, a la vez que iba dando a la luz nuevas ediciones del *Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su más fácil uso* (Álvarez de Miranda 2001: 48).

3. LA LENGUA DE LA CIENCIA Y EL DICCIONARIO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Para estudiar la relación entre la lengua de la ciencia y el diccionario es necesario atender al desarrollo de ambos aspectos. Por ello prestaré atención en primer lugar a lo que el propio diccionario dice de las voces de la ciencia en los prólogos de sus ediciones,

y en segundo lugar examinaré la presencia de esas voces en el cuerpo del diccionario, a la luz de los estudios que sobre determinados vocabularios se han realizado.

3.1. La lengua de la ciencia en los prólogos académicos

Aunque uno de los primeros estudios panorámicos que se realizaron acerca del diccionario académico tomó como base los prólogos de las ediciones (Alvar Ezquerro 2002), conviene aquí detenerse en este aspecto ya que, como es sabido, es en los prólogos de los diccionarios donde se pueden encontrar explícitas algunas de las decisiones técnicas que toman los lexicógrafos (San Vicente y Lombardini 2012: 482). También es cierto que a veces determinados comentarios que aparecen en los prólogos despiertan unas expectativas que no se corresponden con lo que ocurre en el interior del diccionario. En cualquier caso, este es un aspecto que conviene valorar siempre.

El diccionario abre el siglo XIX con la publicación de la 4ª edición (RAE 1803). En su parte inicial no se halla una alusión explícita a las voces de ciencia y artes, aunque se habla de la incorporación de voces en todas las letras del diccionario. Como ha señalado Álvarez de Miranda (2000: 49), en esta edición deja de considerarse el diccionario en un tomo como una solución provisional mientras no se dispusiera de la 2ª edición de Autoridades, porque la Academia había abandonado ya la idea de publicarla.

En la 5ª edición (RAE 1817) aparece la primera referencia a las voces especializadas, pero no en cuanto a las nuevas palabras que se incorporan, sino a su tratamiento. Se habla de la simplificación de las definiciones “especialmente en los artículos que pertenecen a ciencias naturales”. Y de nuevo la 6ª (RAE 1822) omite cualquier referencia al vocabulario especializado, aunque hace alusión en varias ocasiones al aumento de voces del diccionario. Sin embargo, lo cierto es que la nomenclatura académica reduce el número de voces en 2.032, pasando de 58.886 a 56.854, según los datos que se extraen del *Nuevo tesoro lexicográfico*¹.

La 7ª edición académica (RAE 1832) sí que expresa explícitamente la preocupación por las voces especializadas, pero no por el aumento, sino de nuevo por la corrección de las definiciones con criterios lexicográficos, igual que se manifestaba en el prólogo de la 5ª edición. Es interesante seguir la argumentación sobre el nivel de especialización con que deben ser redactadas las definiciones:

(...) han llamado su atención las voces tomadas de artes y ciencias, y en particular de los diversos ramos que comprenden las ciencias naturales. Las definiciones de estas en las primeras ediciones no pudieron menos de resentirse de la imperfección de las mismas ciencias en aquel tiempo, y despues al corregirlas se convirtieron no pocas de ellas en explicaciones ó descripciones demasiado largas, porque se consideró que todavía no eran muy conocidos los objetos de que se trataba. Pero como por una parte se ha extendido ya mas la afición á este género de estudios, y por otra solo á los tratados científicos corresponden semejantes explicaciones, ha intentado la Academia acortarlas, poniéndolas al mismo tiempo con la posible exactitud. La empresa a la verdad es difícil, porque si es cierto que el Diccionario no debe presentarlas como las de un profesor á sus discípulos, tambien lo es que no teniendo por lo común idea perfecta de semejantes cosas sino los que

¹ Agradezco a Rodríguez Marín que me proporcionara los datos de Octavio Pinillos a partir de la informatización del *NTLLE*. Si no se dice lo contrario, todos los datos sobre el número de entradas de cada edición proceden de esta fuente.

se han dedicado á observarlas profundizando en la materia, se tropieza con el escollo, ó de que las definiciones sean vagas, inexactas y acaso falsas, cuando se acomodan á la idea vulgar, ó de que separándolas de ella, sean oscuras para un gran número de lectores. La Academia en obsequio de los mismos ha sacrificado á veces lo segundo á lo primero; más en general ha procurado no faltar á la exactitud cuidando solo de evitar en las definiciones los términos meramente científicos, que por lo mismo no constan en el Diccionario. Así entiende que ayuda á los profesores á conocer mejor el nombre castellano de lo que acaso no ha llegado á su noticia sino por obras extranjeras, y á los demás lectores á formar la idea verdadera y precisa de lo que conocen imperfectamente.

La Academia sigue manteniendo que no está dispuesta a admitir las voces que no estén en los autores clásicos, o que no tengan un uso reconocido, así como “los nombres caprichosos y pasajeros de trajes y modas”, y avisa de que “ha excluido infinitas voces técnicas de ciencias, artes y oficios que no pertenecen al lenguaje comun, único objeto el Diccionario”. El resultado es una reducción de 6.187 entradas en la nomenclatura de esta 7ª edición².

La 8ª edición (RAE 1837) mantiene el argumento, ahora referido especialmente a las voces de ciencia y de técnica formadas por raíces clásicas:

Habiéndose aumentado desmedidamente la nomenclatura de origen griego, aplicada no solo á varias ciencias, sino á los diversos ramos que comprende cada una, acuden los curiosos al Diccionario en busca de los nombres de aquella procedencia, y no hallándolos en él, lo acusan de pobre y diminuto. La Academia se ve por tanto en la precision de advertir, que tales nombres pertenecen ménos al caudal de los idiomas vulgares, que al lenguaje técnico peculiar de las ciencias á que se refieren. Por lo mismo no se juzga autorizada para darles lugar en su Diccionario, hasta tanto que el transcurso del tiempo los va haciendo familiares, y el uso comun los adopta y prohija. Así se ha conducido en cada una de sus varias ediciones, según han ido adquiriendo cierta especie de naturalización, é incorporándose, por decirlo así, en el fondo general de la lengua.

Este argumento recuerda poderosamente el utilizado por Capmany (1817: XXII) en el prólogo de su *Nuevo diccionario francés español* cuando justificaba la correcta adaptación de los préstamos del francés: “son voces de la lengua docta, aunque no lo sean del diccionario. La necesidad las autoriza y la analogía las prohija, y españoliza”.

Pero la 9ª edición (RAE 1843) es la que presenta una mayor atención en el prólogo a las voces de la ciencia y de la técnica. Ciertamente las críticas a la Academia por la parquedad de su vocabulario arreciaban, y en especial en lo que a las voces de ciencias y artes se refería (Seco 1987). Así que la Corporación se siente en la necesidad de explicar, como ya hacía en la 5ª edición (RAE 1817), que estas voces no deben formar parte de los diccionarios generales sino de las obras especializadas:

[...] hay tambien una inmensa nomenclatura de las ciencias, artes y profesiones, cuyo significado deben buscar los curiosos en los vocabularios particulares de las mismas: tales voces pertenecen á todos los idiomas y á ninguno de ellos, y si hubieran de formar parte del Diccionario de la lengua comun, (...) sería una obra voluminosa en demasías, semi-enciclopédica y de difícil adquisición y manejo.

2 Carriet (2017: 41) cifra en 313 los artículos nuevos, 30 de los cuales pertenecen al suplemento.

Solo cuando estas palabras rebasan el campo al que pertenecen pueden incluirse en el diccionario, porque se consideran parte de la lengua general:

Otros echan de menos en el Diccionario de la lengua castellana la multitud de términos facultativos pertenecientes á las artes y las ciencias, de las cuales solo se debe admitir aquellos, que saliendo de la esfera especial á que pertenecen, han llegado á vulgarizarse, y se emplean sin afectación en conversaciones y escritos sobre diferente materia.

La Academia admite que cada vez es mayor la penetración de frases y voces técnicas en el idioma general, y por eso aumenta su número respecto a la edición anterior. Pero mantiene el criterio de que antes de incluir una voz nueva en el diccionario es necesario comprobar “si la adopción es constante y sostenida, ò solo temporal y transitoria”, para no cargar el diccionario de voces efímeras.

El período que aquí se estudia acaba con la 10ª edición académica (RAE 1852), en la que se declara que se han introducido nuevos términos procedentes de diferentes ámbitos (administración pública, artes, comercio e industria). A pesar de ello, la Academia admite que pueden faltar algunas “voces novísimas” que ha excluido “bien por demasiado técnicas, bien porque, apenas empleadas por algunos escritores, han caído en completo desuso, ó se han medio naturalizado en Castilla cuando ya se había impreso el pliego donde habrían de colocarse”.

Hay que tener en cuenta que entre ambas ediciones, la 9ª y la 10ª, se produce la eclosión de lo que se ha dado en llamar la lexicografía “no académica” (Seco 1987), con la publicación del *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Salvá (1846) y el *Diccionario nacional* de Domínguez (1846-47), ambos caracterizados por criticar duramente el vocabulario de la Academia por no incluir las voces que reflejaban los avances de la ciencia y de la técnica³.

Así pues, a lo largo de los prólogos de las ediciones de la primera mitad del siglo XIX se observa un cambio en relación a las voces de la ciencia y de la técnica. En la primera etapa el foco está en las definiciones, para encontrar el tono adecuado a un diccionario general, lo que queda explicitado en los prólogos de la 5ª (RAE 1817) y la 7ª (RAE 1832) ediciones. De hecho, las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario* (RAE 1743) y (RAE 1757) ya mostraban la necesidad de corregir las definiciones de Autoridades especialmente en las voces facultativas (Rodríguez Ortiz y Garriga 2010: 42).

En la segunda etapa, como queda patente en los prólogos de las ediciones 8ª (RAE 1837), 9ª (RAE 1843) y 10ª (RAE 1852), el objetivo es explicar el criterio de inclusión de las voces de ciencias y artes en el diccionario, para justificarse ante la crítica por la escasez de este vocabulario en sus páginas. La idea es que solo deben entrar aquellas voces que se naturalizan y se asientan en la lengua, perdiendo su carácter especializado. Aunque este principio ya se incluyó en las *Reglas* de 1770 (“de las voces de artes y ciencias solo se han de poner aquellas que estan recibidas en el uso comun de la lengua”) (Rodríguez Ortiz y Garriga 2010: 41), vuelve a cobrar actualidad en estas últimas ediciones de la primera mitad del siglo XIX.

3 Sobre el diccionario de Salvá, véase Azorín (2003a) y (2003b), y Álvarez de Miranda (2011); y sobre el de Domínguez pueden verse los estudios de Esparza (1999), Garriga e Iglesia Martín (2010), Quilis Merín (2007), Iglesia (2008), (2011) y (2012), donde se hace referencia especialmente a estos aspectos.

3.2. La lengua de la ciencia en el cuerpo del diccionario

Clavería (2016: 53) clasifica las ediciones académicas del siglo XIX en tres períodos: 1803 y 1817, 1822 a 1852, y 1884 a 1899. Como se puede observar, los dos primeros se ubican prácticamente en la primera mitad del siglo, que es la etapa que aquí se estudia.

Por lo que respecta al primer período, las ediciones 4ª y 5ª obedecen a criterios claramente diferenciados. La 4ª (RAE 1803) tiene como objetivo el aumento de las voces (se registra un crecimiento de 9.399 respecto a la 3ª edición (RAE 1791)). Se beneficia para ello de los trabajos de revisión del *Diccionario de Autoridades*, que alcanzaba hasta la letra *L*. Como se puede esperar, gran parte de este aumento se realiza a expensas de las voces de ciencia y de técnica. Clavería (2016: 63) señala como campos tradicionales el léxico de la náutica, el forense, el militar, pero también los campos más propiamente científicos y técnicos, como la medicina, la arquitectura, la matemática, la química y la física, o la mineralogía. Los oficios están también presentes, como la carpintería, la tintorería, la imprenta, el comercio, etc.

En efecto, en algunos de los estudios realizados por el grupo Neolcyt se observan innovaciones significativas en el léxico técnico. Es el caso de la electricidad, un ámbito que tanta repercusión tendría en el desarrollo científico, industrial y social del siglo XIX, ya que en esta 4ª edición se incorporan, por ejemplo, *electricidad*, *eléctrico* y *electrizar* (Moreno Villanueva 2012: 412). Y también lo es el de la química, con la incorporación de *oxígeno* y *gas* en el suplemento (Garriga 2003: 105).

La 5ª edición (RAE 1817), en cambio, registra un aumento neto de solo 95 voces respecto a la edición anterior. No obstante, las incorporaciones ascenderían a 1.292, según el recuento de Clavería (2018: 40), siendo importante la tarea de revisión realizada, que conlleva la supresión de numerosas entradas, entre las que destacan las marcadas diacrónicamente (Jiménez Ríos 2018: 415).

Afortunadamente los estudios coordinados por Clavería y Freixas (2018) permiten conocer con mucho detalle esta 5ª edición académica, y valorarla por las importantes mejoras que experimentó el diccionario. En lo que a las voces especializadas se refiere, una parte importante del esfuerzo se destinó a actualizar definiciones obsoletas, aunque también se producen incorporaciones en áreas como la botánica, la medicina y cirugía, la mineralogía, la zoología, etc. (Gómez de Enterría 2018: 310). Algo parecido ocurre con las voces de la química, en las que no es tan importante el aumento (apenas cinco incorporaciones: *ázo*, *calórico*, *concentración*, *hidrógeno* y *oxigenar*), como la revisión y enmienda de las definiciones de términos tradicionales (*agua*, *aire*, *tierra*, *fuego*, o la misma voz *elemento*), y la actualización y mejora de nuevos términos de la química (*gas*, *oxígeno*, *ácido*, *metal*, etc.) (Garriga 2018). Y también destacan las voces de la economía, con la entrada de *capital capitalista*, *economista*, *empresario*, *circulación*, *balanza de comercio*, etc. (De Hoyos, 2018). Por último, las voces de la navegación muestran, por un lado, el afán de recuperar los términos tradicionales, y por otro la necesidad de incorporar algunos neologismos surgidos de las innovaciones técnicas de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, aunque Carriazo (2018: 354) destaca de nuevo las supresiones y la labor de revisión llevada a cabo por la Academia. Y a todos estos datos, aún cabría añadir los del léxico de la electricidad, que incorpora seis nuevas acepciones a la edición: *ámbar*, *electrizar* (2ª acepc.), *electro*, *fluido electrico*, *fluido galvánico* y *pararrayo* (Moreno Villanueva 2012: 412).

Las ediciones siguientes no han sido estudiadas tan pormenorizadamente, aunque cada vez se van conociendo mejor. Sabemos que en la 6ª edición (RAE 1822) se produce la reducción ya comentada de más de dos mil entradas, a pesar del aumento de 517 lemas (Terrón, 2019: 742), lo que demuestra la importancia de las supresiones realizadas. Con todo, las voces especializadas vuelven a estar a la cabeza del aumento. Terrón (2019: 747) contabiliza 26 incorporaciones con marca diatécnica (de nuevo destacan la náutica, la medicina y la química) pero son muchas más las recién incorporadas que se pueden considerar especializadas aunque no lleven la marca correspondiente, así como las referidas a oficios y a nombres de plantas, animales y minerales. En la 7ª (RAE 1832), como se ha apuntado, la reducción neta de voces es aún mayor, superando las seis mil entradas. A pesar de ello, entre las escasas incorporaciones destacan una vez más las voces especializadas, y particularmente las de náutica y química (Carriet 2017: 42), procedentes probablemente del diccionario de Núñez de Taboada (1825) (Clavería 2016: 106).

En las tres ediciones que cierran este período se recupera el incremento neto del número de voces, aunque de manera exigua. En la 8ª edición (RAE 1837) la nomenclatura académica crece, aunque apenas en algo más de quinientas palabras, de las que casi la mitad pertenecen al Suplemento⁴. Clavería (2016: 112) destaca ámbitos como la minería, la química y la música, aunque también señala la botánica, la medicina o el comercio, actividades a las que se vinculan las incorporaciones que se producen. La 9ª edición (RAE 1843) registra un aumento de apenas 462 entradas, pocas de las cuales pertenecen a ciencias y artes (Clavería 2016: 123), lo que contradice las expectativas que podía despertar lo dicho en el prólogo. Y una situación parecida se produce en la 10ª edición (1852), que registra un incremento neto de 545 entradas. No obstante, Clavería (2016: 132) destaca un mayor interés de la Academia por incorporar “palabras modernas”, por lo que será de nuevo el léxico de la ciencia y de la técnica el mejor representado en el aumento del diccionario.

Estas percepciones se pueden ratificar en los estudios sobre determinados vocabularios que se han realizado en el seno del Grupo Neolcyt. Por ejemplo, sobre el léxico de la electricidad, los trabajos de Moreno Villanueva (2012a: 560) y (2012b: 482) muestran que en las ediciones posteriores a la 5ª (RAE 1817) tan solo se registra la inclusión de *galbanismo* [sic] (RAE 1822), *metal* en su acepción eléctrica (RAE 1832), *galbánico* (RAE 1837), *centella* (RAE 1843), y *galvanizar* (2 acepciones), *pararrayos* y *telégrafo eléctrico* (RAE 1852). En el caso del léxico del ferrocarril, este no está representado en el diccionario académico hasta la 10ª edición, donde entran *camino de hierro*, *ferrocarril* y *locomotor* (Rodríguez Ortiz, 2003). Y también en esta misma 10ª edición aparecen las voces significativas del léxico de la fotografía: *cámara oscura*, *daguerrotipia* y *daguerrotipo*, *fotografía*, *fotográfico* y *fotógrafo*, *trípode* (Gállego, 2002)⁵. Aún se puede aportar el ejemplo del vocabulario de los alcaloides propios de la química orgánica, representado únicamente por la voz *quinina* (RAE 1837).

Se puede pensar que estas voces pertenecen a ciencias y técnicas que se desarrollan o incluso que irrumpen con fuerza en el siglo XIX, pero lo cierto es que eran palabras que ya

4 Según los datos obtenidos del *NTLLE* por Octavio Pinillos, la 8ª edición contiene 50.987 entradas en el cuerpo del diccionario, y 249 en el Suplemento.

5 Ciertamente desde la 4ª edición (RAE 1803) se registran voces relacionadas con los productos que se utilizan en la fotografía, como *algodón*, *emulsión*, *esencia*, *precipitado*, *solución*, o con la elaboración: *baño-maria*, *iluminación*, *nivelar*, *refinar*, etc. (Gállego 2002).

hacia tiempo que estaban en los textos, porque en los años inmediatamente anteriores a esta etapa la ciencia española había progresado considerablemente, y las traducciones de muchos textos científicos y técnicos habían naturalizado muchas de estas voces en español. Moreno Villanueva (1996) y (1997) estudia cómo el *Ensayo sobre la electricidad de los cuerpos*, del abad Nollet (1746) se traduce al español solo un año después de su publicación en francés, y en ella aparece ya una gran parte de estos términos. Rodríguez Ortiz (1998) analiza la lengua de los primeros proyectos y textos legislativos sobre el ferrocarril aparecidos en los comienzos del siglo XIX, así como las noticias de prensa de la época e incluso textos literarios de autores como Salas y Quiroga, Mesonero Romanos y Modesto Lafuente, y descubre que muchas las voces del ferrocarril son ya de uso frecuente. Igualmente, Gállego Paz (2002) y (2003) estudia los textos sobre fotografía que habían llegado tempranamente al español; entre ellos el *Manual* de Daguerre, publicado en 1839 en francés, del que hay hasta tres versiones en español publicadas ese mismo año, las realizadas por Eugenio de Ochoa, Pedro Mata y Fontanet, y Joaquín Hysern y Molleras. Lo mismo se puede decir del vocabulario de la química orgánica, ya que el primer alcaloide se sintetiza en 1817, y ya en 1822 se documenta *morfina* en los *Elementos de química aplicada a la medicina, la farmacia y las artes* de Buenaventura Mateo Orfila (Garriga 2015), palabra que no entrará en el diccionario académico hasta la 11ª ed. (RAE 1869), junto a *nicotina*, y a partir de ahí, el resto de los alcaloides (Garriga 2001).

Y este también es el caso del término *incubación*, utilizado en el título de este artículo. La palabra estaba en el diccionario desde el suplemento de la 8ª edición (RAE 1837) como ‘el acto de empollar los huevos la gallina y otros ovíparos’, pero adquiere un significado más especializado en el campo de la medicina que se documenta ya en 1822, en el *Periódico de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz* (p. 105):

[...] puede generalizarse su uso cuando se echa de vér que la incubacion de la escarlatina, sarampión y de cualquiera otra flegmasía cutanea aguda está detenida por la languidez de las fuerzas vitales; lo mismo se verifica en los casos de metastasis, &c.

Así lo recoge el *Diccionario nacional* de Domínguez (1846-47):

incubación [...] || Med. *Periodo de incubacion*: espacio de tiempo que transcurre desde que empieza á actuar el gérmen de una enfermedad, ó causa morbífica que obra sobre la economía animal, hasta que se preséntan los primeros síntomas.

Y solo aparece en el diccionario académico a partir de la 13ª edición (RAE 1899):

Incubación. [...] || Med. Desarrollo de una enfermedad, desde que empieza á obrar la causa morbosa hasta que se manifiestan sus efectos.

Todos estos datos, aunque parciales, demuestran que la ciencia española, a pesar de la crisis política, económica y social de comienzos del siglo XIX, estaba latente, y que su vocabulario discurría por debajo del diccionario académico. El repertorio oficial, casi paralizado por la propia crisis de la Corporación, actuaba además como una especie de tapón que solo permitía aflorar una parte pequeña de ese vocabulario especializado, que aun así se convertía en el módulo léxico más dinámico del diccionario. Todo ello producía una sensación de

abandono de la actividad científica y técnica, y de escasez de vocabulario, aún mayor de lo que ya era. Las voces técnicas se iban multiplicando en el español, sin encontrar un cauce que les permitiera canalizarse normativamente, hasta que esa presión desemboca primero en los diccionarios no académicos de Salvá, Domínguez, Chao, etc., y después en las ediciones académicas de la segunda mitad del siglo XIX. De nuevo la historia de la ciencia puede ayudar a interpretar qué pasa con la lengua de la ciencia y de la técnica en español.

4. LA HISTORIA DE LA CIENCIA COMO INTERPRETACIÓN

La ciencia moderna entra en las aulas universitarias en el siglo XIX. Peset (1988: 18) señala las tres líneas por las que se encaminaba la universidad ya en la Ilustración: la modernización, la uniformidad y la centralización, con la idea de controlar el poder universitario, hasta entonces en mano de los colegios, las órdenes, los claustros, etc. Se reforman los colegios mayores, se expulsa a los jesuitas y se introduce el libro de texto.

Las Cortes de Cádiz pretendían profundizar en ese proceso, rescatando la universidad de manos de la Iglesia y elevando el nivel científico. Esos objetivos se vieron obstaculizados por el retorno de Fernando VII, quien hizo retroceder de nuevo la universidad mediante los esquemas del Antiguo Régimen (Peset y Peset 1992: 22). El trienio liberal ideó un proyecto de inspiración francesa, en el que las ciencias se impartían en escuelas especiales, en particular las ciencias y las técnicas: medicina y cirugía, veterinaria, comercio, astronomía, navegación; a estas se sumaba una politécnica: artillería, ingenieros, minas, puentes y caminos, etc. Pero el proyecto quedó prácticamente en el papel, porque en 1824 el regreso del absolutismo barrió de nuevo los saberes científicos de la universidad. Las reformas se fueron sucediendo sin demasiado éxito a partir de 1833, con el reinado de Isabel II, hasta la Ley Moyano (1857).

La situación descrita en cuanto a la universidad y la enseñanza es paralela a la que se produce respecto al cultivo de las ciencias. A pesar del impulso recibido en la etapa de Carlos III, que sitúa la ciencia española en un buen nivel, una vez más el camino de la recuperación se ve truncado. López Piñero (1992: 14) lo expresa con las siguientes palabras:

En vísperas de la constitución de la ciencia contemporánea, España parecía a primera vista preparada para ser uno de sus focos iniciales. La realidad iba a ser, no obstante, muy distinta, ya que nuestra sociedad permanecería al margen de tan decisivo proceso, siendo después necesaria una penosa y prolongada aculturación para que fuera asimilando algunas de sus consecuencias.

Este autor identifica tres etapas en la ciencia a partir del siglo XIX: el “período de catástrofe” (1808-1833), la “etapa intermedia” (1834-1868), y la “generación de sabios” (1868-1936). Las dos primeras tocan de lleno el período aquí estudiado, y aunque se han trazado tomando la historia de la medicina como base, son representativas de toda la actividad científica, y pueden servir también para explicar qué pasa con la ciencia en el diccionario.

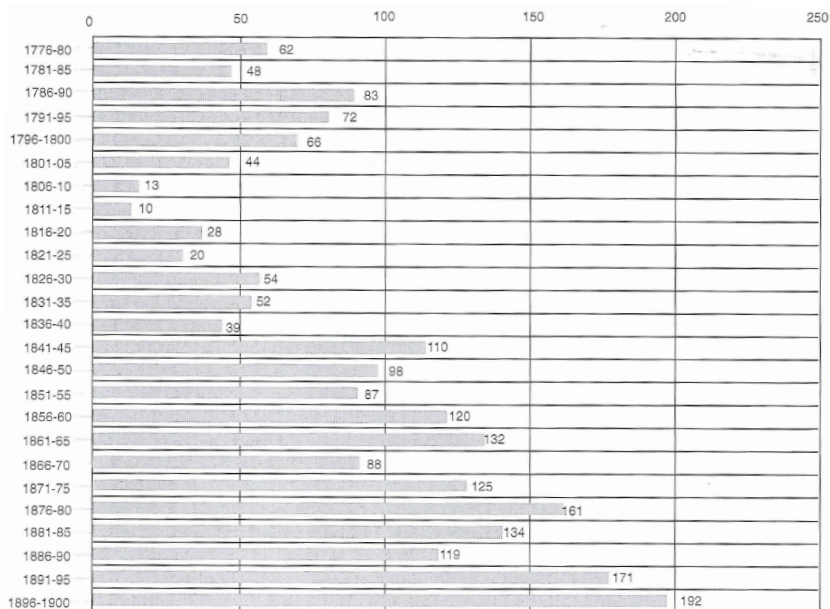
El “período de catástrofe” se explica en parte por la guerra, pero este hecho se dio en toda Europa, y contribuyó, con la reconstrucción, a crear nuevas oportunidades para la ciencia. Sin embargo en España no se produjo ese efecto. En ese momento era un país arruinado y sin prestigio internacional, situación ante lo cual se dieron dos posturas: la de los que consideraban un error mantener el esfuerzo de los ilustrados para renovar y europeizar las

estructuras, y los partidarios de proseguir, desde posturas liberales. Como dice López Piñero (1992: 15), “[c]asi todas las instituciones científicas desaparecieron o vegetaron de modo lamentable”. Con la excepción del “trienio liberal”, se obstaculizó la comunicación con las novedades europeas y la circulación de publicaciones científicas. Esta situación afectó a los científicos, que vieron truncadas sus investigaciones, y que en muchos casos murieron o debieron exiliarse.

La “etapa intermedia” mejoró algo la situación anterior, aunque las condiciones para el cultivo de la ciencia siguieron siendo difíciles. La vuelta de los exiliados sirvió para que trajeran consigo las ideas científicas europeas y a partir de aquí iniciar una lenta mejoría.

En lo que respecta a las técnicas, sabemos que cada rama tiene desarrollos particulares, como se puede comprobar en los dos volúmenes dedicados al siglo XIX en la monumental *Técnica e ingeniería en España* coordinada por Silva Suárez (2011) y (2013), pero también se pone de manifiesto que es a partir de la segunda mitad del siglo cuando se empieza a remontar la situación de penuria y atraso, con el desarrollo tímido de la industria, la construcción de infraestructuras y obra pública, el desarrollo de las comunicaciones, etc.

Los datos sobre las publicaciones son un buen índice de la actividad científica de una época, y así se puede observar en el gráfico que resume el estudio bibliográfico realizado por Portela (1998: 50) sobre los textos de química publicados en España entre 1776 y 1900, donde se puede comprobar el bache que se produce en la primera mitad del siglo XIX⁶, y que solo empieza a remontar a partir de 1840.



⁶ Portela (1998: 51) aclara que los datos del “período de catástrofe” aún serían más negativos si se descontaran las obras de Orfila, un químico mallorquín, de gran relevancia en los inicios de la toxicología en Francia, quien escribía desde París y en francés.

Estas valoraciones y estos datos no sería difícil transponerlos a la actividad académica de esos años, especialmente entre la 6ª edición (RAE 1822) y la 9ª (RAE 1843), período en el que se podría afirmar, utilizando la citada idea de López Piñero (1992: 15), que la Academia como institución “vegetó de modo lamentable”, tal como demuestran los datos que conocemos sobre las ediciones, y coincidiría también su recuperación con la propia de la ciencia española.

5. CONCLUSIÓN

Se puede considerar que la historia de las ediciones académicas no es diferente a la de otras actividades científicas y técnicas, y en especial la presencia de las voces especializadas es reflejo, por un lado, de la postura conservadora y restrictiva respecto a la inclusión de los tecnicismos en los diccionarios, y por otro de la parálisis de la Academia como institución que dificulta los normales trabajos de revisión de las ediciones de la primera mitad del siglo XIX.

Las dos primeras ediciones del siglo (RAE 1803 y RAE 1817) aún mantienen cierto tono de renovación, al abrigo del impulso que le proporcionan los trabajos para la segunda edición de Autoridades. La actividad académica se ralentiza al mínimo en las ediciones siguientes, y solo en la 10ª (RAE 1852) parece remontar tímidamente.

A pesar de ello, la lengua de la ciencia, aunque lastrada por las dificultades que acucian a la actividad científica, seguía su curso, como demuestran los textos y los ejemplos citados de algunas de las ciencias y técnicas estudiadas. Se va incubando todo un vocabulario que no tarda en encontrar salida en las ediciones académicas, de la misma manera que se va creando el caldo de cultivo político y social que acabará con el derrumbe de las viejas estructuras políticas y sociales en el siglo de las revoluciones.

En el caso de la ciencia, López Piñero señala la etapa posterior a 1868 como el momento en que se remonta decididamente la situación, igual que sabemos que es a partir de la 11ª edición (RAE 1869) cuando los neologismos de la ciencia y de la técnica empiezan a entrar en las páginas del diccionario académico, creando una especie de revolución lexicográfica –un “cambio de paradigma”, en palabras de Clavería (2016: 170)– con la incorporación de cientos de tecnicismos que habían estado esperando en la antesala de los textos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar Ezquerro, M. (1987). “Presentación”. En Terreros, E. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (ed. facsímil). Madrid: Arco Libros, pp. V-XVI.
- Alvar Ezquerro, M. (2002). “El diccionario de la Academia en sus prólogos”. *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco Libros, pp. 253-286.
- Álvarez de Miranda, P. (2001). “La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX”. En Ahumada, I. (coord.). pp. 35-62.
- Álvarez de Miranda, P. (2011). “Vicente Salvá y la lexicografía española de la primera mitad del siglo XIX”. *Los diccionarios del español moderno*. Gijón: Ediciones Trea, pp. 89-118.
- Azorín, D. (2003a). “Un proyecto original en la lexicografía española del siglo XIX: el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* (1846) de Vicente Salvá”. En Echenique, M. T. y J. Sánchez Méndez (eds.). *Lexicología y Lexicografía en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch*. Gredos: Madrid, pp. 115-131.
- Azorín, D. (2003b). “Neologismos incorporados por Vicente Salvá en su *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 17, pp. 107-139.

- Azorín, D. y M^a I. Santamaría (2004). “El *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y el *Diccionario castellano* (1786-1793) de Terreros y Pando ante la recepción de las voces de especialidad”. *Revista de Investigación Lingüística*, 7, pp. 49-70.
- Bails, B. (1802). *Diccionario de arquitectura civil*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- Brisson, M. T. (1796-1802). *Diccionario Universal de Física* (10 vols.) (trad. C. Cladera y F. X. C.). Madrid: Benito Cano-Imprenta Real.
- Capmany, A. de (1817). *Nuevo diccionario francés español*. Madrid: Imprenta de Ibarra.
- Carriazo, J. R. (2018). “Las voces de la navegación: náutica, ingeniería naval y áreas afines”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 339-355.
- Carriet, E. (2017). “La séptima edición del diccionario académico (DRAE-1832)”. *Revista de lexicografía*, XXIII, pp. 39-65.
- Clavería, G. (2016). *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid – Frankfurt am Main: Iberoamericana – Vervuert.
- Clavería, G. (2018). “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 15-55.
- Clavería, G. y M. Freixas (coords.) (2018). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX; la 5ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco Libros.
- De Hoyos, J. C. (2018). “Las voces de la economía política”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 357-370.
- DICTER. *Diccionario de la ciencia y de la técnica del Renacimiento*. M^a Jesús Mancho Duque (dir.). Ediciones Universidad de Salamanca. <http://dicter.usal.es/> (12-12-2018).
- Domínguez, J. R. (1846-47). *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española*. Madrid: Establecimiento tipográfico de R. J. Domínguez
- Esparza, M. Á. (1999). “Notas sobre el *Diccionario Nacional* de Ramón Joaquín Domínguez”. En Henríquez, M., C. y M. Á. Esparza (eds.). *Estudios de historiografía lingüística hispánica ofrecidos a Hans-Josef Niederehe*. Vigo: Universidad de Vigo, pp. 39-63.
- Freixas, M. (2010). *Planta y método del Diccionario de autoridades. Orígenes del método lexicográfico de la Real Academia Española (1713-1739)*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Galera, A. (2002). “La corte ilustrada de Carlos III”. En Peset, J. L. (dir.). *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla (siglo XVIII)*. Salamanca: Junta de Castilla y León, pp. 49-64.
- Gállego, R. (2002). “Notas sobre la historia del léxico de la fotografía en español”. En Echenique, M^a T. (eds.). *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Gredos, pp. 2051-2062.
- Gállego, R. (2003). “El léxico de la fotografía en los textos del siglo XIX en España”. *Asclepio*, LV-2, pp. 135-157.
- García-Macho, M^a L. (2014). “Los diccionarios especializados o técnicos del Siglo de Oro”. *Anuario de Estudios Filológicos*, XXXVII, pp. 71-89.
- Garriga, C. (1998). “El *Diccionario Universal de Física* de Brisson (1796-1802) y la fijación lexicográfica de la terminología química en español”. En García Turza, C. et al. (eds.). *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Logroño: AHLE - Gobierno de la Rioja – Universidad de La Rioja, pp. 179-190.
- Garriga, C. (2001). “Notas sobre el vocabulario de la química orgánica en español: Liebig y la divulgación de los derivados en -ina”. En Bargalló, M., E. Forgas, C. Garriga, J. Schnitzer y A. Rubio (eds.). *Las lenguas de especialidad y su didáctica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 169-180.
- Garriga, C. (2002). “Notas sobre la incorporación de los términos de elementos químicos al español en el siglo XIX: el Léxico histórico y sinonímico de F. Hoefler”. En Pöll, B. y F. Rainer (eds.). *Vocabula et vocabularia: Études de lexicologie et de (méta-)lexicographie romanes en l'honneur du 60è anniversaire de Dieter Messner*. Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 131-144.

- Garriga, C. (2003). “La química y la lengua española en el siglo XIX”. *Asclepio*, LV / 2, pp. 93-117.
- Garriga, C. (2015). “Aspectos de la traducción científica en el siglo XIX: el ejemplo de Orfila”. *Traducción y difusión de la ciencia y la técnica en España (siglos XVI-XIX)*. Valencia: Universitat de València, pp. 229-248.
- Garriga, C. (2018). “Las voces de la química”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 313-337.
- Garriga, C. y S. Iglesia (2010). “La técnica lexicográfica española del siglo XIX: el *Diccionario Nacional* de R. J. Domínguez y la lengua de la ciencia y la técnica”, *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 20,2, pp. 227-238.
- Gómez de Enterriá, J. (2018). “Las voces de las ciencias naturales y áreas afines”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 275-311.
- Iglesia, S. (2008). “El *Diccionario* de R. J. Domínguez como ejemplo de la influencia de la lexicografía francesa en la lexicografía española del siglo XIX”. En Azorín, D. et al. (eds.). *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 121-127.
- Iglesia, S. (2011). “El *Diccionario* (1846-1847) de Ramón Joaquín Domínguez”. En San Vicente, F., C. Garriga y H. E. Lombardini (coords.). *IDEOLEX. Estudios de lexicografía e ideología*. Polimétrica: Monza, pp. 419-438.
- Iglesia, S. (2012). “La obra lexicográfica de Domínguez: del *Diccionario francés-español* y del *Diccionario Nacional*”. En Nomdedeu, A., E. Forgas y M. Bargalló (eds.), pp. 343-355.
- Jiménez Ríos, E. (2018). “El léxico con marcación diacrónica”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 427-453.
- Lázaro Carreter, F. (1949 [1985]). *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Barcelona: Crítica.
- López Piñero, J. M. (1992). “Introducción”. *Ayer*, 7, (nº monográfico “La ciencia en la España del siglo XIX”, ed.: J. Mº López Piñero), pp. 11-19.
- López Piñero, J. M. (dir.) (2002). *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla (siglos XVI y XVII)*. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Mancho, M. J. (2008). “La divulgación técnica: características lingüísticas”. En Silva Suárez, M. (ed.). *Técnica e ingeniería en España I: El Renacimiento. De la técnica imperial y la popular*. Zaragoza: Real Academia de Ingeniería – Institución Fernando el Católico – Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 311-344.
- Moreno Villanueva, J. A. (1996). “Jean-Antoine Nollet y la difusión del estudio de la electricidad: un nuevo léxico para una nueva ciencia”, *Documents pour l’histoire du français langue étrangère ou seconde*, 18, pp. 405-417.
- Moreno Villanueva, J. A. (1997). “El *Essai sur l’électricité des corps* (1746) de J.-A. Nollet: primer texto sobre física eléctrica traducido al español”. *Grenzgänge*, 4, pp. 17-32.
- Moreno Villanueva, J. A. (2012a). “La inclusión del léxico de la electricidad en los diccionarios de mediados del siglo XIX”. En Nomdedeu, A., E. Forgas y M. Bargalló (eds.), pp. 411-425.
- Moreno Villanueva, J. A. (2012b). “Notas sobre el vocabulario de la electrostática en el siglo XVIII: los primeros generadores de electricidad”. En Rio-Torto, G. (ed.). *Léxico de la ciencia: tradición y modernidad*. Muenchen: Lincom Europa, pp. 332-348.
- Morveau, L. G., A. L. Lavoisier, Cl. Berthollet y A. F. Fourcroy (1788). *Método de la nueva nomenclatura química* (trad. de P. Gutiérrez Bueno). Madrid: Imprenta de Sancha.
- Morveau, L. G., H. Maret y J. F. Durande (1788). *Elementos de química teórica y práctica* (trad. de M. de Guardia y Ardévol). Madrid: Benito Cano.
- NTLLE: RAE (en línea). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <http://ntlle.rae.es> (11-12-2018).
- Nomdedeu, A., E. Forgas y M. Bargalló (eds.). *Avances de lexicografía hispánica*, I. Tarragona: Publicacions URV.

- Pascual Fernández, M. L. (2013). *Diccionario de autoridades* (2.ª ed.): *técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*, tesis doctoral. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, disponible en <<http://ddd.uab.cat/record/115331>>.
- Peset, J. L. (1988). “Educación y ciencia en el fin del Antiguo Régimen”. En Sánchez Ron, J. M. (ed.). *Ciencia y sociedad en España: de la Ilustración a la Guerra Civil*. Madrid: El Arquero / CSIC, pp. 17-25.
- Peset, J. L. (dir.) (2002). *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla (siglo XVIII)*. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Peset, M. y J. L. Peset (1992). “Las universidades españolas del siglo XIX y las ciencias”. *Ayer*, 7, (nº monográfico “La ciencia en la España del siglo XIX”, ed.: J. Mº López Piñero), pp. 19-51.
- Portela, E. (1998). *La química en el siglo XIX*. Madrid: Akal.
- Quilis Merín, M. (2007). “La tareas lexicográficas del siglo XIX: los diccionarios de Ramón Joaquín Domínguez”. En Campos, M., R. Cotelo García y J. I. Pérez Pascual (eds.). *Historia de la lexicografía española*. La Coruña: Universidade da Coruña, pp. 141-152.
- Raab, M. (2018). “La lexicografía no académica y la quinta edición del DRAE”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 529-542.
- RAE (1726-1739). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. Madrid: Imprenta Francisco del Hierro.
- RAE (1743). *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743 y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario*, [s. l., sin pie de imprenta].
- RAE (1757). *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion y aumento del Diccionario. Año 1757*. Manuscrito 415 de la Biblioteca de la Real Academia Española.
- RAE (1791). *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*, tercera edición. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra.
- RAE (1803). *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*, cuarta edición. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra.
- RAE (1817). *Diccionario de la lengua castellana*, quinta edición. Madrid: Imprenta Real.
- RAE (1822). *Diccionario de la lengua castellana*, sexta edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- RAE (1832). *Diccionario de la lengua castellana*, séptima edición. Madrid: Imprenta Real.
- RAE (1837). *Diccionario de la lengua castellana*, octava edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- RAE (1843). *Diccionario de la lengua castellana*, novena edición. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- RAE (1852). *Diccionario de la lengua castellana*, décima edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- RAE (1869). *Diccionario de la lengua castellana*, undécima edición. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.
- RAE (1899). *Diccionario de la lengua castellana*, décimatercia edición. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.
- Rodríguez Ortiz, F. (1998). “Tratados ferroviarios en España: primeras traducciones”. En García, J. L., J. M. Moreno y G. Ruiz (eds.). *Estudios de historia de las técnicas, la arqueología industrial y las ciencias*. Segovia: Junta de Castilla y León, pp. 449-455.
- Rodríguez Ortiz, F. (2003). “La lengua y la técnica en el siglo XIX: el ejemplo del ferrocarril”. *Asclepio*, LV / 2, pp. 119-133.
- Rodríguez Ortiz, F. y C. Garriga (2010). “La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las reglas”. *Quaderns de filología. Estudis lingüístics*, 15, pp. 31-56.
- Salvá, V. (1846). *Nuevo diccionario de la lengua castellana*. París: Librería D. Vicente Salvá.
- San Vicente, F. y H. Lombardini (2012). “Prólogos del DRAE (1780-2001): cánones formales y de contenido”. En Nomdedeu, A., E. Forgas y M. Bargalló (eds.), pp. 479-493.

- Seco, M. (1987). “El nacimiento de la lexicografía moderna no académica”. *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo, pp. 129-151.
- Silva Suárez, M. (ed.) (2011). *Técnica e ingeniería en España – VII: El Ochocientos – De los lenguajes al patrimonio*. Zaragoza: Real Academia de Ingeniería – Institución Fernando el Católico – Prensas universitarias de la Universidad de Zaragoza.
- Silva Suárez, M. (ed.) (2013). *Técnica e ingeniería en España – VII: El Ochocientos – De las profundidades a las alturas*. Zaragoza: Real Academia de Ingeniería – Institución Fernando el Católico – Prensas universitarias de la Universidad de Zaragoza.
- Terreros, E. (1786). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, ed. facsímil. Madrid: Arco Libros, 1987.
- Terrón, N. (2019). “Historia de la lengua y lexicografía: el aumento de voces en la 6.^a edición del Diccionario de la Academia (1822)”. En Arnal, M.^a L. et alii (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, vol. II, pp. 1325-1341.

EL *DRAE* (1817-1852) A TRAVÉS DE LA PRENSA ESPAÑOLA

THE *DRAE* (1817-1852) THROUGH THE SPANISH PRESS

MIGUEL ÁNGEL PUCHE LORENZO
Universidad de Murcia y grupo Neolecyt (UAB)
mapuche@um.es

Recibido: 19/10/2018

Aceptado: 08/01/2019

Resumen

Durante el siglo XIX, la actividad periodística se multiplica con respecto a épocas anteriores. La prensa se erige en un testimonio indispensable para conocer la evolución de la lengua. Además, quienes escriben en esas publicaciones muestran sus opiniones respecto a los usos y las obras de carácter lingüístico. La divulgación de esas opiniones podría incidir en los lectores, influyendo en el criterio que adoptarían ante aquellos. Por ello, se estudia la presencia del diccionario académico, correspondiente a las ediciones comprendidas entre 1817 y 1852, en las páginas de la prensa para analizar las opiniones que de él se vertían o las correcciones que se sugerían. A través de ellas, conoceremos con mayor exactitud la extensión social del diccionario, la evolución que se produjo en las sucesivas ediciones o la influencia que ejerció el periodismo para modificar determinadas definiciones o incluir nuevos lemas.

PALABRAS CLAVE: Periodismo, Lexicografía académica, Historia de la Lexicografía, Historia del Léxico, *DRAE*

Abstract

During the 19th century, the journalistic activity is multiplied with respect to former times. The press stands in testimony essential to understand the evolution of the language. In addition, people who write in these publications show their opinions regarding applications and linguistic Works. The disclosure of these views could influence the readers, influencing the criterion that would take before those. For this reason, the presence of the academic dictionary, corresponding to the editions between 1817-1852, is studied in the pages of the press to discuss opinions that are poured or corrections that are suggested. Through them, we will know more accurately the social extension of the dictionary, the evolution that occurred in successive editions or influence that practiced journalism to change certain definitions or include new slogans.

KEY WORDS: Journalism, academic lexicography, history of lexicography, history of the lexicon, *DRAE*

Para citar este artículo / To cite this article: Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2019). El *DRAE* (1817-1852) a través de la prensa española. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 65-88.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.04>

1. INTRODUCCIÓN

La prensa ha sido, y es, desde su nacimiento un fiel reflejo de la sociedad en la que emerge. En España, esta actividad encuentra su origen en el siglo XVII con la *Gazeta de Madrid*. Aunque estaba destinada, en un primer momento, a una minoría culta, en el siglo XIX se dio paso a un periodismo liberal, acorde con la situación política, que se inicia en 1808 con la primera libertad de imprenta, a pesar de que no fuera efectiva o similar a la que conocemos en la actualidad. Se constatan, por tanto, desde los inicios de este siglo, las tendencias liberales y afrancesadas que subyacen en los periódicos del momento. No obstante, el interés que se descubre en estos años consiste en que el periodismo deja de ser ese medio para la minoría culta del siglo anterior, en virtud de que adquiere “la condición de instrumento de movilización social y política al servicio de la causa liberal” (Barrera 2000: 19), a la vez que surgen otros modelos de prensa sin ese marcado tinte político, como sucedió con *El Siglo Pintoresco*, basado en la ilustración gráfica. Así mismo, se fue desarrollando la conocida como prensa informativa, aceptada con mayor estima por los lectores puesto que se dedicaba a “contar noticias”, modelo que iría evolucionando hasta el sensacionalismo informativo que se fraguó con mayor consistencia a partir del crimen de la calle Fuencarral, ya en 1888. El interés social que había adquirido el periodismo durante este siglo fue objeto, incluso, de discursos de recepción en la Real Academia, como los de Joaquín Francisco Pacheco en 1845 y Eugenio Sellés en 1895, hecho este que pone de manifiesto el relieve adquirido por el periodismo dentro del mundo académico, de la lengua y la literatura¹ (Barrera 2000: 20 y ss.).

Si nos remitimos al discurso de Sellés, encontraremos una clara explicación del modo en que había evolucionado la prensa durante el siglo XIX y la estrecha relación mantenida con la lengua y, en particular, con las palabras. En sus páginas, se traza el devenir que había sufrido y establece una defensa para alzarlo como otro género literario más, haciéndose eco de las aportaciones de quienes le precedieron, como Pacheco². A esas alturas, se había constituido como una fuerza social que, debido al carácter voluntario de su lectura, ocasionaba el denominado poder de la sugestión, es decir, el de autoridad sobre la sociedad, independientemente del mayor o menor nivel cultural que dispusiera. A pesar de que, en cuestiones de la lengua, “es rebelde a la gramática, contrabandista de locuciones y palabras extranjeras, corredora de frases hechas, tomadas de ese idioma peculiar, ó mejor dicho dialecto de la política y de la mala oratoria parlamentaria”, el paso del tiempo dio lugar a que se escribiera, en el siglo XIX, mejor que se escribía puesto que “Está abolido el lenguaje ó pedestre ó ampuloso herencia del mal gusto del siglo pasado... Háblase con llaneza adecuada á la realidad y al entender común, y aún se advierte cierto amor, no siempre bien espresado, á lo castizo”. Se puede decir, en sus palabras, que el periódico se convirtió en el “libro del pobre”; en consecuencia, ha permitido enseñar a leer a gente que no sabía y su lectura influye en el cambio de la sociedad de ahí que, las clases trabajadoras, singularmente

1 A principios del siglo XX, este “género” volvió a ser objeto de otro discurso académico, en este caso el de José Francos Rodríguez en 1924 y, con posterioridad, en 1984, Francisco Ayala se ocupó de la retórica del periodismo (Álvarez de Miranda 2011: 24 y 65-106)

2 La referencia del discurso pronunciado en 1845 ha sido extraída del texto de Sellés (1895). Los discursos se establecieron como “norma” a partir de 1848 y, ya en el siglo XX, al periodismo se refirió también el pronunciado por Francos Rodríguez en 1924 (Álvarez de Miranda 2011).

las de las ciudades más pobladas hablaran con el lenguaje y los modismos del periódico y con razones que él les prestaba (Sellés 1895: 33-35)³. Afirmaciones estas que nos serán de gran utilidad para comprender el tema que aquí se desarrollará; a ellas se suma el hecho de que será el medio más oportuno para convertirse en foro donde exponer ideas, teorías o entablar discusiones públicas sobre cuestiones de actualidad.

Con estas palabras iniciales, queda justificado el valor social y la influencia que podría ejercer entre los lectores la prensa decimonónica. Por ello, el objetivo marcado consistirá, principalmente, en observar y comprobar cómo percibió este medio de comunicación la labor lexicográfica de la Real Academia y, en consecuencia, si aportaciones que aparecieron publicadas en las páginas de los diferentes periódicos pudieron influir en su devenir. El marco temporal acotado no se corresponde con la totalidad del siglo XIX, puesto que nos ceñiremos a la primera mitad de la centuria, concretamente a aquellas colaboraciones que tengan por objeto las ediciones del diccionario comprendidas entre 1817 y 1852. El corpus sobre el que hemos elaborado este trabajo está conformado por la prensa de la época. Consulta que se ha realizado a través de los ejemplares digitalizados y fácilmente accesibles en la Hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional⁴. Se ha pretendido llevar a cabo una visión lo más exhaustiva y minuciosa posible, por lo que se ha procurado el vaciado y la lectura de todos los ejemplares publicados, y en esa página web contenidos, entre 1817 y 1868 con el fin de tener completo el lapso temporal que mantuvo “vigentes” las ediciones del diccionario académico antes referidas.

En virtud de que el material extraído es extremadamente rico y de gran valor, resultará imposible dejar constancia de todo él aquí. No obstante, sí quedarán visibles las principales líneas que se advierten en las diferentes colaboraciones publicadas y que nos ampliarán la visión y la concepción del diccionario, o diccionarios, en el contexto de la época que los vio nacer. El método de trabajo que se ha adoptado intentará contrastar y conjugar la visión externa e interna de esta obra lexicográfica, mediante los argumentos más variados, hallados e interpuestos, a veces, por individuos alejados no solo del quehacer lexicográfico en particular, sino también del lingüístico, en general.

2. EL DICCIONARIO EN EL SENO DE LA SOCIEDAD DECIMONÓNICA

Dado que el objetivo marcado en este trabajo no es ningún estudio lingüístico del periodismo, sino del periodismo sobre la lengua, del diccionario concretamente, las noticias,

3 Durante la primera mitad del siglo XIX, se mencionan estos condicionantes en la prensa. Alberto Lista, en la *Gazeta de Sevilla* (13 de febrero de 1810) indica que “Es harto conocida la influencia de los buenos periódicos en la instrucción de las naciones. Son los vehículos por donde pasan los conocimientos útiles de la clase instruida que por su profesión cultiva las letras, al resto de los ciudadanos, que, distraídos por otras obligaciones del manejo de los libros y de la carrera del saber, son, no obstante, los que deben gozar el fruto de las tareas de los literatos” (ápuđ Barrera 2000: 65). En el caso concreto de la lengua, Navarro Villoslada declara su política editorial al respecto al afirmar que “Nuestro lenguaje, sin embargo, aun cuando ventilemos grandes y profusas cuestiones, será sencillo y acomodado á la inteligencia de todos los talentos medianamente cultivados. Mal podríamos de otro modo conseguir nuestro objeto de estender y popularizar la lectura de escritos sérios y amenos, introduciendo este periódico en el seno de las familias, para fortificarlas en sus creencias y disminuir sus ratos de ocio y de fastidio” (*El Siglo Pintoresco*, abril de 1845: 3)

4 Se ha accedido también a otros recursos virtuales como el portal de la Prensa Virtual Histórica (<http://prensahistorica.mcu.es>), entre otros, puesto que algunos ejemplares consultados se encontraban en mal estado y resultaban ilegibles.

en su más diversa forma, serán el sustento del análisis que proponemos desarrollar⁵. Antes de comenzar con el estudio de la repercusión y las implicaciones sociales que tuvieron las ediciones del diccionario académico aparecidas entre 1817 y 1852, se ha creído conveniente indicar, de forma previa, qué importancia había adquirido el diccionario dentro de la sociedad decimonónica. Se convertirá este breve acercamiento en una introducción que nos permitirá comprender por qué el diccionario podía ser noticia y formar parte de alguna columna informativa del más variopinto contenido.

Sin necesidad de retroceder, en esta ocasión, al origen y al pasado de nuestra tradición lexicográfica, con nombres como Nebrija o Covarrubias, hemos de indicar que la publicación del denominado *Diccionario de Autoridades*, una vez fundada la Real Academia, y bajo la luz del espíritu ilustrado, tuvo como consecuencia la difusión del diccionario entre las capas sociales más cultas. Aunque, en virtud de las ediciones posteriores, reducidas y más asequibles, esa difusión fue acrecentándose hasta convertir a este tipo de obras en obligadas y obligatorias dentro de la educación y la formación cultural de los hablantes. Al ser este un hecho que iba adquiriendo mayores proporciones con el paso de los años, no extraña comprobar cómo, en el inventario de los objetos que debe tener una clase, figura un diccionario:

Un cartón ó caja de estampas. Un diccionario de la lengua castellana⁶. Un número de pizarras y de lápices proporcionado al de los discipulos. Una mesa para escribir en pié. Tres rejistros y un cuaderno de notas, de cuyo uso hemos hablado ya. Un silvo y una campanilla. Un llamador de madera en forma de libro. Una ó mas filas de perchas para colgar las górras y ropas durante las horas de clase ó de recreo. Doce esponjas pequeñas y dos grandes [...] (*El panorama*, 1/6/41: 4)

Unida a la formación docente, se sitúa la gran utilidad que proporciona el diccionario para conseguir hablar con propiedad y utilizar las palabras con el significado preciso. El uso adecuado de la lengua es, por consiguiente, el fiel reflejo de la formación adquirida:

Quando se pasa mucho tiempo sin leer, se pierde el interés de la lectura, y por esto es muy ventajoso tener a mano obras escojidas, á las que se puedan pedir, siempre que se quiera, distracciones y consejos. Una de las mas indispensables, á mí modo de ver, por su mucha utilidad, es un buen Diccionario de la lengua castellana, porque nada da mejor idea de nuestra instrucción, que el saber emplear para espresarnos los términos mas adecuados. Así, pues, te aconsejo que cuando una palabra no tenga para tu comprensión un significado claro, recurras sin pérdida de tiempo al Diccionario, para no emplearla jamás á la ventura. (*La Educanda*, 16/6/63: 2)

Las tropelías cometidas en el uso de las palabras podían parecer escandalosas en determinados sectores, como el político, que se consideran, en el ámbito periodístico, como un grave insulto hacia el diccionario, a pesar de que, la mayoría de las veces, se trate de errores gramaticales. Así se llegó a expresar:

5 Los periódicos que se citarán en el transcurso de este estudio han sido consultados a través de la Hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional de España (<http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>). Al final se indicará el listado de los títulos utilizados en el desarrollo de nuestra investigación.

6 Los subrayados que aparezcan en las citas utilizadas son nuestros.

En Las Cortes se lee lo que sigue: “Aunque con muchísima reserva, la cual nosotros encargamos también igualmente á nuestros suscritores, se nos ha asegurado que á consecuencia de los graves insultos que el Diccionario de la lengua castellana recibe todos los días en cierta numerosa reunión hasta de personas muy respetables y formales que á ella asisten, ha resuelto al fin pedir sus pasaportes. Aparte del que dice *pluga y cuala*, *Prógrama*, *dedució* y otras lindezas, Tales los hay en lo de hablar, que á voces Los está reclamando la Academia. Muy serio esclama aquel: *prelunclamiento*. Muy grave el otro al par: *indiferencia*. De *péritos* y *méndigos*, ¡oh, escándalo! Abundante por cierto es la cosecha, Y según se los ve, no será extraño. Si Dios por compasión no lo remedia. Que *prelunclando* salga alguno de ellos. Pues de que ocurra así las trazas llevan, El *estógamo*, *enantes*, la *vinagre*, *Alifonso*, el *murciégalo*, la *audencia*, *Percurador*, *precurador*, *cocote*, *Anecdota*, *trato* y la *concencia*. (*La Esperanza*, 16/2/ 55: 4)

No resulta extraño, por tanto, que el consejo dirigido a quienes ocupen esa profesión sea la consulta del diccionario, entre otras posibilidades, con el fin de mejorar su imagen y que esta adquiriera el verdadero valor de la instrucción recibida:

No es, en efecto, necesario para ser diputado poseer las dotes de Cicerón; pero el que carezca de ellas no está dispensado por eso de conocer, al menos, la gramática, y haber consultado alguna vez el Diccionario de la lengua castellana. (*La Iberia*, 13/12/54: 1)

Consejo este que se hace extensivo a otros dominios, como sucede con la medicina. Como muchas de las obras de esta materia eran traducciones, se aconseja al que a estos menesteres se ocupa que, antes de cometer disparates, disponga de un diccionario a su lado:

[...] Como mi piadosa obligación es la de poner remedio á los males que lo tuviesen, no me es posible dejar abandonados, á su suerte á estos pobrecitos sin recetarles el que su estado reclama: así, quiero y mando, que al escribiente olvidadizo se le obligue durante un año á leer pausadamente y por tres horas diarias, en un libro que se llama *Gramática de Salva*: que al exactísimo cajista se le ponga á su lado en el sitio donde componga, un atril con el Diccionario de la lengua castellana aunque sea de la ediccion mas barata é incompleta, para que pueda hallar la palabra que no entienda [...] (*Boletín de medicina, cirugía y farmacia*, 10/7/40: 4)

A través de testimonios como los presentados, la lectura del título parece sugerirnos que el diccionario recomendado hasta ahora es el académico, aunque no exista especificación alguna en cuanto a la autoría. Pero a partir de este último ejemplo, se deja patente la idea de otras obras lexicográficas que también podrían adquirir esa utilidad. Conforme vaya avanzando el siglo y existan otros diccionarios en el mercado, así podría entenderse y así se indica en la contestación realizada desde la redacción de un periódico, *El moro Muza*, ante los desatinos que se producen en el uso del léxico:

Si V. no lo toma por agravio, la Redaccion de “El Moro Muza” animada de los sentimientos mas humanitarios y siguiendo la saludable máxima de enseñar al que no sabe, está pronta á obsequiar á V. con un ejemplar del Diccionario de la Academia ó del Panléxico, ó del de Chao, ó del de Domínguez, ó del de Caballero, á fin de que V. lo consulte antes de espetar fallos, ó mejor dicho, tiros que le salen por la culata. (*El moro Muza*, 20/11/59: 3)⁷

7 Es esta una ácida crítica vertida a un joven escritor que publicaba en un periódico de La Habana.

El Diccionario, y esta vez sin lugar a dudas se trata de la obra académica, había sido objeto de atención desde las más diversas perspectivas y para los más variados usos. A su estructura y al universo interno que encierra dedicó Galdós una de sus primeras obras, publicada en el periódico *La Nación*, bajo el título *La conjuración de las palabras*. El Diccionario, en su décima edición, se constituye en el protagonista del extraño relato, a la vez que funciona como alegoría de la situación política española en aquel momento (Morales Umpiérrez, 2013: 142)⁸:

Erase un gran edificio llamado *Diccionario de la lengua castellana*, cuyo tamaño era tan colosal y fuera de medida, que, al decir de los cronistas, ocupaba casi la cuarta parte de una mesa, de estas que, destinadas á muchos usos, vemos en las casas de los hombres. Si hemos de creer á un viejo documento hallado en un viejísimo pupitre, cuando ponían al tal edificio en el estante de su dueño, la tabla que le sostenía amenazaba ruina, con detrimento de todo lo que encima habia. Formábanlo dos anchos murallones de cartón, forrados en piel de becerro jaspeado, y en la fachada, que era también de cuero, se veía un ancho cartel con letras doradas, que decían al mundo y á la posteridad el nombre y la significación de aquel gran monumento. Por dentro era una maravilla tan curiosa, que ni el mismo laberinto de Creta se le igualara. Dividíanlo hasta seiscientos tabiques de papel con sus números llamados páginas; cada tabique estaba subdividido en tres galerías ó columnas muy grandes, y en estas galerías se hallaban innumerables celdas, donde vivían los ochocientos ó novecientos mil seres que en aquel vastísimo y complicado recinto tenían su habitacion. Estos seres se llamaban palabras. (Benito Pérez Galdós, *La Nación*, 12/2/1868: 3)

La intervención social del diccionario no queda ahí. En estos momentos de nuestra historia, se produjo una trama conspiratoria contra el gobierno de Isabel II. La suplantación de identidad, la falsificación documental, las calumnias, entre otros motivos, llevaron a considerar esta trama como de alta traición. El proceso se hizo con prontitud un innegable hueco en las páginas de la prensa coetánea, donde se describían los hechos de forma pormenorizada y se daba cabida a que los encausados pudieran dar su versión de los acontecimientos. El desenlace acabó inculpando a todos los participantes, principalmente a los “falsos” barones de Boulow y Pelichy y a Manuel de Toro y Pareja, conocido por ser redactor de una historia de la milicia nacional⁹. La conjuración se detuvo porque se interceptaron cartas redactadas con cifras y letras convencionales. Resulta interesante traer a colación este asunto, porque el medio utilizado para redactar y pasar de unos a otros la correspondencia era francamente original. Se procedió a hacerlo mediante el *Diccionario* académico, concretamente la novena edición (1837), es decir, esta obra se convirtió en la protagonista de una interesante conjuración política de la España del momento.

y se introdujeron furtivamente en la habitación del que revistieron con el carácter de jefe de la conspiración para hacer la aprehension en el acto de un segundo reconocimiento preparado al intento, haciéndole también recibir, con la arteria mas villana, el diccionario de la lengua castellana de la novena edición, que habían elegido como clave para la traducción de la mencionada correspondencia enigmática: maldades todas, tan hábil y diestramente

8 El texto fue reeditado posteriormente en la novela *Torquemada* y ha sido objeto de diversos estudios, entre los que destacamos los de Peñate Rivero (1989) o Shoemaker (1972).

9 El título completo es *Historia de la milicia nacional desde su creación hasta el desarme general*. Sociedad tipográfica de Don Benito Hortelano y Compañía. Madrid, 1845.

combinadas para presentar la trama con los caracteres de la verdad legal [...] Añade Pélichy al folio 455 que también supo por Gimeno que, entre Carrasco y demas cómplices se había resuelto introducir en casa de Toro el diccionario de la lengua castellana de la novena edición, propio de Carrasco, y del cual se había valido este para la formación de las facturas enigmáticas, á fin de que encontrándolo en poder de Toro pudiese servir de comprobante para la supuesta conspiración (*El clamor público*, 19/9/1845: 3 y ss.)

Si con estos datos resulta factible comprobar el valor social que había adquirido el diccionario, aunque de momento solo nos referimos a su forma, también es objeto de atención la ampliación semántica que había adquirido esa voz, motivada esta por un trasunto metafórico o metonímico. De hecho, en estos momentos “diccionario” no es solo ese repertorio donde se recogen, por orden alfabético, las palabras de una lengua, sino que también se utiliza para referirse al léxico disponible de un hablante concreto¹⁰, un sector de la sociedad o de un medio. En otros tipos textuales ya se había producido una identificación entre lengua y diccionario, como ha advertido Garriga Escribano (2018: 315) en las traducciones efectuadas por los químicos españoles.

Conocemos la nomenclatura de la prensa apasionada é intolerante, en que ninguna diferencia se hace entre la franca oposición y la violenta animosidad entre la cortesía y la bajeza. En su diccionario todo elogio es adulación, toda critica es sátira, todo argumento personalidad. (*El corresponsal*, 29/5/1840, p. 1)

Reciente y antigua; implicat in terminis. No obstante en lo demás razón tiene el articulista, porque en su diccionario, abuso vale un hecho según las leyes vigentes y así la comunidad cometió abusos por el mismo hecho de haberse arreglado á las leyes que entonces reglan. (*Diario constitucional de Palma*, 9/3/1840, p.4)

En el siguiente número, un artículo entero de redacción sirvió de desahogo al furor de nuestro colega, que apuró su diccionario de anarquía, de desorden, de trastorno y de cuantos términos usa cuándo se trata de denigrar á un partido (*Eco del comercio*, 12/12/1839: 4)

3. EL DICCIONARIO COMO AUTORIDAD LÉXICA

Tras la exposición del marco externo que demuestra el relieve adquirido por el diccionario académico, se acrecienta el interés por cuestiones que, en las páginas de la prensa del periodo acotado, emergen desde los ámbitos más diversos y que nos permitirán aproximarnos o acceder a una visión enriquecedora de la magna obra académica. En consecuencia, resulta imprescindible evaluar, como punto de partida, el papel desempeñado por el diccionario como una verdadera autoridad en el plano léxico de nuestra lengua. Se recurre a él con el fin de demostrar la validez o no de una palabra, es decir, si el significado aportado o con el que es utilizada es apropiado. Para ello, puede reflejarse solamente el título de la obra:

Prosigue, si en todas las cláusulas del §. 2. no se advirtiera un empeño obstinado en sostener su chichisveo. Válgame Dios; el chichisveo me aplica ahora el impugnador, como si le contase mi voluntad, genio y bolsillo estuviesen conformes para hacer un obsequio

¹⁰ Esta acepción no ha sido recogida por ningún diccionario. Solamente Rodríguez Navas parece aproximarse al significado que adquiere en los ejemplos que mostramos. La consulta de los diccionarios, anteriores a 1992, citados en el desarrollo de este trabajo se ha realizado a través del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* en línea (www.rae.es).

continuado á una muger, que es el sentido que da á la voz chichisveo el Diccionario de la lengua castellana. (*Crónica científico y literaria*, 4/2/1820: 2)¹¹

Aquí llegaba con mi raciocinio, cuando me ocurrió acudir al diccionario de la lengua castellana, por si de él podría sacar algún fruto para conceder á V. la razón que no le hallaba; pero al darme en rostro la definición de “Soberano: el señor que tiene el dominio y manejo de sus vasallos absoluto y sin dependencia de otro superior”, doblé la hoja diciendo, no, no es el Editor tan sandio que la usase en este sentido, pues estando declarado el gobierno de la Nación por el de Monarquía moderada, según el artículo 1º y designado al REY el tratamiento de magestad católica por el 169, seria haberse propuesto el absurdo, aunque no desusado plan, de enseñar desenseñando. (*Semanario político*, 15/6/1820: 3)¹²

leyó en el Diccionario de la lengua castellana la inteligencia de la palabra amnistía: *olvido y perdón general que decreta un soberano en favor de algún pueblo ó persona. Crimum antea admissorum venia, et impunitas á principe oblata*. Que si el Diccionario castellano tiene fuerza cuando se hacen leyes, es bien clara su inteligencia; mas si se atiende á la aserción latina del mismo Diccionario *et impunitas*, no deben exceptuarse los perjuicios de tercero. (*Diario del Gobierno de los Estados-Unidos Mexicanos* 18/2/35: 2)¹³

Otras veces se especifica que es obra de la Real Academia:

Con solo abrir el diccionario de la lengua castellana, compuesto por la Real Academia, se encontrará que la excelencia supone la perfeccion, grandeza y calidad que constituye y hace digna de singular aprecio y estimación alguna cosa, como excelencia de ánimo, de ingenio, de virtud, de doctrina, ó de otras cosas que son selectas y aventajadas en alguna clase y género. Asi lo primero que hay que hacer, antes de tributar á nadie el tratamiento de excelencia, es reflexionar á que parte de esta definición pertenece el sugeto (*El censor* 2174/1821: 24)¹⁴

El Diccionario de la lengua castellana de nuestra real Academia, haciéndose cargo de la voz higa, la define diciendo: “Amuleto con que vanamente se persuadían los gentiles que se libraban del fascino y mal de ojo, y apartaba de sí los males que podían hacer los envidiosos, cuando miraban á las personas ó á las cosas. La figura era de una mano, cerrado el puño, mostrando el dedo pulgar por entre el dedo índice y el de en medio... (*Museo de los niños* 11/1849)¹⁵

O, incluso, la edición manejada del diccionario:

Señor Redactor del *Correo*: Tengo bastante educación y delicadeza para no contestar al artículo del *Plagiario*, inserto en el numero 285 de su apreciable periódico, en el mismo estilo que él usa conmigo. Era menester ser otro él para imitarle en este punto. La cuestión

11 La definición incluida está presente desde la edición de 1780, aunque desaparece a partir de 1869.

12 El artículo 169 se corresponde con el establecido en la Constitución de 1812, mientras que el primero está redactado de la siguiente manera: “Artículo 1: La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios” ([2012]: 402). La definición estuvo presente en el diccionario académico desde *Autoridades* hasta la quinta edición de 1817. Para conocer mejor ese momento y las consecuencias en la institución académica vid. Battaner (2008).

13 Debí consultarse a partir de la sexta edición, 1822, dado que es el momento en que se introducen las mismas palabras.

14 El título del artículo es “Sobre la exactitud de la voz excelencia” y la definición copiada se corresponde con la aparecida en *Autoridades*.

15 El texto posee mayor extensión en justa correspondencia con la información que proporciona *Autoridades*. Se verá reducido y modificado a partir de 1791.

versa sobre un soneto inserto en el Correo del 7 de abril. Examínese este con imparcialidad, y se vera que el unico defecto que en suma se le ha puesto es la acepción metafórica o figurada en que pongo el verbo *tocar*. El que desee saber si está bien usado, que vea el diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española quinta edición, pág. 846, col 3ª, lín. 89 y siguientes, y se convencera de que la crítica es quimérica é infundada. Lorenzo de Alemany. (*El correo*, 12/5/1830: 3)¹⁶

Los articulistas llegan a ser conscientes de que la divergencia en el significado radica en el hecho de pertenecer a dominios concretos:

En el diccionario de la lengua castellana no tiene esta palabra [proscripción] acepción que signifique el acto de violencia que hemos visto cometer en varios puntos de la península contra ciudadanos de todas clases. Es, dice, *el bando con que se declara á alguno por público malhechor*, con lo cual se entiende cierto acto propio de los tribunales de justicia, y así es que el diccionario apellida forense á esta voz. A la terminología anárquica debemos recurrir para encontrar el justo significado de esta dición espantosa. Proscribir, según se ha hecho en tumultos y levantamientos populares, es arrojar del seno de la sociedad á individuos, cuya seguridad personal las leyes protegían; es por consiguiente un acto desautorizado, depresivo de las leyes, violento y arbitrario. (*El revisor semanal* 8/6/1823: 8)¹⁷ Por lo demás, dejamos á la virtud cristiana de Pió IX el juzgar si debe agradecer que se le llame liberal, no en el sentido que da á esta palabra el diccionario de la lengua castellana, que es como nosotros con plena convicción se le daríamos, sino en el político que lo hace uno de nuestros mencionados colegas. (*La Esperanza*, 31/5/47: 1)¹⁸

Aunque pueden llegar a coincidir:

El Sr. secretario del despacho de GRACIA Y JUSTICIA: Yo rogaría á la comisión se sirviese borrar de este artículo una palabra, que es la siguiente. Dice: “haciendo compulsar los documentos.” Compulsar, según el Diccionario de la lengua castellana, y segun también el significado forense, quiere decir copiar en forma legal, y no es esto sin duda lo que ha querido decir la comisión, porque como son documentos que están en el expediente, no hay necesidad de copiarlos (*El español*, 1/5/36: 2)¹⁹

No se desentiende la prensa de crear definiciones en tono irónico o satírico:

Si buscamos en el Diccionario de la lengua castellana el significado de la palabra que lleva por título este artículo, encontraremos: Moda, el uso y estilo corriente y mas moderno en las cosas que dependen del gusto y del capricho; mas en mí pobre juicio no me parece esta la definición mas acertada. Yo hubiera dicho; moda, es un castigo universal impuesto por los hombres mismos, castigo oneroso á cuya tuerza todos doblan la cerviz y le siguen en

16 Contamos con el nombre del autor de este texto y, por la fecha, comprobamos que remite a la quinta edición cuando ya estaba en circulación la sexta. La acepción metafórica a la que se refiere estaba recopilada desde *Autoridades*.

17 A pesar de estar definida de esa manera desde *Autoridades*, en 1832 se añade “acción y efecto de proscribir”, en 1869 se marca como anticuada, para después desaparecer esta definición y quedar hasta la actualidad.

18 La información tiene sentido porque no será hasta la décima edición, 1852, cuando la última acepción de esta palabra sea el neologismo emanado desde las corrientes políticas, aunque su uso como sustantivo no se registrará hasta 1884. La primera vez que se ha podido registrar esta voz fue en las Cortes de Cádiz (Moreno, 2009: 471-472).

19 En este caso no hay coincidencia con la definición académica en ninguna de las ediciones. Esto lleva a pensar que decidió incluir la proporcionada desde el ámbito forense.

su incesante carrera, castigo del que ya sería imposible separarnos y que sin embargo nos pone en ridículo con bastante frecuencia. ¡A tal extremo nos conduce nuestra ceguedad! (*La Ilustración*, 1/3/51: 7)

También adquiere valor como autoridad ortográfica, es decir, no presta solo atención a aquellos asuntos relativos al significado de las palabras, sino también del significante:

En la calle de San Miguel se leo un rótulo que dice Despacho de hielo, y deseáramos saber de que país del mundo es semejante producción. La palabra hielo no se encuentra en el Diccionario de la lengua castellana. ¡Cuántos disparates ortográficos como el presente se ven en las calles de esta corte, y cuán conveniente sería el nombramiento de una comisión que corrigiese estos absurdos! Pero por más que la prensa ha repetido esta idea, el ayuntamiento no se da nunca por entendido. (*El Heraldo* 13/6/51: 3)

Como norma general, no encontramos mencionada la edición correspondiente y, a través de las definiciones adjuntas, resulta difícil asegurar la que tuvieron en sus manos o consultaron estos escritores, salvo cuando se encuentra un claro antecedente en *Autoridades*. Este proceder parece indicarnos el prestigio del *DRAE* durante esos años entre quienes no disponían de formación lingüística o gramatical. A ello se une un hecho que se presta a una doble interpretación: la venta de diccionarios anunciada en la prensa. Si tomamos como ejemplo el *Diario de avisos de Madrid*, del año 1838, cuando estaba en circulación la octava edición del diccionario, se ofrecen para vender ejemplares de la tercera, la cuarta o la séptima edición, junto a la última aparecida. El motivo podría deberse bien al prestigio de la obra, bien al hecho de no estar actualizadas y querer desprenderse de obras obsoletas. Así mismo, la observación de los ejemplos incluidos en este apartado nos permite constatar los importantes vaivenes a que fueron sometidos entre la quinta y la décima edición del diccionario.

4. EL *DRAE* COMO OBJETO DE REVISIÓN SOCIAL

La autoridad y, en consecuencia, el prestigio que desprende el acceso al diccionario para el uso correcto de la lengua no es general en la prensa de la primera mitad del siglo XIX. Quienes escriben en este medio y son cercanos al estudio de la lengua, o al menos preocupados por estos asuntos, ponen de manifiesto las discrepancias existentes entre el significado de determinadas palabras en el diccionario y en la sociedad, en parte porque los significados evolucionan al compás que lo hace aquella. Es en ese proceso cuando se advierten desajustes significativos, promovidos en las primeras décadas por cuestiones políticas y se tiende a denunciar o proclamar este hecho.

La tarea de los que se empeñan en conservar el lenguaje de sus abuelos va haciéndose cada día más difícil por falta de un diccionario comparado en que se note la significación antigua de las voces, y la acepción en que las usan los reformistas liberales. Porque error sería desconocerlo: nuestras poblaciones han sido invadidas por una casta de gente que, si no es en el vestir y en las costumbres, en lo cual se distinguen demasiado de los antiguos habitantes, en lo demás parecen españoles rancios como ellos. En cuanto al idioma principalmente, nadie dirá que no son de los nuestros; porque fuera de algunas voces de que se sirven enteramente extranjeras, las demás todas se hallan en el Diccionario de la lengua castellana. Pero no con la significación que ellos les dan, y aquí está el gran trabajo de los

hablistas puros, viniendo de aquí que mientras los liberales y los españoles por hablar una misma lengua, creen entenderse mutuamente, ninguno saca fruto de las exhortaciones que dirige al de distinta familia. (*La Esperanza* 9/7/51: 1)

Este asunto lleva a constatar la presencia de neologismos, en su concepción social, pero también a partir de la sanción léxica que se inducía desde la lexicografía académica. Es el caso de dos neologismos que fueron estudiados por Álvarez de Miranda (1992: 261) de los que se dice:

Las palabras egoísta y egoísmo deben ser ó muy modernas ó enteramente bastardas al idioma castellano, supuesto que ni una ni otra se encuentran en el Diccionario de la Real Academia española. Pero están tan consagradas por el uso, que ya es tiempo de asignarlas una significación fija, determinando su sentido, de modo que la idea que representen, no pueda confundirse con ninguna otra. Diremos, pues, que el egoísmo es el amor propio, que consiste en referir todas las cosas de su propia utilidad, ó en hablar mucho de sí: y el egoísta es aquel ó aquella que sigue la doctrina del egoísmo. (*El censor*, 21/7/21: 27)

El texto apareció publicado en 1821 y el redactor que las incluía, probablemente Alberto Lista²⁰, no tuvo a mano la quinta edición. Sin embargo, introdujo en su propuesta de definición el concepto de “amor propio” que no se mencionaba en aquella, pero sí estará presente en la edición siguiente, la sexta (1822).

No obstante, las posibles mejoras que se sugieren a la institución académica, con respecto al diccionario, no solo afectan a cuestiones léxico-semánticas, dado que también se inmiscuyen en la información que debe contener una obra de esas características. En este sentido, y en relación con la décima edición, se publicó una carta dirigida a la Academia con la firme proposición de que el diccionario contuviera un capítulo introductorio relativo a los orígenes del idioma:

Epístola dirigida á la Real Academia Española. Excma, señora: habiendo llegado á saber que V. E. trata de anunciar un certamen literario que ha de celebrarse en octubre del presente año, no hemos podido resistir á la tentación de advertirle, que hace notable falta un Resumen histórico de la lengua castellana, desde el principio de su formación hasta nuestros días; escrito en tales términos, que pueda servir de introducción á su Diccionario, y si V. E. propusiera este asunto para el certamen, parécenos que tan notable falla quedaría desde luego remediada. Verdad es que en tan poco tiempo como queda para octubre, no puede escribirse una obra, que tan difícil es, y tanta erudición requiere. Pero esto se remedia con alargar el plazo del certamen, ya que ningún inconveniente hay en hacerlo. Esperamos que V. E. tome en cuenta esta indicación, aunque no sea mas que atendiendo á la buena voluntad, con que movidos de un sentimiento puramente patriótico se la hacemos. Dios guarde á V. E. muchos años, si ha de ser para honra y gloria de la lengua castellana. Madrid 24 de febrero de 1850. M. C DE S. (*La Esperanza*, 27/2/50: 4)

A pesar de ello, la más firme revisión, las sugerencias de corrección o las críticas ante las ausencias e inexactitudes se centran en el contenido léxico del *DRAE*, a veces con to-

²⁰ Fue elegido académico honorario en 1827 y en 1833 pasaría a ser de número (www.rae.es/academicos/albertolista)

nos despectivos o jocosos²¹. Queda soslayado durante este periodo el intento de crear una interacción comunicativa entre Academia y sociedad. De esa manera se demuestra con ejemplos como:

Grosa.—Enterado y medrado queda el pobre que quiera aprender algo en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, Grosa, dice el tal librazo, que es f. ant. que significa: gruesa en las catedrales. Se busca la palabra grueso-sa y dice el Diccionario: adj. Corpulento y abultado, grande, basto, ordinario, claro, fácil de entender, fuerte, duro y pesado, etc.” Con lo cual nosotros nos creemos en el derecho de preguntar á quien contestarlo sepa y quiera: ¿Qué es gruesa en las catedrales? S. B. (*El Averiguador* 10/5/68: 3)²²

El periódico *El Averiguador*²³, ya en las postrimerías del lapso acotado, comenzaba con una sección de preguntas y respuestas sobre diversos asuntos. Los suscriptores enviaban sus interrogantes, que, en el próximo número, eran contestados por los redactores. Un considerable número de dudas era el referido a cuestiones lingüísticas. Se pregunta por la ortografía, la etimología, el origen de determinados modismos o frases y hechas, junto a otros aspectos puramente léxicos, etc., siempre teniendo al diccionario de la Real Academia como referencia. No fue, sin embargo, el único medio que hacía notar ausencias o inexactitudes en las definiciones:

Por eso ahora antes de hablar de los asesinatos conviene presentar por delante la definición de la palabra asesinar tal como está en el diccionario de la academia española de la quinta edición, que es la única que tenemos. Dice pues que asesinar es matar alevosamente; y aunque ya se deja entender que ha de ser á otro individuo de su misma especie, con todo no hubiera sido del todo inútil espesarlo. Esta omisión que suponemos fundada en solidísimas razones, nace en gran parte de la costumbre en que estamos de no llamar robo ni asesinato al matar ó despojar á un animal de otra especie, sino que les damos el nombre de necesidad, instinto, ley de la naturaleza, razón, industria, y algunas veces también les llamamos arte. Ya se deja discurrir que esta nomenclatura es propia y peculiar de los gramáticos humanos, porque son los únicos que llenen la facultad de explicarse; mas si supiésemos traducir el language de los pavos, de los capones, de las codornices y de los peces, á buen seguro que los autores de los diccionarios de todas las academias se hubieran ido mas despacio para redactar este artículo. (*El censor* 27/10/21: 60)

21 El uso de la prensa para la publicación de críticas de carácter lingüístico se fue acrecentando conforme transcurría el siglo. A veces, estas apariciones eran anónimas o los verdaderos nombres de los autores de ocultaban bajo siglas o seudónimos. Otras, sin embargo, sí están firmadas. Como ejemplo de ello se pueden citar las críticas vertidas por Valbuena sobre el diccionario académico en los *Los lunes del Imparcial*, donde se incluyeron más de cien artículos con esta temática (Serrano 2006: 10).

22 Tras estas apreciaciones, se plantean cuestiones ortográficas del diccionario de gran interés como: “Armonía, arpa, celo. -¿Por qué la Real Academia Española escribe armonía, arpa, despojando á estas voces griegas de la h que tienen en el espíritu suave, y conservándola para las demás que se hallan en igual caso? Si se atuvo á la costumbre, deber suyo era corregir malas costumbres, cuando á tan poca costa pudo hacerlo, y no mirar autoridades que sólo en la costumbre se apoyaran. Es cierto que también escribe harmonía, aunque remitiendo al lector á armonía, é igualmente celo y zelo, que en su origen fué no más que zelo. Si en ortografía fuéramos á contar como diferentes modos de escribir todas las formas que la ignorancia ha solido dar á las palabras, además de la etimológica y legítima, vendríamos á parar en una verdadera algarabía. Armonía, arpa y celo, gracias á tales condescendencias, es como escribe la generalidad. Firmado por R.”

23 Dirigido por Gregorio Cruzada Villaamil.

Interesante se muestra la falta de concreción en determinados ámbitos sectoriales. En el léxico relativo a ellos se pronuncian interesantes opiniones acerca de las divergencias o ausencias que posee el diccionario académico a la hora de definirlo. Es el caso de determinados oficios u ocupaciones como el *toreo*:

Dice el Diccionario de la lengua castellana que toreador es “el que torea”, y aunque la tal definición no nos ilumina gran cosa que digamos, nos satisface, sin embargo, y la admitimos, puesto que estamos en el secreto de que si los sabios académicos no dijeron lo bastante, pensaron decir algo más, y fué: “Que por toreador se entiende el que torea por afición y sin recibir por su trabajo recompensa alguna.” El torero es precisamente el reverso de la medalla. (*Semanario Pintoresco Español* 17/8/56: 5)²⁴

La disculpa hacia la labor de los académicos no se produce en otros ámbitos. Todo lo contrario. El diccionario presenta inexactitudes a causa de los académicos, ocupados, según el periódico, en otros menesteres en vez del estudio de la lengua:

Sería útil, por cierto, tratar detenidamente, y con esto, reducir ó encerrar en pocos y expresos términos la gran cuestión en punto á las reglas filosóficas de la lengua, y demostrar á la luz de claros ejemplos, cual debiera de ser el método que se siguiese en la compilación de un nuevo diccionario (i) castellano, ordenado bajo el principio de que el conocimiento de las cosas es el que debe llevar al vocabularista á indagar y elegir las palabras. Pero ésta es empresa guardada para fuerzas mayores que las nuestras: empresa á que imperiosamente son llamados por obligación los señores individuos de la Academia Española: y mucho más, cuando para acometerla, debiera mover á algunos de dichos señores, el solo recuerdo, de que hay tiempos en los que esta árida clase de estudios, salva á las almas de temple jeneroso, de la infamia de la adulación. Mejor parece, en efecto, un señor académico, cuando emplea su tiempo y vijilias en tareas propias de su dignidad literaria, que no viviendo en antesalas y secretarías, paramentada su persona con un negro frack de joyante paño. (*El Artista* 5/1/ 1835)²⁵

Parte esta crítica del intento de acotar significativamente voces como oficio y profesión. Más adelante, otro colaborador del mismo periódico, ante la confusión que puede generarse en la aplicación de la palabra pintor, propone la diferenciación entre *pintor* y *pintador*:

PINTOR, el que profesa ó ejercita el arte de la pintura: dice el Diccionario de la lengua Castellana. Ahora bien, ¿puede aplicarse esta definición al que pinta puertas y ventanas? ¿merece el nombre de arte esta operación puramente mecánica? ¿puede llamarse artista al que revoca una casa, por ejemplo? [...] Digno objeto sería de las tareas académicas, corregir esta y otras imperfecciones de nuestro bellissimo idioma. Vaya otra indicación á los Sres. de la Academia de la lengua [...] PINTADOR. El que profesa ó ejerce la pintura, considerada como oficio mecánico. PINTOR. El que profesa ó ejerce la pintura, considerada como arte noble. Definiciones que podrían simplificarse mucho designando con diferentes voces las dos ideas que van anejas en ellas á la palabra *pintura*, y que hemos tenido que expresar por medio de un largo circunloquio. = E. DE O.²⁶ (*El Artista* 5/1/ 35)

24 En este caso hay una explícita disculpa hacia los académicos. En su desarrollo describe un amplio conjunto de voces de este oficio.

25 En nota al pie se propone la denominación de *Vocabulario* en vez de *Diccionario*.

26 Ese neologismo propuesto por el articulista entró en 1970, aunque no con el significado que sugería.

Esos significados, diferentes a raíz de la especialidad en que se enmarquen, se dejan notar en terrenos como el de la *fortificación*

Quédame solo que encargar á mis discípulos, que teniendo en esta receta todos los elementos necesarios para conocer el arte de fortificación, no se metan en profundizar la ciencia, porque facilmente se embrollarian con las tenazas, tenazones, coronas, cortinas, lengua de sierpe, lunetas, caballeros, ó machos, y otras mil palabrotas que no tienen en la fortificación la misma acepción que la que le dá el diccionario de la lengua castellana. (*Revista nacional*, 15/2/37: 3)

la *economía*

El Constitucional respondió que no era este el sentido que se podría dar á la voz transacción, ateniéndonos á la autoridad del diccionario de la lengua Castellana; mas de todos modos se alegró de saber, lo qué, por lo menos, una persona, entendía por dicha palabra, aunque está seguro que no es éste el que le daban otros muchos, sobre todo los primeros que la propalaron en un sitio publico. (*El constitucional*, 15/9/39:1)

o la *gastronomía*. En relación con esta última, se publicó un artículo interesante titulado “El Diccionario de la Lengua desde el punto de vista gastronómico” porque, según se explica, “El siglo XIX no solo se ha immortalizado por los ferro-carriles, por la telegrafía eléctrica, por los gobiernos representativos con una ó dos cámaras, sino que alcanza también la gloria de haber impulsado el renacimiento de la ciencia gastronómica.” El artículo, extenso y de gran interés, revela ausencias, anécdotas y determinados procederes en la redacción de artículos gastronómicos en el seno del Diccionario académico, en este caso el relativo a la décima edición. Esa falta de concienciación intenta explicarse porque “nuestros académicos, inspirándose sin duda en los consejos de cocineras vulgares, abriendo solo los oídos al dialecto de los jefes de los Ventorrillos del Manzanares, se obstinan en no dar cuartel á casi ninguno de los nuevos manjares, y en mantener en las columnas de su diccionario una nomenclatura gastronómica verdaderamente feudal”. Si utilizamos el ejemplo de *tortilla*, leemos lo siguiente:

Tortilla es (Diccionario de la lengua, edición 10ª, pág.680, columna1ª), una fritada de huevos batidos en aceite ó manteca, hecha en figura redonda á manera de torta, y en la cual se incluye de ordinario otro manjar. Prescindo de la forma redonda que despóticamente impone la Academia á la pobre tortilla, prescindo de lo vago de la indicación de que cabe incluir en ella otro manjar, lo cual puede hacer caer á inespertos cocineros en las mas estrañas aberraciones, y me ciño á lo de huevos batidos en aceite ó manteca. ¿Cabe concepción mas original? ¿Ha probado algún académico á hacer alguna tortilla por ese método? Definir así la tortilla es hacer imposible la tortilla, es mas, es inventar un nuevo plato sin saberlo. En efecto, si en vez de dejar tranquilo al aceite en la sartén, que harto tiene que hacer con que le frían, se obstina la Academia en batirle en frio con los huevos, resultará, salvo las claras, una especie de salsa mayonesa; y si después se empeña en freir esa mayonesa, resultará mayonesa frita.²⁷

27 En la undécima edición (1869) se corrigió la definición, eliminando “en aceite o manteca” e indicando que la forma era comúnmente redonda, es decir, algún caso se debió hacer a la opinión aquí vertida.

Para concluir con la convicción de que es necesario revisar y reformar el léxico de la gastronomía en el seno del diccionario:

Queda, pues, demostrado la urgencia de reformar la nomenclatura gastronómica consignada en el Diccionario, llamado en esta ocasión con evidente injusticia, de la Lengua. Para esto se ofrecen dos médios. O elevar á la Academia á un gran cocinero, lo cuál sería lo más derecho, ú obligar á los académicos á estudiar el tecnicismo gastronómico, bebiendo en buenas fuentes, comiendo en buenas mesas y consultando los clásicos de la nueva ciencia. (*El imparcial* 3/5/67)²⁸

5. EL DRAE EN EL CENTRO DE LA POLÉMICA

Tras lo que estamos observando, el diccionario, y por extensión la Academia, se convierte en objeto de críticas, a la vez que despierta suspicacias. Esto provocará que se sitúe como eje de polémicas encarnizadas, a veces; constructivas, otras, aunque estas últimas sean las menos. Las citadas reacciones pueden estar motivadas bien por el contenido, bien por la relación del diccionario académico con otros diccionarios, próximos en el tiempo en cuanto a su publicación, generalmente. En la frontera temporal del periodo acotado, Jiménez Ríos (2013a y 2013b) ha estudiado las críticas efectuadas al diccionario por parte de autores como Antonio Valbuena, bajo los seudónimos de Miguel de Escalada o Venancio González, que desempeñó una intensa labor periodística.

5.1. Por su contenido

Este proceder, crítica al contenido (de forma general), ha ido vislumbrándose en el apartado anterior. En este primer caso, por tanto, se percibe que dichas críticas se generan a partir de las acepciones políticas de determinados vocablos, tal como sucede con *ciudadano*, haciendo clara referencia a la octava edición (1837):

Pocos aunque sean gente del pueblo ignorarán que el titulo de *Ciudadano* fué el nombre generico apelativo que se adoptó en la revolución francesa, y que duró hasta el famoso golpe do estado del 18 de Brumario. Y aunque en España se ha consignado también en nuestras Constituciones, no hay peligro de que se encuentre en el Diccionario de nuestra lengua, aun en el de la edición de 1837, la significacion política de la palabra *ciudadano*. El que por el Diccionario de la Lengua Castellana se proponga aprender la lengua castellana gran chasco se lleva. (*El constitucional*, 26/6/40: 1)²⁹

28 Para criticar la actividad de los académicos en el diccionario, puede servirnos de ejemplo la mención a *grodetur*, que según el autor se incluyó porque la mujer de un académico, compró un nuevo tejido, gros, fabricado en Tours, y, debido a la pronunciación, lo interpretó como *grodetur*. El marido, una vez escuchada, procuró su inclusión en el diccionario. Parte, por tanto, de una anécdota para exhibir las deficiencias o arbitrariedades de algunas definiciones. Sin embargo, ya estaba presente en Terreros, y esta voz solo tuvo vitalidad en el diccionario académico entre 1817 y 1852, después de la décima edición desapareció.

29 Días después, el mismo articulista insiste con otra palabra, esta vez *documento*, y mantiene la misma opinión: “Pues diga, Vd. mi amo, ¿qué es documento? — Mira, si tratamos de saberlo acudiendo al Diccionario de la lengua, como propuso un diputado, no lo lograremos, porque ya me oíste el otro día que quien por el Diccionario de la lengua castellana tratara de aprender la lengua castellana se llevaría gran chasco, pero documento según la admitida y común inteligencia, y según le define Mr. LEPEINTRE (que yo también tomo de los franceses lo qua de ellos me parece bien), es todo escrito que sirve de comprobación de un hecho, de un suceso, de una relación, de una historia,

La reacción crítica no deja incólumes a los académicos redactores de la obra lexicográfica:

¡Qué poco iniciados debían estar los autores del diccionario de la academia española cuando definieron el verbo recíproco *iniciarse* diciendo que era recibir las primeras órdenes ú ordenes menores, como si despues de ser uno subdiácono, diácono y aun presbítero no pudiera iniciarse é iniciar á los demás en cuantos secretos y misterios humanos lleguen á su noticia! (*El censor*, 23/2/22: 31)

Precisamente, a la labor académica, en materia lexicográfica, se dirigen las críticas vertidas por Canalejas³⁰ como introducción a la reseña que efectuó sobre el discurso de ingreso de Monlau en esa institución. Le asisten argumentos de inactividad y de no estar acorde con el tiempo en que vivía, lo que le incita a describir esa situación perniciosa para una labor y una obra de esas características:

Me apresuro a confesar que no es mayor la actividad de la Real Academia de la Lengua, y si en España las Reales Academias tienen altos deberes que cumplir, la real fundación de Felipe V, sino descuida el cumplimiento de dichos deberes, no tiene cuando menos conciencia de ellos. Pasan días y años y lustros y el diccionario no nos marca los adelantos conseguidos en esos años y en esos lustros; [...] Hablase de diccionario matriz, y la Academia calla; publicanse diccionarios Latino-español, grecohispano y se anuncia uno hebraico-hispano y la Academia no se estimula; cunde el desaliento entre los que rinden culto al habla castellana, y se augura y se teme y la Academia ni se desalienta ni teme; y por último, el crecimiento en la industria trae á nuestra lengua voces exóticas contra cuya formación protestan los cánones de la lengua castellana, y la Academia no escucha á los que á voz en grito piden un diccionario tecnológico. Pero quizá asisten á la Academia de la Lengua valederas razones para no aspirar á otra cosa que á la reimpresión de su diccionario y su gramática. (*La América* 24/8/59)

La presencia de neologismos era la deuda pendiente en ese momento, en lo concerniente al diccionario y dentro del intervalo que acaba con la décima edición. Pero la culpa no es exclusiva de la labor académica, también se hace extensiva a la sociedad porque no recurre a ella para comprobar y perpetuar el uso apropiado y los significados que deben disponer las voces españolas. Se convierte este tipo de escritos en una defensa velada, en parte, del diccionario. De esa manera se interpreta la renovación social influida por la cultura anglosajona, lo que implicaba cambios designativos del caudal léxico español y aumentaba el lamento ante la poca efectividad del *DRAE* en esas circunstancias:

Si los ingleses llamaran tumulto á una procesión de rogativa, tumulto sería y no procesión, porque la interpretacion de las voces del Diccionario de la lengua castellana está hoy confiada á los ingleses, como lo prueba el hecho de acudir, no á nuestro Diccionario, sino á Inglaterra, para comprender la significación de las palabras libertad, revolución, progreso, fanatismo, soberanía, etc., etc (*La Esperanza* 13/12/54: 1)

do una memoria etc. y por consecuencia los títulos, piezas y objetos relativos á ella cuando están revestidos de la competente autenticidad, cuando llevan el sello de la verdad, de la certeza, o al menos de la probabilidad; esto se llama documento.- Así me parecía á mí.”(*El Constitucional*, 7/7/40: 1)

30 Tomó posesión como académico en 1869.

5.2. Por la relación con otros diccionarios

Aunque en fechas tempranas el diccionario académico recibió críticas o comentarios, como ha estudiado Jiménez Ríos (1999), la publicación de obras de este tipo, al margen de las directrices académicas, supuso un hecho de gran repercusión y de enorme trascendencia en la historia de la lexicografía española. La consecuencia de encontrar en el mercado otros diccionarios, facilitó las comparaciones entre la labor académica y la efectuada fuera de sus confines e, incluso, propició el nacimiento de debates, polémicas y filaciones hacia una u otra por parte de individuos que alcanzaron un alto grado de notabilidad en la época. Se puede decir que la prensa se convirtió en el mejor escaparate para mostrar esas opiniones y donde visibilizar las filias y las fobias hacia una obra que había alcanzado un considerable prestigio social.

Si el camino, durante el siglo XIX, se abre con los diccionarios de Arnao (1826) (Battaner 2008: 29) y Núñez de Taboada (1825) (Clavería Nadal 2007), no será hasta el año 1842, con la aparición, por entregas, del *Panlético* de Peñalver cuando exista un verdadero punto de inflexión, a causa de las graves acusaciones vertidas, la enconada disputa entre los académicos y el autor y el impresor, así como la entrada en escena de los conceptos de autoría y plagio. Aspectos que han sido señalados por Clavería Nadal (2017: 113-121) o Azorín Fernández (2000: 241-247) quien destaca que la única originalidad del *Panlético* radica en las citas de pensadores famosos. Estos cruces de acusaciones se reflejaron perfectamente en la prensa, que vivió con intensidad cada una de las declaraciones y opiniones que en sus páginas se vertían, alzándose como una de las noticias de mayor repercusión de ese año. Al margen de los artículos recogidos por el Conde de la Viñaza en la *Gaceta de Madrid*, que era el periódico “oficial”, se presentarán otros testimonios que mostrarán el interés informativo y la hartazón que provocaron ese cruce constante de acusaciones, a la vez que reflejará cómo se encontraba dividida parte de la sociedad, al menos la élite cultural, en cuanto a considerar ambos diccionarios. Llegados al último trimestre del año 1842, la editorial de *El Corresponsal* publicó un interesante artículo en el que pone de manifiesto las carencias del *Panlético*, empezando por el título, y del diccionario académico:

El prólogo, introducción, ó lo que fuere, empieza con una amarga crítica sobre la obra de la Academia española. Difícilmente encontraremos otro libro que haya sido tratado con mas rigor [...] No es nueva esa manía de murmurar sin tino de la Academia, y no es la española la única que de semejantes ataques se ha visto hecha el juguete, aun antes de haberse hecho proverbial el epigrama del despechado Pirón. No es estraño: un asiento en la academia ha sido el sueño dorado de muchos literatos, gente por lo común envidiosa, vengativa y de maldito humor: no ha sido posible contentar á todos, y al que se vé chasqueado no le queda mas recurso que el de la zorra de la fábula. Asi ha ido cundiendo y haciéndose popular el resentimiento de unos pocos [...] No diremos si la Academia se ha aprovechado como debiera de los mismos ataques de sus contrarios, que alguna vez sin intención probablemente le han señalado razonables caminos; pero de todas mane ras ha habido sin duda grande exageración como en todas las cosas en que llegan á mezclarse las pasiones.

Para concluir, en una posdata, de la siguiente manera:

Teniamos escrito este artículo que por su estension reservábamos para nuestra tarea dominical, y entretanto la prensa se ha apoderado ya de la cuestión del PANLÉTICO. La polémica

ha tomado un aspecto desagradable, y provocador que nos desalienta. Otros han juzgado mas severamente que nosotros al autor, quien en un comunicado de ayer al Diario de Madrid, se muestra indócil á toda razón y resistente á toda autoridad. Llegadas las cosas á tales estremos, ¿qué queda ya que hacer? Sentimos que en esta cuestión estén mezclados intereses mercantiles siempre respetables para nosotros, y mucho mas cuando estos se esponen generosamente con un deseo vivo del bien público y de la gloria nacional. Pero el patriotismo no siempre acierta en los medios: lo vemos todos los días en otro orden de esfuerzos.

Sacada a relucir la cuestión mercantil, el argumento de la propiedad intelectual del diccionario fue uno de los ejes de la polémica, que destapó opiniones como la publicada en el *Diario de avisos* de Madrid, junto al tono desagradable que alcanzó en casi todos los periódicos nacionales de la época:

Por lo demás, no me persuado de que a nadie le haya ocurrido que la propiedad de la Academia consista en la facultad de publicar esclusivamente el Diccionario de la lengua [...] Creo, pues, que queda demostrado que por parte del editor D. Ignacio Boix, no hay ataque á la propiedad de nadie en la publicación del nuevo Diccionario, y que los señores redactores del Heraldo y el suscriptor de la Gazeta, hubieran hecho bien en limitarse a tratar del mérito literario de la obra, si lo juzgaban oportuno, pero sin hablar de una propiedad que solo ha existido en sus cabezas. Ahora solo añadiré, para concluir, que cualesquiera que fuesen los motivos que tuviera el suscriptor de la Gazeta para escribir contra el nuevo Diccionario, nunca podía tenerlos para haberlos espresado en los términos groseros en que lo hace en el último párrafo de su artículo, refiriéndose al autor y editor de la obra que censura, porque el comedimiento y la buena crianza nunca están reñidos con la razón. P. H. B.

Por ello, algunos de estos medios intentaban equilibrar la balanza con críticas a ambas obras. Es el caso de *El espectador* donde leemos:

El argumento mas fuerte, el único digno de la academia española era una nueva edición de su defectuoso diccionario, hecha con esmero, con filosofia, con Locke y Condillac en una mano, con Cervantes, León y Santa Teresa en la otra. Al señor Peñalver le quedaba la gloria de haber señalado el rumbo, de haber, cuando menos, despertado á aquella de su profundo letargo; y á la academia la de no haber ensordecido á la imperiosa voz de la civilización, del indispensable progreso de las ideas, cuyo eco es el Panlexico del señor Peñalver. Pero recurrir á tristes polémicas de periódicos, escasas de razón, salpicadas de observaciones necias y de gracias frias, apelar por último á una miserable sátira en que por todo argumento se dice que el autor del nuevo diccionario no puede hacer una cosa mediana, porque es comilón y mocero y tiene hambre; y no contentándose con sacar á relucir su vida y milagros, descender al sagrado recinto de una tumba para revolver los huesos de su padre, para echarle en cara que tradujo una novela... el mismo que cada semana traduce un vaudeville; es ridículo, es repugnante, es indecoroso.

Hace referencia a la composición de Ventura de la Vega, titulada “El hambre: musa X” que contenía insultos velados al autor del *Panlético*, lo que se convierte en una actitud reprochable para el periodista. Esa ausencia de argumentos sólidos sustenta la reseña publicada en *El gratis*:

Para criticar no basta llamarse escritor, ni tampoco serlo de insulsos periódicos y de mal forjados folletines: es preciso saber escribir; y solo debiera considerarse con derecho para

atacar á un escritor el que se considerase capaz de presentar otra obra incomparablemente mejor que la que critica; y aun cuando así fuese, siempre debemos respetar la buena intención del autor, su laboriosidad, y los generosos deseos que le animaron á ilustrar al público, empleando para ello su talento y sus luces. No basta decir esto no es bueno. Es preciso presentar otra cosa mejor, del contrario sería una injusticia el censurar una producción que siempre deberemos considerar útil y buena, mientras no se presente otra que la esceda en bondad y en utilidad.

Con el paso de los años, las opiniones se fueron suavizando y equilibrando e intentan proporcionar algún que otro consejo para evitar críticas en un futuro³¹:

Empezando por la academia española, que semanalmente se reúne y que tiene pendientes trabajos de suma importancia en manos de comisiones, apenas deja oír su nombre respetable, sino cuando tiene que anunciar alguna nueva edición de su diccionario, al paso que si se diese cuenta al público de las discusiones, que no pueden dejar de ser luminosas, no solamente prestaría un gran servicio propagando los conocimientos de que es depositaria, no solamente haría partícipe á la nación de la gloria de sus trabajos, sino que dando á conocer los fundamentos de sus decisiones y la madura discusión de que son producto, hubiera probablemente evitado los desagradables ataques que ha tenido que sufrir, y en los cuales no han dejado de mezclarse la envidia y el desprecio de los profanos. (*El co-responsal* 25/2/44: 3)

Hasta llegar a una situación, digamos, de normalidad lexicográfica:

Hablando de ese catálogo de medicamentos, dice el art. 38 (que cada diez años se revisará por el Consejo de Sanidad, y durante aquel período, claro es que no podía ser legal ni obligatoria la venta de los medicamentos que no estén oficialmente relacionados; viniendo á suceder con semejante prescripción, lo que con el Diccionario de la Academia Española, que por no contener todas las voces que el uso admite, se dan á conocer en otros diccionarios particulares que el público acepta sin violencia, porque encuentra en ellos lo que en el otro no ve). (*Diario oficial de avisos de Madrid* 21/ 6/ 60: 6)

Aunque la sospecha del plagio no desapareció totalmente:

Uno de los librereros de esta ciudad está publicando, y con muchísimos suscritores, un diccionario de bolsillo del idioma castellano, el cual es un compendio del de la academia española. Preguntas sobre esto: “¿Puede reimprimir el Diccionario la persona á quien se le antoje? ¿No debe la Academia para cumplir con el país, vigilar por que no se altere el idioma en publicaciones hechas por un librero cualquiera?” Veremos en lo que queda el asunto. (*El Heraldo* 3/12/45: 3)³²

6. LAS EDICIONES DEL DRAE A LA PALESTRA

Los comentarios hasta ahora expuestos nos facilitan el acercamiento a aspectos concretos, referidos al diccionario, y a su concepción social. No obstante, la prensa también se convir-

31 A partir de la publicación del *Diccionario* de Domínguez, esta situación parece normalizarse y en la prensa se sitúan definiciones conjuntas del diccionario académico y el de este autor, sin opiniones y sin acritud.

32 Bien puede tratarse del *Diccionario Portátil y Económico de la Lengua Castellana*, editado por la imprenta de Juan Roca y Suñol, Barcelona, en 1842 (por entregas), cuya autoría aparece bajo las siglas B.C.H.I.P.S.

tió en el medio donde exponían las opiniones sobre determinadas ediciones del diccionario académico. Sabemos por Jiménez Ríos (2013a) que la primera reseña publicada fue la correspondiente a la décimo tercera edición (1899), es decir, que son ediciones posteriores a las que estamos dedicando la trayectoria periodística de este trabajo. La prensa, por su parte, sí ofreció opiniones sobre ediciones concretas que no se corresponderían estas con el significado exacto de “reseña”. Por ello, si se hace referencia en alguna ocasión a este término, entiéndase en sentido muy amplio y como opinión crítica, sobre todo. En general a penas se encuentran con anterioridad a 1837, la octava edición, pues solo los diccionarios de Arnao y Núñez de Taboada disputaban el monopolio lexicográfico en el siglo XIX. Sobre la séptima edición, 1832, se introdujo, en una nota al pie, un extenso comentario, definido por su autor como un artículo más del periódico. A pesar de no estar mencionada la fecha, la constatación de las páginas que se aluden no deja lugar a dudas acerca de texto manejado por el periodista.

Por nuestra parte desearíamos que, en este caso, y otros semejantes, procurase el Diccionario ser un poco mas ecsacto: lo que, sin mucho trabajo de los señores Académicos, acarrearía mucho provecho á los que no teniendo un conocimiento tan profundo de nuestra lengua, como dichos señores, necesitamos que el Diccionario, en partes nos la enseñe, pero bien y ecsactamente. [...] Limpien, fijen, y acrisolen, como deben los señores Académicos, el sentido y significación de los vocablos en el Diccionario; [...] Un Académico, y de los mejores, ha dicho muy bien, que el comento nuevo al Quijote, pretende probar que puede escribirse un admirable libro, sin necesidad de gramática. ¡Estraño comento y estraña tarea para un académico de la lengua! Mucho mejor parece el ocuparse en rectificar el Diccionario: que miles de definiciones tuyas son malísimas³³. Esto lo podríamos probar con muchísimos ejemplos.- He aquí alguno: dice en la pag. 690 —Sinceridad, f. Pureza, sencillez [...] (*El Artista*, 1/4/35)

El *Diario del Gobierno de México* (27/3/39) se hizo eco de una reseña aparecida en la *Gaceta de Madrid* sobre la 8ª edición, 1837. En una extensa columna, se reproduce literalmente el prólogo de la edición del diccionario para, a continuación, proceder a comentar los cambios que señalan en él. De forma previa, se incluyen palabras afines a la labor académica con respecto al diccionario, expresadas de la forma siguiente:

El escelente prólogo que antecede á esta edición, contiene muchas reflexiones importantes, algunas de las cuales responden a las objeciones que ciertos críticos mal informados han solido hacer contra el *Diccionario de la lengua*. Decimos mal informados, porque es muy común creer que ecsiste en la academia alguna autoridad suprema para dictar leyes al lenguaje y á la escritura, y dar ó quitar la ciudadanía á las voces y á las locuciones. Así muchos, por ejemplo, se quejan de que algunas voces falten del Diccionario, ó de que no se hayan hecho en la ortografía las correcciones que ellos desearan. Pero es necesario que estos críticos, y con ellos el público ilustrado, se convenzan de que ni ecsisten ni pueden ecsistir semejantes facultades en la academia. Tiene que obedecer, como los que hablan y escriben el idioma, á una autoridad sin apelación, que es la del uso, supremo legislador en materia de lenguaje. Sus decisiones son diversas, y á veces contrarias, pero añade, quita, modifica á su voluntad, y sus variaciones tienen siempre fuerza de ley. L a academia española, por la esencia de su instituto, ni es ni puede ser otra cosa sino *intérprete* de esta voluntad soberana. (*Diario del Gobierno de la República de México*, 27/3/39: 4)

33 No sabemos si se referiría a Diego de Clemencín, autor de una de las ediciones de *El Quijote*.

En consonancia con estos argumentos, se introduce un largo discurso que justifica la posición de la Academia con respecto a los neologismos, sobre todo los procedentes de las ciencias y las técnicas, así como de las apreciaciones sobre la ortografía. En ambos casos, el autor muestra su acuerdo con las decisiones adoptadas en el diccionario.

La edición que copa el interés periodístico fue la novena edición. Probablemente contribuyó a ello el hecho de que la precediera la publicación del *Panlético*, por lo que contaba, antes de su publicación, con una amenaza:

estriban en que la Academia española tiene hecho ya el acopio de papel para la novena edición de su Diccionario, y si es por el estilo de las últimas, nos probará mas y mas que solo tiene de Academia el nombre, pues se ha propuesto no dejar piedra sobre piedra en la obra de los Clemencines y Jovellanos, de los Quintanas y los Listas. No crean sin embargo los enemigos del autor del *Panlético* [los académicos] que sus huecas frases correrán impresas sin correctivo, Al Heraldillo, y la Gaceta diremos á su tiempo cuatro verdades, y no se las negaremos al ministro de la Gobernación, porque manda insertar en el periódico oficial libelos infamatorios, en lugar de barrer de los caminos públicos los ladrones que los infestan. (*Revista de Teatros* 22/1/42: 6)

Fue esta edición anunciada con gran pompa y boato en casi todos los periódicos del momento, sobre todo, se describió la entrega de los dos primeros ejemplares a la Reina y a su hermana por parte del director y el secretario perpetuo de la institución:

El Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, director de la Real Academia Española, y el Ilmo. Sr. don Juan Nicasio Gallego, secretario perpetuo de la misma, tuvieron ayer la honra de felicitar á la Reina en nombre de dicho cuerpo por la fausta declaración de la mayoría de edad de S. M. hecha por Las Cortes. Al mismo tiempo ofrecieron reverentemente á sus reales pies para uso de S. M. y, de su augusta Hermana la Sra. Infanta doña María Luisa, los dos primeros ejemplares de la nueva edición del diccionario de la lengua castellana. S. M. y A. manifestaron recibirlo con mucho aprecio, dispensando á los comisionados de la Academia el honor de besar sus Reales manos. (*El correspondiente*, 16/11/43 p.3)

La opinión repetida se articula a partir de argumentos negativos sobre la novena edición, utilizados, a su vez, para verter las críticas más despiadadas contra los académicos:

Respecto de Diccionario, no diremos nada, porque el de la novena edición, última que ha dado á luz hace siete años, es en nuestro concepto el mas defectuoso de cuantos ha publicado. Y no crean nuestros lectores que es por falta de académicos, pues sepan que hay sobrado número, y apenas vaca una plaza, al momento sale provista. De supernumerarios y honorarios no se hable, porque estos son infinitos: de manera que en este punto nos hallamos como con los empleados, que estamos peor servidos cuantos mas tenemos. (*La Esperanza*, 12/3/50: 1)

El deseo manifestado en la prensa se traduce en la esperanza de que los defectos detectados sean mejorados en la próxima edición, la décima:

Nos han asegurado que la Academia Española está haciendo nueva edición del diccionario de la Lengua Castellana. Si es así, la aconsejamos que procure sea mejor que la última, ó por lo menos que se corrijan las faltas graves de que ésta adolece. No es ahora la primera

vez que tomamos la pluma para hablar de asuntos de esta especie: en otras ocasiones hemos censurado el atraso en que dicha corporación tiene los ramos de su incumbencia. (*La Esperanza* 21/2/51: 1)

Para que se produzca la mejora, el artículo se refiere a definiciones defectuosas, la supresión de arcaísmos (*descriptor*, *encomiar*), vacilaciones como lesna y lezna, respecto a y respecto de, las faltas de ortografía como a cuévano con b, a harina, sin h, para concluir que “En fin haremos alto aquí y diremos que si la Academia ha de publicar un diccionario mejor que el actual, es menester que sus individuos trabajen mas que hasta ahora”.³⁴

Respecto a la décima edición, no hemos encontrado comentarios reseñados de este tipo, aunque fue anunciada en casi todos los periódicos del momento. La publicidad, en este caso, ofrecía cierto engaño porque, en ocasiones, el diccionario de 1852 anunciado podría ser la segunda edición del elaborado por José Caballero. No obstante, a partir de esta fecha, sí se anuncian con profusión los trabajos para la undécima. Lo que no desaparecerá con el paso de los años será la competencia entre los diversos productos que saldrán al mercado en fechas próximas, siempre con el afán de ser mejor que todos los anteriores publicados.

7. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Para finalizar, podríamos extraer varias conclusiones después de todo lo expuesto, dado que el diccionario académico se convierte, durante la primera mitad del siglo XIX, en una autoridad que se difunde entre capas sociales cada vez más amplias. En este sentido, el periodismo es un testimonio de vital importancia para comprender esa evolución y hasta qué punto esa parte de la sociedad estaba comprometida e implicada en mejorar, a través de sus críticas o elogios, el repertorio lexicográfico más importante de nuestra lengua, pues el diccionario se había alzado como una realidad que no dejaba indiferente a sus usuarios. Por ello, la prensa es el escenario propicio en el que escenificar y traer a colación lo que esos usuarios esperan de él y no encuentran, o, sencillamente, sí lo hacen y lo elogian. Es este también el momento en el que comienza la interacción sociedad-Academia, pues muchos de los ejemplos usados en este trabajo modificaron su definición en el diccionario, a raíz de los comentarios aparecidos en la prensa.

El diccionario es, por tanto, una realidad poliédrica en las páginas de la prensa del momento porque es objeto de atención desde las más diversas perspectivas. Aunque, a veces, resulte imposible asegurar la edición manejada, los articulistas, más o menos cercanos al quehacer lexicográfico, vierten sus opiniones o fundamentan el contenido de sus escritos mediante el uso del diccionario académico durante el periodo en que se publicaron la quinta y la décima edición.

La entrada en escena de la lexicografía no académica, sobre todo con el *Panléxico*, introdujo críticas y aspectos más severos que, con el paso del tiempo, fueron dulcificándose o encontrando unos razonamientos más comedidos. Con toda seguridad, por este motivo, la edición más vilipendiada sea la novena, en justa correspondencia con las desagradables comparaciones que se hicieron con la obra de Peñalver. Así mismo, no se puede obviar que la crítica al diccionario está fundamentada en una crítica a sus autores, los académicos, que despertaron envidias entre escritores contemporáneos.

34 Este artículo fue publicado de manera resumida en *El Observador* 22/5/51 p.3.

Podríamos decir que esta edición, la novena, fue un punto de inflexión en cuanto a la implicación ciudadana y en convertir el diccionario en noticia. Pero también hubo otro punto de inflexión en la octava a través de la reseña o nota aparecida sobre su prólogo, porque surge el argumento de que la Academia no censura, no impone, la Academia, a través del diccionario, recoge el uso de nuestras palabras. Es decir, la prensa es un testimonio de vital importancia para conocer la evolución del diccionario, a la vez que nos ofrece nuevas perspectivas de trabajo e investigación en parcelas poco transitadas hasta ahora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. (2012): *Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812*. Madrid: Alianza Editorial.
- Álvarez de Miranda, P. (1992): *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, LI.
- Álvarez de Miranda de la Gándara, P. (2011): *En doscientas sesenta y tres ocasiones como esta. Discurso leído el 5 de junio de 2011 en su recepción pública*. Madrid: Real Academia Española.
- Azorín Fernández, D. (2000): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Barrera, C. (ed.) (2000): *El periodismo español en su historia*. Barcelona: Ariel Practicum.
- Battaner Arias, M^a P. (2008): “La Real Academia Española en las Cortes de Cádiz (1810-1814)”. *Boletín de la Real Academia Española*, 88, cuaderno 297, pp. 5-32.
- Clavería Nadal, G. (2007): “Historia del léxico en los diccionarios: la deuda del *Diccionario de la Lengua Castellana* de la Real Academia con los diccionarios de M. Núñez de Taboada”. *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 3-27.
- Clavería Nadal, G. (2017): *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid: Iberoamericana.
- Garriga Escribano, C. (2018): “Las voces de la Química”. En Clavería, G. y Freixas, M. (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco Libros, pp. 313-337.
- Jiménez Ríos, E. (1999): “Algunas críticas tempranas al diccionario de la academia”. *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 54, 3, pp. 1071-1101.
- Jiménez Ríos, E. (2013a): *Divulgación y especialización lexicográfica: el DRAE a la luz de sus reseñas*. Vigo: Academia del Hispanismo.
- Jiménez Ríos, E. (2013b): *La crítica lexicográfica y el diccionario de la Real Academia Española: obras y autores contra el diccionario*. Anejos de la *Revista de Lexicografía*, 21. A Coruña: Universidade.
- Morales Umpiérrez, J. C. (2013): “La conjuración de las palabras y el viaje del Parnaso: Un cuento y una novela actuales”. En *Actas del octavo congreso internacional de estudios galdosianos*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 139-147.
- Moreno Moreno, M^a Á. (2009): “La recepción del vocabulario de los primeros liberales”, *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 467-481.
- Peñate Rivero, J. (1989): “Benito Pérez Galdós y la ‘conjuración de las palabras’”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 9, pp. 50-71.
- Real Academia Española (en línea): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. www.rae.es (17/02/2018).
- Sellés, E. (1895): *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de don Eugenio Sellés el día 2 de junio de 1895. Del periodismo en España*. Madrid: Imprenta de la Revista de Navegación y Comercio.
- Serrano Serrano, J. (2006): “Polémicas de Antonio Valbuena con sus contemporáneos sobre la corrección gramatical y los defectos del Diccionario de la Academia”, *Estudios humanísticos. Filología*, 28, pp. 189-223.

Shoemaker, W. (1972): *Los artículos de Galdós en "La Nación", recogidos, ordenados y dados nuevamente a la luz con un estudio preliminar*. Madrid: Insula.

Periódicos consultados

Boletín de medicina, cirugía y farmacia
Crónica científico y literaria
Diario constitucional de Palma
Diario del Gobierno de la República de México
Diario del Gobierno de los Estados-Unidos Mexicanos
Diario oficial de avisos de Madrid
Eco del comercio
El Artista
El Averiguador
El censor
El clamor público
El constitucional
El correo
El corresponsal
El español
El espectador
El gratis
El Heraldó
El imparcial
El moro Muza
El panorama
El revisor semanal
Gazeta de Madrid
La América
La Educanda
La Esperanza
La Iberia
La Ilustración
La Nación
Museo de los niños
Revista de Teatros
Revista nacional
Semanao Pintoresco Español
Semanao político

IDEAS POLÍTICAS EN ALGUNAS OBRAS LEXICOGRÁFICAS MONOLINGÜES DEL SIGLO XIX: EN TORNO A LO *LIBERAL* Y LO *NACIONAL**

THE TREATMENT OF POLITICAL LEXICAL ITEMS IN SOME MONOLINGUAL DICTIONARIES OF THE 19TH CENTURY: ON LIBERAL AND NATIONAL IDEAS

MATTHIAS RAAB
Universitat de Barcelona
raab@ub.edu

Recibido: 14/02/2019

Aceptado: 15/04/2019

Resumen

En el presente trabajo, se estudia el tratamiento lexicográfico que reciben las voces relativas a las ideas políticas incipientes del *liberalismo* y *nacionalismo* a lo largo del siglo XIX. Para ello, se rastrearán los cambios destacados en los artículos lexicográficos correspondientes a los términos *liberal*, *libertad* y *liberalismo*, por un lado; y *nación*, *nacional*, *nacionalidad* y *nacionalismo*, por otro, teniendo en cuenta tanto las obras lexicográficas de la Real Academia Española como los diccionarios no académicos más sobresalientes que se publicaron a mediados del siglo. El trabajo evidencia el distinto tratamiento de las voces en obras académicas y no académicas y confirma la periodización de los diccionarios académicos decimonónicos propuesta.

Abstract

This paper aims to study the lexicographical treatment received by the lexical items related to the incipient political ideas of liberalism and nationalism throughout the 19th century. The highlighted changes in the lexicographical articles of the terms *liberal*, *libertad* and *liberalismo* will be traced on the one hand, and *nación*, *nacional*, *nacionalidad* and *nacionalismo* on the other. Both the dictionaries of the Real Academia Española and the most outstanding non-academic dictionaries that were published in the middle of century, will be taken into account. The work evidences the different treatment of the voices in academic and non-academic works and confirms the proposed periodization of the nineteenth-century academic dictionaries.

* Esta investigación ha sido posible gracias a la ayuda de la DIGICYT para el proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)” (nº de referencia FFI2014-51904-P) y al apoyo del *Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat* de concedido al “Grupo de Lexicografía y Diacronía” (nº de referencia 2014 SGR1328).

Para citar este artículo / To cite this article: Raab, Matthias. Ideas políticas en algunas obras lexicográficas del siglo XIX: en torno a lo *liberal* y lo *nacional*. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 89-106.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.05>

PALABRAS CLAVE: lexicografía, siglo XIX, historiografía, ideas políticas, ideología

KEY WORDS: lexicography, 19th century, historiography, political ideas, ideology

1. INTRODUCCIÓN

Los diccionarios no solo poseen su propia ideología lingüística implícita, que se ha estudiado entre otros en Quilis (2008) o Lleal (2015), sino que además ostentan un valor pedagógico que radica en “difundir aquellos conocimientos que, en cada momento histórico, vinculan a una comunidad lingüística determinada con su entorno cultural inmediato” (Azorín 1992: 448). Partiendo de esta premisa, pretendemos profundizar en estas páginas en el estudio del tratamiento lexicográfico que los diccionarios decimonónicos de la Real Academia Española, por un lado, y las obras que se confeccionaron fuera del ámbito de la Academia en la corriente conocida como *lexicografía no académica* (Seco 1987: 129), por otro, brindaron a dos campos conceptuales tan sumamente ideologizadas en la época, como son los conceptos sociopolíticos de la *libertad* y la *nación*.

Para ello, situaremos el nacimiento de las ideas de *lo liberal* y *lo nacional* en su debido contexto histórico (2.) y trataremos de relacionar esta historia externa con la historia interna de la lexicografía decimonónica (3.), tanto en su vertiente académica (3.1.) como extraacadémica (3.2.), donde merecen especial atención las obras de Salvá (1846) (3.1.1.) y Domínguez (1846-47) (3.1.2.). A continuación, procederemos al análisis *per se* de las entradas correspondientes a los dos campos ideológicos –*libertad*, *liberal* y *liberalismo*, por un lado; y *nación*, *nacional*, *nacionalidad* y *nacionalismo*, por el otro–, que se ha efectuado a partir de los datos extraídos del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE) (4.). Finalmente, unas breves conclusiones (5.) cerrarán el presente estudio.

2. LAS PREOCUPACIONES HISTÓRICAS Y SOCIOPOLÍTICAS DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Difícilmente podría imaginarse una época más convulsa que la de la Europa del siglo XIX. Como parte de ella, España sufrió las tres Guerras Carlistas (1833-1840, 1846-1849 y 1872-1876), la crisis del Antiguo Régimen y la Guerra de la Independencia (1808-1814). En plena guerra, se constituyeron y celebraron las Cortes de Cádiz (1810-1814), donde se votó y aprobó en 1812 la Constitución de Cádiz, conocida como *La Pepa*, cuya consecuencia fue la contrarrevolución del reinado absolutista de Fernando VII (1814-1820 y 1823-1833), impulsado por los detractores de las ideas liberales incluidas en la Constitución. La última etapa del reinado de Fernando VII, que empezó con el sometimiento de las fuerzas liberales y el final del Trienio Liberal en 1823, se conoce como la Década Ominosa. La época del reinado de Isabel II (1833-1868) es conocida por la apertura paulatina a las ideas liberales. Esta liberalización culminó en la Revolución Liberal de 1868, el Sexenio Democrático (1868-1874) y la Primera República española (1873-1874), que se convirtió en la Dictadura de Serrano y fue seguida por la Restauración borbónica (a partir de 1874). Las secuelas del final del Imperio Español, el llamado desastre del 98, además, se vivieron durante el primer tercio del siglo siguiente¹.

1 Véase, acerca de los acontecimientos del siglo XIX desde un punto de vista histórico, a Álvarez Junco (2001), Carr (1988) o Fusi y Palafox (1997) y, más concretamente sobre la época del liberalismo, el monográfico dirigido por Fontana y Villares (2007).

Solo puede entenderse tal sucesión rápida de acontecimientos históricos, bélicos y revolucionarios teniendo en cuenta la proximidad tanto cronológica como geográfica de la Revolución Francesa de 1789. La *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de agosto de 1789 –y la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* de 1791– no solo forman parte, aunque con modificaciones menores, de todas las Constituciones francesas aprobadas desde el año de la Revolución, sino que sus contenidos universales acerca de la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión tuvieron repercusiones profundas en el resto del continente y España, donde la lucha entre reformadores liberales y defensores partidarios del régimen actual tendría gran protagonismo durante toda la centuria posterior, de modo que la Revolución supuso “un tajo decisivo entre lo que a partir de entonces se llamaría, muy justamente, el Antiguo Régimen y el nuevo orden político y social que pretendió crearse sobre fundamentos enteramente nuevos” (García de Enterría 2001: 18)².

Por lo que respecta al nacimiento del movimiento nacionalista en España, hay que establecer un vínculo estrecho –según la opinión de los historiadores expertos de la época– entre esta ideología y el liberalismo de las Cortes de Cádiz. Así afirma Álvarez Junco (2001: 129)³:

A partir de 1808 puede hablarse en España de nacionalismo: el patriotismo étnico pasó a ser plenamente nacional, al menos entre las élites. Y ello fue obra indiscutible de los liberales. Las élites modernizadoras aprovecharon la ocasión para intentar imponer un programa de cambios sociales y políticos; y el método fue lanzar la idea revolucionaria de la nación como titular de la soberanía. El mito nacional resultó movilizador contra un ejército extranjero y contra los colaboradores de José Bonaparte, en tanto que no españoles (afrancesados). Los liberales españoles recurrieron a la identificación entre patriotismo y defensa de la libertad: como declaró el diputado asturiano Agustín Argüelles al presentar la Constitución de 1812, “españoles, ya tenéis patria”.

3. HISTORIA LEXICOGRÁFICA DEL SIGLO XIX

Podría pensarse que la Real Academia Española, en cuanto institución cuyo interés principal consiste en el cuidado de la lengua española, no se vio afectada por las corrientes políticas contemporáneas.

Sin embargo, en los *Diarios de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (24 de septiembre a 20 de septiembre de 1813)*, que fueron estudiados en profundidad por Battaner (2008; 2009) en cuanto a la presencia de la lengua y la reflexión sobre las lenguas, y la mera inclusión de debates sobre la constitucionalización de la Real Academia Española (2009: 42) en las Cortes constituyentes dejan patente que no es preciso hablar de la Academia como de una institución enteramente apolítica o, al menos, una institución ajena a toda influencia política.

Es más, incluso hubo académicos que participaron activamente en las Cortes gaditanas (cfr: Clavería 2018: 17; Battaner 2008; García de la Concha 2014: 154-156 o Merino 2013: 82). También Zamora (1999: 451), quien parte de la documentación interna de la Academia, describe la represión absolutista contra académicos liberales y afrancesados.

En la misma línea, detalla Clavería (2018: 17) que

2 Las consecuencias de la Revolución para España se detallan en Cornide Ferrant (2003).

3 Acerca del nacionalismo y los nacionalismos en España, consúltese a Linz (1991) o Núñez Seixas (1993).

Con el fin de la guerra y el regreso de Fernando VII, la Academia despierta del forzoso letargo y reemprende los trabajos propios de su oficio, que darán como resultados inmediatos la publicación de la octava edición de la ortografía en 1815 y de la quinta edición del diccionario en 1817. Los cambios que sufre, en especial en 1814, serán fiel reflejo y consecuencia de la situación que se vivió.

Los *cambios que sufre* en 1814 se refieren a “una notable renovación en el elenco de miembros” (*ibid.*) que también afectó a la cúpula de la Academia. Así, el director elegido en la primavera de 1814, Ramón Cabrera, “fue fulminantemente destituido por orden del rey” (*ibid.*: 18; *cfr.* también García de la Concha 2014: 140-164 y Zamora 1999: 224). El sucesor y director de la RAE de 1814 a 1828, Miguel José de Carvajal, fue a la vez ministro y consejero de Estado bajo las órdenes de Fernando VII.

Y es por hechos como los descritos por los que cobran tanta validez y tanto interés las reflexiones de Nierderehe (2001: 192 [*apud* Battaner 2009: 44]) sobre la historia de la lingüística, que nos permitimos trasladar a la historia de los diccionarios y el tratamiento lexicográfico de las voces:

[...] querría llamar la atención al hecho de que la historia de la lingüística de una época no se escribe exhaustivamente al hablar solo de las influencias de tal escuela sobre otra o de la dependencia de tal maestro de gramática de otro colega, sino que –de vez en cuando, por lo menos– hay que hacer referencia también al contexto social en que nacen las obras estudiadas.

3.1. La lexicografía académica del siglo XIX

Siguiendo las palabras de Niederehe, los hechos detallados arriba y que marcan un hiato en la historia de la Academia en el año 1814 coinciden con la periodización de la lexicografía académica del siglo XIX establecida por Clavería (2016: 251-252 y 2018: 16) y defendida por Blecua (2018: 10). Y es que la primera edición del siglo XIX, la 4.^a edición de 1803, sería la última de la primera serie de diccionarios académicos, que se caracterizan en su conjunto por su fuerte dependencia del *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y el afán de los lexicógrafos de revisar esta primera obra lexicográfica de la Academia.

Por consiguiente, la cesura que se produjo en los hechos históricos acontecidos entre la 4.^a y la 5.^a edición de 1817 se corresponde con el nacimiento de un nuevo período lexicográfico, como detalla Clavería (2016: 252):

La edición de 1817, muy posiblemente por las excepcionales circunstancias externas en las que se desarrolló (especialmente los años 1808-1814), se configura como una edición en la que se produce una ruptura con [la] metodología lexicográfica aplicada hasta el momento.

Por lo que se refiere a la producción lexicográfica a partir de la 5.^a edición de 1817, la propuesta de Clavería postula la existencia de dos fases durante la centuria estudiada, que comprenden, por un lado, las ediciones 5.^a (1817), 6.^a (1822), 7.^a (1823), 8.^a (1837), 9.^a (1843) y 10.^a (1852) del *DRAE*; y las tres ediciones restantes (1869, 1884 y 1899), por otro.

La segunda cesura –en cuanto a las labores lexicográficas se refiere– se produce entre las ediciones 10.^a y 11.^a (1852 y 1869, respectivamente), un período en que, por un lado, se

consolida el poder de las fuerzas liberales bajo el reinado de Isabel II y ganan las fuerzas revolucionarias de la Revolución liberal de 1868; y, por otro, se abren terreno los grandes diccionarios no académicos de mediados del siglo XIX (véase 3.2). Clavería (2016: 252) atribuye esa nueva fase de los diccionarios académicos exclusivamente a aspectos lexicográficos ajenos a la historia exterior a la Academia:

Las tres últimas ediciones del siglo deben ser contempladas como fases de un mismo proceso por lo que entre ellas existe una continuidad a la vez que una evolución de objetivos y son fruto de todos los cambios en las tareas lexicográficas que pone en práctica la Academia en la segunda mitad del siglo XIX. La undécima edición (RAE 1869) sirve como punto de partida, la edición siguiente (RAE 1884) significa la consolidación del cambio tanto en la faceta lexicográfica como en la lexicológica; en la última edición del siglo (RAE 1899) arraigan los presupuestos teórico-prácticos de la edición anterior a la vez que se emprenden nuevos caminos en el quehacer lexicográfico.

Por otro lado, la misma RAE da cuenta en la introducción “Al Lector” del *DRAE* 1869 de la presencia de quejas y peticiones ajenas a la Academia, por lo que al aumento de voces en general se refiere:

Así es que, desatendiendo el vulgar clamoreo de los que miden la riqueza de una lengua por el número de vocablos, sean ó no necesarios, estén ó no estén analógicamente formados, ofrezcan ó no prendas de duración, se ha mantenido firme en su decisión de no sancionar más palabras nuevas que las indispensables, de recta formación, é incorporadas en el Castellano por el uso de las personas doctas.

En cuanto a las voces del ámbito ideológico-político, concluye Moreno (2008: 479-480) en un estudio sobre el tratamiento del vocabulario de los primeros liberales en la lexicografía académica decimonónica que

como era de esperar dado el criterio conservador que rige a dicha institución, la Academia no registra el uso consolidado de las voces seleccionados ampliamente documentados, en los diccionarios académicos no se recogen o se recogen sólo muy tardíamente. Ejemplo de ello serán especialmente las ediciones de 1869 y 1884, en donde, a pesar del fuerte inmovilismo y rechazo a incluir referencias políticas, hallamos que la Academia da paso paulatinamente a nuevos significados relacionados con este campo temático de manera cada vez más frecuente.

En esta misma línea, observa Fernández Sebastián (2009: 703)⁴ que

los lexicógrafos, siempre cautelosos, de la Real Academia española admiten por fin en la edición del 1852 del *Diccionario* oficial la voz *liberal* en su sentido político [...]. Cuatro décadas había tardado esta palabra en ascender desde su acuñación popular en el Cádiz de las Cortes al registro académico, y todavía algunos años más tardaría en aparecer en el *DRAE -ismo* correspondiente [...].

4 No se recogen observaciones sobre la lexicografía no académica en las entradas correspondientes a nación y liberalismo de esta obra de corte historiadora.

En resumen, entre las observaciones de Moreno y Clavería⁵, por un lado, y las explicaciones preliminares de la Academia en el *DRAE* 1869, por otro, se refleja cierta pugna entre inmovilismo e innovación que parece apoderarse de los lexicógrafos académicos a partir de la duodécima edición y cuyo resultado en cuanto al tratamiento del vocabulario de las corrientes políticas del siglo XIX examinaremos en estas páginas.

3.2. La lexicografía no académica del siglo XIX

En palabras de Quilis Merín (2016: 51), la centuria estudiada “constituye uno de los espacios privilegiados por la investigación historiográfica que ha propiciado un exhaustivo conocimiento de la actividad lexicográfica de la Academia”; y sin duda, se trata del Siglo de Oro de la lexicografía española, también porque otro aspecto fundamental de la lexicografía decimonónica radica en el final del monopolio lexicográfico de la Real Academia Española.

Aunque con Terreros y Pando (1786-1793) ya había aparecido el primer gran diccionario no académico a finales del siglo XVIII, este, tal y como señala García Platero (2003: 265), “no obtuvo la repercusión debida, dado que vio la luz en una época en la que el *Diccionario de autoridades* suscitó todo el interés.”⁶

En cambio, la *lexicografía no académica* –término acuñado por Seco (1987: 129)–, sobre todo aquellos diccionarios que se publicaron a mediados del siglo XIX nacieron con “una innegable concepción totalizadora” e intentaron “abarcar la realidad lingüística y extralingüística” (García Platero 2003: 267), “pretendían ser diferentes” (Vázquez 2006: 43) y, efectivamente, lograron diferenciarse de las obras académicas contemporáneas por su forma enciclopédica (*cf.* Azorín 1996-97 o Martínez Marín 2000).

Como en el caso de la lexicografía académica, la época histórica dejó huellas profundas en las obras no académicas. Así afirma Henríquez Salido (2009: 362-363) que

No es casual que, a pesar de la agitación existente en España desde 1808 a 1814 y las continuas convulsiones sociales [...] se produzca desde 1825 hasta 1853 una eclosión de diccionarios generales no académicos, como el de Manuel Núñez de Taboada (1825), el de Vicente Salvá (1846), el de Adolfo de Castro y Rossi (1852) o el de Ramón Joaquín Domínguez (1853). Estos diccionarios seleccionan el ennoblecido léxico revolucionario, incorporan nuevos ‘sentidos’ a los vocablos e incluyen nuevos lemas, con el propósito de informar a los usuarios sobre las palabras clave del nuevo sistema político.

De entre estas obras del “movimiento extra-académico” (Azorín 2000: 229), conviene destacar el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (Salvá 1846) y el *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española* (Domínguez 1846-47), ambos miembros de la “generación lexicográfica del 1850” (Quilis Merín 2016: 51) de pensamiento liberal y posteriormente progresista. Ahora bien, a pesar de los posicionamientos

5 Sobre la lexicografía académica del siglo XIX, consúltese la larga lista de referencias bibliográficas que se recoge en Clavería y Freixas (2018: 543-570) y también en la página web del proyecto de investigación “Historia interna del Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)” [FFI2014-51904-P], <http://draesxix.wixsite.com/draesxix>.

6 Acerca de Terreros y Pando, véase también a Alvar Ezquerro (1987 [2002] y 2002), Carvajal (1988). Álvarez de Miranda (1992), Jiménez Ríos (1996), Azorín y Santamaría (2004), Azorín (2009), Clavería (2010) o Raab (2018).

ideológicos compartidos entre los dos lexicógrafos, los respectivos *modi operandi* –la técnica lexicográfica– del Adicionador por un lado y Domínguez por otro, no podrían ser más distintas.

Así, Salvá (1846) en la “Introducción del Adicionador” (pág. XIV) defiende la neutralidad ideológica más absoluta como una necesidad lexicográfica:

un lexicógrafo nunca debe manifestar sus propensiones ni su modo de pensar en materias políticas y religiosas, ni ménos ridiculizar ó condenar como errores las doctrinas que siguen varones muy doctos, un gran número de personas de naciones ilustradas y la mayoría de algunas muy cultas.

E ilustra sus palabras a través del siguiente ejemplo:

Le incumbe solo definir á *Predamita* y *Selenita* de modo que pueda entenderse con claridad lo que significan estos nombres, cuando se encuentran en los libros que impugnan ó sostienen su existencia, ó se mencionan por incidente ó por hipótesis; sin extenderse nunca á calificar de erróneos los sistemas que hay ó ha habido sobre el particular.

Y, finalmente, sentencia: “Este es el mejor medio para que sea leído por un largo período y por personas de todos los países y de diversas opiniones, y el mas seguro para no equivocarse.”

A pesar de estas afirmaciones, no se debe olvidar que Salvá se vio obligado a exiliarse y vivió tanto en Londres como en París, donde finalmente se publicó el *Nuevo Diccionario*, después de la restauración de la monarquía absolutista en la persona de Fernando VII⁷.

Como Vicente Salvá, Ramón Joaquín Domínguez, el autor del *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española* (1846-47), se exilió en Francia por sus ideas revolucionarias y progresistas, pero, al contrario de Salvá, “es un fiel representante del carácter apasionado, esencialmente romántico, de unos hombres que reflejaron en su obra toda su actividad y compromiso social y político” (García Platero 2003: 271; *cf.*: también Seco 1987: 168-177). Y cierto es que el estilo del breve prólogo a su obra –con alusión política incluida– deja entrever cierto espíritu revolucionario:

Así es, que no hay un solo hombre pensador que se satisfaga con el fruto del estudio de los antiguos, y que no se crea con el derecho, y aun con el deber, de dar un impulso á aquello á que se dedica. Hace esperimentos, inventa máquinas, baja hasta las entrañas de la tierra á arrancar de su seno un tesoro desconocido á sus abuelos; se remonta á los astros, en los que descubre una nueva circunstancia que utiliza para cultivar con oportunidad la tierra que domina; **trastorna los estados, dándoles una nueva forma de gobierno**; altera su mismo idioma, y finalmente, nada hay en toda la naturaleza que no se resienta de la mano del hombre. [la negrita es nuestra]

Efectivamente, Anglada y Bargalló (1992: 960) afirman que Domínguez representa “la superación del hiato que en el siglo XIX existía entra la actividad lexicográfica académica y el progreso social”; y Moreno (2008: 480) le atribuye una “postura [...] comprometida

⁷ *cf.*: Azorín Fernández 2000 o, para la bibliografía completa del autor valenciano, Reig Salvá 1972. Otros estudios sobre el autor y su *Nuevo Diccionario* ofrecen Álvarez de Miranda (2002 y 2003), Azorín y Baquero (1994-95) o Azorín (2001 y 2003).

ideológicamente”. Seco (1983) le dedica incluso un estudio llamado “La definición lexicográfica subjetiva: el *Diccionario* de Domínguez” y lo convierte, de esta manera, en el prototipo de la subjetividad lexicográfica.

Fiel reflejo de estas afirmaciones son algunas alusiones poco disimuladas hacia la Academia y que se encuentran en varias definiciones de voces de carácter claramente político del diccionario de Domínguez (recuérdese aquí la referencia al *vulgar clamoreo* del Prólogo de la 11.^a edición del *DRAE* citada en 3.1.). Así, añade la acepción ‘Alzamiento ó movimiento insurreccional, voz últimamente usada en España para designar con ella todos los movimientos que han ocurrido de pocos años á esta parte, **y que la Academia no admite.**’ (Domínguez 1846-47, s. v. *pronunciamiento*) [la negrita es nuestra] a la voz *pronunciamiento* y da así entrada a hechos históricos como *El Pronunciamiento de Riego*, que restituyó la Constitución de Cádiz en 1820 y dio paso al Trienio Liberal:

Pronunciamiento, s. m.

Alzamiento ó movimiento insurreccional, voz últimamente usada en España para designar con ellas todos los movimientos que han ocurrido de pocos años á esta parte, y que la Academia no admite. || Publicación de un fallo.

Un segundo artículo muy ilustrativo en este sentido, lo constituye la voz *progresista*. Por un lado, Domínguez es el primer lexicógrafo en dar entrada a esta voz en el volumen II de su diccionario (1847), lo cual ya atribuye un valor especial a este término por el hecho en sí. Por otro, el artículo contiene una defensa incondicional y casi a ultranza de todos los progresistas, ya que define al progresista como ‘Partidario del progreso ó de la causa de las reformas que marcha siempre en sostén de los adelantos de la civilización y de la realización de las mejoras que según sus necesidades van reclamando los pueblos’ (Domínguez 1846-47, s. v. *progresista*). Y, acto seguido, lanza un dardo envenenado hacia la Academia: “Esta palabra ha hecho sin duda asco á la Academia, que no se ha dignado recibirla como española, cuando nuestro país es el único en que se da esta denominación á los liberales avanzados, no pudiéndose decir que ha sido importada del extranjero.”

Progresista, s.

Partidario del progreso ó de la causa de las reformas que marcha siempre en sostén de los adelantos de la civilizacion y de la realizacion de las mejoras que segun sus necesidades van reclamando los pueblos. Esta palabra ha hecho sin duda asco á la Academia, que no se ha dignado recibirla como española, cuando nuestro país es el único en que se da esta denominacion á los liberales avanzados, no pudiéndose decir que ha sido importada del extranjero.

Por último, la opinión de Domínguez sobre corrientes menos progresistas del liberalismo, llamadas moderadas, queda patente en el artículo correspondiente a la voz *moderantismo* (Domínguez 1846-47, s. v. *moderantismo*):

Moderantismo, s. m.

Polít. Doctrina ú opinion política, cuyos principios estan fundados en una moderacion circunstancial é indeterminada, elástica segun las necesidades y exigencias de la situacion. Sus sectarios constituyen una asociacion parásita, que solamente puede existir entre azares y sufriendo los encontrados embates del absolutismo y de la libertad.

Más allá de la ideología claramente republicana de Domínguez frente a la aparente neutralidad ideológica de las obras académicas, más cercanas al *statu quo* (y, por tanto, también ideológicas), concluye Gutiérrez Cuadrado (2011: 64), desde un punto de vista metalexicográfico, que “tan poco neutro ideológicamente como el de Domínguez era el diccionario académico de aquellos años [...], pero que, al contrario de Domínguez, “aceptaba la normalización lexicográfica. [...] Las definiciones del Diccionario académico son tan generales que, en realidad, dejan sin definir el definido. Las de Domínguez intentan definir de acuerdo con la realidad histórica del momento el sentido del definido.”

Se trata, en definitiva, de una obra que “destaca entre las demás de su siglo tanto por la expresión de las ideas del compromiso político y social de su autor, como por la peculiar presencia del enunciador en el texto de la definición” (Quilis Merín 2014: 142-143).

4. EL TRATAMIENTO DE VOCES POLÍTICAS EN LA LEXICOGRAFÍA DEL SIGLO XIX

4.1. El tratamiento de las voces *liberal*, *libertad* y *liberalismo* en la lexicografía decimonónica

En la 4.^a edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1803), la entrada *libertad* mantiene –aparte de los cambios microestructurales bien conocidos– las acepciones recogidas desde el *Diccionario de autoridades*, con la excepción de la acepción 5, “Hablando de un estado, ó de un país, es la forma del gobierno aristocrático, ó democrático”, (*DRAE* 1803, s. v. *libertad*), que es justo la que es objeto de nuestro estudio:

LIBERTAD. s.f. La facultad de obrar, ó no obrar, por la qual se dice que tenemos alguna cosa en nuestra mano, ó que somos dueños de nuestras acciones. *Libertas, libera voluntas.*

LIBERTAD. El estado y condicion del que no es esclavo. *Libertas.*

LIBERTAD. El estado del que no está preso. *Libertas.*

LIBERTAD. La falta de sujecion y subordinacion: y así se dice: que á los jóvenes les pierde la LIBERTAD. *Licentia.*

LIBERTAD. Hablando de un estado, ó de un país, es la forma del gobierno aristocrático, o democrático. *Libertas.*

Por lo que se refiere al artículo correspondiente al adjetivo *liberal*, en cuanto a sus acepciones no dista de los sentidos propuestos y recogidos desde *Autoridades*, ninguna de ellas referida al pensamiento político (*DRAE* 1803, s. v. *liberal*):

LIBERAL. adj. El que obra con liberalidad, ó la cosa hecha con ella. *Liberalis, munificus.*

LIBERAL. Expedito, pronto para executar qualquiera cosa. *Liberalis, expeditus.*

LIBERAL. Se dice del arte propia del ingenio á diferencia de la mecánica.

De hecho, no es hasta la 10.^a edición del *DRAE* (1852) que aparece una cuarta acepción que, por primera vez en la lexicografía académica, hace referencia al liberalismo político y a “El que profesa doctrinas favorables a la libertad política de los estados” (*DRAE* 1852, s. v. *liberal*) que había llevado a la redacción y aprobación de la Constitución de Cádiz justo 40 años antes.

LIBERAL. adj. El que obra con liberalidad, ó la cosa hecha con ella. *Liberalis, munificus* || Expedito, pronto para ejecutar cualquiera cosa. *Expeditus, promptus, strenuus*. Se dice del arte propia del ingenio á diferencia de la mecánica. *Liberalis*. || El que profesa doctrinas favorables á la libertad política de los estados.

Dicha acepción, nueva por lo que a las obras académicas se refiere, se parece al sentido neológico que recoge Salvá (1846, s. v. *liberal*) seis años antes:

[|| neol. El que tiene ideas favorables á la justa libertad del pueblo.]

Ahora bien, solo aparece el término que designa al movimiento político liberal, *liberalismo*, en Domínguez (1846-47, s. v. *liberalismo*), quien, *sui generis*, define la ideología no solo como la ‘cualidad de lo liberal’, sino, en su primera acepción, como el ‘Amor á la libertad’. Gracias a la presencia de la marca lexicográfica *Polít.*, que introduce la acepción, queda patente la lectura ideológico-política subjetiva de Domínguez.

Liberalismo, s. m. V. LIBERALIDAD. || Polít. Amor á la libertad; cualidad de lo liberal.⁸

Es consecuente esta definición con la última acepción del adjetivo *liberal* en la misma obra (*ibid.*, s. v. *liberal*), y también acompañada de la etiqueta *Polít.*:

Liberal, adj. Polít. Amante de la libertad, enemigo de la tiranía; mas ó menos demócrata.

La primera definición menos connotada de *liberalismo* aparece, finalmente, en el diccionario de Gaspar y Roig (1855), donde se define de la siguiente manera:

LIBERALISMO: s. m. Polít.: profesion de doctrinas liberales, favorables a las libertades políticas.

La entrada de la voz *liberalismo* en el *DRAE* se efectúa, finalmente, en la 11.^a edición de 1869, en que se deja entrever la realidad extralingüística en pleno Sexenio Democrático y un año después de que se hubiera producido la Revolución liberal⁹.

LIBERALISMO. m. El orden de ideas que profesan los partidarios del sistema liberal. || El partido ó comunión política que entre sí forman.

4.2. El tratamiento de las voces *nación*, *nacional*, *nacionalidad* y *nacionalismo* en la lexicografía decimonónica

Debido a la fuerte influencia del *Diccionario de autoridades* hasta bien entrado el siglo XIX, era de esperar que la cuarta edición del *DRAE* (1803) mantuviese las acepciones y su orden establecido desde la primera obra académica. Como se puede observar a continuación, la acepción principal del término *nación* hace referencia a ‘El acto de nacer’ y, solo en su segunda acepción, al sentido metonímico de ‘La colección de los habitantes en alguna pro-

8 La entrada de la voz *liberalidad*, a la cual remite la voz *liberalismo* en su primera acepción, no recoge ningún sentido relacionado directamente con el pensamiento o el sistema político.

9 No se altera la cuarta acepción de *liberal* introducida en la 10.^a edición del *DRAE* de 1852.

vincia, país, ó reyno'. El sentido más sentimental de la palabra se refleja en la entrada de la voz *nacionalidad*, definida como la 'Afección particular de alguna nación, ó propiedad de ella':

NACION. s. f. El acto de nacer. En este sentido se usa en el modo de hablar de *NACION*, en lugar de nacimiento; y así dicen: ciego de *NACION*. *Nativitas*.

NACION. La coleccion de los habitadores en alguna provincia, país, ó reyno. *Natio, gens*.

NACION. bax. Se usa frecüentemente en singular para significar qualquier extranjero. *Exter gentis homo*.

DE NACION. mod. adv. Con que se da á entender la naturaleza de alguno, ó de donde es natural.

NACIONAL. adj. Lo que es propio de alguna nacion, ó pertenece á ella. *Gentilitius, nationalis*.

CONCILIA NACIONAL. El que se celebra por los prelados de varias provincias, sujetas á un soberano. *Concilium nationale*.

NACIONALIDAD. s. f. Afeccion particular de alguna nacion, ó propiedad de ella. *Affectus patrius, nationis proprietas*.

NACIONALMENTE. adv. m. Con la propiedad, ó costumbre de alguna nacion. *More patrio*.

No se producen grandes cambios en las siguientes ediciones del *DRAE* anteriores a la publicación de los diccionarios enciclopédicos y no académicos de mediados del siglo. Donde sí se aprecia una primera adición sustancial al concepto de *nación* es en la obra de Salvá (1846). Acerca de esta, es preciso recordar las palabras del lexicógrafo por lo que a las voces dialectales atañe:

Si el andaluz, aragonés, extremeño, manchego, murciano, riojano, etc. ven figurar en el Diccionario sus modismos, sus árboles y plantas más comunes, y la nomenclatura más generalizada de sus labores del campo y de sus artes y oficios; es una notoria injusticia que el chileno, filipino, granadino, guatemalteco, habanero, mejicano, peruano, venezolano, etc. no encuentren en él sus provincialismos, los frutos del campo que forman su principal sustento, de las plantas y árboles que les son más conocidos, las palabras que emplean en su agricultura y artefactos, y sobre todo en el beneficio de las minas de oro y plata ("Introducción del Adicionador", p. 14)

Sin que en el prólogo deje constancia explícita de ello, el Adicionador no solo añade entradas lexicográficas enteras, sino que también recoge alguna acepción propia de las hablas de América bajo los lemas ya existentes en la macroestructura de la 9.^a edición del *DRAE* de 1843. Y este es el caso de la acepción neológica en el artículo de la voz *nación*, en que recoge el uso americano de la voz como "conjunto de indios que hablan la misma lengua con corta diferencia, sean pocos ó muchos, y bien estén juntos, bien derramados en distintas rancherías." (Salvá 1846, s.v. *nación*).

[] En América se entiende generalmente por *NACION* conjunto de indios que hablan la misma lengua con corta diferencia, sean pocos ó muchos, y bien estén juntos, bien derramados en distintas rancherías.

Aun así, no es el primero en documentar y sugerir la relación intrínseca de una nación con una lengua determinada, sino que esta misma acepción ya aparece unos 60 años antes en el diccionario de Terreros y Pando (1786-93), quien describe, bajo el lema complejo *nación diversa*, que así “llaman en Californias á la que usa de diverso lenguaje sin necesitarse otra circunstancia como en otras partes, en que se juzga diversa nación la que corresponde á diverso dominio: no obstante, también toman en Californias algunas veces el nombre de diversa nacion, no tanto de la lengua como del paraje en que vive, ó de otras semejantes circunstancias.”

NACION DIVERSA, llaman en Californias á la que usa de diverso lenguaje sin necesitarse otra circunstancia como en otras partes, en que se juzga diversa nacion la que corresponde á diverso dominio: no obstante, también toman en Californias algunas veces el nombre de diversa nacion, no tanto de la lengua como del paraje en que viven, ó de otras semejantes circunstancias.

La segunda adición de Salvá (1846) que resulta de gran interés se recoge bajo el lema de *nacionalidad*, que es definida –en una segunda acepción que complementa la que se ha mantenido invariable desde *Autoridades* y vincula por primera vez los conceptos de *nación* y *pueblo* a partir de una reflexión política– como “El estado de los pueblos que forman una nación independiente”.

NACIONALIDAD. f. Afeccion particular de alguna nacion ó propiedad de ella. *Affectus patrius, nationis proprietas*. [|| neol. El estado de los pueblos que forman una nacion independiente.]

Por lo que se refiere al diccionario de Domínguez (1846-47), es preciso resaltar que ya el propio nombre de la obra, *Diccionario nacional*¹⁰, hace referencia explícita al concepto objeto de nuestro estudio. Asimismo, se recoge la idea de *nación* en el “Prólogo del autor” (p. 2): “He aquí la razon de ese cambio que de una generacion á otra se observa en los usos, en las costumbres y en el lenguaje de una misma nacion, de una misma provincia, de un mismo pueblo.”

Esta idea que –por lo que podemos deducir de estas palabras– considera la *nación* como un conjunto de personas que comparte usos, costumbres y lengua, también se refleja en el artículo lexicográfico correspondiente, en que recoge, aparte de la primera acepción referida al ‘nacimiento’, las siguientes definiciones (Domínguez 1846-47, s. v. *nación*):

Nacion, s. f. Conjunto ó aglomeración de todos los habitantes de un país, ya esten recogidos por unas mismas leyes, ya reconozcan diferentes formas de gobierno, los cuales generalmente tienen un idioma comun, que los distingue y caracteriza || Reunion ó conjunto de hombre que tienen un mismo orijen; así se dice: *la nacion judía, la nacion eslava*, etc.

Un último aspecto reseñable se encuentra bajo la voz *nacionalidad*, ya que Domínguez es el primero en documentar, entre otros, lexicográficamente el uso administrativo (Domínguez 1846-47, s. v. *nacionalidad*):

¹⁰ Este nombre se debe a su influencia francesa, concretamente al *Dictionnaire national ou gran dictionnaire critique de la langue française* (Bescherelle 1843).

Nacionalidad, s. m. Condición ó estado de una persona que pertenece á tal cual nacion, sea por nacimiento, sea por asociacion, ó sea porque ha adquirido en ella carta de naturaleza. || Espiritu de union y de confraternidad que existe entre los habitantes de una nacion.

Posterior a Domínguez, es el diccionario de Gaspar y Roig (1855) la primera obra en documentar la voz *nacionalismo*, aunque desde un punto de vista exclusivamente sentimental, y no político (s. v. *nacionalismo*):

NACIONALISMO: s. m.: el afecto e inclinacion de los habitantes de un pais a su propia patria y a todo lo que la pertenece.

Quisiéramos recordar aquí las palabras del prólogo del *DRAE* 1869 citadas en 3.2., en que la Academia afirma que *se ha mantenido firme en su decisión de no sancionar más palabras nuevas que las indispensables*, dado que el diccionario en cuestión da entrada a nuevas acepciones a las palabras *nación*, *nacional* y *nacionalidad* y recoge, por primera vez, la voz *nacionalismo* en la macroestructura (*DRAE* 1869, s. v. *nación*, *nacionalidad* y *nacionalismo*)¹¹:

NACION. f. El estado ó cuerpo político que reconoce un centro comun supremo de gobierno. || Se dice también hablando del territorio que comprende, y áun de sus individuos, tomado colectivamente.

NACIONAL. m. El individuo de la milicia de este nombre.

NACIONALIDAD. f. La condicion y carácter peculiar de la agrupación de pueblos que forman un Estado independiente. || La que adquieren los individuos de pertenecer á una nacion determinada, ó por haber nacido en ella, ó á consecuencia de la naturalizacion.

NACIONALISMO. M. El apego de los naturales de una nacion á ella propia y á cuanto le pertenece.

No solo podemos observar como la RAE trata la voz *nación* con el sentido geopolítico moderno (sin incluir la lengua común como rasgo distintivo), sino que queda patente que una nueva acepción de la voz *nación*, además la primera, se corresponde con la acepción neológica de Domínguez (y que no se contempla en Gaspar y Roig). En cuanto a la voz *nacionalidad*, recoge los dos sentidos administrativos que Domínguez combina bajo una sola acepción y prescinde del sentido más sentimental. En cambio, cabe comentar que la entrada *nacionalismo* recoge el sentido más sentimental como única acepción.

El cambio más destacado que introduce el *DRAE* 1884 acerca de las voces estudiadas atañe a la voz *nación*, dado que se efectúa un cambio de orden de acepciones – el uso etimológico de *nacimiento*, además de recibir la marca lexicográfica *fam.*, es relegado detrás de las acepciones políticas (*DRAE* 1884, s. v. *nación*):

NACION. (Del lat. *natío*.) f. Estado ó cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno. || Territorio que comprende, y aun sus individuos, tomados colectivamente. || Conjunto de los habitantes en una provincia, país ó reino. || El mismo país ó reino. || fam. **Nacimiento** [...].

11 Solo reproducimos las acepciones y entradas neológicas.

4.2. El tratamiento de la voz *nacionalismo* más allá de la lexicografía decimonónica

Sin proponernos un análisis exhaustivo de todos los matices de estas voces más allá de la lexicografía del siglo XIX, no nos parece baladí esbozar el origen diccionarioístico de las dos acepciones de la voz *nacionalismo* que recoge el *DEL*:

nacionalismo

1. m. Sentimiento fervoroso de pertenencia a una nación y de identificación con su realidad y con su historia.
2. m. Ideología de un pueblo que, afirmando su naturaleza de nación, aspira constituirse como Estado.

La segunda de estas dos acepciones, que es la que se refiere al nacionalismo de las naciones sin Estado propio, nace en plena Primera Guerra Mundial, en el *Diccionario de la Lengua Española* de Alemany y Bolufer (1917, s. v. *nacionalismo*)¹²:

NACIONALISMO. (de nacional). m. Apego de los naturales de una nación a ella propia y a cuanto le pertenece. || Doctrina de las reivindicaciones políticas de las nacionalidades oprimidas. *NACIONALISMO polaco*. || Partido que considera mala toda doctrina cuyo fundamento no sea la tradición nacional. || Conjunto de todos los nacionalistas.

Por último, la segunda acepción que se recoge en el *DEL* se remonta a la época de la dictadura de Primo de Rivera y, lexicográficamente hablando, al *DRAE* 1925, en que se encuentra la siguiente definición de la voz *nacionalismo*¹³:

NACIONALISMO. 2. Doctrina que exalta en todos los órdenes la personalidad nacional completa, o lo que reputan como tal los partidarios de ella.

5. CONCLUSIONES

Queremos confirmar, en primer lugar, que las corrientes lingüísticas y, como productos de ellas, las obras lexicográficas, no pueden estudiarse sin tener en cuenta la realidad sociopolítica e ideológica contemporánea, sobre todo cuando se trata de épocas y estadios anteriores a los principios positivistas y empiristas actuales. Prueba de ello, lo demuestra el tratamiento que la lexicografía académica da a voces políticas y hasta cierto punto ideologizadas durante toda la primera mitad del siglo XIX, frente a la acogida diferente y más abierta a innovaciones que proporciona la lexicografía no académica y más liberal de la misma época. Y es que la Real Academia Española muestra más inmovilismo y más conservadurismo que las obras no académicas contemporáneas, por lo que al vocabulario, tanto del *liberalismo* como el del *nacionalismo*, las dos grandes ideologías políticas nacidas durante la primera mitad del siglo XIX, se refiere.

Los grandes cambios que se producen finalmente también en el tratamiento que reciben las voces pertenecientes a los campos de lo *liberal* y lo *nacional* en el *DRAE* 1869, y que no

¹² Es de especial interés el ejemplo del nacionalismo polaco, ya que justo un año después de la publicación de este diccionario, Polonia iba a recuperar su independencia de Alemania y Prusia.

¹³ Las dos acepciones actuales se juntan por primera vez en el *DRAE* 1970.

son meramente técnicas, podrían tener una triple justificación: por un lado, la publicación de los diccionarios enciclopédicos no académicos confeccionados por espíritus liberales, algunos incluso desde el exilio, y que dan entrada a acepciones que se refieren a ideas políticas nuevas y reflejan el *zeitgeist* de mediados del siglo XIX; por otro, los enormes cambios políticos y sociales que se produjeron durante todo el siglo XIX, pero, sobre todo, a partir de la Revolución de 1868 y el inicio del Sexenio Democrático. Por último, estas fechas señaladas en clave política coinciden, asimismo, con las periodizaciones propuestas, dado que es la duodécima edición de 1884 la que consolida el cambio iniciado en el DRAE 1869, como hemos podido observar particularmente en el tratamiento de la voz *nación*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alemaný y Bolufer (1917): *Diccionario de la Lengua Española*. Barcelona: Sopena.
- Alvar Ezquerro, M. (1987 [2002]): “El diccionario de Terreros”. En Terreros y Pando, E.: *Diccionario castellano con las voces de las ciencias y artes y sus correspondencias en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, 4 vols. Madrid: Arco/Libros. [Citado por *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros, 2002, pp. 287-303].
- Alvar Ezquerro, M. (2002): *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Álvarez de Miranda, P. (1992): “En torno al Diccionario de Terreros”, *Bulletin Hispanique*, 94, pp. 559-572.
- Álvarez de Miranda, P. (2002): “En torno al *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846-47) de Vicente Salvá”. En Echenique, M. T. y J. Sánchez Méndez (eds.). *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Valencia, 31 de enero-4 de febrero de 2000*, II, Madrid: Gredos, pp. 1875-1886.
- Álvarez de Miranda, P. (2003): “Vicente Salvá, editor y corrector del *Diccionario de la Academia* (1838 y 1841)”. En *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos, pp. 99-114.
- Álvarez Junco, J. (2001): *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Barcelona: Taurus.
- Anglada, E. y M. Bargalló (1992): “Principios de lexicografía moderna en diccionarios del siglo XIX”. En Ariza, M.(coord.). *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Pabellón de España, pp. 955-962.
- Azorín, D. (1992): “El Diccionario General de la Lengua frente a los vocabularios científicos y técnicos”. En *Euralex '90 Proceedings: IV International Congress. Actas de IV congreso internacional*. Barcelona: Bibliograf, pp. 445-453.
- Azorín, D. y R. Baquero Mesa (1994-95): “De la teoría a la práctica lexicográfica: el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846) de Vicente Salvá”, *Estudios de lingüística de la Universidad de Alicante*, 10, pp. 9-20.
- Azorín, D. (1996-1997): “La lexicografía española en el siglo XIX: del diccionario a la enciclopedia”, *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 11, pp.111-122.
- Azorín, D. (2000): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Azorín, D. (2001): “Salvá y la Academia Española: dos posturas frente a la recepción de los tecnicismos en el diccionario de la lengua”. En Esparza Torres, M. Á., B. Fernández Salgado y H. J. Niederehe (eds.). *Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*, II, Hamburgo: Helmut Buske, pp. 777-788.
- Azorín, D. (2003): “Un proyecto original en la lexicografía española del siglo XIX: el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846) de Vicente Salvá”. En *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos, pp. 115-131.

- Azorín, D. y M. I. Santamaría (2004): “El *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y el *Diccionario castellano* (1786-1793) de Terreros y Pando ante la recepción de las voces de especialidad”, *Revista de Investigación Lingüística*, 7, pp. 49-69.
- Azorín, D. (2009): “Originalidad y trascendencia del *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* de Esteban de Terreros y Pando”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 13, pp. 41-62.
- Battaner, P. (2008): “La Real Academia Española en las Cortes de Cádiz (1810-1814)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 88, pp. 5-32.
- Battaner, P. (2009): “Ecos lingüísticos de la época en los diarios de sesiones de las Cortes gaditanas”. En García Martín, J. M. (dir.). *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp.13-50.
- Bescherelle, L. N. (1843): *Dictionnaire national ou gran dictionnaire critique de la langue française*. París: Garnier.
- Blecua, J. M. (2018): “Presentación”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 9-11.
- Castro y Rossi, Adolfo de (1852): *Gran diccionario de la lengua española*. Madrid: Semanario Pintoresco y de La Ilustración.
- Carr, R. (1988⁴): *España 1808-1975*. Barcelona, Ariel.
- Carvajal, M. T. (1988): “Tratamiento de los préstamos franceses en los diccionarios españoles del siglo XVIII: el académico de 1780 y el de P. Terreros”, *Analecta Malacitana*, 11, pp. 219-232.
- Clavería, G. (2010): “Voces nuevas y neologismo: la contribución de Esteban de Terreros”. En Encinas, M. T. et alii (eds.). *Ars Longa. Diez años de AJIHLE*. Buenos Aires: Voces del Sur, I, pp. 215-236.
- Clavería, G. (2016): *De vacunar a presupuestar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, G. (2018): “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 15-55.
- Clavería, G. y M. Freixas (coords.) (2018): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros.
- Comide Ferrand, E. (2003): *La revolución francesa y sus consecuencias para España*. A Coruña: Fundación Caixa Galicia.
- Domínguez, R. J. (1846-47): *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española*. Madrid: Bernat.
- Esparza Torres, M. Á. (1999): “Notas sobre el *Diccionario Nacional* de Ramón Joaquín Domínguez”. En Henríquez Salido, M. C. y M. Á. Esparza Torres (eds.). *Estudios de historiografía lingüística ofrecidos a Hans-Josef Niederehe*. Vigo: Universidad de Vigo, pp. 39-64.
- Fernández Sebastián, J. (2009) (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850. Iberconceptos I*. Madrid: Fundación Carolina.
- Fontana J. y R. Villares (dirs.) (2007): *La época del liberalismo*. Barcelona: Crítica/Marcial Pons.
- Fusi, J. P. y J. Palafox (1997): *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid: Espasa.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (2011): “Ideología y lexicografía”. En San Vicente, F. et alii (coords.). *IDEO-LEX. Estudios de lexicografía e ideología*, Monza: Polimétrica, pp. 25-66.
- Chao, E. (coord.) (1853-1855): *Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española*. Madrid: Gaspar y Roig.
- García de Enterría, E. (2001): *La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la Revolución Francesa*, Madrid: Alianza Editorial.
- García Platero, J. M. (2003): “La lexicografía no académica en los siglos XVIII y XIX”. En Medina, A. M. (coord.). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 263-306.
- García de la Concha, V. (2014): *La Real Academia Española. Vida e historia*. Madrid: Espasa-Calpe.

- Henríquez Salido, María do Carmo (2009): “Las ideas de democracia, igualdad, justicia y libertad en el *Primer diccionario general etimológico de la lengua española* de Roque Bárcia”. En García Martín, J. M. (dir.). *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 361-378.
- Jiménez Ríos, E. (1996): “El diccionario de Terreros y las primeras ediciones del Diccionario de la Academia”. En Alonso, A. (coord.). *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, II, pp. 1357-1370.
- Linz, J. J. (1992). “Los nacionalismos en España: Una perspectiva comparada”, *Historia y Fuente Oral*, pp. 127-135.
- Lleal, C. (2015): “Ideología lingüística y lexicografía”, *Lletres Asturianes*, 113, pp. 27-44.
- Martínez Marín, J. (2000): “La lexicografía monolingüe del español en el siglo XIX: la corriente no académica”. En Ahumada, I. (ed.). *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 63-77.
- Merino, J. M. (2013): “De afrancesados a patriotas en la Real Academia Española”. En Sánchez Ron, J. M. y C. Iglesias (coords.). *La lengua y la palabra: trescientos años de la Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española, pp. 81-88.
- Moreno Moreno, M^a. Á. (2009): “La recepción del vocabulario de los primeros liberales en la lexicografía académica decimonónica”. En García Martín, J. M. (dir.). *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 467-482.
- Niederehe, H. J. (2001): “La gramaticografía del siglo XVIII, entre tradición y reorientación”. En Koerner, E. F. K. y H. J. Niederehe (eds.). *History of Linguistics in Spain*, II, pp. 181-194.
- Núñez de Taboada (1825): *Diccionario de la lengua castellana*. París: Seguin.
- Núñez Seixas, X. M. (1993): *Historiographical Approaches to Nationalism in Spain*. Saarbrücken: Breitenbach.
- Pérez Garzón, J. S. (1978): *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*. Madrid: CSIC.
- Quilis Merín, M. (2008): “Lenguas y dialectos peninsulares y su normalización en la antigua lexicografía española”, *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 5, pp. 185-199.
- Quilis Merín, M. (2014): “Ideología en el *Diccionario Nacional* (1846-47) de Ramón Joaquín Domínguez. La “nomenclatura vergonzante””, *Boletín Hispánico Helvético*, 23, pp. 141-164.
- Quilis Merín, M. (2016): “La lexicografía española del siglo XIX: una perspectiva historiográfica”. En Salvador Plans, A. et alii (eds.). *La historiografía lingüística como paradigma de investigación*. Madrid: Visor Libros, pp. 45-78.
- Raab, M. (2018). “La lexicografía no académica y la quinta edición del *DRAE*”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 529-542.
- Real Academia Española (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. 6 vols. Madrid: Imprenta Francisco del Hierro.
- Real Academia Española (1803): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso, cuarta edición*. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra. (*DRAE* 1803)
- Real Academia Española (1817): *Diccionario de la lengua castellana, quinta edición*. Madrid: Imprenta Real. (*DRAE* 1817)
- Real Academia Española (1822): *Diccionario de la lengua castellana, sexta edición*. Madrid: Imprenta Nacional. (*DRAE* 1822)
- Real Academia Española (1832): *Diccionario de la lengua castellana, séptima edición*. Madrid: Imprenta Real. (*DRAE* 1832)
- Real Academia Española (1837): *Diccionario de la lengua castellana, octava edición*. Madrid: Imprenta Nacional. (*DRAE* 1837)
- Real Academia Española (1843): *Diccionario de la lengua castellana, novena edición*. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández. (*DRAE* 1843)

- Real Academia Española (1852): *Diccionario de la lengua castellana, décima edición*. Madrid: Imprenta Nacional. (DRAE 1852)
- Real Academia Española (1869): *Diccionario de la lengua castellana, undécima edición*. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra. (DRAE 1869)
- Real Academia Española (1884): *Diccionario de la lengua castellana, duodécima edición*. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando. (DRAE 1884)
- Real Academia Española (1899): *Diccionario de la lengua castellana, decimatercia edición*. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía. (DRAE 1899)
- Real Academia Española (1925): *Diccionario de la lengua española, décima quinta edición*. Madrid: Calpe. (DRAE 1925)
- Real Academia Española (1970): *Diccionario de la lengua española, decimonovena edición*. Madrid: Calpe. (DRAE 1970)
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014): *Diccionario de la lengua española, vigesimotercera edición*. Madrid: Espasa. (DLE)
- Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, edición en DVD. Madrid: Espasa. [También en línea <<http://ntlle.rae.es>>]. (NTLLE)
- Reig Salvá, C. (1972): *Vicente Salvá. Un valenciano de prestigio internacional*. Valencia: Instituto Alfonso el Magnánimo.
- Salvá, V. (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana*. París: Fournier.
- Seco, M. (1983): “La definición lexicográfica subjetiva: el *Diccionario* de Domínguez”. En *Serta philologica F. Lázaro Carreter natalem diem sexagesimum celebranti dicata*, I. Madrid: Cátedra, pp. 587-596.
- Seco, M. (1987): “El nacimiento de la lexicografía moderna no académica”, *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo, pp. 129-151.
- Terreros y Pando. E. (1786-93): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Viuda de Ibarra (Edición facsímil con “Presentación” de M. Alvar Ezquerro [1987: Madrid: Arco/Libros]).
- Vázquez, I. (2006): *Lexicografía bilingüe hispano-lusa: Mascarenhas Valdez*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Zamora Vicente, A. (1999): *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.

**EL DICCIONARIO Y SUS EDICIONES
(1817-1852)**

ESTUDIO DE LA SEXTA EDICIÓN DEL *DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA* DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA*

STUDY OF THE SIXTH EDITION OF THE *DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA* BY THE REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

NATALIA TERRÓN

Universitat Autònoma de Barcelona

Natalia.Terron@uab.cat

JOAN TORRUELLA

ICREA – Universitat Autònoma de Barcelona

Joan.Torruella@uab.cat

Recibido: 05/12/2018

Aceptado: 14/02/2019

Resumen

La sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española se publicó en 1822, solamente cinco años después de la inmediatamente anterior con la urgencia de resolver la falta en el mercado de ejemplares. La revisión del repertorio está marcada por un afán economizador tanto por lo que respecta a la supresión de lemas —como se indica en el *Prólogo* (1822), de aquellos que no se ajustan a las normas de pronunciación y ortografía o que han quedado anticuados— como al acortamiento de definiciones. En la revisión del enunciado definicional se mantienen los mismos criterios acordados para la edición precedente, lo que de-

Abstract

The sixth edition of the *Diccionario de la lengua castellana* by the Real Academia Española was published in 1822. That was only five years after the immediately previous edition to be able to urgently resolve the problem caused by the lack of copies in the market. The revision of the repertoire is marked by an economizing eagerness reflected on the suppression of those lemmas —as indicated in the *prólogo* (1822), which wither don't meet pronunciation or spelling rules or have simply become out of style— such as the shortening of definitions. In the revision of the definitional statement the same criteria as the one in the previous edition

* Esta investigación ha sido posible gracias a la ayuda otorgada por el Ministerio de Economía y Competitividad (n.º de referencia FFI2014-51904-P) y al apoyo de la Generalitat de Catalunya (SGR2017-1251).

Para citar este artículo / To cite this article: Terrón, Natalia y Torroella, Joan. Estudio de la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 109-142.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.06>

muestra la continuidad entre ambas. El aumento, en cambio, es limitado y también presenta una línea continuadora de la edición anterior. Se trata, pues, de una edición más coherente desde el punto de vista de la técnica lexicográfica en la que se lleva a cabo una importante reflexión del tipo de léxico y de la información que debe incluirse en el diccionario.

PALABRAS CLAVE: lexicografía académica, *DRAE* 1822, siglo XIX.

has been held which reflects the continuity in both editions. The increase is limited but also shows a continuance with the previous edition. Therefore we are dealing with a more coherent sample from a lexicographical point of view as there is an important lexical reflection regarding the information that had to be included in this dictionary.

KEYWORDS: academic lexicography, *DRAE* 1822, nineteenth century.

1. INTRODUCCIÓN

La sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española vio la luz en 1822, solamente cinco años después que su precedente. El prólogo de la obra se inicia justificando la pronta publicación de esta edición, la cual se debe a la falta de ejemplares en el mercado de la anterior:

Como de la escasez de Diccionarios y del anhelo del público, que siempre ha honrado con su aprecio los trabajos de la Academia, dimanase el pronto despacho de los seis mil ejemplares de la quinta edición, trató inmediatamente de repetirla, y para no hacerla mas embarazosa con el aumento de voces, que tenia reunidas, acordó la supresión de algunas fórmulas y artículos que creyó podrían excusarse sin perjuicio de la claridad conveniente y con mucho ahorro de palabras (*DRAE* 1822: *prólogo*).

Posteriormente, se informa de las directrices que han guiado el procedimiento de confección del repertorio. En estas páginas, ya no se señala nada respecto al trabajo en el *Diccionario de autoridades*, un hecho que distancia esta edición de las publicadas anteriormente. Finalmente, a pesar del breve transcurso de tiempo entre una edición y otra, se anuncian las novedades, basadas en el perfeccionamiento y corrección de la edición anterior más que en el aumento de la nomenclatura. Para la enmienda, se fijan unos objetivos muy claros: la disminución de la obra, tanto a nivel macroestructural, con la supresión de lemas, como microestructural, con el acortamiento de la entrada lexicográfica. Por este motivo, el aumento léxico queda relegado a un segundo plano y se le otorga importancia a las supresiones.

Teniendo en cuenta las directrices acordadas en el prólogo del diccionario, en este estudio se examinan, por un lado, los cambios en la macroestructura respecto a la edición anterior, fundamentalmente las supresiones y adiciones (§ 3.) y, por el otro, las modificaciones en la escritura de las definiciones, una cuestión que ha preocupado a la Academia desde el *Diccionario de autoridades* (§ 4.).

2. METODOLOGÍA

El objetivo fundamental ha consistido, por un lado, en reunir los cambios que afectan a la macroestructura, fundamentalmente, supresiones y adiciones, y, por el otro, en identificar las modificaciones introducidas en la microestructura, especialmente en el enunciado

definicional. Para ello, se ha llevado a cabo un minucioso cotejo entre la sexta edición del diccionario académico (*DRAE* 1822) y su edición precedente (*DRAE* 1817)¹.

La obtención de las supresiones y adiciones se ha realizado a través de la comparación de la nomenclatura de la sexta edición del diccionario con la de la edición anterior. Para ello, se ha recuperado el leuario de las dos ediciones a través del *NTLLE* y se ha llevado a cabo la comparación mediante el programa informático *COMPADRAE*, creado para el proyecto de investigación. Este procedimiento ha permitido reunir las supresiones, el aumento, los cambios gráficos y las erratas de la edición estudiada. Actualmente, la lista de supresiones, adiciones y erratas se puede consultar en línea en la página web del proyecto de investigación: <http://draesxix.wixsite.com/draesxix/lematea>.

Para obtener los cambios en la microestructura se han elegido 20 páginas al azar de la edición de 1822 según la técnica de muestreo estratificado, es decir, asegurando que estuviesen presentes en el corpus la mayoría de letras (2 páginas de las letras *A* y *C* y 1 página de las letras *B, D, E, F, G, H, I, M, P, R, S, T, V* y *Z*). Posteriormente, se han vuelto a cotejar 10 páginas más como corpus de control (1 página seleccionada al azar de las letras *B, D, F, L, M, N, O, P, R* y *S*), las cuales han dado como resultado los mismos tipos de cambios que aparecieron en el primer cotejo. Finalmente, además de estas páginas cotejadas enteramente, siempre que ha sido necesario se han indagado casos determinados con búsquedas dirigidas.

3. CAMBIOS EN LA MACROESTRUCTURA: SUPRESIONES Y ADICIONES

3.1. Supresiones

Cuando se redactó la sexta edición del diccionario, la Academia atravesaba por unos momentos verdaderamente críticos debido a la falta de capital. A pesar de que el mayor descenso económico, como se ha señalado en las investigaciones de Matilla Tascón (1982: 441) y Fries (1989: 86), tuvo lugar unos años después, en la época de la publicación de la octava y novena edición², a partir de la sexta la incorporación se empezó a preocupar por el volumen de la obra debido al coste del papel. El diccionario, por lo tanto, concebido como un producto comercial, debía ser más asequible económicamente tanto para los editores como para los usuarios, hecho que la Academia había tenido presente en 1780 con la reducción del *Diccionario de autoridades* en un único tomo (*cf.*: Zamora Vicente 1999: 373)³. Hasta la sexta edición no se volvió a hacer explícita esta cuestión. En el prólogo de esta edición y, sobre todo, de la siguiente (*DRAE* 1832) se advierte del objetivo fijado para la revisión: la reducción del volumen de la obra, lo que comporta un descenso en el coste y un progreso en la técnica lexicográfica, ya que la cantidad de voces suprimidas

1 Los datos sobre los que se ha desarrollado el presente estudio se han obtenido y compilado en el marco del proyecto de investigación “Historia interna del Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”.

2 Como ha apuntado Matilla Tascón (1982: 441), hacia mediados de 1842 la Academia pidió un anticipo para poder afrontar el coste del papel de la novena edición del *Diccionario de la lengua castellana*.

3 Para simplificar la estructura empleada en el *Diccionario de autoridades* se llevó a cabo una serie de reestructuraciones entre las que destacan la supresión de las autoridades y la inclusión de un sistema de abreviaturas más conciso e homogéneo (*cf.*: Seco 1987: 237-258). Además, para poder publicarlo en un único tomo, se imprimió “en folio á tres columnas por llana y cada una con noventa líneas, y con letra pequeña, pero muy clara y limpia” (*DRAE* 1780: prólogo).

“hace al Diccionario mas breve y de un uso mas fácil y expedito” (*DRAE* 1822: *prólogo*). En el prólogo de la séptima edición se hace referencia a ello:

Ya desde la segunda edicion le redujo á un tomo, para que se pudiese adquirir á menos costa, y manejar con mas comodidad, y del mismo modo se ha publicado después, pero sin alteracion notable en esta parte, hasta que en la sexta se suprimieron algunas fórmulas y artículos, de que se dió razon en el prólogo (*DRAE* 1832: *prólogo*).

Con la publicación de la sexta edición se inició una importante reestructuración del *Diccionario usual* que culminó en la edición siguiente (1832), puesto que la revisión del repertorio estuvo marcada por un afán economizador que se refleja, principalmente, en la supresión de lemas, la cual supera notablemente a la adición, un hecho insólito hasta el momento. Como se indicó en el prólogo de 1832, en la parte preliminar de la sexta edición se lleva a cabo una reflexión sobre el léxico que debe incluirse en el diccionario y se ofrece una detallada descripción del tipo de vocablos que se han suprimido de la nomenclatura. En dicho prólogo se llega a la conclusión de que las voces “que eran de un mismo origen y significado [...] no merecen artículos separados en el Diccionario”, ya que solamente “contribuyen a multiplicar [el repertorio]” (*DRAE* 1822: *prólogo*).

Ha prestado motivo para la supresion ó reforma de muchos artículos la razon de que los diversos estados de pronunciacion y ortografía que padece una voz desde que sale de una lengua madre, de la latina por ejemplo, hasta que se fija en un idioma vulgar como el castellano, no deben mirarse como palabras diversas, bien se consideren la alteracion que con los tiempo sufren las letras de un mismo órgano, como la *e* y la *i*, la *o* y la *u*, la *b* y la *p*, la *t* y la *d*, y así otras, ó la torpe pronunciacion de la gente rústica por el vicio contraído y aun casi peculiar de algunas provincias, ó la corrupcion de los tiempos del mal gusto y de la decadencia de las letras (*DRAE* 1822: *prólogo*).

Por lo tanto, las voces que se eliminaron de la nomenclatura eran, principalmente, variantes fónicas, gráficas y morfológicas. La cifra de supresiones en la sexta edición asciende a un total de 2.348 formas, lo que corresponde a 2.323 lemas⁴. De estas 2.348 formas: A) el 81 % son voces en desuso⁵ y B) el 19 % se corresponden a palabras que estaban en uso en el momento de la supresión.

A) El porcentaje tan elevado del primer grupo refleja un cambio de pensamiento respecto a las ediciones anteriores, puesto que hasta la cuarta existía un interés por recoger en el diccionario palabras arcaizantes. En el estudio de Jiménez Ríos (2001), dedicado a los arcaísmos en el diccionario de la Academia, se da cuenta de la importancia que este tipo de léxico ha cobrado desde el *Diccionario de autoridades*. En opinión de este autor, la presencia de voces antiguas en la obra lexicográfica justifica que la elaboración del repertorio haya estado guiada por el criterio del uso, “pues desde siempre tuvo una

4 Un número bastante elevado respecto a la edición anterior de 1817: 838 formas, pero menor que la edición posterior de 1832: 6.399. No obstante, el tipo de supresión en 1832 es distinto del de 1817 y 1822, ya que en la séptima edición aproximadamente el 80 % de las supresiones corresponden a participios pasivos (*cf.*: Jiménez Ríos 2018).

5 En esta cifra se incluyen también los participios de pasado que no llevan marca *ant.* pero que el infinitivo y el participio activo, en caso de existir, sí la llevan. Muchos participios de pasado no aparecen con ninguna marca, ya que esta información se encuentra en el infinitivo.

especial tendencia a incluir palabras que ya estaban anticuadas en el mismo momento de su incorporación” (Jiménez Ríos 2001: 48). Incluso en el prólogo de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* se hace explícito el deseo de incluir voces arcaicas. Por ello, en las cuatro primeras ediciones del *Diccionario usual* hasta la publicada en 1803 se produjo un importante incremento de este tipo de léxico. A partir de la quinta edición (1817) y, en especial, en la sexta (1822) y la séptima (1832) se produce un cambio a favor de la supresión de voces antiguas, muchas de las cuales habían sido introducidas en 1803⁶ (cfr. Jiménez Ríos 2018). En la sexta edición del diccionario tiene lugar el mayor número de supresiones de voces arcaicas.

De las 2.348 formas antiguas suprimidas, 1.635 no se vuelven a incorporar en ninguna edición posterior. Se trata, principalmente, de variantes fónicas y gráficas que “el uso antiguo las hacia mas ásperas y desabridas” (*DRAE* 1822: *prólogo*). Por ello, la información que suele aparecer en la definición de estas voces es el reenvío a la voz moderna, puesto que como se había indicado en el prólogo de la obra “solo la remision de una voz á otra, que está definida, basta para indicar que esta es la mas propia y de un uso mas comun y constante” (*DRAE* 1822: *prólogo*).

Respecto al tipo de variantes que se suprimen, en el prólogo se había hecho una descripción de casos particulares que se tenían que eliminar del diccionario. Entre ellos se señalaban, por ejemplo, las voces con alteraciones en fonemas de un mismo órgano articulatorio: *e – i* (*servienta, restreñir, requirir, ringlon*), *o – u* (*pulicia, ruciar, ordidura, trojillano*), *d – t* (*salut, probedat, merindat*), *g – c* (*sagramento, presigo*), etc.; vocablos provinciales (*porto, ajadon, roba*); palabras “acabadas en *l ó en z* que antes tuvieron *e* en su final” (*verisímile, inútile, inhábile*); voces que “concluían en *de á* quienes el uso ha quitado después la *e* final” (*honestade meatade*); palabras que “principian en *f* por depravado uso [...] y las que por traer en su origen latino la *f* se usaron alguna vez, especialmente los poetas, y han quedado anticuadas” (*fuerta, fuella, formiga, fongo*); variantes de grupos consonánticos cultos y, especialmente, verbos con *sc* (*tractado, repto, renascer, perficion, merescer, juncto*); términos con doble *n* que se corresponde a ñ (*sennero, pennola, estranno*) y vocablos con alteraciones entre *r* y *l* (*tiniebra, temprar, resolubre, prata, periglo*). Cabe destacar que, a pesar de que en la quinta edición ya se empieza a despojar el diccionario de léxico arcaico, 39 de estas variantes suprimidas se habían incorporado en el diccionario en la edición anterior de 1817. Este hecho induce a pensar que en la quinta edición todavía existe un interés por recoger voces antiguas.

También se eliminan, siguiendo las directrices del prólogo, diversas formas del sufijo *-mente*, las cuales tuvieron “un uso vario y vacilante hasta que se ha fijado su terminacion” (*DRAE* 1822: *prólogo*). No obstante, las cifras no son muy elevadas: con el sufijo *-mient* se suprimen 2 voces, con *-ment* se eliminan 8, con *-mientras* 11, con *-mentre* 4 y con *-miente* 6. El mayor número se corresponde a 42 formas antiguas con el sufijo *-mente*.

Finalmente, junto con el infinitivo, marcado como anticuado, se eliminan 348 participios de los cuales 152 no llevan marcación. El uso de la marca en los participios de pasados no era sistemático.

6 De las voces arcaicas suprimidas, 297 se introducen en la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726-1739), 127 en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770), 416 en la primera edición del *Diccionario usual* (1780), 53 en la segunda edición (1783), 369 en la tercera edición (1791), 563 en la cuarta edición (1803) y 56 en la quinta edición (1817).

Las 248 formas restantes son supresiones con reincorporación, es decir, vuelven a introducirse en una edición posterior del diccionario, especialmente, como se observa en la tabla 1, en la duodécima (1884) y en la decimoquinta (1925).

7. ^a ed. (1832)	6
8. ^a ed. (1837)	6
9. ^a ed. (1843)	2
10. ^a ed. (1852)	8
11. ^a ed. (1869)	23 ⁷
12. ^a ed. (1884)	41 ⁸
13. ^a ed. (1899)	15
14. ^a ed. (1914)	22
15. ^a ed. (1925)	93
16. ^a ed. (1936)	9
17. ^a ed. (1956)	3
18. ^a ed. (1970)	16
19. ^a ed. (1984)	2
20. ^a ed. (1992)	2

Tabla 1.

B) El segundo grupo, voces en uso sin marca *ant.*, representa un 19 % del total de las supresiones. Por un lado, 195 voces se corresponden a variantes no preferidas por la Academia en cuya definición se remite a otro vocablo de uso más común. Este tipo de supresiones no supone un descenso de significados en el leuario sino de significantes (Clavería 2018: 43).

Una parte de estas variantes son términos relacionados con la historia natural. Se suprimen del diccionario 39 voces que denominan plantas y 13 que designan animales. En 40 de ellas la única información lexicográfica que se encuentra en la definición es el reenvío a otra voz, ya sea estableciendo una relación formal entre el lema y la remisión (*alabanco* a *labanco*, *asison* a *sison*, *breo* a *bledo*, *apazote* a *pazote*, *lubina* a *lobina*) o una relación de sinonimia (*anagiris* a *hediondo*, *semivulpa* a *zarigüeya*, *almurejo* a *gramen*, *camemila* a *manzanilla*) (cfr. Terrón y Torruella 2019). Cabe destacar que 32 de estos términos habían sido introducidos en 1817, “una de las líneas maestras” del aumento de esta edición, ya

7 En el prólogo de la undécima edición se reflexiona sobre el léxico anticuado en el diccionario. Al respecto, la Academia indica que “desea rehabilitar en el uso la mayor parte de tales voces, arrinconadas más bien por ignorar muchos su existencia, que por ser propiamente anticuadas” (DRAE 1869: prólogo). Posiblemente esta sea la causa por la que a partir de esta edición se empiecen a reincorporar voces anticuadas suprimidas anteriormente.

8 En el prólogo de la duodécima edición se vuelve a hacer referencia a la adición de vocabulario anticuado, que en esta edición se acerca “á sus últimos límites, por haberse ahora adoptado regla más eficaz para evitar que lleve el calificativo de anticuada ninguna voz que no deba llevarle: caso en que, descontadas muy pocas, están cuantas viven con juventud eterna en las obras de ingenios próceres de los siglos XVI y XVII” (DRAE 1884: prólogo). La mayor reincorporación de voces marcadas como antiguas se produce en la decimoquinta edición.

que, como se ha señalado en Clavería (2018: 44), “en una de las *salas* se trabajó en este tipo de léxico hasta el final de la corrección”.

Por otro lado, se eliminan de la nomenclatura del diccionario voces con marcas diatécnica, diatópica y diastrática. El mayor número de supresiones se corresponde a léxico marcado diatópicamente. En el prólogo de la sexta edición se había señalado que se eliminarían del diccionario los términos “que por viciosa pronunciación en algunas provincias no merecen adoptarse” (*DRAE* 1822: *prólogo*). Por este motivo, se suprimen 40 voces pertenecientes a las zonas geográficas presentes en la tabla 2:

MARCA	FRECUENCIA	EJEMPLOS
<i>p. Ar.</i>	14	<i>sítiada, sancho, rujada, gallon, fejuguez, fejugo, alama, actitar, actitadero, actitado, acotolar, acortadizo, acapizar-se</i> y <i>acapizado</i> .
<i>En algunas partes</i>	8	<i>revidar, revidado</i> ⁹ , <i>puya, escupita, ceroyo, alirón, ajunjera</i> y <i>aguilando</i> .
<i>p. Ast.</i>	7	<i>farnero, emburrión, emburriar, emburriado, calleyo, argumal</i> y <i>arguma</i> .
<i>p. Murc.</i>	6	<i>licera, escurina, abarrera, sisca, floña</i> y <i>annojo</i> .
<i>p. Gal.</i>	2	<i>solla</i> y <i>fayado</i>
<i>p. And.</i>	1	<i>parparala</i>
<i>p. Extr.</i>	1	<i>asison</i>
<i>p. Gran.</i>	1	<i>alcandueca</i>

Tabla 2.

Como se puede observar en la tabla 2, Aragón es la zona que más destaca en la supresión de voces dialectales, una de las provincias más representadas también en el aumento de las diversas ediciones del diccionario académico (*cf.*: Alvar Ezquerro 1983: 208). Además de estos 40 vocablos, se eliminan tres más que, a pesar de no llevar una marca diatópica, en la definición se restringe su uso a alguna comunidad en concreto, como en los términos *tenaceio*, “en las herrerías de Vizcaya llaman así...” (*DRAE* 1817: *s. v. tenaceio*) y *abeurrea*, “Señal ó acotamiento que hacen los naturales de Vizcaya...” (*DRAE* 1817: *s. v. abeurrea*), o a algunas provincias en general, como en *amimar*, “Úsase en algunas provincias” (*DRAE* 1817: *s. v. amimar*).

En cuanto al léxico de especialidad, se eliminan de la sexta edición 39 vocablos afines a las áreas temáticas que figuran en la tabla 3:

⁹ Como se ha señalado anteriormente para los participios arcaicos, los participios que aparecen en la tabla 2 (*revidado, actitado, acapizado, emburriado*) tampoco llevan ninguna marca diatópica, pero su uso restringido a una determinada zona se deduce de la información presente en el infinitivo.

MARCA	FRECUENCIA	EJEMPLOS
<i>Anat.</i>	7	<i>adenología, raninas, sincondrosis, sineurósis, sínfisis, sirascosis, supraspinato</i>
<i>Náut.</i>	5	<i>abiton, acollador, amantillar, amantillo, estrovito</i>
<i>Teól.</i>	4	<i>coecual¹⁰, espiración [2], eviternidad, supositar</i>
<i>Cir.</i>	3	<i>lujacion, lujarse, parástata</i>
<i>Arq.</i>	2	<i>acroteria, alquitrabe</i>
<i>Astron.</i>	2	<i>acronicto, paralaxis</i>
<i>for.</i>	2	<i>actitadero, actitar</i>
<i>Med.</i>	2	<i>sorbicion, diacatalicon</i>
<i>Ret.</i>	2	<i>anominacion, subjecion</i>
<i>Agr.</i>	1	<i>aurragado</i>
<i>Arit.</i>	1	<i>equimultiplices</i>
<i>Astrol.</i>	1	<i>plático</i>
<i>Cant.</i>	1	<i>dobela</i>
<i>Com.</i>	1	<i>serpenticida</i>
<i>Escol.</i>	1	<i>tendente</i>
<i>Farm.</i>	1	<i>antispodio</i>
<i>Gram.</i>	1	<i>ablative absoluto</i>
<i>Hist. Nat., Mat., Quim.</i>	1	<i>afine¹¹</i>
<i>Lóg.</i>	1	<i>exceptivo</i>

Tabla 3.

El campo temático que sufre más supresiones es el relacionado con el área de la medicina, representado por las marcas *Anat.* (anatomía), *Cir.* (cirugía), *Farm.* (farmacia) y *Med.* (medicina).

Asimismo, también se eliminan del diccionario 14 voces portadoras de alguna marca diatrática.

MARCA	FRECUENCIA	EJEMPLOS
<i>fam.</i>	8	<i>acabóse, corricorriendo, estirijon, mamaluco, quillotro, rufalandaina, suegrecita y acapizarse.</i>
<i>Poét.</i>	4	<i>fornaz, fulgecer ideo y penatígero.</i>
<i>Germ.</i>	2	<i>estravo y galar</i>

Tabla 4.

¹⁰ La relación a la teología en el término *coecual* se encuentra en la definición, puesto que se inicia del siguiente modo: “En la teología se usa...” (DRAE 1817: s. v. *coecual*)

¹¹ En la definición de la voz *afine* aparecen tres marcas distintas: *His. Nat.*, *Mat.* y *Quim.* No obstante, solamente se ha contado una vez

En la voz *parcemiqui* la información diastrática aparece en la definición, ya que se señala que se usa “en el estilo festivo” (*DRAE* 1817: s. v. *parcemiqui*). El número de voces suprimidas pertenecientes a un determinado estilo es muy reducido respecto al aumento, lo que induce a pensar el valor que se le ha otorgado a este tipo de léxico en el diccionario con el objetivo de reflejar los distintos registros de la época.

Finalmente, aunque no supone un número muy elevado, también se suprimen de la sexta edición 39 participios¹², 22 diminutivos, 5 formas verbales irregulares, 5 verbos pronominales cuyo significado se incluye en la entrada correspondiente a la forma activa o neutra del verbo y 3 aumentativos. Respecto a los tiempos irregulares de los verbos, cabe destacar que en las *Reglas* para la corrección de la primera edición del *Diccionario de autoridades* publicadas en 1757 se había tomado la decisión de incluirlos en la obra lexicográfica con la finalidad de “facilitar su inteligencia á los Estrangeros”. No obstante, para poder reducir a un único tomo el *Diccionario de autoridades* se decidió eliminar estas formas del repertorio. Por ello, la supresión de los 5 tiempos verbales (*dame*, *atrajo*, *atrajese*, *atrajera* y *andudo*) deberían considerarse como restos del *Diccionario de autoridades* que todavía se mantenían en la nomenclatura.

3.2. Adiciones

Por lo que respecta al aumento del leuario de la sexta edición, lo primero que destaca es la reducida ampliación de entradas en comparación con el número de supresiones de esta misma edición y en comparación con las de la edición precedente (*cf.* Clavería 2018: 40). El volumen de adiciones asciende a un total de 483 formas correspondientes a 424 lemas¹³, 92 de los cuales aparecen en el suplemento. Por lo tanto, la reforma que se pretendía llevar a cabo en esta edición no se centraba en el aumento léxico, como se hizo, por ejemplo, en la cuarta edición del diccionario (*DRAE* 1803) sino, más bien, en la enmienda de la edición precedente, hecho que se reafirma también debido al corto lapso de tiempo que separa la publicación de ambas, solamente cinco años.

De estas 488 formas incorporadas, 12 son reintroducciones, es decir, ya habían aparecido en ediciones anteriores a la sexta y, por diversas razones, se habían suprimido como lemas del repertorio lexicográfico (*abdomen*, *acianos*, *aprontamiento*, *agüela*, *albarrana*, *atauxía*, *candelabro*, *cauro*, *celo*, *cusculia*, *hiedra* y *librito*). Uno de los motivos de estas reincorporaciones es la pervivencia en el diccionario de la voz como sublema de otra, como ocurre, por ejemplo, en *agüela*, que desde la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) hasta la quinta del *Diccionario usual* (1817) se encuentra en el artículo de *agüelo*, *la*.

Asimismo, del total de las voces incluidas, 330 permanecerán en el diccionario hasta la edición de 2014 y el resto, como se puede observar en la tabla 5, se suprimirán en ediciones intermedias¹⁴, algunas de ellas habiendo tenido una vida muy efímera. En este sentido, destacan, las 37 formas eliminadas en la edición de 1832 y las 73 en la de 1884¹⁵.

12 La supresión sistemática de los participios de pasado no se llevará a cabo hasta la edición posterior (*cf.* Carriet 2017)

13 Las 59 formas restantes son palabras nuevas que forman parte de lemas múltiples.

14 En algunos casos se produce una interrupción de la presencia de la voz en alguna o algunas ediciones intermedias, es decir, desaparecen en algunas ediciones y posteriormente vuelven a aparecer.

15 Los vocablos eliminados en la séptima edición se corresponden a participios de pasado (*garantido*, *da*; *exportado*, *da*; *re poblado*, *da*; etc.) y a verbos pronominales (*repudrirse*, *prendarse*, *producirse*, etc.), una de las líneas

1832	37
1837	3
1852	3
1869	5
1884	73
1899	3
1914	2
1936	1
1970	5
1984	0
1992	3
2001	10
2014	8

Tabla 5.

En cuanto a la tipología de los vocablos incorporados, se sigue prácticamente con las mismas líneas de aumento que en la edición precedente (*cf.*: Terrón 2018). Un grupo bastante importante es ampliación no significativa desde el punto de vista léxico, es decir, lo que se denomina en el prólogo, “voces fácilmente formables”, fundamentalmente diminutivos, aumentativos, superlativos, participios y adverbios acabados en *-mente*. En la presente edición se añaden un total de 54 lemas diminutivos (p. ej. *redita*, *pepinillo*, *pechuguilla*), algunos completando la cadena morfológica iniciada en ediciones anteriores, como, por ejemplo, *jovencico*, *ca* que se incorpora al lema múltiple *jovencillo*, *lla*, *to*, *ta* incluido en la cuarta edición, 5 superlativos (p. ej. *cariñosísimo*, *ma*, *ventajosísimamente*, *vigorosísimamente*), 4 aumentativos (p. ej. *farolon*¹⁶, *frailote*¹⁷, *frescote*, *ta*¹⁸), 23 participios —20 de pasado (p. ej. *besuqueado*, *da*, *derraigado*, *da*, *saboreado*, *da*) y 2 activos (*comitente*, *suplente*)— y 7 adverbios acabados en *-mente* (p. ej. *oficiosamente*, *perceptiblemente*, *simoniacamente*). La inclusión de estos adverbios se contradice con las directrices del prólogo que abogan por su supresión. Lo mismo ocurre con los participios de pasado, a pesar de que su eliminación del diccionario no se llevará a cabo de manera sistemática hasta la edición de 1832. Asimismo, en la sexta edición en particular, se añaden otros grupos de voces derivadas: 23 sustantivos de acción y efecto (p. ej. *desembalage* “La acción de desenfardar”, *seseo*, “La acción de sesear”, *pestaño* “La acción y efecto de recortar”), 18 términos formados con el prefijo *re-* (p. ej. *reconquistar*; *recomponer*; *repoblado*, *da*) y 15 con el prefijo *des-* (p. ej. *desembrollar*, *desenfrailar*, *despenador*, *ra*). Esta línea de aumento de voces derivadas representa un 34.63% del total de incorporaciones.

Otro grupo de voces que se incorporan en la 6.^a edición son aquellas portadoras de alguna marca, ya sea diacrónica, diastrática, de transición semántica, diatópica o diatécnica. Resulta

de supresión de esta edición (*cf.*: Carriet 2017). Por su parte, en la duodécima edición se eliminan de manera sistemática los diminutivos de la obra lexicográfica (*jovencico*, *ca*; *meloncillo*; *truhanito*, *ita*; etc.).

16 Solamente en masculino; el femenino se añade en 2001.

17 Con el sufijo *-on* en las ediciones del *Diccionario usual* de 1817 a 1869.

18 Con el sufijo *-on* en el *Diccionario de autoridades* (1732) y hasta undécima del *Diccionario usual*.

contradictoria la inclusión de léxico antiguo si se tiene en cuenta el gran porcentaje de supresiones de arcaísmos que tienen lugar en esta edición. A pesar de que en las supresiones se detecta una fuerte voluntad de eliminar lemas con la marca *ant.*, se incorporan 18 voces arcaicas, en cuya definición se remite al equivalente actual (p. ej. *abrotante* a *arbotante*; *engenerativo*, *va* a *generativo*, *va*; *omecillo* a *homicidio*; *jongolí* a *alegría*), proceso que precisamente justificaba su eliminación del diccionario (*cf.* Jiménez Ríos 2001: 52).

Con respecto a la marcación diastrática, se introducen 22 lemas con la etiqueta *fam.*, (p. ej. *barullo*; *farolear*; *sacasillas*). El objetivo de la incorporación de este tipo de léxico, como ya se ha indicado anteriormente, es el de reflejar los distintos registros de la época. Cabe destacar que, igual que en la edición inmediatamente anterior (*cf.* Clavería y Freixas 2015; *cf.* Azorín 2018), una parte de estas adiciones se refieren a apelativos usados en sentido despectivo (p. ej. *catacaldos*, *cominero*, *putero*). En algunos de estos lemas la restricción a un determinado registro se observa a través de la propia definición de la palabra (p. ej. *monises* “En sentido vulgar moneda o dinero”). También se añaden dos términos pertenecientes a la germanía (*agüela* y *verruguetar*) y uno usado en el registro poético (*estro*).

Referente a las marcas de transición semántica, se añaden 9 voces portadoras de la marca met. (p. ej. *arrocinar*, *egida*, *riolada*), 6 de ellas en segundas acepciones (p. ej. *influjo*, *musas*, *reanimar*).

Por su parte, el incremento de voces dialectales es bastante reducido, puesto que solamente se añaden 5 términos con alguna marca diatópica: *lercha*, perteneciente a la provincia de la Mancha; *espernible* a la provincia de Andalucía; *rujiada* y *rujiar* a la provincia de Aragón y, por último, *tova* con la marca *en alguna partes*. Los términos *rujiada* y *rujiar* se eliminan del repertorio académicos en las ediciones de 1837 y 1843, respectivamente, y se vuelven a introducir en la de 1925, el verbo *rujiar* acompañado de las marcas *Aragón*, *Murcia* y *Navarra*.

Por último, dentro de las voces pertenecientes a una determinada especialidad, como sucede en otras ediciones del diccionario académico, el mayor número de incorporaciones son los términos de la náutica (6) y los que se refieren al campo de la medicina (*Med.* 4 y *Anat.* 4). Como novedad, destacan también las voces pertenecientes al ámbito del comercio (4). El resto, como se puede observar en la tabla siguiente, queda muy repartido entre distintas áreas temáticas.

MARCA	FRECUENCIA	EJEMPLOS
<i>Náut.</i>	6	<i>laboreo</i> , <i>bordada</i> , <i>branque</i> , <i>cerreta</i> , <i>empuñidura</i> , <i>escobén</i>
<i>Anat.</i>	4	<i>abdomen</i> , <i>piamadre</i> , <i>pubis</i> , <i>sublingual</i>
<i>Com.</i>	4	<i>importacion</i> , <i>capitalizar</i> ¹⁹ , <i>capitalización</i> , <i>déficit</i> ²⁰
<i>Med.</i>	4	<i>insultarse</i> , <i>tegumento</i> , <i>galbanismo</i> , <i>fisiología</i>
<i>Quim.</i>	3	<i>cucúrbita</i> , <i>mineralizar</i> ; óxido
<i>Astron.</i>	2	<i>quintante</i> , <i>paralage</i>
<i>Agr.</i>	1	<i>despueble</i>

19 Lleva la marca Comercio en la segunda acepción.

20 La relación al comercio en las voces *capitalización* y *déficit* aparece en la definición: “en el comercio significa...” (*DRAE* 1822).

MARCA	FRECUENCIA	EJEMPLOS
<i>Arq.</i>	1	<i>abrotante,</i>
<i>Artill.</i>	1	<i>estopin, obús</i>
<i>Fís.</i>	1	<i>repulsivo, va</i>
<i>For.</i>	1	<i>cuasicontrato</i>
<i>Fort.</i>	1	<i>aristas</i>
<i>Gram.</i>	1	<i>propositivo, va</i>
<i>Impr.</i>	1	<i>estereotipa</i>
<i>Maq.</i>	1	<i>proyeccion</i>
<i>Mar.</i>	1	<i>andanada</i>
<i>Mil.</i>	1	<i>pasavante</i>
<i>Miner.</i>	1	<i>laboreo</i>
<i>Mús.</i>	1	<i>preludiar</i>

Tabla 6.

Estas incorporaciones demuestran el interés por parte de la Academia en recoger léxico especializado que haya trascendido al lenguaje común. No obstante, el número de vocablos técnicos que se han incluido en esta edición no es excesivo en comparación con la edición inmediatamente anterior, en la que se recoge un número relevante de tecnicismos (Clavería y Freixas 2015: 1310). Los campos que amplían su vocabulario pertenecen a las áreas tradicionales recogidas desde el *Diccionario de autoridades*, como la náutica.

Finalmente, aunque no aparecen en la tabla por no llevar marca, también es destacable la incorporación de 20 voces que denominan plantas (p. ej. *camedrio, chirimoyo, magarzuela*), 5 que designan animales (p. ej. *tova, picaposte, picagrega*) y 4 minerales (p. ej. *aguamarina, pirita*). La inclusión de voces pertenecientes a la historia natural es una constante en el diccionario académico.

4. CAMBIOS EN LA MICROESTRUCTURA: REESCRITURA DE LA DEFINICIÓN

En relación a la microestructura de la obra lexicográfica, la redacción de la definición es una cuestión que ha preocupado a la Academia desde la confección del *Diccionario de autoridades*, el cual representa, en opinión de Freixas (2010: 45-91; 2018: 139), “el inicio de técnicas modernas para la definición que tienen sus raíces en la emulación y superación de modelos europeos”. Esta preocupación se evidencia en las *Reglas* (1743, 1757, 1764 y 1770) elaboradas con el fin de redactar la segunda edición del *Diccionario de autoridades*. Como se ha observado en el capítulo de Freixas (2018: 140) dedicado a la definición en la edición de 1817, en ellas aparecen observaciones que contribuyeron a homogeneizar esta parte de la entrada lexicográfica. Así, las primeras ediciones del *Diccionario usual* (1780, 1783, 1791, 1803 y 1817) consolidaron modelos de definición y, en especial, la publicada en

1817, en la cual se llevó a cabo una revisión en la que destaca, sobre todo, la simplificación de las paráfrasis de significado con la supresión de informaciones complementarias.

En la edición inmediatamente posterior se continúa con la revisión iniciada en 1817, por lo que se sigue con las mismas directrices, las cuales aparecen señaladas en el prólogo de la obra:

Se han aclarado y rectificado muchas definiciones, especialmente en los artículos que pertenecen á ciencias naturales [...].

Se han suprimido tambien muchas palabras y expresiones redundantes, y varias noticias y etimologías que han parecido poco necesarias y oportunas: reforma que aun sería mayor, si la estrechez del tiempo hubiera dado lugar á mas detenido examen (*DRAE 1817: prólogo*).

En la sexta edición se repiten los objetivos mencionados en la quinta, además de revisar también las definiciones pertenecientes a otras facultades y no solamente las que atañen a las ciencias naturales: “se ha procurado con esmero [...] dar mayor claridad usando de términos comunes á las definiciones de las voces de Historia natural ó de otras facultades” (*DRAE 1822: prólogo*).

Así, en la sexta edición del diccionario, las modificaciones en la definición de las voces afectan (§ 4.1.) a la redacción de las mismas con el objetivo de hacerlas más comprensibles, (§ 4.2.) a la disminución de las paráfrasis de significado de los lemas mediante la supresión de información adicional y fórmulas redundantes, (§ 4.3.) a cuestiones de norma y estilo y, por último, (§ 4.4.) a la corrección de algunos errores presentes en la edición de 1817.

4.1. Clarificar la redacción de las definiciones

Como se ha indicado anteriormente, uno de los objetivos que se planteó la Academia a la hora de emprender esta sexta edición fue el de hacer más clara y comprensible la redacción de las definiciones. De hecho, en la propia información lexicográfica de la voz *definición* se especifica que esta debe ser una “Exposicion clara, exacta y precisa de la naturaleza de alguna cosa” (*DRAE 1822: s. v. definición*).

Para conseguir este objetivo, en los cambios que experimentan las definiciones de la sexta edición en relación a las de su edición precedente, se observa que (§ 4.1.1.) unas veces se pretende dar mayor precisión a la redacción añadiendo información o cambiando elementos del contenido de la definición de la edición anterior y, (§ 4.1.2.) otras veces, se reescribe enteramente el enunciado definicional.

4.1.1. Precisar el contenido de la definición

El primero de los procedimientos indicados anteriormente para clarificar la redacción de las definiciones consiste en dar mayor precisión al contenido del enunciado definicional, objetivo que se pretende conseguir de tres maneras distintas: (a) introduciendo en una cadena de componentes de la definición un nuevo componente que precisa el alcance del significado, (b) añadiendo al enunciado definicional elementos que ayudan a darle más exactitud, y (c) cambiando una palabra del redactado por otra más precisa o por una explicación de su significado.

(a) Introducción de un nuevo componente en una cadena de componentes

Para obtener mayor precisión en la paráfrasis de significado de un lema se puede incluir un nuevo componente en una cadena de componentes que ya aparecía en la definición de la edición anterior. Son ejemplos de ello las voces *grabado* [2], *moleta*, *rueda* [2], *zarandar*, *anotar*, *ansina*, [1], *natural* [9], *echar sapos y culebras* (s. v. *sapo*), *rueca* o *ruina* [2].

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
GRABADO [2]. S. m. Arte que enseña a esculpir figuras, ornatos ó letras en laminas de metal ó troqueles ó en piedras finas. Llamase [...] se ejecuta en troqueles de metal ó en piedras finas.	GRABADO [2]. S. m. Arte que enseña a esculpir figuras, ornatos ó letras en laminas de metal ó troqueles ó en piedras finas. Llamase [...] se ejecuta en troqueles de metal, en madera ó en piedras finas.
MOLETA. S. f. d. de MUELA. Dícese regularmente de la que usan los pintores para moler los colores.	MOLETA. S. f. d. de MUELA. Piedra ó guijarro comunmente de mármol, de figura cónica, con que los pintores muelen los colores sobre la losa, los boticarios algunas drogas en la botica &c.
RUEDA [2]. S. f. Círculo o corro formado de algunas cosas.	RUEDA [2]. S. f. Círculo o corro formado de algunas cosas ó personas.
ZARANDAR. v. a. Limpiar el grano pasándolo por la zaranda.	ZARANDAR. v. a. Limpiar el grano ó la uva pasándolo por la zaranda.

Tabla 7.

En alguna ocasión, puede introducirse toda una cadena de componentes donde no existía ninguno de ellos, como en la definición de la voz *zapato*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
ZAPATO. S. m. El calzado del pie, que ordinariamente se hace de piel adobada por encima y suela por debajo.	ZAPATO. S. m. El calzado del pie, que ordinariamente se hace de piel de ante, cabra, gamuza y otros cuadrúperos menores adobada por encima, y de cuero de buey ó vaca llamado suela por debajo.

Tabla 8.

A diferencia de los casos anteriores en los que se incorporaba la información dentro de una misma oración (tabla 7 y 8), en las definiciones de las voces *abrillantar* y *herméticamente* se aumenta la descripción de las aplicaciones en una nueva oración introducida por algunas fórmulas estereotipadas como *se dice también* o *se dice por extensión*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
ABRILLANTAR. v. a. Aumentar el brillo de las piedras preciosas, especialmente de los diamantes, labrándolas y puliéndolas.	ABRILLANTAR. v. a. Aumentar el brillo de las piedras preciosas, especialmente de los diamantes, labrándolas y puliéndolas. Se dice también de los metales y otras materias duras.
HERMÉTICAMENTE. adv. m. Junto con el verbo <i>cerrar</i> significa tapar una vasija por su extremidad con la misma materia de que ella es, ablandándola al fuego.	HERMÉTICAMENTE. adv. m. Junto con el verbo <i>cerrar</i> significa tapar una vasija por su extremidad con la misma materia de que ella es, ablandándola al fuego. Se dice por extensión de todo lo que está bien tapado.

Tabla 9.

(b) Adición de información pertinente

Asimismo, también se puede añadir a la definición una nueva explicación o información que se considera relevante con el objetivo de hacerla más exacta. Algunos ejemplos son las voces *fumoso*, *estar de media anqueta*, *cefálica*, *botella* y *romería*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
FUMOSO, SA. adj. Lo que despide humo.	FUMOSO, SA. adj. Lo que abunda en humo, ó lo despide en grande cantidad .
ESTAR DE MEDIA ANQUETA. Estar mal sentado y con incomodidad ²¹ .	ESTAR DE MEDIA ANQUETA Estar mal sentado y con incomodidad ocupando solo una cuarta parte del asiento .
CEFÁLICA. adj. <i>Anat.</i> que se aplica á la vena superior del brazo llamada por eso de la cabeza.	CEFÁLICA. adj. <i>Anat.</i> que se aplica á la vena superior del brazo llamada así por creerse que sacaba la sangre de la cabeza.
BOTELLA. s. f. Redoma de vidrio muy doble, con el cuello muy angosto, que comunmente cabe media azumbre, y sirve para conservar los líquidos.	BOTELLA. s. f. Redoma de vidrio muy doble, con el cuello muy angosto, que comunmente cabe menos de media azumbre, y sirve para conservar los líquidos.

Tabla 10.

Las modificaciones realizadas en los ejemplos anteriores comportan un aumento del enunciado definicional.

(c) Cambio de una palabra por otra o por su explicación

Por último, se ha observado que para precisar la definición se suele cambiar una palabra por otra más pertinente o por una explicación de su significado.

²¹ Esta voz se debe buscar en el diccionario después de *anque* para la edición de 1817 y de *anotar* para la de 1822. En 1832 ya aparece bajo el lema *anqueta* (*estar de media*).

En algunas ocasiones el vocablo se reemplaza por otro de uso más frecuente en la época. Como se ha indicado anteriormente, en el prólogo de esta edición se muestra la preocupación que existía por “dar mayor claridad usando de **términos comunes** á las definiciones”, algo que sucede, por ejemplo, en las voces *naturaleza* [2], *rueda*, *abrojo* [4], *borren* y *dificultar*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
NATURALEZA [2]. s. f. El agregado , orden y disposición de todas las unidades que componen el universo.	NATURALEZA [2]. s. f. El conjunto , orden y disposición de todas las unidades que componen el universo.
RUEDA. s. f. Máquina orbicular y rotunda que facilmente gira y da vueltas al rededor.	RUEDA. s. f. Máquina orbicular y redonda que gira sobre un eje y da vueltas al rededor

Tabla 11.

Como se observa en la tabla 11, en la voz *naturaleza*, los términos *agregado* y *conjunto* que se alternan en la edición de 1817 y la de 1822 son sinónimos, ya que en 1822 la definición de *agregado* [2] es “el conjunto de muchas ó varias cosas” y la de *conjunto* [4] es “el agregado de muchas cosas”²². No obstante, en 1822 se reemplaza *agregado* por *conjunto*, posiblemente por considerar que esta segunda palabra era más usual²³. En cambio, en el enunciado definicional de *rueda*, la modificación está motivada por el tratamiento que reciben las variantes *rotunda* y *redonda* en el propio diccionario, puesto que esta última es la forma preferida por la Academia y, por lo tanto, la primera remite a la segunda: ROTUNDO, DA. adj. REDONDO (*DRAE 1822*). En estos casos, tal y como se señala en el prólogo, la voz que aparece definida “basta para indicar que esta es la mas propia y de un uso mas comun y constante” (*DRAE 1822: prólogo*).

Pero no siempre el diccionario es consecuente con la regla de utilizar un término más usual, una excepción es *fundición* [3] en cuya definición la palabra desplazada es *conjunto*²⁴.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
FUNDICIÓN [3]. s. f. Conjunto ó agregado de todos los moldes ó letras que son necesarias para una impresión.	FUNDICIÓN [3]. s. f. El surtido ó agregado de todos los moldes ó letras de una clase para imprimir.

Tabla 12.

22 La voz *conjunto* se incluyó por primera vez en el diccionario académico en la edición de 1817.

23 Así lo determinan los datos que se han obtenido en *CORDE*, puesto que los resultados indican que, para esta acepción, el sustantivo *conjunto* es mucho más usado que el sustantivo *agregado*, por lo que se puede deducir que era la más común. La primera palabra se encuentra en 46 casos repartidos en 28 obras distintas y la segunda en 4 casos repartidos en 3 obras distintas.

24 Según los datos del *CORDE*, en la época en que se redactó la edición de 1822 (para establecer la época se han seleccionado los textos de entre 1800 y 1822), la palabra *conjunto* se encuentra en 46 casos repartidos en 28 obras distintas y la palabra *surtido* se encuentra en 9 casos repartidos en 6 obras distintas.

En otras ocasiones, el motivo de reemplazar una voz por otra es, probablemente, porque la palabra desplazada no aparece definida en el propio diccionario; tal es el caso de *pedicox* en cuya definición se halla el vocablo *cojuela*, el cual no aparece registrado en la propia obra (y tampoco se registrará en ninguna de las ediciones siguientes). Un caso parecido es el de *abridero* [2], que cambia el término *melocotonero* por *melocotón*, posiblemente porque la voz *melocotonero* no estaba registrada en la nomenclatura de la edición de 1822. En este caso, el término sí que entrará posteriormente en el leuario del diccionario (en la edición de 1884), quizás, justamente, porque el vocablo aparece en la definición de *abridero*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
PEDICOX. s. m. El salto que se da con un pie solo, que vulgarmente se dice COJUELA ó á pie COJUELA.	PEDICOX. s. m. El salto que se da con un pie solo, que vulgarmente se dice Á LA PATA COJA.
ABRIDERO [2]. s. m. Árbol, variedad del melocotonero comun, del que se diferencia en que su fruta tiene el hueso desasiado de la carne ó pulpa.	ABRIDERO [2]. s. m. Árbol, variedad del melocoton comun, que produce una fruta del mismo nombre, que se abre por medio, y suelta el hueso con mucha facilidad y sin carne ninguna.

Tabla 13.

A diferencia de los ejemplos anteriores (tabla 13) en los que no aparecía la voz desplazada en la nomenclatura del diccionario, en *sarmentador*, ejemplificado en la tabla 14, se sustituye el verbo *coger* por *recoger*; ya que en esta misma edición al verbo *recoger* se le añade una nueva acepción con el significado de “Hacer la recolección de los frutos, coger la cosecha” (*DRAE 1822: s. v. recoger* [4]).

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
SARMENTADOR, RA. s. m. y f. El que coge los sarmientos podados.	SARMENTADOR, RA. s. m. y f. El que recoge los sarmientos podados para formar con ellos hacecillos.

Tabla 14.

Finalmente, en algunas definiciones la palabra no se reemplaza por otra sino por una explicación de su significado, ampliando así el enunciado definicional. Son algunos ejemplos de ello las voces *comporta*, *pediluvios*, *casar la pensión* (*s. v. pensión*).

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
COMPORTA. s. f. <i>En algunas partes</i> el cuévano para trasportar las uvas en la vendimia.	COMPORTA. s. f. Cubeta abierta mas ancha por arriba que por abajo , de que en algunas partes usan para trasportar las uvas en la vendimia.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
PEDILUVIOS. s. m. p. Baños en los pies para atraer á ellos los humores ²⁵ .	PEDILUVIOS. s. m. p. Baños en los pies para atraer á ellos el calor que se haya concentrado en la cabeza ú otra parte del cuerpo.

Tabla 15.

4.1.2. Reescritura de las definiciones

El segundo procedimiento para clarificar la redacción de las definiciones consiste en reescribirlas enteramente, por lo que estas voces experimentan cambios de mayor calado que los expuestos en § 4.1.1. Algunos ejemplos de ello son *equilibrio*, *penetrador*, *equivalencia* y *anónimo*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
EQUILIBRIO. s. m. Peso que iguala á otro peso, ó la acción de equilibrar dos pesos.	EQUILIBRIO. s. m. Igualdad de dos ó mas pesos ó fuerzas que se contrarestan, u destruyendo recíprocamente sus efectos, quedan sin movimiento.
PENETRADOR, RA s. m. y f. El que penetra	PENETRADOR, RA s. m. y f. Agudo, perspicaz, sutil, el que es de vivo ingenio.
EQUIVALENCIA. s. f. Compensación ó precio que se da por alguna cosa igualando la estimación de lo que se da y de lo que se recibe.	EQUIVALENCIA. s. f. Igualdad en el valor, estimación y aprecio de dos ó mas cosas.

Tabla 16.

Como se puede observar en la tabla 16, en la definición de la voz *penetrador*, el cambio parece estar motivado por salir de la circularidad entre el lema y la definición más que por ofrecer una explicación más entendedora.

En algunas ocasiones, la reescritura comporta una reducción de la extensión del enunciado definicional mediante la supresión de acepciones secundarias introducidas por fórmulas metalingüísticas como *se usa también* o *llámese así también*. Son ejemplos de ello las palabras *gozo* [3], *gota* o *rufián*. En el estudio de Freixas (2018: 155) se ha comprobado que el uso de estas fórmulas perdura en el diccionario académico durante todo el siglo XIX, incluso algunas no se eliminarán hasta finales del XX.

²⁵ Los datos analizados parecen indicar que hay una determinación de sustituir o eliminar la palabra humores de las definiciones, que según el diccionario académico es la “sustancia tenue y fluida del cuerpo del animal” (DRAE 1822: s. v. humor), pero, a pesar de ello, esta palabra subsistirá aun en el diccionario durante todo el siglo XIX. La sustitución o supresión de la voz humores en el diccionario académico se llevará a cabo durante todo el siglo XIX. Son ejemplo de ello las voces complexión, resudación, resudar, en las que se elimina este término en 1822, temperamento [3], en la que se sustituye en 1852, mordicación, purgar [6], en 1869, y retroceso [2], pletórico y purga en 1884

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
GOTA. s. f. particilla de agua ú otro licor. Se usa tambien para expresar la grande escasez de alguna cosa; y así se dice: no ha llovido GOTA.	GOTA. S. f. particilla de agua ú otro licor.
RUFIAN. s. m. El que trata y vive deshonestamente con mugeres, solicitándolas ó consintiendoles el trato con otros hombres. Llámase así tambien el que por causas torpes tiene pendencia.	RUFIAN. S. m. El que hace el infame tráfico de mugeres públicas.

Tabla 17.

En otras ocasiones, el replanteamiento del enunciado definicional implica un cambio en la manera de definir, hecho que tiene consecuencias importantes en el tipo de definición. Este es el caso de *anisado* o *erispela*. En la primera voz se pasa de una definición impropia a una propia, utilizando la terminología de Seco (1987: 22). Así, en la edición de 1822 se elimina la fórmula metalingüística *aplíquese a* y se puede poner en práctica el principio de *sustituibilidad* otorgado a las definiciones propias. En cambio, la voz *erispela* se define en 1822 mediante una relación de hiperonimia inexistente en la edición de 1817.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
ANISADO, DA. adj. Aplíquese al aguardiente y otros licores que se componen de anís.	ANISADO, DA. adj. Compuesto ó aderezado con anís, ó lo que sabe á él.
ERISIPELA. s. f. Inflamacion y encendimiento de la sangre detenida en los vasos del cutis.	ERISIPELA. s. f. Enfermedad que consiste en la inflamacion de la sangre, y se descubre por el color encendido y por algunos granos en el cutis.

Tabla 18.

Finalmente, cabe destacar que los refranes han sido motivo de especial atención a la hora de revisar las definiciones, experimentando, algunas de ellas, modificaciones sustanciales. Son ejemplos de ello *quien no adoba ó quita gotera hace casa entera* (s. v. *gotera*), *molinillo casado te veas, que así rabeas* (s. v. *molinillo*) y *ruin sea quien por ruin se tiene* (s. v. *ruin*), *abril, aguas mil*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
QUIEN NO ADOBA Ó QUITA GOTERA HACE CASA ENTERA. ref. Que enseña el cuidado que se debe tener en quitar los inconvenientes aunque pequeños, porque de ellos suelen resultar graves daños.	QUIEN NO ADOBA Ó QUITA GOTERA HACE CASA ENTERA. ref. Que enseña el cuidado con que se debe acudir al remedio de los males en sus principios antes de que sean grandes.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
MOLINILLO CASADO TE VEAS, QUE ASI RABEAS.ref. que enseña cuanto amoldan los trabajos aun al mas fuerte y robusto.	MOLINILLO CASADO TE VEAS, QUE ASI RABEAS. ref. que enseña cuanto amoldan los cuidados y penalidades del matrimonio aun al mas fuerte y robusto.
RUIN SEA QUIEN POR RUIN SE TIENE. ref. que amonesta a no sentir tan bajamente de sí que no nos alabemos con modestia alguna vez.	RUIN SEA QUIEN POR RUIN SE TIENE. ref. que amonesta a no sentir tan bajamente de sí que se de ocasion á ser mirado con desprecio.
ABRIL AGUAS MIL. ref. Que manifiesta lo útiles que en este mes suelen ser las aguas.	ABRIL AGUAS MIL. ref. Que manifiesta lo abundantes que en este mes suelen ser las aguas.

Tabla 19.

Un caso especial es el del refrán *abril, aguas mil* que, a pesar de no reescribirse enteramente su definición, el cambio del término *útil* por el de *abundante* provoca una modificación del significado. A lo largo de la tradición lexicográfica, este refrán ha ido intercambiando en su definición ambas voces. En el diccionario de Covarrubias (1611) aparece el significado que se refiere a la utilidad que tienen las aguas en este mes: “Por que en ese tiempo tienen necesidad del agua los panes, y las plantas”. En la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726) se añade también el significado de la abundancia: “que se dice, porque en este mes tiene necesidad del agua los panes y las plantas, ó porque en él suele llover muchas veces”. A partir de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) y hasta la quinta edición del *Diccionario usual* (1817) solamente se mantiene el significado de útil (sentido figurado). Finalmente, a partir de la sexta edición el único significado que aparece es el de *abundante* (sentido literal).

4.2. Reducción de las definiciones

Uno de los objetivos que se planteó la Academia en la redacción de la sexta edición del diccionario fue la reducción de la obra lexicográfica, además de a nivel macroestructural, reflejado en la notable supresión de lemas, también microestructural, puesta en práctica con la disminución de las definiciones de las voces. En este sentido, la revisión de la obra está marcada por un afán economizador que culminará en la edición siguiente de 1832, formando ambas parte de un mismo proceso evolutivo en el diccionario usual.

Se han detectado varios tipos de intervenciones para reducir las definiciones en la sexta edición: (§ 4.2.1.) eliminación de voces y expresiones redundantes, (§ 4.2.2.) supresión de algunas fórmulas definitorias y (§ 4.2.3.) disminución de la información enciclopédica que contenían algunas de las voces que componen el lecionario. En los procedimientos § 4.2.1. y § 4.2.2. se suprimen partes irrelevantes de la definición que no afectan al contenido de la misma. En cambio, en § 4.2.3. se suprime una parte del contenido, aunque esta información aporte datos adicionales y de menor relevancia para comprender la voz que se está definiendo.

4.2.1. Supresión de voces y expresiones redundantes

El primero de los tres procedimientos indicados anteriormente, supresión de voces y expresiones redundantes, es uno de los más usuales en la sexta edición para la reducción de las definiciones. En algunos casos, la información omitida se considera redundante porque una de las voces que se encuentra en la definición significa lo mismo que la parte eliminada. Son ejemplos de ello los términos *fulgurar*, *orladura* [2], *rueda de santa Catalina* [2] (s. v. *rueda*), *destapiar*, *erar*, *por fuerza* (s. v. *fuerza*), *pentagrama* y *roncón*:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
FULGURAR. v. n. <i>Poét.</i> Despedir resplandores , echar rayos de luz.	FULGURAR. v. n. <i>Poét.</i> Despedir rayos de luz.
ORLADURA. Lo mismo que ORLA por la orilla ó borde de alguna cosa.	ORLADURA. ORLA por la orilla.
RUEDA DE SANTA CATALINA. La que los saludadores fingidos se hacen estampar en alguna parte del cuerpo, y blasonan muchas veces tener impresa en su paladar.	RUEDA DE SANTA CATALINA. La que los saludadores se hacen estampar en alguna parte del cuerpo, y blasonan muchas veces tener impresa en su paladar.

Tabla 20.

Como se observa en la tabla 20, en la definición de *fulgurar* se ha omitido la voz *resplandores*, que aparece definida en el diccionario como “la luz muy clara que arroja o despidе el sol u otro cualquier cuerpo luminoso”. Por lo tanto, la información que se mantiene en 1822 es exactamente la misma que en la edición anterior. Lo mismo ocurre en *orladura* y en *rueda de santa Catalina*. En la primera, la expresión suprimida es equivalente a la voz que se mantiene, puesto que *borde* se define como el “extremo ú orilla de alguna cosa” (*DRAE 1822*: s. v. *borde*). En la segunda, el adjetivo omitido es redundante, ya que, teniendo en cuenta la definición que aparece en el diccionario, todos los saludadores son fingidos: “El impostor que aparenta curar ó precaver la rabia ú otros males con el aliento, la saliva y con ciertas deprecaciones y fórmulas” (*DRAE 1822*: s. v. *saludador*).

También se considera innecesaria la información que se elimina en los términos *ceceo* y *equiponderante*, en esta ocasión, porque dicha información ya se encuentra en el infinitivo. Mediante esta intervención se evitan las repeticiones de contenido en los artículos.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
CECEAR. v. a. Pronunciar la <i>s</i> como <i>c</i> .	CECEAR. v. a. Pronunciar la <i>s</i> como <i>c</i> .
CECEO. s. m. La acción y efecto de cecear ó de pronunciar la s como c .	CECEO. s. m. La acción y efecto de cecear.

Tabla 21.

Asimismo, otro de los recursos utilizados para eliminar información redundante es la supresión de sinónimos en una definición en la que se enumeran varios de ellos. Algunos ejemplos son *destajador*; *ruin* [4], *rufo* [2], *erección*, *funeral* [2], *hacer ruido* (s. v. *ruido*), *ruego* o *zar*:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
DESTAJADOR. s. m. Especie de martillo de que se sirven los herreros para poner ya en redondo, ya en cuadrado el hierro encendido ó caldeado, según lo necesitan.	DESTAJADOR. s. m. Especie de martillo de que se sirven los herreros para poner ya en redondo, ya en cuadrado el hierro caldeado.
RUIN [4]. El mezquino, miserable, escaso y avariento.	RUIN [4]. El mezquino, y avariento.
RUFO [2]. Se dice también el que tiene el pelo ensortijado, duro y áspero ó encrespado.	RUFO [2]. Se dice también el que tiene el pelo ensortijado.

Tabla 22.

En algunos casos resulta difícil comprobar si el objetivo de las enmiendas era reducir sinónimos o subsanar errores, como en *gracia de dios* (s. v. *gracia*) “Entre gente rústica y traginadora²⁶ el pan [...]” (*DRAE 1817*) o en *equidad* “Igualdad, rectitud” (*DRAE 1817*), puesto que la palabra omitida en la edición de 1822 no se define como sinónima de la que se mantiene. A diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, en las voces suprimidas en la definición de *ruin* [4]: *escaso* se define como “mezquino, nada liberal ni dadivoso” y *miserable* como “avariento, escaso y apocado” (*DRAE 1822*).

Finalmente, en algunas definiciones se opta por usar una voz más genérica que incluya las palabras suprimidas en la edición de 1822. Este término menos determinado puede tratarse de una voz más general, como en *era* o *abrutado*, o de una palabra comodín, como en la definición de *erección* [2] o *erector*, en las que se ha optado por conservar el término *cosa* y suprimir el de carácter más específico:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
ERA [5]. El cuadro ó plantel de tierra en que el hortelano siembra lechugas, berzas y otras legumbres.	ERA [5]. El cuadro ó plantel de tierra en que el hortelano siembra y cultiva verduras.
ERECCION [2]. Fundacion, institución ó colocacion de alguna memoria ó cosa.	ERECCION [2]. Fundacion ó institucion de alguna cosa.

Tabla 23.

4.2.2. Supresión de fórmulas definitivas

En segundo lugar, tal y como se señala en el prólogo, otro de los procedimientos que se plantean para abreviar las definiciones es la supresión de algunas fórmulas y artículos que

²⁶ El término *traginador*, *ra* no aparece recogido en ninguna edición del diccionario. Si se hallan, en cambio, las voces *traginante* y *traginero*, ambas con *g* hasta la edición de 1822. A partir de 1832 se escriben con *j*.

no influyen en el significado de la unidad léxica que se está definiendo pero que modifican la sintaxis del enunciado definicional y, por lo tanto, tienen implicaciones importantes en el tipo de definición.

Teniendo en cuenta esta directriz, se elimina del principio de las definiciones el artículo determinado *lo/la* y los pronombres indefinidos *cierto* y *cualquiera*. Algunos ejemplos de ello son las definiciones de las voces *freza* [1], [2], [3], *hucha* [1], [2], [3], *hormigón*, *función* [1], [2], [3], [5], *fresneda*, *fritada*, *fumorola*, *hila real de agua* (s. v. *hila*), *hilo de perlas*, *holandillao* *hule* [1], [2]:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
FREZA [2]. <i>Mont.</i> La señal ú hoyo que hace algun animal escarbando ó hozando.	FREZA [2]. <i>Mont.</i> Señal ú hoyo que hace algun animal escarbando ó hozando.
HUCHA [2]. Cierta vasija de barro para guardar el dinero, que por otro nombre se llama alcancía.	HUCHA [2]. Vasija de barro para guardar el dinero, que por otro nombre se llama alcancía.
HORMIGON. s. m. Cierta mezcla compuesta de piedras menudas, cal y betun, la cual es tan fuerte y sólida que dura siglos, y tan firme como la piedra.	HORMIGON. s. m. Mezcla compuesta de piedras menudas, cal y betun, la cual es tan fuerte y sólida que dura siglos, y tan firme como la piedra.
FUNCION [2]. Cualquiera de las acciones y ejercicios propios de algun empleo, facultad ú oficio.	FUNCION [2]. Accion y ejercicio de algun empleo, facultad ú oficio.

Tabla 24.

Sin embargo, esta supresión no se lleva a cabo de manera sistemática, puesto que el adjetivo indeterminado *cierto* se mantiene en algunas voces como *denario*, *dentellon*, *derecho de espada* (s. v. *derecho*) o *espinape*, en las que se eliminará en las ediciones de final de siglo (*DRAE 1884* y *1899*).

También es destacable la eliminación de la fórmula definitoria *especie de*. Esta expresión se utiliza para señalar dos tipos diferentes de vínculo entre la definición y el lema: por un lado, establece una relación de hiperonimia y, por el otro, una relación de semejanza. En el primer tipo, el empleo de dicha fórmula es inclusivo, es decir, indica la pertenencia a una clase o conjunto. Detrás aparece el hiperónimo y las características individuales que diferencian al lema del resto de *co-hipónimos*. En este caso, se puede prescindir de su empleo sin alterar el significado de la unidad léxica. En el segundo tipo, dicha fórmula se utiliza para comparar el lema con otro ser u objeto que aparece en la propia definición. En este caso, la eliminación de la expresión *especie de* influye en el significado de la voz que se está definiendo. Habitualmente esta fórmula se suprime en las definiciones hiperonímicas, como en *frisado* [2], *hilo de monjas*, *rompecoches*, *hilo de cartas* e *hilo primo*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
FRISADO [2]. s. m. Especie de tejido de seda, llamado así porque se frisaba y levantaba el pelo formando unas bolillas.	FRISADO [2]. s. m. <u>Tejido</u> de seda, llamado así porque se frisaba y levantaba el pelo formando unas bolillas.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
HILO DE MONJAS. Especie de hilo fino llamado así porque le labran en varios conventos de monjas.	HILO DE MONJAS. Hilo fino llamado así porque le labran en varios conventos de monjas.
ROMPECOCHES. s. m. Especie de tejido fuerte que mas comunmente se llama PERDURABLE.	ROMPECOCHES. s. m. Tejido fuerte que mas comunmente se llama PERDURABLE.

Tabla 25.

No obstante, *especie de* se elimina también en la definición de la voz *hernia*, en la que la relación que establece es comparativa: “HERNIA. s. f. Una especie de saco, que por la prolongacion del peritóneo se forma en el ombligo ó las ingles [...]” (*DRAE 1817*). Como se puede observar, *hernia* no es una variedad de saco, a diferencia de, por ejemplo, *frisado* [2], que sí es una subclase de tejido. En este caso, *especie de* indica que *hernia* tiene características que lo asemejan con un saco pero no es un saco. El método comparativo es habitual, como ha observado Gómez de Enterría (2018: 293), en las voces de la historia natural, sobre todo, en las que denominan animales (véase la definición de *anta* en la tabla 30).

Un caso similar es la supresión de los verbos *llamar* y *ser*, los cuales expresan una equivalencia entre el lema y el enunciado definicional. Estos verbos suelen aparecer introduciendo toda la definición, como, por ejemplo, en *pensionario* [2], *hilo de vela* (s. v. *hilo*) o *pechuga* [2].

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
PENSIONARIO [2]. Es el consejero, abogado ó dignidad de letras en alguna república.	PENSIONARIO [2]. El consejero, abogado ó dignidad de letras en alguna república.
HILO DE VELA. En la marina se llama asi el hilo de cáñamo mas grueso que el regular, con el cual se cosen las velas de las embarcaciones.	HILO DE VELA. En la marina el hilo de cáñamo mas grueso que el regular, con el cual se cosen las velas de las embarcaciones.
PECHUGA [2]. met. y fam. Llaman al pecho del hombre ó muger.	PECHUGA [2]. met. y fam. El pecho del hombre ó muger.

Tabla 26.

El verbo copulativo *ser*, por su parte, también puede aparecer precedido de la fórmula metalingüística *hablando de*²⁷. En la entrada *herir* [4], [5] y [6], esta eliminación se lleva a cabo en las acepciones 4, 5 y 6, pero se mantiene en la acepción 3, del mismo modo que se conserva en otras voces como en *pasar* [11], *lento* [3] o *recibirse* (s. v. *recibir*).

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
HERIR [3]. Hablando del sol es bañar alguna cosa, esparcir ó tender sobre ella sus rayos.	HERIR [3]. Hablando del sol es bañar alguna cosa, esparcir ó tender sobre ella sus rayos.
HERIR [4]. Hablando de instrumentos de cuerda es pulsarlos, tocarlos.	HERIR [4]. Hablando de instrumentos de cuerda pulsarlos, tocarlos.

27 Solamente se ha encontrado que se elimina el verbo *ser* en algunas acepciones de la entrada *herir*.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
HERIR [5]. Hablando del oído ó de la vista es hacer los objetos en estos sentidos impresion, causar en ellos alguna sensacion.	HERIR [5]. Hablando del oído ó de la vista hacer los objetos en estos sentidos impresion, causar en ellos alguna sensacion.
HERIR [6]. met. Hablando del alma ó del corazón es mover, excitar algun efecto.	HERIR [6]. met. Hablando del alma ó del corazón mover, excitar algun efecto.
PASAR [11]. Hablando de dinero ú otras especies que se han contado es volverlas á contar.	PASAR [11]. Hablando de dinero ú otras especies que se han contado es volverlas á contar.

Tabla 27.

Cuando la fórmula *hablando de* aparece con otros verbos similares que también expresan la equivalencia entre el lema y la definición (*significar* y *decir*) estos suelen mantenerse, como, por ejemplo, en *pasar* [7]: “Hablando de géneros prohibidos ó que adeudan derechos significa introducirlos ó extraerlos sin registro” (*DRAE 1817-1822*), o en *alto* [7]: “Hablando de la situación de las calles, provincias ó países se dice de los que estan mas altos” (*DRAE 1817-1822*).

Finalmente, existe cierta tendencia a eliminar las fórmulas estereotipadas “bien conocido/da” o “muy conocido/da”, que, tal y como se señala en las investigaciones de Freixas (2012: 309; 2018: 145-146), se habían utilizado en ediciones anteriores a la estudiada para definir “cosas universalmente conocidas” y así evitar una explicación demasiado abundante de la voz. Sin embargo, el empleo de dicha fórmula no impedía una descripción detallada de la palabra, por lo que ambos recursos convivieron en una misma definición en las ediciones de 1770 a 1817. A partir de la sexta edición del diccionario se prescinde de esta fórmula tanto en las definiciones que designan objetos como en las que denominan plantas y animales. Algunos ejemplos son las definiciones de las voces *peso* [9], *pólvora*, *sarampión*, *crea*, *romero*, *ra*, *ruda*, o *sauce*:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
PESO [9]. Instrumento bien conocido , que sirve para examinar la gravedad y peso de las cosas. Tiene el fiel en medio de los brazos iguales, y en los extremos de ellos las balanzas, por cuya razon le llaman vulgarmente PESO DE CRUZ.	PESO [9]. Instrumento que sirve para examinar la gravedad y peso de las cosas. Tiene el fiel en medio de los brazos iguales, y en los extremos de ellos las balanzas, por cuya razon le llaman vulgarmente PESO DE CRUZ.
PÓLVORA. s. f. Compuesto bien conocido que se hace de azufre, salitre y carbon, de que se forman unos granillos negros menudos, fácilmente inflamables y de gran violencia por lo mucho que se extiende.	PÓLVORA. s. f. Misto de azufre, salitre y carbon, de que se forman unos granillos negros menudos, fácilmente inflamables y de gran violencia por lo mucho que se extiende.
SARAMPIÓN. s. m. Enfermedad conocida , que comunmente da á los niños, empezando con unas calenturas ardentísimas, pintándose todo el cuerpo de unos granos arracimados menudos y rojos.	SARAMPIÓN. s. m. Enfermedad que comunmente da á los niños, empezando con unas calenturas ardentísimas, pintándose todo el cuerpo de unos granos arracimados menudos y rojos.

Tabla 28.

Esta supresión no se produce de manera sistemática en la edición de 1822 sino que se llevará a cabo en distintas ediciones del siglo XIX. Por ejemplo, en el término *maravilla* [3] se omitirá en la edición de 1832, en *hoz* en la de 1843, en *ajedrez* en la de 1869 y en las voces *laurel*, *judía* y *tomatera* en 1884.

4.2.3. Supresión de información enciclopédica

Por último, otra de las intervenciones que se llevaron a cabo en la sexta edición para reducir las definiciones fue la supresión de información enciclopédica, es decir, aquella que no ofrece características distintivas e individuales de la voz que se está definiendo sino explicaciones adicionales. Habitualmente los rasgos semánticos suelen ordenarse de mayor a menor relevancia. Entre estos últimos se hallan los datos enciclopédicos, por lo que es habitual recortar información del final de la definición.

En ocasiones se omiten alusiones culturales o noticias históricas presentes en la quinta edición, las cuales provenían del *Diccionario de autoridades*²⁸, como en la voz *aportellado*, en la que se eliminan datos precisos de este oficio en el pasado, en *cobalto*, en cuya definición se señalaba el lugar concreto en el que fue descubierto el mineral, en *diaconisa*, en la que se ofrecía el atuendo y empleo de dicha mujer, o en *era*, en la que se suprime la explicación que hacía referencia al momento en el que se dejó de contar por eras en Castilla y se empezó a hacerlo en años. Otros ejemplos son las voces *ante* [3], *creatura*, *digesto*, *época*, *epulón*, *era cristiana* (s. v. *era*) y *fugitivo* [2]. Esta tendencia a eliminar datos culturales o información histórica entra en contradicción con la inclusión en el suplemento de la edición de 1822 de la forma compleja *corrección gregoriana*, la definición de la cual se compone de 15 líneas en las que se explica en qué consistió esta corrección llevada a cabo en el año 1582.

Este tipo de procedimiento es bastante habitual en las voces pertenecientes a la historia natural: plantas, animales y minerales, en cuyas explicaciones es común hallar rasgos descriptivos, puesto que la definición se construye en base a las características de la cosa representada. Como se ha demostrado en el estudio de Gómez de Enterría (2018: cap. 12), en las definiciones de las voces pertenecientes a la historia natural se descarta el método comparativo y se usa un nuevo enfoque en el que se refleja “la influencia de la sistemática linneana”²⁹ (Gómez de Enterría 2018: 293). Como consecuencia de ello, surgen unas definiciones un tanto extensas que no conciertan con el objetivo reductor de la sexta edición. Para intentar acortarlas, se ha observado una tendencia a eliminar en las plantas y minerales algunos usos y funciones de los mismos, así como su empleo en otras disciplinas, especial-

28 La decisión de incluir datos históricos y culturales aparece explicada en el prólogo de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770: prólogo): “En algunas cosas propias y antiguas de España no se contenta la Academia con la definición precisa de las voces, porque no bastaría para darlas á conocer: y por esta razon explica con individualidad lo que fueron en lo pasado *Alferez del Rey*, *Alferez mayor de los Peones de Castilla*, *Almogavar*, *Aportellado* y otras semejantes”. Los datos históricos y culturales que aparecen desde el *Diccionario de autoridades* en las definiciones de estas voces se reducen en la sexta edición del diccionario académico.

29 Gómez de Enterría (2018: 281) explica que la taxonomía de Linneo, quien clasifica los seres vivos en diferentes niveles jerárquicos, ya se conocía en España desde 1751, “sin embargo, el nuevo sistema no se implantará como método de enseñanza hasta muy avanzada la segunda mitad del siglo”. Continúa esta autora (Gómez de Enterría 2018: 281) indicando que el retraso en la aceptación de la clasificación linneana “condicionará la revisión de las entradas de ciencias naturales en la quinta edición”.

mente, en farmacia y medicina. En Clavería y Paz (en prensa), se ha puesto de manifiesto que una de las características más notables en la edición de 1817 es la ampliación de las utilidades en los términos que denominan minerales. En algunos de ellos el empleo ya aparecía en ediciones anteriores, aunque en la quinta se acentúa este procedimiento. Teniendo en cuenta los datos cotejados, esta afirmación se puede aplicar también a las plantas. Son ejemplos de ello las definiciones de las voces *abrojo*, *abrótano*, *almáciga*, *almagre*, *ánime*, *borraja*, *cardamomo* o *sauce*:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
ABROJO. s. m. Planta anua, que echa varios tallos tendidos contra la tierra, y el fruto redondo y armado de cinco puas en forma de radios triangulares. Los antiguos usaban del conocimiento de esta planta para refrescar.	ABROJO. s. m. Planta que echa varios tallos tendidos por la tierra, y el fruto redondo y armado de cinco puas en forma de radios triangulares.
ABRÓTANO. s. m. Mata cuyas hojas, que son muy delgadas y blanquecinas, así como sus tallos tiernos se emplean en la farmacia contra las lombrices, y como un antistérico y aperitivo.	ABRÓTANO. s. m. Mata cuyas hojas son muy delgadas y blanquecinas, y sus tallos tiernos, y despiden un olor suave. Se suele usar contra las lombrices.
BORRAJA. s. f. Planta anua que crece hasta pie y medio. Tiene el tallo ramoso, cilíndrico, hueco y jugoso : las hojas grandes y aovadas, y las flores de un hermoso color azul, y dispuestas en racimo. Toda ella está cubierta de pelos ásperos y punzantes. En varias partes la cultivan y comen cocida, y su flor es una de las que en la medicina se conocen con el nombre de flores cordiales.	BORRAJA. s. f. Planta anua que crece hasta pie y medio. Tiene el tallo ramoso, las hojas grandes y aovadas, y las flores de un hermoso color azul, y dispuestas en racimo. Toda ella está cubierta de pelos ásperos y punzantes.

Tabla 29.

La información referente a los usos, nueva en la quinta edición, será eliminada en la edición de 1822 acercando la definición a las ediciones anteriores a la de 1817. Es interesante la información suprimida en la voz *abrótano*, ya que el término *antistérico*³⁰ no se encuentra documentado hasta la duodécima edición en la que aparece registrado como *antihistérico*, al cual se le asigna la marca de medicina (*Med.*). Hasta la edición de 1884, la Academia había adoptado un punto de vista más restrictivo en cuanto a la introducción de tecnicismos (*cf.* Clavería 2016: 174). En este caso, la eliminación de la información relacionada con el empleo de esta planta puede estar motivada por la ausencia en la nomenclatura del diccionario de la palabra presente en la definición.

Sin embargo, la omisión de las utilidades no se produce de un modo sistemático, ya que en algunas voces se mantienen hasta finales del siglo XIX, como en *mechoacán* o *mejorana*. Las definiciones de las plantas no presentan más alteraciones significativas hasta la

³⁰ Si aparece, en cambio, la voz *aperitivo*, definida como “*Med.* Se aplica á los remedios que tienen virtud para abrir las vías” (s. v. *aperitivo*, *va*).

duodécima edición, en la que se recuperan algunas propiedades medicinales y de uso. Este es el caso de *borraja*, en cuya definición se indica que “su flor se emplea como sudorífico” (*DRAE* 1884: s. v. *borraja*).

También es frecuente disminuir las definiciones de las palabras que denominan animales, ya sea reescribiendo enteramente la definición (*ánsar*, *erizo*, *gorrión*, *gozque*) o eliminando información suplementaria (*equino* o *freza*) o que no es necesaria para el reconocimiento del animal (*anta*). En Gómez de Enterría (2018: 296) se ha puesto de manifiesto que en la quinta edición existe un interés por destacar detalles superfluos en las entradas de las voces relacionadas con la zoología. Estos detalles se empezarán a eliminar en la edición de 1822:

<i>DRAE</i> 1817	<i>DRAE</i> 1822
ANTA. s. f. Especie de ciervo mayor que el comun, y que se diferencia principalmente de él en que sus cuernos desde el mismo nacimiento estan divididos como los dedos de una mano. Su piel es muy dura, y es animal tan ligero que anda al día de diez y seis á veinte leguas. Úsase en la farmacia su pezuña, que es conocida con el nombre de Uña de Gran Bestia.	ANTA. s. f. Especie de ciervo mayor que el comun, y que se diferencia principalmente de él en que sus cuernos desde el mismo nacimiento estan divididos como los dedos de una mano.
ERIZO. s. m. Animal cuadrúpedo como de diez pulgadas de largo, con el dorso y los lados cubiertos de puas agudas, brunas por el medio, grises por la punta, y lo demás del cuerpo de pelo blanquzino y rojizo, la cabeza pequeña, el hocico afilado y algo parecido al del cerdo, las orejas anchas, pequeñas y casi redondas, los ojos chicos, la cola corta y cinco dedos en cada pie. Cuando se le persigue se contrae de modo que forma una bola espinosa por todas partes.	ERIZO. s. m. Animal cubierto de puas, pequeño de cuerpo y semejante al puerco.

Tabla 30.

Como se puede observar en la tabla 30, igual que en las plantas o en algunos minerales, en *anta* también se ha eliminado la información en la que se indica el empleo de la pezuña de este animal en la farmacia. Por lo que respecta a la definición de la voz *erizo*, se ha reescrito usando como fuente las ediciones anteriores del diccionario de la Academia en las que la definición es prácticamente la misma que en la edición de 1822: “ERIZO. s. m. Animal cubierto de puas, pequeño de cuerpo y semejante al puerco en figura. Quando le quieren coger se recoge y hace como un ovillo” (*DRAE* 1780-1803).

En relación a las voces pertenecientes a la historia natural, cabe destacar que en aquellas ubicadas en las primeras letras del alfabeto se elimina de manera sistemática la calificación “indígena de España” y sus variantes, “indígena de los mares de España”, “indígena de algunas partes de España”, etc., como en *ajonjera*, *alacrán*, *ánsar*, *alargama*, *albaldín*,

algazul, amarguera, amormío, anjelote, belesa, borní, borrachuela, entre otras. En las letras restantes la supresión se llevará a cabo en ediciones posteriores a la sexta, como en *pájaro carpintero* o pájaro diablo, que se elimina en la séptima edición. Por el contrario, la designación “indígena de la India oriental” o “indígena de América” se mantendrá en la sexta edición pero se suprimirá en ediciones posteriores. Son ejemplo de ello las voces *pavo, pavo real, patata* u *ocozol*, en las que se elimina en 1832 o *vaca marina*, en 1869.

4.3. Norma y estilo

Entre las modificaciones llevadas a cabo en las definiciones hay una serie de ellas que responden a cuestiones de norma y estilo, puesto que afectan (§ 4.3.1.) al tiempo verbal utilizado en el enunciado definicional, (§ 4.3.2.) al estilo de la redacción y (§ 4.3.3.) a la puntuación de las oraciones.

4.3.1. Cambios en el tiempo verbal

Los cambios en el tiempo verbal utilizado en la redacción de las definiciones se pueden deber a distintas cuestiones. En algunos casos, la modificación se realiza para mantener la coherencia de tiempo dentro de una misma oración. Así, por ejemplo, en la definición de la expresión *la última sardina de la banasta* (s. v. *sardina*), en la edición de 1817 se conjugaba un verbo en presente (*explica*) con otro verbo en pasado (*buscaba*), lo cual se subsanó en la edición siguiente:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
LA ÚLTIMA SARDINA DE LA BANASTA. Modo de hablar con que se explica haber llegado a lo último de las cosas, entre tanto que se buscaba otra ó de las que se van gastando.	LA ÚLTIMA SARDINA DE LA BANASTA. Modo de hablar con que se explica haber llegado a lo último de las cosas, entre tanto que se busca otra ó de las que se van gastando.

Tabla 31.

Estos cambios también pueden responder a cuestiones de acordar la definición al momento histórico al que esta se refiere, como, por ejemplo, en las voces *penitenciado* [2], *pentecostés* o *sargento* [2]:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
PENITENCIADO [2]. adj. El que es castigado por la inquisición.	PENITENCIADO [2]. adj. El que era castigado por la inquisición.
PENTECOSTES. s. m. Era una fiesta de los judíos, instituida en memoria de la ley que Dios les dió en el monte Sinaí, y se celebraba cincuenta días despues de la pascua del cordero; [...].	PENTECOSTES. s. m. Fue una fiesta de los judíos, instituida en memoria de la ley que Dios les dió en el monte Sinaí, y se celebraba cincuenta días despues de la pascua del cordero; [...].

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
SARGENTO [2]. s. m. El alcalde de corte inmediato en antigüedad á los cinco que tienen saleta, el cual debe servir por cualquiera de ellos que está impedido por enfermedad ó ausencia.	SARGENTO [2]. s. m. El alcalde de corte inmediato en antigüedad á los cinco que tenian saleta, el cual debía servir por cualquiera de ellos que estuviese impedido por enfermedad ó ausencia.

Tabla 32.

En la definición de *penitenciado* [2] se modifica el tiempo verbal del presente al pasado seguramente por referirse a un hecho que ocurría durante la época de la inquisición. En el momento histórico en el que se redactó la edición de 1822 la abolición de la inquisición ya se había aprobado por mayoría absoluta en las Cortes de Cádiz de 1812, aunque no se suprimió definitivamente hasta 1834. En cambio, en la definición de *pentecostés* se altera el tiempo verbal del pretérito imperfecto al pretérito indefinido, un tiempo más pasado, por referirse a una fiesta que, según el diccionario, se celebraba hace mucho tiempo. Finalmente, en la definición de *sargento* se modifican todos los verbos de presente a pasado posiblemente por considerar que lo definido ya no era válido para el momento actual del diccionario.

4.3.2. Cambios en la redacción

En cuanto a la redacción, se hallan algunas definiciones que experimentan pequeñas modificaciones en el orden de sus componentes. Esos cambios, la mayoría de veces son simplemente estilísticos, como en *volver* [13], *erector*, *ra*, o *puesto en el borrico* (s. v. *borrico*).

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
VOLVER [13]. Hacer mudar el dictámen que se tenia con persuaciones ó razones .	VOLVER [13]. Hacer con persuaciones ó razones mudar el dictámen que se tenia.

Tabla 33.

En cambio, otras veces, pueden responder a una cuestión sintáctica de orden de la oración y de sus complementos, como en *gorullo*, *borra* [4], *botana* o *a gran seca gran mojada* (s. v. *mojada*).

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
GORULLO. s. m. El bulto que se forma pequeño y redondo uniéndose y apretándose casualmente unas con otras las partes que estaban sueltas, como en la lana, en la masa &c.	GORULLO. s. m. El bulto pequeño y redondo que se forma uniéndose y apretándose casualmente unas con otras las partes que estaban sueltas, como en la lana, en la masa &c.
BORRA [4] Pelo que saca el tundidor del paño con la tijera.	BORRA [4] Pelo que el tundidor saca del paño con la tijera.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
BOTANA. El pedazito de palo redondo que se pone en los agujeros que se hacen en las botas ó pellejos de vino para que no se salga.	BOTANA El pedazito redondo de palo que se pone en los agujeros que se hacen en las botas ó pellejos de vino para que no se salga.

Tabla 34.

Como se puede observar en la tabla 34, en *botana* el cambio de orden responde a la intención de esclarecer el sentido de la definición, puesto que se especifica que lo que tiene la cualidad de *redondo* era el *pedazito* y no el *palo*.

4.3.3. Cambios en la puntuación

La intención de mejorar el estilo de las definiciones algunas veces también se refleja en los cambios de puntuación, como, por ejemplo, en *pensar* [2], en la que se sustituye una *o* copulativa por una coma, o en la definición de las voces *sarcocola*, *digresión* y *fresno*, en las que se unen dos oraciones separadas por un punto o por una coma mediante la inclusión de un *que* relativo:

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
PENSAR [2]. Reflexionar ó examinar con cuidado alguna cosa para formar dictamen.	PENSAR [2]. Reflexionar, examinar con cuidado alguna cosa para formar dictamen.
SARCOCOLA, s. f. <i>Farm.</i> Goma de color amarillo, de sabor amargo, compuesto de unos granillos esponjosos y correosos. Fluye de un arbusto de Etiopia.	SARCOCOLA, s. f. <i>Farm.</i> Goma de color amarillo, de sabor amargo, compuesta de unos granillos esponjosos y correosos, que fluye de un arbusto de Etiopia.

Tabla 35.

4.4. Corrección de errores

Finalmente, debido a la rapidez con la que se confeccionó la edición de 1817, solamente en diecisiete meses (*DRAE 1817: prólogo; cfr. Clavería 2018*), se generan algunos errores en las definiciones nuevas de 1817 que serán enmendados en 1822. Estos fallos se deben, sobre todo, a cuestiones de concordancia, como en *lucero* [2], *penitencia* [4] y *tenedero*, en las que se evita la cacofonía, o cambios entre la conjunción copulativa y disyuntiva, como en *abridor* o *a ruego ó a su ruego* (*s. v. ruego*).

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
TENEDERO. s. m. <i>Náut.</i> Suelo del mar donde prende y se afirma la ancla .	TENEDERO. s. m. <i>Náut.</i> Suelo del mar donde prende y se afirma el ancla .
PENITENCIA [4]. Cualquiera acto de mortificación interior ó exterior.	PENITENCIA [4]. Cualquier acto de mortificación interior ó exterior.

<i>DRAE</i> 1817	<i>DRAE</i> 1822
ABRIDOR. s. m. <i>Prov. de Aragon y Navarra</i> . Lo mismo que ABRIDERO, árbol o fruta.	ABRIDOR. s. m. <i>Prov. de Aragon y Navarra</i> . Lo mismo que ABRIDERO, árbol y fruta.

Tabla 36.

También se han subsanado algunos errores derivados de la reformulación de las definiciones de 1803, como en *zapote*. En la cuarta edición se indica que las hojas del *zapote* son “como las del laurel”, planta que tiene las hojas “verdes, largas, tiesas, puntiagudas venosas y aromáticas” (*DRAE* 1817: s. v. *laurel*). En la siguiente edición se reescribe la definición del vocablo *zapote* y se señala que sus hojas son “verde claro, acorazonadas, puntiagudas” (*DRAE* 1817: s. v. *zapote*). Este error en la forma de las hojas del árbol se subsana en la edición de 1822.

A diferencia de los casos anteriores, el error en la definición de la voz *erizado* [2], ejemplificado en la tabla 37, no proviene de la edición anterior sino desde su incorporación en el diccionario en 1791.

<i>DRAE</i> 1817	<i>DRAE</i> 1822
ERIZADO [2]. adj. Lo que está cubierto de púas ó espinas, como el puerco &c.	ERIZADO [2]. adj. Lo que está cubierto de púas ó espinas, como el espin &c.

Tabla 37.

El error es subsanado reemplazando el término *puerco* por *espín*, ya que el animal que “está cubierto de puas o espinas” no es el puerco sino el puerco espín.

5. CONCLUSIÓN

En la sexta edición del diccionario de la Academia no se pretende hacer una revisión del repertorio basada en la ampliación del leuario sino, más bien, asentada en la corrección y perfeccionamiento de la edición anterior, así como en la disminución del cuerpo de la obra, utilizando para ello tanto la supresión de lemas como la reducción de la parte definitoria de los artículos.

Con esta edición se inicia una importante reestructuración del diccionario usual que tiene como objetivo la disminución del volumen la obra, tanto a nivel macroestructural como microestructural. Este hecho comporta que, por primera vez, el número de lemas que se suprimen sea notablemente mayor que el número de lemas que se incorporan en la nomenclatura. En este sentido, se purga el leuario de voces con un mismo origen, mayoritariamente variantes fónicas, gráficas y morfológicas, en cuya definición la única información que aparece es la remisión a otro término de uso más común. El mayor número de supresiones se corresponde con voces antiguas, hecho que comporta un cambio en su valoración, puesto que hasta la edición de 1803 se procuró incrementar el número de términos anticuados³¹. También se suprimen adverbios terminados en *-mente* y, en menor medida, participios, diminutivos, aumentativos, verbos irregulares y verbos pronominales.

31 Este cambio ya se había iniciado en la edición anterior a la estudiada (*DRAE* 1817).

En cuanto a las incorporaciones, cabe destacar el hecho de que muchas de ellas pertenecen a grupos que según las directrices del prólogo y de la reglas debían suprimirse, como, por ejemplo, voces arcaicas con marca *ant.* y que remiten a su equivalente actual.

En la microestructura, se producen cambios sustanciales en la redacción de las definiciones, un tema que preocupó a los académicos desde la redacción del *Diccionario de autoridades*. En este sentido, en la 6.^a edición se sigue la revisión iniciada en la edición anterior. Por lo que se refiere a los cambios más notables, la Academia se propone intervenir básicamente en cuatro aspectos de la definición: hacer más clara su redacción, reducir el volumen de las entradas, revisar el estilo y, finalmente, corregir los errores generados por la rápida elaboración de la edición anterior.

En cuanto al propósito de clarificar las definiciones, los académicos se sirven unas veces de añadir información o retocar algunos elementos del contenido y, otras veces, de redactar de nuevo toda o la mayor parte de la definición.

Para la reducción de las definiciones, hecho que responde a la intención economizadora en papel y dinero que desde la edición anterior guiaba a la corporación, los académicos, por un lado, eliminan partes irrelevantes de las definiciones, suprimiendo palabras y expresiones redundantes así como fórmulas definitorias, y, por otro lado, en el caso de las definiciones enciclopédicas, suprimiendo partes del contenido que aportaban informaciones adicionales que no eran imprescindibles para comprender el significado de la voz definida.

Un tercer aspecto de la definición en el que intervienen los académicos es en el de la pulcritud de su redactado, revisando para ello la norma y el estilo utilizado. En este sentido, las intervenciones se centran en tres aspectos: cambios en los tiempos verbales, motivados principalmente para mantener la coherencia de tiempo dentro de la oración o para ajustar la definición al momento histórico al que se refiere y cambios en el orden de los componentes, debidos a matices estilísticos o a cuestiones sintácticas y cambios en la puntuación, también con la intención de mejorar el estilo.

Finalmente, los académicos también intervienen en la corrección de errores, aspecto importante si se tiene en cuenta el poco tiempo en el que se elaboró la edición anterior: diecisiete meses. El mayor número de errores se debe a cuestiones de concordancia o a cambios entre conjunciones.

En definitiva, se trata, pues, de una edición que representa un eslabón más en el camino de la edición del diccionario académico; un eslabón que se fundamenta en la idea de reducir el volumen de la obra para hacerla más económica y manejable, idea que culminó en la edición siguiente. Para ello, en esta edición se lleva a cabo una reflexión sobre el léxico que debe contener el diccionario y se da cuenta del tipo de vocablos que se han de suprimir, aunque luego, en la práctica, la obra presente incoherencias en la aplicación de las reglas expresadas en el prólogo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar Ezquerro, M. (1983): “Los prólogos del diccionario académico: nomenclatura específica y microestructura”, *Revista de Filología Española*, 63, pp. 205-222.
- Azorín, D. (2018): “El léxico con marcación estilística”, en G. Clavería y M. Freixas (coords.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp.427-458.

- Clavería, G. (2016): *De vacunar a dictaminar. La lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, G. (2018): “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio”, en G. Clavería y M. Freixas (coords.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp.15-56.
- Clavería, G. y Freixas, M. (2015): “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817): el aumento de voces”, en J. M.ª García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, vol. II, pp.1309-1326.
- Clavería, G. y Paz, A. (en prensa): “El discurso científico en la definición lexicográfica académica (*DRAE* 1817-1852)”, en X. A. Álvarez, J. J. García, M. Martí y A. M. Ruiz (eds.): *Nuevas perspectivas en la diacronía de las lenguas de especialidad*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Carriet, E. (2017): “La séptima edición del diccionario académico (*DRAE* 1832)”, *Revista de Lexicografía*, 23, pp. 39-65.
- Freixas, M. (2010): *Planta y método del Diccionario de autoridades. Orígenes del método lexicográfico de la Real Academia Española (1713-1739)*. A Coruña: Universidade de Coruña.
- Freixas, M. (2012): “El lexicográfico de la Real Academia Española entre los años 1732-1770: las plantas de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (tomo I, A-B)”, en A. Nomdedeu et. al. (coords.): *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, vol.I, pp. 301-315.
- Freixas, M. (2018): “La definición y la descripción”, en G. Clavería y M. Freixas (coords.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 139-173.
- Fries, D. (1989): “*Limpia, fija y da esplendor*”. *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Madrid: SGEL.
- Gómez de Enterría, J. (2018): “Las voces de ciencias naturales y áreas afines”, en G. Clavería y M. Freixas (coords.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 275-311.
- Jiménez Ríos, E. (2001): *Variación léxica y diccionario: los arcaísmos en el diccionario de la Academia*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Jiménez Ríos, E. (2018): “El léxico con marcación diacrónica”, en G. Clavería y M. Freixas (coords.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 399-426.
- Matilla Tascón, A. (1982): “Para la historia del Diccionario”, *Boletín de la Real Academia Española*, 62, pp.441-444.
- Seco, M. (1987): *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo.
- Terrón, N. (2019): “Historia de la lengua y lexicografía: el aumento de voces en la 6.ª edición del Diccionario de la Academia (1822)”. En Arnal, M.ª L. et alii (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, vol. II, pp. 1325-1341.
- Terrón, N. y Torruella, J. (2019): “La definición sinonímica en la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española”, *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna*, 39, pp. 307-328.
- Zamora Vicente, A. (1999): *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.

VOCES Y ACEPCIONES NUEVAS EN EL *DRAE* 1837*

NEW WORDS AND NEW MEANINGS IN THE *DRAE* 1837

CAROLINA JULIÀ LUNA

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

cjulia@flog.uned.es

Recibido: 05/12/2018

Aceptado: 14/02/2019

Resumen

El objetivo principal de esta investigación es el examen de las características formales, semánticas, etimológicas y documentales de las voces y acepciones incorporadas en la octava edición del *DRAE* publicada en 1837. A partir del estudio lexicológico y documental de las adiciones se pretende dar cuenta de que, a pesar de ser una de las ediciones de la historia de la lexicografía académica menos destacadas del siglo XIX, el trabajo que refleja la selección de voces y definiciones añadidas es una muestra de la voluntad de mantener el compromiso que la Corporación tenía con el público al que llegaba la obra y también de la necesidad de mantenerla actualizada con el fin de que el diccionario reflejara la lengua de la época.

PALABRAS CLAVE: *DRAE*, lexicografía, siglo XIX, nuevas voces, nuevas acepciones

Abstract

The main aim of this research is the analysis of the formal, semantic, etymological and documentary characteristics of the new words and meanings in the eighth edition of the *DRAE* published in 1837. From the lexicological and documentary study of the words and meanings it is intended to demonstrate that, despite being one of the less prominent editions of the nineteenth century, the work of selecting new voices and meanings shows the will to maintain the commitment that the Corporation had with the public that arrived the dictionary and also the need to keep it updated in order that the dictionary reflects the language of that time.

KEY WORDS: *DRAE*, lexicography, 19th century, new entries, new definitions

* Esta investigación ha sido posible gracias a la ayuda obtenida para el proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)” (n.º de referencia FFI2014-51904-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y a la ayuda para el proyecto “Grup de lexicografia i diacronia” (SGR2017-1251) del *Comissionat per Universitats i Recerca* de la Generalitat de Catalunya.

Para citar este artículo / To cite this article: Julià Luna, Carolina. Voces y acepciones nuevas en el *DRAE* 1837. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 143-180.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.06>

1. INTRODUCCIÓN

De entre todas las ediciones del diccionario usual que la Real Academia publicó en el siglo XIX, la octava resulta una de las menos estudiadas o analizadas por cuanto ofrece un número reducido de cambios y estos son de menor importancia, según se deduce de la lectura del prólogo de la obra (Alvar Ezquerro 1983, 1985) y de las investigaciones realizadas sobre los diccionarios académicos decimonónicos (Álvarez de Miranda 2001, Clavería 2016). Por ello, quizá, de las diez ediciones publicadas a lo largo de la centuria del ochocientos (1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869, 1884, 1899), esta es la que menos ha llamado la atención de los investigadores¹, ya que no aporta novedades tan relevantes en la historia de la lexicografía decimonónica como otras, entre las que destacan, la decimosegunda (Garriga 2001) y la decimotercera (Clavería 2003).

Alvar Ezquerro (1983: 221, 1985: 41, nota 54), en sus trabajos sobre los prólogos de las ediciones, casi no la menciona; Álvarez de Miranda (2001: 54), por su parte, la describe como una edición que no presenta novedades importantes; y Clavería (2016: 109) caracteriza los trabajos de desarrollo del aumento y de la enmienda de este diccionario como labores de “poco calado” si se comparan con las de otras ediciones. Las investigaciones de esta última autora permiten advertir que muy probablemente la poca importancia que define a esta obra se debe a la celeridad con la que se trabajó para su publicación, que ve la luz tan solo cinco años después de que su antecesora lo hiciera. Según la revisión que hizo Vicente Salvá de la obra para su *Diccionario* de 1838 y la segunda edición del mismo en 1841² —con la que inició su contribución a la historia de la lexicografía siguiendo el movimiento francés que se basaba en la publicación de la corrección de la obra académica (Azorín y Baquero 1994-1995: 13)—, la octava edición presenta problemas que revelan “inconsistencias en el método” de trabajo lexicográfico desarrollado desde 1832 hasta su publicación (Álvarez de Miranda 2003: 105). A las críticas de Salvá podrían sumarse las que aparecen en otra obra lexicográfica no académica publicada también en París por José René Masson. Se trata de la segunda edición de 1842 titulada *Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española; nueva edición hecha según las dos últimas de Madrid* en la que el autor critica duramente algunas de las decisiones que la Corporación toma para la corrección y actualización de la octava edición como, por ejemplo, la supresión de los participios pasivos (Trujillo-González 2013: 15). En Clavería (2016: 109-110), se detalla el proceso de corrección, aumento y enmienda que acontece desde mayo de 1833 hasta agosto de 1837 a partir de la información que incluyen las actas como una etapa en la que “no trasciende ningún tipo de discusión o información interesante”.

A pesar de esta ausencia de informaciones relevantes en las *Actas* y de la falta de cambios importantes en la octava edición que han evidenciado los trabajos sobre la lexicografía

1 Si se recurre, por ejemplo, a la consulta del *DECH*, una obra que, según Clavería (2016: 48), contiene 2382 voces cuya primera documentación se hallaba en alguna de las ediciones del *DRAE* del siglo XIX, se observa que el diccionario etimológico no contienen ningún dato sobre la octava edición, de lo que se deduce que no se contempló como fuente de referencia.

2 Se trata de las siguientes obras (Álvarez de Miranda 2003: 99): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española* reimpreso de la octava edición publicada en Madrid en 1837, con algunas mejoras, por Don Vicente Salvá, París, Librería de D. Vicente Salvá, 1838, XX+994 págs. y *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española* reimpreso de la octava edición publicada en Madrid en 1837, con algunas mejoras, por Don Vicente Salvá. Segunda edición, mucho más correcta que la primera, según se demuestra a continuación de la Advertencia preliminar. París, Librería de D. Vicente Salvá, 1841, XX+994 págs.

académica del siglo XIX, debe tenerse en cuenta que no es una edición que haya trascendido sin modificación alguna. Un análisis detallado de sus páginas, desde el *Prólogo* hasta el *Suplemento*, refleja que se trabajó en la mejora y corrección de diferentes aspectos propios tanto de la macroestructura como de la microestructura de la obra atendiendo a las necesidades del momento. A partir del estudio lexicológico y documental de las nuevas incorporaciones (lemas y acepciones), en el presente artículo se pretende dar cuenta de que, a pesar de no ser una edición tan relevante como otras de su centuria (como las de 1803 y 1884, por ejemplo), no debe despreciarse el trabajo que los lexicógrafos llevaron a cabo en ella porque es una muestra de la voluntad de continuar con el compromiso de la Corporación hacia el público al que llegaba la obra y de la necesidad de mantenerla al día según los cambios lingüísticos de la época —especialmente en lo que a ortografía se refiere— y que constituyen el reflejo del carácter prescriptivo de la Academia (Contreras 2003).

En la presente investigación se lleva a cabo un análisis centrado en el aumento del lecionario y de acepciones incorporadas a los lemas ya existentes en la edición anterior. Así, se dejan las cuestiones propias de la microestructura para investigaciones futuras, un tema que, a juzgar por los datos que menciona Álvarez de Miranda (2003) a partir del estudio de las dos primeras obras que Salvá aporta a la lexicografía moderna monolingüe, debería examinarse con mayor detenimiento de lo que se ha hecho hasta el momento.

2. EL PRÓLOGO: ALGUNAS MEJORAS E INNOVACIONES

En el *Prólogo* de 1837, que ocupa muy poco en comparación con el de otras ediciones³, se admite que se sigue el contenido de la edición anterior y que se han incorporado “mejoras notables” en tres aspectos fundamentales: por un lado, el aumento de voces castellanas; por otro lado, la ampliación de correspondencias latinas; y, finalmente, la corrección de definiciones que en la edición anterior podían resultar oscuras y poco exactas y se han ampliado o reducido. Para esta investigación interesa, especialmente, el hecho de que lo primero que se destaca en el prólogo es el aumento de voces castellanas, pues muchas de las incorporaciones que se han incluido en esta edición, como se verá en los apartados siguientes, son préstamos, entre los que destacan notablemente los de procedencia francesa. De igual modo, la referencia a los cambios en las definiciones es relevante y demuestra la voluntad de mejorar el Diccionario edición tras edición, un tema recurrente en los prólogos de la primera edición del siglo XIX (Rodríguez Barcia 2013: 31).

Asimismo, se da cuenta de que una de las innovaciones más importantes que incluye la octava edición se expresa en materia de ortografía: “ha creído oportuno la Academia sustituir la j á la g fuerte en gran número de voces que hasta aquí se habían escrito con la segunda de estas consonantes” (*Prólogo DRAE 1837*: 1). Para finalizar, en las palabras introductorias a la obra, la Corporación recuerda uno de los principales cometidos de la obra, que es dar cabida a las palabras que son de uso común y, por ello, justifica la ausencia de aquellos términos técnicos que son de origen clásico por no pertenecer al caudal de los idiomas vulgares. Con ello, quizá, se pretendía excusar y justificar la ausencia de voces especializadas y propias del lenguaje técnico y científico, un ámbito que, sin embargo, como se podrá comprobar en el presente análisis, está

3 El *Prólogo* de la octava edición ocupa 54 líneas mientras que el de su antecesora (*DRAE 1832*) y sucesora (*DRAE 1843*) lo doblan, pues la séptima ocupa poco más de 100 líneas y el de la novena, 117.

bien representado en el conjunto de lemas que conforman el aumento de esta edición (el 40% de las voces y acepciones que se incorporan pertenecen a alguna ciencia o arte, vid. el § 4.2.2.).

Después de esta breve advertencia, se incluye la lista de los académicos y la explicación de las abreviaturas a la que sigue la descripción del modo en el que el usuario debe buscar las voces pluriverbales. Destaca el hecho de que esta información aparezca fuera del prólogo cuando en la de 1832 lo hacía al final de este. Esta cuestión, la del lugar que ocupa la información sobre las formaciones multiverbales, es el único aspecto que Alvar Ezquerra (1983: 221) destaca sobre esta edición: “a partir de la octava edición 1837 ocuparon [entiéndase las normas para la colocación de las formaciones pluriverbales] un espacio independiente entre las notas preliminares de la obra, si bien sin encabezamiento ninguno hasta la undécima edición (1869)”.

Debido a la brevedad y simpleza del *Prólogo* de esta edición en lo que respecta al tipo de léxico sobre el que más se ha trabajado, para investigar el aumento de voces no se puede partir de los datos que este contiene, a diferencia de lo que sucede en otras ediciones en las que las páginas preliminares aportan pistas importantes para saber cuáles han sido las áreas en las que la Corporación se ha detenido más (p. e. en las páginas iniciales del *DRAE* 1832 se menciona la especial atención dedicada a las ciencias naturales). Sin embargo, se deben tomar en cuenta dos afirmaciones relacionadas con la voluntad de seguir incorporando léxico de uso común y la voluntad de no incluir términos de origen clásico.

3. ABREVIATURAS

La lista de abreviaturas no se ve afectada por cambios relevantes, solo ajustes en algunos casos que implican, en la mayoría de ocasiones, ampliación o reducción de una letra de la abreviatura que había en la edición anterior o una corrección ortográfica relacionada con los cambios que se habían anunciado en el *Prólogo*. Se mantiene, por tanto, el número de abreviaturas mencionadas (142) y se corrigen 7 de ellas, que son las que se recogen en la tabla 1:

<i>DRAE</i> 1832	<i>DRAE</i> 1837	Significado
<i>Cerrag.</i>	<i>Cerraj.</i>	Cerrajería
<i>Diop.</i> ó <i>Diopr.</i>	<i>Diop.</i> ó <i>Diopt.</i>	Voz de la Dióptrica
<i>f.</i> ó <i>fr.</i>	<i>fr.</i>	Frase
<i>fr. p.</i>	<i>f. p.</i>	Frase proverbial
<i>Ortog.</i>	<i>Ortogr.</i>	Ortografía
<i>p. Ast. de Santil.</i>	<i>p. Ast. de Santill.</i>	Provincial de Asturias de Santillana
<i>p. Mur.</i>	<i>p. Murc.</i>	Provincial de Murcia
<i>part. conj.</i>	<i>part. conjunt.</i>	Partícula conjuntiva

Tabla 1. Cambios en las abreviaturas del *DRAE* 1837.

Además de estos cambios, debe mencionarse la aparición de una abreviatura de carácter diatópico que no se halla en la lista y que aparece en la voz *volanta* del *Suplemento*. Esta palabra se marca como *prov. de la Habana*, una marca interesante desde el punto de vista de la incorporación de americanismos a la historia del *DRAE*, puesto que no es habitual antes de la edición

de 1884. En palabras de Seco (1988: 91-92), no es hasta esta obra, la decimosegunda, cuando se observa un “paulatino aumento en la cuota americana [...] en cuyo prólogo la Academia Española agradece su colaboración a la Colombiana, la Mejicana y la Venezolana”. La inclusión de esta marca es una de las cuestiones más características de esta edición, ya que, como ha investigado recientemente Clavería (en prensa), supone el uso de una marca que no se emplea, aunque con una ligera modificación, hasta la edición de 1884 (*pr: Cuba*). Esto, según la hipótesis de esta investigadora, como se comentará en próximos epígrafes, parece estar relacionado con alguna de las fuentes de información empleadas durante la preparación de esta edición.

Existen también en esta edición otros cambios relacionados con el uso de las abreviaturas de marcación diatópica. Clavería (2001: 390) señala, por ejemplo, la eliminación de la marca *prov.* ‘provincialismo’ —que se había introducido en la edición anterior (1832) — en la segunda acepción de la voz *buzón*. Por ello, en futuras investigaciones sobre la microestructura de esta edición cabría plantearse el análisis detallado de las marcas diatópicas.

4. ADICIONES: VOCES Y ACEPCIONES NUEVAS

El análisis comparativo de la nomenclatura de la octava edición respecto a la anterior refleja, por un lado, que se trata de una edición en la que se trabajó con mucha celeridad, lo que generó erratas y errores de diverso tipo (p. e. algunas de las nuevas incorporaciones se introducen con idéntica definición y lematización en el Diccionario y en el *Suplemento*, tal y como había advertido Salvá (Álavarez de Miranda 2003: 105): *contrapuntarse*, *crepuscular*, *cuellicorto*, etc.); y, por otro lado, que la selección de voces que se incorporan responde a la necesidad constante de completar, actualizar y perfeccionar la obra (Rodríguez Barcia 2013).

En este apartado se va a llevar a cabo un estudio general de los nuevos lemas y nuevas acepciones del *DRAE* 1837 desde diferentes perspectivas lingüísticas con el fin de caracterizar el aumento del leuario en relación con su contexto histórico. El análisis parte de un corpus de 345 formas léxicas que se corresponden con 267 nuevos lemas⁴ y 65 nuevas acepciones cuya mayoría se hallan en el *Suplemento*, como puede apreciarse en los datos de la tabla 2:

	Nuevos lemas	Nuevas formas	Nuevas acepciones
<i>Diccionario</i>	85	93	13
<i>Suplemento</i>	182	187	52
Total	267	280 ⁵	65

Tabla 2. Nuevos lemas y acepciones en el *DRAE* 1837.

4 La diferencia numérica entre lema y forma está relacionada con los lemas múltiples. Se trata de casos que contienen más de una forma en un solo lema (p. e. *bambú* o *bambuc* *S* constituye un nuevo lema y dos nuevas formas; otros casos similares son: *brécol*, *brecolera* *S*; *cachamarin* o *cachemarin* *S*; *dragoman* o *drogman* *S*; *violoncelo* o *violonchelo*, etc.). Asimismo, los diminutivos (*avellanita*, *cestita*, *cestito*, *coplita*, etc.) constituyen también nuevas formas pero no son nuevos lemas, porque se añaden a un lema ya existente en la edición anterior (p. e. *cestita* se añade a *cestica*, *lla* (1832) y el lema pasa a ser *cestica*, *lla*, *ta*).

5 En este recuento, no se incluyen las voces que cambian de forma (*chisgarabís* (1837) sustituye a *chisgaravis* (1832); *infraganti* sustituye a *infragante* (1832); *intercolumnio* (1837) sustituye a *intercolunio* (1832); *sudsudues-*

La metodología empleada en este estudio se divide en dos fases: por un lado, a partir de la búsqueda y contraste de los datos del *NTLLE* se han obtenido los nuevos lemas y nuevas acepciones y, por otro lado, se han clasificado y estudiado desde diferentes puntos de vista (§4.1 y §4.2).

Los lemas nuevos que se recogen en la primera columna se han obtenido a partir del vaciado de la base de datos del proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)” (FFI2014-51904-P) que se halla a disposición de cualquier usuario en la página web del mismo⁶.

Las nuevas acepciones que se recogen en la tabla 3, en cambio, se han obtenido, por un lado, a partir del análisis de las voces del *Suplemento* que no se correspondían con nuevas entradas y, por otro lado, a partir del cotejo de diferentes páginas al azar de 15 letras. Estos casos, aunque son muy pocos (solo 13 voces), permiten ayudar a completar la descripción de las tendencias que se advierten en esta edición y que deberían poder servir para abrir nuevas vías de investigación sobre esta, puesto que reflejan cuestiones interesantes en lo que respecta al origen y al ámbito semántico de las acepciones incorporadas.

Diccionario	<i>albugue</i> (2. ^a acep.), <i>apagador</i> , <i>ra</i> (3. ^a acep.), <i>botar un buque al agua</i> (s. v. <i>botar</i>), <i>internar</i> (2. ^a acep.) ⁷ , <i>jurado</i> (3. ^a acep.), <i>levita</i> (2. ^a acep., U/S), <i>petaca</i> (2. ^a acep.), <i>poncho</i> , <i>cha</i> (3. ^a acep.), <i>redoblar</i> (4. ^a acep.), <i>sombras chinescas</i> (s. v. <i>sombra</i>), <i>viso</i> (7. ^a acep.), <i>en vista</i> (s. v. <i>vista</i>), <i>zelar</i> (2. ^a acep.)
Suplemento	<i>adelantar</i> , <i>agá</i> , <i>apóstol</i> (<i>el</i>), <i>apoteosis</i> , <i>archimandrita</i> , <i>aristoloquia</i> , <i>aritmético</i> , <i>astrágalo</i> , <i>baharí</i> , <i>bañar</i> (<i>el sol o el aire</i>), <i>beatificar</i> , <i>bergamoto</i> , <i>bola</i> (<i>rueda la</i>), <i>borrasquero</i> , <i>ra</i> , <i>cabeza de lobo</i> (<i>ser o hacer</i>), <i>cabriolé</i> , <i>cañas</i> (<i>correr</i>), <i>capona</i> , <i>carga</i> (<i>volver a</i>), <i>catastro</i> , <i>china</i> , <i>cierto</i> , <i>ta</i> , <i>clisar</i> , <i>desroblar</i> , <i>destructor</i> , <i>do</i> , <i>dueña</i> , <i>efectivo</i> (<i>en</i>), <i>errada</i> , <i>extrañeza</i> , <i>faunos</i> , <i>figurar</i> , <i>flaco</i> , <i>fresco</i> , <i>ca</i> (<i>estar o quedar</i>), <i>geodesia</i> , <i>globo</i> (<i>en</i>), <i>helenista</i> , <i>imperar</i> , <i>imperial</i> , <i>jalear</i> , <i>juno</i> , <i>lanzas</i> (<i>correr</i>), <i>levita</i> (U/S), <i>maestro</i> , <i>martelo</i> , <i>matarife</i> , <i>matrimonio</i> , <i>otri</i> , <i>peón</i> , <i>rayar</i> (<i>el sol</i>), <i>sopa boba</i> (<i>estar a la</i>), <i>timiana</i>

Tabla 3. Acepciones nuevas en el *DRAE* 1837 que se han examinado.

En el recuento de las nuevas formas existen voces que son variantes ortográficas (*villa*, 4.^a acep. (1832) > *billa* 1.^a acep. (1837); *villar* (1832) > *billar* (1837)) o formales (*commensal* (1832) > *comensal* y *comensal* (1837); *oréade* (*DRAE* 1832) > *oréada* y *oréade* (*DRAE* 1837) *mirabolano* (1832) > *mirabolano* y *mirobálano* (1837)) de una voz ya presente en el leuario. Asimismo, existen 7 casos de primeras documentaciones que se pueden encontrar tanto en el interior del *Diccionario* como en el *Suplemento* sin

te (1837) sustituye a *sudsuduoeste* (1832)) ya que, aunque la búsqueda en el *NTLLE* las ofrezca como nuevas documentaciones, constituyen modificaciones gráficas o formales de voces ya documentadas en ediciones y las sustituyen en el leuario.

⁶ La página web del proyecto es <http://draesxix.wixsite.com>.

⁷ La incorporación de la segunda acepción parece estar relacionada con la corrección de la primera acepción que se recogía en la edición precedente. Contrastense las definiciones de las dos ediciones:

“INTERNAR. a. Penetrar ó entrar muy adentro ó tierra adentro. Se usa tambien como recíproco. || r. met. Introducirse ó insinuarse en los secretos y amistad de alguno, ó profundizar alguna materia” (*DRAE* 1832).

“INTERNAR. a. Conducir una cosa tierra adentro. Úsase como recíproco tratándose de personas. || n. Penetrar. || r. met. Introducirse ó insinuarse en los secretos y amistad de alguno, ó profundizar alguna materia” (*DRAE* 1837).

modificación alguna. Se trata de voces pertenecientes a las letras C y D (*contrapuntarse, crepuscular, crisálida, cuelllicorto, ta, depresivo, va, desconceptuar* y *dey*) que se añaden en el cuerpo de la obra de la octava edición y vuelven, seguramente a causa de la premura con la que se preparó el texto, a incluirse en el *Suplemento* sin ningún cambio. A esto se refiere Vicente Salvá en las “Advertencias” en las que explica las mejoras que introduce en su versión del *Diccionario de la lengua castellana por la Academia Española* de 1838 publicado en París y que Álvarez de Miranda (2003: 105) califica como “un despiste académico”. A lo largo de esta investigación se hará referencia a estos casos con la marca *U/S*, para indicar que se incluyen con igual forma y contenido en el cuerpo de la obra y en el suplemento que lo acompaña.

Son similares a estos casos los de otro grupo reducido de voces que se agregan también en los dos lugares de la obra como primeras documentaciones en la historia de la lexicografía académica y que pertenecen, en su mayoría, a las mismas letras que los anteriores pero que presentan algún tipo de modificación en el *Suplemento*, con la voluntad de corregir una definición (*collonada, continental, contraalmirante, curiosear, desorganizar, levita*), ampliar el número de acepciones (*concertante*), completar una definición (*cólera morbo, constitucional, correccional, levita*), añadir la equivalencia latina (*collon, na, collonería*), modificar información gramatical (*colorante*) o cambiar la lematización (*cólera morbo, crapuloso, sa, imitativo, va*):

<i>DRAE 1837</i>	<i>DRAE 1837 Suplemento</i>
CHANADA. f. Superchería, incongruencia.	CHANADA. f. Truhanada, chasco.
CÓLERA-MORBO. m. Enfermedad conocida, cuyo nombre se aplicó por la semejanza de sus síntomas y efectos á la epidemica procedente de Asia, que ha cundido por toda Europa en estos últimos tiempos.	CÓLERA MORBO. m. <i>Med.</i> Enfermedad aguda cuyos síntomas son vómitos, cámaras frecuentes, calambres, calentura, postracion de fuerzas y frío en las extremidades [...]. ASIÁTICO. El que ademas de los síntomas anteriores se distingue por su caracter epidemico, calor interno y frio externo en sumo grado, ojeras moradas, hundimiento de ojos, manchas azules por el cuerpo, y alteracion extraordinaria de las facciones [...].
COLLON, NA. adj. Cobarde.	COLLON, NA. adj. Cobarde. <i>Ignavus</i> .
COLLONADA. f. Propiedad del cobarde.	COLLONADA. f. Accion propia de cobardes.
COLLONERÍA. f. Cobardía.	COLLONERÍA. f. Cobardía. <i>Ignavia</i> .
COLORANTE. p. a. Lo que da color.	COLORANTE. adj. Lo que da color ó tinte.
COMENSAL. m. Compañero en la mesa. <i>Convictor; mensa socius</i> .	COMENSAL. m. Commensal. <i>Convictor; mensa socius</i> .
CONCERTANTE. p. a. de concertar. Lo que concierta.	CONCERTANTE. adj. <i>Mús.</i> que se aplica á la pieza compuesta de dos ó mas voces entre las cuales se distribuye el canto.
CONTINENTAL. adj. Lo que pertenece á los paises del continente.	CONTINENTAL. adj. Lo que pertenece al continente ó tierra firme.

<i>DRAE</i> 1837	<i>DRAE</i> 1837 <i>Suplemento</i>
CONSTITUCIONAL. adj. Lo perteneciente á la constitucion.	CONSTITUCIONAL. adj. Lo perteneciente á la constitucion de un estado.
CONTRAALMIRANTE. m. Oficial de la marina de algunas naciones, que equivale en la nuestra á jefe de escuadra.	CONTRAALMIRANTE. m. En la marina inglesa y de otras naciones equivalente á jefe de escuadra.
CORRECCIONAL. adj. Lo que conduce á la correccion.	CORRECCIONAL. adj. Lo que conduce ó se dirige á la correccion.
CURIOSEAR. v. n. Ocuparse en averiguar lo que otros hacen ó dicen.	CURIOSEAR. m. Meterse á averiguar lo que es ajeno de la incumbencia propia.
CRAPULOSO. adj. Dado á la crápula.	CRAPULOSO, SA. adj. Dado á la crápula.
DESORGANIZAR. a. Desarreglar, desordenar.	DESORGANIZAR. a. Desordenar, descomponer en sumo grado.
IMITATIVO. adj. Lo perteneciente á la imitacion; como artes imitativas; armonia imitativa.	IMITATIVO, VA. adj. Lo que pertenece á la imitacion; como artes imitativas; armonia imitativa.
LEVITA. m. El israelita de la tribu de Levi dedicado al servicio del templo. <i>Levita</i> . DIÁCONO. f. Traje moderno de hombre que se diferencia de la casaca en que los faldones son de tal amplitud que se cruzan por delante.	LEVITA. f. Especie de casaca de faldones anchos y que cruzan por delante.

Tabla 4. Primeras documentaciones del *DRAE* 1837 y modificadas en el *Suplemento* a esta edición.

Se trata, según anotó Salvá en el prólogo de su edición de 1838, de 15 casos (Álvarez de Miranda 2003: 105), a los que puede añadirse alguno más (*imitativo*, *va*). Cabe señalar que diversos de estos cambios recogidos en la tabla 4 que se incorporan en el *Suplemento* se pierden en la historia del Diccionario, pues en la edición siguiente no se incorporan o no se tienen en cuenta, como es el caso de *chanada*, cuya segunda acepción propuesta no se incluye en la 9.^a edición (1843), o *levita* (2.^a acep.) y *contraalmirante*, voces sobre las que la corrección de la definición que se había propuesto en el *Suplemento* de 1837 no se tiene en cuenta para las siguientes ediciones y se mantiene la que se había incluido en el cuerpo del Diccionario de la octava edición. Se trata de modificaciones que, en su mayoría, se asocian a la definición. De estos datos se deduce que en las primeras letras se trabajó bastante, pues la mayoría de estas cuestiones corresponden a las primeras (de los 17 ejemplos de la tabla 4, 13 pertenecen a la letra C), por ello, quizá, se podría pensar que las labores de corrección y aumento fueron mucho más precisas y detalladas en estas que en las siguientes.

Asimismo, cabe señalar que algunas de las incorporaciones de esta edición que se contemplan como nuevas entradas constituyen la recuperación de un lema que ya existió en la nomenclatura del diccionario académico pero que fue suprimido en alguna de las ediciones de la primera mitad del siglo XIX. Es el caso, por ejemplo, de las voces *otri* ‘lo mismo que otro’ y *reflectar* ‘reflejar’, que desaparecen en la edición de 1822 hasta que vuelven a incorporarse en la octava edición. Algo similar sucede con *timiamá*, una voz

que se recoge por última vez en 1803 con el significado de ‘perfume con un olor suavísimo’ y en la edición de 1837 vuelve a aparecer en el leuario pero con una definición más completa: ‘entre los judíos confección olorosa reservada al culto divino, castigándose con pena capital al que la empleaba en usos profano’.

4.1. Estudio gramatical y morfológico

Un análisis detallado de las voces revela que el grueso del aumento de formas de esta edición lo conforman sustantivos y adjetivos referentes a diversos campos semánticos (vid. § 4.2). Se trata del 90% del total del corpus, mientras que el 10 % restante lo constituyen verbos y frases proverbiales en su mayoría. En cambio, en las nuevas acepciones, aunque el aumento de sustantivos y adjetivos también es más elevado que el de otras categorías (supone un 63% del total de nuevas acepciones), destaca una gran cantidad de frases proverbiales (cfr. tabla 3), tal y como ilustra la tabla 5:

Clase de palabra	Número nuevas de formas	%	Número de nuevas acepciones	%
Sustantivos	185	90%	35	63%
Adjetivos	71		6	
Verbo	22	10%	11	37%
Otros	2		13 (frases)	
Total	280		65	

Tabla 5. Voces y acepciones incorporadas según su categoría gramatical.

Desde un punto de vista morfológico puede observarse que las voces o acepciones incorporadas son derivados de alguna forma simple documentada con anterioridad en el Diccionario, lo que podría ser un reflejo de la voluntad de completar familias léxicas, ya que casi el 50% de este grupo de voces son formas derivadas (son testimoniales los compuestos léxicos entre las formas incorporadas (*cargareme*, S⁸; *cuelllicorto*, ta; *escampavía* S). Sirvan de ejemplo, algunas voces formadas con los sufijos *-ada* (*andaluzada* S; *collonada* U/S; *judiada* S; *testarada*; etc.), *-ado* (*apazcuado*, da; *episcopado* S; *incomunicado*, da S; *acaramelado*, da S; *amazacotado*, da S; etc.), *-al* (*cerebral* S; *colonial*; *constitucional* U/S; *correccional* U/S; *imperial* S; etc.), *-ero* (*borrasquero*, ra S; *guerrillero*, ra S; *rutinero*, ra S; *yesquero*, etc.), *-ble* (*calcinable*, S; *calculable*, S; *disimulable* S; *incalculable* S, etc.), *-ismo* (*empirismo* S; *galvanismo* S, etc.), *-ista* (*bautista* S; *ergotista* S; *folletista* S, etc.), *-miento* (*comportamiento*; *embrutecimiento* S; *ludimiento*, S; *rozamiento*), *-oso*, sa (*crapuloso*, sa; *cuarzoso*, sa; *escirrosos*, sa S; *gaseoso*, sa S; *hiposo*, sa S; *veleidoso*, sa). Se advierte que la mayoría de voces derivadas incorporadas son sufijadas, aunque existen también ejemplos de grupos de voces prefijadas como muestran los casos formados con *contra-* (*contralmirante*, *contrabarrera*, *contrapuntarse*), *in-* (*incalculable* S; *inconcebible* S; *incomunicación* S; *incorrección* S; *insubordinación* S, etc.) o *des-* (*desconceptuar*; *desempolvar*; *desorganizar*; *desaceitar*).

8 Las voces incorporadas en el *Suplemento* aparecen seguidas de la letra S.

Existen también adiciones de formas diminutivas (*amiguito, ta S; avellanita; calveta; cestita; cestito; coplita y dueto*) o aumentativas (*amigazo, za; inocenton, na, S; tacazo*) de algunas voces ya incluidas en el Diccionario. Sobre los diminutivos debe tenerse en cuenta que la mayoría de los que entran completan la serie de dos variantes que formaban ya parte del leuario en la edición anterior (7.^a ed., 1832), el único caso excepcional es el de *amiguito, ta*, pues entra como lema nuevo en el *Suplemento* sin tenerse en cuenta que existe ya documentada la forma *amiguillo, lla*. Este caso, como puede verse en la tabla 6, se aleja del resto que se ha analizado y podría mostrar, de nuevo, la precipitación con la que se trabajó en la incorporación de nuevas formas:

<i>DRAE</i> 1832	<i>DRAE</i> 1837
<i>amiguillo, lla</i>	<i>amiguito, ta (S)</i> ⁹
<i>cestica, lla</i>	<i>cestica, lla, ta</i>
<i>cestico, llo</i>	<i>cestico, llo, to</i>
<i>coplica, lla</i>	<i>coplica, lla, ta</i>
<i>nuevecito, llo</i>	<i>nuevecico, llo, to</i>

Tabla 6. Diminutivos de nueva incorporación en el *DRAE* 1837.

Estos ejemplos manifiestan la voluntad de seguir el criterio “implícito” de homogeneización y organización alfabética de las variantes diminutivas (Prat 2018: 104) que se había establecido a partir de la publicación de la *GRAE* (1796) y reflejan también la necesidad de ofrecer una obra más completa con las formas diminutivas más frecuentes, algo que, más adelante, en la penúltima edición del siglo XIX, se desechará por considerarse innecesaria su aparición en la microestructura (Garriga 2001).

Esta homogeneización en los diminutivos que intenta recoger varias formas derivadas relacionadas con diferentes morfemas pero relativas a un mismo significado parece que trata de aplicarse de modo similar en otros casos, pues se incluyen bajo la misma entrada derivados de una misma familia léxica con distinto valor semántico. En esta edición se han encontrado dos casos de este tipo: *brécol, lera (S)* y *galvánico, ca, nismo*. Se trata de adiciones especiales en las que destaca la ausencia de la definición de alguna de las formas derivadas o de todas ellas.

Brécol, lera (S) remite a *brócoli* ‘variedad de la col común que se distingue principalmente en que sus hojas no se apiñan, son de un color más oscuro y están cortadas en tiras’ (*DRAE* 1837), sin embargo, la remisión solo puede identificarse con la primera forma (*brécol*), ya que la segunda (*brecolera*) no presenta definición hasta dos ediciones posteriores (*DRAE* 1852), cuando se identifica como una ‘especie de brócoli, que echa pellas a semejanza de la coliflor’.

El segundo caso (*galvánico, ca, nismo*) es también interesante porque se incorpora como lema múltiple pero no se incluye ningún tipo de información gramatical ni remisión ni definición alguna sobre estas voces que permita redirigir al lector a un significado, por lo que se trata de otro error. Si se realiza una búsqueda en el *NTLLE* se advierte que el Dicciona-

⁹ Se conserva, además, la forma *amiguillo, lla*.

rio recoge la palabra *galbanismo* desde la edición de 1822 (*Med.* ‘la propiedad de excitar movimientos espasmódicos en los nervios y músculos’) y que *galvánico*, *ca* son primera documentación desde 1837. Esto refleja, de nuevo, la celeridad con la que se trabajó para completar las familias de palabras incorporadas en el Diccionario, pues se incluyen mediante lematización múltiple cuando, en realidad, por tratarse de voces con distinta definición deberían lematizarse como entradas distintas.

4.2. Estudio semántico, etimológico y documental

Desde un punto de vista semántico, son diversas las tendencias que se advierten en el conjunto de incorporaciones de la octava edición del Diccionario y a partir del estudio de estas podrían determinarse los criterios de selección de los términos y definiciones incorporados. Un examen general permite comprobar la gran variedad de áreas semánticas a las que se corresponden las nuevas adiciones, tal y como había advertido Clavería (2016: 112) en el análisis del *Suplemento* (alimentos, animales, anatomía, arquitectura, astronomía, botánica, comercio, geografía, geometría, indumentaria, juegos, leyes, medicina, medidas, metalurgia, milicia, mitología, música, náutica, objeto, oficios, persona, plantas, poesía, política, química, religión, teatro, transporte). Se trata tanto de léxico común como de léxico de especialidad científico-técnico y humanístico-social, aunque algunas voces se hallen a medio camino entre el uso general y el especializado (es el caso del vocabulario del comercio y la economía o la música). Por ello, y partiendo de uno de los pocos aspectos que el *Prólogo* menciona sobre el tipo de vocabulario de nueva admisión (el léxico común), en los siguientes apartados se presenta un estudio basado en una clasificación en dos grandes grupos: voces del léxico común o general (§4.2.1.) y voces del léxico de especialidad (§4.2.2.).

A pesar de que se trata de una división arriesgada si se tiene en cuenta que, como afirma Pérez Pascual (2012: 207), “no está claro que se pueda establecer una frontera entre el léxico general (compuesto por palabras) y el especializado (compuesto por términos); y ello sucede debido a la transformación continua de palabras en términos y de términos en palabras”, la presentación del estudio de los datos en estos dos grandes bloques ha parecido la más acertada para poder manejar las más de trescientas palabras que conforman el corpus y así poder obtener una visión general de los rasgos que comparten los vocablos y acepciones que fueron elegidos para formar parte de la nomenclatura de la octava edición.

4.2.1. El léxico común

En este grupo se compila el 60% de las voces incluidas en el corpus de esta investigación, lo que refleja esa preocupación por completar el Diccionario con voces de uso general a la que los académicos aluden en el *Prólogo* (§2). El análisis del léxico común resulta más complejo que el del léxico de especialidad, puesto que los ámbitos semánticos son más amplios y es difícil acotar el área en la que se emplea la voz a partir solo de su significado. No obstante, si se realiza una clasificación general de las voces, se observa que existen determinadas áreas sobre las que ha habido más incorporaciones que otras y que diversas de ellas son préstamos referidos a objetos y otras realidades llegados de otras partes del mundo (vid. tabla 7).

Debido a la gran cantidad de términos que pertenecen al léxico común y a la dificultad que supone llevar a cabo un análisis completo de todas las voces de este grupo, se han seleccionado para el análisis de este apartado las voces que se refieren a una realidad física vinculada a un ámbito específico o que mantienen relación con alguna de las diez áreas semánticas que se han distinguido a continuación:

Ámbito semántico	Voces y acepciones
Alimentos (1)	<i>cuscurro</i>
Colores (5)	<i>cerusa</i> (S), <i>colorante</i> (U/S), <i>colorete</i> (S), <i>índigo</i> , <i>negron</i>
Indumentaria y tejidos (8)	<i>calcetín</i> (S), <i>cúbica</i> (S), <i>desaceitar</i> , <i>figurin</i> (S), <i>frac</i> (S), <i>levita</i> (U/S acep.) ¹⁰ , <i>poncho</i> , <i>cha</i> (acep.), <i>viso</i> (acep.)
Juegos (5)	<i>chambon</i> , <i>chambonada</i> , <i>encarte</i> (S), <i>entable</i> (S), <i>errada</i> (S, acep.)
Oficios (7)	<i>anteojero</i> , <i>canillaire</i> , <i>folletista</i> (S), <i>jalmero</i> (S), <i>helenista</i> (S, acep.), <i>matarife</i> (S, acep.), <i>yesquero</i> (2.ª acep.)
Partes del cuerpo (1)	<i>curcusilla</i> ¹¹
Países, pueblos, su cultura y costumbres (12)	<i>caimacan</i> (S), <i>calmuco</i> , <i>ca</i> (S), <i>cosaco</i> , <i>ca</i> (S), <i>guanches</i> (S, acep.), <i>dey</i> (U/S), <i>esquimal</i> , <i>genovesado</i> (S), <i>guillotina</i> (S), <i>guillotinar</i> (S), <i>hospodar</i> (S), <i>hotentote</i> , <i>ta</i> (S), <i>naboria</i> (S)
Tabaco (3)	<i>petaca</i> (acep.), <i>fumador</i> , <i>ra</i> (S), <i>yesquero</i> (1.ª acep.)
Transportes (4)	<i>cabriolé</i> (S, acep.), <i>carretela</i> (S), <i>faeton</i> (S), <i>volanta</i>
Otros (5)	<i>antojera</i> (S), <i>buró</i> (S), <i>calavernario</i> , <i>catacumbas</i> (S), <i>tija</i>

Tabla 7. Algunas incorporaciones en el *DRAE* 1837 del léxico común.

El resto de voces y acepciones que no se pueden incluir en esta clasificación se corresponden con realidades más abstractas, como acciones comunes y cotidianas (*adelantar* S, acep.; *acollonar*; *cominear*; *curiosear* U/S; *desempolvar*; *desorganizar* U/S; *internar* acep.; *improvisar*; *jalear* S, acep.; *zelar*, etc.); características o rasgos de personas (*crapuloso*, *sa* U/S; *collon*, *na* U/S; *cuellicorto*, *ta* U/S; *encomiador*; *ra*; *estupefacto*, *ta* S; *gandul* S; *gatalon*, *na* S; *hiposo*, *sa* S; *mentecatez*) o de otras realidades (*acaramelado*, *da* S; *amazacotado*, *da* S; *atentatorio*, *ria* S; *calcinable* S; *coercitivo*, *va* S; *correccional* U/S; *disimulable* S; *disponible* S; *evasivo*, *va* S; *giratorio*, *ria* S; *imitativo*, *va* U/S; *incalculable* S; *incoherente* S; *incomunicado*, *da*, S; *insignificante*, S; *insonoro*, *ra* S; etc.) y conceptos abstractos (*chánada* U/S; *charada*; *cohesion* S; *collonada* U/S; *collonería* S; *comportamiento* S; *culpabilidad*; *cuarterola* S; *equipo*; *fetidez*; *filípica*; *imprevisión* U/S; *incoherencia* S; *incorrección* S; *insalubridad*; *jaleo* S; *judiada*; *subterfugio*; *tacazo*; *testarada*, etc.).

10 La abreviatura *acep.* indica que se trata de la incorporación de un significado nuevo a un lema ya existente (vid. tabla 2) en la edición anterior (1832). Asimismo, en el caso de que haya más de una acepción en el nuevo lema incorporado también se indica. Véase el caso de *yesquero*, que es un nuevo lema con dos acepciones y cada una de ellas corresponde con uno de los ámbitos semánticos en los que se ha distribuido el corpus del léxico común.

11 Otra muestra de la precipitación de los trabajos de corrección y aumento es el hecho de que esta voz se introduzca antes de *cúrcuma*, pues alfabéticamente debería situarse justo después de esta. Según la revisión de Salvá (Álvarez de Miranda 2003: 106), son hasta 78 las voces que quebrantan el orden alfabético en la octava edición.

De este grupo destacan, por ejemplo, el adjetivo *collon, na* (U/S) con el significado de ‘cobarde’ —que, según el *DECH* (s. v.), llega al español por conducto del francés *coïon* o *couillon* ‘hombre flojo y sin energía’, pero su origen es el italiano *coglione* ‘tonto, majadero’— y los tres derivados que se relacionan con él: *acollonar* ‘acobardar’, *collonada* (U/S) ‘propiedad del cobarde’ (U) y ‘acción propia de cobardes’ (S) y *collonería* (U/S) ‘cobardía’, cuyo origen cabría estudiar con más detalle en otro trabajo. Asimismo, sobresalen otros préstamos del italiano (*martelo* ‘galanteo, enamoramiento’) o del francés (*charada* ‘acertijo, enigma quisicosa’, *equipo* S ‘acción y efecto de equipar’, según datos del *DECH*).

A continuación se analizan de forma más detallada algunas de las voces de la tabla 7¹² con el fin de caracterizar el nuevo léxico seleccionado para la octava edición.

4.2.1.1. Indumentaria y tejidos

En el grupo de indumentaria y tejidos se incluyen voces relativas a prendas de ropa de diverso tipo, algunas de las cuales procedían de otras culturas y eran el reflejo de la influencia del mundo anglosajón y francés en la moda de la época, como es el caso de las dos prendas de abrigo que se incluyen en el cuerpo del Diccionario y en el *Suplemento* (*frac* S y *levita* U/S). Se trata de un ámbito semántico que, de acuerdo con Álvarez de Miranda (2004: 1037), “sería deseable conocer históricamente [...] porque] prácticamente nada ha sido hecho en este terreno por los filólogos”, con excepción del trabajo de Lapesa (1989) sobre la vida social y la indumentaria de la época romántica en la que se determina la abundancia de los galicismos, lo que se puede comprobar en las páginas de la octava edición del Diccionario. El *frac* se define como una ‘especie de casaca con solapas que cruzan sobre el pecho’ y, según el *DECH* (s. v.), este sustantivo llega al español a través del francés y este idioma parece que lo habría tomado del inglés (“fr. *frac* id., tomado probablemente del ingl. *frock* ‘hábito de fraile’, ‘bata de mujer o de niño’, ‘frac’, préstamo a su vez del fr. *froc* ‘hábito de fraile’, y éste del fránico *HROKK ‘chaqueta’”) y, según datos del *CORDE* (s. v. *frac*), la primera documentación se halla en un texto de finales del siglo XVIII (*Loa para la comedia “La vida es sueño” [Loas], 1772-1773*) de Vicente García de la Huerta en el que, además de *frac*, se documentan otros galicismos relativos a la moda (*cabriolé, sortú*). De igual modo, la incorporación de la acepción *levita* con el significado de ‘especie de casaca con faldones más anchos y que cruzan por delante’ es el reflejo de la gran influencia de la cultura francesa en las costumbres de la España de la primera mitad del siglo XIX. Es voz también tomada del francés, ya que procede del sustantivo *lévite* que es “nombre aplicado a esta prenda por parecerse a la que llevaban los levitas en las representaciones teatrales” (*DECH*, s. v.) y se halla documentada por primera vez, según las ocurrencias del *CORDE*, en el *Epistolario* de Leandro Fernández de Moratín, concretamente en las *Cartas de 1815*. Este autor volverá a emplear el término en otro texto epistolar relacionándolo con algunas otras prendas cuyos nombres también son de origen francés:

Las ropas flojas dan lugar al estudio de los pliegues; y una *casaca* o *frac* o *levita* ceñida al cuerpo no puede hacer tan buen efecto como una vestidura ancha, capaz de plegaturas

12 Con el fin de evitar la repetición de información innecesaria, en el comentario de los datos procedentes de la tabla 7 no se incluyen las abreviaturas que en la tabla se han usado para situar las voces en el *Suplemento* y para indicar que se trata de una acepción nueva.

y dobleces, de que resulta la variedad de líneas y la oposición de luces y sombras, que tanto hermocean en una pintura (Leandro Fernández de Moratín, *Cartas de 1817*, p. 361, *Epistolario*).

A juzgar por los datos del corpus es evidente que la Corporación sigue manteniendo el criterio de autoridad en la inclusión de estas voces en el Diccionario, puesto que desde su primera documentación en 1817 hasta la publicación de la 8.^a edición en 1837, se documentan 30 ocurrencias de la voz *levita* en obras de autores tan relevantes e influyentes de la época como José Joaquín Fernández de Lizardi, Tomás José González Carvajal, Mariano José de Larra y Ramón de Mesonero Romanos, entre otros.

Entre las otras palabras de este grupo son interesantes las adiciones de la voz *calcetín* y una acepción referida a la ropa en la voz *viso* ‘el forro de color, o el traje interior que suelen usar las mujeres debajo del vestido de tela clara, para que por ella se trasparente’, ya que suponen la incorporación de significados comunes en el vocabulario de la indumentaria que han pervivido hasta nuestros días en el español europeo. El *calcetín* definido como la ‘calceta o media que solo llega a la pantorrilla’ se incorpora como nuevo lema, voz que mantiene relación con *calceta*, derivado de *calza* (*DECH*, s. v. *calza*). Este tipo de creaciones patrimoniales no son extrañas al léxico de la moda, ya que, según Štrbáková (2007: 334), el diminutivo *-ín* es productivo en la creación de voces referidas a la indumentaria (*batín*, *camisolín*, *chalina*, *percalina*), incluso añadiéndose a préstamos procedentes de otras lenguas (*levitín*). Según el *CDH*, la primera documentación corresponde a una poesía de 1828 de Manuel Bretón de los Herreros (*Poesías*, Madrid, Imprenta Miguel Ginesta), en cambio, el *CORDE* la documenta por primera vez casi sesenta años más tarde en un texto de Benito Pérez Galdós de 1874 (*Juan Martín el empecinado*). Bretón de los Herreros aparece por primera vez mencionado entre los Académicos Honorarios¹³ como “bibliotecario segundo de la nacional” en la edición de 1837. Por ello, es probable que la participación de Bretón de los Herreros en las obras académicas no empiece, como se ha supuesto anteriormente (Sánchez Salas 1999), en la edición de 1843, sino que ya lo hiciera de forma más o menos directa en la de 1837:

[... Bretón de los Herreros trabajó] intensamente en la publicación de la novena (1843), décima (1852) y undécima (1869), asociadas cada una de ellas a un escalafón en su carrera dentro de la Academia: el ascenso a plaza numeraria (14/V/1840, sustituyendo al Conde Montijo), la obtención del cargo de secretario perpetuo (20/I/1853, sustituyendo al fallecido Juan Nicasio Gallego, del cual fue amigo y hasta albacea testamentario) (Sánchez Salas 1999: 366).

Sin embargo, cabría revisar con detalle la documentación de algunas otras voces nuevas de la octava edición para confirmar su influencia. Entre otros casos, parece singular la inclusión de una acepción referida a la indumentaria en la entrada *poncho*, *cha*, pues el significado que se incorpora tiene origen en una prenda de vestir usada en América que se define como ‘sayo sin mangas que se pone por la cabeza a modo de casulla’, un significado que, según el *DECH* (s. v.), no adquiere hasta el siglo XVIII. La procedencia de la voz no está clara (Mora 2007: 466-467), algunos autores (Garavaglia 2002, Ariza 2011) la asocian con el araucano (*pontho*),

13 En la novena edición (*DRAE* 1843) se incluye entre los académicos de número y se amplía y modifica la información sobre su persona: “secretario honorario de S. M. y bibliotecario primero cesante de la nacional de esta Corte”.

otros con el quichua (*pinchu*) o con el español (*poncho* o *pocho*, *DECH* s. v. y Morinigo 1955). Según Ariza (2011: 19), la voz es claramente de origen araucano y de incorporación tardía en el *DRAE* si se compara con otros términos —en total 170 indigenismos— que ya aparecen desde el *Diccionario de autoridades* (p. e. *bejuco*, *iguana*, *piragua*).

Estrechamente relacionada con este último término se encuentra la voz *cúbica*, que se incluye en el *Suplemento* y cuyo uso parece también de procedencia americana a juzgar por su documentación en el *Diccionario de voces cubanas de Pichardo* (1836) y definida en él como ‘tela de lana de un tejido descubierto con que se hacen casacas, levitas y cosas semejantes’. Se documenta también, según el *Fichero General* de la Real Academia Española, en *Obras en verso y prosa* de José Somoza fechada en 1820 (“Porque el niño no tenía otro vestido que una levita abierta de *cúbica* que habría sido encarnada y desechada sin duda por otro chico de más edad”, p. 138). Se trata de una obra que actualmente se encuentra en una compilación de obras del autor que publicó en 1842 (*Poesías y obras en prosa*), pero a juzgar por los datos del *Fichero*, la Corporación dispuso del poema en el que se encontraba esta voz antes de la publicación completa de la obra. En Hurtado (2006), quien dedica un estudio a la labor de José Somoza como traductor, se indica que, además de los trabajos sueltos aparecidos en el *Semanario Pintoresco Español*, preparó la edición de sus *Obras poéticas* entre 1832-1837, por lo tanto, tal vez es esta la recopilación con la que contaba la RAE para incluir más de una de las palabras de sus poemas en la octava edición del Diccionario. El *DECH* explica que ya a principios del siglo XIX se documenta en catalán la forma *cúbica* (cfr. *DCVB* s. v.), por ello, quizá, podría suponerse un origen francés.

Además de las prendas de ropa, existen otras voces que parecen estar relacionadas con el ámbito de la confección y los tejidos: *figurin* es el ‘dibujo o modelo pequeño para los vestidos y adornos de moda’ y *desaceitar* es el único verbo relacionado con este campo semántico y que se emplea con el sentido de ‘quitar el aceite a los tejidos y otras obras de lana’.

4.2.1.2. Juegos

En el ámbito de los juegos las incorporaciones se vinculan a los naipes (*encarte*), al billar (*errada*) y a las damas o ajedrez (*entable*), además de incluirse voces generales para describir a los jugadores y su destreza (*chambon*, *chambonada*). Según el *DECH* (s. v. *chamba*), *chambón* parece voz derivada del portugués antiguo *chamba* ‘pierna’, en el sentido de ‘zancarrón’, ‘patán’ y *chambonada* procede de ella. La discusión etimológica que se ofrece en este diccionario permite advertir, de nuevo, la relación del sustantivo con el español de América y también el vínculo de esta entrada con Manuel Bretón de los Herreros y la obra de Pichardo, según los datos del *DECH* (s. v. *chamba*):

Chambón ‘el poco diestro o torpe en el juego’, usado por Bretón de los Herreros (Pagés), ya está en Acad. 1843 (no 1817) y, con la equivalencia ‘chapucero’, en el *dicc. de voces cubanas de Pichardo*, 1836 (1875). Esta última ac. es la general en América, según explica Gagani: “se aplica sobre todo al obrero torpe, poco diestro en su oficio, y en general a la persona inhábil, desmañada”; así ocurre no sólo en Costa Rica, sino también, a juzgar por los derivados *chambonear* y *chambonada*, en la Arg., Chile, Perú, Méjico, Bolivia, Ecuador y Venezuela (Malaret), y también en Canarias y en Asturias (“el que en su oficio hace y remata mal las cosas”: Rato). La ac. de *chambón* ‘el que consigue algo por chiripa’, se desarrolló más tarde y todavía no se halla en Acad. 1899.

El *CDH* recupera la primera documentación de esta voz con el significado de ‘chapucero’ en 1816 en una obra mexicana de José Joaquín Fernández de Lizardi titulada *El periquillo Sarniento* y para el español europeo el corpus recupera una primera documentación en 1828, de nuevo, en *Poesías* de Bretón de los Herreros.

Los ejemplos de *entable* ‘la acción de entablar, y la varia disposición de los juegos de damas, ajedrez, etc.’ y *encarte* ‘en el juego de naipes el orden casual en que las cartas quedan al fin de cada mano, y suele servir de guía a los jugadores para la siguiente’ parecen estar vinculados formalmente.

En el ámbito del juego del billar, son diversas las novedades: *errada*, *billar* y *billa*. La acepción *errada* identifica ‘en el juego del billar, cada golpe en que tirando el jugador no toca con su bola a la que debe herir’. *Billar* y *billa* son dos nuevas incorporaciones cuya adición parece estar relacionada con el cambio ortográfico que se anunciaba en el *Prólogo*. Estas dos voces cambian la *v* por la *b* en la octava edición. El origen del cambio parece que se halla en la aplicación la segunda regla establecida en el capítulo I de la *Ortografía* (1820: 9) que se basa en el principio de mantener la ortografía original en el caso de que exista dificultad en la relación entre pronunciación y escritura:

II

Todas las voces en que la pronunciación por sí sola no puede servir de gobierno, y el origen es conocido, se deberán escribir conforme á él habiendo uso común y constante de escribirlas de este modo; bien que se usará de los caracteres propios de nuestra lengua, que sean equivalentes en la pronunciación.

Entre las voces que se hallaban en esta situación debían estar *billar* ‘juego’ —cuyo origen es el francés *billard*— y *billa* ‘lance del juego del billar’, pues ambos sustantivos desde el *Diccionario de autoridades* hasta la séptima edición (1832) aparecían bajo *villar* y *villa*, respectivamente, y en esta edición cambian su ortografía y eso genera cambios en la nomenclatura y también en la definición de estos vocablos. En la tabla 8 se puede observar la corrección que se realiza en la segunda acepción de *villar*, que pasa a ser una entrada independiente después del cambio ortográfico de *villar* a *billar*, y la desvinculación de *billa* de *villa*:

<i>DRAE</i> 1832 (s. v. <i>villar</i>, 2.^a acep.)	<i>DRAE</i> 1837 (s. v. <i>billar</i>, 2.^a acep.)
Juego al modo de los trucos; pero la mesa no tiene barra ni bolillo, y las tablillas son lisas con seis troneras, cuatro a los extremos y dos en medio.	Juego parecido al de los trucos pero la mesa no tiene barras ni bolillo. Las troneras no son más que seis, una en cada esquina, y dos en medio.
<i>DRAE</i> 1832 (s. v. <i>villa</i>, 4.^a acep.)	<i>DRAE</i> 1837 Suplemento (s. v. <i>billa</i>)
En el juego del villar la suerte de introducir la bola propia o la contraria en alguna de las torneras, que también se llaman villas.	Lance en el juego de billar, que consiste en que después de herir el jugador con su bola a cualquiera de las otras, entre alguna en la tronera. Si entra la bola del jugador, se llama <i>billa</i> limpia; si entra alguna de las otras, <i>billa</i> sucia o puerca.

Tabla 8. *Villar-billar* y *villa-billa* en el *DRAE* 1832 y 1837.

Los cambios ortográficos de estas dos voces son solo una muestra de la reforma que se pretendió llevar a cabo. En materia de ortografía son muchos otros los cambios que se observan, especialmente en las definiciones, un aspecto al que Salvá dedica un espacio en la “Advertencia” de su edición de 1838 (Álvarez de Miranda 2003: 104) —especialmente para señalar las inconsistencias— y que sería interesante examinar en futuras investigaciones, pues parece que se consolidan, en esta edición, cambios importantes en este aspecto.

4.2.1.3. Oficios

Entre los nombres de oficios¹⁴, el grupo de incorporaciones es heterogéneo y el análisis de las voces que se incluyen en él sirve para constatar una de las tendencias más generalizadas de esta edición: la influencia de la lengua, la cultura y las costumbres de otros idiomas en la época y su reflejo en la lengua.

En *anteojero* ‘el que hace, compone y vende anteojos’, por ejemplo, palabra que no se documenta en los corpus consultados (*CORDE*, *CDH*), parece existir influencia francesa a juzgar por los datos de la primera documentación que hemos hallado en el *Fichero General* de la Real Academia Española. Esta palabra se recoge en la traducción española del libro *Art du cartonier* del francés Jérôme de La Lande de 1762 que realizó Miguel Geronimo Suarez y Nuñez en 1776 y que se incluye al final de la traducción de una obra mayor, el *Arte de hacer el papel segun se practica en Francia, y Holanda, en la China, y en el Japon*. El texto francés se refiere a los diferentes oficios en los que se usan las cajas de cartón (“les boites couvertes du vernis le plus précieux se font avec du carton; les Merciers, les Miroitiers, les Foureurs, les Papetiers, les Bourreliers, les Chapeliers, les Cordonniers en fon aussi beaucoup d’usage”, p. 2) y, en la versión española, M. G. Suárez traduce estas voces del siguiente modo: “las caxas cubiertas con el más precioso barniz, se hacen de cartón: los Mercaderes de Mercería, los del Papel, los Anteojeros, Sombreros, Estucheros, Guarnicioneros, Zapateros, y otros hacen de él bastante consumo” (M. G. Suárez 1776, p. 250). Según el texto original en francés, la palabra *anteojero* se propone como traducción del francés *miroitiers*. Una traducción que no parece adecuada partiendo del significado de esta voz en francés según el *TLFi* (s. v.): ‘personne qui fabrique ou qui vend des miroirs’. Esta definición contrasta con la que se propone en el *DRAE* 1837 para *anteojero* ‘el que hace, compone y vende anteojos’, ya que en francés el equivalente, documentado desde el siglo XV, según el *TLFi*, es *lunetier*, *-ière* ‘celui, celle qui fabrique ou qui vend des lunettes, des instruments d’optique’, que es la voz que se identificaría con el vocablo *anteojero* del español, puesto que se forma a partir de la base *anteojos* ‘instrumento para ver desde lejos’ (*DRAE* 1837). Estos datos reflejan, por tanto, que la inclusión de la voz en el Diccionario procede de la utilización de una traducción de una obra francesa de la segunda mitad del siglo XVIII en la que quizá se ha interpretado y traducido de forma incorrecta la palabra *miroitier*.

Se relaciona con este término curiosamente el sustantivo *anteojera*, incorporado en el *Suplemento* y que remite a la voz *antojera* que tiene dos significados, el primero de los cuales está relacionado con las gafas, ya que es ‘la caja en que se tienen o guardan los antejos’ y

14 En el corpus existen otros nombres de profesiones que se refieren a alguna área de especialidad científico-técnica, por ello, se han recogido en el apartado dedicado al léxico de especialidad (p. e. *arqueólogo S*; *economato S*; *empresario*, *ria S*).

el segundo se refiere a ‘las guarniciones de las mulas de coche una pieza de vaqueta cosida a la parte exterior junto al ojo para que no vean por aquel lado’. Probablemente el primer significado mantenga relación con la incorporación de *anteojero*.

Poco se puede conocer sobre la voz *canillaire* ‘canillero, por el que hace las canillas para los tejidos’ —que desaparece en la 14.^a edición (1914)—, puesto que los corpus (*CORDE*, *CDE*, *CDH*) no la documentan. La terminación de esta palabra permite sospechar que se trata de una voz tomada de otra lengua, probablemente el catalán o el francés, pues en español no existe el sufijo de agente *-aire* (*DECH*, s. v. *socaire*) y los vocablos que lo contienen suelen ser préstamos. Tan extraña es esta terminación que son muy pocas las voces que la historia del *DRAE* recoge con este sufijo y todas ellas proceden de otros idiomas (del germánico *albaire*, *dancaire*, del árabe *ataire* y *alboaire*, del aragonés *borrapelaire* y del catalán *rabasaire* y *trabucaire*).

Entre estos términos, el *Suplemento* también incluye la forma *matarife* ‘oficial de matadero, que desuella y cuarteas las reses’, cuyo origen, según el *DECH* (s. v. *matar*), puede ser de procedencia jergal (*calcatrife* ‘ganapán’) o una voz creada a imitación de otras de origen árabe que contienen la misma terminación y designan oficios (*alarife* ‘arquitecto’, *almojarife* ‘recaudador de contribuciones’). La primera documentación de esta voz según el *CORDE* y el *CDH* se halla, de nuevo (vid. *cúbica*), en José Somoza, seguramente también en la recopilación de sus *Obras poéticas* (1832-1837).

Además de los oficios anteriores, se incorporan dos derivados en *-ista* (*folletista*, *helenista*), un sufijo muy productivo en la creación de nombres de oficios, tal y como revela la historia de estas voces en el *DRAE* (Muñoz Armijo 2012). *Folletista* ‘el escritor de folletos’ en el *CDH* se documenta por primera vez en un texto fechado entre 1820-1823 de Sebastián de Miñano (*Sátiras y panfletos del Trienio Constitucional* (1820-1823)). Esta voz podría ser derivado creado en italiano o derivado español sobre la base *folleto* que se empleaba para referirse a la ‘gacetilla impresa que contiene regularmente las noticias del día’ o al ‘papel impreso de pocas hojas que se aplica regularmente al que es despreciable’ y que es italianismo (procedente de *foglietto*) según el *DECH* (s. v. *hoja*). En *helenista* se añade una segunda acepción referida al ámbito lingüístico (‘perito en la lengua griega’).

Finalmente, destacan otros como *jalmero* y *yesquero*. Se introduce *jalmero* como variante de *enjalmero*, cuya primera documentación se halla en la edición de 1817, y se incorpora *yesquero* con dos acepciones, la primera relativa al ámbito del tabaco, que se comentará en el apartado 4.2.1.5., y en la segunda, designa ‘el que fabrica o vende yesca’.

4.2.1.4. Países y sus costumbres

En el grupo semántico referido a países y sus costumbres se han incluido tanto gentilicios —*calmuco*, *ca* ‘habitante de un distrito de la Tartaria’; *cosaco*, *ca* (1.^a acep) ‘habitante de varios distritos de Rusia a las órdenes de un hettman o gobernador general’; *guanches* ‘antiguos habitantes de las islas Canarias’; *esquimal* ‘el natural del país situado cerca de las bahías de Hudson y Bafin’; *hotentote*, *ta* ‘salvaje de un país inmediato al cabo de Buena Esperanza’—, como otras voces referidas a las costumbres y a aspectos culturales de otros países que la Corporación consideró que debía incorporar (*caimacan* ‘dignidad entre los turcos’; *dey* ‘jefe o príncipe de la regencia de Argel’; *hospodar* ‘suprema dignidad en los principados de Moldavia y Valaquia’). Es probable que muchos de ellos entraran por

conducto del francés, véase, por ejemplo, el caso de *hotentote*, que el *Fichero General* de la Real Academia documenta en la traducción española de la *Historia Natural, general y particular* del francés Georges-Louis Leclerc Comte de Buffon que lleva a cabo José Clavijo y Fajardo entre finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Sobresalen los términos referidos a la costumbre de ejecutar a los reos de un modo especial, con una *guillotina*, voz que esta edición incorpora con el significado de ‘máquina usada en Francia para cortar la cabeza a los reos’ y el verbo que se emplea para describir esta acción (*guillotinar* ‘quitar la vida en la guillotina’). Son, por tanto, préstamos del francés, como en tantas otras voces incorporadas en esta edición. El origen de estas dos palabras es especialmente interesante, ya que el sustantivo procede de la lexicalización de un nombre propio (“del fr. *guillotine*, derivado de *Guillotín*, nombre del que ideó esta máquina”, *DECH* s. v.) para referirse a una máquina de ejecución durante la Revolución francesa.

Semánticamente relacionada con este grupo de términos se halla la voz *naboria* (*S*), procedente del arahuaco de las Antillas según el *DECH* (s. v.), que se incorpora con el significado de ‘el indio libre que se empleaba en el servicio doméstico’, un término que se documenta ya desde los primeros textos de finales del siglo XV (*CDH*, 1495) y principios del XVI (“1513, instrucciones a Pedrarias Dávila”, *DECH* s. v.) sobre las experiencias en las Indias.

4.2.1.5. Tabaco

Entre el léxico común existe un conjunto de voces relativas al ámbito del tabaco, una planta que tiene origen en América (Boyd Bowman 1971: 891), aunque el término, según el *DECH* (s. v.), es incierto, ya que “consta que *tabacco*, *atabaca* y formas análogas (procedentes del ár. *ṭabbâq* o *ṭubbâq*) se emplearon en España y en Italia desde mucho antes del descubrimiento del Nuevo Mundo”. Entre las voces se recogen dos objetos relacionados con el hábito de fumar: se incorpora una segunda acepción para la voz *petaca* con el significado de ‘caja para guardar el tabaco de humo, formada de paja, cuero u otra materia flexible’ y *yesquero*, que se añade con dos acepciones y la primera se refiere también a un objeto para guardar el tabaco (‘cañuto o caja en que los fumadores guardan la yesca’). Asimismo, se incluye el adjetivo *fumador*; *ra* ‘el que tiene costumbre de fumar’. De entre las tres voces de este grupo destaca la acepción que se incluye en *petaca* —cuyo origen etimológico es el náhuatl “*petlakálli* ‘caja de estera o de juncos’, compuesto de *péttatl* ‘esteras’ y *kálli* ‘casa’”— puesto que a pesar de que desde el siglo XVI hay testimonios de esta voz, no se difunde en España, según Ariza (2011: 17), hasta el siglo XIX.

4.2.1.6. Vehículos de transporte

Existe un grupo conformado por un conjunto de voces que se refieren a tipos de vehículos de transporte y proceden, en su mayoría, de otras lenguas. *Cabriolé* es galicismo y se incluye como nueva acepción al término referido a la indumentaria que ya contiene el Diccionario, significa ‘especie de birlocho o silla volante’; *carretela* es ‘coche ligero, que va cubierto o descubierto a arbitrio del que lo usa’; *faeton* es, según el *DECH* (s. v.), nombre griego procedente de “*Faetón* (gr. Φαέθων, -οντος), figura de la mitología antigua, hijo del Sol, que gobernó el carro de su padre” y se refiere en el *DRAE* 1837 a una ‘especie de

coche largo con muchos asientos’. Finalmente, el caso de *volanta* que designa una ‘especie de calesín muy ligero’ ha sido examinado por Clavería (en prensa), una adición que es muy interesante porque está marcada con la abreviatura *prov. de la Habana*, una marca muy extraña en la práctica lexicográfica, según Clavería (en prensa), pues la marcación de las voces dialectales de procedencia americana no se realiza hasta las dos últimas ediciones (*DRAE* 1884, 1899), ya que anteriormente el modo más frecuente de indicar la pertenencia de una voz al área del español americano era citándola en la definición. Llama también la atención esta palabra por el posible motivo que generó su inclusión en el Diccionario, Clavería (en prensa) supone dos fuentes que podrían ser el origen de esta nueva documentación tan especial, el *Diccionario provincial de voces cubanas de Pichardo* (1836), donde se define como “una de las especies de carruajes de lujo usados en la isla, igual al quitrín, con la diferencia que la parte superior es firme, á modo de caleza; cuyo nombre le daban antes en tierra dentro. || Véase *CHUPA*” o el *Viaje de Perico Ligerito al país de los moros* del mejicano A. López Matoso de 1816 (López Morales 1971: 90) en el que se indica que “*Bolantas* son las q. los guachinangos dicen bolantes”. Además, lo interesante de esta nueva incorporación es el hecho de ser un medio de transporte empleado en América, una cuestión que parece recurrente en todos los ámbitos semánticos no especializados.

4.2.1.7. Otros

En último lugar, se recoge un grupo de otros ejemplos en los que se han incluido las voces que se refieren a objetos cotidianos que no se asocian con los campos semánticos anteriormente descritos. En él se vuelve a confirmar la tendencia a la introducción de galicismos que se ha observado en cada uno de los apartados anteriores. *Buró* se define como ‘papelera’ y en su definición se explicita que es “voz tomada del francés” y se incorpora al campo semántico del mobiliario, un dominio en el que parece que también abundaron los galicismos (Álvarez de Miranda 2004: 1053; vid. p. e. *canapé* ya documentado desde el *Diccionario de autoridades* y *sofá* incorporado en la novena edición, 1843). Igualmente, *tija* ‘la barrita o astil de la llave que media entre el anillo y el paletón’ es de procedencia francesa (de *tige*, *DECH*, s. v. *tibia*). Se recoge, además, la voz *anteojera*, que se marca como anticuada y remite a *antojera*, que es ‘la caja en que se tienen o guardan los anteojos’ y, como segunda acepción, significa ‘en las guarniciones de las mulas de coche una pieza de vaqueta cosida a la parte exterior junto al ojo para que no vean’.

4.2.2. El léxico de especialidad

En el grupo de voces relativas al léxico de especialidad que forman parte del corpus se hallan hasta 130 nuevas incorporaciones referentes tanto a campos científico-técnicos (astronomía, arquitectura, astronomía, botánica, geología, geometría, historia natural, matemáticas, medicina, metalurgia, milicia, mineralogía, náutica y química) como a áreas humanístico-sociales y artísticas (comercio y economía, jurisprudencia, música, mitología, política, religión, teatro y poesía). La identificación y clasificación de las voces dentro de los lenguajes de especialidad es un tema complejo, tal y como explican Gutiérrez Rodilla (1998) y Pérez Pascual (2012), entre otros, puesto que el concepto y sus límites son borrosos y a veces un mismo término puede situarse en un lado y en otro en función del momento

de la historia de la lengua que se analice y el contexto en el que se estudie. Pérez Pascual (2012: 207-208) se refiere, para ejemplificar este trasvase, a la terminologización que ha afectado a determinado vocabulario general al emplearse en el ámbito informático (*ventana, ratón, programa*) y al traspaso de un término de especialidad de un ámbito a otro (*virus* en medicina e informática). A pesar de esta complejidad y las dificultades que entraña la segmentación de los tecnolectos, ha parecido adecuado subdividir este apartado en un bloque en el que se incluyen los términos propios de la ciencia (§4.2.2.1.) y otro en el que se recogen aquellas voces propias de áreas concebidas como artes (§4.2.2.2.) según las define el propio Diccionario.

4.2.2.1. Léxico científico y técnico

En este grupo se incluyen 113 voces propias de la ciencia y la técnica, una clasificación que se ha realizado teniendo en cuenta la concepción de la época sobre las áreas de especialidad, que se entendían bien como ciencias bien como artes, tal y como hacen Torruella y Huertas (2018) en su estudio sobre la edición de 1817. Así, por ejemplo, la música, manteniendo la concepción dieciochesca del término, se categoriza como una ciencia porque se define y entiende como tal a pesar de que desde finales del siglo anterior había empezado a contemplarse como una bella arte (*música* ‘ciencia que trata de los sonos armónicos’ *DRAE* 1837) y la química, que hasta la edición de 1822 se había descrito como un arte, pasa a formar parte de las ciencias en la edición de 1832 y se mantiene así también en la octava edición (*química* ‘ciencia que componiendo y descomponiendo los cuerpos trata de averiguar la acción íntima de unos con otros, y las fuerzas con las que ejercen’ *DRAE* 1837).

Las voces de este apartado se distribuyen en 17 áreas semánticas de especialidad que se encuentran contempladas en la lista de abreviaturas del Diccionario, aunque no todas presenten una marca diatécnica. De las más de cien voces y acepciones clasificadas en este grupo solo un tercio presenta marcación (33 aparecen marcadas) en 12 de los ámbitos: *Anat.* (anatomía), *Arq.* (arquitectura), *Astro.* o *Astron.* (astronomía)¹⁵, *Arit.* (aritmética), *Bot.* (botánica), *Geom.* (geometría), *Hist. nat.* (historia natural), *Med.* (medicina), *Mil.* o *Milic.* (milicia), *Mús.* (música), *Náut.* (náutica), *Quím.* (química). El resto de formas no presentan marca pero por su relación con la especialidad a la que pertenecen, según se ha deducido de la definición, se han incluido en la tabla 9. En este sentido, parece que la octava edición sigue los criterios de marcación del *DRAE* 1817, obra sobre la que Torruella y Huertas (2018: 255) estudiaron las voces de especialidad y para la que determinaron que la Corporación seguía un criterio de marcación pragmático, es decir, “las palabras se marcan como pertenecientes a un campo de especialidad no según su área temática sino según su nivel de especialidad”.

En el *DRAE* 1837 creemos que el criterio que se podría haber seguido es el mismo, lo que podría explicar, por ejemplo, que *caléndula*, que remite a la voz *maravilla* para el significado de ‘yerba’, aparezca marcada como *Bot.* y, en cambio, no venga marcada la forma *convólculo* “gusanillo que destruye las vides y se envuelve en sus hojas, llamado también

¹⁵ En la lista de abreviaturas de la octava edición solo se contempla la abreviatura *Astron.* pero en el corpus se ha encontrado un ejemplo de *Astro.* en la acepción nueva que el *Suplemento* incluye de la voz *juno*.

revolton. [...] || Yerba llamada también *clemátide*, *dafnoide*, *vincaperrinca*, *voluble*, etc.”. De igual modo, esto permite entender que la voz *jalón* aparezca marcada (“*Geom.* Palo o estaca que sirve para alinear los terrenos en las mediciones de los mismos y en el levantamiento de planos o de mapas”) y, en cambio, no se marque *geodesia* (“parte de la geometría que trata de la medición de los terrenos”). En la tabla 9 se hallan las voces categorizadas en subáreas de especialidad:

Ámbito de especialidad	Voces y acepciones
Anatomía (3)	<i>astrágalo</i> (S, acep.), <i>carpo</i> (S, 1.ª acep.), <i>celular</i> (S, 1.ª acep.)
Arquitectura (3)	<i>carpo</i> (S, 2.ª acep.), <i>luneto</i> , <i>socalzar</i> ¹⁶ (S)
Aritmética (2)	<i>aritmético</i> , <i>ca</i> (S, acep.), <i>billon</i> (S)
Astronomía (2)	<i>ceres</i> (S), <i>juno</i> (S, acep.)
Botánica (7)	<i>aristoloquia</i> (S, acep.), <i>calendula</i> (S), <i>calisaya</i> (S), <i>capsular</i> (S), <i>carquexia</i> (S), <i>celular</i> (S), <i>convólulo</i>
Geografía (2)	<i>continental</i> (U/S), <i>delta</i>
Geometría (2)	<i>jalón</i> , <i>geodesia</i> (S)
Historia natural (14)	<i>baharí</i> (acep.), <i>bambú o bambuc</i> (S), <i>bergamoto</i> (S, acep.), <i>brécol</i> , <i>lera</i> (S), <i>claudia</i> (S), <i>colza</i> (S), <i>copudo</i> , <i>crisálida</i> (U/S), <i>encornadura</i> (S), <i>estalactitas</i> (S), <i>híbrido</i> , <i>incubación</i> (S), <i>peón</i> (S, acep.), <i>upupa</i>
Jurisprudencia (2)	<i>jurado</i> (acep.), <i>legislatura</i>
Medicina (13)	<i>maestro</i> (S, acep.), <i>ácido</i> , <i>la</i> (S), <i>cerebral</i> (S), cólera morbo (U/S), <i>detergente</i> , <i>diascordio</i> (S), <i>empirismo</i> (S), <i>escirro</i> (S), <i>escirroso</i> , <i>sa</i> (S), <i>galvánico</i> , <i>ca</i> , <i>nismo</i> (S), <i>infiltración</i> (S), <i>inflamatorio</i> , <i>ria</i> (S), <i>inyectar</i> (S)
Metalurgia ¹⁷ (3)	<i>clisar</i> (S, acep.), <i>docimástica</i> (S), <i>fuslina</i>
Milicia (10)	<i>agá</i> (S, acep.), <i>cañas (correr)</i> (S), <i>capona</i> (S, acep.), <i>botasilla</i> , <i>chacó</i> , <i>chambelan</i> , <i>fusilar</i> (S), <i>guerrillero</i> (S), <i>redoblar</i> (acep.), <i>teutónico</i> , <i>ca</i> (S)
Mineralogía (4)	<i>cuarzoso</i> , <i>sa</i> , <i>chorlo</i> , <i>galena</i> (S), <i>grafito</i> (S)
Música (12)	<i>albugue</i> (acep.), <i>apagador</i> , <i>dora</i> (acep.), <i>arpejo</i> (S), <i>cantata</i> (S), <i>concertante</i> (U/S), <i>crótalo</i> , <i>do</i> (S, acep.), <i>dueto</i> , <i>fagot</i> (S), <i>filarmónico</i> , <i>ca</i> (S), <i>sombras chinescas</i> (s. v. <i>sombra</i> acep.), <i>violoncelo</i> o <i>violonchelo</i> (S)
Náutica (10)	<i>botar (un buque al agua)</i> (S, acep.), <i>baldear</i> (S), <i>contraalmirante</i> (U/S), <i>cachamarín</i> o <i>cachemarin</i> (S), <i>cúter</i> , <i>desabordarse</i> (S), <i>escampavía</i> (S), <i>expedicionario</i> , <i>ria</i> (S), <i>falucho</i> (S), <i>quechemarín</i> (S)

16 El subrayado indica que esa palabra no presenta marca en el Diccionario y que se ha relacionado con el ámbito de especialidad por su significado.

17 Hasta la edición del DRAE 1884 no se encuentra una marca para el vocabulario referido a la metalurgia. Sin embargo, se ha considerado que, por su uso, estas voces deberían estar incluidas en este grupo.

Ámbito de especialidad	Voces y acepciones
Química (4)	<i>cosmético</i> (S) ¹⁸ , <i>eflorescencia</i> , <i>florescencia</i> , <i>quinina</i>
Otras voces sobre la ciencia y la técnica en general (12)	<i>arqueología</i> (S), <i>arqueólogo</i> (S), <i>bimembre</i> , <i>calculable</i> , <i>centrífugo</i> , <i>ga</i> (S), <i>centripeta</i> (S), <i>ciencias (exactas)</i> (S), <i>crepuscular</i> , <i>enjuagatorio</i> , <i>gaseoso</i> , <i>sa</i> (S), <i>geognosia</i> (S), <i>higiene</i> (S)

Tabla 9. Voces del lenguaje de especialidad científico en el *DRAE* 1837.

Como se puede observar a partir del análisis de los datos de la tabla 9, los *ámbitos especializados* en los que se recogen más incorporaciones (entre 10 y 14) son la historia natural, la medicina, la música, náutica y la milicia, que son las áreas a las que se les va a dedicar un análisis más detallado en los siguientes párrafos.

4.2.2.1.1. Historia natural

El grupo de voces y acepciones referidas la historia natural —entendida como la ‘descripción de las producciones de la naturaleza en sus tres reinos animal, vegetal y mineral’ (*DRAE* 1837, *s. v. historia*)— es heterogéneo, en él se hallan nombres de frutas (*claudia*), verduras (*brécol*, *brecolera*, *colza*), árboles y plantas (*bambú* o *bambuc*, *bergamoto*), animales (*bahari*) procedentes de otras culturas y otros nombres (*crisálida*, *estalactitas*, *hibrido*, *incubación*, *peón*) y adjetivos (*copudo*) sobre realidades propias de las ciencias naturales. De todas ellas solo dos aparecen con la marca *hist. nat.* (*crisálida* y *estalactitas*) y, en comparación con ediciones anteriores —como la 5.^a y la 6.^a—, se observa un descenso destacable en el número de voces relativas a las ciencias naturales a las que los suplementos habían dedicado un espacio importante (cfr. Huertas 2014 y Gómez de Enterría 2018).

En lo que se refiere al reino vegetal, se incorporan nombres de frutas y plantas procedentes de otras culturas. La *claudia* se define como una ‘especie de ciruela redonda, de color claro muy jugosa y dulce’ y, según el *DECH* (*s. v.*), procede de la “abreviación del fr. *prune de la reine Claude* íd., así llamada por el nombre de la esposa de Francisco I de Francia”. La forma *brécol* —cuya definición en el *DRAE* 1837 remite a *brócoli*— “resulta de *brócul* cruzado con *bretón*, nombre de otra variedad de col; *brócul* viene del it. *bróccoli* ‘brécol’, diminutivo plural de *brocco* ‘retoño’, y éste deriva del lat. *BROCCUS* ‘que tiene los dientes salidos para afuera’” (*DECH s. v.*). Asimismo, el origen de *colza*, que según el mismo diccionario etimológico es extranjerismo poco usado, hay que buscarlo en una

18 *Cosmético*, que no aparece marcada en la obra como voz de la química, se define como ‘preparación para hermohear la tez’. No se recoge en el *DECH* y solo presenta una documentación en el *Fichero General* de la Real Academia que pertenece a finales del siglo XVIII, concretamente en la obra de *Memorias instructivas y curiosas sobre agricultura, comercio, industria, economía, chymica, botánica é historia natural, &c: sacadas de las obras que hasta hoy han publicado varios autores extrangeros* (1778) de Miguel Gerónimo Suárez en el que la forma léxica aparece en un contexto que parece poder interpretarse como voz química “disolviendo el bismuth por medio de accido nitroso, y precipitándole [...] se saca una cal blanca [...] con que después de bien endulzorada se compone un buen cosmético paras las Damas” (Suárez 1778: 2C-V-26). En el *CDH*, en cambio, la primera documentación pertenece a 1825 y se halla en un texto de Leandro Fernández de Moratín (*Cartas de 1825*). Según el *TLFi* (*s. v. cosmétique*) es préstamo del griego y quizá podría haber llegado por conducto del francés al español.

voz que llega al español a través del francés (*colza*) y pertenece al neerlandés (“*koolzaad*, propiamente ‘siente (*zaad*) de col (*kool*)” *DECH*, s. v.). Otros préstamos no procedentes del francés se refieren a plantas, por un lado, *bergamoto* ‘árbol, especie de limonero, que produce un fruto del mismo nombre, diferente del limón común en su mayor tamaño, sabor algo amargo, y olor suave y delicado’ cuyo origen se halla en el turco y llega al español a través del italiano (*bergamotta*, *bergamoto*) y, por otro lado, el término *bambú* ‘especie de junco o caña de Indias que se emplea en bastones y otros usos’, que aparece recogido junto a la variante gráfica *bambuc*, y que, según el *DECH* (s. v.), llega al español a través del portugués y tiene origen en el maratí y guzaratí. Se documenta desde principios del siglo XVII (*DECH*, s. v.) y la recoge ya Terreros (1786-1787), aunque los primeros testimonios del *CDH* son del primer cuarto del siglo XIX.

Las incorporaciones referidas al reino animal se refieren a aves, como es el arabismo *baharí* ‘especie de halcón procedente de países septentrionales’ o el latinismo *upupa*, cuya definición remite a la voz patrimonial *abubilla*, y del sustantivo *incubación* ‘el acto de empollar los huevos la gallina y otros ovíparos’. Asimismo, destacan otras dos voces: una forma parasintética para describir una parte de un animal (*encornadura* ‘la forma o disposición de los cuernos del toro, ciervo, etc.’) y un sustantivo latino que llega al español por conducto del francés (*DECH*, s. v. *hibrido*) y que sirve para describir aquellos animales que surgen de la mezcla de dos especies (*hibrido* ‘animal procreado por dos distintas especies, como el mulo’). Este sustantivo se recogió desde 1803 (4.^a ed.) hasta 1832 (7.^a ed.) en femenino (*hibrida*) con los mismos significados¹⁹, y es en la octava edición cuando la forma se cambia al masculino como se aprecia en la tabla 10:

<i>DRAE</i> (1803)	<i>DRAE</i> (1837)
HÍBRIDA. s. m. p. us. Animal nacido de dos especies diferentes, como el mulo. <i>Ibrida</i> , <i>ibris</i> . HÍBRIDA. met. adj. que se aplica á las voces formadas, ó compuestas de dos idiomas diferentes; como Monóculo. <i>Ibrida</i> .	HÍBRIDO. c. Animal procreado por dos distintas especies, como el mulo. <i>Hibridos</i> . met. adj. que se aplica á las voces formadas ó compuestas de dos idiomas diferentes, como monóculo. <i>Hibridus</i> .

Tabla 10. *Hibrida* e *hibrido* en el *DRAE* (1803) y en el *DRAE* (1837).

Sobre *hibrida* el *CDH* ofrece una primera documentación con el significado de mezcla de diferentes especies referida a personas y no a animales en un texto de 1648 de Juan de Solórzano y Pereira (*Política indiana*) y, en concreto, se refiere a los que nacen de progenitores de distintas razas en Indias:

Pero dexando yá los Criollos, y viniendo á tratar de los que llaman *Mestizos*, y *Mulato*, de que hay gran copia en las Provincias de estas Indias, lo que se me ofrece que decir es, que tomaron el nombre de *Mestizos*, por la mixtura de sangre, y Naciones que se juntó á engendrarlos, por donde los Latinos los llamaron *Varios*, é *Hibridas*, según Paleoto, y otros Autores.

¹⁹ Los pequeños cambios que se introducen en la definición de esta voz desde su primera documentación en el *DRAE* y que se observan en la tabla 10 se producen en la edición de 1817 (5.^a ed.).

Todos los ejemplos que ofrece el *CDH* de *híbrida* del siglo XVII y XVIII se corresponden con el mismo significado de Juan de Solórzano, mezcla de razas en Indias. Hasta 1797 no se recoge en este corpus un uso relativo a la historia natural en José Antonio Cavanilles (*Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reyno de Valencia*). Sin embargo, para la forma masculina (*híbrido*) el corpus no recoge datos hasta unos años más tarde de la publicación de la octava edición, en 1847 (Juan Valera, *Correspondencias*). Otro autor del siglo XVIII que ofrece primeras documentaciones de las voces incorporadas en el *DRAE* 1837 en el *CDH* es Benito Jerónimo Feijoo (1728, *Theatro crítico universal, o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, vol. 2), en cuya obra se testimonia por primera vez el término *incubación* con el significado relativo a las aves.

Crisálida es un helenismo (“tomado del gr. χρυσάλλις, -ίδος íd., derivado de γρυσός por el color dorado que tienen muchas crisálidas” *DECH*, s. v. *criso*-) que aparece ya en el diccionario de Terreros (1786-1793).

En una revisión más detallada de esta edición podrían estudiarse las definiciones de las entradas de esta área de especialidad para ver si continuaron sistematizándose o si se modificaron para hacerlas más descriptivas como había ocurrido en la quinta edición (Gómez de Enterría 2018: 294).

4.2.2.1.2. Medicina

Se incorporan palabras de diverso tipo, que se refieren tanto a enfermedades (*cólera morbo* ‘enfermedad aguda [...]’, *inflamatorio* ‘lo que causa inflamación o procede de ella’, *escirroso*, *sa* ‘lo que padece o está afectado de escirro’) como a medicamentos (*detergente* ‘lo que limpia o purifica’, *diascordio* ‘confección medicinal, cuyo principal ingrediente es la yerba llamada escordio’) y prácticas médicas (*empirismo* ‘modo de curar fundado solo en meras prácticas’). Según datos del *DECH*, son cultismos o derivados cultos en muchos casos (*detergente*, *diascordio*, *escirro*, *escirroso*, *inflamatorio*, *ria*) y algunos se documentan ya desde el siglo XVII. Las palabras *galvánico*, *ca* —que, como se ha comentado en apartados anteriores (§ 4.1.), no incluyen definición— se han incorporado en el ámbito de la medicina porque la voz *galbanismo* (que es variante formal de *galvanismo*) está marcada como voz propia de la medicina ya desde su primera inclusión en la edición de 1822 (“*Med.* La propiedad de excitar movimientos espasmódicos en los nervios y músculos”). Entre todas las voces destaca, por ser portadora de la marca *ant.*, la acepción que se incluye sobre *maestro* como sinónimo anticuado de *cirujano*.

4.2.2.1.3. Náutica

La cantidad de voces náuticas (10) añadidas no sorprende, pues es un grupo léxico-semántico que siempre ha tenido una alta representación en la historia de las ediciones del *DRAE* por la vinculación que algunos de los académicos de principios de siglo XIX (Martín Fernández de Navarrete y José Vargas Ponce) tuvieron con este ámbito del saber científico-técnico (Carriazo 2018: 342-343). Por ello, en esta edición tienen también una presencia relevante los términos que se relacionan con este dominio y quizá podrían haberse tomado del *Diccionario marítimo español, que además de las definiciones de las voces con sus equivalentes en francés, inglés e italiano, contiene tres vocabularios de*

estos idiomas con las correspondencias castellanas que se publicó en 1831, ya que todos se hallan documentados en esta obra. Este grupo incluye principalmente voces referidas a tipos de embarcaciones (*cúter*, *escampavía*, *falucho*, *cachamarín* o *cachemarin*) que suelen proceder de otras lenguas como el inglés (*cachamarín* y sus variantes *cachemarin* y *quechemarin*, y *cúter*) —aunque pudieron llegar a través del francés (*quechemarin*, tomado del “fr. *caiche* y éste del ingl. *ketch*”, *DECH*, s. v.)—; el francés (*contraalmirante*, *desabordarse*, *falucho*); y el italiano (*escampavía*). En este grupo se incluyen también cargos (*contraalmirante* ‘en la marina inglesa y de otras naciones equivalentes a jefe de escuadra’ *U/S*) y algunas acciones propias de este sector (*baldear* ‘regar las cubiertas de los buques con los baldes o cubetas que se usan en ellos, a fin de refrescarlas y limpiarlas’). Entre las acciones sobresale la expresión pluriverbal *botar* (*un buque al mar*) ‘echarle del astillero al mar’ no solo por el origen francés de la voz *botar* sino porque el significado al que alude es propio del español de América según el *DECH* (s. v.):

Significó antiguamente ‘lanzar, arrojar, tirar’, con aplicación a cualquier objeto (*botar las orinas* en *Alex.*), extensión semántica hoy conservada casi en toda América (*botar una piedra*, *botar el pañuelo*) y en las hablas leonesas y gallegoportuguesas, así como en el vasco *bota*. En el resto de España el vocablo alcanzó menor vitalidad y pronto tendió a tomar el matiz de ‘arrojar con violencia’.

Parece muy posible suponer que la fuente que se tomó como referencia para la inclusión de casi todas estas voces fuera el *Diccionario marítimo español* (1831) —de ahora en adelante *DME*— por varias razones: por un lado, Martín Fernández de Navarrete, que era uno de los académicos de número más antiguos, fue promotor de la publicación de la obra (Carriazo 2018: 339); por otro lado, casi todas las voces aparecen documentadas en este diccionario (excepto *expedicionario*, *ria*); y, finalmente, muchas de las definiciones del *DRAE* (1837), aunque no son exactas a las del *DME* (1831) porque hay cambios ortográficos y formales (*cachamarina*, *contra-almirante*) y reducción de contenidos (*escampavía*), guardan cierta similitud con ellas. Véase, por ejemplo, el caso de *cúter* entre los que se recogen en la tabla 11:

<i>DME</i> (1831)	<i>DRAE</i> (1837)
BALDEAR. v. a. <i>Nav.</i> Lavar las cubiertas con el agua que se saca del mar y arroja sobre ellas con los baldes.	BALDEAR. a. Regar las cubiertas de los buques con los baldes ó cubetas que se usan en ellos, á fin de refrescarlas y limpiarlas.
BOTAR. [...] <i>Botar al agua un buque.</i> V. esta frase en <i>agua</i> . AGUA. [...] <i>Botar, echar ó lanzar al agua un buque:</i> hacer un resbale por la grada al agua después de construido ó carenado.	BOTAR. [...] <i>Botar un buque al agua</i> fr. <i>Náut.</i> Echarle del astillero al mar.
CACHAMARINA ó CACHEMARIN. s. m. el segundo y f. el primero. <i>A N.</i> Embarcacion chica de dos palos, con vela al tercio, una pequeña mesana á popa, algunos foques en un botalon á proa, y gavias volantes en tiempos bonancibles. Úsase en las costas de Bretaña, y en las del norte de España, donde tambien se llama <i>quechemarin</i> .	CACHAMARIN Ó CHACHEMARIN. m. Embarcacion chica de dos palos, con velas al tercio, algunos foques en un botalon á proa, y gavias volantes en tiempos bonancibles. Úsase en las costas de Bretaña y en la de Cantabria, donde tambien se llama <i>Quechemarin</i> .

DME (1831)	DRAE (1837)
CONTRA-ALMIRANTE. s. m. <i>Nav. V. Almirante</i> = Fr. <i>Contre-amiral</i> . = Ing. <i>Rear-admiral</i> . = It. <i>Contra-amiraglio</i> .	CONTRALMIRANTE. m. En la marina inglesa y de otras naciones equivalente á jefe de escuadra.
CUTER. s. m. <i>A. N.</i> Nombre ingles adoptado en nuestro idioma, y propio de una embarcacion con velas al tercio, una cangrejilla ó mesanilla en un palo chico á popa y varios foques. = Fr. <i>Cutter</i> . = Ing. <i>Cutter</i> . = It. <i>Cutter</i> .	CÚTER. m. Embarcacion con velas al tercio, una cangreja ó mesana en un palo chico colocado hácia popa, y varios foques. Es nombre tomado del inglés y adoptado por los franceses e italianos.
DESABORDARSE. v. r. <i>Man.</i> Volver á separarse despues de abordado con otro buque. Dícese mas comunmente <i>desatracarse</i> . = Fr. <i>Desaborder</i> . = It. <i>Desabordarsi</i> .	DESABORDARSE. r. Separarse una embarcacion después de haber abordado con otra.
ESCAMPAVÍA. s. f. <i>Nav.</i> Segun algunos de los diccionarios consultados, es un barco latino, ó de otra clase, pero chico y velero, que suelen llevar en su conserva las embarcaciones guarda-costas ó los corsarios para que reconozca las calas de poco fondo, dé cazas y haga descubiertas avanzadas. Dícese también <i>mosca</i> . = It. <i>Scampavia</i> .	ESCAMPAVÍA. f. <i>Náut.</i> Embarcacion velera pequeña y á propósito para hacer descubiertas, dar avisos y reconocer las costas.
FALUCHO. s. m. <i>A. N.</i> Embarcacion pequeña, de un solo palo muy inclinado hácia proa, y con vela latina. = Fr. <i>Falouche</i> . = Ing. <i>Felucco</i> . = It. <i>Faluccio</i> .	FALUCHO. m. <i>Náut.</i> Embarcacion costanera con una vela latina.
QUECHEMARIN. s. m. <i>A. N. V. Cachamarina</i> ó <i>cachemarin</i> .	QUECHEMARIN. m. CACHAMARIN.

Tabla 11. Comparación de las entradas de la náutica del *DME* (1831) y el *DRAE* (1837).

Además de la relación que parece evidente entre las dos obras, el *DME* proporciona datos importantes sobre la etimología y los equivalentes²⁰ de algunas voces que no proporciona el *DECH* y siguen reflejando que buena parte del léxico que se incorpora en la octava edición procede de otras lenguas y, en especial, del francés.

4.2.2.1.4. Música

Los términos sobre la música merecen especial atención porque constituyen un grupo aparte respecto al resto de las incorporaciones que se analizan en este apartado. Diversas de las voces proceden del italiano (*arpejio* —que se escribirá *arpeggio* a partir de la 9.^a ed.

²⁰ En el *Prólogo* (*DME* 1831: XXXIII) se explica que la información que aparece al final de algunas entradas corresponde a su origen en el caso de que sean adoptadas: “En cuanto á las correspondencias extranjeras se han omitido todas las que no se traducen voz por voz; y las adoptadas van á continuacion de la definición en el sentido á que en rigor equivalen, ó bien al fin del artículos cuando tienen aplicación á todas las acepciones que comprende”.

(1843)—²¹, *dueto, cantata, violoncelo* o *violonchelo*), lo que implica la influencia de una lengua distinta respecto a los otros ámbitos en los cuales predominan o bien las voces de origen francés o bien las voces de lenguas amerindias. El influjo y la preeminencia del italiano en la historia moderna de la música se hacen evidentes en este ámbito, algo que ya han notado diversos investigadores en ocasiones anteriores (Álvarez de Miranda 2009). Justiniano (2014: 31) se refiere al moderno estilo musical italiano como *lingua franca*, lo que convirtió, a su vez, a la lengua italiana en el idioma de la música por excelencia. Según Justiniano (2017: 210-212), el siglo XVIII es una época importantísima en el desarrollo de la música y de su historia, pues pasa de ser entendida y concebida como una ciencia a un arte, como se ha comentado en la introducción de este apartado (vid. §4.2.2.1.). Esto tiene un reflejo lingüístico significativo y puede advertirse en la cantidad de diccionarios de la música que desde principios de siglo XIX se empiezan a preparar, aunque el primero no se publica hasta 1852 (Antonio Fargas y Soler, *Diccionario de música*).

Las voces y acepciones incorporadas se refieren tanto a instrumentos (*fagot, violoncelo* o *violonchelo, crótalo*), como a composiciones musicales (*cantata* ‘composición métrica acompañada para la música’; *concertante* ‘que se aplica a la pieza compuesta de dos o más voces entre las cuales se distribuye el canto’) y otras cuestiones relativas tanto al receptor o espectador (*filarmónico, ca* ‘el muy aficionado a la música’) como a los intérpretes (*arpejo* ‘modo de producir sucesiva y rápidamente todos los sonidos de una postura en lugar de darlos a un tiempo’).

Además de la adición de estos lemas, también se añaden nuevas acepciones muy relevantes tanto en la historia de la música como en la historia del léxico de esta arte. En la voz *do* se incluye la acepción referida a la nota musical (‘primera voz de la escala musical, que en el sistema moderno sustituye al *ut*’). Esta nota anteriormente se denominaba *ut*, designación que le había otorgado Guido d’Arezzo en el siglo XI (Grabner 2001:60). El nombre de las notas se corresponde con las sílabas iniciales de cada verso de un himno a San Juan (*Ut* queant laxi, *Re* sonare fibris, *Mi* ra gestorum, *Fa* muli tuorum, *Sol* ve polluti, *La* bii reatum). En el sistema musical moderno se sustituye *ut* por *do* (además de añadirse la nota *si* para el séptimo grado) para facilitar el solfeo. El origen de este cambio podría hallarse en la primera sílaba su apellido del italiano Giovanni Battista Doni (Buroni 2015: 108, nota 83), aunque existen otras hipótesis, como, por ejemplo, la que sustenta que es la primera sílaba de la palabra latina *dominus*. También se agregan acepciones nuevas (Blanco 2014) en otras entradas como *albogue* (2.^a acep.) ‘instrumento compuesto de dos chapas de azofar, en forma de platillos’, *apagador, dora* (3.^a acep.) ‘en varios instrumentos de cuerda cada uno de los macitos cubiertos de cuero que corresponden a cada tecla y sirven para apagar el sonido’ y *sombras chinescas* (s. v. *sombra*) ‘espectáculo en que se presentan figurillas en acción junto a un foro o cortina de papel blanco, iluminada por la parte opuesta a los espectadores’. En este grupo podría incluirse también la acepción que se añade a la voz *redoblar* (4.^a acep.) ‘tocar redobles en el tambor’, sin embargo, esta palabra aparece con la marca *Mil.*, por ello, se ha tenido en cuenta como voz militar aunque se refiera a la forma en la que se toca un instrumento musical.

21 Este ejemplo muestra la heterogeneidad en la aplicación de los criterios ortográficos recogidos en la *ORAE* 1820 y sobre los que la Corporación manifestó su preocupación en el *Prólogo*, puesto que, según los principios ortográficos, esta palabra debería mantener su ortografía original (procede “del it. *arpeggio*, derivado de *arpeggiare* ‘tocar el arpa’”, *DECH* s. v. *arpa*), tal y como se hizo con la aplicación del cambio de *villar* a *billar* (vid. §4.2.1.2.).

4.2.2.1.5. Milicia

Las voces sobre la milicia suponen un número de incorporaciones similar al de la música y sigue, como en otros campos, la tendencia a la incorporación de voces procedentes de otras lenguas y muy especialmente del francés (p. e. *botasilla* (del fr. *boute-selle*), *chambellan* (del fr. *chambellan*)) o de otras lenguas a través del francés (*chacó* “tomado del húngaro *csákó* [...] por conducto del fr. *schako*”, *DECH*, s. v.). Para *fusilar* ‘pasar por las armas con el fusil’, por ejemplo, puede suponerse también un origen francés (*fusiller*) —a pesar de que en el *DECH* (s. v.) no se indique—, ya que la primera documentación, según el *CDH*, se halla en un texto de Antonio de Capmany de 1808 (*Centinela contra franceses, segunda parte*) y que el origen de *fusil* es también el francés. Otro ejemplo de la influencia y de la necesidad que en esta edición parece existir por incluir todo lo referente a otras culturas es el adjetivo *teutónico*, *ca*, que se define como voz que se ‘aplica a una orden militar de Alemania, y a los caballeros de la misma’. De todas las voces de este campo, solo se ha encontrado *botasilla* (con la forma *botasela*) documentada en el *DICTER*, por ello, quizá, cabría pensar que se documentan en textos de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

4.2.2.1.6. Otros

Además de los casos anteriores, en distintos ámbitos científicos, como la botánica y la química, se incorporan nombres de realidades naturales, algunas con aplicaciones medicinales, procedentes de América. La *calisaya*, por ejemplo, se incluye en el ámbito de la botánica porque aparece distinguida como tal en el Diccionario (con la marca *bot.*), aunque por su definición pudiera incluirse también en el grupo de la historia natural. Se trata de ‘una de las especies de quina más medicinales’, cuya etimología es dudosa, según los datos del *DECH* (s. v.), puesto que podría proceder o bien “de nombre del indio que reveló las propiedades curativas de la quina al gobernador de Loja (Ecuador), López de Cañizares”, o bien, “según la Acad. (1936) vendría del nombre de una colina de Bolivia”.

Asimismo, la *quinina* —que se ha incluido en el grupo de la química (Garriga 2003), aunque también se podría considerar voz propia de la historia natural, como el caso anterior— es derivado de *quina*, un término que formaba parte de la nomenclatura desde el *Diccionario de autoridades* y se define como el ‘extracto de la quina, en el cual queda esta corteza reducida a la parte medicinal’. Es en la octava edición donde, según Díez de Revenga (2013: 45), se define de este modo por primera vez la *quinina*. Aunque algunos autores afirman que *quina* es voz de origen quechua, el *DECH* (s. v.) considera que es de etimología incierta: “voz propagada desde el Perú, junto con este medicamento americano, pero es dudoso que el nombre sea de origen quichua”. En Garriga (2003: 110) se afirma que esta es la primera denominación de un alcaloide que entra en el Diccionario, sin embargo, parece que es, en sus palabras, “un caso esporádico”, ya que “no aparece ningún otro hasta la 11.^a edición, cuando junto a *morfina* se incorpora *nicotina*, y hay que esperar a la 12.^a edición para encontrar las voces *atropina*, *codeína*, *estricnina*, *narcotina* y *teína*, y a la 13.^a edición para hallar *cafeína* y *anilina*”. De este término sobresale la primera documentación que aporta el *CDH* en José Somoza y la voz aparece en la obra *La minuta de la comedia* (1834): “Conténtase con que se le coloque en el humilde andén de los sainetes. Sin embargo de que hay algún sainete que es (aunque mal comparado) como la *quinina*, mejor que la quina misma”.

4.2.2.2. Otro léxico de especialidad

En este apartado se recoge un conjunto de formas (vid. tabla 12) que se incorporan a la octava edición y que no se incluyen en el grupo de las ciencias.

Ámbito de especialidad	Voces y acepciones
Comercio y la economía (10)	<i>adeudo</i> (S), <i>avalúo</i> (S), <i>cargareme</i> (S), <i>catastro</i> (S, acep.), <i>contabilidad</i> , <i>economato</i> (S), <i>economizar</i> (S), <i>efectivo (en)</i> (S, acep.), <i>empresario</i> , <i>ria</i> (S), <i>envío</i>
Mitología (4)	<i>eliseos o elisios (campos)</i> (S), <i>faunos</i> (S, acep.), <i>hamadriada</i> , <i>oreada</i>
Política y sociedad (6)	<i>club</i> (S), <i>constitucional</i> (U/S), <i>demócrata</i> , <i>imperar</i> (S, acep.), <i>colonial</i> (S), <i>colonizar</i> (S)
Religiones (11)	<i>alminar</i> , <i>apóstol</i> (S, acep.), <i>apoteosis</i> (S), <i>archimandrita</i> (S, acep.), <i>bardo</i> (S), <i>bautista</i> (S), <i>deuteronomio</i> , <i>episcopado</i> (S), <i>matrimonio</i> (acep.), <i>propaganda</i> , <i>timiana</i> (S, acep.)
Teatro (2)	<i>entreacto</i> (S), <i>escenario</i> (S)

Tabla 12. Voces de otros lenguajes de especialidad del *DRAE* 1837.

Sobresalen, como puede observarse, las voces referidas al comercio y a la política, algo que seguramente mantiene una relación directa con los cambios históricos, sociales y políticos que se producen en la primera mitad del siglo XIX (Álvarez de Miranda 2004: 1044).

4.2.2.2.1. Comercio y economía

En el sector del comercio y la economía las incorporaciones son notables y comparables a las de otros ámbitos relativos al saber científico que se han analizado en las páginas anteriores (medicina, historia natural, música, etc.), aunque —según De Hoyos (2007: 252-253)— no es hasta la edición de 1884 cuando este campo aparece bien diferenciado. Las voces y acepciones añadidas hacen referencia tanto a transacciones y acciones económico-comerciales (*avalúo*, *economizar*, *en efectivo*, *envío*, *cargareme*, *adeudo*), como a profesiones (*economato*, *empresario*, *ria*). De todas ellas, solo una presenta la marca *Com.*, se trata de *envío* ‘la acción y efecto de enviar, remesa’.

Diversas de las palabras de este ámbito presentan primeras documentaciones entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en el *CORDE*. Por ejemplo, la expresión pluriverbal *en efectivo* ‘el dinero en metálico’ tiene su primera documentación en un texto de 1791 de Gaspar Melchor de Jovellanos (*Diario de 1791*); así como la voz *empresario* ‘el que toma a su cargo alguna empresa o negociación en que intervienen personas, poniendo los fondos necesarios para ella, y recayendo en él las pérdidas o las ganancias que resulten’ que aparece por primera vez en un texto de Francisco de Miranda (1785-1786, *Diario de viajes (viaje por Italia y Rusia)*) y en autores y textos sobre economía y sociedad (Manuel Bretón de los Herreros, Ramón de Mesonero Romanos, Mariano José de Larra, etc.). Se trata de un italianismo como otros de los que penetran en el léxico económico español como *agio* o *bancarrota* (Álvarez de

Miranda 2009). El *Fichero General*, además, recoge una documentación de *empresario* en la obra de economía política del Marqués del Valle de los Herreros (1833). Esto demuestra que la rapidez de los movimientos sociales y políticos se refleja en la lengua y en la aceptación de los términos para concebirse como parte de la lengua común (Gómez de Enterría 1996).

Gómez de Enterría (1992) explica que el comienzo de la Revolución Industrial en Gran Bretaña marca el inicio del uso de un nuevo vocabulario, que se expande y modifica rápidamente, asociado directamente a los cambios que se estaban produciendo en materia económica y mercantil. Señala que durante el siglo XIX el lenguaje de la economía continúa evolucionando hasta afianzarse en el siglo XX. Y, en este contexto, la historia del vocabulario económico en el *DRAE* permitiría ver de qué modo se produce esta evolución. En la 5.^a edición (1817), por ejemplo, De Hoyos (2018) advierte que la incorporación de este tipo de voces tiene una importancia menor respecto a otras, pues solo incorpora una veintena de voces, una cifra muy baja si se compara con las más de 1200 adiciones que incluye esa edición, ya que supone un 1,6% del total del corpus. Si se contrastan estas cifras con las que se han recogido para la octava edición, puede afirmarse que en 1837 el léxico del comercio y la economía tiene un poco más de relevancia, como reflejan las 10 voces nuevas entre los 262 lemas nuevos, lo que supone un 3,8% del total de incorporaciones.

4.2.2.2.2. Política y sociedad

La incorporación de voces relacionadas con la política y la sociedad muestran los cambios del momento en materia de relaciones internacionales. La voz *club*, procedente del inglés (*DECH*, s. v.), se incorpora con el significado ‘junta de individuos de alguna sociedad política clandestina’. Igualmente, el par de derivados *colonial* ‘lo perteneciente a la colonia’ y *colonizar* ‘formar o establecer colonia’ no son voces prestadas de otras lenguas pero se refieren a un proceso en el que están implicados otros países y que, según el *CORDE*, empiezan a documentarse a principios del siglo XIX (p. e. *colonial*, 1809, José María Quirós, *Memoria sobre la situación de la agricultura del virreinato*). Esta pareja, junto a otras de las voces de este grupo (*constitucional*, *demócrata*, *imparar*), se podría ver como el reflejo de los cambios políticos de la primera mitad del siglo XIX y de cómo estos han generado la extensión de nuevos términos relativos a ellos.

4.2.2.2.3. Religiones

En el sector de las voces de la religión, que se define en el *DRAE* 1837 como ‘ciencia que trata de Dios y sus atributos’, no destaca en esta edición, según datos de Sánchez García (2009). Son pocos los términos que se incluyen: *bautista* ‘el que bautiza’, *episcopado* ‘el orden y la dignidad del obispo’ y la acepción de *matrimonio* referida al significado de esta voz como ‘uno de los siete sacramentos de la iglesia [...]’. En su mayoría, son cultismos (*archimandrita* del lat. ARCHIMANDRĪTA y este del gr. ἐρχιμανδριτης; *bardo* del lat. *bardus*, que procede del celta; *Deuteronomio* procede del griego Δευτερονόμιον; y *timiamá* también del griego Ὀβυλιόμα) que se documentan por primera vez en diferentes épocas. Según el *DECH*, *archimandrita* se recoge en Lope, *bardo* en el siglo XIII y *timiamá*, en Laguna.

Además de los términos relativos al cristianismo, el Diccionario incorpora palabra propias de otras religiones y culturas como el mahometismo (*alminar* ‘torre de las mezquitas

[...]’, aunque podría incluirse quizá también en voces referidas a la arquitectura), el judaísmo (*timiamá* ‘entre los judíos confección olorosa reservada al culto divino, castigándose [...]’), la iglesia ortodoxa (*archimandrita* ‘dignidad de la iglesia griega, inferior a la de obispo’) y la celta (*bardo* ‘sacerdote y poeta de los antiguos celtas’).

5. NOTA SOBRE LAS VOCES AMERICANAS

De entre el conjunto de voces y acepciones nuevas incorporadas que se han analizado en los apartados anteriores destaca un grupo que se asocia con América tanto por cuestiones lexicográficas como por sus características semánticas, etimológicas y documentales.

Desde un punto de vista lexicográfico²², es interesante advertir que existe un aumento en la inclusión del léxico procedente de Indias, puesto que, desde el *Diccionario de autoridades* —que presenta un número nada desdeñable de formas americanas en el conjunto de voces provinciales que incluye (Seco 1987: 89)— hasta las ediciones de finales de siglo XIX, la incorporación de americanismos no es notable en la lexicografía académica. De distinto modo actuó la lexicografía no académica principalmente por intereses comerciales (Trujillo-González 2013), en la que destaca por encima de cualquier obra (Seco 1987: 90; Fernández Gordillo 2014: 59), el *Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas* de Vicente Salvá publicado en 1846, cuyo título se refiere ya al número de acepciones americanas y en cuya introducción se menciona que la ausencia de las voces americanas en el diccionario académico es casi total. Por ello, no deja de ser singular que en esta edición, tan poco significativa para la historia del Diccionario (Alvar Ezquerro 1983, 1985, Álvarez de Miranda 2001, Clavería 2016), se encuentren primeras documentaciones de voces americanas en la historia del *DRAE* tanto en el léxico común como en el especializado.

En una revisión general de los términos, se advierte que se trata de 10 formas léxicas que se corresponden con 8 voces de nueva incorporación (*bambú* o *bambuc*, *calisaya*, *chambón*, *chambonada*, *cúbica*, *naboria*, *quinina*, *volanta*) y 2 acepciones añadidas a voces ya recogidas en la obra antes de la octava edición (*poncho*, *petaca*). Estas pertenecen, además, tanto al léxico común de ámbitos semánticos diversos (ropa: *cúbica*, *poncho*, *cha*; juegos: *chambón*, *chambonada*; transportes: *volanta*) como al léxico de especialidad de la historia natural (*calisaya*, *quinina*). Asimismo, se advierte que según su procedencia etimológica no se trata de voces de una sola región sino de un conjunto de términos que representan a lugares distintos de la geografía americana. Entre los americanismos se hallan voces de origen —o posible origen, en los casos en los que la etimología no se ha confirmado, como en *poncho*— náhuatl (*petaca*), arahuaco (*naboria*), maratí (*bambú*), quechua (*calisaya*, *quinina*). Para uno de ellos, incluso se proporciona una marca de uso diatópico que lo sitúa en Cuba (*volanta*, vid. Clavería en prensa).

Son diversas las voces que de este grupo se pueden encontrar documentadas en el *Diccionario provincial de voces cubanas* de Esteban Pichardo publicado en Matanzas por la Im-

²² Sobre la historia de los indigenismos en la lexicografía anterior al *Diccionario de autoridades* véase la documentada y resumida introducción de Ariza (2011).

prenta de la Real Marina que se había publicado en 1836 tan solo un año antes de la octava edición (*bambú, chambón, cúbica y volanta*) y llama la atención el hecho de que en el final del *Prólogo* el propio autor se dirija directamente a la Academia para indicarle que puede tomar las que considere oportunas para incluirlas en su Diccionario: “ya si fuese digna de incluirse en el Diccionario general de la Real Academia á semejanza de los provincialismos de Andalucía, Murica &” (*Diccionario provincial de voces cubanas* 1836: 5). Véanse en la tabla 13 las cuatro voces que coinciden en ambos repertorios:

<i>Diccionario provincial de voces cubanas</i> (Pichardo 1836)	<i>DRAE</i> (1837)
BAMBÚ. N. s. m. vz. ind. Especie de caña, cuya raíz brota diferentes tallos cilíndricos, huecos, aunque interrumpidos por nudos proporcionados; regularmente es de media cuarta el diámetro de su grueso; sus hojas largas, delgadas, puntiagudas; sus tallos se elevan muchísimo adelgazando hácia la cima por donde se encorvan ó arquean á manera de plumajes, y enlazandose de manera que si se forma calle presenta á la vista una bóveda perfecta y al oído un susurro agradable. Tiene diferentes aplicaciones; sus cañutos sirven de envases para diversos usos; sus hojas alimento de los animales &. En la parte occidental mas comúnmente le llaman CAÑA BRAVA, y en la centra PITO. [<i>Bambusa arundinacea.</i>]	BAMBÚ ó BAMBUC. m. Especie de junco nudoso o caña de Indias que se emplea en bastones y otros usos.
CHAMBON, NA. N. adj. fam. Sinónimo de chapucero.	CHAMBON. m. El poco diestro ó torpe en el juego.
CÚBICA. N. s. f. Tela de lana de un tejido descubierto con que se hacen casacas, levitas y cosas semejantes.	CÚBICA. f. Tela de lana, mas fina que la estameña.
VOLANTE. N. s. f. Una de las especies de carruajes de lujo usados en la isla, igual al quitrín, con la diferencia que la parte superior es firme, á modo de caleza; cuyo nombre daban antes en tierradentro. Véase CHUPA.	VOLANTA. f. <i>prov. de la Habana.</i> Especie de calesín muy ligero.

Tabla 13. Voces coincidentes en el *DRAE* 1837 y el *Diccionario de voces cubanas* de Pichardo (1836).

A pesar de que se puede observar que la definición de algunas de las voces de la octava edición no es la misma que la de la obra de Pichardo (1836), se advierten similitudes que podrían ser indicio de la relación entre ambas obras. Más aún si se toma en cuenta que, se-

gún datos de Clavería (2016: 110), en las *Actas* del 15 de octubre de 1835 se explica que se examinan las observaciones de un americano sobre el que no se menciona el nombre. Podría suponerse, quizá, que el número de americanismos incorporado en esta edición mantiene alguna relación con las reflexiones y apuntaciones de este colaborador anónimo.

6. CONCLUSIÓN

La investigación que se ha llevado a cabo en las páginas anteriores ha permitido constatar que a pesar de que el *DRAE* 1837 no es una edición en la que se produzcan cambios relevantes ni en cuanto a la técnica y a la metodología lexicográfica se refiere (Álvarez de Miranda 2001, 2003), ni en el aumento de la nomenclatura, muchas de las voces y acepciones que se incorporan son el reflejo del momento histórico (Álvarez de Miranda 2004) en el que la Corporación está inmersa en las tareas de corrección y aumento de la obra.

Desde el punto de vista de la microestructura, como advirtió Vicente Salvá en su versión mejorada del *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española* publicada en 1838, es una edición que presenta una amplia tipología de errores que se produjeron, con toda seguridad, debido a la celeridad con la que los académicos trabajaron para ofrecer una edición después de que la séptima se agotara. La premura con la que se tuvieron que llevar a cabo los trabajos (Clavería 2016) es seguramente también el origen de que el aumento del leuario fuera reducido y de que se recogiera en gran parte en el *Suplemento* (el 66% de los nuevos lemas y acepciones que hemos examinado se incluyen en él). Por ello, desde el punto de vista de la macroestructura, es probable que las voces de nueva incorporación fueran también elegidas en un momento en el que quizá no existió la posibilidad de reflexionar y revisar con detenimiento el léxico escogido por la falta de tiempo y ello pudo generar una selección de fuentes más cercanas a la Corporación y sobre las que cabría realizar un estudio más profundo y detallado (*Diccionario provincial de voces cubanas* de Pichardo, las obras de Benito Jerónimo Feijoo, las poesías de José Somoza, las obras de Leandro Fernández de Moratín, las obras de Manuel Bretón de los Herreros).

El análisis lexicológico de las voces refleja dos cuestiones que permiten advertir una presencia importante de préstamos tanto en el léxico común como en el léxico de especialidad, principalmente procedentes del francés (*botasilla, buró, cabriolé, equipo, fagot, jalón, guillotina, guillotinar, tija*) o que llegan al español a través del francés como préstamos indirectos de otros idiomas (húngaro: *chacó*, alemán: *chorlo*, italiano: *collón*, neerlandés: *colza*, griego: *higiene*, inglés: *quechemarín*), aunque también tienen presencia otras lenguas europeas como el italiano (*brécol, concertante, dueto, arpejio, martelo, violoncelo* o *violonchelo*) y el inglés (*frac, cúter, club*), además de algunas formas de origen árabe (*alminar, baharí, gandul*). A este conjunto de incorporaciones hay que añadir todas las nuevas formas y significados de voces ya presentes en la anterior edición que se refieren a realidades propias de otras culturas en ámbitos semánticos diversos (*agá, archimandrita, calmuco, ca, cosaco, ca, guanches, teutónico, ca*). De entre todo este grupo de adiciones sobresalen las que se refieren a significados propios del español de América (*cúbica, poncho, cha, volanta*) y a voces de origen amerindio que se corresponden con realidades que se trasladan de un continente a otro (*bambú* o *bambuc, calisaya, naboria, quinina*). Además, en esta edición se incorporan palabras que hoy son de uso cotidiano (*calcetín, en efectivo, empresario, ria,*

equipo, fumador) además de un conjunto importante de voces de origen culto (*acidulo, la, astrágalo, caléndula, convólvulo, escirro, filípica, galvánico, ca, subterfugio*).

En esencia, el análisis preliminar que se ha presentado en las páginas anteriores pone de manifiesto que a pesar de que se la ha considerado una edición de poca trascendencia en la historia decimonónica de la lexicografía académica, la octava edición incorpora novedades léxicas de suma relevancia en la historia del español tanto en el léxico común (*calcetín, equipo, poncho*) como en el léxico especializado (*higiene, en efectivo, guillotina*) que constituyen el reflejo de la importante presencia de los neologismos y extranjerismos (especialmente de procedencia francesa) en el español de la primera mitad del siglo XIX y de la voluntad de la Corporación por mantener actualizada la obra.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar Ezquerro, M. (1983). “Los prólogos del diccionario académico: nomenclatura específica y microestructura”, *Revista de Filología Española*, LXIII, pp. 33-44.
- Alvar Ezquerro, M. (1985): “El diccionario de la Academia a través de sus prólogos: los planteamientos y el vocabulario general”, *Philologica hispaniensi in honores Manuel Alvar* (Lingüística II). Madrid: Gredos, pp. 33-44.
- Álvarez de Miranda, P. (2001). “La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX”. En Ahumada, I. (coord.): *Cinco siglos de lexicografía del español: IV Seminario de Lexicografía Hispánica* (Jaén, 17 a 19 de noviembre de 1999). Jaén: Universidad de Jaén, pp. 35-62.
- Álvarez de Miranda, P. (2003). “Vicente Salvá, editor y corrector del diccionario de la Academia (1838 y 1841)”. En *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid, Gredos, pp. 99-114.
- Álvarez de Miranda, P. (2004). “El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy”. En R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 1037-1064.
- Álvarez de Miranda, P. (2009). “Sobre los italianismos en el español del siglo XVIII”, *Dieciocho: Hispanic enlightenment*, 32/4, pp. 19-47.
- Ariza Viguera, M. (2011). “A vueltas con los indigenismos americanos del español peninsular”, *Itinerarios. Revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos y antropológicos*, 14, pp. 11-23.
- Azorín, D. y R. Baquero (1994-1995). “De la teoría a la práctica lexicográfica: el *Nuevo Diccionario de la lengua Castellana* de Vicente Salvá”, *ELUA*, 10, pp. 9-20.
- Blanco, M.^a Á. (2014): “Música entre las letras: el léxico musical de los primeros diccionarios de la RAE”. Conferencia inédita pronunciada en la Universitat Autònoma de Barcelona, 28 de noviembre de 2014.
- Boyd-Bowman, P. (1971). *Léxico hispanoamericano del siglo XVI*. London: Tamesis Books Limited.
- Buroni, E. (2015). “*Ognuno al mondo ha un ramo di pazzia*. Rossini a Parigi, Balochi e *Il Viaggio a Reims*”. En Bonomi, I. e V. Coletti (eds.): *L'italiano della musica nel mondo*, Firenze: Accademia della Crusca, pp. 89-112.
- Carriazo Ruiz, J. R. (2018). “Las voces de la navegación: náutica, ingeniería naval y áreas afines”. En Clavería, G. y M. Freixas (eds.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 339-355.
- [CDE] M. Davies: *Corpus del español* [en línea], <<http://corpusdelespanol.org>>.
- [CDH] Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico (CDH)* [en línea]. <<http://web.frl.es/CNDHE>>.
- Clavería Nadal, G. (2001). “El léxico del correo en los diccionarios de la Academia Española de la segunda mitad del siglo XIX”. En *Estudi general: revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 21, pp. 381-394.

- Clavería Nadal, G. (2003). “La Real Academia Española a finales del siglo XIX: el *Diccionario de la lengua Castellana* de 1899 (13.^a edición)”, *Boletín de la Real Academia Española*, tomo LXXXIII, cuaderno 288, pp. 255-336.
- Clavería Nadal, G. (2016). *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana Vervuert.
- Clavería Nadal, G. (en prensa). “América en el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1852)”, *Actas del XII Congreso Internacional de Historia de la lengua española* (Lima, agosto 2018).
- Contreras Izquierdo, N. (2003): “La lexicografía monolingüe del español en los siglos XIX y XX”, *Res Diachronicae*, 2, pp. 444-452.
- [CORDE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>
- [DCVB] Alcover, A. M.^a y F. de Borja Moll (2002 [1962]): *Diccionari català-valencià-balear*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans/Editorial Moll. En línea, <http://dcvb.iecat.net/>.
- [DECH] Corominas, J. y J. A. Pascual Rodríguez (1980-1991). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- De Hoyos, J. C. (2007). “Paseo lexicográfico por la economía del Diccionario académico”, *Pandora: revue d'études hispaniques*, 7, pp. 249-262.
- De Hoyos, J. C. (2018). “Las voces de la economía política”. En Clavería, G. y M. Freixas (eds.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 357-370.
- Diccionario de autoridades* = Real Academia española (1726-1739). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. 6 vols., Madrid: Imprenta Francisco del Hierro.
- [DICTER] *Diccionario de la ciencia y de la técnica del Renacimiento*. M^a Jesús Mancho Duque (dir.), Ediciones Universidad de Salamanca. <<http://dicter.usal.es/>> [fecha de consulta].
- Díez de Revenga, P. (2013). *La recepción del discurso científico en la Murcia decimonónica: Tomás Pellicer y Frutos: discurso leído el día 15 de mayo de 2013 en su recepción pública, por la Ilma. Sra. Doña Pilar Díez de Revenga Torres y contestación de la Ilma. Sra. Doña Concepción de la Peña Velasco*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio.
- [DME] O'Scalan, T. (1831). *Diccionario marítimo español, que además de las definiciones de las voces con sus equivalentes en frances, ingles e italiano, contiene tres vocabularios de estos idiomas con las correspondencias castellanas*. Madrid: Imprenta Real.
- Fernández Gordillo, L. (2014). “La lexicografía del español y el español hispanoamericano”, *Andamios: revista de investigación social*, 11/26, pp. 53-89.
- Fichero General* = Real Academia española: *Fichero general de la lengua española*. [en línea] <<http://web.frl.es/fichero.html>>.
- Garavaglia, J. C. (2002). “El poncho: una historia multiétnica”. En Boccara, G. (ed.): *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglos XVI-XX)*. Quito: Abya Yala, pp. 185-200.
- Garriga Escribano, C. (2001). “Sobre el Diccionario Académico: la 12.^a ed. (1884)”. En Medina Guerra, A. M.^a (coord.): *Estudios de lexicografía diacrónica*. Málaga, Universidad, págs. 263-315.
- Garriga Escribano, C. (2003). “La química y la lengua española en el siglo XIX”, *Asclepio*, 55/2, pp. 93-117.
- Gómez de Enterría, J. (1992). “Neología y préstamo en el vocabulario de la economía”, *Anuario de estudios filológicos*, 15, pp. 97-106.
- Gómez de Enterría, J. (1996). *Voces de la economía y el comercio en el español del siglo XVIII*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.

- Gómez de Enterría, J. (2018), “Las voces de las ciencias naturales y áreas afines”. En Clavería, G. y M. Freixas (eds.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 275-311.
- Gutiérrez Rodilla, B. M. (1998). *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Península.
- Grabner, H. (2001). *Teoría general de la música*. Madrid: Akal.
- [*GRAE*] Real Academia Española (1796). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra, 4.ª edición.
- Huertas Martínez, S. (2014). “Suplementos del *DRAE* (1817-1832): la incorporación de voces de la historia natural”. En Garcés, M.ª P. (ed.), *Lexicografía especializada: nuevas propuestas*. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 87-101.
- Hurtado Díaz, A. (2006). “José Somoza, traductor”. En Lafarga, F. y L. Pegenaute (eds.): *Traducción y traductores, del Romanticismo al Realismo*. Berlin: Peter Lang, pp. 259-269.
- Justiniano, J. C. (2014). *Las palabras de la música. Las voces relacionadas con la música en el Diccionario de autoridades (1726-1739)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Trabajo de fin Máster.
- Justiniano, J. C. (2017). “Las voces de la música, una reflexión previa”, *Cuadernos de música iberoamericana*, 30, 209-220.
- Lapesa, R. (1989). “Palabras y cosas. El vocabulario de la vida social y la indumentaria durante el romanticismo”. *Estudios. Homenaje al profesor Alfonso Sancho Sáez*, I, Granada: Universidad de Granada, pp. 397-412. (Reimpreso en *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*, Barcelona: Crítica, 1996, pp. 137-154).
- Martínez, M.ª A. y M. I. Santamaría (2006): *El siglo XIX*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes [en línea] <<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcf4821>>.
- Mora, D. (2007). “El estudio de algunos vocablos regionales en Argentina durante el siglo XIX”. En Ariza, M. et al. (coords.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Tomo II*, Madrid, Pabellón de España, 1992, pp. 459-468.
- Morínigo, M. A. (1955): “Para la etimología de *poncho*”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, IX, pp. 33-35.
- Muñoz Armijo, L. (2012). *La historia de los sufijos -ismo e -ista. Evolución morfológica y semántica en la tradición lexicográfica académica española*. La Rioja: Cilengua. Fundación San Millán de la Cogolla.
- [*ORAE* 1820] Real Academia Española (1820). *Ortografía de la lengua castellana*, novena edición, Madrid: Imprenta Real.
- [*NLLE*] Real Academia Española (2001). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe [Edición en DVD].
- Pérez Pascual, J. I. (2012). “El léxico de especialidad”. En Luque, L., J. F. Medina y R. Luque (eds.): *Léxico español III*. Venecia: Libreria Editrice Cafoscarina, pp. 189-219.
- Prat Sabater, M. (2018). “Los criterios de lematización: los lemas múltiples y la sufijación apreciativa”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 103-113.
- Rodríguez Barcia, S. (2013). “El diccionario como producto editorial: estrategias de valorización en los prólogos de los diccionarios académicos de la primera mitad del siglo XIX”, *Revista argentina de historiografía lingüística*, V, 1, pp. 27-39.
- Sánchez García, F. J. (2009). *El léxico religioso en los diccionarios de la Real Academia Española*, Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Sánchez Salas, B. (1999): “Bretón de los Herreros y la Real Academia Española de la Lengua”. En Sánchez Salas, B. (ed.): *Obra Selecta de Manuel Bretón de los Herreros*, vol. 3 (Poesía, Prosa. Bretón académico), La Rioja: Universidad de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 363-382.

- Seco, M. (1988). “El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Real Academia Española”, *Boletín de la Real Academia Española*, 68, pp. 85-98.
- Štrbáková, R. (2007). *Procesos de cambio léxico en el español del siglo XIX: el vocabulario de la indumentaria*. Granada: Universidad de Granada, tesis doctoral.
- Terreros, E. (1767 [1786-1793]). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes en las tres lenguas francesa, latina é italiana*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía.
- [TLF] Centre National de la Recherche Scientifique (2004). *Le trésor de la langue française informatisé*, Paris: CNRS Éditions [en línea], <<http://atilf.atilf.fr/tlf.htm>>.
- Torruella, J. y S. Huertas (2018). “Las voces de especialidad”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 253-273.
- Trujillo-González, V. (2013). “Los libreros franceses y el desarrollo de la lexicografía española e hispanoamericana del siglo XIX: difusión e influencia”, *Études romanes de Brno*, 34/2, pp. 9-22.

LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX: EL AUMENTO DE VOCES EN LA NOVENA EDICIÓN DEL *DRAE* (1843)

ACADEMIC LEXICOGRAPHY OF THE MID-NINETEENTH CENTURY: THE INCREASE IN LEMMAS IN THE NINTH EDITION OF THE *DRAE* (1843)

MARGARITA FREIXAS ALÁS
Universitat Autònoma de Barcelona
Grupo de Lexicografía y Diacronía
Margarita.Freixas@uab.cat

Recibido: 05/12/2018

Aceptado: 14/02/2019

Resumen

A lo largo del siglo XIX el diccionario de la Real Academia Española se consolida como una obra de referencia en la historia de la lexicografía y en la historia de la lengua española en general. En constante revisión, cada edición incorpora cambios en el método empleado y en las informaciones que atesora. El estudio contrastivo de las ediciones del *DRAE* permite conocer el alcance de las correcciones y del aumento. En este artículo se examina, en concreto, la aportación realizada en el *DRAE* 1843. Por un lado, se analizan las novedades en el diseño de la obra a partir de datos procedentes de las *Actas* de las juntas de la Academia, de las *Reglas* de 1838 y del *Prólogo* al *DRAE* 1843. Por otro lado, se examinan las características del aumento a través de los lemas añadidos a la edición anterior, de 1837.

PALABRAS CLAVE: Lexicografía académica, S. XIX, *DRAE* 1843

Abstract

Throughout the nineteenth century the dictionary of the Real Academia Española consolidated as a reference work in the history of lexicography and in the history of the Spanish language in general. Under constant review, each edition incorporates changes in the lexicographical methodology employed and in its information. The contrastive study of the *DRAE* editions allows us to know the scope of the corrections made and of the volume's enlargement. This article specifically examines the contribution made in *DRAE* 1843. On the one hand, changes in the design of the work are analyzed though data from the *Actas* of the Academy, the *Reglas* of 1838 and the *Prólogo* to *DRAE* 1843. On the other hand, the characteristics of the enlargement are examined through the lemmas added to the previous edition, from 1837.

KEY WORDS: Academic lexicography, 19th c., *DRAE* 1843

Para citar este artículo / To cite this article: Freixas Alás, Margarita (2019). La lexicografía académica de mediados del siglo XIX: el aumento de voces en la novena edición del *DRAE* (1843). Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 181-203.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.08>

1. INTRODUCCIÓN

Los diccionarios académicos constituyen desde sus orígenes un referente insoslayable para la historia de la lexicografía y, en general, para la historia de la lengua (Álvarez de Miranda 2001: 35). En el siglo XIX la lexicografía monolingüe no académica, que eclosiona con obras de notable calidad como el diccionario de Salvá, de 1846 (Azorín 1994-1995: 10-12 y Azorín 2000: 229-256), toma como referencia las ediciones del diccionario de la Real Academia Española, ya sea para emularlas ya sea para tratar de corregir o ampliar su contenido. Se constituyen en tesauros sometidos de forma muy intensa al examen y a la crítica constantes de su leuario, definiciones e informaciones ofrecidas sobre el uso de las voces (Jiménez Ríos 2013). El análisis del diccionario no se encuentra únicamente en obras eruditas, sino que se expresa, la mayor parte de las veces, en artículos publicados en la prensa periódica, lo que prueba el interés público por una obra que a lo largo de los siglos ha ido configurándose, para los hablantes del español, como un referente fundamental para el conocimiento del léxico.

Adentrarse en el estudio detenido de las diferencias existentes entre los contenidos de las distintas ediciones del diccionario de la Real Academia Española permite obtener un conocimiento muy valioso de las aportaciones de la corporación en cada obra lexicográfica publicada. El análisis filológico de las ediciones del *DRAE*, cercano a las labores propias de la crítica textual —cotejo de versiones, descripción del proceso de redacción y búsqueda de posibles fuentes empleadas—, ofrece la posibilidad no solo de conocer con detalle la evolución de la técnica lexicográfica de los académicos, sino que también aporta valiosos datos sobre cómo se produce la incorporación y la supresión de léxico definido. Respecto a los diccionarios académicos de la primera mitad del siglo XIX, se encuentran en estudios recientes minuciosos trabajos en torno a las ediciones del *DRAE* 1817 (recogidos en Clavería/Freixas 2018a) del *DRAE* 1822 (Terrón en prensa) y del *DRAE* 1832 (Carriet en prensa).

La presente contribución tiene como objetivo acercarse al examen de las aportaciones de la novena edición del *Diccionario de la lengua española*, publicado por la Real Academia Española en 1843, tanto en lo que se refiere a las novedades en el diseño de la obra como en los cambios que experimenta el leuario por la adición de voces. Para ello, recurriré, por un lado, a la información contenida en las *Actas*, donde se resume el contenido de las sesiones de trabajo de los académicos, y al análisis del *Prólogo* del *Diccionario* y, por otro, al estudio de las entradas lexicográficas que se añaden respecto a la edición anterior de 1837¹.

2. LA ELABORACIÓN DEL *DICCIONARIO* DE 1843: EL MÉTODO DE TRABAJO

La lectura de los resúmenes de las juntas de la Corporación facilita información valiosa sobre el proceso de revisión y de aumento al que fue sometida la octava edición del *Diccionario de la lengua castellana* hasta configurar los materiales impresos como novena edición. Desde

1 En este trabajo se parte de la metodología de análisis establecida en el proyecto de investigación “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”, dirigido por Gloria Clavería (núm. de referencia FFI2014-51904-P), cuya financiación, junto al apoyo de la Generalitat de Catalunya para el Grupo de Investigación Consolidado “Grup de Lexicografia i Diacronia” (núm. de referencia 2017 SGR 1251), ha hecho posible las investigaciones realizadas para su consecución. Se ha contado con los datos sobre el aumento de voces, recogidos a través de la herramienta de búsqueda de 1.ª doc. del *NTLLE*, disponibles en la web del grupo de investigación, en la sección *Lemateca*, <<https://draesxix.wixsite.com/draesxix/lemateca>>.

la distribución de los primeros ejemplares de la octava edición en agosto de 1837 hasta que terminaron las labores de revisión de los últimos materiales de la novena edición, los trabajos lexicográficos de la Real Academia Española se concentraron en dos obras: por un lado, en el aumento y revisión del *Diccionario de autoridades*, en concreto, en las entradas de las letras *R* y *S* (Clavería 2016: 114), y, a partir del 27 de febrero de 1840, en “los trabajos para la próxima edición [*sic*] del diccionario”, la novena, que terminaron el 14 de septiembre de 1843 con el “examen de algunos artículos para el Suplemento”. Las labores dedicadas al *Diccionario de autoridades*, cuya influencia en el diccionario manual ha sido subrayada por diversos estudiosos de la lexicografía académica (Seco 1991; Clavería 2016: 114)², dieron como fruto no solo el avance en la corrección y propuesta de aumento de entradas, sino también la impresión en 1838 de unas *Reglas para la corrección y aumento del diccionario* (Madrid, Imprenta Nacional)³, cuyas novedades analizaremos en el apartado siguiente junto con la información que sobre el método lexicográfico ofrece el *Prólogo* al *DRAE* 1843.

Con anterioridad a la lectura y revisión sistemática de las entradas del *DRAE* 1837, con el fin de preparar la próxima edición del *Diccionario*, los académicos trabajaron en la revisión de “una lista de voces nuevas remitida por don Gregorio García del Pozo” (*Actas*, 9/VIII/1838). A pesar de que las *Actas* de la Academia no ofrezcan pistas que permitan identificar con seguridad la identidad de García del Pozo, es probable que se trate del ortógrafo y ortólogo que unos años más tarde dedicaría una obra (García del Pozo 1854) al análisis de los errores ortográficos de las ediciones novena y décima del *DRAE* (1843 y 1852) y de las erratas del *Prontuario de ortografía de la lengua española* (RAE, 1854, 5.^a ed.), con especial atención a la denuncia de las erratas en las correspondencias latinas (Jiménez Ríos 2013: 151).

Las *Actas* no transcriben de forma completa la lista de García del Pozo, sino que únicamente informan de la última palabra del conjunto de voces examinado en las sesiones académicas comprendidas entre el 9 de agosto de 1838 hasta el 16 de mayo de 1839. El trabajo en torno a los materiales aportados se organiza en dos fases: una primera dedicada a la lectura de las voces, en las juntas celebradas entre el 9 de agosto de 1838 hasta el 29 de noviembre de 1838, y una segunda centrada en su definición, proceso que da comienzo el 29 de noviembre de 1838 y que se concluye el 16 de mayo de 1839. Más adelante, el 28 de abril de 1842, también se informa de que se “empezó el examen de una lista de voces de don Gregorio García del Pozo, hasta *afelpar*”⁴. Estos datos extraídos de las *Actas* demuestran la pervivencia del método de trabajo tradicional desde la elaboración del *Diccionario de autoridades* y que consistía en una primera lectura de listados de voces que se sometían a aprobación y una segunda lectura de las definiciones (*cf.* Freixas 2006 y Freixas 2010 sobre el *Diccionario de autoridades*)⁵.

2 Hasta tal punto se influenciaron mutuamente los dos proyectos lexicográficos de la Real Academia Española que, como demuestra Clavería (2016: 114), el *Diccionario usual* o *chico*, según solían llamarlo, llegó a tomarse como material de partida para los trabajos de ampliación y de enmienda del *Diccionario de autoridades* o *grande*. Así pues, a mediados de junio de 1837, “se acordó hacer un repartimiento con arreglo a la edición que se está imprimiendo del *Diccionario* chico, a fin de que cada individuo examine y corrija la parte relativa a las autoridades” (*Actas*, 15/06/1837, cit. en Clavería 2016: 114).

3 La publicación de las *Reglas* de 1838 vino motivada por la petición del Director en la junta del 31 de mayo de 1838, que “hizo presente que habiéndose concluido los ejemplares del cuaderno que contiene las reglas para la corrección del *Diccionario* convendría reimprimirlas, y la Academia lo acordó así, determinando se tiren 200 ejemplares” (*Actas*).

4 No es posible determinar si se trata de la misma lista trabajada ya entre 1838 y 1839 o de una nueva lista.

5 Véase en el apartado § 4 de la presente contribución, dedicado al análisis del aumento en el *DRAE* 1843, las voces de García del Pozo mencionadas en las *Actas*.

La revisión sistemática de las entradas impresas en la octava edición del *DRAE* 1837 no da comienzo hasta el 27 de febrero de 1840, sesión en la que, tal y como se recoge en las *Actas*, se procedió al reparto de encargos entre los académicos que debían ocuparse de la corrección y aumento de partes del *Diccionario*. En concreto, se decidió reservar “para la lectura en sus juntas ordinarias los tres primeros cuadernos de la octava impresión” y el resto se repartió de manera que cada académico implicado tenía que ocuparse de la revisión de las entradas de un cuaderno. Cada cuaderno se componía de cuatro pliegos⁶ de diez páginas, por lo que cada encargo consistía en la enmienda de cuarenta páginas del diccionario, excepto el encargo del Director, al que correspondieron treinta y cinco páginas. En la lista del reparto (tabla 1) consta el nombre del académico responsable y la indicación del primer y del último lema de cada cuaderno:

Al S. ^r Mesonero desde <i>Bordoncico</i> hasta <i>Cartela</i>
Al S. ^r Roca desde <i>Cartelear</i> hasta <i>Consejo</i>
Al S. ^r Gil desde <i>Consejuela</i> hasta <i>Danzar</i>
Al S. ^r Seoane desde <i>Danzarin</i> h. ^{ta} <i>Diminucion</i>
Al S. ^r Cabo Reluz desde <i>Diminuecer</i> h. ^{ta} <i>Equiponderar</i>
Al S. ^r Bigueral desde <i>Equis</i> h. ^{ta} <i>Floreta</i>
Al S. ^r Breton desde <i>Floretada</i> h. ^{ta} <i>Hermanar</i>
Al S. ^r Campo desde <i>Hermanazgo</i> h. ^{ta} <i>Junto</i>
Al S. ^r Revilla desde <i>Juntorio</i> h. ^{ta} <i>Mariposa</i>
Al S. ^r Valle desde <i>Mariposella</i> h. ^{ta} <i>Nona</i>
Al S. ^r Lopez desde <i>Nonada</i> h. ^{ta} <i>Poner</i>
Al S. ^r Castillo desde <i>Poniente</i> h. ^{ta} <i>Recambio</i>
Al S. ^r Duaso desde <i>Recanvio</i> [sic] h. ^{ta} <i>Saltar</i>
Al S. ^r Arano desde <i>Saltaregla</i> hasta <i>Tardar</i>
Al S. ^r Navarrete desde <i>Tarde</i> [hasta] <i>Vagamundear</i>
Al S. ^r Director desde <i>Vagamundo</i> hasta <i>el fin</i>

Tabla 1. *Reparto de los cuadernos del DRAE 1837 (Actas, 27/II/1840).*

Las *Actas* informan de que el 7 de septiembre de 1843 terminó “la lectura de la lista de voces para el *Diccionario*”. El 14 de septiembre de 1843 se “continuó el examen de algunos artículos para el *Suplemento*” y el 16 de noviembre de 1843 se señalaba que se habían regalado a la reina dos ejemplares de la novena edición. En definitiva, se invirtieron cuarenta y cuatro meses, un poco más de tres años, para la revisión del *Diccionario usual*, cuyas directrices examinaremos a continuación mediante el análisis de las cuestiones referidas al aumento en las *Reglas* de 1838 y en el *Prólogo* al *DRAE* 1843.

3. LOS PRINCIPIOS DEL *DICCIONARIO* DE 1843: LAS *REGLAS* DE 1838 Y EL *PRÓLOGO*

Las *Reglas* de 1838 reúnen los acuerdos que se habían ido tomando respecto a la manera en la que debía recogerse y redactarse la información lexicográfica en los diccionarios

⁶ Tal y como recoge el *DRAE* 1837 en la tercera acepción de *cuaderno*, “En la imprenta es el compuesto de cuatro pliegos metidos uno dentro de otro”.

académicos en relación con la *voz*, el ‘lema’; la *calidad*, ‘categoría gramatical’; la *definición* o *explicación de las voces*; la *correspondencia latina*; la *autoridad*, cuya información no se ofrece en el *Diccionario usual*; y la *colocación*, orden de los elementos que componen el repertorio lexicográfico⁷. Junto a las *Reglas* se publicó una “Adición que se hizo a estas reglas por acuerdo de la Academia en 26 de febrero, y 3 de marzo de 1818” (*Reglas* 1838: 26-32) que trata sobre cómo realizar el vaciado de las autoridades. Una de las observaciones incluidas en la “Adición...” demuestra también la relación existente entre los dos proyectos lexicográficos que la Real Academia Española realizaba en paralelo: el *Diccionario de autoridades* y el *Diccionario usual*⁸. En el apartado § 7 se expone de forma explícita cómo se complementaban los materiales de ambas obras:

Luego que el académico reciba el aviso del repartimiento que le ha tocado ó corresponda, y las cédulas de aumento y correccion que se le entreguen, tratará de coordinarlas y confrontarlas con los artículos del Diccionario pequeño de la última edicion, para examinar las que son de aumento, é intercalarlas en sus lugares respectivos, y las que fueren de correccion para enmendar con este conocimiento los artículos diminutos ó defectuosos (*Reglas* 1838: 30).

Tal y como han señalado Rodríguez y Garriga (2010: 48) y Clavería (2016: 114), las *Reglas* de 1838 no suponen una transformación radical de las últimas directrices publicadas hasta la fecha (*Reglas* 1760/1770). Incluyen los acuerdos que entre 1770 y 1838 fueron aprobándose en las juntas académicas con relación a algunos aspectos de la redacción de las entradas lexicográficas. Con respecto al aumento, objeto de estudio de esta contribución, destaca la ausencia de menciones al tratamiento que debe darse a las voces de origen extranjero, cuestión que se tratará en el *Prólogo* del *DRAE* 1843. No se recuperan, por lo tanto, las consideraciones que sobre los préstamos se habían incluido en las *Reglas* desde 1743 hasta 1764:

Se pondrán asimismo las voces tomadas modernamente de otros idiomas, si han llegado á ser de uso comun, no obstante que haya otras equivalentes en Castellano, lo que se deberá prevenir en el mismo artículo (*Reglas* 1764: 16).

En cambio, en las “Adiciones” a las *Reglas* de 1838 se incluyó una interesante observación sobre la necesidad de incorporar voces procedentes de las ciencias y de las artes a través de los usos de este tipo de léxico en obras de especialidad:

Las autoridades de voces facultativas se tomarán de los mejores autores del arte ó facultad respectiva, como para las de mineralogía y metalurgia de Vargas en su tratado de *Re metálica*, de Barba en su arte de los metales, &c.: las de agricultura de Herrera, Gregorio de los Ríos, &c.: las de marina de Martín Cortés, Pedro de Medina, Tomé Cano, &c.;

7 En este apartado se encuentran observaciones sobre aspectos variados: el orden alfabético de los lemas; el orden de los sinónimos en las definiciones compuestas por más de uno; la lematización de las *frases*, las ‘unidades fraseológicas’; el lugar de las acotaciones de uso para indicar “ser una voz peculiar de alguna ciencia, arte ó provincia”; y otras consideraciones no relacionadas con la ordenación: las remisiones, las propuestas dirigidas a corregir la lista de abreviaturas y a elaborar una lista de autores, el método de revisión del diccionario, y, por último, la necesidad de tener “arreglada y corregida la ortografía”.

8 No se publican unas *Reglas* específicas para el *Diccionario usual* y desligadas de los trabajos del *Diccionario de autoridades* hasta 1869 y 1870, “años en que se publican sendos folletos cuyo título es ahora, significativamente, *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*” (Álvarez de Miranda 2001: 50).

y las militares de Diego de Álava, Don Carlos Coloma, Don Bernardino de Mendoza y otros de esta clase (*Reglas* 1838: 28).

En definitiva, se reconocía de forma explícita la importancia de los tratados de especialidad como fuente para la información del *Diccionario*. Desde la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y en todas las ediciones del *Diccionario usual*, fue una práctica habitual extraer de los tratados de especialidad no solo los lemas de las *voces facultativas*, sino también informaciones con las que se redactaban las definiciones⁹.

En el *Prólogo* al *DRAE* 1843 las consideraciones sobre el aumento del *Diccionario* son mucho más extensas y detenidas que las que se encuentran en las *Reglas* de 1838. De hecho, los preliminares se constituyen en una defensa de la selección léxica realizada en el *Diccionario* por la Corporación en torno a dos cuestiones fundamentales: los neologismos y el lenguaje de especialidad. En ambos casos, la Real Academia Española se defiende de las críticas de quienes “inferen que el *Diccionario* está diminuto” por faltar en él palabras de uso reciente o voces facultativas (*DRAE* 1843: *Prólogo*).

Respecto a los extranjerismos, se sostiene un criterio restrictivo¹⁰, de manera que la Corporación se justifica ante quienes se lamentan por no encontrar en el diccionario préstamos de reciente circulación en las publicaciones periódicas (Alvar Ezquerro 1983: 210):

Este es el objeto primordial del *Diccionario*, dar á conocer las palabras propias y adoptivas de la lengua castellana, sancionadas por el uso de los buenos escritores; pero muchos no lo entienden así; y cuando no encuentran en el *Diccionario* una voz que les es desconocida, en vez de inferir que no es legítima y de buena ley, lo que inferen es que el *Diccionario* está diminuto. Así hemos visto lamentarse algunos de no hallar en él las palabras *comité* (por comision), *secundar* (por cooperar), y otras muchas extranjeras de que están infestados la mayor parte de los escritos que diariamente circulan y que todo el mundo lee por la importancia de los asuntos sobre que versan.

No obstante, como señaló Alvar Ezquerro (1992: 55), “*comité*, *secundar* entraron en el *Diccionario* cuando la necesidad y el uso lo exigieron”; en el *DRAE* 1914 se introdujo la voz *comité*; y *secundar*, en el *DRAE* 1869. Asimismo, el uso acabó provocando la entrada en el *Diccionario* de palabras relacionadas con las modas y costumbres —“casi siempre de origen y estructura extranjera” (*DRAE* 1843: *Prólogo*)— que la Academia, en principio, también había descartado como lemas por la probabilidad de que se emplearan de forma pasajera¹¹:

Hay sin embargo en el lenguaje social voces de uso corriente, que por designar objetos frívolos, transitorios y casi siempre de origen y estructura extranjera no deben tener entrada en el *Diccionario* de una lengua, y si bien no faltan en el nuestro vocablos de esta clase pertenecientes á tiempos pasados, la Academia está persuadida de que no deben admitirse. Tales son los que se refieren á objetos de modas pasajeras y fugaces, como *canesús*,

9 Véase en Clavería/Freixas (2018) el procedimiento empleado en el *DRAE* 1817.

10 En el *DRAE* 1843 es ocasional la incorporación de préstamos como *esplin*, “Humor tétrico que produce tedio de la vida. Es voz tomada del inglés”, voz con una amplia documentación en la literatura de los siglos XVIII y XIX, con ejemplos en el *CORDE* en las obras de Leandro Fernández de Moratín, Manuel Bretón de los Herreros y Ramón de Campoamor, entre otros.

11 Este criterio se había enunciado ya de forma similar en el *Prólogo* al *DRAE* 1832: “Así que [la Academia] ha excluido los nombres caprichosos y pasajeros de trajes y modas que hoy se emplean y mañana desaparecen para no volverse á oír nunca”.

bandolina, *capotas* y otros á este tenor que nacen hoy y mueren mañana sin dejar mas vestigios que la burla que de ellos suele hacer para diversion del público algun festivo escritor satirico ó dramático (*DRAE* 1843: *Prólogo*).

Así, en la siguiente edición, la décima, se introdujo una nueva acepción para *capota*, referida al “adorno que usan las damas, mas ligero y de menos lujo que el sombrero, aunque muy semejante en la forma” (*DRAE* 1852), seguida de la observación “es voz de uso moderno”, que claramente indica la conciencia de que se trataba de un neologismo. Y en la undécima edición, *DRAE* 1869, ya se dio cabida en el lecionario a *canesú*, “cuerpo de vestido corto de mujer y sin mangas”, y a *bandolina*, “cocimiento de zaragatona, de goma tragacanta, de pepitas de membrillo, ó de otras sustancias, al cual se echa siempre agua de colonia, y que sirve para mantener asentado el pelo despues de atusado”.

De forma más extensa que en el caso de los extranjerismos y de las voces referidas a “modas pasajeras y fugaces” se trata sobre los “términos facultativos pertenecientes á las artes y las ciencias” (*DRAE* 1843, *Prólogo*) en los preliminares de la novena edición del *Diccionario* académico, recogiendo y ampliando aspectos mencionados en los prólogos de los diccionarios anteriores (Alvar Ezquerria 1983: 210). El interés por defender los criterios de selección léxica pudo estar motivado por las críticas que la Real Academia Española recibió al respecto (Jiménez de los Ríos 2013; Clavería 2016). En particular, la Academia se refiere a “ciertas observaciones amistosas y urbanas de una respetable e ilustrada corporacion” (*DRAE* 1843: *Prólogo*), no identificada¹², aunque, como ya se ha señalado (Clavería 2016: 119-120), en la redacción de los preliminares del *DRAE* 1843 pudieron influir también las críticas que recibió la Corporación a raíz de la publicación del *Panlético*, obra de Juan Peñalver impresa a partir de 1842¹³. El diccionario de Peñalver (1842) atacaba el método lexicográfico colegiado de la Real Academia Española¹⁴, especialmente en lo que se refería a la definición, y se presentaba desde el título —*Panlético, diccionario universal de la lengua castellana*— como un diccionario universal, cuyos ambiciosos objetivos en cuanto a la nomenclatura se resumían en el *Prólogo* aludiendo a que se pretendía

No solo hacer un diccionario de la lengua castellana, sino formar un tratado que resuelva todas las dificultades que pueden ocurrir sobre el lenguaje, es decir, sobre la casi totalidad de los conocimientos humanos (Peñalver 1842: *Prólogo*).

Esta concepción del *Diccionario* como un tesoro en el que debería reunirse la nomenclatura de “la casi totalidad de los conocimientos humanos” se oponía radicalmente

12 Tampoco una lectura atenta de las *Actas* entre 1837 y 1843, donde se encuentran distintas menciones a las relaciones de la Real Academia Española con otras instituciones, “la Academia de Buenas Letras de Barcelona, la Academia de Ciencias Naturales, la Academia Grecolatina, la Academia Sevillana de Buenas Letras, el Ateneo Científico y la Academia Alemana-Española” (Clavería 2016: 121), descubre a qué corporación puede hacer referencia.

13 La polémica entre el editor del *Panlético*, Ignacio Boix, y el Secretario de la Real Academia Española, Juan Nicaso Gallego, en diversos artículos publicados en la *Gaceta de Madrid* en septiembre de 1842 recoge el desagrado con que la Corporación recibió la publicación de esta obra (Clavería 2016: 121-122). Cf. también las *Actas* del 8 de septiembre de 1842.

14 San Vicente (2010) subraya la defensa del método colegiado en lo que se refiere a los términos de especialidad en el *Prólogo* al *DRAE* 1843, donde la actividad de la Real Academia Española se equipara a la realizada por otros colectivos de prestigio, como l'Académie Française y La Crusca.

a la que tenía la Real Academia Española de su *Diccionario usual*, ya que si la “inmensa nomenclatura de las ciencias, artes y profesiones” debiera “formar parte del Diccionario de la lengua comun, lejos de ser un libro manual y de moderado precio, circunstancias que constituyen su principal utilidad, sería una obra voluminosa en demasía, semi-enciclopédica y de difícil adquisición y manejo” (*DRAE* 1843: *Prólogo*). Tal y como señalaba en su discurso de ingreso el académico Daniel de Cortázar, sobre “algunas ideas referentes a los neologismos” (23 de abril de 1899), la edición del *DRAE* 1843 “manifestaba la resistencia que [la Corporación] seguía oponiendo á la admisión en el *Léxico* de voces nuevas ó privativas en su origen de las ciencias y de las artes” (Cortázar, 1899: 33). En este sentido, las afirmaciones del *DRAE* 1843 sobre el léxico facultativo amplían e ilustran el criterio de selección restrictivo ya enunciado desde el *Prólogo* a la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770):

De las voces de ciencias, artes y oficios solo se ponen aquellas que están recibidas en el uso comun de la lengua, sin embargo de que la Academia pensó antes ponerlas todas, y para esto hizo repartimiento de ellas entre los Académicos, como se previno en el sexto tomo de la primera edicion. La razon de haber variado consiste, en que este no es un Diccionario universal pues aunque se propuso hacerle copioso y esto se ha procurado, se debe entender de todas las voces que se usan en el trato ó comercio comun de las gentes, y así no deben entrar en él las de ciencias, artes, y oficios que no han salido del uso peculiar de sus profesores (*Diccionario de autoridades* 1770: *Prólogo*).

En el *DRAE* 1843, no obstante, se desarrollan estas observaciones mediante una exposición detallada del método empleado para distinguir las voces de las artes, ciencias y oficios que pertenecen al uso común de aquellos tecnicismos restringidos a las manifestaciones lingüísticas propias de especialistas. El oficio de los académicos consiste en “ir notando gradualmente los progresos de la lengua, y apuntando, como un cronista, las innovaciones que introduce y generaliza el uso de las gentes instruidas y en particular en de los escritores que procuran explicarse con propiedad y pureza” (*DRAE* 1843: *Prólogo*). De este modo, las palabras relacionadas con las artes, las ciencias o los oficios merecen entrar como lemas en el *Diccionario* únicamente cuando se demuestra su uso en textos no especializados en los ámbitos de conocimiento a los que pertenecen:

Cuando en una obra histórica, en una disertacion legal, en una novela, en una arenga parlamentaria, en un tratado de Economía o de materias filosóficas ó morales, se emplean oportunamente los términos anatómicos *tráquea*, *pulmon*, *espinas dorsal*, ó bien las voces *radio*, *diámetro*, ó círculo, propias de la Geometría, ó se habla del *cáliz* de una flor, ó se nombra la *jarcia*, la *quilla* ó la *proa* de un navío, nadie tachará el uso de tales palabras, supuesta la conveniencia de su aplicacion. Pero ¿quién no se burlaría del que en semejantes escritos sacase á colacion el *coccix* ó las *vértebras cervicales*; los *catetos* ó la *ciclóide*, ó bien el tallo de los *monocotiledones* ó el cáliz de *cuatro lacinias*? Tales vocablos son tan desconocidos oara la generalidad de las gentes, que no pueden salir de las obras técnicas á que pertenecen, y en ellas es donde deben buscar los curiosos su significado. Tal vez llegará tiempo en que se hagan familiares y el uso comun los prohije. Entonces tendrán derecho á entrar en el Diccionario, y podrá cualquiera servirse de ellos en la conversacion y en sus escritos sin nota de afectacion ó pedanteria (*DRAE* 1843: *Prólogo*).

Sin embargo, tal y como ya se ha señalado anteriormente, recuérdese que, a pesar de las restricciones expuestas en el *Prólogo* en cuanto a la selección léxica, según las *Reglas* de 1838 los “mejores autores del arte ó facultad respectiva” eran los que debían sustentar el uso de las voces facultativas seleccionadas, de manera que la consulta de tratados de especialidad no quedaba excluida como fuente del *Diccionario*, en el que se reconoce que tenían cabida “muchos vocablos técnicos de Náutica, de Blason, de Esgrima, &c, que no debieran estar en él, y solo conserva por respeto á su posesion y á la memoria de nuestros predecesores” (*DRAE* 1843: *Prólogo*)¹⁵.

Tras el *DRAE* 1843, y tal y como señala Daniel de Cortázar (1899) y los estudios recientes sobre el *DRAE* 1899 (Clavería 2003: 293-296), la décima edición, de 1852, supuso un primer paso hacia un criterio más amplio respecto a la aceptación de voces facultativas:

El mayor número de vocablos ahora agregados procede, ya de las novedades que se han ido experimentando en todos los ramos de la administración pública por consecuencia de las actuales instituciones políticas, ya del rápido vuelo que á su sombra tutelar han tomado las artes, el comercio y la industria (*DRAE* 1852: *Prólogo*).

Prueba de la progresiva apertura hacia la inclusión del léxico de especialidad es el hecho de que en la última edición del diccionario académico en el siglo XIX ya se había dado entrada como lemas a todas las palabras rechazadas en el *Prólogo* al *DRAE* 1843. Así, *coccix* se incorporó en el *DRAE* 1899; las *vértebras cervicales*, s. v. *cervical* en el *Suplemento* al *DRAE* 1899 (y, con anterioridad, aparecían ya en la definición de *vértebra* del *DRAE* 1869); *cateto*, en el *DRAE* 1884; *cicloide*, en el *DRAE* 1817; *monocotiledón*, en el *DRAE* 1899; y *lacinia*, en el *DRAE* 1884. La incorporación de estas voces en el diccionario académico no puede atribuirse únicamente a que algunas de ellas pudieran acabar por “vulgarizarse” (*DRAE* 1843: *Prólogo*), pues este proceso no se dio para voces como *monocotiledón*, sin ninguna documentación en un amplio corpus de textos como el *CREA*. En la entrada de estas palabras influyó, sin duda, la aplicación de criterios de selección cada vez menos restrictivos en lo que se refería a las voces de especialidad, de manera que Diego de Cortázar, a punto de la publicación del *DRAE* 1899, consideraba que:

Siguiendo el camino emprendido, dentro de poco tiempo nuestro Diccionario estará á la cabeza del movimiento lexicográfico moderno, y las voces que sean indispensables para expresar las necesidades progresivas de las ciencias y de las costumbres quedarán aceptadas, con toda la autoridad y prestigio necesarios (Cortázar 1899: 38).

El *DRAE* 1843 prefería, en cambio, declinar la copia de las ciencias modernas y de los “oficios y artes industriales complicadísimas”, que no podría abarcar:

Si el naturalista se quejase de no encontrar en él las voces todas con que de día en día se va aumentando el caudal de su profesion predilecta, con igual motivo se quejaría el astrónomo, el químico, el anatómico, el farmacéutico, el veterinario, y en suma los aficionados á cuantos ramos del saber componen hoy el inmenso tesoro de los conocimien-

¹⁵ Más adelante, Salvá (1846) revisaría los criterios de selección de las voces facultativas criticando a la Real Academia Española por la excesiva representación de algunas áreas de especialidad en su *Diccionario* (Azorín 2002; Clavería 2016: 118-119).

tos humanos. ¿Y qué diremos de los términos propios de los oficios y artes industriales complicadísimas, como las fábricas de tejidos, de destilaciones, de tintes, de quincalla, &c. &c. (DRAE 1843: *Prólogo*).

De las afirmaciones del *Prólogo* se deduce, en definitiva, una actitud muy prudente de la Real Academia Española respecto al aumento del *Diccionario* en su novena edición, cuyas características mostraremos en los apartados siguientes.

4. EL AUMENTO DEL *DICCIONARIO*: LA APORTACIÓN DE GREGORIO GARCÍA DEL POZO

Como se ha señalado en § 2, el aumento del *Diccionario* en la novena edición se realizó en dos fases. En primer lugar, se examinaron las voces aportadas por Gregorio García del Pozo, y se incluyeron y definieron las aprobadas en junta académica. Y, en segundo lugar, se introdujeron todos los cambios propuestos por los académicos encargados de revisar partes del *Diccionario*. Dado que las *Actas* reúnen información sobre la última voz de la lista de García del Pozo que se trataba en cada una de las juntas, es posible obtener algunos datos sobre el aumento que fue fruto de esta aportación. En la tabla siguiente (tabla 2) se reúne la información sobre todas las voces aportadas por García del Pozo según las *Actas*¹⁶, así como los datos sobre las ediciones del *Diccionario* académico que las incluyeron:

DRAE 1843	DRAE 1852	DRAE 1869	DRAE 1884	Otras ediciones	Voces no incluidas en el DRAE
<i>abonable, ad-libitum, asfixia, barberil, céntuplo, conservatorio (sust.), contrapincipio, cosmopolita, despreocupación, enjuiciamiento, esfumino, geniazo, iniciativa, intachable, jopo, malaquita (DRAE 1817-1832; DRAE 1843), meloncillo, nivelación, probatura, sanitario, sentimental, transcurrir-transcurrir, tenia, tulipán (DRAE 1739-1803; DRAE 1843), véneto, visual (sust.), zelador (Diccionario de autoridades 1739-DRAE 1791; DRAE 1843)</i>	<i>cotización, deficiente, paralizar</i>	<i>monocordio, personarse</i>	<i>ailanto, extralimitarse, logia, reorganización</i>	<i>cuasidelito (DRAE 1925) afelpar (DRAE 1936)</i>	<i>beglierbes punnar</i>

Tabla 2. Voces aportadas por Gregorio García del Pozo al *DRAE* 1843.

A juzgar por los datos que ofrecen las *Actas*, la contribución de García del Pozo al *DRAE* 1843 fue significativa: de las cuarenta voces de que tenemos constancia, veintisiete fueron

¹⁶ A la lista de voces de García del Pozo que recoge Clavería (2016: 122-123) deben añadirse las palabras siguientes recogidas en las *Actas*: *abonable, ad-libitum, afelpar, barberil, bergliebes, céntuplo, cuasidelito, esfumino, malaquita, punnar, tulipán, zelador*.

aceptadas para su incorporación a la novena edición, once se incluyeron en ediciones posteriores y solo dos no llegaron nunca a formar parte del leuario, la forma anticuada *punnar* y la voz que en las *Actas* parece leerse como *beglierbes*¹⁷, documentada en textos españoles como *beglierbeyes*¹⁸. Entre las voces propuestas por García del Pozo y aceptadas en la novena edición se encuentra léxico de carácter muy distinto; destacan las voces que en el diccionario académico (*DRAE* 1843), se calificarán de familiares, como *barberil*, *geniazo*, *jopo* o *probatura*:

BARBERIL. m. y s. fam. Lo que es propio de barberos.

GENIAZO. m. fam. Genio fuerte.

JOPO. inter. fam. Fuera de aquí.

PROBATURA. f. fam. Ensayo, prueba.

En el aumento debido a García del Pozo también se encuentran voces facultativas, como *esfumino*, “*Pint*. Rollito de piel suave para esfumarse” (*DRAE* 1843), y palabras de uso extendido en el siglo XVIII, como, por ejemplo, los vocablos siguientes:

COSMOPOLITA. c. El que considera a todo el mundo como patria suya (*DRAE* 1843). (Voz incluida en Terreros 1767 [1786-1788] s. v. *cosmopolita*; 1.ª doc. en el *CORDE*, José de Cadalso, 1773-1774)

SENTIMENTAL. adj. Lo que excita afectos tiernos, ó la persona propensa á ellos (*DRAE* 1843). (1.ª doc. en el *CORDE*, Leandro Fernández de Moratín, 1778-1822)

El examen de las listas de Gregorio García del Pozo también desvela el hecho de que contribuyó a incorporar a la novena edición voces que el diccionario académico había incluido en alguna de sus ediciones anteriores, pero que ya no se encontraban en la octava edición de 1837. Se trata, en concreto, de *malaquita* y de *tulipán*, y de la forma *zelador*. La voz *malaquita* se introdujo en el *DRAE* desde el *Suplemento* de 1817 y se mantuvo hasta el *DRAE* 1832; en el *DRAE* 1837 aparecía la voz deformada con una errata, *malaguitta* (entre las voces *malandrín* y *malatía*, donde le correspondía aparecer a *malaquita*), que se corrigió gracias a la aportación de García del Pozo. La reintroducción de las voces supuso también una revisión completa de las definiciones, tal y como puede comprobarse mediante la comparación de las entradas del *Diccionario* en sus distintas ediciones (tabla 3):

MALAGUITA. f. Piedra dura y opaca de un color verde. [<i>DRAE</i> 1837]	MALAQUITA. f. min. Piedra cobriza, verde, con dibujos, por lo regular anules, y que se pulimenta como el jaspe. [<i>DRAE</i> 1843]
TULIPAN. s. m. Flor conocida que tiene la figura de un bonetillo, las hojas son de varios colores, y por lo comun listadas de encarnado, no tiene olor particular. Esta flor vino de Turquía con el mismo nombre que en aquel idioma significa bonete. [<i>DRAE</i> 1803]	TULIPAN. m. Planta, cuya flor que tiene el mismo nombre es muy estimada por la belleza de sus colores. La flor consta de seis hojas, tres de ellas dentro y las otras tres fuera, siendo generalmente las primeras un poco más largas que las segundas. Los hay de muchas especies. [<i>DRAE</i> 1843]

17 Cf. Coronelli (1704), s. v. *Beghilei-Beghi* o *Beyler-bey* se explica que “preso i Turchi è titolo d’un Governatore d’una provincia dell’Impero Ottomano”.

18 Cf. las *Memorias históricas de los monarcas othomanos qve escrivio en lengua toscana Iuan Sagredo [...], trad-zidas en castellanos por don Francisco de Olivares Mvrrillo* (1684: 329) o la *Gazeta de Madrid*, 19/01/1808, p. 64.

<p>ZELADOR. s. m. El que zela, cuidando del perfecto y exácto cumplimiento de los ministerios, ú obligaciones, y observancia de las leyes. <i>Zelator, zelotes</i>. 2. El que por encargo, ú oficio tiene en las congregaciones, ó cofradías el cuidado particular de que no se falte á lo establecido, ó usado en ellas; y en los estudios de gramática se señala uno de los estudiantes de la clase, que llaman ZELADOR del aula. [DRAE 1791]</p> <p>CELADOR, RA. s. m. y f. El que cela. <i>Curator</i>.</p> <p>CELADOR. El que en las congregaciones y otros cuerpos, tiene por oficio, cuidar de que se cumpla lo dispuesto en sus estatutos. [...]</p> <p>CELADOR. El que en el templo cuida de que se observe la modestia y silencio debido. [...]</p> <p>CELADOR. El que en las escuelas cuida de que no se distraigan de sus estudios los discípulos. [...]</p> <p>[DRAE 1803-1837]</p>	<p>ZELADOR. m. El que zela ó vigila: especialmente el destinado por la autoridad para ejercer vigilancia. [DRAE 1843]</p> <p>CELADOR, RA. m. y f. El que cela. <i>Curator</i>. El que en las congregaciones y otros cuerpos tiene por oficio cuidar de que se cumpla lo dispuesto en sus estatutos. [...] El que en el templo cuida de que se observe la modestia y silencio debido. [...] El que en las escuelas cuida de que no se distraigan de sus estudios los discípulos.</p> <p>[DRAE 1843]</p>
--	--

Tabla 3. Comparación de entradas del DRAE en distintas ediciones.

En el caso de *zelador* la incorporación de esta forma en el DRAE 1843 introdujo una incongruencia, pues la palabra había pasado a regularizarse en *celador* desde el DRAE 1803, mientras que en el DRAE 1843 aparecen las dos formas *celador* y *zelador*, con sendas definiciones. En el DRAE 1869 se corrigió esta anomalía, de manera que *zelador* se incluyó ya solo como una forma con remisión a *celador* (tabla 4):

<p>CELADOR, RA. m. y f. El que cela ó vigila, especialmente el destinado por la autoridad para ejercer vigilancia.</p>
<p>ZELADOR. m. CELADOR.</p>

Tabla 4. Entradas del DRAE (1869).

No es posible analizar con más detalle la aportación de García del Pozo, puesto que, como se ha señalado, no disponemos del listado completo de las voces propuestas. No obstante, la muestra obtenida a través de la lectura atenta de las *Actas* y del análisis de los casos arriba expuestos da cuenta de la importancia de este trabajo, tanto por el número de voces que debió aportar, como por la revisión que supuso del *Diccionario*, al reintroducir lemas descartados en la edición anterior (*tulipán*), corregir erratas (*malaquita* por *malaguita*) y provocar la revisión de algunas definiciones.

Con el fin de conocer con más detalle las características del aumento de lemas en todo el DRAE 1843 se expondrá a continuación un acercamiento a los lemas y formas que se incluyen por primera vez en la novena edición, con especial atención a aquellos que introducen acepciones marcadas.

5. EL AUMENTO DEL *DICCIONARIO*: LEMAS Y FORMAS INCORPORADOS AL *DRAE* 1843

A través de las posibilidades de búsqueda de la herramienta informática en línea *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española, NTLLE* (Clavería/Freixas 2018b), ha sido posible reunir el listado completo de formas incorporadas al leuario del *DRAE* 1843. A partir de la búsqueda de cada una de las formas, se ha elaborado una base de datos con la información referente al lema en que aparece la forma, la marcación y el texto completo de la entrada lexicográfica. Esta compilación de datos permite conocer con exactitud el número de lemas (simples y compuestos) y el número de formas nuevas presentes en el *DRAE* 1843. Se reúne en la tabla siguiente (tabla 5) el total de lemas y de formas¹⁹ que constituyen el aumento de la novena edición:

Letra	Aumento		Letra	Aumento	
	N.º de lemas	N.º de formas		N.º de lemas	N.º de formas
A	59	61	M	26	29
B	22	22	N	9	9
C	75	76	Ñ	0	0
CH	3	4	O	7	7
D	52	52	P	37	38
E	36	37	Q	0	0
F	16	16	R	31	32
G	12	12	S	23	24
H	4	4	T	27	27
I	40	40	U	5	5
J	8	9	V	16	16
K	0	0	X	0	0
L	18	18	Y	0	0
LL	0	0	Z	4	4

Tabla 5. Total de lemas y de formas que constituyen el aumento del *DRAE* (1843).

19 En el recuento de lemas se han tenido en cuenta como uno solo tanto los simples (ej. *aberracion*) como los compuestos (ej. *montañica, ta*). En el cómputo de las formas se han considerado todas las formas nuevas simples y derivadas que conforman los lemas (así, por ejemplo, *montañica* y *montañita* se cuentan como dos formas del lema compuesto *montañica, ta*) y las formas que se añaden a lemas ya presentes en el *DRAE* (como *arbolcico* y *arbolcito*, que se añaden al lema *alborcillo* ya en el *DRAE* 1837, para conformar el lema *arbolcillo, cico, cito* en el *DRAE* 1843). No se han contado las formas debidas a la expresión de la moción de género, ya que esta se incluye de forma generalizada en los sustantivos. El listado completo de las formas que constituyen el aumento del *DRAE* 1843 puede consultarse en la página web del Grupo de Investigación “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”, <<https://draesxix.wixsite.com/draesxix/lemateca>>.

En total, se trata de un aumento de 530 lemas²⁰ y 542 formas nuevas²¹, que se sitúa muy por encima del que se produjo en la octava edición, con 267 lemas y 280 formas nuevas, y algo inferior al que se realizó en la décima, con 656 lemas y 726 formas nuevas. El aumento se reparte entre todas las letras, aunque en la primera mitad del *Diccionario* es más abundante, de manera que la *A* (59 lemas nuevos), la *C* (75), la *D* (52), la *I* (40) y la *E* (36) concentran el mayor número de incorporaciones.

Parte del aumento está constituido por voces derivadas, como el léxico representado por 27 formas con sufijación aumentativa, diminutiva²² y despreciativa²³. Por lo general, los diminutivos incorporados en el *DRAE* 1843 se suprimieron en el *DRAE* 1884²⁴, cuando se optó por eliminar del *Diccionario* académico este tipo de léxico. En cambio, en la última edición del *DRAE* 2014 se mantienen muchas de las voces derivadas de sufijos aumentativos o despreciativos que se introdujeron por primera vez en el *DRAE* 1843²⁵, en su mayoría ya lexicalizadas con acepciones no apreciativas: *calabazazo*, *caseron*, *casuca*, *casucha*, *cintajo*, *colleron*, *dulzarron*, *ladronzuelo*, *larguirucho*, *palabrota*, *papirotazo*, *papelote*, *papelucho* y *señoron*. Aumentó también el número de otros derivados fácilmente formables, como las voces en *-mente*, con diez voces que en su mayoría se mantienen hasta el *DRAE* 2014²⁶, o los superlativos en *-ísimo*, con tres lemas, de los que solo *sumarísimo* se encuentra en el *DRAE* 2014.

En el aumento destaca la frecuencia con que en el *DRAE* 1843 se incorporaron voces derivadas de una misma raíz, lo que muestra una tendencia a tratar de introducir en el lecionario todas las palabras documentadas de una misma familia. Se encuentran numerosos ejemplos de este procedimiento: *celera*, *celillo*, *celosamente*, *celosísimo*; *contertuliano*, *contertulio*; *confinacion*, *confinamiento*; *decrecer*, *decreciente*; *documentalmente*, *documentar*; *desbarahuste*, *desbarahustar*; *desbarajuste*, *desbarajustar*; *francmason*, *francmasonería*; *ideológico*, *ideólogo*; *impopular*, *impopularidad*; *inmoral*, *inmoralidad*; *insubordinar*, *insubordinado*; *masonería*, *masónico*; *pindonga*, *pindonguear*; *recolectar*, *recolector*; *regicida*, *regicidio*, *tradicional*, *tradicionalmente*; *vals*, *valsar*; *vertebrado*, *vertebral*.

20 En siete casos se trata de lemas que se reintroducen en 1843 en el *DRAE* después de haber sido eliminados en alguna edición anterior. Así ocurre con *desaseado* (*Diccionario de autoridades* 1732-*DRAE* 1822, *DRAE* 1843, *DRAE* 1884-2014), *florescer* (*DRAE* 1803-1817, *DRAE* 1843-2001), *parentacion* (*Diccionario de autoridades* 1737-*DRAE* 1803, *DRAE* 1843-2014), *teyo* (*DRAE* 1803-1832, *DRAE* 1843-2001), *tresañal* (*DRAE* 1803-1817, *DRAE* 1843-2001), *ultra* (*Diccionario de autoridades* 1739-*DRAE* 1803, *DRAE* 1843-2014) y *volado* (*Diccionario de autoridades* 1739-*DRAE* 1822, *DRAE* 1843, *DRAE* 1884-2014).

21 No se han contado ni como lemas ni como formas nuevas las erratas *encanamiento* del *DRAE* 1843 por *encanamento* (que aparece en el *Diccionario de autoridades*-*DRAE* 1837 y se reincorpora al lecionario en el *DRAE* 1884) ni *manuela* del *DRAE* 1843 por *mañuela* (desde el *Diccionario de autoridades*-*DRAE* 1837 y a partir del *DRAE* 1852).

22 Desde el *Diccionario de autoridades* se incluían ya diminutivos en el diccionario académico (Ruhstaller 2001).

23 Se trata de *arbolcico*, *arbolcito*, *calabazazo*, *caseron*, *casuca*, *celillo*, *cintajo*, *comedion*, *colleron*, *duquesita*, *escritorcillo*, *escritorcito*, *jicarón*, *ladronazo*, *ladronzuelo*, *larguirucho*, *lejílllos*, *modito*, *montañica*, *montañita*, *palabrota*, *papirotazo*, *papelote*, *papelucho*, *pillastron* y *señoron*.

24 Excepto *duquesita*, que se mantiene hasta el *DRAE* 1843. Algunos diminutivos, *arbolcico*, *arbolcito*, *escritorcillo*, se documentan solo en el *DRAE* 1843. Otros se documentan hasta el *DRAE* 1869: *celillo*, *escritorcito*, *lejílllos*, *modito*, *montañica* y *montañita*.

25 De este tipo de voces únicamente *ladronazo* se incorpora en el *DRAE* 1843 y tiene su última aparición en el *DRAE* 1869.

26 Se incorporaron al *DRAE* 1843 y se mantienen hasta el *DRAE* 2014 *celosamente*, *estrepitosamente*, *eventualmente*, *indefinidamente*, *inexorablemente*, *inversamente*, *oficialmente* y *tradicionalmente*; mientras que las voces ávidamente y *documentalmente*, incluidas por primera vez en el *DRAE* 1843 se registraron hasta el *DRAE* 1984.

De las voces incorporadas por primera vez en el *DRAE* 1843, 96 entradas lexicográficas contienen abreviaturas que en alguna de sus acepciones cumplen la misma función que las marcas empleadas en la lexicografía actual²⁷: informar sobre el ámbito de uso desde el punto de vista diacrónico, diafásico, estilístico, diatópico o diatócnico. En total, se han registrado 97 acepciones marcadas con las abreviaturas que se reúnen en el cuadro siguiente (tabla 6):

Marcas diacrónicas	N.º acepciones	Lemas
ant.	9	<i>alcayoba, caramida, celera, eruga, micer, mosen, novallo, nudrimiento, torgado</i>
fam.	24	<i>adelanto, anticipo, bailoteo, barberil, campechano, chiquillería, chirúmen o churúmen, comadrear, contertulio, enredijo, geniazo, guapote, jopo, larguirucho, miedoso, mostense, potingue, probatura, reñidura, reparto, secretear, tole, tollina, triquiñuela</i>
met. / Metaf.	6	<i>aberracion, escision, involucrar, neutralizar, orientar, parapetarse</i>
Poet.	3	<i>circunfuso, turgido, undívago</i>
Prov. / prov.	2	<i>agobio, cirolero</i>
prov. Ar. / prov. Arag.	4	<i>alud, buro, cantal, desgay</i>
prov. de And.	2	<i>achatar, cancela</i>
Prov. de Gal.	1	<i>berso</i>
anat. / Anat.	2	<i>lumbar, vertebrado</i>
Arq.	1	<i>entramar</i>
Astr.	3	<i>aberracion, culminante, deviacion</i>
Blas.	1	<i>tortillos</i>
Bot.	1	<i>líquen</i>
Carp.	1	<i>borriquete</i>
Esc.	1	<i>torso</i>
for.	9	<i>condómino, espontanearse, excarceracion, incautarse, indagatorio, infringir, interdicto, premoriente, refeccionario</i>
Fort.	2	<i>aspillera, parapetarse</i>
Geog.	1	<i>orientar</i>
Geom.	1	<i>exaedro</i>
Gram.	1	<i>elision</i>
Hist. nat.	2	<i>mandril, portaalmizcle</i>
Impr.	1	<i>entredos</i>
leg.	1	<i>iniciativa</i>
Med. / med.	7	<i>amáurosis, asfixia, deletéreo, deviacion, gástrico, mucosidad, protuberancia</i>
Milic. / Mil.	5	<i>carronada, desfile, dispersar, escalafon, pontonero</i>

27 Detalladas reflexiones sobre los usos que se han otorgado a las marcas en la lexicografía española se encuentran en las propuestas de marcación para un diccionario histórico recogidas en Gómez/Carriazo (2010).

Marcas diacrónicas	N.º acepciones	Lemas
Náut.	3	<i>escuna, orientar, troceo</i>
Pint. / Pint.	2	<i>amaneramiento, esfumino</i>
Ret.	1	<i>etopeya</i>

Tabla 6. Acepciones marcadas del aumento del *DRAE* (1843).

Si bien, como se mostrará más adelante, no todas las voces con usos restringidos presentan marcas, el análisis de las acepciones marcadas permite una primera aproximación a la caracterización de una parte significativa del aumento en el *DRAE* 1843. Como puede observarse, la mayoría de marcas se refieren a usos relacionados con las artes y las ciencias, con 49 acepciones marcadas. En segundo lugar, destaca el conjunto de acepciones con marcas referidas a restricciones estilísticas, con un total de 33 acepciones. Más reducido en esta edición es el número de nuevas acepciones marcadas con una indicación de carácter diacrónico, un total de 12, o diatópico, únicamente 9.

Tal y como ocurre en ediciones anteriores, se observa un aumento de acepciones marcadas en áreas de especialidad que desde el *Diccionario de autoridades* han estado abundantemente representadas, como el ámbito de lo forense o lo legal, con 10 acepciones nuevas; el área de lo militar y la fortificación, con 5 y 2 acepciones, respectivamente; o la náutica, con 3 acepciones. En menor medida, se incluyeron también acepciones referidas a ciencias que a lo largo del siglo XIX protagonizaron notables avances en el conocimiento, como la medicina, con 7 acepciones nuevas en el *DRAE* 1843 con la marca “med.”, y 2 bajo la marca “anat.”, o la historia natural²⁸, con 3 acepciones marcadas con la abreviatura “hist. nat.”, y una con “bot.”.

Debe tenerse en cuenta que, como es habitual en los diccionarios académicos, no todas las acepciones relacionadas con un área de especialidad reciben una marca. Incluso en áreas muy representadas en el *DRAE*, como la náutica (*bireme, lugre*), la historia natural (*belladona, cedoaria, colibrí, luisa, tenia*) o la medicina (*antiflogístico*) se incorpora léxico no marcado. Véanse, por ejemplo, los casos siguientes:

BIREME. f. Nave antigua de dos órdenes de remos.

LUGRE. m. Embarcacion pequeña de tres palos.

BELLADONA. f. Planta narcótica de que se hace uso en la medicina.

CEDOARIA. f. Raiz medicinal redonda, nudosa, de sabor acre algo amargo, y de olor aromático, que proviene de una yerba de la India oriental, que echa las hojas de ligura de hierro de lanza, sostenida de sus pezones.

COLIBRÍ. m. Avecilla muy pequeña, semejante al pájaro mosca, y de la cual hay varias especies.

LUISA. f. Planta medicinal, cuyas hojas son largas, estrechas y de un verde claro: su olor es semejante al del toronjil.

TENIA. f. Nombre dado á un género de lombrices del cual hay varias especies. Tienen el cuerpo muy aplanado, por lo comun son muy largas, y rara vez hay mas de una en las entrañas.

ANTIFLOGÍSTICO. adj. Lo que calma la inflamacion; refrigerante, debilitante.

28 Véase en Gómez de Enterría (2018) el reflejo de las voces de ciencias naturales en el *DRAE* 1817.

DIAGNÓSTICO²⁹. El conjunto de signos que sirven para fijar el carácter peculiar de una enfermedad.

Entre el léxico no marcado perteneciente a áreas de especialidad, destaca en el *DRAE* 1843 el aumento de voces que pueden relacionarse con dos ámbitos: la retórica y la política. Entran por primera vez en el diccionario académico *aticismo*, *etopeya*, *fraseología*, *galimatías*, *grandilocuencia*, *lucidez*, *monserga*, *perorata*, *personificar* y *preopinante*, con acepciones referidas a la oratoria:

ATICISMO. m. Cierta gracia y delicadeza, que distingue á los escritores dramáticos de la escuela de Atenas.

ETOPEYA. Ret. Descripción de los usos y costumbres de alguno.

FRASEOLOGÍA. El modo de ordenar las frases, peculiar á cada escritor.

GALIMATÍAS. m. Lenguaje oscuro por la impropiedad de la frase ó por la confusión de las ideas. Es voz recientemente admitida.

GRANDILOCUENCIA. s. Calidad que constituye elevado y sublime el estilo.

LUCIDEZ. f. Claridad. Se aplica á los escritos ó discursos.

MONSERGA. f. Lenguaje confuso y embrollado.

PERORATA. f. Razonamiento ú oración molesta ó inoportuna

PERSONIFICAR. a. Dar vida y atributos de seres racionales á los que no lo son y aun á los afectos del ánimo. / r. Aludir á personas determinadas en los discursos ó escritos.

PREOPINANTE. adj. Da este nombre el que está perorando en alguna junta ú otra corporación á cualquiera de los individuos que le han precedido en el uso de la palabra.

Únicamente *etopeya* recibe la marca *Ret.*, probablemente porque se trata de una palabra bien definida en los manuales clásicos de retórica, mientras que otras no pertenecen al ámbito de la tratadística, sino al uso generalizado, como *galimatías*, de la que se reconoce que “es voz recientemente admitida”. Probablemente el hecho de carecer de tratados que avalen un uso especializado es la causa de que el *DRAE* 1843 no incluya la marca *Ret.* en la mayoría de las voces referidas a la oratoria. El mismo motivo, la falta de obras de especialidad de referencia, puede explicar que esta edición carezca de una marca para las voces de la política³⁰, un ámbito con un aumento de voces considerable en la novena edición del *Diccionario* académico:

ABSOLUTISMO. m. Sistema del gobierno absoluto.

ABSOLUTISTA. adj. Partidario del gobierno absoluto.

ANARQUISTA. El que desea o promueve la anarquía.

FEDERAL. adj. Federativo.

REVOLUCIONARIO, RIA. adj. Lo que pertenece á la revolución. / Alborotador, turbulento.

Dada la ausencia de autoridades en el *Diccionario* académico, resulta difícil conocer las fuentes de procedencia de las voces y acepciones que constituyen el aumento, pero debe suponerse, según lo arriba expuesto en las *Reglas* de 1838, que la documentación en tratados de especialidad debió de ser una de las procedencias fundamentales, y es posible que condicionara también la marcación.

²⁹ En el *Diccionario* de Núñez de Taboada (1825) esta voz se acompañaba de la marca *Med.*

³⁰ El diccionario de Domínguez (1846-1847) incluirá la abreviatura “Polít.” para acotar el uso de voces como *federalismo*.

A partir de 1838 comenzó a trabajarse en la elaboración de una “nueva lista de los autores, de los cuales se hayan de escoger las autoridades para comprobar los artículos del Diccionario” (RAE 1838: 23). Una versión de dicha lista se publicó en 1870 y en ella se hallan numerosos tratados de especialidad que pudieron haberse ido empleando como fuentes de las obras lexicográficas del *Diccionario* académico. Un ejemplo del tipo de tratados modernos que se añaden al listado lo constituye, entre las fuentes del ámbito militar, el *Prontuario de artillería para el servicio de campaña, por orden alfabético o de materias*, obra de Ramón de Salas publicada por primera vez en 1828 y en una segunda edición en 1833. Entre las voces tratadas por extenso en este manual se encuentran las *carronadas*, voz que en singular se incluye por primera vez en el *DRAE* 1843 (tabla 7):

Salas (1833 ²)	<i>DRAE</i> 1843
<p>CARRONADAS</p> <p>No son otra cosa que un cañon de hierro, corto, para calibres mayores hasta 48 y 60 libras de bala. En lugar de cascabel suelen tener un asa.</p> <p>Su uso principal es para la marina, y se sirven sobre cureñas de esta clase.</p>	<p>CARRONADA. f. <i>Milic.</i> Cañon corto, de grueso calibre, montado sobre correderas.</p>

Tabla 7. Información sobre *carronada* en Salas (1833²) y en el *DRAE* 1843.

Si bien la definición no se traslada de forma literal en el *DRAE* 1843, por lo que no puede asegurarse que Salas (1833²) sea la fuente directa, ambos textos presentan el mismo tipo de información sobre la *carronada* en el mismo orden, aportando una equivalencia del arma con un “cañón corto”, datos sobre el calibre y sobre el lugar en el que se asienta. Es probable que, además de las autoridades, se emplearan otras fuentes de documentación para las voces de especialidad y, en general, para todo el aumento del *Diccionario*. De las 102 acepciones nuevas en el *DRAE* 1843, 48 aparecen en el *Diccionario de la lengua castellana* de Manuel Núñez de Taboada (1825), fuente que, como ha demostrado Clavería (2007), fue fundamental en el aumento del *DRAE* 1817 y del *DRAE* 1832³¹.

En relación con el léxico con acepciones introducidas por marcas de carácter diafásico, destaca la abundancia de voces familiares³², lo que constata el interés de la Academia, manifestado en otras ediciones (véase Azorín 2018, para el *DRAE* 1817), por reunir información sobre el habla cotidiana. Las voces familiares incorporadas en el *DRAE* 1843 son una muestra de la creatividad léxica en esta variedad de la lengua, ya que se añaden numerosas voces derivadas en *-il* (*barberil*), *-ear* (*comadrear*, *secretear*), *-oso* (*miedoso*), *-ura* (*probatura*, *reñidura*); en los aumentativos *-azo* (*geniazo*) y *-ote* (*guapote*); o en los despectivos *-ucho* (*larguirucho*) y *-uela* (*triquiñuela*).

En cambio, es muy reducida la aportación de voces con una marca estilística del ámbito de la *poética*, con acepciones empleadas en el lenguaje literario, de las que solo se recogen

31 En posteriores estudios sobre la definición, analizaré con más detalle la posible influencia del diccionario de Núñez de Taboada (1825) en el *DRAE* 1843.

32 Desde el *DRAE* 1817 la única marca para las voces familiares es la abreviatura “fam.” (Azorín 2018).

circunfuso, *turgido* y *undívago*. Las tres voces literarias incluidas en el *DRAE* 1843 son latinismos de muy poco uso. *Circunfuso*, “lo que es está esparcido por todas partes” (*DRAE* 1843) parece ser voz recurrente solo en las obras de Lope de Vega, únicas documentaciones para esta voz en el *CORDE* y en el *Fichero general* de la RAE; *turgido*, “turgente” (*DRAE* 1843) únicamente se encuentra en el *CORDE* en el sintagma “perlas turgidas”, referido a los pechos de una dama en una *Selva de epítetos* anónima (c. 1500); y *undívago*, “lo que ondea con libertad á manera de las olas” (*DRAE* 1843) es la única voz de uso más recurrente en la lengua literaria, con documentaciones en el *CORDE* en las poesías del Conde de Villamediana (1599-1622) y en el teatro de Leandro Fernández de Moratín (1778-1822), y en el *Fichero general* de la RAE, en Lope de Vega.

En cuanto al léxico con marcas diacrónicas, se mantiene la tendencia del *Diccionario* académico a aumentar el léxico anticuado, con la incorporación de nuevas voces marcadas con “ant.”, abreviatura que desde el *DRAE* 1817 —en la que se eliminaron las marcas para *raro* y *poco usado* (Jiménez Ríos 2018: 401 y ss.)— se empleó para las voces sin uso. Como en ediciones anteriores, el aumento de voces anticuadas, que responde al objetivo de que el *Diccionario* permita un acercamiento histórico al léxico del español, va acompañado también de la supresión de lemas, que supone una actualización de los contenidos del repertorio lexicográfico académico (Jiménez Ríos 2018: 406-407). En este caso, y a diferencia de otras ediciones, la supresión de voces anticuadas, veinticinco en total, fue mayor que el aumento, de doce lemas.

A diferencia del léxico anticuado, los neologismos no van acompañados de ninguna marca, aunque en ocasiones contienen en la definición indicaciones referidas a su uso moderno. Ocurre, por ejemplo, en *clasicismo*, *galimatías*, *esplin* y *manufacturero*:

CLASICISMO. m. El sistema ó cuerpo de doctrinas de la literatura greco-romana. Es voz nuevamente introducida.

GALIMATÍAS. m. Lenguaje oscuro por la impropiedad de la frase ó por la confusion de las ideas. Es voz recientemente admitida.

MANUFACTURERO, RA. adj. Lo que pertenece á la manufactura, como la clase MANUFACTURERA. ES VOZ de uso reciente.

Finalmente, por lo que se refiere al léxico con marcación diatópica, presente en el *Diccionario* académico desde el *Diccionario de autoridades* (Salvador Rosa 1985), forma también parte del aumento, aunque se reduce únicamente a nueve voces, contribución en este caso no muy significativa, pues a su vez en el *DRAE* 1843 se suprimió una voz provincial (*borras*), una *provincial de Murcia* (*armajara*), tres *provinciales de Aragón* (*alatonero*, *rugiar* y *saboca*) y una de las Indias (*esgarro*).

6. CONCLUSIONES

En la presente contribución se ha realizado un primer acercamiento a los procedimientos empleados para el aumento de voces en el *DRAE* 1843. A través del análisis de la información procedente de los resúmenes de las sesiones académicas en las *Actas* de la Corporación se han mostrado los detalles del trabajo corporativo y se han descrito cuestiones fundamentales sobre la novena edición del *Diccionario* académico. En primer lugar, se ha demostrado la relación existente entre los dos proyectos lexicográficos de la Real Academia Española, el *Diccionario de autoridades* y el *Diccionario usual*, que consiste no solo en el trasvase de

contenidos de una a otra obra, sino también en el hecho de que ambas se rigen por unos mismos principios metodológicos expuestos en 1838 en las *Nuevas reglas para la corrección y aumento del Diccionario*. En segundo lugar, se ha constatado la pervivencia de métodos de trabajo colaborativo que, para el *DRAE* 1843, tuvieron lugar en dos fases: una primera de análisis y aprovechamiento de materiales aportados por Gregorio García del Pozo y una segunda de revisión y aumento del *Diccionario* a través de un trabajo de actualización de los contenidos publicados en los cuadernos del *DRAE* 1837 repartidos entre los académicos.

En cuanto al aumento, mediante el estudio de las afirmaciones contenidas en las *Reglas* de 1838 y en el *Prólogo* al *DRAE* 1843, ha sido posible constatar el mantenimiento en esta edición de criterios restrictivos respecto a la aceptación de neologismos y de voces relacionadas con los ámbitos de las artes, ciencias y oficios. La definición de los objetivos del *DRAE* 1843 en el *Prólogo* confirma la voluntad de los académicos de defender la propuesta de un *Diccionario usual* y normativo dirigido a recoger las voces de uso común, alejándose de planteamientos de carácter enciclopédico. Esta justificación se explica, principalmente, por el contexto histórico en el que se publica el *DRAE* 1843, tras la edición del *Panlético* de Peñalver (1842), un diccionario llamado *universal* que desde su planteamiento se había presentado como una crítica y superación del trabajo realizado por la Real Academia Española.

Finalmente, el análisis de los lemas y formas que se incorporan por primera vez en el *DRAE* 1843, especialmente de aquellos que incluyen acepciones con marcas diatómicas, diafásicas, diacrónicas y diatópicas, muestra que en esta edición se produjo un aumento moderado, 530 voces y 542 formas nuevas, por debajo de las cifras de la edición siguiente, de 1852. En el aumento se continúa con la tendencia de ediciones anteriores del *DRAE* a incrementar el leuario a través de formas derivadas fácilmente formables y de derivados de una misma raíz léxica. Por lo que se refiere a las voces marcadas, se constata un uso más frecuente de las marcas para acepciones referidas a voces de las artes, ciencias y oficios, y para acepciones de usos familiares. En el léxico de especialidad se observa un uso desigual de las marcas, incluso en voces de la misma área, como ha podido comprobarse en las acepciones de la náutica, de la historia natural o de la jurisprudencia, que pueden incluirse en el *Diccionario* con o sin marca restrictiva. Asimismo, se observa cómo las marcas se reservan para ámbitos tradicionalmente muy representados en el *DRAE*, mientras que otras áreas muy presentes en el aumento de la novena edición, como las voces de la política o de la retórica, no reciben marcas. Como se apunta en el presente trabajo, en estudios posteriores sobre la marcación en los diccionarios decimonónicos académicos, debería tenerse en cuenta la posible relación existente entre la presencia de marcas y las posibles fuentes de especialidad consultadas. En cuanto al léxico con marcas diacrónicas, se constata la tensión existente entre la voluntad de seguir aumentando el *Diccionario* con léxico desusado, aportando así un valor histórico a la obra lexicográfica, y entre el objetivo de actualizar el leuario mediante la supresión de voces arcaicas. Por último, el reducido número de voces dialectales marcadas en el aumento al *DRAE* 1843 es señal de que esta no fue una de las áreas privilegiadas en esta edición.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actas* = Real Academia Española (1791-1900): *Libro de acuerdos de la Real Academia Española*, desde el 29 de junio de 1837 hasta el 16 de noviembre de 1843³³.
- Alvar Ezquerro, M. (1983): “Los prólogos del *Diccionario* académico. Nomenclatura específica y microestructura”, *Revista de Filología Española*, LXIII, pp. 205-222.
- Alvar Ezquerro, M. (1992): “Los diccionarios académicos y el problema de los neologismos”. En C. G. Reigosa (coord.). *El neologismo necesario*. Madrid: Fundación EFE, pp. 51-70.
- Álvarez de Miranda, P. (2001): “La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX”. En I. Ahumada (coord.). *Cinco siglos de lexicografía del español*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- Azorín, D. (1994-1995): “El *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* de Vicente Salvá”, *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 10, pp. 9-20.
- Azorín, D. (2000): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Azorín, D. (2002): “Salvá y la Academia Española: dos posturas frente a la recepción de tecnicismos en el diccionario de la lengua”. En Esparza, M. A. et alii (eds.). *Estudios de historiografía lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Hamburg: Helmut Buske, pp. 777-788.
- Azorín, D. (2018): “El léxico con marcación estilística”. En Clavería/Freixas (2018a), pp. 427-458.
- Carriet, E. (en prensa): “La séptima edición del diccionario académico (*DRAE* 1832)”, *Revista de Lexicografía*, 24.
- Clavería, G. (2003): “La Real Academia Española a finales del siglo XIX: el *Diccionario de la lengua castellana* de 1899 (13.^a edición)”, *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXIII, pp. 255-336.
- Clavería, G. (2007): “Historia del léxico en los diccionarios: la deuda del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española con los diccionarios de M. Núñez de Taboada”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 3-27.
- Clavería, G. (2016): *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, G. y M. Freixas (coords.) (2018a): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros.
- Clavería, G. y M. Freixas (2018b): “El *NTLLE*: un museo lexicográfico como base de datos lingüísticos y lexicográficos”, *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 11, pp. 117-138.
- CORDE*: Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español*. Banco de datos, <<http://www.rae.es>>.
- Coronelli, Fra V. (1704): *Biblioteca Universale Sacro-Profana, antico-moderna, in cui si spiega con ordine Alfabetico ogni voce, anche straniera, che può aver significato nel nostro Idioma Italiano, Appartenente A Qualunque Materia*. Tomo V. Venecia: Antonio Tivani.
- Cortázar, Daniel (1899): “Discurso del Exmo. Sr. D. Daniel de Cortázar”. En *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Daniel de Cortázar el día 23 de abril de 1899*. Madrid: Est. Tip. de la viuda é hijos de Tello.
- CREA*: Real Academia Española: *Corpus de referencia del español actual*. Banco de datos, <<http://www.rae.es>>.
- Diccionario de autoridades* = Real Academia Española (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. 6 vols. Madrid: Imprenta Francisco del Hierro.

33 Agradezco la consulta de los materiales del archivo a la Real Academia Española y, en especial, a Covadonga de Quintana.

- Diccionario de autoridades* (1770) = Real Academia Española (1770): *Diccionario de la lengua castellana*, segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero: A-B. Madrid: Joachin Ibarra.
- Domínguez, Ramón Joaquín (1846-1847 [1853]): *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. 5.ª ed. Madrid/París: Establecimiento de Mellado [consultado a partir del NTLLE].
- DRAE 1817 = Real Academia Española (1817): *Diccionario de la lengua castellana*, quinta edición. Madrid: Imprenta Real.
- DRAE 1832 = Real Academia Española (1832): *Diccionario de la lengua castellana*, séptima edición. Madrid: Imprenta Real.
- DRAE 1837 = Real Academia Española (1837): *Diccionario de la lengua castellana*, octava edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE 1843 = Real Academia Española (1843): *Diccionario de la lengua castellana*, novena edición. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- DRAE 1852 = Real Academia Española (1852): *Diccionario de la lengua castellana*, décima edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE 1869 = Real Academia Española (1869): *Diccionario de la lengua castellana*, undécima edición. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.
- DRAE 1884 = Real Academia Española (1884): *Diccionario de la lengua castellana*, duodécima edición. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- DRAE 1899 = Real Academia Española (1899): *Diccionario de la lengua castellana*, décimatercia edición. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.
- DRAE 1984 = Real Academia Española (1984): *Diccionario de la lengua española*, vigésima edición. Madrid: Calpe.
- DRAE 2014 = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014): *Diccionario de la lengua española*, vigesimotercera edición. Madrid: Espasa.
- Fichero general* = Real Academia Española: *Fichero general de la lengua española*. <<http://web.frl.es/fichero.html>>.
- Freixas Alás, M. (2006): “La técnica lexicográfica en el *Diccionario de autoridades*: la contribución del académico Juan Ferreras”. En Campos, M. y J. I. Pérez Pascual (coords.). *El diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*. Anexos de la *Revista de Lexicografía*, 1. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 83-97.
- Freixas Alás, M. (2010): *Planta y método del Diccionario de autoridades. Orígenes del método lexicográfico de la Real Academia Española (1713-1739)*. Anexos de la *Revista de Lexicografía*, 14. A Coruña: Universidade da Coruña.
- García del Pozo, Gregorio (1854): *Suplemento de la fe de erratas de la 10.ª edición del Diccionario de la Real Academia Española y su Prontuario de ortografía o sea continuación del Suplemento de la fe de erratas de la 9.ª edición y algunas notas a sus ediciones de ortografía*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Burgos.
- Gómez de Enterría, J. (2018): “Las voces de las ciencias naturales y áreas afines”. En Clavería/Freixas (2018a), pp. 275-311.
- Gómez Martínez, M. y J.R. Carriazo (2010): *La marcación en lexicografía histórica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- Jiménez Ríos, E. (2013): *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el Diccionario*. Anexos de la *Revista de Lexicografía*, 21. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Jiménez Ríos, E. (2018): “El léxico con marcación diacrónica”. En Clavería/Freixas (2018a), pp. 399-426.
- Lemateca*: Base de datos del Grupo de Investigación “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”, <<https://draesxix.wixsite.com/draesxix/lemateca>>.

- Núñez de Taboada, M. (1825): *Diccionario de la lengua castellana para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua, y el de la Real Academia Española últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o ortículos que no se hallan en ninguno de ellos*. París: Seguin [consultado a partir del NTLLE].
- Peñalver, J. (1842): *Panlético. Diccionario universal de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de D. Ignacio Boix.
- Prontuario de ortografía de la lengua española* (1854): Real Academia Española: *Prontuario de ortografía de la lengua española*, quinta edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Reglas* (1764): *Reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Antonio Pérez de Soto.
- Reglas* (1743) = Real Academia Española: *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743 y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la corrección, y Suplemento del Diccionario*. [s. l.]: [sin pie de imprenta].
- Reglas* (1757) = Real Academia Española: *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario. Año 1757*. Manuscrito 415 de la Biblioteca de la Real Academia Española.
- Reglas* (1760/1770) = Real Academia Española: *Reglas para la corrección y aumento del diccionario*. Madrid: [sin pie de imprenta].
- Reglas* (1764) = Real Academia Española: *Reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto.
- Reglas* (1838): Real Academia Española: *Reglas para la corrección y aumento del diccionario*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Rodríguez, F. y C. Garriga (2010): “La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las reglas”. *Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*, 15, pp. 31-56.
- Ruhstaller, S. (2001): “Descripción gramatical y tratamiento lexicográfico de los diminutivos en el *Diccionario de autoridades*”. En A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español (V Centenario del “Vocabularium Ecclesiasticum de Rodrigo Fernández de Santaella*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 181-209.
- Salas, R. de (1833): *Prontuario de artillería para el servicio de campaña, por orden alfabético o de materias*, segunda edición. Madrid: Oficina de E. Aguado.
- Salvá, V. (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española [...]*. París: Vicente Salvá [consultado a partir del NTLLE].
- Salvador Rosa, A. (1985): “Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de autoridades*”. *Lingüística Española Actual*, 7, pp. 103-139.
- San Vicente, F. (2010): “Autor, norma y uso en los prólogos del *DRAE* (1780-2001)”. En Chierichetti, L. y G. Garofalo (eds.), *Lengua y Derecho: líneas de investigación interdisciplinaria*. Berna: Peter Lang.
- Seco, M. (1991): “Introducción”. En Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su más fácil uso. Facsímil de la primera edición* (1780). Madrid: Real Academia Española, pp. III-XII.
- Terreros, E. (1767 [1786-1793]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, ed. facsímil, 4 vols., Madrid, Arco/Libros, 1987.
- Terrón, N. (2019): “Historia de la lengua y lexicografía: el aumento de voces en la 6.^a edición del *Diccionario de la Academia* (1822)”. En Arnal, M.^a L. et alii (eds.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, vol. II, pp. 1325-1341.

LA DÉCIMA EDICIÓN DEL *DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA* DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1852): EL AUMENTO Y LA SUPRESIÓN DE VOCES*

THE 10TH EDITION OF *DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA* OF REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1852): THE INCREASE AND SUPPRESSION OF WORDS

CRISTINA BUENAFUENTES DE LA MATA
Universitat Autònoma de Barcelona
Cristina.Buenafuentes@uab.cat

Recibido: 27/11/2018

Aceptado: 14/02/2019

Resumen

El objetivo principal de este trabajo es dar cuenta de la reconstrucción del modelo de “revisión y aumento” que se llevó a cabo en la décima edición del *DRAE* publicada en 1852. Para ello, esta investigación se centra en la macroestructura del *DRAE* 1852 a partir del análisis de las voces que constituyen su aumento y también de los vocablos que se suprimieron en esta edición. Asimismo este examen del aumento y la supresión de voces del *DRAE* 1852 se complementa con un contraste con las ediciones precedentes. Con ello, se pretende evidenciar la contribución del *DRAE* 1852 no solo en la construcción de la historia interna de la lexicografía académica sino también en la descripción del léxico del español del siglo XIX.

Abstract

The aim of this paper is to show the model of “revision and increase” of the 10th edition of the *DRAE* published in 1852. To carry out this purpose, this research focuses on the macrostructure of the *DRAE* 1852 from the analysis of the words that were added and deleted in this edition. Additionally this exam is complemented by a contrast with the previous dictionaries of RAE. The research has shed more light on the contribution of the *DRAE* 1852 in the history of dictionaries of the Real Academia Española and in the description of the lexicon of 19th century.

* Esta investigación ha sido posible gracias a la ayuda otorgada por el Ministerio de Economía y Competitividad (n.º de referencia FFI2014-51904-P) y al apoyo de la Generalitat de Catalunya (SGR2017-1251).

Para citar este artículo / To cite this article: Buenafuentes, Cristina (2019). La décima edición del Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia Española (1852): el aumento y la supresión de voces. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 205-229.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.09>

PALABRAS CLAVE: lexicografía, Real Academia Española, siglo XIX, *DRAE* 1852, macroestructura

KEY WORDS: Lexicography, Real Academia Española, 19th century, *DRAE* 1852, Macrostructure

1. INTRODUCCIÓN

Los diccionarios son un reflejo evidente de las transformaciones que experimenta el léxico de cualquier lengua. En este sentido, es indiscutible el interés que tienen las diferentes ediciones del *Diccionario* de la Real Academia Española, desde su primer repertorio, el *Diccionario de autoridades* (1726-1739), hasta la vigésima tercera edición publicada en 2014. En ausencia de un diccionario histórico completo para el español, el examen de la historia interna de la lexicografía académica contribuye, sin lugar a dudas, a conocer mejor la evolución experimentada por el componente léxico de esta lengua.

Pese a que son especialmente importantes en la lexicografía académica posterior al *Diccionario de autoridades* las ediciones de 1817 (5.^a ed., *cfr.* Clavería y Freixas 2018), 1884 (12.^a ed., *cfr.* Garriga 2001) y 1899 (13.^a ed., *cfr.* Clavería 2003) y a que las ediciones que van de 1822 a 1852 “acusar un notable decrecimiento de la actividad lexicográfica académica” (*cfr.* Azorín *et alii* 2017: 154), este trabajo quiere destacar la contribución del *DRAE* 1852 en la construcción de la historia interna de la lexicografía académica y en la descripción del léxico del español del siglo XIX.

Así pues, la presente investigación tiene como objetivo fundamental dar cuenta de la reconstrucción del modelo de “revisión y aumento” que se aplicó en el *DRAE* 1852. Este estudio parte de la premisa de que el análisis cuantitativo de las voces que se incorporaron y se suprimieron en la décima edición¹ y su contraste con el resto de ediciones de la primera mitad del siglo XIX, desde la quinta edición publicada en 1817 hasta la inmediatamente precedente que vio la luz en 1843², posibilita un análisis de tipo cualitativo, ya que averiguar la significación de esos cambios permite trazar tanto la evolución de la técnica lexicográfica académica durante este periodo, así como determinar cuál fue la contribución del *DRAE* 1852 en ese proceso. En definitiva, este trabajo asume, en consonancia con otras investigaciones (Carriet 2017; Terrón 2019) y a partir de las pautas metodológicas puestas en práctica en Clavería y Freixas (2018), que la interpretación de las modificaciones habidas en la macroestructura tiene valor desde la doble perspectiva lexicográfica y lexicológica, pues no solo hace posible la reconstrucción de la historia interna del diccionario académico, sino también arroja luz sobre la evolución del léxico del español del siglo XIX³.

1 Nos centraremos, por tanto, en la macroestructura, dejando para posteriores trabajos el análisis de su microestructura. De todos modos, se ofrecerán algunas informaciones respecto a la microestructura, fruto de una primera aproximación al examen de esta cuestión en el *DRAE* 1852.

2 El punto de partida para este contraste es el *DRAE* 1817, ya que como afirman Azorín *et alii* (2017: 152-153) “entre la cuarta y la quinta ediciones existen suficientes cambios, tanto metodológicos como de alcance de la ampliación, que motivan esta decisión. La edición inmediatamente anterior (*DRAE* 1803), aunque cronológicamente forma parte del siglo XIX, se elaboró siguiendo los presupuestos de la lexicografía académica propia del siglo XVIII, muy vinculada al *Diccionario de autoridades*.” (*cfr.* Álvarez de Miranda 2000 y Clavería 2016).

3 Para la elaboración de este trabajo, se ha empleado el recurso *Lemateca del DRAE* que está llevando a cabo el “Grupo de Lexicografía y Diacronía” de la UAB. La descripción de esta herramienta, que se encuentra en proceso de desarrollo, se puede hallar en <http://draesxix.wixsite.com/draesxix/lemateca>.

El análisis se divide en dos partes. En la primera, se examinan las formas que constituyen el aumento del *DRAE* 1852, es decir, aquellas palabras que se incorporaron en esta edición y no estaban presentes en la edición precedente publicada en 1843. Se parte de una descripción general de este aumento tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo (§ 2.1.), de modo que se evidencian las líneas generales seguidas por la décima edición en cuanto al engrosamiento de su lecionario. A continuación, se focaliza el análisis en el tipo de léxico incorporado (§ 2.2.). Por un lado, se describen las voces resultado de un proceso de lexicogénesis, así como aquellas que se consideran formas complejas⁴ (§ 2.2.1.); por otro, se analizan los vocablos portadores de una marca diasistemática o de transición semántica⁵ (§ 2.2.2.). El objetivo principal en este punto es dar cuenta de la significación de la recepción de este tipo de léxico en el *DRAE* 1852. En la segunda parte de esta investigación, el análisis se centra en las supresiones de esta edición (§ 3), pues se parte de la base de que la interpretación de estas eliminaciones también aporta datos sobre la evolución de la técnica lexicográfica académica.

2. EL AUMENTO DE VOCES EN LA MACROESTRUCTURA DEL *DRAE* 1852

2.1. Descripción general

La décima edición del diccionario académico se mantiene fiel a los principios que rigieron las anteriores ediciones en cuanto a la introducción de nuevas palabras, tal y como se afirma en su breve prefacio titulado “Al lector”:

Al ordenar la presente edición no se ha separado la Real Academia Española del sistema que ha seguido en las anteriores y especialmente en la octava y la novena. [...] No obstante, sin variar el plan de la obra, se ha procurado mejorarla; no solo enriqueciéndola con muchas voces y locuciones que, ó desde antes le faltaban, ó modernamente introducidas se han generalizado en el uso, sino quitando á varias la innecesaria nota de anticuadas cuando por plumas doctas las ha visto rejuvenecidas.

Como se puede observar, la adición de palabras es, pues, una constante en la lexicografía académica, lo cual se hace explícito en cada uno de los prólogos, tal como afirma Carriet (2017: 47). Sin embargo, el *DRAE* 1852 destaca respecto a sus predecesoras por ser la edición con un mayor número de lemas y de formas⁶ nuevos, después de la quinta edición⁷ (*DRAE* 1817, *cf.* Clavería 2018). En concreto, el aumento de la décima edición se cifra en 656 lemas y 726 formas nuevas. Si se distribuyen estas adiciones en función de las letras, se puede observar cómo destacan unas letras determinadas, lo cual parece indicar que el método de trabajo de los académicos se efectuaba a partir de ellas. Así, las letras con mayor número de lemas y formas añadidos, superando la cuarentena, son, principalmente, la C y

4 Empleamos la denominación de *forma compleja* para hacer referencia a cualquier tipo de expresión pluriverbal (*cf.* Buenafuentes 2018).

5 Se asume esta clasificación de la marcación lexicográfica propuesta por Azorín (2010).

6 Se entiende por *formas* aquellas palabras que se introducen en el diccionario, pero no constituyen un lema nuevo porque se incorporan a uno ya existente. Por ejemplo, *cuerecillo* computaría como una forma nueva, no como lema nuevo, pues se añade al lema ya existente *cuerecico*, *to*.

7 La distribución del aumento en los anteriores diccionarios académicos a partir de la quinta edición es la siguiente: 1288 lemas y 1442 formas en el *DRAE* 1817; 439 lemas y 488 formas en el *DRAE* 1822; 332 lemas y 397 formas en el *DRAE* 1832; 265 lemas y 277 formas en el *DRAE* 1837; y 530 lemas y 542 formas en el *DRAE* 1843.

la P, seguidas por la T, la F, la R y la S. Resulta, pues, muy significativo que solo estas seis letras constituyan más del 50 % del aumento de la décima edición (véase Tabla 1):

Letra	Lemas	Formas	Letra	Lemas	Formas
A	38	43	M	25	31
B	11	17	N	4	4
C	93	107	Ñ	0	0
CH	5	5	O	22	22
D	39	40	P	92	102
E	24	25	Q	2	2
F	49	55	R	44	45
G	22	23	S	40	44
H	14	16	T	51	59
I	25	25	U	5	6
J	6	6	V	21	25
K	0	0	X	0	0
L	22	22	Y	2	2
LL	0	0	Z	0	0

Tabla 1. Distribución por letras del aumento en el *DRAE* 1852.

De las palabras que constituyen el aumento del *DRAE* 1852, 28 se incluyen en su suplemento⁸ (*acético, ca; acetato; bastanteo; calacuerda; carbonato; casos oblicuos; complementario, ria; daguerreotipia; daguerreotipo; desfachatez; fotografía; fotográfico, ca; fotógrafo; gerencia; gerente; hidropatía; hidropático, ca; hidroterapia; homeópata; homeopatía; homeopático, ca; nitrato; percal; porteo; reseda; simpatizar; sulfato; tutulato, ta*). A diferencia del *DRAE* 1837, en el que muchos vocablos se introducen a partir del suplemento (concretamente un 60 %, según Clavería 2016: 111), la décima y, sobre todo, la novena⁹ ediciones reflejan una contención en la inclusión de formas en su suplemento. De hecho, en el prólogo del *DRAE* 1852 se señala que “la Academia ha preferido reservar su inserción [de las voces novísimas], para hacerlo mas adelante y con mayor autoridad, á la publicación de un prolijo suplemento que retardaría la de la obra más de lo conveniente”.

Lo interesante de las formas añadidas en la décima edición, en realidad, no es solamente su número, sino su naturaleza. Si bien muchas de las palabras incluidas siguen el patrón de ediciones precedentes, en otras actuaciones relacionadas con el aumento, el *DRAE* 1852 resulta ser más innovador, como se va a mostrar a continuación.

8 En este trabajo, se indica mediante (S) que la voz pertenece al suplemento de la edición.

9 En el *DRAE* 1843, 19 formas se registran en su suplemento.

En primer lugar, 637 formas del aumento (el 87,74 %) tienen su primera documentación en la lexicografía académica en el *DRAE* 1852. El resto (89 palabras) había formado parte del leuario de anteriores ediciones, se suprimió posteriormente y reingresó en la décima edición, tal y como se resume en la siguiente tabla:

Edición de la supresión	Número	Lemas ¹⁰
1780	12	<i>apódosis</i> * ¹¹ ; <i>barbilindo</i> *; <i>cadencioso</i> , <i>sa</i> *; <i>calorífico</i> , <i>ca</i> * ¹² ; <i>campanillero</i> *; <i>campeche</i> *; <i>cáavera</i> * ¹³ ; <i>caridoliente</i> *; <i>cariharto</i> , <i>ta</i> * ¹⁴ ; <i>fijante</i> *; <i>maimon</i> * ¹⁵ ; <i>pseudo</i> * ¹⁶
1783	2	<i>encarrilar</i> *; <i>subtender</i> * ¹⁷
1791	9	<i>deficiente</i> *; <i>dodecaedro</i> *; <i>estereometría</i> *; <i>estereométrico</i> , <i>ca</i> *; <i>fastigio</i> *; <i>figulino</i> , <i>na</i> *; <i>filáciga</i> *; <i>florigero</i> , <i>ra</i> *; <i>machota</i> (<i>a</i>)* ¹⁸
1803	8	<i>enseñorearse</i> ; <i>generosamente</i> *; <i>icosaedro</i> *; <i>indiciado</i> , <i>da</i> *; <i>informidad</i> *; <i>limera</i> *; <i>muletero</i> * ¹⁹ ; <i>vencida</i>
1817	9	<i>encarrilar</i> *; <i>impolítico</i> , <i>ca</i> ; <i>onusto</i> , <i>ta</i> *; <i>paila</i> * ²⁰ ; <i>pastinaca</i> * ²¹ ; <i>salmer</i> ; <i>torzon</i> *; <i>verrucaria</i> *; <i>vivaque</i> *
1822	15	<i>artanita</i> ; <i>esterlina</i> ; <i>extrañacion</i> ; <i>faca</i> *; <i>fator</i> *; <i>génesis</i> * ²² ; <i>interromper</i> *; <i>ordio</i> ; <i>ostion</i> ; <i>riepto</i> ; <i>sancho</i> ; <i>seor</i> *; <i>sobreveste</i> ; <i>surto</i> * ²³ ; <i>vusted</i> *
1832	26	<i>anémone</i> *; <i>asurcado</i> , <i>da</i> *; <i>canceler</i> *; <i>candilazo</i> *; <i>cangrena</i> *; <i>colmado</i> * ²⁴ ; <i>copilla</i> *; <i>cunear</i> ; <i>despiadado</i> , <i>da</i> ; <i>duunvir</i> ; <i>feriado</i> , <i>da</i> *; <i>fundado</i> * ²⁵ ; <i>garbin</i> *; <i>lanceado</i> , <i>da</i> ; <i>posturita</i> * ²⁶ ; <i>prelunciar</i> *; <i>preluncio</i> *; <i>profanía</i> *; <i>rehundido</i> , <i>da</i> *; <i>rendido</i> , <i>da</i> *; <i>ruiponce</i> *; <i>santero</i> , <i>ra</i> *; <i>subjugar</i> *; <i>tirado</i> , <i>da</i> *; <i>torrado</i> , <i>da</i> *; <i>usiria</i> *
1837	2	<i>favorido</i> , <i>da</i> *; <i>intercolumnio</i> *
1843	9	<i>encarrilar</i> *; <i>patriarcado</i> ; <i>penuria</i> *; <i>portazguero</i> *; <i>repúblico</i> * ²⁷ ; <i>subtender</i> *; <i>tiritona</i> *; <i>trafagar</i> *; <i>vaguear</i> *

Tabla 2. Número y lemas suprimidos en las ediciones precedentes a partir del aumento del *DRAE* 1852.

10 En esta tabla, se marca con un asterisco las formas presentes en el *Diccionario de autoridades*.

11 En *Autoridades* figura sin tilde (*apodosis*).

12 En *Autoridades* figura sin tilde (*calorífico*, *ca*).

13 En *Autoridades* figura sin tilde (*caravera*).

14 En *Autoridades* figura en el lema múltiple *cariharto* ó *carifarto*, *ta*.

15 Solo la primera acepción del *DRAE* 1852 se registra en *Autoridades*. La segunda acepción no se documenta previamente en la lexicografía académica.

16 En *Autoridades* figura sin tilde (*pseudo*).

17 Tanto *encarrilar* como *subtender* presentan discontinuidad en su inclusión en los diccionarios académicos, de ahí que se repitan ambos ejemplos como supresiones en otras ediciones.

18 En el *DRAE* 1783, esta forma se integra en el lema múltiple *machote*, ó *machota*.

19 En el *DRAE* 1791, esta forma se integra en el lema múltiple *mulatero*, ó *muletero*.

20 En el *DRAE* 1803 se registra con la forma *payla*.

21 En el *DRAE* 1803 se lematiza sin tilde (*pastinaca*).

22 En el *DRAE* 1803 se lematiza sin tilde (*genesis*).

23 En el *DRAE* 1803 se lematiza *surto*, *ta*.

24 En el *DRAE* 1822 se considera un participio pasivo del verbo *colmar* y se lematiza *colmado*, *da*.

25 En el *DRAE* 1822 se registra como participio pasivo del verbo *fundar* y se lematiza *fundado*, *da*.

26 En el *DRAE* 1822 esta forma se incluye en el lema múltiple *posturica*, *lla*, *ta*.

27 En el *DRAE* 1837, se lematiza *repúblico*, *ca*.

Más allá de la cantidad de supresiones por edición, donde destaca la séptima, el análisis cualitativo de estos datos evidencia que 71 de esos 89 vocablos se recogían en el *Diccionario de autoridades*, lo que podría mostrar el interés de la décima edición por recuperar palabras autorizadas por el primer diccionario académico.

En segundo lugar, el análisis general del aumento también refleja la tendencia de este diccionario académico a incorporar como lemas voces que solo tienen uso en el interior de formas complejas. Por ejemplo, en el *DRAE* 1852 se añade como lema el adjetivo *claval* con una remisión²⁸ a *juntura*, sustantivo en donde se puede encontrar *juntura claval*, forma compleja bajo la que se proporciona su correspondiente definición y que ya recogía el *DRAE* 1843, tal y como se puede observar:

<i>DRAE</i> 1843	<i>DRAE</i> 1852
<p>JUNTURA. f. La parte ó lugar en que se juntan y unen dos ó mas cosas. <i>Commissura</i>, <i>juntura</i>. ☞ ant. JUNTA por el todo de varias cosas unidas ó agregadas. ☞ ant. MEZCLA. ☞ CLAVAL. <i>Anat.</i> La union de dos huesos entrando el uno en el otro á manera de clavo. <i>Ossium commissura</i>. ☞ NODÁTIL. <i>Anat.</i> JUN-</p>	<p style="text-align: center;">V. JUNTURA.</p> <p style="text-align: center;">CLAVAL. adj. V. JUNTURA.</p> <p>JUNTURA. f. La parte ó lugar en que se juntan y unen dos ó mas cosas. <i>Commissura</i>, <i>juntura</i>. ant. JUNTA por el todo de varias cosas unidas ó agregadas. ant. MEZCLA. CLAVAL. <i>Anat.</i> La union de dos huesos entrando el uno en el otro á manera de clavo. <i>Ossium commissura</i>. NODÁTIL. <i>Anat.</i> JUNTURA NUDOSA. NU-</p>

Figura 1. Lema *claval* en el *DRAE* 1852 en contraste con el *DRAE* 1843.

El mismo procedimiento se sigue en *cuarenten* (*fuste cuarenten*), *feriado*²⁹ (*dia feriado*), *maimon*[1]³⁰ (*bollo maimon*), *reservativo*, *va*[2] (*censo reservativo*) y *ustorio* (*espejo ustorio*). En *campeche* no se hace remisión al sustantivo, sino a la forma compleja completa *palo de campeche*³¹ y en *ligio* se indica que es un sustantivo equivalente a *feudo* y, bajo esta voz, se incluye la forma compleja *feudo ligio*³². Un caso especial en este sentido lo constituye la palabra *esterlina*, ya que no se ofrece una remisión sino que en su definición se señala que es un adjetivo que “se aplica á una moneda inglesa, llamada libra ESTERLINA”, y, además, a diferencia de los ejemplos anteriores, la forma compleja *libra esterlina* no aparece documentada previamente en la lexicografía académica, ya que se registra por primera vez en la décima edición (*s. v. libra*).

Esta tendencia se observa también en la adición como lema de *asegarse*, ya que el *DRAE* 1852 remite a *caballo* y, bajo este sustantivo, se incluye la forma compleja *asegarse uno en su caballo*, como se puede comprobar:

28 Se ha interpretado que el diccionario realiza una remisión cuando se utiliza la abreviatura V. (véase) o cuando la definición se reduce a una palabra en versalita o ambos procedimientos conjuntamente.

29 Téngase en cuenta que en las ediciones anteriores, aparte de la forma compleja *dia feriado* (*dias feriados* en *Autoridades*), se registra también el participio *feriado*, *da* que se suprime en la séptima edición, como la mayoría de los participios pasivos.

30 En este trabajo, se indica entre corchetes el número de acepción, siempre que la palabra tenga más de dos acepciones y el cambio afecte solo a una de ellas.

31 *Campeche* se recoge, anteriormente, solo en *Autoridades*. En el *DRAE* 1852, bajo la voz *palo*, se incluyen tanto la forma simple *campeche* como la compleja *palo de campeche*.

32 Por tanto, parece que en este caso debería ser una remisión. De hecho, así pasa a indicarse a partir del *DRAE* 1899.

DRAE 1843 (s. v. caballo)

decussare. ☞ **ASOSEGARSE UNO EN SU CABALLO.** fr. ant. Asegurarse y afirmarse en él. *Equo sedato inmitti*. ☞ **CAER BIEN Á CABALLO.** fr. met.

DRAE 1852

ASOSEGARSE. V. CABALLO.

s.v. caballo

do brachia decussare. || **ASOSEGARSE UNO EN SU CABALLO.** fr. ant. Asegurarse y afirmarse en él. *Equo sedato inmitti*. || **CAER BIEN Á CABALLO.** fr.

Figura 2. Lema *asosegarse* en el DRAE 1852, en contraste con el DRAE 1843.

Del mismo modo, *tragaderas* remite a *tragadero* y bajo este lema se registra la forma compleja *tener buenos tragaderos ó tragaderas*; en *trascantonada* se hace remisión a *trascanton* y dentro de este vocablo se halla *dar trascanton ó trascantonada*; en *asá ó asado* se remite a *así* y, bajo este lema, se encuentra la expresión *así que asá o así que asado*; y, finalmente, en *mayear* se remite a *marzear*, verbo en el que se halla la frase hecha *cuando marzo mayea, mayo marzea*.

En un par de casos, se lematiza la voz más relevante de la forma compleja (según las reglas introducidas en el DRAE 1817, *cfr.* Buenafuentes 2018) y, en la definición, no se realiza una remisión, sino que se indica su empleo exclusivo dentro de diferentes expresiones pluriverbales. Así, la inclusión de *sancho* y *vencida* se justificaría por su empleo dentro de determinadas locuciones, tal y como se pone de manifiesto en la propia definición:

SANCHO. Voz que se usa en las locuciones siguientes: **AL BUEN CALLAR LLAMAN SANCHO.** ref. que recomienda la prudente moderación en el hablar. *Prudenter silere laudatum est.* || **CON LO QUE SANCHO SANA DOMINGO ADOLECE.** ref. que enseña que no todas las cosas convienen á todos. *Non omnibus omnia prosunt.*

VENCIDA. f. que sólo tiene uso en las frases siguientes: **Á TRES, Ó Á LAS TRES VA LA VENCIDA.** loc. met. con que se aconseja á alguno que no desista de su intento desde luego; pero que tampoco insista demasiado en él. *Semel et iterum insistente, tandem aliquando successit.* || **IR ALGUNO DE VENCIDA.** Empezar á ser vencido. *Fænè jam pugná cedere.* || **LLEVAR Á ALGUNO DE VENCIDA.** Comenzar á vencerle. *Fænè jam pugná vincere.*

Figura 3. Lemas *sancho* y *vencida* en el DRAE 1852.

Al margen de esta tendencia por la introducción de lemas que solo se emplean en el seno de las formas complejas en las que se integran, el aumento de la décima edición revela una preferencia por la incorporación de variantes gráficas, morfológicas o sinonímicas de otras palabras. Sin embargo, cabe advertir que no es esta una actuación innovadora, ya que también ha sido observada en otras ediciones (*cfr.* Carriet 2017; Terrón 2019). Lo más habitual, pues se localiza en 131 formas, es que en el nuevo lema que se constituye como una variante se haga una remisión a otra voz presente en el diccionario, por lo que se entiende que ambas formas comparten su significación³³. Por ejemplo, en el nuevo lema *engruesar* se remite a *engrosar*, y es bajo este último verbo en el que se ofrece toda la información.

33 Como señala Muñoz (2018: 206-208), desde el *Diccionario de autoridades* se había establecido un sistema de remisiones que eran empleadas, principalmente, para dar cuenta de las variantes gráficas y de los sinónimos relacionados con el lema, así como para indicar las formas recomendadas.

El tipo de variante que se añade puede ser gráfica y afectar, por tanto, a vocales³⁴ (*engruesar* y *engrosar*; *ondulación* y *undulación*), a consonantes (*hujier* y *ugier*; *sucesion* y *sucesion*) o a ambos conjuntamente (*riepto* y *reto*; *safir* y *zafiro*). También puede repercutir sobre la morfología, es decir, que la variación venga motivada por el empleo de diferentes morfemas derivativos o por la aplicación de diferentes procesos morfológicos (afijación y composición). De este modo, estas variantes morfológicas reflejan competencias afijales, sobre todo, en la sufijación (*extrañación* y *extrañamiento*; *gallar* y *gallear*[1]; *garantizar* y *garantir*). En alguno de estos casos, la variante morfológica remite a su base como en *faldamenta* respecto a *falda*, *semestral* respecto a *semestre* o *runflada* respecto a *runfla*. También se observan dobles que se diferencian por la presencia de un interfijo como *enlodazar* y *enlodar*, *ferretería* y *ferrería*[1] o *traquetear* y *traquear*. Se aprecian escasos ejemplos de rivalidades morfológicas dentro de la prefijación (*subjugar* y *sojuzgar*) y la composición (*craneoscopia* y *craneología*), así como dobles de formas derivadas por afijación y palabras creadas por composición: *calmazo* y *calma chicha*; *carasol* y *solana*; *descargador* y *sacatrapos*; o *marmolillo* y *guardacanton*. El último tipo de variantes son las sinónimas, es decir, aquellas que implican un cambio de la base léxica³⁵, como se aprecia en *fenestra* y *ventana*, *fogarada* y *llamarada* o *verrucaria* y *girasol*. Se resume la distribución de estas variantes con remisión en la siguiente tabla:

Variantes ³⁶	Variantes gráficas	Variantes morfológicas	Variantes sinónimas
131 voces (18,04 %) ³⁷	51 voces (38,93 %) ³⁸	44 voces (33,58 %)	37 voces (28,24 %)

Tabla 3. Variantes del aumento del *DRAE* 1852.

Finalmente, se observa otro procedimiento, que tampoco es novedoso en la trayectoria de los diccionarios académicos, consistente en la incorporación de las variantes en lemas ya existentes para formar un lema múltiple. No es tan frecuente, ya que solo 10 formas del aumento reflejan esta actuación: *anémone* (*anémona* ó *anémone*), *duunvir* (*duunvir* ó *duunviro*), *casimir* (*casimir*, *casimira* y *casimiro*), *machota* (*machote* ó *machota* (*a*)), *paquebote* (*paquebot* ó *paquebote*), *pararayos* (*pararayo*, *yos*), *poncella* (*poncela*, *poncella*), *samnita* (*samnita* ó *samnite*), *tétanos* (*tétanos* ó *tétano*) y *trípoli* (*trípol* ó *trípoli*). A estos ejemplos cabe añadir también las variantes gráficas que se incorporan juntas al aumento de 1852 formando un lema múltiple nuevo como *asá* ó *asado*; *afiliar* y *afiliarse*; *craneología* ó *cranología*; *púber*, *púbero*, *ra*; y *usarcé* y *usarced*.

34 En todos los ejemplos que ilustran las variantes gráficas por remisión, la voz que aparece en primer lugar es la forma añadida en el *DRAE* 1852 y la que le sigue es la palabra a la que se remite y, por tanto, en la que se ofrece toda la información de índole lexicográfica.

35 Cabe precisar que esta sinonimia no siempre es total, ya que el vocablo puede presentar una marca diacrónica, diatópica o estilística (lo que sucede en 9 voces que se han clasificado como variantes de este tipo). Este es el caso, por ejemplo, de *fenestra*, variante anticuada de *ventana*.

36 Si se suman los tipos de variantes se obtienen 132 formas en lugar de 131. Esto se debe a que se ha contabilizado la variante *subjugar* (= *sojuzgar*) como variante gráfica y morfológica.

37 Porcentaje respecto del total del aumento.

38 Porcentaje respecto del total de variantes.

Para finalizar con esta descripción general, cabe destacar la inclusión como lemas de las variantes femeninas *cacica*, *camaronera*, *delfina*, *parturienta* y *principianta*, pues pone de manifiesto la atención de la décima edición hacia las cuestiones que afectan a la morfología flexiva (véase, en relación a este aspecto, el apartado 3 dedicado a las supresiones). De hecho, un análisis superficial de la microestructura ya da muestras de este interés ya que, por ejemplo, se incluye de forma sistemática el infinitivo en los participios activos (*forzante*, *vacante*) o se indican los usos particulares del género de algunos sustantivos (*epigrama*; *regadío*, *día*; *suspensorio*, *ria*).

Una vez realizada esta descripción, se abordará el tipo de léxico del aumento a la luz de dos parámetros: en primer lugar, se observarán las voces generadas por procesos de formación de palabras y las formas complejas y, en segundo lugar, se examinarán las palabras con marcación diasistemática y de transición semántica.

2.2. Tipo de léxico del aumento del *DRAE* 1852

2.2.1. Léxico derivado y formas complejas

La incorporación de léxico derivado refleja claramente la productividad de los procesos de formación de palabras. Así, la mayoría de las formas del aumento, concretamente el 62,29 %, responde a un proceso derivativo, de sufijación o prefijación, pero también de parasíntesis o composición, tal y como se ilustra en la siguiente tabla:

TOTAL	Palabras prefijadas	Palabras sufijadas	Palabras compuestas	Palabras parasintéticas
450 voces (61,98 %) ³⁹	20 voces (4,44 %) ⁴⁰	383 voces (85,11 %)	35 voces (7,77 %)	12 voces (2,66 %)

Tabla 4. Voces del aumento en función del proceso de formación de palabras.

Como se puede observar, el empleo de la sufijación es mayoritario. Este hecho se explica no solo porque la derivación por sufijación es el proceso de formación de palabras más productivo en español (*cfr.* Felíu 2009: 62), sino también porque, como se ha señalado (véase apartado 2.1.), un número importante de estos derivados sufijales (concretamente el 33,58 %) son variantes morfológicas de otros vocablos simples o derivados. Además, la gran diferencia entre la sufijación y el resto de procesos de formación de palabras se explica también porque los diccionarios académicos hasta 1869 incluyen las voces “fácilmente formables” como los derivados apreciativos, los superlativos, los adverbios en *-mente* y los participios (*cfr.* las *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario* 1760/1770: 4).

Si focalizamos el análisis en la entrada de palabras de fácil formación, 81 son derivados apreciativos⁴¹, lo que supone el 11,18 % del aumento del *DRAE* 1852. Esta cifra está muy

³⁹ Porcentaje respecto del total del aumento.

⁴⁰ Porcentaje respecto del total de voces creadas por procesos de formación de palabras.

⁴¹ Se excluyen los derivados apreciativos que han experimentado un proceso de lexicalización como, por ejemplo, *cuatrillo*, *pañoleta*, *tamboron*, *tiriton* o *torzadillo*, salvo que el diccionario señale en una de sus acepciones su empleo como apreciativo, como en *folletín*[1] o en *jeringuilla*[1].

alejada del *DRAE* 1832, donde la introducción de este tipo de léxico derivado supone el 33,4 % del aumento, según señala Carriet (2017: 47). Los apreciativos son mayoritariamente diminutivos (68 derivados del total), y casi todos ellos se crean mediante los sufijos *-ico*, *-ito* o *-illo*⁴² y sus respectivas variantes femeninas (por ejemplo, *arroyito*, *burbujilla*, *tabladico*, entre otras). A mucha distancia se sitúan los derivados aumentativos (solo 8 palabras), formados, principalmente, con los sufijos *-ón* (*acusón*, *na*; *besucon*, *na*, *faciliton*) y *-azo* (*tomazo*), así como los despectivos (solo 3 vocablos) a partir de los sufijos *-ucho* (*flacucho*), *-ote* (*ricote*) y *-uelo* (*tontuelo*; *tunantuelo*).

Respecto a los procedimientos de incorporación de estos derivados, si bien su adición se realiza en 21 casos a partir de un lema simple (por ejemplo, *acusón*, *na*; *carrito*; *dejillo*; *gustazo*), lo más habitual, ya que se observa en 38 voces, es que uno o dos derivados apreciativos se incluyan junto con otro que ya aparecía como lema en la edición precedente y que todos ellos constituyan un lema múltiple. Por ejemplo, *arroyito* se añade al lema *arroyico* y ambos forman el lema múltiple *arroyico*, *to*. Otra posibilidad es que la nueva forma apreciativa se incorpore a un lema múltiple existente, lo que se produce en 8 ocasiones. Por ejemplo, *cuerecillo* se introduce en 1852 en el lema múltiple *cuerecico*, *to*, de modo que la forma del lema múltiple queda como *cuerecico*, *to*, *llo*. Finalmente, también se puede observar en el aumento la incorporación de un lema múltiple constituido por dos o más formas apreciativas. Este procedimiento se aprecia en 14 lemas como, por ejemplo, *folletico*, *llo*, *to*.

Aparte de los derivados apreciativos, también engrosan el léxico derivado del aumento de la décima edición otro tipo de formaciones “fácilmente formables”, como los adverbios en *-mente*. No son tan cuantiosos como los derivados apreciativos, ya que son solo 9 voces las formadas con este sufijo adverbial, si bien todas ellas se han mantenido hasta la vigésima tercera edición: *decididamente*, *filialmente*, *generosamente*, *impuramente*, *premeditadamente*, *préviamente*, *ritamente*, *solidariamente* y *verosimilmente*. En cambio, a diferencia de las ediciones precedentes, el *DRAE* 1852 no incorpora ningún superlativo derivado a partir del sufijo *-ísimo*, por lo que esta edición se constituye como el inicio hacia la eliminación de este tipo de derivados fácilmente formables en los diccionarios académicos, lo cual queda ratificado, además, a partir de la supresión en esta edición de varios superlativos en *-ísimo* (véase apartado 3).

Para terminar con la inclusión de las voces fácilmente formables, cabe detenerse en el tratamiento que esta décima edición hace de los participios pasivos. Ya en el *DRAE* 1832 se habían suprimido muchos de los participios pasivos de los verbos (*cf.* Blanco, Clavería y Jiménez Ríos 2018). Así, siguiendo esta actuación, los 8 participios pasivos que fueron suprimidos en la séptima edición que reingresan en la décima (*asurcado*; *colmado*; *fundado*; *lanceado*, *da*; *rehundido*; *rendido*, *da*; *tirado* y *torrado*) lo hacen porque tienen un uso como adjetivos o como sustantivos, es decir, porque han experimentado una lexicalización. Lo mismo sucede con otros 5 participios que se habían eliminado antes de la séptima edición (como *indiciado*, *da*) o bien que tienen su primera documentación en el *DRAE* 1852 (*precitado*, *da*; *palmado*, *da*; *remellado*, *da* y *venturado*, *da*): todos ellos son participios lexicalizados, lo que justifica su inclusión en el diccionario⁴³.

42 También hay algún caso de sufijación apreciativa mediante el sufijo *-ete* (como *mayorazguete*) o con *-in* (como *cornetin*).

43 Por sus características morfológicas, no se han tomado en consideración en este punto vocablos como *usijado*,

Al margen de estos derivados composicionales y sin la intención de ser exhaustivos, se observan algunas tendencias en la incorporación de derivados por sufijación. En primer lugar, los sustantivos son mayoritarios frente a los adjetivos y verbos. Destacan determinados sufijos en las palabras incorporadas en el diccionario, lo que demuestra su gran productividad: *-ismo*; *-ado / -ada*; *-ero, a / -ero / -era*; *-dor / -dora*; *-ción*; *-eo*; *-ista* y *-miento*, para la formación de nombres; *-oso, sa*; *-ico, ca* y *-al*, para la creación de adjetivos; y *-ar(se)* y *-ear*; para verbos, tal y como se resume en la siguiente tabla:

Categoría gramatical resultante	Sufijos más representados
Nombre	<i>-ismo</i> (13): <i>favoritismo; federalismo; filosofismo; inglesismo; italianismo; jacobinismo; optimismo; panteísmo; prosaismo; protestantismo; provincialismo; romanticismo; socialismo</i> <i>-ado / -ada</i> (13): <i>gansada; montada; notariado; pauta; ponchada; ponientada; potrada; profesorado; protectorado; trastada; tunantada; varada; ventada</i> <i>-eo</i> (12): <i>bastanteo</i> (S); <i>caracoleo; cloqueo; cosquileo; delecteo; cuneo; discreto; panadeo; porteo</i> (S); <i>repiqueo; tartamudeo; titubeo</i> <i>-ero, a / -ero / -era</i> (11): <i>batelero, ra; cabildero; cafetero; cangrejero, ra; cuentero, ra; galapaguera; ponchera; rocera; soñera; taquera; tarjetero</i> <i>-dor / -dora, ra</i> (11): <i>abrillantador; afilador; alizador; avellanador; descargador; filtrador; laminador; obsequiador, ra; porteador, ra; proscriptor, ra; rimador, ra</i> <i>-ción</i> (9): <i>alineación; cotización; desamortización; decapitación; discontinuación; figuración; oxidación; propinación; socavación</i> <i>-ista</i> (9): <i>calculista; floretista; folletista; operista; optimista; ordenancista; pianista; socialista; trapisondista</i> <i>-miento</i> (7): <i>abotagamiento; agotamiento; alambicamiento; alelamiento; erguimiento; rehenchimiento; sobrecogimiento</i>
Adjetivo	<i>-oso, sa</i> (12): <i>alumbroso, sa; ampuloso, sa; calinoso, sa; carbonoso, sa; filamentoso, sa; leguminoso, sa; mucoso, sa; musgoso, sa; pestañoso, sa; pudoroso, sa; sudoroso, sa; tuberculoso, sa</i> <i>-al</i> (9): <i>acebal; femoral; percal</i> (S); <i>pericial; prebostal; proal; procomunal; pronominal; semestral</i> <i>-ico, ca</i> (8): <i>acético, ca</i> (S); <i>acústico, ca; dánico, ca; estereométrico, ca; fotográfico, ca</i> (S); <i>hidropático, ca</i> (S); <i>homeopático, ca</i> (S); <i>teocrático, ca</i>
Verbo	<i>-ar(se)</i> (11): <i>azararse; capotear; cosechar; gestionar; finiquitar; enchufar; encomiar; lucrarse; oxidar; parodiar; poyar</i> <i>-ear</i> (5): <i>borronear; cabildear; forcejear; seguetear; ventisquear</i>

Tabla 5. Derivados en función de los sufijos más representados en el aumento.

La incorporación de los gentilicios y de las voces patronímicas ha sido una constante en la lexicografía académica decimonónica precedente siguiendo las directrices en este sentido expuestas en las *Reglas* de 1760 / 1770. En el *DRAE* 1852 se introducen 12 gentilicios (*croata; dalmata; dánico, ca; oriolano, na; peruviiano; rondeño, ña; sammita; segorbino, na; talaverano, na; venezolano, na; visigodo, da y yucateco, ca*), lo que supera ligeramente

da (derivado del verbo *usar*, pero con interfijo, lo que postula una base verbal inexistente: **usijar*); *despiadado, da* (parasintético *des-ado, a* a partir del modelo de *apiadar*); *precitado, da* (palabra prefijada sobre base participial) y *sobrecerrado, da* (palabra prefijada sobre base participial).

el aumento de gentilicios de la quinta edición (*cf.* Clavería y Freixas 2015: 1312), aunque ambas ediciones se sitúan bastante lejos del *DRAE* 1803 en cuanto a la recepción de este tipo de léxico derivado. Sin embargo, contrariamente a sus predecesores, en el *DRAE* 1852 ninguna de las formas del aumento es un patronímico.

Aparte de las derivados por sufijación, el aumento presenta, en menor número, palabras formadas mediante otros mecanismos lexicogénicos. Entre todos ellos, destacan los compuestos cultos, como *ferrocarril*, *gasómetro*, *locomoción* y *locomotor*; *pantógrafo* o *viaducto*, ya que reflejan los avances técnicos que se estaban desarrollando en la época y que permean en el léxico. Por lo que respecta a los compuestos léxicos, mayoritariamente aluden a personas, bien por su apariencia física (*barbilindo*, *caridoliente*, *cariharto*), bien por su profesión (*cagatintas*, *limpiabotas*, *limpiachimeneas*), lo cual también coincidiría con la tendencia atestiguada en las ediciones de 1817 y 1822 a incorporar léxico relacionado con tipos humanos (*cf.* Clavería y Freixas 2015: 1313 y Terrón 2019). Respecto a las palabras prefijadas, el escaso número de vocablos no permite llegar a conclusiones sobre las tendencias en el uso de determinados prefijos para formar nuevas palabras. Lo mismo cabe decir respecto a las palabras formadas mediante parasíntesis.

Finalmente, en cuanto a las formas complejas⁴⁴ del aumento, su presencia es bastante reducida⁴⁵, ya que solamente se incluyen como lemas 7 voces⁴⁶. Este hecho parece mostrar un cambio en el procedimiento de inclusión de las formas complejas en la lexicografía académica: su introducción como lemas deja paso a su progresivo tratamiento como sublemas, tendencia que se hace más sistemática en el *DRAE* 1884 (*cf.* Buenafuentes 2016). Estas 7 formas complejas todavía evidencian la heterogeneidad en su introducción como lemas, aspecto que hereda de ediciones anteriores: pueden aparecer recogidas a partir del elemento más relevante de la estructura y, entre paréntesis, se añade el resto de los constituyentes de la forma compleja, como en *bartola* (*á la*), *comandita* (*en*); *machote* ó *machota* (*a*) y *martin* (*san*); o bien se puede introducir la forma compleja sin alteración alguna, como se procede en las expresiones latinas *in statu quo* o *ut retro* o en el compuesto sintagmático *casos oblicuos* (*S*).

En definitiva, el análisis de este tipo de léxico a partir del aumento ha mostrado el mantenimiento de principios metodológicos seguidos en la lexicografía académica precedente (incorporación de variantes gráficas, morfológicas o sinonímicas, de las formas apreciativas o de los gentilicios), pero también ha evidenciado la puesta en práctica de algunos cambios que acabarán culminando en ediciones posteriores como, por ejemplo, la progresiva eliminación de las voces fácilmente formables (los superlativos en *-ísimo*, los patronímicos o la recuperación solo de los participios pasivos lexicalizados) o las diferentes actuaciones en relación al tratamiento de las formas complejas, que apuntan hacia su futura sistematización como sublemas.

44 En este punto, solo hacemos referencia a aquellas formas complejas que aparecen como lemas no a las que se introducen como sublemas y que, por tanto, no se conciben como aumento del diccionario.

45 Excluimos aquí las formas que solo tienen uso en el seno de una forma compleja (*asosegarse*; *campeche*; *claval*; *cuarenten*; *esterlina*; *feriado*, *da*; *ligio*; *maimon*; *mayear*; *tragaderas*; *trascantonada*; *reservativo*, *va*; *sancho*; *ustorio*; *vencida*).

46 Tomamos en consideración la forma compleja *casos oblicuos* incorporada en el suplemento de la edición porque en el *DRAE* 1869 (undécima edición) aparece como lema. Sin embargo, solo a partir del suplemento, no es posible saber si se trata de un lema o de un sublema, ya que el suplemento siempre emplea la mayúscula en todas las voces que registra (salvo en el caso de que el vocablo presente varias acepciones donde solo la primera se lematiza en mayúsculas y el resto, en versalita).

En el siguiente apartado, se analiza el léxico incorporado en la décima edición del diccionario que presenta una marca diasistemática (diatécnica, diatópica, de vigencia de uso, estilística) o de transición semántica con el objetivo de poner de manifiesto la actitud de esta edición respecto a la recepción de esta clase de léxico marcado.

2.2.2. Léxico con marcación diasistemática y de transición semántica

2.2.2.1. Léxico de especialidad

Tal y como señalan Torruella y Huertas (2018: 253), ya desde en *Diccionario de autoridades* se había planteado el debate de la inclusión del léxico de especialidad en el diccionario y se había tomado la decisión de incorporar solo aquellas voces que habían pasado al uso común, pues el vocabulario científico-técnico se recogería en otra obra que jamás vio la luz. Pese a esta intención académica, la introducción de este tipo de vocablos ha sido una constante en la lexicografía académica. En el caso de la décima edición, la nomenclatura de marcas diatécnicas es la misma que en el *DRAE* 1843, salvo en que se añade la marca *Astrol.* que restringe el uso de la voz al ámbito de la astrología. Como en ediciones anteriores, la indicación sobre el uso especializado no solo se efectúa mediante una marca explícita, sino que la definición puede dar cuenta de esta especialización, algo muy habitual en la lexicografía académica desde el primer diccionario académico (*cfr.* Torruella y Huertas 2018). Por ejemplo, en *cánula*, a pesar de no presentar la marca *Cir.*, se deduce su uso especializado a partir de lo indicado en la definición: “es voz muy usada en cirugía”.

Las formas del aumento que se circunscriben a un ámbito de especialidad indicado explícitamente mediante una marca o implícitamente a partir de la definición se recogen en la siguiente tabla:

<i>Náut.</i>	<i>descalador; descalcar; descalimar; filáciga⁴⁷; farola[2]; limera; muz; toar; trincadura</i>	9
<i>Med.</i>	<i>afta; carnificacion; debilitante⁴⁸; hidropatía (S); hidroterapia⁴⁹ (S); homeopatía (S); emuntorio; profiláctica; tétanos</i>	9
<i>Cir.</i>	<i>cangrena⁵⁰; cánula⁵¹; infarto; litotomía; litotricia; odontalgia; operador, ra</i>	7
<i>Quím.</i>	<i>acetato (S); acético, ca (S); carbonato (S); cloro; nitrato (S); sulfato (S)</i>	6
<i>For.</i>	<i>bastanteo (S); condominio; obtentor; ológrafo, fa; ponencia; probatoria</i>	6
<i>Anat.</i>	<i>asperarteria⁵²; claval (s.v. juntura claval); crispar; pélvis; yeyuno</i>	5
<i>Geom.</i>	<i>dodecaedro; duodecágono; icosaedro; romboidal</i>	4
<i>Com.</i>	<i>comandita (en); cotizar; cupon; gerencia (S)</i>	4
<i>Arq.</i>	<i>churrigueresco, ca; labra; salmer</i>	3

47 Variante gráfica de *filástica*, marcada con *Náut.*

48 El diccionario señala “úsase también como sustantivo en la medicina”.

49 Variante morfológica de *hidropatía*, marcada con *Med.*

50 Variante gráfica de *gangrena*, marcada con *Cir.*

51 El diccionario señala “es voz muy usada en cirugía”.

52 Variante sinónima de *traqueartéria*, a su vez, variante de *tráquea*, marcada como *Anat.* Cabe señalar respecto a esta palabra que en el *DRAE* 1852 se incorpora con una errata (*asperarteria*).

<i>Farm.</i>	<i>demulcente; demulciente</i> ⁵³ ; <i>manipulación</i> [1]	3
<i>Impr.</i>	<i>maculatura; versalita</i> ⁵⁴	2
<i>Mat.</i>	<i>infinitesimal; polinomio</i>	2
<i>Mil. o Milic.</i>	<i>racionar; vivaque</i> (2 aceps.)	2
<i>Bot.</i>	<i>lanceado, da; reseda</i> (S)	2
<i>Pint.</i>	<i>amanerarse</i> [1]; <i>lontananza</i>	2
<i>Gram.</i>	<i>apódosis; casos oblicuos</i> (S)	2
<i>Art.</i>	<i>fijante</i>	1
<i>Agric.</i>	<i>vertedera</i>	1
<i>Hidrogr.</i>	<i>portulano</i>	1
<i>Hist. Nat.</i>	<i>estalcmita</i>	1
<i>Min.</i>	<i>silice</i>	1
TOTAL		73

Tabla 6. Voces del aumento pertenecientes a un ámbito de especialidad (marcadas o con alusión en la definición a su uso especializado).

Como se desprende de la tabla, si bien el total de voces marcadas supone un 10,08 % de las formas del aumento, la distribución por áreas de especialidad deja un número poco significativo, que no permite llegar a conclusiones sobre la preferencia de esta edición por la incorporación de léxico de un determinado lenguaje de especialidad⁵⁵, al menos comparable, por ejemplo, a la gran adición de vocablos de la Historia natural (botánica, zoología y mineralogía) que se produce en la quinta edición de 1817 (*cf.* Gómez de Enterría 2018).

Sin embargo, en el *DRAE* 1852 se puso especial atención en el léxico perteneciente al comercio y a la administración pública, lo que constituye, sin duda, una novedad con respecto a ediciones anteriores. De hecho, ese interés por ambos ámbitos de especialidad se hace explícito en su prefacio cuando se señala que

[...] el mayor número de vocablos ahora agregados procede, ya de las novedades que se han ido experimentando en todos los ramos de la administración pública por consecuencia de las actuales instituciones políticas, ya del rápido vuelo que á su sombra tutelar han tomados las artes, el comercio y la industria.

En total, son 10 las palabras del aumento que presentan la marca *Com.* o *For.* (véase Tabla 6). A esta cantidad, cabría añadir los 48 términos que no presentan marca diatécnica, pero cuyo significado se relaciona con la administración pública y el comercio, y con sus áreas afines como la política, la justicia, la economía y la industria:

53 Variante gráfica de *demulciente*, marcada con *Farm.*

54 Se incorpora en el *DRAE* 1852 al lema *versalilla* y crean el lema múltiple *versalilla, ta*.

55 Sin embargo, llama la atención que 5 de las 6 voces del aumento restringidas al ámbito de la química se recogen en el suplemento de la edición y cuatro de ellas sean derivadas con el sufijo *-ato*. Cabe recordar, como afirma Garriga (2003: 108), que a mediados del siglo XIX “se produce el momento del desarrollo de la química orgánica. Uno de los síntomas de este progreso en la nomenclatura de la química orgánica fue la utilización de nombres formados con sufijos comunes para las sustancias de una misma característica”.

Comercio (también industria y economía)	<i>centen; comanditario, ria; cotizacion; desamortizacion; ferreteria[2]; finanza; galvanizar[2]; garantizar; gerente (S); gestion; gestor; lucrarse; poyar; sobreprecio, solvencia; tlaco</i>	16
Administración (también justicia y política)	<i>cabildear; cenosal[1] y [2]; cesantía; duunvir; encausar; exarca; federalismo; finiquitar; indiciado, da; impolítico, ca; infirmitad; internacional; jacobinismo; jacobino, na; minoría; notariado; ordenancista; paquebote; patriarcado; pericial; portazguero; prebostal; procerato; procomun; procomunal; proscriptor; ra; protectorado; repúblico; socialismo; socialista; teneduría; teocracia</i>	32
TOTAL		48

Tabla 7. Voces del aumento pertenecientes al comercio y a la administración pública.

La preocupación de la Institución por estas áreas de especialidad se relaciona estrechamente con el contexto político y social de la época. Los años que rodean la publicación de la décima edición del diccionario coinciden con el reinado de Isabel II (1833-1868) que se caracterizan por la inestabilidad política (sirva como ejemplo que se suceden 32 gobiernos entre 1840 y 1868) (*cf.* Fusi 2013: 100). Pese a este contexto de convulsión política y social, el régimen moderado logró construir el Estado moderno español. En palabras de Fusi (2013: 101), “por debajo de la inestabilidad gubernamental y política que caracterizó todo el reinado de Isabel II hubo, pues, una revolución tranquila y lenta que cambió España”. Estas transformaciones afectaron a la Justicia (se regularizó y homogeneizó su gestión, se ordenaron procedimientos judiciales, se codificó el derecho penal), a la Hacienda (se constituyó el sistema tributario), a la economía (se invirtió capital en deuda del Estado, surgieron numerosos bancos) y a la administración del país (se crearon mecanismos para el ejercicio de las funciones del Estado, se procedió a la reforma de los cuerpos profesionales de los organismos estatales). Por lo tanto, no extraña que el *DRAE* 1852 se muestre especialmente receptivo al léxico que reflejaba claramente estos cambios políticos y sociales que se estaban produciendo a mediados del siglo XIX. Sin embargo, Hoyos (2018: 361) señala a este respecto que

no será hasta las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*, publicadas en 1869 y 1870, donde se llevará a cabo una meticulosa distribución diatécnica del trabajo de la corporación, incorporando el ámbito económico-comercial a la lista de tareas de los académicos [...]. Antes de esa fecha, y de la publicación de la duodécima edición del *DRAE*, los aportes en el ámbito económico-comercial pecarán de una cierta heterogeneidad, siendo tanto sus adiciones como sus enmiendas parciales y menores.

En nuestra opinión, la revisión del léxico perteneciente a la economía y la administración pública del *DRAE* 1852 merece ser destacada. Si bien el número de lemas del aumento no permite constatar el interés de esta edición por este tipo de léxico, una aproximación superficial a su microestructura permite llegar a demostrarlo, ya que no solo es frecuente la incorporación de la marca de especialidad en aquellas voces que no la tenían (*relator[2]*, *reversible*), sino también es importante la adición tanto de nuevas acepciones relacionadas con este ámbito de especialidad (*realización[1]*, *remesar[2]*) como de formas complejas (*mayorazgo de agnacion artificial* ó *artificiosa, razon social*). Cabría, por tanto, llevar a

cabo un examen más pormenorizado de la microestructura de esta edición para poder llegar a afirmar que la revisión de este léxico de especialidad es una de las aportaciones más importantes de la décima edición a la historia de la lexicografía académica.

2.2.2.2. Léxico con vigencia de uso

En su prefacio, el *DRAE* 1852 se hace expresa alusión al criterio empleado en cuanto a la vigencia de uso, al indicar que se había procedido a eliminar la marca de anticuado⁵⁶ en aquellas voces que “las plumas doctas” habían rejuvenecido. Según Blanco, Clavería y Jiménez Ríos (2018) esto supone “un cambio de tendencia en la confección del diccionario”. A falta de un estudio pormenorizado de la microestructura de esta edición que demuestre esta tendencia en la supresión de la marca, un análisis superficial a nivel de la microestructura permite comprobar la especial revisión que se llevó a cabo en la décima edición respecto a la vigencia de uso de las palabras que atesora. Esta revisión se demuestra no solo porque se suprime la marca de anticuado (véase *bastar*[2], *bonetería*[2]) o se incorpora (véase *barbado*, *da*[2], *militar*[2]) en muchos de los vocablos registrados previamente en la lexicografía académica, sino también porque se enmiendan numerosas definiciones a partir, por ejemplo, del cambio de tiempo verbal a pasado (véase *mosquetero* o *rodela*). Este interés por la vigencia presenta un menor impacto a la luz de la macroestructura, ya que la décima edición del diccionario académico incorpora 32 voces con la marca *ant*. De estas 32 formas, más de la mitad (22 exactamente), son variantes gráficas, morfológicas o sinonímicas antiguas y 12 de ellas ya recogidas en *Autoridades*, como se puede observar en la siguiente tabla:

Variantes	Presentes en <i>Aut.</i> : <i>carávera</i> ; <i>colmado</i> ⁵⁷ ; <i>faca</i> ; <i>fator</i> ; <i>favorido</i> , <i>da</i> ; <i>fenestra</i> ; <i>filáciga</i> ; <i>onusto</i> , <i>ta</i> ; <i>profanía</i> ; <i>subjugar</i> ; <i>usiría</i> ; <i>vusted</i>	12
	No presentes en <i>Aut.</i> : <i>demulciente</i> ; <i>finanza</i> ; <i>maeso</i> ; <i>ordio</i> ; <i>pizmiento</i> , <i>ta</i> ; <i>poncella</i> ; <i>profiláctica</i> ; <i>riepto</i> ; <i>safir</i> ; <i>venturado</i> , <i>da</i>	10
No variantes	Presentes en <i>Aut.</i> : <i>canceller</i> ; <i>fundado</i> ⁵⁸ ; <i>informidad</i> ; <i>verrucaria</i>	4
	No presentes en <i>Aut.</i> : <i>almazaque</i> ; <i>asosegarse</i> (s.v. <i>caballo</i>); <i>descalimar</i> ; <i>mañera</i> ; <i>ritamente</i> ; <i>usijado</i> , <i>da</i>	6
TOTAL		32

Tabla 8. Voces del aumento marcadas con *ant*.

Por tanto, esta edición vendría a seguir la tendencia que se observa en todas las ediciones consistente en incorporar voces diacrónicamente marcadas y, por tanto, en recuperar su uso en la lengua (*cf.* Jiménez Ríos 2018: 413).

⁵⁶ Esta es la única marca empleada para dar cuenta de la vigencia de uso de las palabras desde el *DRAE* 1817 (*cf.* Jiménez Ríos 2018).

⁵⁷ Cabe señalar que en *Autoridades* se recoge como participio pasivo del verbo *colmar*. En cambio, en 1852 se incorpora como adjetivo. Por tanto, se puede considerar que son palabras distintas y, por consiguiente, no vincularlas.

⁵⁸ También se recoge como participio del verbo *fundar* en *Autoridades*. En el *DRAE* 1852 se reincorpora la voz solo en su uso como sustantivo.

La marca anticuado permite dar cuenta de que el vocablo portador de esa indicación no tiene uso en el momento actual. En este sentido, se detecta en el aumento la inclusión de informaciones en la definición que apuntan a la novedad en el empleo de algunas palabras, es decir, ponen de manifiesto la consideración, por parte del diccionario, de que se trata de voces neológicas. Esto se observa, por ejemplo, en *charanga*, donde el diccionario indica que “es voz recientemente introducida” o en *finiquitar*, en la que señala que es un “verbo modernamente admitido”.

En definitiva, pese a que el número de formas marcadas como anticuadas no es demasiado elevado respecto al total del aumento, no deja de ser llamativo el hecho de que la mayoría de ellas son variantes antiguas que se recuperan en esta edición del diccionario. Este hecho ligaría también con lo observado respecto al interés de esta edición por incorporar palabras que se recogían en el *Diccionario de autoridades* y que habían sido suprimidas en ediciones posteriores, así como por la revisión de la vigencia de uso de los vocablos.

2.2.2.3. Léxico con marcación diatópica

En el aumento de la edición de 1852, 23 formas presentan o bien la marca diatópica de *provincial* (*prov.*), en general, o bien la marca en la que se especifica el lugar en el que se emplea (Aragón, Andalucía, Galicia, etc.)⁵⁹. Pese a que el número de este tipo de regionalismos no es demasiado cuantioso en la décima edición, sí que destaca respecto a las ediciones de 1822 y 1832, donde el aumento era muy inferior (*cf.* Carriet 2017; Terrón 2019), aunque bastante alejado del número de voces dialectales que engrosaron el lemario de la quinta edición⁶⁰.

Como se desprende de la tabla, la décima edición sigue la tendencia observada en el *DRAE* 1817 (*cf.* Varela 2018: 468), es decir, incorpora principalmente aragonesismos y andalucismos, ya que prácticamente todos los vocablos del aumento con marca diatópica pertenecen a estas dos áreas dialectales⁶¹, como se aprecia en la siguiente tabla:

Marca ⁶²	Adiciones	Número
p. Ar.	<i>almazaque; cabrevacion; cabrevar; cabreve; cenosal[1] y [2]; fiemo; ibon; mejana; pardina</i>	9
p. And.	<i>camelar; farola[1]; frailear; habilidoso, sa; maimon[2]; ostion; pernéo</i>	7
p. Nav.	<i>esforrocinar</i>	1
p. Rioja	<i>jaudo, da</i>	1

59 En ocasiones, la forma de la abreviatura de la marca puede variar. Por ejemplo, en el caso de que el vocablo pertenezca a Aragón, las abreviaturas de la marca pueden ser *p. Ar.*, *prov. Ar.*, *pr. Ar.* o *pr. de Ar.* Para un análisis de los cambios en este sentido desde la edición de 1817, *cf.* Varela 2018.

60 Pese a que la edición de 1817 incorpora 67 regionalismos (*cf.* Varela 2018: 463), tal y como afirman Clavería y Freixas (2015: 1314), se trata de un aumento “moderado”. De hecho, varios trabajos señalan que no es hasta la edición de 1925 que se incorporan numerosas voces y acepciones dialectales (Alvar 1996-1997: 83; Clavería 2003: 290).

61 Además muchas de ellas pertenecerían al ámbito semántico de la agricultura (aunque no se encuentren marcadas como pertenecientes a ese lenguaje de especialidad).

62 Se recogen aquí las marcas según aparecen en la “Explicación de las abreviaturas” del propio diccionario.

Marca	Adiciones	Número
p. Gal.	<i>berzo</i>	1
prov. de Méj. ⁶³	<i>lépero</i>	1
prov.	<i>ostron; picotin; serondo, da</i>	3
TOTAL		23

Tabla 9. Voces del aumento con marca diatópica.

Sorprende la aparición de una voz marcada como provincial de Méjico porque la abreviatura que designa esta procedencia no aparece ni siquiera en la nomenclatura de abreviaturas del diccionario. De hecho, no hay abreviatura alguna para marcar los americanismos, pues estas no aparecen de forma sistemática hasta el *DRAE* 1884⁶⁴. Como señala Clavería (en prensa)⁶⁵, la aparición de esta palabra junto a esta marca es una muestra del reflejo del *Diccionario* de Salvá (1846) sobre esta edición del diccionario académico, ya que la obra del lexicógrafo valenciano tuvo muy en cuenta el léxico americano (*cf.* Azorín 2008; Azorín y Baquero 1992). Sin embargo, como concluye Clavería (en prensa), pese a que “más de la mitad del aumento coincide con las entradas que están marcadas con un asterisco en la obra del valenciano [...] solo es posible encontrar muy pocas realidades relacionadas con América”.

Por lo que respecta al léxico del aumento sin marcación pero con indicación de su pertenencia a una determinada región geográfica, solo en dos voces se da tal tratamiento y, curiosamente, las dos pertenecen al español americano: en *poroto* y *tlaco* se indica que son “usadas en América”.

2.2.2.4. Léxico con marcación estilística y con marcación de transición semántica

En relación al aumento de voces marcadas con una restricción de carácter estilístico, es considerable el número de formas introducidas con la marca *fam.*, sobre todo si se compara con las de ediciones anteriores. Como señala Carriet (2017: 47), “se verifica en la edición de 1832 un descenso significativo de voces portadoras de la marca diafásica, pues el *DRAE* 1822 mantuvo el mismo ritmo de inserción de esta clase de voces que en la anterior edición (*DRAE* 1817)”. En el caso de la décima edición, se añaden 34 vocablos con la marca *fam.*, cifra bastante próxima a los 51 lemas con dicha marca del aumento del *DRAE* 1817 (*cf.* Azorín 2018: 442) y a los 27 lemas del *DRAE* 1822 (*cf.* Terrón 2019).

A estas palabras, cabe incorporar las 8 que presentan la marca *poét.*, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

⁶³ Dado que esta marca no se recoge en la nomenclatura, se indica la marca tal y como aparece en la entrada de la voz.

⁶⁴ Como señala Alvar (1996-1997), desde el *Diccionario de autoridades* se había dado entrada a vocablos de procedencia americana, si bien no presentaban ninguna marca de carácter diatópico.

⁶⁵ Quiero expresar mi agradecimiento a la Dra. Gloria Clavería por facilitarme el texto de su participación en el *XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.

<i>Fam.</i>	<i>acuson, na; asá ó asado (s. v. así); arrechucho; bartola (á la); cachifollar; cagatintas⁶⁶; calepino; canturriar; chirona; cochitril; desfachatez (S); faciliton, na; factotum[1]; frailuno, na⁶⁷; grandullon, na; horripilar; mayorazguete⁶⁸; pedrusco; peteretes; pipirijaina; pitoflero, ra; pizpireta; podrigorio; poetambre; porcallon, na; primada; rabotada; rapapolvo; rebujiña; tiznajo; trapichear; trapicheo; tunantuelo; turulato (S).</i>	34
<i>Poét.</i>	<i>astur; filomela⁶⁹; florífero, ra; ponto; procela; rielar; rigente; vívido, da</i>	8
TOTAL		42

Tabla 10. Voces del aumento con marca estilística.

Como se puede apreciar, 9 de las 43 voces familiares responden a la designación de personas (*acuson, na; cagatintas; faciliton, na; frailuno, na; pitoflero; pizpireta; podrigorio; poetambre; turulato*), en general, y 4, a la formación de una variante apreciativa para aludir a una entidad humana (*grandullon, na; mayorazguete; porcallon, na; tunantuelo*), lo que evidencia también el interés por reflejar el léxico referido a los tipos humanos presente también en otras ediciones.

Finalmente, hemos incluido en este apartado el léxico marcado con transición semántica, ya que solo cuatro vocablos del aumento presentan este tipo de marcación. En este sentido, cabe distinguir entre *florilegio* y *manipulación*, formas del aumento que, en su segunda acepción, presentan la marca *met.*, y *tragaderas* o *vencida* que, como se ha comentado en el apartado 2.1., forman parte de las expresiones pluriverbales *tener buenos tragaderos ó tragaderas* y *á tres ó á las tres va la vencida*, respectivamente, ya que son estas últimas las que poseen esta marca de transición semántica.

3. LA SUPRESIÓN DE VOCES EN LA MACROESTRUCTURA DEL DRAE 1852

Además del aumento, la supresión de formas dentro del leuario también permite dar cuenta de los principios metodológicos que sustentan la técnica lexicográfica de la Academia y de si experimentan una evolución. Desde el punto de vista cuantitativo, en la décima edición se suprimen 162 lemas y 175 formas, cifras muy alejadas del número de formas que constituye el aumento. Pese a ello, desde el punto de vista cualitativo, cabe destacar que, de todas supresiones, el 76 % ya no se recogen posteriormente en los diccionarios académicos, lo que ratifica que la mayoría de las formas eliminadas no recuperó su vigencia o no adquirió nuevos valores que motivaran su reingreso en el diccionario.

Pese a que esta edición, como se ha señalado, sigue la estela de ediciones precedentes al incorporar un número importante de variantes gráficas, morfológicas o sinonímicas, también se efectúan un total de 29 supresiones que corresponden a este tipo de voces como *abades (=cantáridas)*, *almazquen (=almáciga)*; *cáncamo (=maza)*, *ceptí (=ceutí)*, *compago (=compás)*, *corvaton (=corbaton⁷⁰)*, *deleitabilidad (=delectacion)*, *des í (=des y)*, *deleznar*

66 Añade “es voz de desprecio”.

67 Se señala que “se usa en tono despreciativo”.

68 En la definición se indica que “se usa en tono de desprecio”.

69 Variante gráfica de *filomena*, marcada con *Poét.*

70 El DRAE 1843 remite a *corbaton*, pero esta voz no se registra en este diccionario.

(=*deslizar*), *indefinito*, *ta* (=indefinido, *da*), *infero*, *ra* (=infernale), *jada* (=azada), *labierno* (=labiérnago), *laterano* (=lateranense), *montoya* (=mariona), *racamenta* (=racamento), *refrieguilla* (=rafaguilla), *religionista* (=religionario), *rellente* (=relente), *rellentecer* (=relentecer), *salseron* (=salsa), *semillama* (=manzanilla), *superparticular* (=superparciente), *supersolido* (=planosólido⁷¹), *terretremo* (=terremoto), *terrin* (=compatriota), *vicerectorado* (=vicerectoría), *vocabulista*[1] (=vocabulario) y *zudería* (=confitería). Asimismo, la forma *veranero* se suprime en el lema múltiple *veranero ó veraneo*.

El léxico con marcación diasistemática o de transición semántica que se suprime es poco significativo cuantitativamente. Lo más destacable en este sentido hace referencia a las palabras con vigencia de uso. De este modo, las formas eliminadas con la marca anticuado son 19, y solo 7 de ellas las recogía ya el *Diccionario de autoridades*. Asimismo, 7 variantes gráficas, morfológicas y sinonímicas suprimidas en esta edición son portadoras de la marca anticuado (véase Tabla 11). Esto pondría de manifiesto que esta edición se mostró sensible a la incorporación del léxico anticuado y moderada en la supresión de esta clase de voces, sobre todo si estaban autorizadas por el primer diccionario académico.

Variantes	Presentes en <i>Aut.</i> : <i>almazauquen; favorecido, da</i> ⁷²	2
	No presentes en <i>Aut.</i> : <i>compago; des í; deleznar; laterano, na; vocabulista</i> [1]	5
No variantes	Presentes en <i>Aut.</i> : <i>afligente; cofradre; cofradría; fundago; usitado, da</i>	5
	No presentes en <i>Aut.</i> : <i>adujera; adujese; calladas (á las); como quier que; enorgullecido, da; jusgar, ponticidad</i>	7
TOTAL		19

Tabla 11. Voces suprimidas marcadas con *ant*.

El escaso número de palabras eliminadas con otro tipo de marca diasistemática no permite llegar a una interpretación de su significación. Dejan de formar parte del leuario 10 palabras con marca dialectal: 5 provinciales de Aragón (*almazauquen, censal, jada, tochar y zudería*), 2 provinciales de Murcia (*solisa, terretremo*), otra provincial de Galicia (*berso*)⁷³, otra con la marcación general de provincial (*volado*) y una voz sin marca pero en la que se señala su empleo en las montañas de Burgos (*ispír*). Por su parte, las 14 palabras suprimidas con marcación diatécnica pertenecen al ámbito de la náutica (*cáncamo, corbaton*⁷⁴, *racamenta, trincafia, trozeo*), de la música (*semidiapason, semidiatason, semiditono*), de la aritmética (*superparciente, superparticular, supersolido*⁷⁵), de la medicina (*ponticidad*) y

71 El *DRAE* 1843 remite a *planosólido*, pero esta voz no se registra en este diccionario.

72 Esta voz, como se deduce de la remisión, es una errata, ya que el lema correspondiente debería ser *favorido, da*, variante morfológica de *favorecido, da*.

73 Esta palabra, provincial de Galicia, solo se documenta en la edición de 1843, por lo que es muy probable que sea una errata. Por ello, en la décima edición se sustituye por *berzo*, con la misma indicación diatópica, que se registra en la lexicografía académica hasta 1899.

74 Como se ha señalado, la voz a la que remite este lema (*corbaton*) no aparece en el *DRAE* 1843. En la edición de 1832 sí que aparece registrado este vocablo y se marca como perteneciente a la náutica.

75 Variante morfológica de *planosólido*, marcada como *Arit.* en el *DRAE* 1822. De la séptima a la novena edición no se documenta *planosólido*, a pesar de que *supersólido* sí que se registra en todas ellas con remisión a él.

de las matemáticas (*indefinido, ta*). Finalmente, respecto al léxico suprimido con marcación estilística, solo se eliminan dos vocablos: uno del ámbito de la germanía (*colaina*) y otro portador de la marca familiar (*contantejo*).

En relación al léxico no marcado, las supresiones efectuadas muestran una dirección clara hacia un nuevo tratamiento de las voces “fácilmente formables”, lo que también se ha observado en el caso del aumento. En este sentido, se puede afirmar que la décima edición supone el inicio de la eliminación de las formas superlativas regulares formadas con el sufijo *-ísimo, a* (de hecho, como se ha mostrado, el aumento no contiene ningún superlativo) y también la de muchos adverbios en *-mente* de significado composicional, como demuestra la supresión, por un lado, de 12 formas superlativas (*aprobadísimo, ma; arduísimo, ma; basantísimo, ma; congojadísimo, ma; demasiadísimo, ma; frecuentadísimo, ma; infatecísimo, ma; limadísimo, ma; ofendidísimo, ma; omnipotentísimo, ma; proveidísimo, ma; sedientedísimo, ma*) y, por otro, de 11 adverbios en *-mente* (*embriagadamente, emendadamente, enflaquecidamente, enmendadamente, enojadamente, guardadamente, importunadamente, imposiblemente, peormente, salvajemente, significadamente*). En cuanto a estos últimos, además, solo dos de ellos (*importunadamente* e *imposiblemente*) vuelven a reingresar en el diccionario posteriormente.

También se observa la supresión de otro tipo de palabras fácilmente formables como los derivados apreciativos, aunque su número es claramente inferior al de las incorporaciones. Así pues, en este sentido, se sigue la tendencia observada en otras ediciones precedentes consistente más en añadir derivados apreciativos que en suprimirlos, por lo que no se puede afirmar que en la décima edición se apueste ya por la eliminación de estos derivados (al menos al mismo nivel que en el caso de los superlativos o de los derivados en *-mente*). Entre los lemas eliminados están los lemas múltiples *arbolcillo, cico, cito; cortico, llo, to; pedrecica, lla, ta* y *señorcico, ca, llo, lla, to, ta*. También se eliminan formas apreciativas dentro de lemas múltiples como *copica (copita, ca); pellilla (pellica, lla, ta); pollillo, lla (pollico, ca, llo, lla, to, ta)* y *rayilla (rayica, lla, ta)* y lemas apreciativos como *jovenete, letron, madrigalejo, meditacioncilla, mezquinito, ta; rebozito, robadorcillo, lla; segureja, sentenciaz y violoncillo*[1].

Para finalizar con el léxico considerado fácilmente formable, cabe destacar los 9 adjetivos y sustantivos derivados de formas participiales que se suprimen en la décima edición⁷⁶, quizás por no presentar un fuerte grado de lexicalización: *amanerado, da; elaborado, da; embozado, da; enorgullecido, da; perecido, da; ponderado, da; reportado, da; rizado* y *terminado*.

Ese nuevo tratamiento que se observa en algunas voces fácilmente formables, especialmente superlativos en *-ísimo* y adverbios en *-mente*, consistente en su supresión, se extiende a algunos derivados prefijados con un esquema de formación transparente y, por tanto, que pueden crearse fácilmente a partir del prefijo y de la base (ambos presentes en el leuario del diccionario). Por ejemplo, la supresión de las palabras formadas con los prefijos *semi-* (*semi-diapente; semillama; semipelagiano, na; semipoeta; semipútrido, da; semiracional, semivocal*) y *vice-* (*vicepatrono, vicepreósito, viceprovincial, vicerector, vicerectorado, vicerectoria*) se justifica al entenderse que la voz derivada puede codificarse fácilmente. Si bien no se

76 Sin embargo, las supresiones de esta edición están muy lejos de las experimentadas por la séptima edición, en la que, según Blanco, Clavería y Jiménez Ríos (2018), “[...] sobrepasan las seis mil entradas las supresiones del DRAE 1832 porque en ellas se encuentran los participios pasivos”.

eliminan todas las palabras fácilmente descomponibles con estos dos prefijos, la supresión de algunas de ellas muestra la intención de recoger solo el léxico no composicional.

En cuanto a otro tipo de léxico derivado, si bien no puede señalarse que la décima edición procediera a la eliminación sistemática de las voces patronímicas, el hecho de que se suprima una (*ydiaquez*) y, sobre todo, de que no se incorpore ninguna (véase apartado 2.2.1.), da muestras del inicio de su progresiva eliminación de los diccionarios académicos posteriores (*cf.* Carriet en este volumen). En cambio, pese a la tendencia a incorporar los derivados gentilicios, como se ha comprobado en el apartado 2.2.1., se suprimen 5: *astorgano, na; ceptí; laterano, na; leontino, na; y sebasteno, na*.

A partir de la observación de las supresiones, se comprueba también el avance de la técnica lexicográfica en cuanto a la lematización de las formas complejas. De este modo, las 4 expresiones que se suprimen como lemas se tratan como sublemas, según las normas para la incorporación de formas complejas establecidas a partir del *DRAE* 1817. De este modo, *calladas (á las)* se sitúa bajo *callada*; *ceca en meca (andar de)* bajo *ceca*; y *como quiera* y *como quier que* bajo *como*. Las únicas formas complejas que se suprimen como lemas y que no se incorporan como sublemas son *niní, naná* y la locución latina *ante omnia*. Por tanto, se comprueba en estos casos la tendencia también señalada en el aumento hacia la sistematización en la lematización de las formas complejas, ya que se evita incorporarlas como lemas para ubicarlas bajo la voz categorialmente más relevante⁷⁷.

La revisión de los aspectos relacionados con la morfología flexiva de los vocablos también afecta a las supresiones. Esto se traduce en la eliminación de lemas que constituyen verbos reflexivos, como *airarse, estremecerse, revolcarse* y *volatilizarse*, ya que pasan ser una acepción de la forma no reflexiva del verbo. Tal y como señala Terrón (2017), este tratamiento de los verbos con un uso reflexivo se sistematiza en el *DRAE* (1832), por lo que se puede afirmar, por tanto, que el *DRAE* (1852) sigue con ese proceso. Finalmente, otra de las actuaciones relevantes en relación a la morfología flexiva es la de incluir la moción de género en el mismo lema, lo que supone la supresión, normalmente, de la forma femenina que aparecía como lema independiente. Así, *pechicolorada* se suprime como lema porque pasa a incorporarse junto a su forma masculina en el lema *pechicolorado, da*. La tendencia, por tanto, es integrar la moción de género en un solo lema, lo que no solo ahorra espacio, sino que además contribuye a una mejor interpretación de la información.

4. CONCLUSIÓN

La descripción del aumento y de las supresiones efectuadas en el *DRAE* 1852 ha arrojado datos interesantes no solo sobre la importancia de la décima edición en la historia de la lexicografía académica sino también sobre el valor de dicha edición en la evolución de la técnica lexicográfica de la incorporación.

Como se ha observado, el *DRAE* 1852 sigue la estela de sus predecesores al dar entrada principalmente a los derivados apreciativos y a las variantes gráficas, morfológicas y sinonímicas de los vocablos. Asimismo, el léxico marcado diatópicamente, como en otras ediciones, muestra la preferencia por voces procedentes de Aragón y Andalucía.

⁷⁷ De hecho, esto también se aprecia en algunos compuestos de apariencia claramente sintagmática, como *verdesmeralda* y *verdemar*: se suprimen como lemas y se integran bajo el vocablo *verde*.

A partir del análisis realizado, se llega a la conclusión de que el *DRAE* 1852 se puede situar al mismo nivel que el *DRAE* 1817: ambas ediciones son las que incorporan más lemas y formas nuevos, y muestran una entrada importante de regionalismos, voces marcadas estilísticamente y gentilicios, sobre todo en comparación con el resto de ediciones precedentes de la primera mitad del siglo XIX. También es muy significativo que la mayoría de las palabras que se recupera en la décima edición ya estaba presente en el *Diccionario de autoridades*, lo que muestra el interés del *DRAE* 1852 por el léxico autorizado en el primer diccionario académico.

La décima edición se muestra innovadora al incorporar, tal y como señala en su prólogo, un número importante de léxico perteneciente al ámbito del comercio, la economía y la administración pública. Del mismo modo, se observa un especial interés por la revisión y enmienda de la vigencia de uso de los vocablos, si bien cabría realizar un análisis exhaustivo de la microestructura de esta edición que permitiría, de buen seguro, confirmar que estos dos aspectos son las principales contribuciones del *DRAE* 1852 a la historia de la lexicografía académica.

En definitiva, esta edición muestra claramente cómo se consolidan algunos cambios introducidos en la técnica lexicográfica de la institución. En primer lugar, porque se continúa con la progresiva eliminación de algunas de las “voces fácilmente formables” como los superlativos regulares a partir del sufijo *-ísimo* o los adverbios en *-mente* de significado compositivo. En segundo lugar, porque en esta edición se sigue con el proceso de situar las formas reflexivas de los verbos como sublemas del verbo sin el pronombre y de incorporar la moción de género en femenino en el lema masculino correspondiente. Finalmente, en las formas complejas, se observa en esta edición el mantenimiento de la tendencia a eliminar su introducción como lemas para lematizarlas como sublemas de la voz categorialmente más relevante, siguiendo las normas establecidas en el *DRAE* 1817.

Si bien todas estas actuaciones no son, ni mucho menos, sistemáticas, hacen que esta edición sobresalga frente a las inmediatamente precedentes (1822 a 1843) y dan muestra de la contribución del *DRAE* 1852 a la evolución de la técnica lexicográfica académica que se consolidará en las tres ediciones de finales de siglo XIX.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar, M. (1996-1997): “Lexicografía dialectal”, *Estudios de lingüística de la Universidad de Alicante*, XI, pp. 79-110.
- Álvarez de Miranda, P. (2000): “La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX”. En *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de lexicografía hispánica*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- Azorín, D. (2008): “Para la historia de los americanismos en los diccionarios del español”, *Revista de Investigación Lingüística*, 11, pp. 13-43.
- Azorín, D. (2010): “Las marcas de uso en los diccionarios monolingües destinados a la enseñanza de ELE con fines profesionales y académicos”. En Vera, A. e I. Martínez (eds.). *El español en contextos específicos: enseñanza e investigación*. Comillas: Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera-Fundación Comillas, vol. 1, pp. 249-268.
- Azorín, D. (2018): “El léxico con marcación estilística”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 427-458.
- Azorín, D.; J. M. Bleuca; M.^a Á. Blanco; C. Buenafuentes; G. Clavería; S. Huertas; M. Freixas; E. Jiménez Ríos; C. Julià; L. Muñoz; A. Paz; M. Prat; M. Raab; S. Varela y J. Torruella (2017):

- “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”. En Sariago López, I; J. Gutiérrez Cuadrado y C. Garriga (eds.). *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 151-172.
- Azorín, D. y R. Baquero (1992): “Los americanismos en el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá”. En Ariza, M. et al. (eds.). *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, vol. II, pp. 963-970.
- Blanco, M. Á.; G. Clavería y E. Jiménez Ríos (2018): “Fuentes lexicográficas y estudio del léxico: el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1852)”. En Corbella, D.; A. Fajardo y J. Langenbacher (eds.). *Historia del léxico español y humanidades digitales*. Frankfurt: Peter Lang, pp. 449-475.
- Buenafuentes, C. (2016): “Formación de palabras y lexicografía: tratamiento de la composición sintagmática en los diccionarios monolingües del español”. En Cotelo García, R. (coord.). *Bordeando los márgenes. Gramática, lenguaje técnico, y otras cuestiones fronterizas en los estudios lexicográficos del español*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, pp. 43-64.
- Buenafuentes, C. (2018): “Los criterios de lematización: las formas complejas”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 115-136.
- Carriet, E. (2017): “La séptima edición del diccionario académico (*DRAE* 1832), *Revista de Lexicografía*, 23, pp. 39-65.
- Clavería, G. (2003): “La Real Academia Española a finales de siglo XIX: el *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1899 (13.^a edición)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 83/288, pp. 255-336.
- Clavería, G. (2016): *De vacunar a dictaminar. La lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, G. (2018): “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 15-55.
- Clavería, G. (en prensa): “América en el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1852)”. *Actas del XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Lima, 6-10 agosto 2018).
- Clavería, G. y M. Freixas (2015): “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817): el aumento de voces”. En García Martín, J. M.^a (ed.). *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, vol. II, pp. 1309-1326.
- Clavería, G. y M. Freixas (coords.) (2018): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros.
- Feliú, Elena (2009): “Palabras con estructura interna”. En De Miguel, E. (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 51-81.
- Fusi, J. P. (2013): “España en el siglo XIX”. En Iglesias, C. y J. M. Sánchez Ron (dirs.). *La lengua y la palabra. Trescientos años de la Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española, pp. 97-105.
- Garriga, C. (2001): “Sobre el *Diccionario académico*: la 12.^a ed. (1884)”. En Medina Guerra, A. M.^a (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 261-315.
- Garriga, C. (2003): “La química y la lengua española en el s. XIX”, *Asclepio*, LV/2, pp. 93-117.
- Gómez de Enterría, J. (2018): “Las voces de ciencias naturales y áreas afines”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 275-311.
- Hoyos, J. C. de (2018): “Las voces de la economía política”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 357-370.
- Jiménez Ríos, E. (2018): “El léxico con marcación diacrónica”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 399-426.
- Muñoz, L. (2018): “La sinonimia y las remisiones”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 203-221.

- Real Academia Española. (1760/1770): *Reglas para la corrección y aumento del diccionario*. Madrid: s. l.
- Real Academia Española. (1817): *Diccionario de la lengua castellana*, 5.^a edición. Madrid: Imprenta Real.
- Real Academia Española. (1822): *Diccionario de la lengua castellana*, 6.^a edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. (1832): *Diccionario de la lengua castellana*, 7.^a edición. Madrid: Imprenta Real.
- Real Academia Española. (1837): *Diccionario de la lengua castellana*, 8.^a edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. (1843): *Diccionario de la lengua castellana*, 9.^a edición. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- Real Academia Española. (1852): *Diccionario de la lengua castellana*, 10.^a edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española (2009): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*. <http://ntlle.rae.es/ntlle/> (06-10-2018).
- Terrón, N. (2017): “Gramática y diccionario: aproximación al tratamiento de los usos pronominales de los verbos en la lexicografía académica”. En Sariego López, I; J. Gutiérrez Cuadrado y C. Garriga (eds.). *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 917-936.
- Terrón, N. (2019): “Historia de la lengua y lexicografía: el aumento de voces en la 6.^a edición del Diccionario de la Academia (1822)”. En Arnal, M.^a L. *et alii* (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, vol. II, pp. 1325-1341.
- Torruella, J. y S. Huertas (2018): “Las voces de especialidad: caracterización general”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 253-273.
- Varela, S. (2018): “El léxico con marcación diatópica”, en Clavería, G. y M. Freixas (coords.), pp. 459-480.

**APROXIMACIONES TRANSVERSALES
AL DICCIONARIO**

PARTICIOPIO PASIVO Y ARCAÍSMO EN EL *DRAE* (EDICIONES DE 1822 Y 1832)*

PASSIVE PARTICIPLE AND ARCHAISM IN THE *DRAE* (1822 AND 1832 EDITIONS)

ENRIQUE JIMÉNEZ RÍOS
Universidad de Salamanca
enrique@usal.es

Recibido: 30/11/2018

Aceptado: 14/02/2019

Resumen

El artículo examina la supresión de participios pasivos en la sexta y séptima ediciones (1822 y 1832) del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española. La condición de variante gráfica, de arcaísmo y, sobre todo, de participio pasivo determina su eliminación en estas ediciones. Se aplica así una decisión lexicográfica de la que dan cuenta los prólogos respectivos. No obstante, como el participio puede ser usado como adjetivo (o sustantivo) y desarrollar acepciones propias de estas clases de palabras, se impone su mantenimiento en el diccionario, situación que la Academia resuelve de distinto modo desde el *Diccionario de autoridades* hasta hoy.

PALABRAS CLAVE: Participio, arcaísmo, diccionario, Real Academia Española

Abstract

This article examines the suppression of the passive participles in the sixth and seventh editions (1822 and 1832) of the Royal Spanish Academy's *Dictionary of the Castilian Language*. The condition of variant spelling, archaism and, above all, of passive participle determined their elimination from these editions. This is how the lexicographic decision explained in their respective prologues was implemented. However, since participles can be used as an adjective (or noun) and develop accepted meanings typical of these class of words, they should be kept in the dictionary, a situation that the Academy has resolved in a different way from the *Diccionario de autoridades* until today.

KEY WORDS: Participle, archaism, dictionary, Royal Spanish Academy

* Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación “Historia interna del Diccionario de la Lengua Castellana de la RAE en el siglo XIX (1817-1852)” (FFI2014-51904-P), del Ministerio de Economía y Competitividad.

Para citar este artículo / To cite this article: Jiménez Ríos, Enrique (2019). Participio pasivo y arcaísmo en el *DRAE* (ediciones de 1822 y 1832). Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 233-251.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.10>

1. INTRODUCCIÓN

La conexión que se establece entre el *participio* y el *adjetivo* en el diccionario no es comparable a la que se da entre otras formas verbales y otras clases de palabras¹. Y no lo es no tanto por la propia naturaleza del participio, clase de palabra ligada al adjetivo y al verbo por su forma y función (Bosque 1991: 168; Bargalló Escrivá 1996: 41; Hernando Cuadrado 2001: 90-91), cuanto por el hecho de que se inserta en el diccionario, se liga inmediatamente al verbo y se informa, si procede, de su uso como adjetivo (o sustantivo) (Alvar Ezquerro 1982 [1993]: 105). Y todo ello en una misma entrada lexicográfica. Esta inserción, y toda esta información, ha variado de acuerdo con el repertorio que lo ha documentado y el momento en que lo ha hecho.

A esto se une el distinto tratamiento lexicográfico que presentan los dos tipos de participios, pasivo y activo (o de presente)² en el diccionario académico y en determinadas ediciones, porque el primero se marca como arcaísmo, si el verbo correspondiente también lo está (a excepción de los participios pasivos irregulares)³, y el segundo puede ser una voz arcaica independientemente de que lo sea el verbo; y porque aquel, en este diccionario, es eliminado en un momento de su historia y este es suprimido solo en algunos casos⁴. Esta última diferencia se debe al hecho de que el participio pasivo no se acompaña de definición —a menos que desarrolle un uso adjetival (o sustantivo), recogido como nueva acepción— y el activo siempre la presenta tras indicar su condición de participio.

Esta conexión entre participio —pasivo—, adjetivo/sustantivo y arcaísmo, que se acaba de presentar, la vamos a examinar a través de lo sucedido en dos ediciones concretas del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española, la sexta y séptima, publicadas en 1822 y 1832, pues en ellas se producen cambios interesantes, por decisivos, en el tratamiento de esta clase de palabra⁵. Estos tienen que ver con su supresión, relacionada con la forma gráfica que presenta, con la oportunidad de registrarla y con su consideración o no como arcaísmo.

1 A diferencia de esta conexión entre el participio y el adjetivo, la que se establece entre el verbo y el sustantivo hace que el infinitivo, recategorizado como sustantivo, aparezca en el diccionario no como una acepción más del sustantivo, sino como una entrada aparte (Bargalló Escrivá 1996: 41).

2 Se distingue aquí entre participio activo o de presente opuesto al pasivo, y distinto del participio pasivo con interpretación o significado activo (Feliu Arquiola 2008: 165).

3 Esta situación cambia con el paso de las ediciones —o dicho de otro modo, es exclusivo de unas ediciones— y determina el tratamiento que los participios pasivos reciben en el diccionario: que el verbo esté marcado como arcaico no hace que el participio pasivo también tenga que estarlo. Asimismo, la marca diacrónica de los participios pasivos irregulares no depende de la situación del verbo correspondiente.

4 Hoy no existen en español participios de presente; sin embargo, en español antiguo eran abundantes (RAE-ASALE 2009: 2086). En la sexta edición, de 1822, se incorporaron cuatro (*engargante, moderante, rebautizante, suplente*) y se suprimieron treinta y dos; once no tenían marca de arcaísmo (*actitante, emparante, hinchiente, permanescente, pertenescente, serviente, sobreviniente, solviente, suplante, supliente, tractante*); los veintiuno restantes, sí (*abondante, aconteciente, apareciente, atapante, caresciente, comienzante, conociente, contraente, crediente, desconociente, encobriente, enflaquesciente, entropiezante, fallesciente, judgante, meresciente, nasciente, obedesciente, reconociente, trascendiente, vidiente*). En la séptima, de 1832, se incorporaron dos (*profetante, propagante*) y se suprimieron diez (*alimpiante, contradiciente, rebaptizante, regiente, regnante, repeliente, reteneiente, senciente, subjuzgante, substituyente*), todos arcaísmos excepto *repeliente, senciente* y *substituyente*. Contrastan estas cifras con las 334 y 5279 supresiones de participios pasivos que se producen en estas dos ediciones.

5 Mientras en la edición anterior a las aquí examinadas, la quinta, de 1817, se suprimieron cincuenta y seis participios pasivos, en estas dos lo hicieron 334 y 5279 respectivamente.

Pero antes de abordar esos cambios y de tratar de explicar las razones que los producen, es oportuno hacer un breve recorrido por el tratamiento que el participio y su uso como adjetivo o sustantivo tienen en la gramática y el diccionario, así como mostrar la presencia que esta clase de palabra ha tenido en los diccionarios del español a lo largo de la historia.

2. PARTICIPIO Y ADJETIVO EN LA GRAMÁTICA Y EL DICCIONARIO

La gramática trata de la naturaleza del participio como verbo y adjetivo (Bosque 1991: 166; RAE-ASALE 2009: 2085, 2095), y así ha sido a lo largo de la historia (Gómez Asencio 1981: 313-322). Precisamente esto es lo que hace que el diccionario recoja el participio —aquel que lo recoge⁶— y, tras indicar que es una forma del paradigma verbal (Bargalló Escrivá 1996: 46-47; Luque Durán y Manjón Pozas 1997: 130), consigne como acepciones los usos adjetivales y sustantivos que pueda adoptar (Castillo Carballo 2003: 84, Martín García 2008: 149-150), con las diferencias ya apuntadas entre participio activo y pasivo. Esta conversión del participio en adjetivo (o sustantivo) puede evitar su supresión del diccionario —depende del diccionario y, en el académico, de la edición—, en caso de que se tome la decisión de eliminar aquello cuya formación sea regular (Werner 1982: 223; Alvar Ezquerro 1982 [1993]: 107; Bargalló Escrivá 1996: 47; Jiménez Ríos 1999: 69). Con todo, como clase de palabra que es, la historia muestra que se ha recogido en los diccionarios y que no era necesario, por tanto, que desarrollara acepciones adjetivales (o nominales) para su incorporación y mantenimiento, algo que ha experimentado cambios con el paso del tiempo en los distintos diccionarios⁷. Este hecho singulariza al participio, pues ninguna otra categoría gramatical se consigna en el diccionario para dar de ella una mera información morfológica, ni ninguna otra forma del paradigma verbal (Pena 1994-1995: 170-171; Bargalló Escrivá 1996: 41); precisamente por ello su presencia en los diccionarios varía, y en uno como el académico, con distintas ediciones, también, pues su inserción está determinada por criterios de técnica lexicográfica relativos al modo de confeccionar la obra.

3. LA PRESENCIA DEL PARTICIPIO PASIVO EN LOS DICCIONARIOS

El participio pasivo se recoge en los diccionarios del español —excepto en algunos, como los ya citados— y lo hace con diferencias entre ellos (Alvar Ezquerro 1982 [1993]: 106). En lo que parecen coincidir es en la escasez de su tratamiento, que debería ser más completo y pormenorizado (Luque Durán y Manjón Pozas 1997: 131; Martín García 2008: 150, 162).

Lo consigna Nebrija en el *Vocabulario español-latino* (“Abierto participio es de abrir. require abrir⁸”); en cambio, Covarrubias en el *Tesoro* reenvía la forma participial a la base morfológica, al verbo, y allí la explica como adjetivo (ABIERTO, vide Abrir⁹; ABOFE-

6 Martín García (2008: 156-157) cita dos diccionarios, el *Diccionario Salamanca de la lengua española* (Madrid, Santillana-Universidad de Salamanca, 1996) y el *Diccionario de uso del español actual* (Madrid, SM, 1996), que no recogen más que los usos adjetivales y sustantivos del participio.

7 Duro (1980) trata de las diferencias entre participio y adjetivo en la lexicografía y su repercusión en la lematización. Defiende que el participio se recoja como forma flexiva del verbo, o como entrada con estatus similar a otra clase de palabra, sea su función verbal o nominal.

8 Es excepcional; en este vocabulario abundan formas participiales explicadas como adjetivos.

9 “ABIERTO, credito abierto, termino de mercaderes: quando no esta limitado: resto abierto, quando el q[ue]

TEAR y ABOFETEADO, vide Bofeton¹⁰). Terreros en su *Diccionario* vuelve a consignar el participio (ACABALLERADO, part. pas.; ESCRITO, part. pas.). En los diccionarios publicados en el siglo XIX hay, de nuevo, diferencias entre ellos: lo recogen Núñez Taboada (ABAJADO. p. p. de ABAJAR; ABALDONADO. p. p. de ABALDONAR¹¹), Domínguez (ABAJADO, DA. part. pas. de Abajar)¹² o Zerolo (ABALAGADO, DA. 1 p. p. de ABA-LAGAR¹³; ABALAUSTRADO p. p. de ABALAUSTRAR)¹⁴; Salvá y Gaspar y Roig, por el contrario, solo registran el uso adjetivo de lo que en su origen es un participio (ABELLA-CADO, DA. adj. ‘El que acostumbra obrar ruin y pícaramente’, en el primero, y ABANDONADO. adj. s. ‘perezoso, desaseado, desidioso, vicioso’, en el segundo)¹⁵.

En el siglo XX, Julio Casares en el *Diccionario ideológico de la lengua española*, María Moliner en el *Diccionario de uso del español* y Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos en el *Diccionario del español actual*, por citar tres obras representativas, también presentan diferencias al consignar esta clase de palabra: así, mientras Casares la recoge en unos casos (ABORRECIDO, DA. p. p. de Aborrecer; ESCRITO, TA. p. p. de Escribir)¹⁶, en otros solo ofrece usos adjetivales (ABOCHORNADO, DA. adj. Bochornoso)¹⁷; Moliner la presenta bajo el verbo correspondiente e indica que es participio o participio adjetivo (ADEREZADO, A. Participio, s.v. ADEREZAR; ADHERIDO, A. Participio adjetivo, s.v. ADHERIR¹⁸); y en el *DEA* se recoge el valor del participio como primera acepción (ADORMILADO, DA. adj. 1. part. → ADORMIR; ADOSADO, DA. adj. 1 part. → ADOSAR)¹⁹. Así lo hace también la Real Academia Española desde el *Diccionario de autoridades*; en aquel diccionario aparece sistemáticamente tras el verbo, lo que es revelador de la consideración dependiente, como forma del paradigma verbal, que

juega tiene libertad de poder hacer el resto q[ue] quisiere.”

10 “[...] Abofetear, dar bofetones. Abofeteado, el que los ha recibido.”

11 De la voz *escrito* este diccionario recoge dos lemas: uno como participio pasivo (ESCRITO p. p. irreg. de ESCRIBIR) y otro como sustantivo.

12 En el mismo lema, dos acepciones: “ESCRITO, TA. part. pas. irr. de Escribir // s. m. Composicion ú obra de algun autor.”

13 La segunda acepción es “adj. Parecido al bálago.”

14 En este diccionario el uso sustantivo de *escrito* aparece antes que el de participio, que se consigna en una suerte de subacepción.

15 Salvá recoge también los participios pasivos irregulares (“ACCENSO, SA. p. p. irreg. y ant. de ACCENDER”). Y en aquellos, como *escrito*, que tienen otros usos, además del participial, indica como primera acepción que es participio pasivo irregular. Le siguen los usos como sustantivo. A diferencia de él, en el diccionario de Gaspar y Roig solo se consigna el uso sustantivo de la voz *escrito*.

16 La segunda acepción es: “m. Carta, documento o cualquiera papel manuscrito.” También registra formas irregulares (“ABIERTO, TA. p. p. irregular de Abrir”) y participios de presente (“DISONANTE. p. a. de Disonar”).

17 Esta voz puede tomarse como adjetivo derivado de *bochorno*. También es participio pasivo del verbo *abochornar*. Véase para ello el *DRAE* s. v. *abochornado*.

18 Esta forma, junto con otras de la familia léxica, se registra bajo la base de la derivación, que funciona como lema (Alvar Ezquerro 1982 [1993]: 95). Martín García (2008: 153) se fija en la segunda edición de este diccionario y distingue cuatro modos de registrar los participios: 1) participio adjetivo de + verbo, tipo que puede incluir una subacepción que especifica la naturaleza adjetiva del participio; 2) participio con dos acepciones, una participial y otra adjetival (esta puede aparecer también como subacepción); 3) participio con dos acepciones también, una de participio adjetivo y otra de adjetivo; 4) el cuarto tipo recoge aquellos casos en que se indica que es participio de + verbo. Hay, también, como en los diccionarios anteriores, usos como sustantivo: “ESCRITO, TA. 1. Participio adjetivo. (nombre, en masculino). Cosa escrita, de cualquier naturaleza, extensión, etc.”

19 A esta primera acepción le siguen las de adjetivo y sustantivo.

se le otorga a esta clase de palabra (González Ollé 2014: 102)²⁰. En ediciones posteriores empiezan a producirse cambios²¹.

4. EL TRATAMIENTO DE LOS PARTICIPIOS PASIVOS EN EL *DRAE*

Los participios pasivos se recogen, como se acaba de apuntar, en el diccionario de la Real Academia Española desde *Autoridades* 1726-1739. Para Luque Durán y Manjón Pozas (1997: 117) la atención es escasa e irregular. En las *Reglas* de 1743 (*apud* Freixas 2012: 305) se insiste en que se han de incluir los derivados “que tuvieren autoridad”²²: participios activos, pasivos, aumentativos, diminutivos, superlativos y adverbios en *-mente*. Más tarde, en el prólogo de la segunda edición de este diccionario, de 1770, se informa del modo como se registran y del lugar en que lo hacen, que cambia con respecto a la edición anterior:

Y en los nombres aumentativos, diminutivos, superlativos y participios pasivos solo se expresa, quando se dice su calidad, el positivo ó verbo de que salen ó se derivan, por no ser necesario mas para entender su significacion (*Autoridades* 1770: prólogo).

No se pone latin á los participios pasivos, porque no le necesitan, teniendole los verbos á que se refieren: y de lo contrario se seguiria haber de poner á cada participio otros tantos latines como son las significaciones de su mismo verbo y de las frases que con él se forman, lo que serviria mas de confusion, que de facilitar su inteligencia (*Autoridades* 1770: prólogo).

En la colocacion de las voces se sigue rigurosamente el órden alfabético, observando en quanto á su ortografía las últimas reglas que la Academia ha establecido en el tratado que ha impreso: y así se ponen los participios activos y pasivos en el preciso lugar que les corresponde, y no á continuacion de sus verbos, como se hizo antes (*Autoridades* 1770: prólogo).

No se vuelve a tratar acerca de esta clase de palabra hasta la séptima edición, de 1832, en que se decide su supresión (Clavería 2016: 106; Freixas y Clavería 2018: 101)²³:

Estas supresiones comenzaron á hacerse en la sexta edicion y para mayor ahorro de artículos inútiles se suprimen tambien en esta los participios pasivos regulares, los adverbios en *mente* que proceden de superlativos, y además otros términos, que, pudiéndose fácilmente formar, aunque por esta razon no disuenen al oirse, no son con todo eso de uso general, ó no se hallan autorizados en los clásicos (*DRAE* 1832: prólogo).

Tras esa decisión, no hay ninguna mención al tratamiento de los participios pasivos hasta la vigesimosegunda edición, de 2001 (*DRAE* 2001: XXXVII), a pesar de que se reincorporan en la decimoquinta. En unas “Advertencias para el uso de este diccionario”, que no

20 Esta localización cambia en el diccionario de 1770, como se indica más adelante.

21 Para el tratamiento del participio en otros diccionarios, véase Bargalló Escrivá (1996: 46-50) y Martín García (2008: 156-157).

22 Se recogen sin necesidad de cita.

23 No se incorpora ningún participio pasivo en 1832 (7ª edición); la edición anterior, que, como se indica en este prólogo y se constata más adelante, ya presenta la supresión de participios, si registró nuevas incorporaciones (en las enumeraciones o listas señaladas a continuación se citan los participios solo por la forma masculina por motivos de espacio): *aterrecido, besuqueado, desembalado, exportado, garantido, infurtido, ramoneado, realizado, reanimado, recompuesto, reido, repoblado, repulido, requintado, rujado, saboreado*. No obstante, todos, excepto *recompuesto*, se documentan solo en esta edición de 1822 (6ª edición).

tienen comparación con las que habían venido apareciendo desde la edición decimoquinta —entonces como “Reglas” y más tarde, en la decimonovena, como “Advertencias”—, se dedica un apartado a los participios. En él se advierte de su uso como adjetivo o sustantivo —con significado distinto al verbo—, lo que hace que la información relativa a la clase de palabra originaria, forma del paradigma verbal y base de la derivación, aparezca desde entonces —y esto sí es novedoso— en el paréntesis etimológico²⁴; se informa, asimismo, de que los participios irregulares se recogen en el lugar alfabético que les corresponde (ABANDERADO, DA. (Del part. de abanderar). 1. m. y f. Persona que lleva una bandera en las procesiones u otros actos públicos; ABANDONADO, DA. (Del part. de abandonar). 1. adj. Descuidado, desidioso. // 2. Sucio, desaseado; IMPRESO (Del part. irreg. de imprimir). 1. m. Libro, folleto u hoja impresos [...]).

5. LA SEXTA EDICIÓN, 1822

Aunque no se declaró hasta la séptima edición que se suprimirían los participios pasivos, ya en la edición anterior, la sexta, de 1822, se suprimieron algunos (tabla 1) y con ellos los verbos correspondientes²⁵:

Edición	Supresiones ²⁶	Supresiones de participios pasivos	Supresiones de participios pasivos arcaicos
6ª ed. 1822	2348	334 (14.2%)	193 (57.7%)

Tabla 1. Número de participios pasivos suprimidos en la 6ª edición del *DRAE*.

La novedad de esta edición es la eliminación de “artículos que [la Academia] creyó podrían excusarse sin perjuicio de la claridad conveniente y con mucho ahorro de palabras” (*DRAE* 1822: Prólogo), entre los cuales estaban los participios (y verbos) que presentaban diferencias gráficas correspondientes con otras formas usuales²⁷. Con ellos es posible establecer dos grupos²⁸. Al primero pertenecen los que tienen marca de arcaísmo: en él hay dos subgrupos, uno en el que el participio y el verbo tienen marca (tabla 2) y otro en el que el participio está marcado y el verbo no (tabla 3):

24 La información etimológica se contiene en el interior del paréntesis etimológico, situado tras el lema, si bien hay excepciones determinadas por el tipo de palabra y su definición, palabras cuya definición informa del origen (Seco 1987: 17 y nota 6).

25 En la quinta edición, de 1817, se suprimieron cincuenta y seis participios pasivos, seis marcados como arcaísmos (*aoxado*, *axado*, *confondido*, *conquesto*, *resolvido*, *subjecto*). Se habían introducido en *Autoridades* (*retido*, *seqüestrado*, *transcendido*, *transmutado*, *tresquilado*, *ubicado*, *vedriado*), en 1770 (*actualizado*, *anarangeado*, *aoxado*), en la edición de 1780 (*confondido*, *conquesto*), en el suplemento de 1780 (*virado*), en 1791 (*desexecutado*, *enterpuestro*, *estroido*, *estruído*, *fantasticado*, *fengido*) y en 1803 (*axado*, *estripado*, *goardado*, *gomitado*, *gracejado*, *hespedado*, *preventido*, *privilegiado*, *recebido*, *reconocido*, *rescebido*, *rescibido*, *resolvido*, *resuscitado*, *retificado*, *retulado*, *sanctiguado*, *seelado*, *servado*, *siguido*, *sincelado*, *sintido*, *sobido*, *sofrido*, *sotilizado*, *suadido*, *subjecto*, *subtiliado*, *subtilizado*, *surcido*, *tallescido*, *temprado*, *terrescido*, *tondido*, *toxicado*, *trespadado*, *xeringado*).

26 Se pueden consultar los datos de adición y supresión de cada edición en la dirección web: <http://draesxix.wixsite.com/draesxix>. Esta cifra indica los lemas y formas de lema suprimidos.

27 No hace falta decir que los que no estaban en esta situación se mantuvieron.

28 Se marcan con asterisco los verbos que no se suprimen.

<p>abarrenado (abarrenar), abarrido (abarrer), abastado (abastar*), ablandescido (ablandescer), aborrescido (aborrescer), abtorizado (abtorizar), abuchornado (abuchornarse), acaescido (acaescer), acaparrado (acaparrarse), acebtado (acebtar), acecalado (acecalar), aclarescido (aclarescer), acompañado (acomparar), aconseguido (aconseguir), aconsejado (aconsejar), aconsolado (aconsolar), acontado (acontar), acontagiado (acontagiar), acontentado (acontentar), acontescido (acontescer), acontrastado (acontrastar), acotejado (acotejar), acrebillado (acrebillar), acrescido (acrescer), acudrellado (acudrellar)²⁹, adaragado (adaragarse), adebdado (adebdar), adereszado (adereszar), adivinado (adivinar), adormescido (adormescer), adquerido (adquerir), adurmido (adurmirse), afalagado (afalagar), afecionado (afecionar), afortalescido (afortalescer³⁰), agradescido (agradescer), agranguenado (agranguenarse), ahermoseado (ahermosear), ahoradado (ahoradar), aleviado (aleviar), aliquidado (aliquidar), almizcado (almizcar), almizcrado (almizcrar), amedicinado (amedicinar), amejorado (amejorar), amelecinado (amelecinar), amencionado (amencionar), amollescido (amollescer), amortescido (amortescer), añedido (añedir), anesciado (anesciarse), anticipado (anticipar), aotado (aotarse), apacificado (apacificar), apalrado (apalpar), aparecido (aparescer), apascentado (apascentar), apensionado (apensionar), aperroquiado (aperroquiarse), apertrechado (apertrechar), apostrado (apostrarse), apregonado (apregonar), apresiado (apresiar), apresentado (apresentar), apresionado (apresionar), aprofanado (aprofanar), aproveído (aproveer), arrecogido (arrecoger), arrevuelto (arrevolver), asasinado (asasinar), aseñalado (aseñalar), aseñoreado (aseñorear), aserenado (aserenar), asinado (asinar), asosegado (asosegar), asotilizado (asotilizar), asperado (asperar), astragado (astragar), asufrido (asufrir), asulcado (asulcar), atalado (atalar), atapado (atapar), atemido (atemer), atemplado (atemplar), atemprado (atemprar), aterrescido (aterrescer), atomecido (atomecerse*), atomescido (atomescerse*), atordido (atordirse), atrebuido (atrebuir), atrebutado (atrebutar y atrebutarse), atumescido (atumescerse), ayegado (ayegar), ayontado (ayontar)</p>
<p>bastescido (bastescer), bendicido (bendicir*), beneito (beneicir), broñido (broñir)</p>
<p>cabsado (cabsar), calentado (calentar), carcaveado (carcavear*) carpido (carpir*), cativado (cativar*), cementado (cementar), cicalado (cicalar*), circoscrito (circoscribir), cobdiciado (cobdiciar), cobierto (cobrir), cognoscido (cognoscer), cognoszudo (cognoscer), coitado (coitar), coligido (coligir), colleito (coller*), comenzado (comienzar) comongado (comongar), compenzado (compenzar), compezado (compezar), complecido (complexer), complido (complir), compremido (compremir), comprido (comprir), concibido (concibir*), concurrido (concurrer), condenado (condemnar), confacionado (confacionar), conoscido (conoscer*), conoscudo (conoscer*), conoszudo (conoscer*), conozudo (conoscer*), conscebido (conscebir), consegurado (consegurar*), contractado (contractar*), corrigido (corrigir), corrupido (corrumpir), cortido (cortir), crebantado (crebantar), crebrantado (crebrantar), credido (creder), crescentado (crescentar), crescido (crescer), cudiciado (cudiciar)</p>
<p>dapnado (dapnar), dibujado (dibujar), decernido (decerner), deminuído (deminuir), deraigado (deraigar), descubierta (descubrir), descubrido (descobrir), descomongado (descomongar), desculpado (desculpar), desenfamado (desenfamar), desfamado (desfamar*), desfrazado (desfrazar), desgustado (desgustar), deslocado (deslocar), desmamparado (desmamparar), desaparecido (desparecerse), destayado (destayar), destemprado (destemprar), destruido (destruir), destruido (destruir), devidido (devidir)</p>
<p>empuesto (emponer), escoieto (escoier)</p>
<p>impropiado (impropiar)</p>

Tabla 2. Grupo 1.1: Participio pasivo y verbo con marca de arcaísmo.

29 Con cambio gráfico <q> por <c>.

30 Este verbo se había suprimido en 1817.

No hay participios pasivos arcaicos eliminados en esta edición en letras posteriores a la D, hecho significativo, como se expondrá más adelante (los participios citados de las letras E e I, como puede verse por su número, son excepcionales). Los casos en los que el participio pasivo está marcado y el verbo no (tabla 3) también son una excepción, pues se trata de participios irregulares o cuya morfología es antigua³¹:

abatado (abatir* no ant.), aflito (afligir* no ant.)
cernudo (cerner* no ant.)
defendudo (defender* no ant.), desconocido (desconocer ³²), disolvido (disolver* no ant.)
eleito (elegir* no ant.), escrito (escribir* no ant.)
instruto (instruir* no ant.)

Tabla 3. Grupo 1.2: Participio pasivo con marca de arcaísmo y verbo sin marca.

En este subgrupo, los verbos con los que se relacionan los participios no son eliminados, y no lo son porque no presentan una grafía que determine su supresión, ni que los haga arcaicos.

Al segundo grupo pertenecen los participios pasivos sin marca de arcaísmo. En él pueden establecerse, de nuevo, dos subgrupos: uno, en el que el participio y el verbo no tienen marca de arcaísmo (tabla 4), y otro en el que el participio no es arcaico y el verbo sí (tabla 5):

acachado (acacharse), acapizado (acapizarse), acomado (acombar), actitado (actitar), agujerado (agujerar*), almonedado (almonedear*), amantillado (amantillar), amimado (amimar), apeñuscado (apeñuscar), atorzonado (atorzonarse)
desacabalado (desacabalar), desinseculado (desinsecular), desminuido (desminuir), desparvado (desparvar)
emburriado (emburriar), enruinescido (enruinescer), escrudiñado (escrudiñar)
fumentado (fumentar)
guarnescido (guarnescer)
injerto (injerir*), injerido (injerir*, injerirse ³³), injertado (injertar), inseculado (insecular), enviado (enviar)
paragonado (paragonar*)
revidado (revidar)
sobreescrito (sobreescribir), subscripto (subscribir*), suscrito (subscribir*), solevado (solevar), sustituido (sustituir*), supositado (supositar), surto (surgir*)

Tabla 4. Grupo 2.1: Participio pasivo y verbo sin marca de arcaísmo.

31 Véase lo dicho más arriba acerca de la marcación diacrónica de los participios pasivos irregulares.

32 No tiene marca de arcaísmos, quizá por error.

33 En *injerir* e *injerirse* con cambio gráfico <j> por <g>.

Lo que llama la atención de este subgrupo es la falta de marca diacrónica tanto en el participio como en el verbo, si se compara con el grupo anterior, y en el verbo, si la comparación se establece con el subgrupo señalado a continuación. Los verbos no tienen esa marca de arcaísmo porque algunos no son variantes gráficas (*acapizar*, *almonedear*, *amantillar*, *desparvar*, *injerir*, *injerirse*, *injertar*, *solevar*, *supositar*, *surgir*) y, por tanto, no son arcaísmos gráficos; otros no la tienen porque, aun siendo variantes gráficas, tienen otra marcación adicional (*acacharse*, *actitar*, *amimar*, *emburriar*, *revidar*³⁴). Por último, los hay en los que no es fácil explicar la falta de marca diacrónica (*acombar*, *agujerar*, *apeñuscar*, *atorzonarse*, *desacabalar*, *desinsecular*, *desminuir*, *fumentar*, *guarnescer*, *insacular*, *inviar*, *sobreescribir*, *subscribir*, *sostituir*), pues no se distinguen de los señalados a continuación.

Más abundantes son los casos de este otro subgrupo en el que el participio no es arcaico y el verbo sí (tabla 5) (los ejemplos pertenecen a letras posteriores a la D), lo que parece responder a un cambio en su tratamiento lexicográfico:

acrescentado (acrescentar), ajorado (ajorar), apercebido (apercebir)
descapado (descapar), despranado (despranar), detayado (detayar), domellado (domellar), dubdado (dubdar), durescido (durescer)
ecetuado (ecetuar), egualado (egualar), embeudado (embeudar), empedido (empedir), empennado (empennar), empleado (emplegar), emportunado (emportunar), empemido (empemir), empreso (empremir), enadido (enader), enayenado (enayenar), encaescido (encaescer), encaescido (encaescer), enclinado (enclinarse), encobierdo (encobrir), incorporado (incorporar), encorrido (encorrer), enderezado (endereszar), endreszado (endreszar), enducido (enducir), enesado (enesar), enfamado (enfamar), enfeblescido (enfeblescer), enfecionado (enfecionar), enflamado (enflamar), enflaquescido (enflaquescer), enfortalescido (enfortalescer), enfranquecido (enfranquecer*), enfraquecido (enfraquecer), engeniado (engeniarse), engrandescido (engrandescer), enibido (enibir), enjaguado (enjaguar), enjemplado (enjemplar), enlevado (enlevar), enllenado (enllenar), ennegrescido (ennegrescer), enoyado (enoyar), entenebrescido (entenebrescer), enterescido (enterescerse), enternescido (enternescer), enterpretado (enterpretar), entitulado (entitular), entrompezado (entrompezar), entropellado (entropellar), envedriado (envedriar), envejescido (envejescer), envilescido (envilescer), envogado (envogar), enxaltado (enxaltar), enxalzado (enxalzar), esbrindado (esbrindar), escodriñado (escodriñar), escomenzado (escomenzar), escopido (escopir), escorrido (escorrir), escurescido (escurescer), escutado (escutar), esparcido (esparcir), espeluzrado (espeluzrarse), espartado (espartar), establescido (establescer), excomungado (excomungar)
faisado (faisar), fallecido (fallecer), favorecido (favorescer), fenescido (fenescer), foracado (foracar), forciado (forciar*), fornescido (fornescer), frechado (frechar)
ganzuado (ganzuar), gostado (gostar), gradecido (gradecer*), gradescido (gradescer), grandescido (grandescer), gualardonado (gualardonar*), gubernado (governar*)
hinchido (hinchir*), hiñido (hiñir), hondrado (hondrar)
impemido (impemir), incorrido (incorrir), infecionado (infecionar), inobedescido (inobedescer), intendido (intender*), interrumpido (interromper)
judgado (judgar), julgado (julgar)
lagado (lagar), lambido (lamber), lazdrado (lazdrar), letreado (letrear)

34 De *acacharse* se lee en *Autoridades 1726-1739*: “v. r. Lo mismo que agacharse. Es voz vulgar y rústica, que se usa en el Reino de Murcia. Vease Agacharse” y en 1803: “p. Murc. y otr. par.” En 1817: *actitar*. “v. a. for. p. Ar. Hacer actos judiciales ó actuar”; *amimar* “v. a. Lo mismo que MIMAR. Úsase en algunas provincias”; *emburriar* “v. a. p. Ast. Lo mismo que EMPUJAR”; *revidar* “v. a. En algunas partes envidar al que había envidado.”

llevantado (llevar)
madurgado (madurar), maltractado (maltractar), mamparado (mamparar), melecinado (melecinar*), menuszado (menuszar), mercadanteado (mercadantear), merescido (merescer)
nascido (nascere)
obedescido (obedescere), ordinado (ordinar*)
pendrado (pendrar), perescido (perescere), perficionado (perficionar), podrescido (podrescere), preindado (preindar), prejudicado (prejudicar), pronosticado (pronosticar), puyado (puyar)
reblandescido (reblandescere), rescrescido (rescrescere), redemido (redemir), refenchido (refenchir), referendado (referendar), refollado (refollar), regradesido (regradescere), rehirmado (rehirmar), rejuvenescido (rejuvenescere), requerido (requerir), rescrescido (rescrescere), restreñido (restreñir), reverdescido (reverdescere), ruciado (ruciar)
safumado (safumar), señORIZADO (señorizar), sillado (sillar), sinado (sinar), siñado (siñar), siringado (siringar), somido (somer), sorrabado (sorrabar)
tesaurizado (tesaurizar), tesorado (tesorar), tesORIZADO (tesorizar)

Tabla 5. Grupo 2.2: Participo pasivo sin marca de arcaísmo y verbo con marca de arcaísmo.

La diferencia entre este subgrupo 2.2 (tabla 5) y el anterior 1.1 (tabla 2) está en marcar o no como arcaísmo el participio, lo que parece responder a la aplicación de un criterio de técnica lexicográfica, de confección del diccionario, más que a las propias condiciones de uso del participio, pues tanto el verbo como el participio presentan una grafía desusada, si es esto lo que determina la marcación: en el grupo anterior, la relación del verbo y el participio dentro del paradigma verbal determina que se marquen los dos, si uno, el verbo, está marcado; en cambio, en este grupo el criterio aplicado ya es otro, y el hecho de que el verbo sea anticuado no justifica, o no determina, que el participio también tenga que serlo, a pesar de presentar la misma variación gráfica.

Si se comparan las letras a las que pertenecen los participios pasivos eliminados, se observa, como se ha apuntado más arriba, que a partir de la letra E los participios pasivos no están marcados como arcaísmos y el verbo sí, lo que confirma esta idea de que su marcación responde al modo de tratar esta clase de palabra en el diccionario y no a sus condiciones de uso, ni al hecho de que presente una determinada grafía. Son razones lexicográficas, fruto de los criterios empleados en la confección del repertorio léxico, las que determinan la ausencia de la marca y no razones filológicas, por su presencia en textos de un determinado tipo o de una determinada época. De no ser esto así, es decir, de no ser esta la razón, es muy difícil explicar por qué a partir de una letra concreta del diccionario las voces tienen un tratamiento diferente. Esa diferencia entre letras resulta de la edición en que se introdujeron estos participios pasivos ahora eliminados y de las observaciones relativas a la revisión de la edición, que se apuntan en los prólogos correspondientes. En la tabla 6 se recogen los participios ordenados por la edición en que tienen su primera documentación y se indica si tenían o no marca diacrónica³⁵:

35 Se ponen en cursiva los participios pasivos que tienen marca de arcaísmo y en redonda los que no la tienen en la edición de 1817, la última que los registró. Se indican con “n.m” las voces que no tenían marca de arcaísmo en la primera edición que las documentó.

Edición	Incorporación de participios pasivos eliminados en 1822
<i>Autoridades</i> 1726-1739	<i>abastado</i> (n.m), <i>acontado</i> (n.m), <i>acontagiado</i> (n.m.), <i>apalpado</i> ³⁶ , <i>apregonado</i> , <i>apresentado</i> , <i>atalado</i> (n.m), <i>atapado</i> (n.m), <i>atemprado</i> ³⁷ <i>acachado</i> (n.m), <i>actitado</i> (n.m), <i>agujerado</i> (n.m), <i>ajorado</i> (n.m), <i>apeñuscado</i> (n.m), <i>apercebido</i> (n.m), <i>atorzonado</i> (n.m)
	<i>carcaveado</i> (n.m), <i>carpido</i> (n.m), <i>coitado</i> , <i>complido</i> ³⁸
	<i>deraigado</i>
	forciado
	inxerido (n.m), inxerto (n.m)
	perficionado (n.m)
	ruciado (n.m) ⁹
	solevado (n.m), surto (n.m)
<i>Autoridades</i> 1770	<i>abuchornado</i> (n.m), <i>acaparrado</i> , (n.m), <i>acomparado</i> , <i>aconseguido</i> , <i>aconsolado</i> , <i>acontentado</i> , <i>acontrastado</i> , <i>acotejado</i> , <i>ahermoseado</i> , <i>aleviado</i> , <i>aliquidado</i> , <i>amejorado</i> , <i>amelecinado</i> , <i>amollescido</i> , <i>aperroquiado</i> , <i>apostrado</i> , <i>apresciado</i> , <i>apresionado</i> , <i>aprofanado</i> , <i>aproveído</i> , <i>arrecogido</i> , <i>asasinado</i> , <i>aseñoreado</i> , <i>asinado</i> , <i>asosegado</i> , <i>asotilizado</i> , <i>astragado</i> , <i>asulcado</i> (n.m), <i>atemplado</i> , <i>aterrescido</i> , <i>atrubutado</i> , <i>ayegado</i> <i>acapizado</i> (n.m), <i>amantillado</i> (n.m), <i>amimado</i> (n.m)
1ª ed. 1780	<i>aserenado</i>
	<i>cabsado</i> , <i>cativado</i> , <i>cicalado</i> , <i>cobdiciado</i> , <i>cobierto</i> , <i>cognoscido</i> , <i>comienzado</i> , <i>comongado</i> , <i>compezado</i> , <i>complescido</i> , <i>compremido</i> , <i>comprido</i> , <i>concebido</i> , <i>condemnado</i> , <i>confacionado</i> , <i>conoscido</i> , <i>conoscudo</i> , <i>conoszudo</i> , <i>conozudo</i> , <i>conscibido</i> , <i>consegurado</i> (n.m), <i>corrumpido</i> , <i>cortido</i> , <i>crebantado</i>
1ª ed. 1780 Supl.	<i>abarrenado</i> , <i>aborrescido</i> , <i>abtorizado</i> , <i>acaescido</i> , <i>acebtado</i> , <i>acecalado</i> , <i>acrescido</i> , <i>adaragado</i> , <i>adebdado</i> , <i>adormescido</i> , <i>afecionado</i> , <i>aflito</i> , <i>agradescido</i> , <i>agranguenado</i> (n.m), <i>almizcado</i> , <i>almizcrado</i> , <i>amencionado</i> , <i>amortescido</i> , <i>añedido</i> , <i>apacificado</i> , <i>aparescido</i> , <i>apascentado</i> , <i>aquadrellado</i> , <i>arrevuelto</i> , <i>aseñalado</i> , <i>atomescido</i> , <i>atordido</i> (n.m)
	<i>bendicido</i> , <i>beneito</i> , <i>broñido</i>
2ª ed. 1783 Supl	<i>acontescido</i> , <i>atumescido</i> , <i>ayontado</i>
	<i>circoscrito</i> , <i>crebrantado</i>
3ª ed. 1791	<i>cementado</i> , <i>corrigido</i>

36 “Es voz de poco uso.”

37 En 1770 se marcan como arcaísmo *abastado*, *apalpado* y *atapado*; en 1780 lo hace *atalado*; y en 1803 *acon-tado* y *acontagiado*.

38 *Carcaveado* y *carpido* se marcan como anticuados en 1780.

39 En 1780 se marca como anticuado.

Edición	Incorporación de participios pasivos eliminados en 1822
3ª ed. 1791	<i>debuxado</i> ⁴⁰ , <i>decernido</i> , <i>defendudo</i> , <i>deminuido</i> , <i>descobierito</i> (n.m), <i>descomongado</i> , <i>desconoscido</i> , <i>desculpado</i> , <i>desenfamado</i> , <i>desmamparado</i> , <i>desparecido</i> , <i>destayado</i> , <i>destemprado</i> , <i>destribuido</i> , <i>destroido</i> , <i>disolvido</i> <i>descapado</i> ⁴¹ (n.m), <i>dubdado</i> (n.m), <i>durescido</i> (n.m)
	<i>eleyto</i> , <i>empuesto</i> , <i>escribido</i> , <i>enadido</i> egualado, empedido, empennado, empleado (n.m), emportunado (n.m), empremido, empresado, encaescido (n.m), encobierito ⁴² , encorporado (n.m), encorrido (n.m), enderezado (n.m), enesado (n.m), enfamado (n.m), enfeblecido (n.m), enfecionado, enflamado, enflaquescido, enfortalescido, enfranquecido, enfraquecido, engeniado, enibido, enjaguado, enjemplado (n.m), enlevado, enllenado (n.m), enoyado, enruinescido (n.m.), entenebrecido, entitulado, entropellado, envedriado, envilescido, envogado (n.m), enxaltado, enxalzado, esbrindado (n.m), escodriñado, escomenzado, escopido, escorrido (n.m), escurescido, esecutado, espargido, espeluzrado (n.m), espertado, excomungado
	fallescido, favorecido, fenescido, foracado, fornescido, frechado
4ª ed. 1803	<i>abarrido</i> , <i>abatudo</i> , <i>ablandescido</i> , <i>aclarecido</i> , <i>aconsejado</i> , <i>acrebillado</i> , <i>aderezado</i> , <i>adevinado</i> , <i>adquerido</i> , <i>adurmido</i> , <i>afalagado</i> , <i>afortalescido</i> , <i>ahoradado</i> , <i>amedicinado</i> , <i>anesciado</i> , <i>antecipado</i> , <i>apensionado</i> , <i>apertrechado</i> , <i>asufrido</i> , <i>atemido</i> , <i>atomecido</i> , <i>atrebuido</i> acombado (n.m)
	<i>bastescido</i>
	<i>calientado</i> , <i>cernudo</i> , <i>coligido</i> , <i>compenzado</i> , <i>contractado</i> , <i>cudiciado</i>
	<i>dapnado</i> , <i>descobrido</i> , <i>desfamado</i> , <i>desfrazado</i> , <i>desgustado</i> , <i>deslocado</i> , <i>desminuido</i> ⁴³ (n.m), <i>devidido</i> desacabalado (n.m), desinseculado (n.m), desparvado (n.m), despranado, (n.m) detayado (n.m), domellado (n.m)
	<i>escoietero</i> ecetuado (n.m), embeudado (n.m), emburriado (n.m), enayenado (n.m), encarescido (n.m), enclinado (n.m), endrezado (n.m), enducido (n.m), engrandescido (n.m), ennegrescido (n.m) ⁴⁴ , enterescido (n.m), enternescido (n.m), enterpretado (n.m), entrompezado (n.m), envejescido (n.m), escrudiñado (n.m), establescido (n.m)
	faisado (n.m), fumentado (n.m)
	ganzuado (n.m), gostado (n.m), gradecido (n.m), gradescido (n.m), grandescido (n.m), gualardonado (n.m), guarnescido (n.m), gobernado (n.m)
	hinchido (n.m), hiñido (n.m), hondrado (n.m)

40 En esta edición es adjetivo, no participio.

41 Se marcó como voz de *raro uso*.

42 Se elimina la marca de anticuado en 1803.

43 No tiene marca; el verbo correspondiente no tiene tampoco marca de arcaísmo.

44 Figura como *ennesgrecido*, por errata.

Edición	Incorporación de participios pasivos eliminados en 1822
4ª ed. 1803	<i>impropiado (n.m), instruto</i> impremido (n.m), incorrido (n.m), infeccionado (n.m), inxertado (n.m), inobedescido (n.m), inseculado (n.m), intendido (n.m), interrumpido (n.m), enviado (n.m)
	judgado (n.m), julgado (n.m)
	lagado (n.m), lambido (n.m), lazdrado ¹⁵ (n.m), letreado (n.m), levantado (n.m)
	madurgado (n.m), maltractado (n.m), mamparado (n.m), melecinado (n.m), menuszado (n.m), mercadanteado (n.m), merescido (n.m)
	nascido (n.m)
	obedescido (n.m), ordinado (n.m)
	paragonado (n.m), perescido (n.m), podrescido (n.m), prejudicado (n.m), prenosticado (n.m), preyndado (n.m), puyado (n.m)
	reblandescido (n.m), recrescido (n.m), redemido (n.m), refenchido (n.m), referendado (n.m), refollado (n.m), regradescido (n.m), rehirmado (n.m), rejuvenescido (n.m), requerido (n.m), rescrescido (n.m), restreñido (n.m), reverdescido (n.m), revidado (n.m)
	safumado (n.m), señorizado (n.m), sillado (n.m), sinado (n.m), siñado (n.m), siringado (n.m), sobreescrito ⁴⁶ (n.m), somido (n.m), sorrabado (n.m), subscripto ⁴⁷ (n.m), subscrito ¹⁸ (n.m), sustituido (n.m), supositado (n.m)
	tesaurizado (n.m), tesorado (n.m), tesORIZADO (n.m)
4ª ed. 1803 Supl	acrescentado (n.m), <i>asperado (n.m)</i>
	<i>credido, crescentado, crescido</i>
5ª ed. 1817	<i>aotado</i> , almonedado (n.m)
	<i>cognoszudo, colleito, concurrido</i>
	pendrado (n.m)

Tabla 6. Incorporación de participios pasivos eliminados en 1822.

Tras el *Diccionario de autoridades*, las ediciones que se publicaron después introdujeron participios pasivos; de hecho, de los señalados aquí, muy pocos estaban ya en ese diccionario. En su segunda edición, de 1770, se incorporaron en la letra A muchos, la mayoría marcados como arcaísmos; en la primera edición del *DRAE*, de 1780, hay un aumento de participios marcados en la letra C, que permanecía inédita después de que se abandonara la confección de esa segunda edición de *Autoridades*⁴⁹; también los hay en la letra A, en el suplemento. La tercera y cuarta ediciones, de 1791 y 1803, destacan por las letras a las que

45 Está en *Autoridades* 1726-1739 y en las ediciones posteriores como adjetivo anticuado. En esta edición, la cuarta, de 1803, deja de tener marca y se consigna como participio.

46 En esta edición se introduce como primera acepción la indicación de participio pasivo.

47 En la tercera edición, de 1791, aparece por primera vez y se recoge como adjetivo.

48 Está en el diccionario desde *Autoridades* 1726-1739 como adjetivo —excepto en la tercera edición, de 1791— y se registra como participio en esta cuarta edición, de 1803.

49 Véase Seco (1991: III-IV) para conocer los avatares que determinaron el paso del *Diccionario de autoridades* a las ediciones del diccionario.

pertenecen estas incorporaciones y por el hecho de que dejaran de marcarse los participios como arcaísmos: en la tercera, como se advierte en la portada, “se han intercalado en las letras D, E, F nuevos artículos”; por eso, pertenecen a estas letras los participios adicionados. Y en la cuarta la revisión llega hasta la L —revisión de esa segunda edición de *Autoridades* que nunca llegó a aparecer—, lo que explica la incorporación de participios pasivos en letras posteriores a la F. A partir de entonces, como refleja la edición de 1817, la situación cambia, pues apenas hay incorporaciones. Son, precisamente, estos hechos los que hacen que sean razones de técnica lexicográfica, relativas a los criterios seguidos en la confección del diccionario, las que expliquen el tratamiento dado a los participios pasivos: su inserción, su marcación y, si es el caso, su eliminación.

La supresión de arcaísmos gráficos, que, como también se ha apuntado, caracteriza a esta sexta edición (*DRAE* 1822: prólogo), muestra, en lo sucedido con los participios, que se empezó a aplicar lo que en la siguiente sería un acuerdo de la corporación, recogido en el prólogo: la supresión de participios pasivos regulares. A la vista de los ejemplos, puede concluirse que los participios pasivos en esta edición no se eliminaron por su condición de participios (pues se habrían eliminado todos y no fue así⁵⁰); tampoco porque fueran arcaísmos (pues se habrían mantenido los que no tenían esta condición): se suprimieron porque empezó a practicarse lo que sería norma en la siguiente, por presentar una grafía ya en desuso o por ser una variante gráfica de una forma usual —sin que esto les otorgara la condición de arcaísmos—, razones que explican que se eliminaran también los verbos de los que procedían.

6. LA SÉPTIMA EDICIÓN, 1832

Tras la práctica iniciada en la edición de 1822, en la siguiente, la séptima, de 1832, fueron suprimidos los participios pasivos por ser participios, no por ser arcaísmos, algunos con variación gráfica y morfológica (tabla 7)⁵¹:

Edición	Supresiones	Supresiones de participios pasivos	Supresiones de participios pasivos arcaicos
7ª ed. 1832	6399	5279 (82.3%)	536 (10.1%)

Tabla 7. Supresión de participios pasivos en la 7ª edición del *DRAE*.

Como en la edición anterior, los participios pasivos marcados como arcaísmos se concentran en las letras A-D, y a partir de la E no están marcados. La tabla 8 recoge el número de participios pasivos arcaicos y no arcaicos eliminados en esta edición⁵², ordenados por letras. Muestra cómo a partir de la letra E los participios con marca de arcaísmo son muy escasos; de hecho, de los 536, 510 se concentran en las cuatro primeras letras:

50 Se suprimieron en la edición siguiente.

51 Véase el prólogo de esta edición y lo señalado sobre ella más arriba.

52 Pueden consultarse los datos de adición y supresión en las bases de datos de cada edición en la dirección web: <http://draesxix.wixsite.com/draesxix>. En esas bases de datos se ofrece información muy variada: forma y cronología del lema, marcas, presencia o no en los suplementos, y observaciones diversas, tales como si el lema es múltiple, locuciones, si hay información de uso, además de la que aporta la marca, entre otras.

A	297/695	D	108/826	G	0/55	J	1/34	N	1/15	Q	0/7	T	1/169	X	0/1
B	30/89	E	1/1012	H	1/59	L	1/77	O	1/49	R	1/377	U	0/14	Y	0/4
C	75/317	F	2/104	I	2/146	M	6/171	P	5/202	S	0/207	V	0/64	Z	0/32

Tabla 8. Número de participios pasivos arcaicos/no arcaicos eliminados en 1832⁵³.

La decisión de eliminar en esta edición los participios pasivos hizo que se suprimieran solo estos y se mantuvieran los verbos correspondientes, a pesar de que algunos presentaban grafías arcaicas, lo que lleva a preguntarse por qué no habían sido suprimidas estas formas en la edición anterior:

- ABSCONDIDO, DA. p. p. ant. de ABSCONDER (suprimido)
- ABSCONDER. a. ant. ESCONDER. Usábase también como recíproco (mantenido)
- ACOBDCIADO, DA. p. p. ant. de ACOBDCIAR (suprimido)
- ACOBDCIAR a. ant. ACODICIAR (mantenido)
- CABDELLADO, DA. p. p. ant. de CABDELLAR (suprimido)
- CABDELLAR a. ant. ACAUDILLAR (mantenido)
- CALIENTADO, DA. p. p. ant. de CALLENTAR (suprimido)
- CALLENTAR. a. ant. CALENTAR. Usábase también como recíproco (mantenido)

Aquellos participios que no estaban en esta situación, es decir, que no tenían grafía arcaica, pero eran arcaísmos, fueron suprimidos también por su condición de participios, no por ser arcaísmos, pues, si la razón hubiera sido esta, se habrían eliminado también los verbos correspondientes:

- ABANDALIZADO, DA. p. p. ant. de ABANDALIZAR (suprimido)
- ABANDALIZAR. v. a. ant. ABANDERIZAR (mantenido)
- BARATADO, DA. p. p. ant. de BARATAR (suprimido)
- BARATAR. v. a. ant. Permutar ó trocar unas cosas por otras (mantenido)
- CALENDADO, DA. p. p. ant. de CALENDAR (suprimido)
- CALENDAR. v. a. ant. Poner en las escrituras, cartas ú otros instrumentos la fecha o data del día, mes y año (mantenido)

Que esto efectivamente fue así, es decir, que el foco se puso en los participios pasivos y no en los arcaísmos, lo prueban ejemplos como los siguientes, en los que se elimina el participio, que no es arcaísmo, y se mantiene el verbo, que sí lo es:

- EFEMINADO, DA. p. p. de EFEMINAR (suprimido)
- EFEMINAR. v. a. ant. AFEMINAR (mantenido)
- EMPECIDO, DA. p. p. de EMPECER (suprimido)
- EMPECER. v. a. ant. Dañar, ofender, causar perjuicio (mantenido)
- EMPRIMIDO, DA. p. p. de EMPRIMIR (suprimido)
- EMPRIMIR. v. a. ant. IMPRIMIR (mantenido)

⁵³ La primera cifra indica el número de participios pasivos arcaicos; la segunda, el de participios pasivos sin marca diacrónica.

No son arcaísmos y ya sabemos por qué: porque no se marcaron como tales a partir de la letra E. No obstante, la casuística puede ser muy variada y, de hecho, lo es. Los siguientes ejemplos muestran que se suprimió el participio pasivo y el verbo, los dos arcaísmos, como se ha visto que sucedió abundantemente en la sexta edición:

ACOMANDADO, DA. p. p. ant. de ACOMANDAR (suprimido)

ACOMANDAR v. a. ant. ENCOMENDAR (suprimido)

CABZADO, DA. p. p. ant. de CABZAR (suprimido)

CABZAR. v. a. ant. de CAZAR (suprimido)

Y hasta es posible encontrar algún participio pasivo que no es arcaísmo —no tiene marca de arcaísmo— en esta séptima edición, pero lo había sido en otras anteriores:

EMPESTIFERADO, DA. p. p. de EMPESTIFERAR (suprimido)

En *DRAE* 1791: ant.; en *DRAE* 1803: sin marca.

EMPESTIFERAR. v. a. ant. APESTAR (mantenido)

Es un participio pasivo de la letra E (*empestiferado*), aquella a partir de la cual los miembros de esta clase de palabra dejaron de marcarse por motivos de técnica lexicográfica.

Puede concluirse, entonces, que los participios pasivos se eliminaron, primero, en la sexta edición, por tener una grafía determinada, y, después, en la séptima, por su condición de participios, no porque fueran arcaísmos. Desde entonces, el diccionario solo recoge aquellos convertidos en adjetivos (o sustantivos).

7. LA RECUPERACIÓN DEL PARTICPIO PASIVO

Desde la séptima edición, de 1832, el diccionario registra —o mantiene— los participios pasivos convertidos en adjetivos y sustantivos, una consecuencia de la supresión, de la que no se dice nada en el prólogo⁵⁴. Casi cien años después, en la decimoquinta, de 1925, se recuperó esta clase de palabra⁵⁵, y volvió a aparecer como en las ediciones anteriores, novedad de la que tampoco se advierte ni en el prólogo, ni en las “Reglas para el uso de este diccionario.” En la vigesimoprimera edición, de 2001, se elimina de nuevo, y se mantienen solo los usos adjetivales o nominales del participio, pero se advierte de este origen en el lugar destinado para tal fin: el paréntesis etimológico (Herrero Ruiz de Loizaga 2006: 157)⁵⁶. La siguiente tabla recoge el tratamiento dado al participio pasivo y su relación con el adjetivo y sustantivo en las distintas ediciones del diccionario académico:

54 No hay adición de participios pasivos en las ediciones posteriores a las aquí examinadas; sí se suprimieron algunos restos de participios (*ascripto*, *ascrito* en 1837 y *avenido* en 1843).

55 Alvar Ezquerro (1982 [1993]: 105) señala que “hoy nadie negaría el estatuto de adjetivo a *atrevido*, *exagerado*, ni a *corriente*, *durmiente* o *vituperante*, por más que su origen se halle en el interior de los paradigmas verbales. Y sin embargo todos ellos figuran en el diccionario de la Academia calificados como participio, al menos en su primera acepción.”

56 Lo hace el diccionario académico; otros repertorios léxicos, con la pretensión de ser más modernos, no hacen mención de su valor verbal inicial (Bargalló Escrivá 1996: 47).

Edición	Voz y definición
<i>Autoridades 1726-1739</i>	ABARQUILLADO, DA. part. pas. Puesto en figura de barquillo ⁵⁷
<i>Autoridades 1770</i>	ABARQUILLADO, DA. part. pas. del verbo abarquillar
1780-1803 (1 ^a -4 ^a)	ABARQUILLADO, DA. p. p. de ABARQUILLAR
1817-1822 (5 ^a -6 ^a)	ABARQUILLADO, DA. p. p. de ABARQUILLAR ABARQUILLADO. a. adj. Lo que tiene figura de barquillo
1832-1869 (7 ^a -11 ^a)	ABARQUILLADO. DA adj. Lo que tiene figura de barquillo
1884-1914 (12 ^a -14 ^a)	Abarquillado, da. adj. De figura de barquillo
1925 (15 ^a)	ABARQUILLADO, DA. p. p. de Abarquillar. // 2. adj. De figura de barquillo
1936-1992 (16 ^a -21 ^a)	Abarquillado, DA. p. p. de Abarquillar. // 2. adj. De figura de barquillo
2001-2014 (22 ^a -23 ^a)	Abarquillado, da (Del part. de <i>abarquillar</i>) 1. adj. De forma de barquillo

Tabla 9. Evolución del tratamiento del participio pasivo en el diccionario académico.

8. CONCLUSIÓN

Lo expuesto en estas páginas muestra el tratamiento recibido por los participios pasivos en el diccionario de la Real Academia Española. Se observa que se incorporan, se suprimen y se vuelven a incorporar en distintos momentos, en distintas ediciones. Estas testimonian cambios en el quehacer lexicográfico con la adición de participios en letras concretas, aquellas que son objeto de revisión, con su marcación o no como arcaísmos, y con la conversión en adjetivos (o sustantivos), lo que determina su reincorporación para poder explicar precisamente esta conversión.

Se comprueba, asimismo, la oportunidad metodológica de examinar en el diccionario un grupo de voces con características determinadas, como este de los participios pasivos, con el fin de ver cuál ha sido su tratamiento, los cambios que han experimentado, y si su consideración como arcaísmo depende o no de que el verbo correspondiente también lo sea. Y, sobre todo, el examen de este grupo léxico ha puesto de manifiesto la importancia de las ediciones en que se registran estas voces y de los criterios lexicográficos que las guían. Ciertamente, puede concluirse que una parte de los arcaísmos léxicos del diccionario, los participios pasivos, lo han sido —y hay que decir que lo han sido porque dejan de estar marcados como arcaicos— por razones que no tienen nada que ver con la filología, esto es, con su presencia en textos de un determinado período histórico, sino con la lexicografía, con su relación con los verbos correspondientes, con su presencia en ediciones concretas y con los principios metodológicos que las determinan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvar Ezquerro, M. (1982 [1993]). “Diccionario y gramática”, *LEA*, 4/2, pp. 151-212. Reimpreso en *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Vox-Biblograf, 1993, pp. 87-143.

⁵⁷ No se menciona el verbo correspondiente porque el participio aparece ordenado alfabéticamente después de él.

- Bargalló Escrivá, M. (1996). “Gramática y diccionario: la flexión verbal.” En Forgas, E. (coord.). *Léxico y diccionarios*. Tarragona: Departament de Filologies Romàniques, Universitat Rovira y Virgili, pp. 37-54.
- Bosque, I. (1991). *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Casares, J. (1942 [1990]). *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona: Gustavo Gili, 17ª ed.
- Castillo Carballo, M. A. (2003). “La macroestructura del diccionario.” En Medina Guerra, A. M. (coord.). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 79-101.
- Clavería, G. (2016). *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Duro, A. (1980). “Un angoissant problème de lemmatisation: le traitement du participe.” En Pijnenburg, W. y Tollenaere, F. (eds.). *Proceedings of the Second International Round Table Conference on Historical Lexicography*. Dordrecht: Foris Publications, pp. 117-148.
- Feliú Arquiola, E. (2008). “La codificación de los participios adjetivos activos.” En Rodríguez Espiñeira, M.ª J. y Pena, J. (eds.). *Categorización lingüística y límites categoriales*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacions, pp. 165-180.
- Freixas, M. (2012). “El método lexicográfico de la Real Academia Española entre los años 1732-1770: las plantas de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (tomo I, A-B).” En Nomdedeu, A. et alii. (coords.). *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, vol. I, págs. 301-315.
- Freixas, M. y Clavería, G. (2018): “Los criterios de lematización: los lemas simples y los lemas múltiples”, En Clavería, G. y Freixas, M. (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco Libros, pp. 93-102.
- Gómez Asencio, J. J. (1981). *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- González Ollé, F. (2014). *La Real Academia Española en su primer siglo*. Madrid: Arco Libros.
- Herrando Cuadrado, L. A. (2001). “Sobre la naturaleza léxico-gramatical del participio.” En Veiga, A. et alii. (eds.). *El verbo entre el léxico y la gramática*. Lugo: Editorial Tris Tram, pp. 85-94.
- Herrero Ruiz de Loizaga, F. J. (2006). “El paréntesis etimológico en el *DRAE-2001*.” En Campos Souto, M. y Pérez Pascual, J. I. (eds.). *El Diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*. Coruña: Universidade da Coruña, Anexos de la Revista de Lexicografía, pp. 155-166.
- Jiménez Ríos, E. (1999). “La presencia de los participios pasivos en el Diccionario de la Academia”, *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, II, pp. 55-77.
- Luque Durán, J. D. y Manjón Pozas, J. F. (1997). “Sobre la deriva semántica y funcional de los participios: análisis de algunos problemas previos a la descripción sistémica lexicográfica de las formas participiales del español.” En Luque Durán, J. D. y Pamies Bertrán, A. (eds.). *Problemas de lexicología y lexicografía*. Granada: Granada Lingüística y Método Ediciones, pp. 117-146.
- Martín García, J. (2008). “Los participios adjetivos pasivos en los diccionarios del español.” En Rodríguez Espiñeira, M.ª J. y Pena, J. (eds.). *Categorización lingüística y límites categoriales*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacions, pp. 149-163.
- Moliner, M. (1966-1967). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- NTLLE = Real Academia Española (2001). *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Espasa, edición en DVD. [<http://ntlle.rae.es>]⁵⁸.
- Pena, J. (1994-1995). “Formación de palabras, gramática y diccionario”, *Revista de Lexicografía*, 1, pp. 163-181.

58 Las ediciones del diccionario de la Academia, además del *Diccionario de autoridades*, el *Vocabulario español-latino* de Nebrija, el *Tesoro* de Covarrubias, los diccionarios de Domínguez, Gaspar y Roig, Núñez Taboada, Terreros, Salvá y Zerolo se citan por este tesoro lexicográfico.

- RAE-ASALE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa, 2 vols.
- Seco, M. (1987). “Problemas formales de la definición”, *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo, pp. 15-34.
- Seco, M. (1991). “Introducción.” En Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su más fácil uso. Facsímil de la primera edición (1780)*. Madrid, iii-xii.
- Seco, M. Andrés, O. y Ramos. G (2011). *Diccionario del español actual*. Madrid: Santillana Ediciones.
- Werner, R. (1982). “La unidad léxica y el lema.” En Haesnch, G. *et alii. La lexicografía*. Madrid: Gredos, pp. 188-232.

LOS NOMBRES PATRONÍMICOS EN LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA*

THE PATRONYMICS IN ACADEMIC LEXICOGRAPHY

ERICA CARRIET VALIENTE
Universitat Autònoma de Barcelona
erica.carriet@uab.cat

Recibido: 27/11/2018

Aceptado: 14/02/2019

Resumen

Los nombres patronímicos constituyen un episodio significativo, aunque breve, en la historia de la lexicografía académica. Este trabajo pretende reunir todos los nombres patronímicos que fueron registrados a partir de la segunda edición de *Autoridades* (1770) y analizar su evolución en las distintas ediciones del diccionario. Para ello, se estudia el tipo de definición y los cambios en el sistema de abreviación. El examen se estructura en dos partes: en primer lugar, se analizan los patronímicos que ingresan en la segunda edición de *Autoridades* (1770) y, en segundo lugar, los que se añaden en la serie de los diccionarios usuales. Posteriormente, se ofrecen unas reflexiones acerca de la presencia de estos nombres que muestra la interdependencia entre gramática y diccionario.

PALABRAS CLAVE: patronímicos, derivación, lexicografía académica, siglos XVIII y XIX.

Abstract

The patronymics are a significant episode, though brief, in the history of academic lexicography. This project tries to gather all the patronymics that were added as of the second edition of *Autoridades* (1770) and analyses their evolution in the different editions of the dictionary. To that end, the type of definition and the changes in the abbreviation system are studied. This examination is structured in two parts: firstly, it analyses the patronymics that enter in the second edition of *Autoridades* (1770) and, secondly, the patronymics that are added in the usual dictionaries. Subsequently, some considerations are offered about the appearance of these names that shows the interdependence between grammar and dictionary.

KEY WORDS: patronymics, derivation, academic lexicography, 18th and 19th centuries.

* El desarrollo del presente estudio se ha realizado dentro del proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)” (n.º de referencia FFI2014- 51904-P). La autora del presente artículo quiere agradecer los comentarios de los evaluadores anónimos y la atenta lectura y consejos del Dr. Enrique Jiménez Ríos.

Para citar este artículo / To cite this article: Carriet, Erica (2019). Los nombres patronímicos en la lexicografía académica. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 253-284.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.11>

1. INTRODUCCIÓN

La presencia de patronímicos en las ediciones de los siglos XVIII y XIX del diccionario de la Academia pone de manifiesto la evolución de los criterios para la selección del léxico que ha ido formando parte de la nomenclatura. Todo apunta a que el carácter de derivado que posee esta clase de nombres hizo que la Academia optara finalmente por registrarlos en su obra lexicográfica, de la misma manera que forman parte de la macroestructura otras voces de fácil formación como participios regulares, adverbios en *-mente*, diminutivos terminados en *-ico*, *-illo* e *-ito*, etc.

Los nombres patronímicos no ingresan por primera vez en el diccionario académico, sino que ya aparecen en algunos repertorios lexicográficos de siglos anteriores a *Autoridades*. Así pues, obras preacadémicas como el diccionario español-latino de Nebrija (1495?) o el *Tesoro* de Covarrubias (1611) registran algunos patronímicos que más adelante el diccionario académico recoge¹. Nebrija los define como *sobrenombres* y añade en latín el nombre propio del cual derivan: “Alvarez. sobrenombre. aluarus.i.”, mientras que Covarrubias los denomina *nombres patronímicos, apellidos de linage*, o simplemente consigna el antropónimo del cual procede e incorpora un ejemplo. Esto último sucede con el patronímico *Vázquez*, pues se define así: “VAZQUEZ. Dixose de Vasco, como de Pedro se dixo Perez”. En líneas generales, estos diccionarios preacadémicos almacenan patronímicos de forma marginal: por ejemplo, el diccionario del hispanista inglés John Stevens (1706) incorpora una cifra muy reducida de patronímicos —algunos de ellos son *Bonifaz*, *Ordóñez* o *Rodríguez*—. Lo mismo sucede con el *Vocabulista* de fray Pedro de Alcalá (1505), pues solamente registra los patronímicos *García*, *Pérez* y *Rodríguez*².

Las páginas del presente estudio tienen el objetivo de examinar el tratamiento de los nombres patronímicos en la lexicografía académica³, analizando los modelos de definición (§ 2.1., § 3.1.) y las alteraciones en el sistema de abreviación (§ 4). El epígrafe § 5 expone la relación entre gramática y diccionario a través del carácter de derivados de estos nombres. Por último, las conclusiones se presentan en el epígrafe § 6.

Antes de entrar en el ámbito lexicográfico, cabe mencionar que por *patronímico* puede entenderse aquella clase de antropónimos producto de un mismo proceso morfológico regular —la adición del sufijo *-z*— utilizados originariamente para identificar individualmente a los individuos debido a la reiteración de las formas correspondientes al nombre de pila. No obstante, no todos los patronímicos pueden considerarse derivados, sino que hay algunos que se limitan a reproducir sin alteraciones el nombre de pila paterno como es el caso de

1 Las obras de Nebrija y Covarrubias son las que más nombres patronímicos introducen en su nomenclatura. La lexicografía preacadémica también insertó algunos patronímicos que la Academia nunca llegó a incluir, como, por ejemplo, los apellidos *Muñoz* (Nebrija 1495?; Stevens 1706) o *Díaz* (Covarrubias 1611; Stevens 1706).

2 Para evitar confusiones en la acentuación, todos los patronímicos escritos en el cuerpo del trabajo serán acentuados. En los epígrafes 1 y 2, podrán observarse aquellos que empezaron a consignarse en el diccionario con o sin acento.

3 Para estudiar la entrada de los patronímicos en las distintas ediciones del *DRAE*, se ha recurrido a la aplicación del *NTLLE*. Se han filtrado en el campo de búsqueda las distintas partículas de este tipo de nombres: *-ez* (o la variante *-es*), *-az*, *-iz* y *-oz*. Para identificar aquellos que no siguen una regularidad morfológica porque han adoptado el mismo nombre propio (como *Alfon*, *García* o *Gonzalvo*), se han utilizado las distintas ediciones en soporte digital y se ha filtrado por las variantes de la abreviatura que manifiesta la condición de patronímico de la forma: *patronim.*, *patr.*, *patron.*, *pat.* Para posibles formas que no sigan una regularidad en la terminación y tampoco dispongan de abreviatura, se ha recurrido a las palabras clave *apellido* o *patronímico*.

García. La palabra *patronímico* procede del latín *patronymicus*, una forma que a su vez surge del griego *πατρωνυμικός* —nombre compuesto del griego *patér* ‘padre’ y ónoma ‘nombre’— y su significado es “elemento que contiene el nombre del padre”. La *NGLE* (2009) define a los patronímicos como derivados morfológicos de nombres de pila y algunos estudios como los de Trapero (1996) los consideran una clase de nombres propios y también los clasifican en el grupo de derivados de los antropónimos.

Hay que tener presente que los patronímicos aquí estudiados se localizan en la macroestructura, pues, como señala Blecua (1996: 12), en la lexicografía, el “nombre propio está en muchos sitios diferentes”. Este puede hallarse “en la etimología. [...] También está en la definición. Otras veces, en el ejemplo, y otras, en la construcción gramatical”, de modo que “puede ocupar todos los lugares de la estructura del artículo, empezando por el lema y acabando por la construcción o por el ejemplo”.

1.1. La segunda edición del *Diccionario de Autoridades* (1770)

La segunda edición de *Autoridades* (1770) es la primera obra lexicográfica en la historia de la Academia que empieza a recoger nombres patronímicos, de modo que en la macroestructura de su primer repertorio lexicográfico (1726-1739) no es posible localizar patronímicos. Esta obra, publicada en un tomo (A-B), constituye una edición que “supera sobradamente a la edición príncipe en todos los aspectos, como resultado de la experiencia lexicográfica adquirida por los académicos entre 1726 y 1739” y, a diferencia de la primera edición, “amplía las posibilidades de admisión de léxico” (Pascual Fernández 2013: 3, 51), por lo que se decide introducir todo tipo de voces como nombres geográficos, mitológicos, tiempos verbales irregulares conjugados, etc. (*Autoridades* 1770: prólogo). La inclusión de antropónimos y patronímicos refleja también una alteración en los criterios de selección del tipo de léxico que debía conformar el diccionario. Sobre los patronímicos, el prólogo a la segunda edición manifiesta el tipo de definición que debe aparecer en sus respectivos artículos lexicográficos⁴:

... como por ejemplo, *Sanchez* por *Sancho*, como por *Enriquez*.

Asimismo se añaden todos los patronímicos con expresión de los nombres propios de que se derivan, y del uso antiguo que tuvieron en castellano, como *Enriquez* por el hijo de *Enrique*, *Sanchez* por el hijo de *Sancho*: y se advierte, que despues se usaron y usan hoy estos nombres como apellidos y distintivos de familias.

Imagen 1⁵.

4 Como se observa a continuación, la advertencia sobre la inserción de patronímicos carece de precisión, puesto que debería aparecer dilucidado el hecho de que la intención de la Academia es intentar registrar los patronímicos en su totalidad. Cabe mencionar que, finalmente, el diccionario académico no llega a introducir todos los patronímicos existentes tal y como se deja indicado en el prólogo, sino los que han podido ser advertidos por los académicos. *Alejándrez*, *Júlvez*, *Rísquez*, *Valdez*, entre otros, son ejemplos de patronímicos que nunca han llegado a tener entrada propia en ninguna edición del diccionario académico. Incluso el par de patronímicos presentados como ejemplos (*Enriquez* y *Sánchez*) no ingresan en la misma edición a la que pertenece el prólogo, sino más tardíamente. Esta cuestión ya fue observada por Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz (2010: 39). Lo mismo sucede con los ejemplos de nombres propios de persona que ofrece la Academia, la mayoría registrados en ediciones posteriores a la de 1770.

5 Extraída del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE).

Estas palabras se hallan en consonancia con lo manifestado en las *Reglas*⁶. A diferencia de las publicadas en 1743, las *Nuevas Reglas* de 1757 están constituidas por un número mayor de apartados en los que se presenta el tipo de voces que debe incluir la nomenclatura del diccionario de la Academia. Dentro de estos nuevos apartados, uno de ellos expone que los nombres propios de persona también deben registrarse en la obra lexicográfica. Sin embargo, no será hasta 1764 cuando se repare también en la necesidad de incorporar patronímicos, una cuestión advertida en el mismo apartado de los nombres propios (Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz 2010: 38-39).

El conjunto de nombres patronímicos se considera, según estas *Reglas*, léxico común y de uso general, pues, como bien indica el prólogo de 1770, “se añaden las voces, frases y locuciones, así del uso antiguo, como del comun y corriente de la lengua, que faltan en la primera edicion”, por lo que, marcando su condición de derivados, los académicos no dudan en ir incorporándolos a la macroestructura una vez realizada la primera revisión de *Autoridades*. Además, la inquietud “por mostrar la lengua española en toda su amplitud y complejidad explica también la decisión de incorporar todos los derivados formados de manera regular sin autoridad que los acompañe” (Freixas Alás 2012: 306)⁷.

Aun así, durante el proceso de desarrollo de la labor lexicográfica académica, el criterio usado para la selección de entradas de la nomenclatura va tomando la dirección propia de un diccionario general de la lengua, de manera que el leuario de la edición de 1884 es despojado de patronímicos eludiendo así los problemas de índole lingüística que podía comportar su registro, ya que es evidente que los rasgos que poseen los patronímicos distan del resto de nombres comunes⁸. Las definiciones, juntamente con las entradas, de los tiempos verbales irregulares —como *asga* o *cueido*— y de los adjetivos superlativos acabados en *-ísimo*, *ma* —como *recísimo*, *ma* o *puntualísimo*, *ma*— también experimentan esa supresión sistemática producida en la duodécima edición del diccionario, ya que contienen definiciones puramente gramaticales⁹.

No todas las entradas de los patronímicos se suprimen en la edición de 1884, sino que hay algunas que se eliminan del leuario en ediciones anteriores a la duodécima edición como *Anríquez*, suprimida en la edición de 1803, o *Garcez*, que se elimina en la edición de 1832, ambas formas arcaicas.

6 Se consideran “cuatro textos publicados entre 1743 y 1770 [...] que dieron paso a *Autoridades* (1770)” con la finalidad de otorgar la máxima uniformidad posible a la labor lexicográfica (Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz 2010: 32). En este período entre 1743 y 1770, fueron publicadas cuatro Reglas: las *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743* (1743); las *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario* (1757); las *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana* (1764) y, por último, las *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario* (1760/1770).

7 Como advierte Freixas Alás (2012), juntamente con este deseo de poder abarcar el máximo caudal léxico posible, en un inicio parecía que las bases del diccionario académico iban a contagiarse de la corriente enciclopedista, una concepción estimulada por la lexicografía francesa, pero la publicación de la *Planta* (1713) y las posteriores tareas de corrección y aumento del diccionario hicieron que fuera tomando una trayectoria propia de un *Diccionario* general de la lengua y no de uno perteneciente a la línea paraacadémica.

8 Ariza (1993: 38) reflexiona sobre la carencia de significado léxico de los nombres propios y afirma que son “signos lingüísticos nominales cuyo valor semántico es el de la identificación, por lo que carecen obviamente de relaciones de sinonimia, antonimia, etc.”, una definición igualmente aplicable a los apellidos patronímicos. Blecua (1996) indica en su estudio algunas propiedades de los nombres propios a nivel tanto sintáctico como semántico a diferencia del léxico común.

9 Véase esta cuestión en Garriga Escribano (2001: 266).

Los patronímicos dejan de aumentar el leuario del diccionario académico a partir de la octava edición (*DRAE* 1837), aunque se debe tener presente que en ediciones posteriores (*DRAE* 1843 y *DRAE* 1869) se produce la adición de una variante gráfica en cada una: *Idiáquez* y *Ximénez*. La publicación de la décima edición (*DRAE* 1852), por lo tanto, no implica la entrada de ningún otro patronímico nuevo.

A continuación, se mencionan las formas patronímicas que ingresan en *Autoridades* (1770). En el subepígrafe de la sección siguiente tiene lugar el análisis de los modelos de definición de estos patronímicos.

2. LOS PATRONÍMICOS EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE *AUTORIDADES* (1770)

Un total de nueve patronímicos¹⁰ se introducen en *Autoridades* (1770), una edición que, como el primer diccionario confeccionado por la Academia, contiene autoridades o *ejemplos reales de uso* cuya función principal es la de “enseñar el contexto de utilización de las palabras y atestiguar la riqueza y propiedad del idioma” (Pascual Fernández 2013: 129). A pesar de ello, los artículos lexicográficos de los patronímicos no incorporan ninguna autoridad, puesto que, como afirma Pascual Fernández (2013: 162), “carecen de autoridad las voces que son de fácil formación, los participios y las remisiones”. El conjunto de patronímicos entraría dentro del grupo de voces de *fácil formación* y es evidente que no sería necesario documentar el uso de este tipo de voz a través de una cita de autor. Por lo tanto, *Álvarez*, *Asúrez*, *Aznárez*, *Benítez*, *Bermúdez*, *Bernaldez*, *Blázquez* y *Bonifaz*¹¹ carecen de autoridad¹².

Aun así, es posible encontrar la forma patronímica *Antolínez* con una autoridad. Se trata de una cita extraída de la crónica¹³ *Las cuatro partes enteras de la crónica de España* (1541), una edición de la *Tercera crónica general de Alfonso X el Sabio* que pertenece al historiador Florián de Ocampo (1495-1558):

VIS ANTIQUE COMMUNIS.
ANTOLINEZ. s. m. patron. El hijo de Antolin.
 Despues pasó á ser apellido de familia. **CRON.**
GEN. part. 3. cap. 20. pág. 253. col. 3. É el día
 de aquella batalla hizo Dios un fermoso mila-
 gro por un caballero su vasallo á quien decien
 Ferran *Antolinez*.

Imagen 2.

10 En esta cifra se han excluido las formas *Alfon* y *Alfonso*. Estas se registran por primera vez en *Autoridades* (1770) pero como antropónimos (de ahí el motivo de la exclusión). Es en el suplemento del *DRAE* 1780 cuando se definen también como patronímicos mediante una nueva acepción.

11 Recordamos que, al ser una edición limitada a las dos primeras letras del alfabeto, los patronímicos insertados en ella tienen como letra inicial la A y la B.

12 A modo de ejemplificación, los adjetivos en grado superlativo que se añaden en *Autoridades* (1770) tampoco tienen autoridad. No obstante, sí tienen autoridad algunos adjetivos cuya formación es irregular como *acérrimo*, *ma* o *acutísimo*, *ma*.

13 La crónica como obra historiográfica posee una amplia representación en la primera edición de *Autoridades* (Freixas Alás, 2003) dentro de los tipos de autoridades “con que se prueba la significacion y uso de una voz, frase o locución” (*Autoridades* 1770: prólogo).

El conjunto de abreviaturas que preceden a la cita que contextualiza la voz lematizada indican que consiste en un fragmento de la *Crónica general de España del Rey Don Alonso el Sabio* (CRON. GEN.) ubicada en el capítulo 20 de la tercera parte, así como también queda señalado el número de página y columna. En la cita se emplea el recurso tipográfico de la cursiva para así poder localizar fácilmente el vocablo que se está poniendo en contexto.

2.1. La definición de los patronímicos en *Autoridades* (1770)

Cuando un diccionario toma la decisión de recoger una determinada clase de nombre propio, debe razonar el tratamiento que este le va a conceder, ya que debe adecuarse a sus objetivos generales. Como advierte Zgusta (1971 [1962]: 117), “If the lexicographer decides to avoid any encyclopedic elements, it is possible to treat proper names in a more general way: in that case, it suffices to indicate only their function (e.g. *men’s given name; family name; place name; etc.*)”. Así actuaría el diccionario académico con los patronímicos, ya que estos adoptan, en términos generales, una definición metalingüística. Este tipo de definición tiene la misión de indicar la función o el uso actual de la palabra definida. Otro rasgo es que, en contraposición a las definiciones propias, las metalingüísticas no tienen la posibilidad de ofrecer el significado léxico de la voz porque carecen de él.

Como bien señala Porto Dapena (2002: 282), dentro de la definición metalingüística hay

dos tipos esenciales y muy diferentes, según la metalengua utilizada: la conceptual, [...] en la que se pretende expresar en otras palabras de la misma lengua el contenido significativo o conceptual del definido, junto a la funcional o explicativa, [...] mediante la cual se informa acerca de los valores, funciones o usos de la palabra definida.

Como se observará a continuación, la definición que poseen los patronímicos correspondería al segundo tipo: la funcional o explicativa.

Tras el examen de la definición de los patronímicos que contiene esta segunda edición de *Autoridades*, puede observarse que su estructura definicional responde a los siguientes dos modelos¹⁴:

- 1) **Modelo A:** Equivalencia con fórmula “Lo mismo que” + nota de uso “Hoy es apellido de familia”:

... y otra se dice con artificio.
BERMUDEZ. nomb. patroním. Lo mismo que
 el hijo de Bermudo. Hoy es apellido de familia.

Imagen 3.

- 2) **Modelo B:** Equivalencia sin fórmula:

...
AZNAREZ. s. m. patron. antiq. El hijo de Az-
 nar. *Aznarius, aznarecius.*

Imagen 4.

¹⁴ Las definiciones son extraídas del *NTLLE* para así advertir de manera más precisa las diferencias entre ellas.

En primer lugar, la diferencia entre ambos modelos reside en la inserción u omisión de la nota de uso, ya que tanto el modelo A como el B presentan una equivalencia que permite observar el significado morfológico del patronímico. Esta equivalencia en el modelo A aparece encabezada por la fórmula “Lo mismo que”, muy propia de las remisiones. No obstante, no puede considerarse una remisión, ya que esta se usa en la lexicografía con la finalidad de poder indicar variantes, “remitir a sinónimos que están relacionados con el lema” y “señalar la forma recomendada o preferente, con lo que envía al lector a otra voz del diccionario en la que encontrará la voz definida” (Muñoz 2018: 207-208). Cuando las formas patronímicas con equivalencia pasan a registrarse al diccionario en un solo volumen, este término equivalente aparece en letra versalita. En el modelo B, a diferencia del anterior, la equivalencia lleva antepuesto el artículo definido.

Dentro de estos modelos de definición, el modelo A es el que predomina notoriamente, puesto que solamente los patronímicos *Asúrez* y *Aznárez* se definen siguiendo el modelo B: a través de una equivalencia desprovista de fórmula remisoría.

Hay tres formas patronímicas definidas mediante una equivalencia sin fórmula remisoría y en la que, además, se añade una nota de uso parafraseada de manera diferente a la del modelo A: “Después pasó á ser apellido de familia”¹⁵. Los patronímicos que adoptan esta definición son *Álvarez*¹⁶, *Antolínez* y *Blázquez*.

Las notas de uso que se incorporan en la definición contienen adverbios temporales como *hoy* y *después*. Estos expresan una información de carácter diacrónico que indica restricción o cambio de uso a lo largo del tiempo, por lo que se manifiesta que los patronímicos tuvieron en su inicio un uso distinto al propio de un apellido familiar.

Todas estas formas patronímicas introducidas en la segunda edición de *Autoridades* (1770) se mantienen cuando el diccionario pasa a un solo volumen y se suprimen en la duodécima edición del diccionario usual (*DRAE* 1884)¹⁷.

3. LOS PATRONÍMICOS EN EL DICCIONARIO (*DRAE* 1780 – *DRAE* 1869)

La tradición lexicográfica de la Academia iniciada con *Autoridades* continuó en las ediciones publicadas posteriormente, cuya primera edición publicada en 1780 “se convirtió [...] en cabeza de una dinastía, la del *Diccionario* académico por antonomasia” (Seco 2003: 242 - 243). Esta primera edición inició la costumbre de editar un *suplemento*¹⁸. En esta parte del diccionario será donde tiene lugar la adición de dos formas con significado de *nombre patronímico*, registradas anteriormente en *Autoridades* (1770) como nombres de pila (véase nota 10). Ello se explica por el siguiente motivo:

la nomenclatura responde exactamente a la del tomo I de 1770 (letras A-B), más la del II (letra C) de esa misma edición truncada [...], más [...] la de los tomos III a VI (letras D

15 El subrayado es mío.

16 Se ha podido advertir una pequeña modificación meramente tipográfica durante la trayectoria lexicográfica de *Álvarez*: el antropónimo Álvaro insertado en su definición pasa de letra minúscula (*Autoridades* 1770 - *DRAE* 1837) a mayúscula en la edición de 1843. Finalmente, en los *DRAE* 1852 y 1869 aparece impreso en versalitas.

17 A excepción de la forma *Alfon*, suprimida en la edición de 1869. No obstante, puede ser excluida del grupo por el motivo expuesto en la nota 10.

18 No todas las ediciones del diccionario usual se publicaron con un suplemento. El *DRAE* 1791 es un ejemplo de edición que carece de él (San Vicente Santiago y Lombardini 2012).

a Z) del viejo *Diccionario de Autoridades*. Es decir, que para las dos terceras partes de la obra el caudal léxico recogido era exactamente el mismo que cuarenta años atrás. (Álvarez de Miranda 2001: 48)

Al tener ya impresa la parte del leuario del *DRAE* 1780 correspondiente a las letras A-B y siendo esta la misma que la del tomo I de 1770, las enmiendas o adiciones de voces o acepciones tienen lugar en el suplemento de esta edición, de ahí que las formas *Alfon* y *Alfonso* aparezcan con el significado de patronímico en la parte del suplemento y no en la del usual. Esto demuestra que “el trabajo de revisión no se daba por cerrado [...] para esas primeras letras del alfabeto” (Álvarez de Miranda 2001: 49), incluso tampoco para el conjunto de las formas patronímicas. Estas formas, a partir de la segunda edición (*DRAE* 1783), incorporan el significado de patronímico como segunda acepción en todas las ediciones del *DRAE*, ya que la primera corresponde al nombre propio.

Como bien indica Álvarez de Miranda (*ibid.*), “el diccionario de 1780 se agotó pronto”, por lo que “hubo que hacer enseguida [...] una segunda edición”. Al ser, pues, una reedición de urgencia, en el *DRAE* 1783 no entra tampoco ningún patronímico, pero sí en el suplemento. La forma que se añade en este suplemento es *Anríquez*, una variante arcaica de *Enríquez*.

La tercera edición (*DRAE* 1791) puede definirse como la primera dentro del conjunto de los diccionarios usuales que inserta una cifra superior de patronímicos respecto a las ediciones de 1780 y 1783. Como edición centrada en los nuevos artículos correspondientes a las letras *D*, *E* y *F*, se aumenta a través de una acepción el artículo que corresponde al numeral *diez*, y con un nuevo lema la forma *Domínguez*; asimismo, se introducen otras dos formas con la letra *E* (*Enríquez* y *Estébanez*) y cinco con la *F* (*Fañez*, *Flores*, *Flórez*, *Froylaz* y *Froytes*). En cuanto a estas cuatro últimas, cabe advertir que no se añaden como lemas independientes, sino que ingresan todas juntas en una entrada: *Froylaz*, *Froytes* y *Florez*¹⁹, ó *Flores*. Esta decisión de consignarlas en un lema múltiple tiene el propósito de ofrecer al lector de la época las distintas variantes que puede tener el patronímico de *Froyla* o *Fruela*. La trayectoria de estas en el diccionario es efímera, ya que en la edición de 1817 se eliminan de manera definitiva. No obstante, las variantes *Flórez* y *Flores* se registran únicamente en el *DRAE* 1791²⁰.

Ya entrado el siglo XIX, la Academia publica la cuarta edición de su obra lexicográfica. Gracias al análisis aquí efectuado, se ha podido conocer que esta edición se erige como la que más patronímicos inserta.

En el GRÁFICO 1 se observa la diferencia notable entre la cifra correspondiente al *DRAE* 1803 y las cifras de las ediciones restantes. Justo después de producirse este importante aumento, la quinta edición (*DRAE* 1817) se alza como una de las ediciones que incorpora menos formas patronímicas.

El GRÁFICO 2, por su parte, indica los patronímicos que han entrado en la parte del suplemento, ya sea como acepción de un lema ya existente o como nuevo lema que pasa a conformar la nomenclatura de la siguiente edición del diccionario usual.

19 Aquí no se acentúa porque en este caso se ha copiado la entrada del diccionario.

20 Este hecho podría deberse a que *Flórez* y *Flores* se consideraban formas vulgarizadas de *Froylaz*, pues, como asevera la obra *Chronica de los príncipes de Asturias y Cantabria* (1681), “Florez es patronímico alterado de Froylaz por el vulgo”.

Ingreso de las formas patronímicas en las ediciones del
diccionario usual
(*DRAE 1780 - DRAE 1869*)

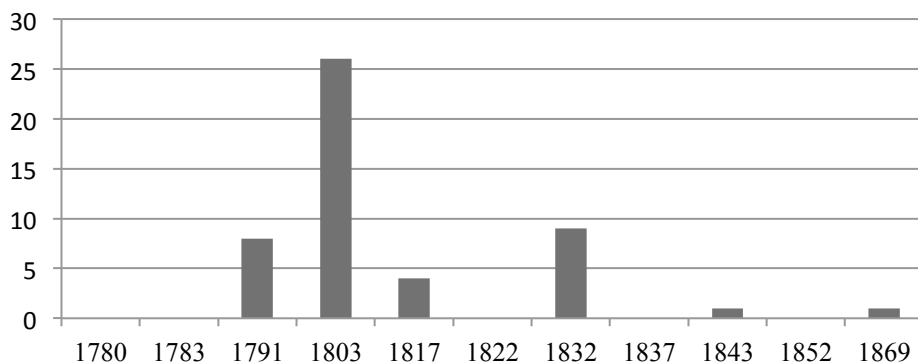
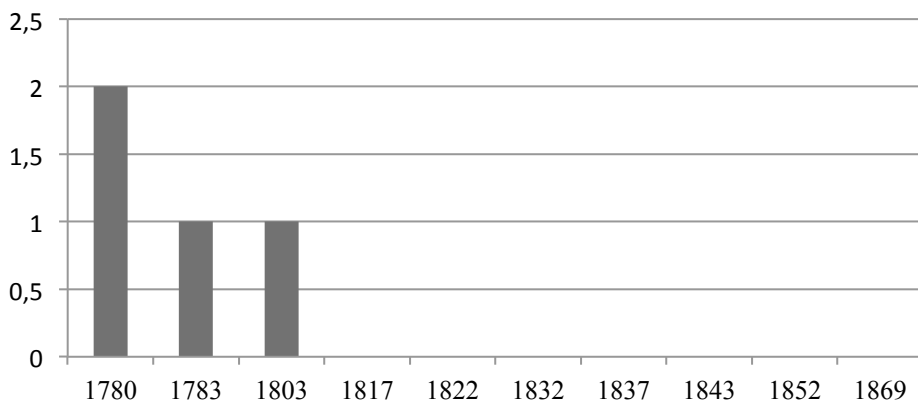


Gráfico 1.

Ingreso de las formas patronímicas en los suplementos
(*DRAE 1780 - DRAE 1869*)

Gráfico 2²¹.

Dentro del período de tiempo que transcurre entre la edición de 1791 y la de 1803, “la Academia sigue trabajando en el *Diccionario de Autoridades* concentrándose en voces que pertenecen a las letras *G* hasta la *L*. A pesar de ello, [...] no solamente se incluyen las

²¹ Reitero que las formas patronímicas del suplemento de 1780, a diferencia de las del suplemento de las ediciones de 1783 y 1803, no son formas de primera documentación.

voces revisadas hasta la letra *L* sino que, tal como se advierte en el prólogo (§ 3.1.2.), se incorporan voces pertenecientes a todas las letras” (Clavería Nadal 2016: 56). Ello queda reflejado en el relevante aumento de patronímicos con la letra *G* en comparación con otras iniciales (*Galíndez, Garcez, García, Garcíez, Gómez, González, Gonzálvez* y *Gonzalvo*); con la letra siguiente, se añade la forma *Hernández*, mientras que con la *I* se incorporan *Ibáñez* e *Íñiguez*. Con las restantes, ingresó el grupo siguiente: *López, Manrique, Márquez, Martínez, Mínguez*²², *Ordóñez, Pérez, Rodríguez, Ruiz, Sánchez, Suárez, Téllez, Vázquez, Ximénez*²³, *Xuárez* y *Yáñez*²⁴.

Puede observarse que la mayoría de los patronímicos añadidos en esta edición siguen el proceso morfológico regular de la adición final del elemento *-z*, aunque hay tres que adoptan la misma forma del nombre propio: *Gonzalvo, Manrique* y *García*.

La publicación de dos de las ediciones posteriores²⁵ aporta también un aumento de patronímicos, pero la cifra que pertenece a estas no puede compararse con la de la cuarta edición, ya que, entre las dos, suman un total de trece patronímicos. La quinta edición (*DRAE* 1817) introduce *Meléndez, Méndez, Peláez* y *Ramírez*. La de 1832, por su parte, añade ocho patronímicos en el lemmario. En esta cifra se tiene presente también la nueva entrada que ofrece al patronímico *Díez*. Este último se considera adición de esta séptima edición porque es la primera que le asigna un artículo independiente al significado de *nombre patronímico*. Los restantes son *Garcés, Godínez, Gutiérrez, Lainez, Núñez, Páez, Románez* e *Ydiáquez*.

Por último, las ediciones de 1843 y 1869 incorporan cada una de ellas una variante formal con cambio de grafía de una forma patronímica ya registrada en el diccionario, convirtiéndolas en variantes gráficas al convivir en la misma edición. En la novena edición (*DRAE* 1843) se incluye la forma *Idiáquez*, mientras que en la undécima (*DRAE* 1869) se inserta *Ximénez*²⁶, la variante antigua de *Jiménez*. Su regreso es una muestra de la tendencia en la lexicografía decimonónica a integrar voces antiguas.

3.1. La definición de los patronímicos en el diccionario

Los nombres patronímicos registrados en el *DRAE* se definen en general mediante el modelo que incluye una equivalencia más una nota de uso. Es un modelo que puede adoptar variaciones como, por ejemplo, el empleo de distinta tipografía en la equivalencia —minúscula o versalita— o, en muy escasos casos, el significado parafraseado de un modo completamente diferente.

En primer lugar, el presente subepígrafe muestra la cuestión de las diferencias a nivel tipográfico de las equivalencias; tras ello, se exponen las formas que no se definen siguiendo estrictamente el modelo general. Posteriormente, se dedica un espacio a las definiciones por remisión de las variantes gráficas añadidas en las ediciones de 1843 y 1869. Por último, el

22 La forma *Mínguez* se introduce en el suplemento de esta edición.

23 *Ximénez* pasa a registrarse como *Jiménez* en la quinta edición (*DRAE* 1817).

24 Queda demostrado, por lo tanto, que esta tarea de incorporación de voces influye a un grupo de palabras tan particular como el de los patronímicos.

25 Se hace referencia a las ediciones de 1817 y 1832, puesto que en la sexta edición (*DRAE* 1822) no tiene lugar la adición de ningún patronímico.

26 Esta forma ya se registró en la edición de 1803 antes de que el *DRAE* 1817 la consignara con la grafía que representa el sonido velar fricativo sordo /j/. Convive en el *DRAE* 1869 con *Jiménez*, convirtiéndose así en variante gráfica.

subepígrafe concluye con la presencia de alteraciones en los signos de puntuación utilizados entre la equivalencia y la nota de uso, una cuestión relevante para el estudio del aspecto sintáctico del texto lexicográfico.

3.1.1. La tipografía en las equivalencias

El uso de la versalita en la equivalencia tiene lugar mayoritariamente en los patronímicos cuyas iniciales son la *A*, la *B*²⁷ —formas insertadas en *Autoridades* 1770, una de ellas en el suplemento del *DRAE* 1783—, la *E* y la *F* —patronímicos añadidos en el *DRAE* 1791—. Respecto a la letra *G*, a partir de la cual la edición de 1803 inicia su aumento de patronímicos, hay modelos de definición en los que la equivalencia puede estar en versalita o en redonda. Asimismo, hay tres formas patronímicas con distinta inicial que también muestran la equivalencia en versalitas: *Láinez*, *Ruiz* y *Vázquez*. En referencia a los términos equivalentes de *Láinez* y *Vázquez*, solamente el antropónimo del que procede el derivado está así resaltado tipográficamente²⁸, por lo que *hijo de* aparece en redonda.

Este grupo de patronímicos incluye también la fórmula “Lo mismo que”, como en *Alfon* [2], *Alfonso* [2], *Benítez*, *Bermúdez*, *Bernaldez*, *Bonifaz*, *Enríquez*, *Estébanez*, *Fáñez*, *Garcés*, *Garcez* y *Gómez*. Todos ellos, excepto *Alfon* [2] y *Alfonso* [2], incorporan una nota de uso. La versalita se mantiene hasta la undécima edición (*DRAE* 1869), aunque no sucede lo mismo con la fórmula remisoria, pues esta se suprime sistemáticamente a partir del *DRAE* 1822 (Muñoz 2018; Pascual Fernández, 2018)²⁹.

Esta versalita utilizada en las definiciones del léxico patronímico añadido hasta la edición de 1832³⁰ se usa de forma similar a la de las definiciones de participios regulares como *amartillado*, da: “p. p. de AMARTILLAR”, o de algunos derivados apreciativos como el aumentativo *ceston*: “s. m. aum. de CESTO”. Si se observa, como ejemplo, la definición de *Anríquez* del suplemento del *DRAE* 1783, esta añade un conjunto de abreviaturas que informan de su morfología (“s. m. ant. n. patr.” —sustantivo masculino anticuado nombre patronímico—), juntamente con la forma primitiva —el antropónimo— en versalitas:

ANRIQUEZ. s. m. ant. n. patr. de ANRIQUE.

Imagen 5.

Por otra parte, el grupo de patronímicos que se define mediante una equivalencia en letra redonda, precedida del artículo definido³¹ y seguida de una nota de uso, es el siguiente:

27 A excepción de la forma *Blázquez*, pues la equivalencia está en letra redonda.

28 En la definición de *Vázquez*, se suprime la versalita en la edición de 1852, mientras que en la de *Láinez* se mantiene.

29 La supresión de “Lo mismo que” se debe a una de “las economías que se introducen en la edición” (Pascual Fernández 2018). Ello queda explicado detalladamente en el prólogo del *DRAE* 1822: “para no hacerla mas embarazosa con el aumento de voces, que tenia reunidas, acordó la supresion de algunas fórmulas que creyó podrian excusarse [...] Asi es que ha omitido en las voces sinónimas ó de un significado la fórmula *Lo mismo que*, poniendo en versalillas la voz correspondiente mas castiza ó de un uso mas general”.

30 Más adelante se observará que las definiciones de las dos formas patronímicas que entran en los *DRAE* 1843 y 1869 emplean la versalita para remitir a una variante.

31 Las formas *García* y *Románez* prescinden de artículo definido.

Galíndez, Godínez, González, Gutiérrez, Hernández, Ibáñez, Íñiguez, Márquez, Martínez, Meléndez, Méndez, Mínguez, Ordoñez, Peláez, Pérez, Ramírez, Rodríguez, Sánchez, Suárez, Téllez, Ximénez, Xuárez y Yáñez. Por otra parte, las formas *Garcíez* y *Gonzálvez*³² incorporan la equivalencia en redonda pero se diferencian de las anteriores en la omisión de la nota de uso.

3.1.2. Variaciones en la definición

Dentro del conjunto de las variaciones en la definición, están las correspondientes a los patronímicos *Fañez* y *Vázquez*, que, a diferencia del resto, añaden el adverbio *antiguamente* al principio para una posible mayor precisión en el significado³³:

FANEZ. s. m. nomb. patron. Antiguamente lo mismo que HIJO DE AFAN, suprimida la *a*. Hoy solo se usa como apellido de familia.

Imagen 6 (DRAE 1803).

VAZQUEZ. s. m. patron. Antiguamense el hijo de vasco. Hoy es apellido de familia. *Vasquius*.

Imagen 7 (DRAE 1803).

La definición del patronímico *Manrique* también incorpora el adverbio *antiguamente*, pero, además, incluye una equivalencia que contiene tres variantes de nombre propio: *Amalarico*, *Amalrico* y *Malrique*. Los dos primeros están registrados en el diccionario: entran en *Autoridades* (1770) y se eliminan en el *DRAE* 1869. La estructura definicional de *Manrique* altera el orden, pues la nota de uso se inserta antes que la equivalencia:

MANRIQUE. s. m. n. p. Usado antiguamente como nombre, y hoy como apellido. Lo mismo que **AMALARICO**, **AMALRICO** Y **MALRIQUE**.

Imagen 8 (DRAE 1803).

Sin embargo, en la última edición en la que se registra (*DRAE* 1869), se modifica el orden: en primer lugar, aparece la equivalencia y, tras ella, la nota de uso, de modo que se consigue mayor homogeneidad en cuanto a la distribución de la información.

32 *Gonzálvez*, del mismo modo que *García* y *Romáñez*, se define a través de una equivalencia sin artículo definido. No obstante, este se añade en la sexta edición (*DRAE* 1822), de manera que aparece desprovisto del artículo solamente en los *DRAE* 1803 y 1817.

33 El adverbio *antiguamente* aparece con una errata gráfica en la definición del apellido *Vázquez*: *antiguamense*. Esta errata no llega a enmendarse, ya que en la edición de 1817 ese adverbio se suprime. La definición que pertenece a *Fañez* es la única que conserva el adverbio hasta la edición de 1869.

Otra de las variaciones que puede encontrarse se halla en la estructura definicional de tres artículos lexicográficos. Uno de ellos pertenece a *Domínguez*, otro al lema múltiple *Froylaz*, *Froytes* y *Florez*, ó *Flores* y el último a la forma *Díez*:

DOMINGUEZ. s. m. Apellido patronímico derivado de Domingo. Lo mismo que HIJO DE DOMINGO.

Imagen 9 (DRAE 1791).

FROYLAZ, FROYTES y FLOREZ, ó FLORES. s. m. Apellido patronímico de Froyla, ó Fruela.

Imagen 10 (DRAE 1791).

DÍEZ. Nombre patronímico anticuado. HIJO DE DIÁ, que antiguamente era lo mismo que DIAG, DIAGO ó DIEGO; hoy solo se usa como apellido.

Imagen 11 (DRAE 1832).

Este tipo de definición podría denominarse generalizadora, en el sentido de que *apellido patronímico* o *nombre patronímico* engloban al *definiendum*.

En la entrada *Domínguez* se produce una reforma de toda la estructura definicional del patronímico con el propósito de mejorarla y ganar mayor sistematicidad en el diccionario. Se ha advertido que el artículo lexicográfico del DRAE 1791 aparece desprovisto de *patr.* y, además, la organización de la información es diferente. El hecho de modificarla en la siguiente edición (DRAE 1803) pone de manifiesto la voluntad de los académicos por dotar progresivamente de mayor homogeneidad las definiciones:

DOMINGUEZ. s. m. patr. El hijo de Domingo. Después pasó a ser apellido de familia.

Imagen 12.

El patronímico *Díez*, por su parte, aparece por primera vez registrado en el DRAE 1791 como acepción de la entrada del numeral *diez*, pero no será hasta la séptima edición (DRAE 1832) cuando se forme una entrada independiente para el patronímico, con consignación del acento. En su caso, la definición no se altera en ninguna edición, simplemente el mismo contenido de la acepción se traslada a una nueva entrada. A diferencia de los otros dos casos anteriores comentados, se define como *nombre patronímico* y es el único que se mantiene hasta la edición de 1869 sin contener ningún tipo de información gramatical abreviada.

Por otro lado, se registran tres definiciones en las que se prescinde del elemento *El hijo de*, pero no de la correspondiente abreviatura de patronímico ni tampoco de la nota de uso:

NUÑEZ. m. patr. de Nuño. Hoy es apellido de familia.

Imagen 13 (*DRAE* 1832).

Este modo de parafrasear el significado también es compartido por las formas *Páez* e *Ydiáquez* con la única diferencia de que el antropónimo de estas aparece escrito en versalitas.

Asimismo, la definición de la forma *López* presenta la siguiente alteración entre las ediciones de 1822 y 1832:

LOPEZ. s. m. n. patr. de LOPE. El hijo de Lope: hoy solo se usa como apellido de familia.

Imagen 14 (*DRAE* 1822).

LOPEZ. m. n. patr. El hijo de Lope: hoy solo se usa como apellido de familia.

Imagen 15 (*DRAE* 1832).

Se suprime el texto *de LOPE* fusionado con la abreviatura *patr.*, ya que no resulta necesaria su presencia porque la equivalencia ya contiene el antropónimo del que se deriva el apellido. Ello constituye una modificación en la paráfrasis que conduce hacia la sistematización del modelo de definición que posee la mayoría de los patronímicos registrados en el *DRAE*.

Por último, cabe mencionar que en la definición de la forma *Xuárez* del *DRAE* 1869 se elimina la nota de uso *Hoy solo se usa como apellido de familia*, una alteración inusitada, pues no ocurre con ningún otro caso. Cabe mencionar que en su lugar se añade una remisión:

XUAREZ. m. nom. patr. ant. El hijo de Xuero ó Suero. V. SUAREZ.

Imagen 16.

La forma *Suárez*, en cambio, contiene nota de uso, de modo que el motivo por el que se suprime la nota en la entrada *Xuárez* podría ser por su condición de variante gráfica. Lo contrario sucede en el caso del apellido *García*, pues, a partir del *DRAE* 1852, queda suprimida la equivalencia *Hijo de García* y se mantiene solamente la nota de uso. Este cambio se debe seguramente a que este patronímico no sigue el mismo proceso morfológico que la mayoría, sino que adopta la misma forma que el nombre propio, por lo que no es indispensable que aparezca el antropónimo del que deriva.

3.1.3. Variantes gráficas: *Idiáquez* y *Ximénez*

Sobre las dos formas introducidas en los *DRAE* 1843 y 1869, la definición consiste en una remisión que tiene la función de indicar la forma que prefiere la Academia, ya que el patronímico al que remite es el que incluye la definición en su entrada. Además, se recurre a la fórmula *véase* abreviada (“V.”), “reservada para indicar en las entradas de las variantes secundarias el envío a las variantes principales” (Pascual Fernández 2018):

XIMENEZ. V. JIMENEZ.

Imagen 17. (*DRAE* 1843).

IDIÁQUEZ. Y. YDIÁQUEZ.

Imagen 18. (*DRAE* 1869).

Debe mencionarse que una de estas formas, concretamente *Idiáquez*, presenta una pista perdida. Este defecto, como bien indica Porto Dapena (2002: 335), se debe “a la utilización en el **definiens** de elementos no pertenecientes a la nomenclatura del diccionario”. Este defecto se genera cuando *Ydiáquez* deja de registrarse en la edición de 1852, lo que implica que *Idiáquez* deje de ser una variante gráfica —pues ya no conviven en la misma edición— y que su definición en el *DRAE* 1852 consista en remitir a una unidad que ya no tiene lugar en la nomenclatura del diccionario, de modo que queda sin definirse.

3.1.4. Alteraciones en los signos de puntuación

Por último, se han hallado modificaciones en el uso de los signos de puntuación entre la equivalencia y la nota de uso. Cuando se emplea el punto como signo en las definiciones, este permanece intacto a lo largo de las ediciones; esto ocurre con los artículos de algunos patronímicos como *Godínez*, *Gutiérrez*, *Hernández* o *Íñiguez*. Sin embargo, si se utiliza el punto y coma, este se cambia sistemáticamente por el signo de dos puntos. En las definiciones de *Galíndez* y *García*, la alteración se produce en la edición de 1817, teniendo presente que el primer registro de ambos tiene lugar en la anterior edición (*DRAE* 1803). La definición del patronímico *Rodríguez* se sirve del punto y coma en las dos primeras ediciones de su incorporación (*DRAE* 1803 - *DRAE* 1817), mientras que en las pertenecientes a *González* y *Márquez* el punto y coma no se ve alterado hasta la séptima edición (*DRAE* 1832). En las definiciones de *López* y *Martínez* se emplea desde el primer ingreso de ambos el signo de los dos puntos sin haber ninguna modificación de este a lo largo de sus respectivas trayectorias lexicográficas.

3.2. El caso de *Gonzalvo* en el *DRAE*: ¿antropónimo y patronímico?

La forma *Gonzalvo* presenta en el diccionario académico unas características en su microestructura algo enmarañadas que, en dicho subepígrafe, se expondrán brevemente. En primer lugar, esta forma, añadida en el *DRAE* 1803, se muestra con la información gramatical perteneciente a un antropónimo, así como también con una definición que no corresponde a un patronímico:

**GONZALVO. s. m. ant. n. p. Lo mismo que
GONZALO. Gundisalvus.**

Imagen 19.

Esta consiste en una equivalencia en versalitas y, como se observa, el término equivalente es un antropónimo. Esta definición se mantiene hasta la última edición en la que se registra (*DRAE* 1869). Pese a ello, la abreviatura *p.* es modificada en la edición de 1832 por *patr.*, pero el hecho de que conserve la misma definición hace pensar que la Academia lo trata como nombre de pila y que dicha alteración en el sistema de abreviación es un error:

GONZALVO. m. ant. n. patr. GONZALO.

Imagen 20.

No obstante, los casos extraídos en los corpus lingüísticos como el *CORDE* o el *CNDHE* muestran que, desde mediados del siglo XIX, la forma *Gonzalvo* empieza a utilizarse también como apellido, de manera que cabría la posibilidad de que la Academia hubiese querido advertir con la abreviatura su empleo como patronímico. Aun así, si su propósito era indicar los dos usos de la forma, lo más apropiado hubiera sido señalarlo a través de dos acepciones como en *Alfon* y *Alfonso*.

4 EL SISTEMA DE ABREVIACIÓN

La mayor parte de los patronímicos³⁴ llevan una abreviatura que avisa al usuario de su categoría de *nombre patronímico*. Este conjunto de abreviaturas se manifiesta en las ediciones del diccionario de forma heterogénea a través de las siguientes variantes: *patroním.*, *patron.*, *patr.*, *pat.* y *p.*

Cabe resaltar que en la lista de abreviaturas de la 2.^a ed. de *Autoridades* se indica la información gramatical abreviada *patron*. Sin embargo, esta indicación no se sigue en el interior del diccionario, pues de los once patronímicos que ingresan en esta edición, únicamente entran tres —*Antolínez*, *Aznárez* y *Blázquez*— abreviados de tal manera. En cambio, la abreviatura que aparece en el índice de los diccionarios es *patr.*, y, a diferencia de lo que sucede en *Autoridades* (1770), esta variante señalada en la tabla se aplica con mayor asiduidad en los artículos.

Las alteraciones se producen de forma más frecuente en el conjunto de patronímicos que van de la letra *A* a la *I*; en cuanto a los patronímicos que se inician con la letra *I* hasta la *Z*, se percibe una cierta estabilidad, ya que solamente tienen lugar modificaciones en la forma de abreviar en ocho de ellos³⁵. Respecto al primer grupo, destaca la abreviatura *patroním*. Esta suele aparecer en *Autoridades* (1770) y a partir del *DRAE* 1780 aparece *patr.* o *patron.*, siendo mucho más usual la primera. Por ejemplo, *Álvarez*, *Benítez*, *Bermúdez*, *Bernaldez* y *Bonifaz* se introducen con *patroním*. en la 2.^a ed. de *Autoridades* y en los diccionarios usuales aparecen con *patr.* No obstante, hay tres patronímicos en los que la abreviatura *patroním*. se conserva hasta las últimas ediciones en las que el patronímico deja de registrarse³⁶.

34 A excepción de *Díez*, las formas del lema múltiple *Flores*, *Flórez*, *Froylaz* y *Froytes* y las variantes gráficas *Idiáquez* de la edición de 1843 y *Ximénez*, de la de 1869.

35 Estos patronímicos son *Íñiguez*, *López*, *Meléndez*, *Núñez*, *Páez*, *Suárez*, *Vázquez* e *Ydiáquez*.

36 Los tres patronímicos son *Enriquez*, *Galíndez* y *Estébanez*. Este último, a diferencia de los otros dos, aparece con la abreviatura *patr.* en la edición de 1869.

Por otro lado, se han hallado algunos que incorporan las abreviaturas *pat.* y *p.* en determinadas ediciones. La primera se presenta en *Asúrez y López*. En la forma *Asúrez* se cambia en cuatro ocasiones³⁷, de manera que entra con *patroním.* (*Autoridades* 1770) y, posteriormente, se muestra abreviado con *patr.* en cuatro ediciones (*DRAE* 1780 - *DRAE* 1803). Desde la quinta edición (*DRAE* 1817) hasta la novena (*DRAE* 1843), se presenta con *pat.*; finalmente, en los *DRAE* 1852 y 1869 vuelve a abreviarse con *patr.* Respecto a la forma *López*, esta se añade por primera vez en la edición de 1803 con *pat.*, mientras que en las ediciones siguientes se registra con la más común: *patr.*

Asimismo, la abreviatura *p.*, la misma que la que aparece en las entradas de los antropónimos, se inserta en las formas *García*, *Íñiguez* y *Manrique*³⁸. Pudiera ser que *García* y *Manrique* se abrevien de esta forma debido a su antiguo uso de nombre propio, teniendo presente que la forma empleada como apellido no sufre ninguna alteración morfológica a diferencia de *Íñiguez*.

Puede suceder también que la abreviatura del patronímico quede omitida por descuido en determinadas ediciones. Esto ocurre con *Meléndez*, ya que no aparece abreviado hasta la séptima edición (*DRAE* 1832).

No quisiera acabar este apartado sin resaltar que, del número total de patronímicos que han ingresado, la mitad (concretamente 31) posee su abreviatura acorde con la que aparece en la tabla presentada en las páginas iniciales del diccionario. Por ejemplo, en el patronímico *Blázquez* se emplea la abreviatura *patron.* en *Autoridades* (1770), mientras que en el *DRAE* 1780 y posteriores ediciones se utiliza *patr.* Otro ejemplo sería *Gómez*, pues desde la edición de 1803 hasta el *DRAE* 1869, permanece con la abreviatura *patr.*

5. EL NOMBRE PATRONÍMICO ENTRE DOS ÁMBITOS: LA GRAMÁTICA Y LA LEXICOGRAFÍA

El presente epígrafe tiene el objetivo de reunir algunos aspectos relacionados con el nombre patronímico dentro de dos instrumentos lingüísticos: la gramática y la lexicografía. Como señala Alvar Ezquerro (1982: 205), “gramática y diccionario se complementan, y se entrecruzan necesariamente, por ser ambas de carácter descriptivo”, por lo que no puede discutirse el hecho de que “la gramática está presente, bajo distintos aspectos, en las dos estructuras de los diccionarios de la lengua” (*ibíd.*: 153). Estas estructuras hacen referencia tanto a la parte de la macroestructura como a la de la microestructura.

El proceso de derivación mediante la adjunción final de *-z* es el punto de conexión entre la gramática y el diccionario, de modo que su naturaleza como derivados de nombres de pila es la principal condición por la que también figuran en las ediciones de la gramática académica.

37 El patronímico *Antolínez* también sufre cuatro alteraciones en el sistema de abreviación: *patron.* (*Autoridades* 1770) > *patr.* (*DRAE* 1780) > *patron.* (*DRAE* 1783 - *DRAE* 1852) > *patr.* (*DRAE* 1869).

38 En *García*, la abreviatura *p.* aparece en las ediciones de 1852 y 1869, habiéndose registrado anteriormente con *patr.* Por otro lado, el patronímico *Íñiguez* se incorpora con la abreviatura *p.* (*DRAE* 1803 - *DRAE* 1822) y en la séptima edición (*DRAE* 1832) se modifica definitivamente por *patr.* *Manrique* es la única forma en la que no se altera la abreviatura.

5.1. La historia del nombre patronímico y la *GRAE*

En la *Gramática de la lengua castellana* (1771) el nombre patronímico se añade dentro del conjunto de los nombres derivados, aquellos “que nacen de nombres primitivos” (*GRAE* 1771: 25)³⁹. Siguiendo la línea de Nebrija, la edición príncipe de la Academia (1771) clasifica a los *gentilicios*, ó *nacionales*, los aumentativos y los diminutivos en el mismo nivel que los patronímicos. Tras una definición y una breve explicación del proceso morfológico del patronímico, juntamente con alguna excepción⁴⁰, el tratado gramatical académico traza una sintética historia acerca del empleo del nombre patronímico en la que se manifiesta que, a partir del siglo XIV, después del reinado de Alfonso XI de Castilla, los apellidos patronímicos empiezan a consolidarse y emprenden un proceso de fijación, de manera que se abandona la práctica inicial:

Hasta el reinado de Don Alonso el XI, ó poco ántes, solo los hijos usaban de patronímicos derivados de los nombres propios de sus padres, y no pasaban á los nietos. Después se fueron haciendo perpetuos, y hereditarios en las familias; y hoy se llaman apellidos patronímicos, pero son verdaderos nombres adjetivos⁴¹, derivados de nombres propios primitivos de personas (*GRAE* 1771: 27-28).

Esta práctica inicial, como ya indica la *GRAE* (1771), consistía en no adquirir de forma hereditaria el apellido paterno, sino en apropiarse del antropónimo que, mediante la adición de la marca patronímica *-z*, creaba su apellido. A modo de ejemplificación, pues, el hijo de Pedro Sánchez no recibía *Sánchez* como segundo nombre, sino *Pérez*, ya que el nombre de pila del padre era Pedro; asimismo, el hijo de Benito Téllez recibía como segundo nombre *Benítez*. Según Salazar y Acha (1991), los motivos de suficiente peso por los que se renunció a este método fueron cuestiones que atañen a la eufonía (en el caso de que el hijo fuera a ser llamado igual que el padre) y razones de aspiración a un título dinástico.

El apellido era necesario para certificar y validar los distintos actos jurídicos. De esta manera, cada documento correspondía inequívocamente a una persona física. La figura del notario era obligatoria para así legalizar el contenido del documento, de modo que solamente los nobles, religiosos y burgueses podían permitirse el servicio que ofrecía un notario. Así fue como las clases más pudientes de la sociedad fueron las primeras en apellidarse. No obstante, con el paso de los siglos, el uso del apellido se fue extendiendo.

Durante este proceso de difusión a los estratos más bajos de la sociedad, se establecieron

39 En la *Gramática castellana* de Nebrija (1492) este tipo de nombres aparece en el tercer libro que lleva por título “Que es dela etimología i dición”, concretamente en el capítulo III “Delos nombres denominativos”. Para Nebrija (2011 [1492]: 87), los denominativos eran aquellos “nombres que se derivan i decienden de otros nombres, i enesta manera los patronímicos, possessivos, diminutivos, aumentativos i comparativos se pueden llamar denominativos”. En este mismo capítulo incluye otros derivados como pueden ser los *gentiles nombres* —los gentilicios—, los adjetivos derivados mediante el sufijo *-al*, los sustantivos creados con *-al*, *-ar* y *-edo* que designan conjuntos o lugares, los adjetivos acabados en *-oso* y en *-iento*, etc., por lo que puede observarse que todos estos derivados, —ya fueran sustantivos o adjetivos—, son recogidos bajo la etiqueta general de *nombre*.

40 “*Patronímicos* son los nombres que en lo antiguo significaban filiacion, como: *Alvarez* que valia hijo, ó hija de Alvaro [...] Formábanse del nombre propio del padre mudando la *o* final en *ez* [...] De algunos nombres propios, como de *Alfonso*, y *Manuel* no se acostumbraba sacar patronímicos, y ellos mismos solian servir de tales” (*GRAE* 1771: 26-27).

41 El nombre se consideraba una categoría gramatical esencial que comprendía tanto los sustantivos como los adjetivos, por lo que se disponía del nombre sustantivo —aquel que denotaba *esencia*— y del nombre adjetivo —el que designa *cualidad*—.

unos criterios que intentaron regularizar el sistema de los apellidos en España⁴². El primer tipo que se determinó fue el patronímico, “consistente en utilizar el nombre del padre para una finalidad identificadora” (Salazar y Acha 2006: 274), de ahí su elevada asiduidad y su empleo tan corriente con respecto a los otros tipos.

Este tipo de apellidos, pues, son recogidos por la gramática debido a su formación mediante sufijos derivativos, o como señala Pharies (2002: 11)⁴³, “morfemas que aparecen en posición final de palabra, que sirven para producir palabras nuevas, efectuando unas veces un cambio de categoría gramatical [...] otras un cambio funcional”; en el caso de los patronímicos, sucedería lo segundo.

Las ediciones posteriores de la *GRAE*, como la de 1886 o la de 1920, siguen clasificando a los patronímicos como *nombres derivados*, pero estos se introducen dentro del apartado general *Del nombre sustantivo*, de modo que elucidan así un cambio de postura sobre el tipo de voz que representan.

No obstante, la *NGLE* (2009) vuelve a considerarlos adjetivos, concretamente adjetivos de relación⁴⁴, pues se mencionan en el capítulo general de derivación adjetival, y se nombran juntamente con adjetivos derivados de antropónimos como nombres de pila, apellidos o sobrenombres.

En definitiva, la gramática no ha dudado en ninguna de sus ediciones del carácter de derivado que poseen estos nombres, pero sí ha vacilado en considerarlos sustantivos o adjetivos, ya que dependería de la perspectiva en la que estos sean observados: si se contemplan desde el punto de vista de su funcionalidad (sustantivos) o de su remota procedencia morfológica (adjetivos).

5.1.1. Morfología y patronímicos: el origen de la marca *-z*

La procedencia de la partícula *-z*⁴⁵ insertada en muchos de los nombres patronímicos se considera un tema muy discutible en el ámbito de la lingüística hispánica, lo que ha llevado al surgimiento de diversas propuestas etimológicas. Un estudio que ofrece un análisis completo de muchas de las suposiciones sobre el origen de la terminación patronímica es el de Menéndez Pidal y Tovar Llorente (1962). En él se mencionan las teorías como las del jesuita Manuel de Larramendi⁴⁶, Pedro Pablo de Astarloa⁴⁷ o Ángel de los Ríos y Ríos⁴⁸, José Godoy Alcántara⁴⁹, entre muchos otros.

42 Para conocer los otros criterios de formación, véase la tesis doctoral de Fernández Pérez (2015: 15-17).

43 David Pharies, en su obra titulada *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos* (2002), explica las hipótesis etimológicas del sufijo *-z* más destacables —la de Meyer-Lübke y la perteneciente a Menéndez Pidal y Tovar— y, en uno de sus artículos (2004), clasifica este elemento sufijal dentro de las “reliquias sufijales de lenguas prerrománicas extintas” (Pharies 2004: 159).

44 Véase el epígrafe § 7.6a de la *NGLE* (2009).

45 En este mismo subepígrafe § 5.1.1 se explica el porqué de la denominación de *-z* como partícula y no como sufijo patronímico.

46 Larramendi (1729) defiende que el conjunto de patronímicos hispánicos en *-z* surgen de la lengua vasca.

47 Astarloa (1803) precisa la teoría de Larramendi y sostiene la idea de que *-ez* posee el significado adverbial de “proviniente o descendente de”.

48 De los Ríos y Ríos (1871) se basa en una de las suposiciones más aceptadas: el elemento *-ez* deriva de un genitivo del sufijo *-icus* a causa de la abundancia de nombres propios con la terminación *-icus* que pueden hallarse en las inscripciones de Hispania.

49 José Godoy Alcántara (1871) defiende que la terminación patronímica surge del genitivo en *-onis* y que la partícula *-iz* es más antigua que *-ez* o, como él mismo indica (1871: 18), se “fue convirtiendo en *ez* la desinencia *iz*,

Menéndez Pidal y Tovar Llorente (1962) afirman que *-z* es un sufijo establecido en la sociedad prerromana adoptado posteriormente por la lengua vasca. Este sufijo tendría su origen en alguna lengua mediterránea que dejó como herencia derivados (especialmente toponímicos) en territorios como Italia o Suiza.

De forma semejante, Lapesa (1981: 122) afirma que las partículas *-ez* e *-iz* son de origen prerromano, pero que “su propagación o consolidación hubo de ser ayudada por los numerosos genitivos góticos latinizados en *-rici* > *-riz* (*Roderici*, *Sigerici*, *Gunterici*, etc.) que se ponían a continuación del nombre individual para indicar el paterno”.

Por otro lado, Penny (1993: 12) atribuye la terminación a una aportación morfológica del pueblo visigodo y manifiesta que, en la misma línea que Lapesa (1981), “el genitivo latinizado de ciertos nombres germánicos en *-IKS*, como *RODERICI* [...] puede explicar la formación de algunos apellidos (por ej. *RODERICI* > *Rodriz* > *Ruiz*)”.

Finalmente, si se sigue la teoría que sostiene Irigoyen (2000)⁵⁰, estas partículas pueden explicarse desde el genitivo latino que indica posesión, o en sus mismas palabras, “El origen [...] hay que buscarlo en los genitivos latinos *-o*, *-onis*, extendidos analógicamente en latín vulgar, con acción ulterior del sustrato vasco y generalización y difusión secundaria a partir del mundo vascónico” (Irigoyen 2000: 119). Como señala este autor, durante la utilización del sistema romano de *tria nomina*⁵¹, algunos nombres empleados como *cognomen* en latín pasaron a disponer de un doblete “al generalizarse como simple *nomen* la forma del primitivo *nomen gentilicium* en *-ius* que acompañaba al *praenomen*. Este último llegó a tener a su vez dos variantes” a causa de la confusión terminológica que hubo entre el uso vocativo del nombre y el nominativo. Además de la evolución vocálica habitual de las terminaciones, en ocasiones aparecían nuevos dobletes por analogía “que no son continuación de formas antiguas”, de modo que uno de estos dobletes —los dobletes en *-e*— dio lugar a la creación del patronímico, un sólido argumento para no considerar la forma *-ez* como un sufijo, “aunque actualmente sea sentido así por los hablantes con rara unanimidad y se haya llegado a aceptarlo por estudiosos de la antroponimia” (Irigoyen 2000: 116 - 117).

Pese a que es complejo asegurar la procedencia de la terminación patronímica, lo que sí es indiscutible es que la formación de los patronímicos en *-z* es muy antigua, ya que fue establecida una centuria después de la conquista islámica, una cuestión que “supone un uso anterior sistematizado de tales fórmulas, pues la fijación por escrito implica una tradición oral previa lo suficientemente arraigada” (Hoz Onrubia 2016: 33). Asimismo, el empleo y difusión del patronímico con desinencia *-ez* durante los siglos VIII y IX en el territorio de Navarra, así como su arraigo en Castilla y León entre los siglos XI y XII se convierte en otro dato evidente. Independientemente de si finalmente su origen es prerromano, latino o vascuence, es cierto que durante el período visigodo los patronímicos en *-ez* o *-iz* se vigorizan debido a la presencia del genitivo germánico latinizado en *-ici*. “Así, *Petro Fridenándici*,

que lógicamente predominaba, siendo pocos los patronímicos que, como *Gomis*, *Ferrándiz*, *Llopis*, *Muñiz*, *Peris*, *Ruiz*, resistieron á esa trasformación”.

50 El estudio de Irigoyen contiene una de las mejores hipótesis sobre el origen de la formación del patronímico debido a la documentación de carácter alto medieval que ofrece.

51 A modo de ejemplificación, en el nombre completo romano *Quintus Albi Vitalionis* que ofrece Irigoyen en su estudio, el *praenomen* sería *Quintus*; *Albi* es el nombre de la tribu a la cual pertenecía o *nomen* y, por último, el *cognomen* es la forma *Vitalionis*, que consiste en el nombre del padre en genitivo: *Vitalio*, *-onis*. Este antropónimo procede “del adjetivo *vitalis*, *-e*, ‘relativo a la vida, vital’, con adaptación, analógicamente, a la declinación en *-o*, *-onis*” (Irigoyen 2000: 114).

lit. ‘Pedro (el hijo) de Fridenando’, daría Pedro Fridenándiz, origen del actual *Fernández*. [...] y tantos otros que se harían comunes en Hispania desde la Edad Media” (Obediente Sosa 1997: 137-138), o como apunta Barbosa Machado (2009-2012: 52), “A terminação –es é a evolução da terminação do genitivo latino –ici. Assim, *Ferdinandici* (filho de Fernando) > *Fernandes*” produciéndose posteriormente una sonorización de la fricativa sorda (s > z).

5.2. El tratamiento de los términos *apellido* y *sobrenombre* en el diccionario

El ingreso acumulativo pero irregular de determinados nombres patronímicos durante el período de publicación de las diferentes ediciones del diccionario académico permite informar acerca del repertorio de los nombres de pila masculinos —podría decirse los más recurrentes— de la península en la Edad Media, todos ellos indicados en la equivalencia morfológica. Algunos proceden de nombres de santos de gran estima y veneración en la sociedad medieval —como *Domingo*, *Pedro*, *Juan* o *Bernardo*—, mientras que los restantes, datados de los siglos XIV y XV, tienen origen godo o vasco —algunos ejemplos son *Álvaro*, *Gonzalo*, *Gutierre*, *Ramiro* o *Sancho*—.

Como se ha podido observar anteriormente en los subepígrafes (§ 2.1. y 3.1.), los nombres patronímicos se definen en el terreno lexicográfico académico a través de una equivalencia que informa al usuario sobre su morfología, juntamente con una nota de uso. No obstante, las formas registradas como *Díez*, *Domínguez*, *Froylaz*, *Froytes*, *Flórez* y *Flores* quedan definidas, o bien como *nombre patronímico*, o como *apellido patronímico*. Esta cuestión refleja que, a finales del siglo XVIII y principios del XIX —concretamente durante el período de las publicaciones del *DRAE* 1791 y 1803—, esta clase de nombres ya se consideraban apellidos de familia.

Por ello, se cree conveniente dedicar un último espacio para comentar a grandes rasgos el tratamiento lexicográfico de la voz *apellido* debido a la inclusión de esta voz en las anteriores definiciones. Además, la nota de uso de todas las definiciones contiene también este mismo término. El estudio de la definición advierte sobre la evolución del término y su empleo en la sociedad.

En primer lugar, *Autoridades* (1726-1739) ofrece una de las definiciones más extensas y, además, es la única que menciona dentro de la estructura definicional el adjetivo *patronímico*:

sobrenombre que se añade al sugeto, que le dá à entender del linage y casa de donde viene, y por donde se distingue de los otros, y es conocido. Díxose apellido el sobrenombre, porque antiguamente se apellidaban los nombres de las casas principales, y à voz de apellido le seguían los demás, y se allegaban à su partido: y assi se llamaron apellidos los Patronímicos, y despues se extendió à los sobrenombres de las familias (*Autoridades* 1726-1739).

Esta definición de apellido como *sobrenombre* vive en las ediciones del diccionario académico hasta la edición de 1852. A partir de la undécima edición (*DRAE* 1869) se modifica el significado de la voz y pasa a definirse como “nombre de familia con que se distinguen las personas”⁵², una paráfrasis que resalta la fijación hereditaria de este tipo de nombres.

52 Como dato curioso, esta paráfrasis se emplea también en el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* de Gaspar y Roig (1853-1855): “nombre de familia o linaje, que se usa después del que se ha recibido en el bautismo”.

Cabe resaltar que el término *sobrenombre*, según *Autoridades* y las primeras doce ediciones del diccionario (*DRAE* 1780 - *DRAE* 1884), se consideraba un sinónimo total del apellido, ya que se definía como el nombre introducido justo después del propio, el “que se puso en el Bautismo” (*Autoridades*). Este vocablo sufre posteriormente un cambio semántico y en la decimotercera edición (*DRAE* 1899) pasa a definirse como el “nombre que se añade á veces al apellido para distinguir á dos personas que tienen el mismo”.

En definitiva, los nombres patronímicos en la lexicografía ponen de manifiesto que el diccionario también es un objeto capaz de transmitir información relacionada con las costumbres y conductas sociales, pues el uso de los patronímicos constituía, como ya se ha observado, una práctica común y muy útil para realizar trámites necesarios en la sociedad. Asimismo, el hecho de registrar los patronímicos derivados de determinados nombres de pila demostraría el carácter recurrente de aquellos que consigna la obra lexicográfica.

6. CONCLUSIONES

Los principales objetivos que han guiado el presente estudio han sido compilar todos los patronímicos registrados en la lexicografía académica y analizar su evolución. Dicha compilación se ha podido obtener gracias a la lista de palabras recuperadas como primeras documentaciones que ofrece la aplicación del *NTLLE* y a las diferentes ediciones informatizadas del diccionario académico.

Esta recopilación de datos ha permitido elaborar un análisis a nivel tanto macroestructural como microestructural organizado en dos vertientes: en primer lugar, se examinan los patronímicos insertados en la 2.^a ed. de *Autoridades* (1770) y, posteriormente, aquellos que se añaden en la serie de los diccionarios usuales.

En cuanto al proceso de lematización, ha podido observarse que los patronímicos se insertan mayoritariamente en forma de lemas simples, aunque hay un caso que se añade en el diccionario como lema múltiple, de modo que las formas patronímicas se reúnen en un solo lema. Asimismo, hay tres formas —*Alfon*, *Alfonso* y *Díez*— que incluyen el significado de *nombre patronímico* en el interior de un artículo a través de una nueva acepción. No obstante, a diferencia de *Alfon* y *Alfonso*, el sentido que hace referencia al valor patronímico de *Díez* se desdobra del resto de acepciones y constituye una entrada independiente en la séptima edición del diccionario (*DRAE* 1832).

Dentro del ámbito de la microestructura, la principal conclusión que se deriva del análisis de la definición es que los patronímicos adoptan una definición metalingüística, una paráfrasis que indica la función debido a la naturaleza del *definiendum*. El modelo más común que presentan las ediciones del *DRAE* consiste en la inclusión de una equivalencia morfológica seguida de una nota de uso que indica al usuario su limitada función como apellido de familia.

Por otra parte, el estudio del sistema de abreviación ha permitido afirmar una vez más el descuido que queda reflejado en la aplicación generalmente asistemática de distintas variantes de la abreviatura para informar de la morfología de la palabra. A pesar de ello, aproximadamente la mitad de los nombres patronímicos usan la variante consignada en la tabla de abreviaturas que contiene la edición del diccionario.

El último epígrafe pone de manifiesto la trabazón entre gramática y diccionario a través del carácter de derivados de este tipo de nombres. La clasificación de la *GRAE* coincide con

el tratamiento de estos en la lexicografía académica, ya que ambos instrumentos lingüísticos los consideran derivados morfológicos de nombres de pila. Dentro de este epígrafe, y unido al proceso de derivación, se ha considerado oportuno exponer algunas de las propuestas etimológicas acerca de la marca *-z*. La propuesta de Irigoyen (2000) ha sido valorada como la mejor hipótesis sobre el posible origen de *-z*, procedente, según él, de los genitivos latinos *-o*, *-onis*.

En resumen, se ha procurado ofrecer, desde la perspectiva de análisis de una determinada clase de nombres, nuevos datos sobre la historia interna del diccionario académico de los siglos XVIII y XIX. El examen de este tipo de nombres ha permitido, por otra parte, observar el tratamiento de unos elementos que normalmente son propios de un repertorio enciclopédico en un diccionario que ha ido tomando las directrices para poder confeccionarse como un diccionario general de lengua.

Asimismo, se ha vuelto a demostrar la metodología de trabajo de los académicos: a partir de la publicación del *DRAE* 1780, se procedió a la revisión de *Autoridades*, de manera que en la primera edición del usual se reexamina la parte que abarca de la letra *A* a la *C*. En la edición de 1791, se revisa hasta la *F* y, en la cuarta edición (*DRAE* 1803), el análisis llega hasta la letra *L*. No obstante, el prólogo indica que “queriendo satisfacer á las insinuaciones de muchas personas, que deseaban se pusiesen las voces que faltaban en las otras letras, ha intercalado en todas ellas quantas poseia” (*DRAE* 1803: prólogo), de ahí la cantidad considerable de patronímicos que ingresa en dicha edición en comparación con la cifra de las otras.

Este análisis ha podido determinar que las formas patronímicas han aumentado la nomenclatura de los *DRAE* con una cifra total de 62, una cifra moderada en comparación con otros derivados de fácil formación como pueden ser, por ejemplo, los adjetivos en *-ísimo*, *ma*.

Los patronímicos han constituido una singularidad de la nomenclatura de *Autoridades* (1770) y se han mantenido en el leuario mientras ha existido cierto vínculo entre la revisión de *Autoridades* y el diccionario usual. Cuando se publicó la duodécima edición (*DRAE* 1884), se produjo una supresión sistemática de este tipo de voces, cumpliendo con lo expuesto en las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario* (1869: 3), ya que eran “usados [...] hace tiempo como simples apellidos”. Esta temprana eliminación hace que estos nombres no hayan repercutido en el aumento del leuario de las últimas ediciones del diccionario⁵³, de manera que se consideran un episodio breve, aunque muy interesante, en la historia de la lexicografía académica.

53 A excepción de *López* (véase la nota 55).

APÉNDICE 1

LISTA DE LOS NOMBRES PATRONÍMICOS ORDENADOS SEGÚN EL AÑO DE EDICIÓN DEL DICCIONARIO ACADÉMICO

1) *AUTORIDADES* (1770)

	SUPRESIÓN
<i>Álvarez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Antolínez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Asúrez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Aznarez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Benítez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Bermudez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Bernaldez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Blazquez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Bonifaz</i>	<i>DRAE</i> 1884

2) SUPLEMENTO DEL *DRAE* (1780)

	SUPRESIÓN
<i>Alfon</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Alfonso, sa</i>	<i>DRAE</i> 1869

2.1. Definiciones de las formas *Alfon* y *Alfonso, sa* en *Autoridades* (1770) y en el *Suplemento* del *DRAE* 1780:

ALFON. nomb. prop. antiq. de varon. Lo mismo que Alfonso. SALAZ. Pruebas de la Casa de Lara, instrumento de la Era 1296, pág. 38. É Yo Don *Alfon* por la gracia de Dios Rey de Castiella, &c. otorgo de hacer y cumplir, y tener este pleito.



ALFÓN. s. m. n. patr. ant. Lo mismo que hijo DE ALFONSO.

Imagen 21. (*Autoridades* 1770).

Imagen 22. (*DRAE* 1780) (S).

ALFONSO, SA. nomb. **(prop.)** de varon, y de hembra. Dicese tambien Afonso, y ambos nombres son lo mismo que Ildefonso. *Ildefonsus*, *Alfonus*. CRON. GEN. part. 2. cap. 5. Murió Sant Eugenio Arzobispo de Toledo, é alzarón en pos dél á Sant *Alfonso*, é este Sant *Alfonso* fue ome de buen linaxe.

ALFONSO. s. m. n. **(patr.)** Lo mismo que HIJO DE ALFONSO.

Imagen 23. (*Autoridades* 1770).Imagen 24. (*DRAE* 1780) (S).

3) SUPLEMENTO DEL *DRAE* (1783)

SUPRESIÓN	
<i>Anriquez</i>	<i>DRAE</i> 1803

4) *DRAE* (1791)

SUPRESIÓN	
<i>Dominguez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Enriquez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Estébanez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Fañez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Flores</i>	<i>DRAE</i> 1803
<i>Florez</i>	<i>DRAE</i> 1803
<i>Froylaz</i>	<i>DRAE</i> 1817
<i>Froytes</i>	<i>DRAE</i> 1817

5) *DRAE* (1803)

SUPRESIÓN	
<i>Galindez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Garcez</i>	<i>DRAE</i> 1832
<i>García</i>	<i>DRAE</i> 1884 ⁵⁴
<i>Garciez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Gomez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Gonzalez</i>	<i>DRAE</i> 1884

54 La forma *García* vuelve a insertarse en el *DRAE* 1925, pero con diferente definición: pasa a ser un zoónimo.

SUPRESIÓN

<i>Gonzalvez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Gonzalvo</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Hernandez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ibañez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Íñiguez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Jimenez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Lopez</i>	-- ⁵⁵
<i>Márquez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Manrique</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Martinez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ordoñez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Perez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Rodriguez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ruiz</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Sanchez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Suarez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Tellez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Vazquez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Xuarez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Yañez</i>	<i>DRAE</i> 1884

6) SUPLEMENTO DEL *DRAE* (1803)

SUPRESIÓN

<i>Minguez</i>	<i>DRAE</i> 1884
----------------	------------------

7) *DRAE* (1817)

SUPRESIÓN

<i>Melendez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Mendez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Pelaez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ramirez</i>	<i>DRAE</i> 1884

⁵⁵ La forma *López* no se suprime del diccionario académico en ninguna de las ediciones de este. Su conservación se debe a la existencia de la expresión coloquial *esos son otros López*.

8) *DRAE* (1832)

SUPRESIÓN	
<i>Díez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Garcés</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Godinez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Gutierrez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Lainez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Nuñez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Paez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Romanez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ydiaquez</i>	<i>DRAE</i> 1852

9) *DRAE* (1843)

SUPRESIÓN	
<i>Idiáquez</i>	<i>DRAE</i> 1869

10) *DRAE* (1869)

SUPRESIÓN	
<i>Ximenez</i>	<i>DRAE</i> 1884

APÉNDICE 2
LISTA DE LOS NOMBRES PATRONÍMICOS ORDENADOS POR ORDEN ALFABÉTICO Y
SU VIGENCIA CRONOLÓGICA EN EL DICCIONARIO ACADÉMICO

Nombres patronímicos en el <i>DRAE</i>	
Forma	Vigencia cronológica de la forma
<i>Alfon</i>	1770-1869 ⁵⁶
<i>Alfonso, sa</i>	1770-1852
<i>Álvarez</i>	1770-1869
<i>Anriquez</i>	1783 (S) -1791
<i>Antolínez</i>	1770-1869
<i>Asúrez</i>	1770-1869
<i>Aznarez</i>	1770-1869
<i>Benítez</i>	1770-1869
<i>Bermudez</i>	1770-1869
<i>Bernaldez</i>	1770-1869
<i>Blazquez</i>	1770-1869
<i>Bonifaz</i>	1770-1869
<i>Díez</i>	1832-1869 ⁵⁷
<i>Dominguez</i>	1791-1869
<i>Enriquez</i>	1791-1869
<i>Estébarez</i>	1791-1869
<i>Fañez</i>	1791-1869
<i>Flores</i>	1791
<i>Florez</i>	1791
<i>Froylaz</i>	1791-1803
<i>Froytes</i>	1791-1803
<i>Galindez</i>	1803-1869
<i>Garcés</i>	1832-1869
<i>Garcez</i>	1803-1822
<i>García</i>	1803-1869, 1925-2014
<i>Garciez</i>	1803-1869
<i>Godinez</i>	1832-1869
<i>Gomez</i>	1803-1869
<i>Gonzalez</i>	1803-1869

56 Las vigencias cronológicas de *Alfon* y *Alfonso* hacen referencia a las primeras ediciones en las que ambas formas se registran, independientemente de la definición que presentan.

57 La vigencia cronológica de *Díez* hace referencia al lema que posee su definición como nombre patronímico.

Nombres patronímicos en el DRAE	
Forma	Vigencia cronológica de la forma
<i>Gonzalvez</i>	1803-1869
<i>Gonzalvo</i>	1803-1869
<i>Gutierrez</i>	1832-1869
<i>Hernandez</i>	1803-1869
<i>Ibañez</i>	1803-1869
<i>Idiáquez</i>	1843-1852
<i>Íñiguez</i>	1803-1869
<i>Jimenez</i>	1803-1869
<i>Lainez</i>	1832-1869
<i>Lopez</i>	1803-2014
<i>Manrique</i>	1803-1869
<i>Márquez</i>	1803-1869
<i>Martínez</i>	1803-1869
<i>Melendez</i>	1817-1869
<i>Mendez</i>	1817-1869
<i>Minguez</i>	1803 (S) -1869
<i>Nuñez</i>	1832-1869
<i>Ordoñez</i>	1803-1869
<i>Paez</i>	1832-1869
<i>Pelaez</i>	1817-1869
<i>Perez</i>	1803-1869
<i>Ramirez</i>	1817-1869
<i>Rodriguez</i>	1803-1869
<i>Romanez</i>	1832-1869
<i>Ruiz</i>	1803-1869
<i>Sanchez</i>	1803-1869
<i>Suarez</i>	1803-1869
<i>Tellez</i>	1803-1869
<i>Vazquez</i>	1803-1869
<i>Ximenez</i>	1869
<i>Xuarez</i>	1803-1869
<i>Yañez</i>	1803-1869
<i>Ydiaquez</i>	1832-1843

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar Ezquerro, Manuel (1982). "Diccionario y gramática". *LEA: Lingüística española actual*, IV. Madrid: Arco Libros, pp. 151-212.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2001). "La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX". En Ahumada Lara, I. (coord.). *Cinco siglos de lexicografía del español: IV Seminario de Lexicografía Hispánica Jaén, 17 al 19 de noviembre de 1999*. Jaén: Universidad de Jaén Servicio de Publicaciones, pp. 35-62.
- Ariza Viguera, Manuel (1993). "¿Es propio el nombre propio?". En R. Alcaide, E., Ramos, M. del Mar y Salguero, F. J. (eds.). *Estudios lingüísticos en torno a la palabra*. Sevilla: Departamento Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, pp. 33-40.
- Astarloa, Pablo Pedro de (1803). *Apología de la lengua bascongada o ensayo crítico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen*. Madrid.
- Barbosa Machado, José (2009-2012). *Introdução à História da Língua e Cultura Portuguesas*. Braga: Edições Verical.
- Blecua, José Manuel (1996). "El nombre propio en el diccionario". En Cabré, M. T. (dir.). *Cicle de conferències 94-95: lèxic, corpus i diccionaris*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada UPF, pp. 9-22.
- Clavería Nadal, Gloria (2016). *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid: Iberoamericana (Lingüística iberoamericana, 61).
- Fernández Pérez, Enrique Antonio (2015). *El nombre y los apellidos: su regulación en derecho español y comparado*. (Tesis doctoral inédita). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Freixas Alás, Margarita (2003). *Las autoridades en el primer diccionario de la Real Academia Española*. Bellaterra: Servei de Publicacions de la UAB. [Tesis doctoral en línea: < <http://www.tdx.cat/>>].
- Freixas Alás, Margarita (2012). "El método lexicográfico de la Real Academia Española entre los años 1732-1770: las Plantas de la segunda edición del Diccionario de Autoridades (tomo I, A-B)". En Bargalló, M., Forgas, E. y Nomdedeu, A. (eds.). *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Publicacions URV, 1, pp. 301-316.
- Garriga Escribano, Cecilio (2001). "Sobre el "Diccionario" académico: la 12ª ed. (1884)". En Medina Guerra, A. M. (coord.). *Estudios de lexicografía diacrónica del español: (V Centenario del Vocabularium Ecclesiasticum de Rodrigo Fernandez de Santaella)*, Málaga: UMA Servicio de Publicaciones, pp. 261-315.
- Garriga Escribano, Cecilio y Francesc Rodríguez Ortiz (2010). "La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las reglas". *Quaderns de filologia. Estudis lingüístics*. Valencia: Universitat de València, xv, pp. 31-56.
- Godoy Alcantara, José (1871). *Ensayo histórico etimológico filológico sobre los apellidos castellanos*. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- GRAE (1771¹). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Ibarra.
- Hoz Onrubia, Jaime de (2016). *La identidad personal en el tránsito de la edad media a la moderna en la corona de Castilla: la génesis de los apellidos*. Madrid: UNED, [Tesis doctoral en línea: <<http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:GeoHis-Jhoz>>].
- Irigoyen, Alfonso (2000). "Sobre el origen de los patronímicos y de ciertos topónimos terminados en -ain, -ein, sul. -añe". En Gorrotxategi Nieto, M. y Knörr Borrás, H. (coords.). *Actas de las II Jornadas de Onomástica Orduña, septiembre de 1987 = II. onomastika jardunaldien agiria Urduña, 1987ko iraliala*. Bilbao: Euskaltzaindia, pp. 111-121.
- Lapesa, Rafael (1981⁹). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Larramendi, Manuel de (1729). *El Imposible vencido. Arte de la lengua vascongada*. Salamanca.
- Martínez Linares, M^a Antonia (2006). "La definición lexicográfica. Forma de la definición. Definición y contorno". *E-excellence. Biblioteca Virtual de Humanidades*. Madrid: Liceus.
- Menéndez Pidal, Ramón y Antonio Tovar Llorente (1962). "Los sufijos españoles en -z y especialmente los patronímicos". *Boletín de la Real Academia Española*. Madrid, XLII, pp. 371-460.

- Muñoz, Laura (2018). “La sinonimia y las remisiones”. *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5ª edición (1817) al microscopio*, en G. Clavería Nadal y M. Freixas Alàs (coords.). Madrid: Arco Libros, pp. 203-221.
- Nebrija, Antonio de (2011) [1492]. *Gramática sobre la lengua castellana*. En Lozano, C. (ed.). Barcelona: Galaxia Gutenberg (Biblioteca clásica de la Real Academia Española, 17).
- Obediente Sosa, Enrique (1997). *Biografía de una lengua: nacimiento, desarrollo y expansión del español*. Universidad de Los Andes: Consejo de Publicaciones.
- Pascual Fernández, M.ª Luisa (2013). *Diccionario de autoridades (2.ª ed.): técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*. Bellaterra: Servei de Publicacions de la UAB, [Tesis doctoral en línea: <http://www.tdx.cat/>].
- Pascual Fernández, M.ª Luisa (2019). “Remisiones con “lo mismo que”, un ensayo en la gestación del diccionario académico”. En Arnal, M.ª L. et alii (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, vol. II, pp. 1161-1272.
- Penny, Ralph (1993). *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel. (Versión original en inglés, *A History of the Spanish Language*. Cambridge: University Press, 1991). [2.ª edición, revisada y actualizada, 2006].
- Pharies, David (2002). *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*. Madrid: Gredos.
- Pharies, David (2004). “Tipología de los orígenes de los sufijos españoles”. *Revista de filología española*. Madrid: CSIC, 84, pp. 153-167.
- Porto Dapena, José Álvaro (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco Libros S.L.
- Real Academia Española (1743): *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743. y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario*. [sin pie de imprenta].
- Real Academia Española (1757): *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario. Año 1757*. Manuscrito 415.
- Real Academia Española (1764): *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Perez de Soto. [Fundación C. J. C.].
- Real Academia Española (1770): *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario*. [Fecha manuscrita de 1760? Sin pie de imprenta].
- Real Academia Española (1869). *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario Vulgar*. Madrid: Imprenta Rivadeneyra.
- Real Academia Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Ríos y Ríos, Ángel de los (1871). *Ensayo histórico etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos desde el siglo X hasta nuestra era*. Madrid.
- Salazar y Acha, Jaime (1991). *Génesis y evolución histórica del apellido en España*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- Salazar y Acha, Jaime (2006). *Manual de genealogía española*. Madrid: Ediciones Hidalguia.
- San Vicente Santiago, Félix y Lombardini, Hugo Edgardo (2012). “Prólogos del DRAE (1780-2001): cánones formales y de contenido”. En Bargalló, M., Forgas, E. y Nomdedeu, A. (eds.). *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Publicacions URV, 1, pp. 479-494.
- Seco, Manuel (2003): “El Diccionario académico de 1780”. *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos, pp. 237-258.
- Sota, Francisco de (1681). *Chronica de los principes de Asturias y Cantabria*. Madrid.
- Trapero, Maximiliano (1996). “Sobre la capacidad semántica del nombre propio”. *El Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 11, pp. 337-353.
- Zgusta, Ladislav (1971) [1962]. *Manual of lexicography*. Prague: Academia Publishing House of the Czechoslovak Academy of Sciences.

Herramientas informáticas

Real Academia Española. Banco de datos (CNDHE) [en línea]. *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español*. [Fecha de consulta: noviembre 2018].

Real Academia Española. Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus Diacrónico del Español*. [Fecha de consulta: noviembre 2018].

Real Academia Española (2000). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)* [en línea]. <<http://ntlle.rae.es/>> [Fecha de consulta: noviembre 2018].

EN TORNO A LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS GRAMATICALES EN LAS EDICIONES DEL *DRAE* DE 1817 A 1852

ON THE DEFINITION OF GRAMMATICAL TERMS IN THE DICTIONARY OF THE SPANISH ACADEMY SINCE 1817 UNTIL 1852

MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ LINARES
Universidad de Alicante
antoniamartinez@ua.es

Recibido: 27/12/2018

Aceptado: 14/02/2019

Resumen

Este trabajo muestra que el tratamiento de los términos gramaticales en el *Diccionario* de la Academia desde la sexta edición de 1822 hasta la undécima de 1852 está presidido por el continuismo y la convergencia con la propia tradición académica representada por las anteriores ediciones del *Diccionario* y por la *Gramática*, particularmente por la edición de 1796, cuyo planteamiento no se vería modificado hasta la tímida reforma de 1854.

Está basado en el examen de 177 definiciones de términos gramaticales en las ediciones objeto de estudio y se ha prestado especial atención al tratamiento de los términos alusivos a las nociones teóricamente más relevantes en las gramáticas españolas de la primera mitad del siglo XIX: las referidas a las “partes de la oración” y sus particularidades, objeto de la *Analogía*, y a la sintaxis.

PALABRAS CLAVE: términos gramaticales, *Diccionario* académico, *Gramática* académica, “partes de la oración”, sintaxis.

Abstract

This work shows that the treatment of grammatical terms in the Dictionary of the Spanish Academy since the sixth edition published in 1822 until the eleventh of 1852 is dominated by continuity and convergence with its own academic tradition. This tradition is represented by the previous editions of the Dictionary and by the Grammar, particularly by the fourth edition published in 1796, whose grammatical approach would not be modified until the timid reform of 1854.

The work is based on the examination of 177 definitions of grammatical terms in the Dictionary editions under study. Special attention has been paid to the definition of the terms which refer to the most relevant notions in Spanish grammars of the first half of the XIX century; that is, the definitions that refer to “parts of speech” and their peculiarities, the object of *Analogy*, and those that refer to syntax.

KEYWORDS: grammatical terms, Dictionary of Royal Spanish Academy, Grammar of Royal Spanish Academy, “parts of speech”, syntax.

Para citar este artículo / To cite this article: Martínez Linares, María Antonia. (2019). En torno a la definición de las palabras gramaticales en las ediciones del *DRAE* de 1817 a 1852. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 285-314.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.12>

1. EL “CLIMA” GRAMATICAL DE LA PRIMERA MITAD DEL XIX Y LAS GRAMÁTICAS DE LA ACADEMIA

La primera mitad del XIX –el periodo en el que se inscriben los diccionarios objeto de estudio– representa una etapa de sumo interés para el desarrollo de la gramática. Según Gómez Asencio (2008: 39), en este espacio de tiempo se habían publicado más de treinta textos de gramática y se habían ido introduciendo “muchas novedades en la gramaticografía del español”. A este periodo corresponde, en efecto, la difusión de la *gramática general* o *filosófica*, a la que se deben aspectos sumamente relevantes en la evolución de la gramática; entre ellos: la identificación de la *oración*, y no de la *palabra*, como unidad central; la adopción de la *oración* –o de la *proposición*– como marco para la delimitación y descripción de las clases de palabras (Gómez Asencio 1981: 353); la difusión del análisis lógico y gramatical, que llevaba a la descomposición del razonamiento en *periodos*, de estos en *proposiciones* y estas a su vez en *sujetos*, *atributos*, con diferentes formas de complejidad (Calero 2008: 12); la incorporación de otras nociones funcionales, como el concepto sintáctico-semántico de *complemento* (Gómez Asencio 1981: 61), o la identificación de unidades complejas, como la *frase*, intermedias entre la oración y la palabra, cuestiones clave para percibir “los diversos niveles jerarquizados” (Calero 2008: 12) de la oración y la estructura de las oraciones complejas (Gómez Asencio 1987: 118; Martínez Linares 2006). A ella se deben, asimismo, otros planteamientos que, de conformidad con Gómez Asencio (1981) y Calero (1986), representarían la modernidad en esta etapa, tales como la separación de *sustantivo* y *adjetivo* como categorías léxicas distintas y no como subclases del *nombre*, el tratamiento del *pronombre* como término deíctico o como elemento designativo de las *personas* del discurso, la caracterización del *artículo definido* a partir de la noción de *determinación* como procedimiento para dirigir hacia la realidad los signos y su inclusión en la categoría más amplia de los *determinantes* o *determinativos*, o la definición del *adverbio* como parte de la oración que modifica no solo al verbo, sino también al adjetivo o a otro adverbio.

Es preciso destacar, por último, que este es también el periodo en el que se publican las dos gramáticas que, según reconoce la Academia en el prólogo de la *Gramática* de 1854, impulsarían los cambios, las novedades incorporadas en esta edición¹: la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, de Vicente Salvá, cuya primera edición es de 1830, y la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* de Andrés Bello –publicada por primera vez en 1847– que entroncaría con la gramática filosófica en muchos aspectos y que, con respecto a la tradición gramatical renacentista, suponía un enfoque gramatical realmente nuevo.

No obstante, la gramática académica de la primera mitad del XIX no experimentaría cambios notables. Hasta la quinta edición de 1854, la primera de este periodo realmente “nueva”² (Gómez Asencio 2008: 40; Garrido Vilchez 2007: 362), el modelo de gramática

1 Aunque en realidad, como han destacado diversos investigadores, las innovaciones no fueron finalmente tantas como cabría esperar. Según Garrido Vilchez, por ejemplo, “el influjo de estos gramáticos es mucho menor de lo que presume la GRAE-1854” (2008: 211); así, hasta la edición de 1870 no se encuentra en la gramática académica una “asunción de principios doctrinales semejantes a los del valenciano” (2008: 223). Igualmente desde el punto de vista de Rojo (2001: 35) las gramáticas de Salvá y de Bello “no tienen sobre el texto académico la incidencia que cabría esperar por la importancia que poseen en la historia de la Gramática española”.

2 “Respetuosa” en cualquier caso con la anterior. Además, de conformidad con Hernando García-Cervigón (2002:202), esta edición de 1854 marcaría el inicio de una cierta preocupación por la reforma de la “doctrina

académica vigente seguiría siendo el de la edición de 1796, el mismo que estaba en vigor cuando se publicó la quinta edición del *Diccionario* en 1817 (Blanco 2018). Por tanto, pese a existir un “clima” gramatical innovador, que dio lugar a que “por doquier” se reclamara “doctrina nueva” en esta materia a la Academia (Gómez Asencio 2008: 39), en el quehacer académico de este periodo se pondría de manifiesto el inmovilismo, la lentitud a la hora de abordar reformas, que comúnmente han atribuido a la Academia los historiadores de nuestra gramática y que se ha venido vinculando a diversos motivos entre los que destacan:

a) La prioridad dada por la Academia a las tareas relacionadas con la mejora del diccionario –el proyecto principal³– en detrimento de las que pudiera requerir la gramática (Bosque 2013: 237; Garrido Vilchez 2008: 123 y sigs.; Gómez Asencio 2008: 37).

b) La preeminencia otorgada al carácter pedagógico, a la orientación didáctico-normativa, sobre las cuestiones de índole teórica, que justificaba el mantenimiento de un modelo de gramática basado en la tradición grecolatina y avalado por su difusión en la enseñanza (Garrido Vilchez 2009: 158; Bosque 2013: 239); a ello ha de añadirse la equidistancia que, a juicio de la Academia, debía mantener una “corporación oficial” en relación con las diferentes doctrinas gramaticales y su resistencia a “dejarse impresionar por novedades clasificatorias, terminológicas” (Garrido Vilchez 2008: 247) o, simplemente, a dar cabida a innovaciones que no estuvieran plenamente asentadas⁴.

c) El peso que, de cara a frenar reformas profundas, tenía el respeto a la propia tradición de la Academia y la necesidad subsiguiente de mantener cierta continuidad tanto con las gramáticas anteriores como con el diccionario⁵, partes, al fin y al cabo, de una misma obra académica⁶.

d) A todo eso debe sumarse por último, como sugieren Bosque (2013: 239) y Garrido Vilchez (2009: 136), la “naturaleza siempre polémica de las cuestiones sometidas a debate” en las comisiones y la “falta de conciliación de puntos de vista” entre sus integrantes.

Así pues, si se tiene en cuenta que tanto la decisión de considerar “gramaticales” determinadas entradas léxicas como la definición que se les asocie suponen una manera de “concebir la gramática y sus elementos” (Val Álvaro 1992: 7), si la manera en que la Academia concibe la gramática y sus elementos no cambia en este periodo, si el diccionario, por su condición de parte de la “obra” académica, ha de ser coherente tanto con las anteriores ediciones como con las gramáticas, es lógico plantearse si el tratamiento de los términos gramaticales en las diferentes ediciones del *DRAE*⁷ de la primera mitad del siglo XIX, incluida la décima edición de 1852, podría desviarse de esa línea de fidelidad a la propia tradición. Cabe pues preguntarse si los diccionarios de este periodo introducirían cambios destacables

gramatical”.

3 Al fin y al cabo, en palabras de Azorín Fernández (2004: 161) “la necesidad de elaborar el diccionario constituye el impulso inicial que provoca la fundación de la Academia”.

4 Véase también Gómez Asencio 2002-2004: 479-481.

5 Como indica Ruhstaller (2003: 237) el *DRAE* siempre ha respetado “una larga tradición que lo marca profundamente”.

6 De ahí que, por ejemplo, según recogen las actas académicas del 22-VII-1847 (Sarmiento 1979: 79), se acordara recomendar a los académicos que habían de elaborar la nueva gramática de 1854 que, aunque introdujeran mejoras, procurasen “separarse lo menos posible del plan y método de ediciones anteriores” y que en el tratamiento de las “partes de la oración” procurasen asimismo guardar conformidad con los artículos correspondientes del *Diccionario* “en cuanto sea dable”.

7 *Diccionario de la Real Academia Española*.

respecto a la edición de 1817⁸ en lo que atañe a los términos gramaticales, si reflejarían en mayor o menor medida algunas de las innovaciones que se iban produciendo en el panorama gramatical español, o si se ceñirían a la “doctrina” de las gramáticas académicas en cuestiones relevantes, tales como las que tienen que ver con las “partes de la oración” –la columna vertebral de la gramática académica del XIX– o con la sintaxis.

Este trabajo tiene por objeto responder a esas preguntas y para ello se han examinado y comparado las definiciones de 177 unidades léxicas (véase Apéndice⁹) relacionadas con el metalenguaje de la gramática¹⁰ en las diferentes ediciones del *Diccionario* desde la quinta, de 1817, hasta la undécima de 1852. Ocasionalmente también se han consultado otras ediciones anteriores y posteriores a las del periodo acotado, como la de 1869, posterior a la *GRAE* de 1854, y la de 1884, más innovadora en cuestiones gramaticales.

Para elaborar el *corpus* de definiciones se han utilizado las copias digitales de los diccionarios accesibles a través de *Google Books*. Las 177 unidades léxicas examinadas se han seleccionado teniendo en cuenta, en primer lugar, el hecho de que presentaran acepciones con la marca técnica *Gram.*¹¹ en alguna de las ediciones del *Diccionario* del periodo examinado; es, por ejemplo, el caso de *acento* o de *aspirar*; que figuran con acepciones marcadas como *Gram.* en las diferentes ediciones del *DRAE* objeto de este estudio; es también el caso, por poner otros ejemplos, de *apódosis*, que incorpora marca de especialidad en la edición de 1852 aunque no en las anteriores, o de *colon*, registrado como *Gram.* en 1817 y sin marca técnica en las ediciones posteriores. Se han incluido asimismo en el conjunto de términos analizados otras voces que no aparecen con marca técnica pero cuya definición sí las adscribe a la gramática; así ocurre, por ejemplo, con *aféresis*, definida en algunas de estas ediciones como “figura gramatical” aunque no presente marca de especialidad, o con *figura*, cuya definición incluye, en todas las ediciones de 1817 a 1852, la acotación “entre gramáticos, retóricos y poetas”, o con el término *ordinal*, que se describe asimismo en esas ediciones como “adjetivo que se aplica en la gramática á los nombres que señalan el orden de las cosas, y el lugar en que se han de colocar”. Por último, se han considerado como objeto de examen otros términos carentes de marca técnica pero pertenecientes al ámbito de la gramática según el uso que se hace de ellos en las *GRAEs* y en otros textos gramaticales del periodo objeto de estudio. Así ocurre, por ejemplo, con *accidente*, *desinencia*, *demonstrativo*, *complemento*, *proposición*, *sustantivo* o *sujeto*. Para la selección de esos términos no marcados se han tomado como referencia las gramáticas académicas del periodo considerado junto con la información que ha venido proporcionando la bibliografía especializada sobre las gramáticas españolas en esta etapa y los datos que aportan los trabajos específicos sobre términos gramaticales¹² en las obras de la Academia; entre ellos,

8 Edición en la que, de conformidad con Blanco (2018), estaban ya bien representados los términos gramaticales.

9 En un apéndice se indica cuáles son esas unidades léxicas; se indica, además, cuáles presentaban acepciones con marca *Gram.* en todas o en alguna de las ediciones examinadas; cuáles figuraban con otra marca de especialidad; cuáles no presentaban marca técnica pero su pertenencia a la gramática se indicaba en la definición o se podía inferir de ella; cuáles carecían de marca y no incluían acepciones propias de la gramática.

10 Como afirma Val Álvaro (1992: 8), esa clase de términos constituyen una fuente importante, aunque no única, de acceso al modelo –o a los modelos– de gramática que se toman como referencia para su definición.

11 Evidentemente, el hecho de que los diccionarios estén digitalizados ha facilitado la búsqueda de unidades con esa marca de especialidad.

12 Sobre la evolución del *Diccionario* en líneas generales pueden verse, por ejemplo, los trabajos de Alvar Ezquerro (1983, 1993) referidos al *DRAE* y sus prólogos.

el estudio de Val Álvaro (1992) sobre las ideas gramaticales en el *Diccionario de Autoridades*, el trabajo de Blanco (2018) sobre la terminología de los términos de la ortografía y la gramática en el DRAE de 1817 y el estudio de Gaviño (2015) sobre la terminología gramatical de la Academia.

2. ADICIONES Y CAMBIOS DE MARCA

En las ediciones de este periodo sí se van incorporando algunos términos o sentidos gramaticales (y marcados como tales) inexistentes en la quinta edición; pero, a juzgar al menos por las incorporaciones que se han constatado¹³, no atañen a cuestiones nucleares ni refieren a conceptos realmente novedosos en el panorama gramatical; tampoco reflejan en todos los casos una noción clara que permita inferir su relevancia en la gramática.

Así, por ejemplo, a partir de 1832 se incluye en la entrada de *propiedad* la acepción, marcada como *Gram.*, “La significación ó sentido peculiar y exacto de una voz ó expresión”; en la entrada de *inciso* se agrega al concepto ortográfico existente hasta 1817 una nueva acepción, conceptuada igualmente como *Gram.*, que remite a la noción de *periodo* –“El sentido parcial de un período que se anuncia en pocas palabras”–, si bien se da el caso de que *periodo* aún no aparece en esta edición marcado como término gramatical o con alguna otra marca técnica. Se incorpora una nueva entrada para *prepositivo*, con una definición, señalada como *Gram.*, que lo presenta como término equivalente a “antepuesto”¹⁴. Ya en la edición de 1852 se añadiría en el suplemento, además de *casos oblicuos*¹⁵ –“todos los del nombre á excepción del nominativo”–, el lema *prepositivos*, con una definición referida a nombres y verbos formados con “preposiciones” en el sentido amplio –que abarca a *prefijos*– con que usaba la Academia el término: “Se aplica á los nombres y verbos compuestos de una ó mas preposiciones y un verbo ó un nombre; como *subteniente, independenciam, reedificar, descomponer*”.

La novena edición de 1843 agregaría en la entrada de *elidir* una acepción señalada como gramatical¹⁶, con un sentido que se mantendrá en las diferentes ediciones del XIX e incluso del XX: “Suprimir la vocal con que acaba una palabra, cuando la que sigue empieza con otra vocal, como *del* por *de el, al* por *á el*”.

En cuanto a la edición de 1852, aparte de las voces antes mencionadas como incorporaciones del suplemento, registra, por ejemplo, la inclusión del término *apódosis* entre las voces marcadas como gramaticales, aunque ni el concepto resulta enteramente comprensible ni tampoco, al parecer, resulta clara su inclusión como término de la gramática. Así, mientras *apódosis* se cataloga como *Gram.* y se define como “segundo miembro de la oración, en el cual va á terminarse y completarse el sentido de ella”, su complementario, *prótesis*, se relaciona con “periodo compuesto” y no con “oración”, y sigue figurando, al igual que en ediciones anteriores, como voz de la retórica, no de la gramática: “*Ret.* En

13 Con la marca *Gram.* se incorporan *propiedad, inciso, casos oblicuos, prepositivo, prepositivos, elidir*. Con la catalogación de “figura” gramatical se incluiría *aféresis* en la edición de 1832.

14 PREPOSITIVO. adj. *Gram.* Antepuesto, lo que sirve para estar puesto antes ó en el principio de una voz etc. *Praepositivus*.

15 Sin embargo, no figura *caso recto* en el diccionario.

16 Así se usa, por ejemplo, en la gramática de Salvá, cuando habla de que “se elide la e del artículo masculino, siempre que lo preceden las preposiciones de ó á, diciéndose ahora generalmente del y al” (1835: 151), aunque no figura este sentido en el diccionario de Salvá.

el período compuesto la primera parte de él hasta donde empieza a descender el sentido”. Es de destacar en cualquier caso que, a partir de la edición de 1869¹⁷, *apódosis*, ya definida como parte de un *periodo*, también dejaría de figurar como voz gramatical para ser catalogada como término del campo de la retórica.

Ahora bien, aunque se registran en las ediciones de este periodo adiciones gramaticales como las señaladas, también se podría destacar alguna ausencia reseñable en cuestiones de gramática, dejando de momento al margen las ausencias en materia sintáctica. Así por ejemplo, pese a su utilización como términos técnicos en las diferentes ediciones de la *GRAE*¹⁸, los diccionarios no incluirían hasta la edición de 1869 el sentido gramatical de *accidente* —el término con el que se alude en las *GRAE* a la flexión de las clases de palabras “declinables”¹⁹—, o el de *antecedente*, “la persona o cosa ya dicha” a la que se refieren los *relativos* (*GRAE* 1796: 81), o el de *gentilicio*, como clase de “nombre” que denota “la gente, nación ó patria de cada uno” (*GRAE* 1796: 34); tampoco incorporaría acepciones técnicas que se marquen como gramaticales para *personal* y para *demonstrativo* aun cuando figuren en el diccionario, al igual que en las gramáticas, como clases de pronombres; hasta la edición de 1884 no se incluiría *numeral* como clase de adjetivo, o el concepto gramatical de *desinencia*²⁰, aunque en la *GRAE* de 1854 se hablara de “desinencias” del verbo y de “partes de la oración” que se catalogan como “variables en sus desinencias”.

En cuanto a términos asociados a otras formas de hacer gramática que podrían haber figurado en el *Diccionario*, es de destacar, por ejemplo, que hasta 1884 no se daría entrada a los conceptos de “gramática general” y de “gramática particular” que, si bien no existían como distinción metodológica explícita en la gramática académica de la primera mitad del XIX, sí correspondían a una distinción generalizada en otros textos gramaticales de este periodo (Garrido Vilchez 2008: 225; Gómez Asencio 1981: 23 y sigs.).

No parecen tener cabida asimismo otros conceptos extendidos a partir de otros modelos gramaticales o vinculados a otras maneras de concebir las categorías, como la extensión del concepto de *artículo* para incluir el *indefinido un* o el resto de los *determinantes* (Gómez Asencio 1981: 159), o los sentidos “técnicos” asociados al ámbito de la determinación como procedimiento para fijar la extensión y orientar la referencia de los sustantivos. Así en la edición de 1852 ni *determinar*²¹ ni *determinativo*²² incluyen algún sentido gramatical y la acepción especializada que sí incorpora *determinante* se refiere exclusivamente al verbo, como hacía *Autoridades*: “p. a. de determinar. El que ó lo que determina. || m. *Gram.* El verbo que en la oración determina á otro para que se coloque en distinto modo y tiempo. *Verbum determinans*”.

17 En el *DRAE* de 1992 se marcaría como gramatical el sentido de *apódosis* como miembro de una oración condicional.

18 *Gramática de la Real Academia Española*.

19 Ni la *GRAE* de 1796 ni la de 1854 ofrecen una definición de *accidente*, pero utilizan el término para aludir a las variaciones de género, número y declinación de sustantivos, adjetivos, artículos y participios, así como variaciones formales propias de la conjugación de los verbos.

20 En las ediciones de este periodo *desinencia* se marca como término de la retórica y se define de esta manera: “El modo de acabar o terminar alguna palabra o alguna cláusula”.

21 DETERMINAR. a. Resolver lo que se ha de hacer en alguna cosa. Úsase también como recíproco. *Decernere, consilium capere*. || Distinguir, discernir alguna cosa. *Discernere*. || Señalar, fijar alguna cosa para algún efecto; como determinar día, hora etc. *Decernere, constituere*. \\\ Resolver la indiferencia de alguna cosa ó contraerla á determinada especie. *Determinare*. || for. Sentenciar, definir; como DETERMINAR *el pleito, la causa* etc.

22 DETERMINATIVO. adj. Lo que determina ó resuelve alguna cosa. *Definiens*.

En las ediciones de este periodo se observan asimismo cambios en la marca respecto de la quinta edición, bien porque se añada la especificación *Gram.*, bien porque se omita o se modifique la marca. La mayoría –si no la totalidad– de los cambios constatados²³ parecen motivados en buena medida por cuestiones tales como la vaguedad que revisten algunas nociones sintácticas –como el concepto de “periodo” antes mencionado–, o la indefinición de los límites entre retórica o poética y gramática, que afecta de forma especial a las nociones de la *sintaxis figurada*²⁴, o las vacilaciones de la Academia respecto al alcance amplio de la gramática²⁵ –con la inclusión de la *Ortografía* y la *Prosodia*– o su limitación a la *Sintaxis*, que tenía por objeto la combinación de las palabras en tanto que “partes de la oración”, y la *Analogía*, conceptuada como la parte de la gramática que se ocupaba de las clases de palabras “con todos sus accidentes y propiedades” (*GRAE* 1796: 2).

Así, por ejemplo, *colon*, definido como parte de un *periodo* y alusivo, por tanto, a una noción que consideraríamos sintáctica, pierde en la sexta edición la marca *Gram.*, aunque no varía definición:

Parte ó miembro principal del período. Llámase perfecto cuando por sí hace sentido, ó imperfecto cuando el sentido pende de otro miembro del período. También se da este nombre á la puntuación con que se distinguen estos miembros.

Por el contrario, *pleonismo*, sin marca en ediciones anteriores y catalogado como “figura de construcción”, se adscribe a la gramática y la retórica en 1852; *contracción*, asimismo sin marca de especialidad en 1817, queda catalogada como gramatical en 1822 sin variar la definición: “Supresion de algunas sílabas ó letras en una ó mas diciones”. *Sinéresis*, que figuraba como voz de la *prosodia* pasa a marcarse como *Gram.* en 1852, igualmente sin modificar la definición: “Figura por la cual se contraen dos sílabas formando una sola”.

Cambian de *Ret.* o *Poét.* a *Gram.* las voces *ceuma*²⁶ (en la edición de 1837) y *silepsis*²⁷ (en la de 1852); varía asimismo la adscripción de *apócope*²⁸, cuyo tratamiento deja bien

23 Serían diez, si nos limitamos a simples cambios de marca, sin cambio en la definición.

24 Da cabida a las alteraciones respecto de lo que se considera el “orden lógico”. Calero (2007: 91) destaca que la *sintaxis figurada* todavía forma parte de la *GRAE* en 1931.

25 Val Álvaro (1992: 30) destacaba ya la “vaguedad” que transmitía *Autoridades* respecto a las partes de la gramática. Las diferentes ediciones de la gramática académica de los siglos XVIII y XIX evidencian también cierta indefinición de la Academia en torno a esta cuestión, pese a que en la primera mitad del XIX se asuma en teoría la organización cuatripartita basada en las “cuatro unidades básicas del lenguaje” (Gómez Asencio 1981: 40): *letras*, *sílabas*, *palabras*, *oraciones*. Si en la primera edición de 1771 se adoptaba una estructuración bímembre (*Analogía* y *Sintaxis*), en la edición de 1796 se habla de cuatro partes, pero solo se tratan dos, la *Analogía* y la *Sintaxis*, porque la *Ortografía* se presentaba por separado y “por no haber fixado todavía la Academia las reglas de la verdadera pronunciacion de las voces castellanas” (*GRAE*, 1796: 2) en lo que atañe a la *Prosodia*. En la gramática de 1854 se habla solo de dos partes, *Analogía* y *Sintaxis*; en la edición de 1870 se retoma la fórmula de las cuatro partes. En cuanto a los diccionarios, es de destacar que en las ediciones del periodo que consideramos las definiciones de *ortografía* no incluyen, a diferencia de las definiciones de *prosodia*, que sea una parte de la gramática.

26 CEUMA. *Gram.* única conexión. Se usa cuando un mismo verbo, conservando siempre su significado, forma con diversos nombres varias oraciones y sentencias. *Zeugma*.

27 SILEPSIS, f. *Gram.* Figura de la oración, que se comete cuando se suple lo que falta en ella de la parte mas cercana, mudando el género, número, caso ó algún otro accidente; cuando se atiende mas al sentido que á las palabras. *Syllepsis*.

28 APÓCOPE. *Gram.* Figura que se comete suprimiendo alguna letra ó sílaba al lin de la palabra; como *algún* por *alguno*, *gran* por *grande*. *Apocope*, *amputatio*. (1837; 1852); s. f. *Poét.* Figura que se comete cortando la última sílaba á las palabras, para que pueda constar la consonancia del verso. *Apocope*, *amputatio*.

patente los límites difusos entre retórica o poética y gramática que antes se han mencionado: si en 1803 se señala, al igual que en 1780, como “figura” y como voz de la gramática, en la edición de 1817 se conceptúa como término de la poética, y así permanecería hasta la edición de 1837, en que volvería a considerarse voz de la gramática.

En la edición de 1822 pierde la marca *Gram.* la acepción de *construir* “traducir del latín al castellano”, pero no se añade ningún sentido relacionado con la noción sintáctica denotada por *construcción*; en cambio se mantiene como gramatical *inconstruible* que, si bien “no parece tener presencia en el texto gramatical académico” (Blanco 2018: 378), se introdujo en la quinta edición²⁹ con el sentido “que no se puede construir”. En esa misma edición cambia de *fam.* a *Gram.* el lema *adjetivar* cuyo sentido, procedente de *Autoridades*, ni es deducible de *adjetivo* ni se usa, en realidad, en las gramáticas de este periodo como término de especialidad³⁰: “Concordar una cosa con otra, como en la gramática el sustantivo con el adjetivo. *Concordem efficere*”.

La tarea de corrección de las marcas no alcanza, sin embargo, a algunas de las “inconsistencias” de la edición de 1817 señaladas por Blanco (2018: 375); así, por ejemplo, *sustantivo*, un término sin duda relevante en el campo de la *Analogía*, sigue sin estar marcado como término específico, a diferencia de la otra clase de *nombre*, es decir, el *adjetivo*; continúa igualmente sin marca *epiceno* aunque sí figuran como *Gram.* los términos alusivos al resto de los géneros: *común*, *femenino*, *masculino*, *neutro*.

3. SOBRE CAMBIOS EN LAS DEFINICIONES DEL ÁMBITO DE LA *ANALOGÍA*

Del examen de las definiciones asociadas a las categorías léxicas, a sus componentes, “accidentes” y subcategorías, que constituyen el eje de las gramáticas como objeto de la *Analogía*, se puede concluir que, si bien hay en los diccionarios de este periodo modificaciones de distinto calado, no hay desviaciones respecto de esa línea de inmovilismo gramatical y fidelidad a la propia tradición que anteriormente se ha mencionado.

En algunas definiciones se observan ligeros cambios de redacción, de estilo, superficiales en definitiva. Por ejemplo, si *ablativo* se definía en 1817 como “el sexto y último caso de las declinaciones de los nombres”, ya en la sexta edición retomaría fórmulas anteriores sustituyendo “de los nombres” por “del nombre”³¹, pero no añadiría la restricción “en latín” hasta la edición de 1869; las entradas de *adjunto*, *conjuntivo*, que recurrían a la fórmula “lo mismo que” adjetivo/subjuntivo, a partir de 1822 pasan a remitir directamente a *adjetivo*, *subjuntivo*; la definición de *imperativo* incorporaría otros fines ilocutivos diferentes del mandato en la edición de 1869, pero el único cambio que se introduce en la sexta edición respecto a la definición de 1817 –“Uno de los cuatro modos de cualquier verbo que sirve para mandar”– no atañe al concepto sino solo a la fórmula: “Uno de los cuatro modos del verbo llamado así porque sirve para mandar”, aunque ya la *GRAE* de 1796 (pág. 89) afirmaba que con el imperativo no solo “se manda”, también “se exhorta ó se disuade”.

29 Blanco (2018: 378) considera extraña esta adición de *inconstruible*. Indica que aparece como gramatical en el diccionario de Terreros y CORDE lo documenta en dos textos de José Francisco de Isla, “pero nunca con acepción técnica”.

30 Sería ya en 1869 cuando se añadirían acepciones más próximas al sentido gramatical de *adjetivar*: “*Gram.* Concordar una cosa con otra, como en la gramática el sustantivo con el adjetivo. [Añadir un adjetivo calificativo al nombre sustantivo. |Convertir en adjetivo un sustantivo”.

31 Así aparecía en la primera edición del *Diccionario usual* en 1780 y se mantiene en la cuarta edición de 1803.

Se introducen asimismo modificaciones en la definición de algunos términos que no parecen guardar relación con cuestiones relevantes en las gramáticas académicas, aunque sí afectan en este caso a los conceptos. Así ocurre, por ejemplo, con *incremento*, cuya definición como “el aumento de sílabas que tienen los casos sobre las del nominativo”, sin más restricción, es sustituida a partir de 1822 por otra sin duda más adecuada para el español: “El aumento de sílabas que tienen en la lengua latina los casos sobre las del nominativo y los verbos sobre las de la segunda persona del presente de indicativo”. *Raíz* presentaba en la quinta edición una definición que seguía la estela de *Autoridades* y vinculaba el concepto al tema del verbo, de conformidad asimismo con el uso que se hacía de este término en la gramática: “Aquel tiempo y parte del verbo de quien nacen y se forman otros”. En la sexta en cambio se reemplaza por otra que no está relacionada con su empleo en los textos gramaticales de la Corporación³² y se mantendrá, no obstante, hasta la undécima³³ edición: “Voz primitiva de una lengua, de la cual se derivan otras voces”. A partir de 1822 se modifica también la definición de *pasiva* para acotarla a “las lenguas que admiten verbos pasivos” pero no cambia el concepto de *voz*.

Para poner un último ejemplo de cambio que no afecta a conceptos clave, se puede considerar la modificación que experimenta en 1852 la acepción de *partícula* marcada como *Gram.*, una modificación que quizá cabría considerar como un caso de adición, puesto que a la vaga definición de ediciones anteriores, en tanto que nombre “genérico”³⁴ aplicable a *conjunciones*, *preposiciones*, *adverbios*, *interjecciones*, se añade, sin señalarse como acepción, el sentido en el que alude a los prefijos incluidos en las gramáticas de este periodo en la categoría *preposición*:

1817	1852
PARTÍCULA. <i>Gram.</i> Palabra indeclinable de que se usa en la oración.	PARTÍCULA. [...] <i>Gram.</i> Palabra indeclinable de que se usa en la oración. En sentido menos lato se contrae á las muy breves que nada significan por sí fuera de la composición de otras, como <i>in</i> en invertir, <i>pre</i> en preceder.

Si pasamos a considerar los cambios que sí afectan al eje de la gramática –las “partes de la oración” y sus “accidentes”–, se ha de señalar que, desde la edición de 1832 hasta la undécima,

32 Como indica Val Álvaro (1992: 37), aunque la Academia utiliza *terminación* para referirse a cualquier clase de palabra, reserva *raíz* para el verbo por entender que se forma “con un tema según los tiempos”. Así tanto en la *GRAE* de 1796 (pág. 107) como en la de 1854 (pág. 54) se dice que “los tiempos simples se forman de una raíz común, que es el presente de infinitivo de cada verbo”.

33 La definición que recoge la undécima edición incluye tanto la perspectiva diacrónica como la sincrónica:

RAÍZ. *Gram.* Voz primitiva de un idioma, á diferencia de las que de ella se derivan; elemento el más puro y simple de una palabra, ó sea la parte que de ella queda después de quitarle prefijos, subfijos y desinencias ó terminaciones. Cuando en vocablos de una misma familia subsiste invariable uno de los elementos de que se componen, conócese fácilmente la **raíz**, que no puede ser otra sino este elemento que no varía. Las letras *st* son, por ejemplo, la **raíz** de *asiSTir*, *circunSTancia*, *conSTar*, *deSTituir*, *diSTar*, *eSTar*, *inSTar*, *inSTituir*, *interSTicio*, *obSTáculo*, *persiSTir*, *preSTar*, *proSTituir*, *reSTar*, *reSTituir*, *subsiSTir*, *subSTancia*, *superSTición*, etc.

34 En el prólogo de la gramática de 1796 se alude al uso que hace Correas de *partícula* como “nombre genérico” para esas cuatro categorías (pág. VIII). Val Álvaro (1992: 41) subraya que ya en *Autoridades* el tratamiento del término revela la huella de uno de dos sistemas de clasificación de las palabras que tenían en mente los académicos al establecer la planta del diccionario. Destaca asimismo Val Álvaro que en *Autoridades* copulativas y disyuntivas se caracterizan como “conjunción” y como “partícula”, de manera que ambos términos parecen ser tomados como “indiferenciados” (1992: 111).

en la que se vuelve al tratamiento anterior³⁵, se simplifica la entrada de *pronombre* al omitir las clases –las cuatro reconocidas³⁶ en la gramática de 1796–, definidas ahora, al menos las de los *posesivos* y los *relativos*³⁷, bajo los lemas correspondientes a su denominación. Pero no cambia el concepto acotado por la definición que se basa en la “teoría sustitutiva” mantenida por la Academia desde su primera gramática hasta la reforma gramatical de 1870, que ya daría entrada a otro planteamiento más innovador en consonancia con las propuestas de Bello (Lázaro Mora 1981: 50) y de otros gramáticos seguidores del modelo filosófico³⁸; en el *Diccionario* solo varía mínimamente la formulación para incluir un “algunas veces” con el que se trataba de soslayar el problema que planteaba el uso adjetivo –no sustitutivo– de posesivos y demostrativos³⁹ pero que, como afirmaba Gómez Asencio (1981: 175), resulta “indigno de una definición”:

1817	1832-1869
PRONOMBRE. <i>Gram.</i> La dición que se pone en lugar del nombre propio ó apelativo para evitar la repetición de él. Hay cuatro géneros de PRONOMBRES, personales, relativos, posesivos y demostrativos [...] <i>Pronomen.</i>	PRONOMBRE. <i>Gram.</i> Parte de la oración que se pone algunas veces en ella en lugar del nombre para evitar su repetición. <i>Pronomen.</i>

Los diccionarios de este periodo también incluyen cambios en el tratamiento de las “partes de la oración” que hay que catalogar como “de más alcance” debido a que afectan a los conceptos teóricos reflejados en la definición de algunas categorías; es el caso tanto del *artículo* como del *nombre* y el *verbo* –las dos categorías pilares de la gramática–, o de las nociones asociadas a los “accidentes” de esas clases, como el *modo*, el *género*, los *casos* y la *declinación*. Ahora bien, como se podrá comprobar, esos cambios no se orientan en la línea de la tímida “puesta al día” de la Gramática de 1854, que sí tendría ya un reflejo en la edición del *Diccionario* de 1869; tampoco, como se ha venido apuntando, darían entrada a nociones procedentes de otras maneras de enfocar la gramática. En realidad, los cambios o bien responden a una “puesta al día” de los conceptos gramaticales en la línea de la gramática de 1796 y el modelo, heredado de las gramáticas renacentistas, que representa, o bien parecen vinculados a las vacilaciones que deja entrever la trayectoria de la Academia respecto a cuestiones discutidas en las comisiones de gramática, como las relativas al *género* o a la existencia de la *declinación*.

Por lo que respecta al *artículo*, las definiciones que ofrecen los diccionarios de este periodo siguen señalando como miembros de la clase únicamente el *definido* (*el*) y sus variantes, tal como hacen las gramáticas académicas en las ediciones de 1771 y 1796. El *indeterminado* (*un*), incorporado a esta “parte de la oración” en la gramática de 1854, solo

35 Incluyendo ahora los pronombres *indeterminados*.

36 *Personales, demostrativos, posesivos y relativos*. Rechazaría expresamente la inclusión de los *indefinidos* o *indeterminados* (GRAE 1796: 86).

37 Como se dijo anteriormente, no se incluyen sentidos gramaticales para *personal* y *demostrativo*.

38 En efecto, GRAE de 1870 acogería ya el planteamiento más “moderno” según el cual el pronombre se debería caracterizar por su función discursiva, por su papel indicador de “las personas que intervienen en el coloquio” (Sarmiento 1979: 85).

39 Así, sobre los posesivos diría la Academia (GRAE 1854: 40) que, en rigor, no son pronombres, “pues con ellos no se suple en ningún caso á los sustantivos, sino verdaderos adjetivos; mas, por derivarse de los pronombres personales, y por respeto á la costumbre, se les conserva dicha denominación”.

se mencionaría en el diccionario a partir de la undécima edición. Pero mientras la caracterización que ofrecen los diccionarios hasta la edición de 1837 se basaba en el valor “señalagéneros”, “el de más pura raigambre tradicional” (Gómez Asencio 1981: 159), que utilizaba para la definición del *artículo* la primera gramática académica⁴⁰, desde 1837 hasta la edición de 1852 el concepto delimitado por la definición sigue a la gramática de 1796⁴¹: al igual que este texto basa la caracterización del *artículo* en un valor “determinativo” que puede recordar el enfoque de la gramática filosófica pero que resulta en realidad un concepto vago⁴² que, como antes se indicó, no acaba de definirse ni en la gramática ni en el diccionario:

1817	1837-1852
ARTÍCULO. <i>Gram.</i> Partícula que sirve para denotar el género de los nombres, y el número de las personas, como <i>el</i> para el masculino, <i>la</i> para el femenino, <i>lo</i> para el neutro. <i>Articulus, particula.</i>	ARTÍCULO. <i>Gram.</i> Parte de la oración que precede al nombre para señalar y determinar la persona, cosa ó acción significada por este. <i>Articulus, particula.</i>

El *nombre*, concebido, de conformidad con las *GRAEs* de este periodo⁴³, como categoría que abarca a *sustantivos* y *adjetivos*, “por el omnímodo poder de la tradición” (Gómez Asencio 1981: 132), mantendría hasta la octava edición un tipo de definición basado en los rasgos formales de *género* y *caso* que procedía de *Autoridades* pero no entroncaba con la caracterización nocional que ofrecían las gramáticas académicas. En la novena y en la décima⁴⁴ en cambio se optaría por delimitar la categoría tomando como base los significados asociados a sustantivos y adjetivos, en la línea, ahora sí, de las gramáticas:

1817	1843-1852
NOMBRE. <i>Gram.</i> La primera parte de la oracion, que se declina por casos. Tiene generos, y no significa tiempo, y se divide en sustantivo, que es el que por sí solo puede estar en la oracion, y en adjetivo, que siempre está aplicado al sustantivo.	NOMBRE. <i>Gram.</i> Una de las principales partes de la oración, que sirve para designar los objetos ya sean corpóreos ó abstractos, y las calidades que se les atribuyen. Cuando se limita á denotar algunos objetos se llama sustantivo, y cuando sirve para aplicarles cualidades, se llama adjetivo [...]

Otro tanto cabe decir de la definición de *sustantivo*, que a partir de la octava edición tomaría como base un criterio nocional⁴⁵ frente a la caracterización de ediciones anteriores basada, como la de *Autoridades*, en la independencia sintáctica:

40 “El ARTÍCULO es una parte de la oración que sirve para distinguir el género de los nombres” (*GRAE* 1771: 50).

41 “El artículo es una parte de la oracion, que se junta solo al nombre sustantivo, ó á otra parte que haga veces de nombre, para señalar y determinar la persona, cosa ó accion de que se habla; y por lo mismo se llama definido ó determinado” (*GRAE* 1796: 9).

42 Difícilmente el concepto de determinación que utiliza la Academia en estos textos podría asociarse con, por ejemplo, la fijación de la extensión.

43 Incluida la edición de 1854.

44 A partir de 1869 el *nombre*, definido asimismo nocionalmente, aparecerá como una clase primaria de palabras equivalente a *sustantivo*.

45 Ya utilizado para definir la subclase *adjetivo*.

1817	1837-1852
SUSTANTIVO. s. m. El nombre que por sí solo puede estar en la oración á diferencia del adjetivo.	SUSTANTIVO [...] m. El nombre que significa alguna persona, cosa, ó propiedad considerada en abstracto.

Si los cambios en el tratamiento de la categoría reflejan una aproximación al enfoque de la propia gramática académica, los que afectan al *género*, la *declinación* y los *casos* –los “accidentes” del nombre– parecen vinculados a la “naturaleza polémica” de las nociones, evidenciada ya en los cambios que experimenta su descripción en diferentes ediciones de la gramática. El tratamiento del *género*, por ejemplo, pone de manifiesto las oscilaciones de los gramáticos respecto a la caracterización de la categoría a partir del valor “señalagéneros” del *artículo*, tal como había hecho la *GRAE* de 1771⁴⁶, o a partir de “la terminación” del nombre de conformidad con la *GRAE* de 1796. Así, la definición de *género* recogida en la quinta edición toma como base, además del “sexo”, la terminación; mantiene ese criterio para la definición del *femenino*, pero no hace lo mismo con el *masculino*, que incorpora la concordancia con el *artículo* como rasgo caracterizador.

La entrada de *género* que sustituye en 1822 a la anterior elude, en realidad, acotar el concepto; simplemente se menciona como categoría que abarca los distintos géneros reconocidos en la gramática. No obstante, de la definición de *femenino*, que sigue el criterio de la quinta edición –añadiendo una matización sobre las “excepciones”– y de *masculino*, ahora sí definido con el mismo criterio, se puede inferir que se adopta nuevamente el concepto de *género* basado en las terminaciones, como en la gramática de 1796 y no el valor “señalagéneros” del *artículo*:

1817	1822-1852
GÉNERO. <i>Gram.</i> La division de los nombres segun los diferentes sexos ó terminaciones. <i>Genus.</i>	GÉNERO. <i>Gram.</i> La división de los nombres según las diferentes clases de masculinos, femeninos y neutros. <i>Genus.</i>
FEMENINO <i>Gram.</i> El nombre que significa hembra de cualquier especie, y tambien el que no significándola se reduce á este género por su terminación. <i>Femininus.</i>	FEMENINO. [...] <i>Gram.</i> El nombre que significa hembra de cualquiera especie, y también el que no significándola se reduce á este género por su terminación, si bien hay en esto varias excepciones. <i>Femineus.</i>
MASCULINO <i>Gram.</i> El nombre que significa hombre, ó macho de qualquier especie de animal; y tambien á quien se junta naturalmente el artículo <i>el</i> ; como el papel, el carbon, &c. <i>Masculinum genus.</i>	MASCULINO. <i>Gram.</i> El nombre quo significa varón ó macho de cualquiera especie de animal, y también el que no siéndolo se reduce á esto género por su terminación ó por el uso. <i>Masculinus</i>

Se constatan asimismo algunos cambios en las definiciones asociadas a los *casos* de la *declinación* que parecen poner de manifiesto los problemas que presentaba para los gramáticos la aplicación a la gramática española de los conceptos formales, no funcionales,

46 Sostenía que para la determinación del género no necesitábamos la terminación, sino el artículo y los adjetivos (*GRAE* 1771: 131).

de *declinación*⁴⁷ y de *caso*. La primera gramática académica justificaba la supresión de la *declinación* y de los *casos* en la gramática porque la “lengua castellana”, a diferencia del latín, se servía de las preposiciones para expresar “el diferente oficio que cada caso tiene en latín” y no admitía “variedad de casos, ó terminaciones en los nombres” (*GRAE* 1771: 24). La edición de 1796, en cambio, mantenía la *declinación* del *artículo*, el *nombre* y el *pronombre*, advirtiendo que en nuestra lengua se habían suplido “los casos con preposiciones” (*GRAE* 1796: XX), un planteamiento acorde con la definición de *caso* que recoge el *Diccionario* desde la cuarta edición hasta la décima: “La diferente significación de los nombres por razón de la diversidad de sus terminaciones, ó por las preposiciones con que se juntan; como *del hombre*, ó para el hombre”. Es evidente, no obstante, que los conceptos de *caso* y de *declinación* que aún se aplicaban al *nombre*, el *artículo* y el *pronombre* en la *Gramática* de 1854 no resultaban demasiado claros. Así, si bien en el prólogo de la *Gramática* de 1796 se hablaba de la “*declinación*” para esas tres categorías, se consideran también “*declinables*”⁴⁸, por variar sus terminaciones, el *verbo* y el *participio*, aunque advierta que la *declinación* en los verbos “se llama conjugación” (*GRAE* 1796: 6); habla asimismo de “caso” como concepto aplicable a todas las partes *declinables* “á excepción del verbo” (*GRAE* 1796: 6), pero no lo aplica al *participio* pese a incluirlo entre las “partes *declinables*” de la oración. En cuanto a la *GRAE* de 1854, si bien mantiene la *declinación* y los *casos* para el *nombre* y el *artículo*, reconoce que solo los *pronombres personales* “varían de forma según los casos” (*GRAE* 1854: 2).

No es, pues, extraño que también resulte algo confuso el tratamiento que dan los diccionarios de este periodo a los *casos* que conforman la *declinación*. En la quinta edición todos los casos se caracterizan por “su lugar” en el paradigma de la *declinación* del nombre –*primer caso*, *segundo caso*, etc.– y ocasionalmente por su significación. Pero a partir de la séptima se mezclan las definiciones que limitan el concepto de “caso” al latín o al latín y el griego con las que no establecen ninguna restricción. Así en los diccionarios de 1832 a 1852 el *vocativo* se refiere al latín, el *nominativo* al latín y al griego, pero en el resto de los *casos* no se incluyen referencias que los circunscriban a una determinada lengua:

	1832-1852
NOMINATIVO	<i>Gram.</i> En griego y en latín el primer caso de los seis por donde se declina el nombre. <i>Nominativus, reclus nominandi casus.</i>
GENITIVO	<i>Gram.</i> El segundo caso de la <i>declinación</i> de los nombres. <i>Genitivus.</i>
DATIVO	<i>Gram.</i> El tercer caso del nombre <i>declinable</i> . <i>Dandi casus, tertius casu.</i>
ACUSATIVO	<i>Gram.</i> El cuarto caso en la <i>declinación</i> de los nombres. <i>Accusativus casus.</i>
VOCATIVO	<i>Gram.</i> En la lengua latina el quinto caso de la <i>declinación</i> de los nombres, en el cual se pone la persona con quien hablamos. <i>Vocativus.</i>
ABLATIVO	<i>Gram.</i> El sexto y último caso de las <i>declinaciones</i> del nombre. <i>Ablativus, sextus casus.</i> [...]

47 Como señala Hernando García-Cervigón (2006: 124) se trataba de un “viejo debate” planteado ya en 1740 con vistas a elaborar la primera gramática.

48 Hernando García-Cervigón (2006: 120) llama la atención sobre el hecho de que en la *GRAE* de 1854 aún alternan los términos *declinable*, *indeclinable*, con los más modernos *variable* e *invariable*.

La concepción del *ablativo absoluto* resulta vacilante. En la quinta edición se limitaba a la lengua latina; en la sexta desaparecería; pero el *Diccionario* de 1852 lo incorpora de nuevo retomando un concepto más antiguo, acorde con la gramática, que habla de “gerundios” y “participios” que se usan como “absolutos” y son “ablativos” “que penden de una preposición llamada” (*GRAE* 1796: 229):

1817	1852
ABLATIVO ABSOLUTO. <i>Gram.</i> En el idioma latino aquel que equivale á una proposicion incidente, y sirve para enunciar una circunstancia de tiempo, instrumento, causa &c. <i>Ablativus absolutus.</i>	ABLATIVO [...] ABSOLUTO. Llaman así los gramáticos al que ni rige ni es regido.

Ya en la edición de 1869 se agregaría al *acusativo* y al *ablativo* la limitación a la lengua latina, pero habrá que esperar al *Diccionario* de 1884 para encontrar definiciones de los *casos* basadas en el papel desempeñado por las unidades nominales en la oración; es decir, en la función, ya incorporada en la *GRAE* de 1854⁴⁹. Así, por ejemplo, la duodécima edición ofrece del *nominativo* la siguiente definición: “Primero de los casos de la declinación. Designa el sujeto ó agente de la significación del verbo y no lleva preposición”.

Por lo que respecta a las definiciones de *declinación* y de *caso*, al igual que las de otros términos relacionados como *declinar*, *indeclinable*, *declinable*, se mantendrían sin cambios en los diccionarios de este periodo, fieles al planteamiento de la *GRAE* de 1796. Así, tanto en el *DRAE* de 1817 como en el de 1852 se define *caso* como “la diferente significacion de los nombres en razón de la diversidad de sus terminaciones, ó por las preposiciones con que se juntan”, y la *declinación* como la “variación que en los nombres declinables tienen los casos oblicuos respecto del recto”. Sería nuevamente la undécima edición de 1869 la que incorporaría cambios en estas nociones acordes con el supuesto –ya asumido por la *Gramática* en su quinta edición (*GRAE* 1854: 2)– de que solo los *pronombres*, y no los *adjetivos* o los *nombres*, varían su significado por la terminación y que, por tanto, para estas dos categorías no existe *declinación* entendida como variación de la terminación.

El cambio que experimenta el tratamiento del *verbo* refleja una pauta similar a la comentada para el *nombre* y el *sustantivo*. Ciñéndonos a la definición de la categoría y dejando aparte las modificaciones que afectan a las clases incluidas bajo el lema *verbo*⁵⁰, se ha de destacar que los diccionarios anteriores a 1852 ofrecen, al igual que *Autoridades*, una carac-

49 Del *nominativo*, por ejemplo, se dice “que gramaticalmente se llama también sujeto y agente” y con él “se designa el móvil de la acción, pasión &c del verbo, conduciéndole á los modos y tiempos convenientes”; del *acusativo* afirma asimismo que “se entiende la persona ó cosa que son objeto ó término directo del verbo, cuando lo tiene” (*GRAE* 1854: 4).

50 También se modifican las clases que se incluyen en la entrada. En la edición de 1817 figuran *deponentes*, *pasivos*, *neutros*, *reflexivos* y *recíprocos*. La clasificación que ofrece la décima edición da cabida a otras clases consideradas en la gramática: *activo*, *auxiliar*, *defectivo*, *impersonal*, *irregular*, *deponente*, *neutro*, *reflexivo*, *recíproco*, *sustantivo*, *regular*. Se incluye asimismo *pasivo* aunque ni la *GRAE* de 1771 ni la de 1796 contemplaran, como subraya Gómez Ascencio (1985: 99), la clase de los *verbos pasivos* pese a incluir en la definición del verbo la expresión de “la pasión”. Siguen faltando, no obstante, algunas clases que sí figuran en la gramática como *compuesto*, *simple*, o *frecuentativo*, que se incluye como lema pero no como subclase. Más completa sería en cualquier caso la clasificación que ofrecería la undécima edición del diccionario: *activo*, *auxiliar*, *compuesto*, *defectivo*, *deponente*, *frecuentativo*, *impersonal*, *incoativo*, *intransitivo*, *irregular*, *pasivo*, *recíproco*, *reflejo*, *reflexivo*, *regular*, *simple*, *sustantivo*, *transitivo*.

terización “morfológica”, “formal”, que, según Gómez Asencio, “había sido base de algunas definiciones clásicas” o “renacentistas” (1981:186), pero ya resultaba extraña, salvo que se combinase con otro tipo de rasgos, en las gramáticas del periodo que nos ocupa. El diccionario de 1852 presenta, en cambio, el tipo definición que adopta la *GRAE* de 1796⁵¹; esto es, una definición nocional, “acumulativa” –en cuanto que pretende dar cabida a las subclases semánticas de verbos–, combinada con rasgos morfológicos, que de conformidad asimismo con Gómez Asencio (1981: 188 y sigs.) es propia de los gramáticos más tradicionales en la primera mitad del XIX:

1817	1852
VERBO. <i>Gram.</i> Una de las partes de la oración que se conjuga por modos y tiempos. <i>Verbum</i> . [...]	VERBO <i>Gram.</i> Aquella parte de la oración que expresa la acción, pasión ó estado de una persona ó cosa, y que se conjuga por modos y tiempos. <i>Verbum</i> . [...]

Algo similar puede decirse respecto al tratamiento del *modo*, el único de los “accidentes” del verbo que ve modificada su definición en los diccionarios de este periodo, mientras que se mantienen sin cambios las correspondientes a *tiempo*⁵² y a *voz*; si hasta la sexta edición la categoría *modo* se delimitaba, al igual que en *Autoridades*, utilizando los conceptos de “tiempo” y “afecto”, la definición que ofrece el *DRAE* a partir de 1832 se sitúa más en la línea de la *GRAE* que de *Autoridades*; no incluye la referencia al tiempo y adopta una perspectiva semántica que combina los valores asociados a los diferentes modos:

1817	1832-1852
MODO. <i>Gram.</i> La diferencia de conjugarse los verbos para explicar la diversidad de tiempos ó afectos. <i>Modus</i> .	MODO. <i>Gram.</i> La diferencia de conjugarse los verbos según la acción se enuncia, se manda, se desea, se considera subordinada á alguna circunstancia ó se toma absolutamente.

No cambian, sin embargo, los conceptos vinculados a los cuatro modos reconocidos en las gramáticas; así el *infinitivo* se presenta en la décima edición igual que en la quinta, como modo del verbo “que no denota tiempo determinado ni número ni persona”. De *indicativo* se sigue proporcionando una definición vaga, basada en la etimología del término, como la que ofrecía la gramática⁵³: “El primer modo de cada verbo que indica ó demuestra sencillamente las cosas; como yo SOY, tú AMAS etc.”. Se mantiene asimismo la definición de *subjuntivo*, introducida en el suplemento de la quinta edición, que utilizaba como rasgo caracterizador, de conformidad con la gramática de 1796, la subordinación: “Modo del verbo que necesita otro verbo antecedente expreso ó suplido, á que se junta para tener entera y completa su significación”. En cuanto al *imperativo*, cambiaría la fórmula definitoria, como ya se indicó, pero no se modificaría el concepto asociado a la definición, más próximo a *Autoridades* que a la *GRAE*.

51 “Verbo es una parte de la oración que significa la existencia, acción ú pasión de las personas ó cosas, con varias terminaciones de modos, tiempos, números y personas” (*GRAE* 1796: 87).

52 Según Quilis Merín (2010: 159), el tratamiento del tiempo verbal se mantiene inalterado en la microestructura de todos los diccionarios académicos desde *Autoridades* hasta 1869.

53 “Modo indicativo es el que indica ó manifiesta directa y absolutamente la existencia o acción de las personas ó cosas, como: Yo soy, tú lees, aquel escribe, cesa el frío, crece la yerba, brotan los árboles” (*GRAE* 1796: 96).

Las definiciones asociadas al resto de las “partes de la oración” no experimentan variaciones en los diccionarios de este periodo. Queda igual la *conjunción*, definida como “parte de la oración que sirve para juntar, atar ó trabar las palabras y oraciones unas con otras”, de conformidad con la “fórmula tradicional” (Martín Gallego 2016: 116, Gómez Asencio 1981: 260) adoptada por la *GRAE* de 1796, que había extendido a las oraciones la labor conexiva atribuida a las conjunciones⁵⁴. Tampoco se alteran las clases de conjunciones incluidas en los diccionarios, a pesar de que las clases consideradas no se correspondían con las que planteaba la Academia en las gramáticas. Se sigue incluyendo *dubitativo* como término alusivo a una clase de *conjunción*, pero ni la *GRAE* de 1796 ni la de 1854 hablan de este tipo de conjunción; las gramáticas sí mencionan, sin embargo, conjunciones *comparativas*, *condicionales*, *continuativas*, *causales*, *inales*, que no tienen cabida en los diccionarios en sus acepciones gramaticales referidas específicamente a una clase de conjunciones y tampoco se utilizan como denominaciones de “clase” cuando se definen las unidades léxicas catalogables como conjunciones. A la conjunción *si*, por ejemplo, no se le atribuye en los diccionarios de este periodo un valor condicional; *para* se categoriza en los diccionarios como preposición que introduce la noción de finalidad, pero no hay referencia a *para que* como conjunción final; *porque*, por el contrario, sí se clasifica como “conjunción con que se denota la causa, motivo ó razón de alguna cosa”, si bien no se utiliza específicamente la denominación “conjunción causal”. Se mantendrían asimismo sin cambios las definiciones de las diferentes clases de conjunciones; no cambian, en efecto, las definiciones de *copulativo* y de *adversativo* para las que no se utiliza el hiperónimo “conjunción” sino “partícula”; tampoco se corrige la entrada correspondiente a *disyunción*, que se sigue definiendo como “partícula que sirve para separar el sentido de una oración, aunque une y liga los términos de ella”, una caracterización que no se ajusta a “disyunción” sino en todo caso a *disyuntivo* o *disyuntiva*.

Se mantiene igualmente la definición de *interjección* –“Una de las partes de la oración que sirve para expresar los afectos y movimientos del ánimo”–, la de *participio*, que a lo largo del siglo XIX las gramáticas académicas seguirían presentando como “parte de la oración” en sintonía con su enfoque “tradicional”⁵⁵ (Calero, 1986: 135): “Parte de la oración que afirma ó niega como el verbo, y se declina y concierta como el adjetivo”.

La caracterización de la categoría *preposición* no se modificaría hasta la edición de 1884. Los diccionarios de este periodo la presentan, en la línea de Nebrija y de la *Gramática* de 1796⁵⁶, como una “parte de la oración” que abarca *preposiciones* y *prefijos*⁵⁷ y entre cuyos rasgos definitorios figura la “rección”:

54 La definición que recoge la *GRAE* de 1771 es la misma que incluía *Autoridades*: “Es una palabra que sirve para juntar, atar, ó trabar entre sí las demás partes de la oración” (*GRAE* 1771: 222).

55 Gómez Asencio (1981: 316) subraya que la *GRAE* de 1771 apunta un “tímido conato de deslatinización de la gramática” al sostener que el participio “participa” solo del verbo, aunque por “respeto a la tradición” lo mantenga como clase de palabras independiente. En la de 1796, en cambio, vuelve a definirse como una parte de la oración que se llama así “porque participa de nombre y verbo” (*GRAE* 1796: 211).

56 Como destaca Gómez Asencio (1981: 253), la *GRAE* de 1771 solo consideraba preposiciones las que pueden utilizarse “separadas”. No obstante, la edición de 1796, tras incluir en la clase tanto las que solo significan “en composición” y las que lo hacen también “separadas” afirma que solo deben considerarse verdaderas preposiciones las que pueden usarse separadas (*GRAE* 1796: 247)

57 *Prefijo* no se incorporaría al *Diccionario* hasta 1869.

Parte indeclinable de la oración que precede á la palabra á quien rige ó determina⁵⁸. Sirve también para la composición ó formación de algunos verbos; como en ANTEPONER, PREDECIR, PROCLAMAR etc.

No se toma como referencia el concepto de “relación” que ya se abría paso en las gramáticas del XIX, incluidas las de la Academia. En efecto, la *GRAE* de 1854 lo destacaría como rasgo definidor de la *preposición*, pero ya en la edición de 1796 se decía que las preposiciones se anteponian a las palabras para “conducirlas al verdadero sentido de relacion ó respeto que tienen entre sí las cosas que significan” (*GRAE* 1796: 246).

Aunque la *Gramática* de 1796 incluía a los *numerales* “que significan número y sirven para contar” (*GRAE* 1796: 49) en la clase de los adjetivos, el *adjetivo* –aún subclase del *nombre* y no “parte de la oración”– continúa caracterizándose en los diccionarios de este periodo a partir únicamente del rasgo semántico “calidad” que utilizaba para su definición la *Gramática* de 1771⁵⁹; así, de la cuarta edición a la décima⁶⁰, el *adjetivo* es para el *Diccionario* “el nombre que se junta al sustantivo para denotar su calidad, como *bueno*, *blanco*”.

Tampoco variaría la entrada de *adverbio*, cuya caracterización, la “más tradicional de todas” las de este periodo según Gómez Asencio (1981: 230), se fundamentaba en la etimología del término, de conformidad con las gramáticas de 1771 y 1796. Tanto para estas gramáticas⁶¹ como para el *Diccionario* hasta la décima edición el *adverbio* es “una de las partes de la oración, que se junta al verbo para modificar y determinar su significación” porque el nombre *adverbio* quiere decir “*junto al verbo*” (*GRAE* 1771: 187) o “*adjunto al verbo*, como si dixéramos un adjetivo del verbo” (*GRAE* 1796: 230). Sería ya la undécima edición de 1869 la que daría cabida a la caracterización “más moderna” que ampliaba a otras categorías su capacidad de modificación⁶².

Igualmente, por citar otros ejemplos, permanecería sin modificaciones en las ediciones de este periodo el tratamiento de las clases de *nombres*. Se mantienen tanto las clases de *sustantivos* –*augmentativo*, *diminutivo*, *colectivo*, *partitivo*, *ordinal*– y sus definiciones como algunas de las “inconsistencias” que presentaba la quinta edición en el tratamiento de las clases de *nombres*; así, no solo no incluye el *Diccionario* una acepción técnica para *numeral* o para *gentilicio*, como se mencionó anteriormente; tampoco la hay para *cardinal* –aunque sí para *ordinal*–, para *primitivo* –quizá porque pueda deducirse de su definición como palabra de carácter general– o para *patronímico* o *verbal*; existe *derivativo* pero no *derivado* como clase de nombre; figura *simple* referido a nombres y a verbos, pero no se incluirá hasta 1884 una acepción técnica equivalente para *compuesto*. Se mantendrán asimismo sin cambios los *tiempos del verbo* –con las “inconsistencias” que atribuía Blanco (2018: 396) al tratamiento

58 Aquí “determina” es equivalente a “rige”.

59 “NOMBRE ADJETIVO es el que se junta al sustantivo para denotar su calidad como *bueno*, *malo*, *blanco*, *negro*” (*GRAE* 1771: 6).

60 Ya en la edición de 1869 se definiría como “parte de la oracion que se junta á los sustantivos para calificarlos, ó para determinarlos”.

61 En la edición de 1854 se reconocía que también podía modificar al adjetivo y a ciertos adverbios (*GRAE* 1854: 109, 114).

62 En esta edición de 1869 se definía como “parte de la oracion que sirve para modificar la significacion del verbo, ó de cualquiera otra palabra que tenga un sentido calificativo ó atributivo”.

de los términos alusivos a rasgos aspectuales en la quinta edición⁶³–, los *grados* del *adjetivo* y un *largo* etcétera.

Hay, pues, cambios que afectan a las “partes de la oración”, el eje de la gramática, pero no reflejan una revisión general de las entradas pertenecientes a este ámbito, ni, como se ha señalado anteriormente, dan cabida a otras formas de concebir las categorías, ni parece que se orienten en una línea algo más innovadora de la *GRAE* de 1854. Domina la continuidad, el seguimiento de la propia tradición y las modificaciones –no muchas– que afectan a la concepción misma de las categorías y los rasgos vinculados o bien responden a las vacilaciones en el tratamiento de algunas nociones controvertidas como, según se ha visto, sucede con las definiciones de los “casos” o del concepto de “género”, o bien suponen una puesta al día conforme al modelo de gramática de 1796 respecto a definiciones más antiguas, como evidencian, por ejemplo, los cambios que afectan a las definiciones de *artículo*, de *nombre*, de *sustantivo* o de *verbo*.

4. EN TORNO A LA DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS SINTÁCTICAS

La continuidad y el respeto a la propia tradición que evidencia el examen de las nociones pertinentes en el ámbito de la *Analogía* prevalecen igualmente en el tratamiento que dan los diccionarios de este periodo a los conceptos clave del dominio sintáctico; viene a reflejar, por tanto, que para la Academia la sintaxis continuaba siendo una parte de la gramática escasamente desarrollada, concebida aún “en función de la palabra” (Gómez Asencio 1981: 42), y no tomaba en consideración las nociones “más sintácticas” que, por influjo sobre todo de los gramáticos filósofos franceses⁶⁴, se iban introduciendo en otras gramáticas.

Si comenzamos por la definición misma *sintaxis*, ha de admitirse que en este periodo no permanece inalterada. Hasta la sexta edición, el *Diccionario*, utilizando la fórmula de *Autoridades*, acotaría el concepto de la siguiente manera: “Modo de coordinar las oraciones ó el tratado de gramática que enseña los casos que pide cada verbo y las oraciones latinas”. Desde 1832 hasta la undécima edición de 1869 pasaría a definirse como “coordinación de las palabras en el discurso”. No obstante, según subraya Garrido Vilchez (2008: 264), la diferencia entre ambas definiciones sería solo superficial, puesto que por “coordinar oraciones” no se entiende unir oraciones –la *oración* no es unidad sintáctica central en la gramáticas académicas de este periodo– mediante una relación sintáctica de *coordinación* –concepto inexistente en la gramática–, sino “ordenar”, “disponer” adecuadamente las “partes de la oración”, es decir, las palabras pertenecientes a una determinada categoría. Por tanto “coordinar las oraciones” viene a ser lo mismo que “coordinar las palabras”; ambos tipos de definición se refieren a la colocación, la ordenación, de las palabras en unidades más amplias, de forma coherente con un enfoque de la gramática que se basa en la palabra y cifra el objeto de la sintaxis en “el orden y dependencia que deben tener entre sí las palabras” (*GRAE* 1796: 314) según las reglas del *régimen*, la *construcción* y la *concordancia*.

63 Los diccionarios dan entrada a *perfecto* como término gramatical, pero no se asocia ninguna acepción gramatical a *imperfecto* ni figuraría en los diccionarios de este periodo el término *plusquamperfecto*.

64 No en vano, como constata Michael (1970: 66), la relevancia de la oración aparece siempre ligada a la orientación filosófica en la historia de la gramática y su identificación como unidad central, por cumplirse en ella la expresión del pensamiento, hace que toda la gramática se llene de apreciaciones sintácticas.

El escaso desarrollo de la sintaxis en la gramática tiene su correlato en el tratamiento que dan los diccionarios a las nociones asociadas al *régimen*, la *construcción* y la *concordancia*, los conceptos en que se subsumen en las gramáticas académicas de este periodo todas las conexiones sintácticas. O no se modifican, o son objeto de cambios de escasa importancia y, en cualquier caso, no se apartan del sesgo que les confiere una sintaxis que tiene por objeto las relaciones entre pares de “partes de la oración” o “clases de palabras”.

La definición de *concordancia*⁶⁵ –no hay una acepción técnica para *concordar*– se mantendría invariable desde la tercera edición (1791) del *DRAE* hasta la undécima (1869), pese a que no resultaba demasiado clara por no recoger al menos, como sí hacía la gramática⁶⁶, en qué aspectos debería haber “conformidad o correspondencia” entre las palabras:

1791-1869
CONCORDANCIA. <i>Gram.</i> La conformidad ó correspondencia de las palabras segun las reglas de la gramática de cada lengua. <i>Verborum in re grammatica concordia.</i>

La acepción gramatical de *construcción*, término alusivo a una parte de la sintaxis ya en la *GRAE* de 1796, permanece asimismo intacta desde la primera edición hasta la undécima: “La recta disposición de las partes de la oración entre sí”. Es, sin duda, una definición poco clarificadora respecto al alcance del concepto, en parte porque aún no quedan suficientemente diferenciadas las nociones de “sintaxis” y de “construcción”, inicialmente equivalentes en la gramática; pero también se ha de considerar que, en realidad, es difícil apreciar a qué tipo de relación gramatical se aplica el concepto de “construcción” tanto en la *GRAE* de 1796 como en todas las del siglo XIX. Para la Academia,

La CONSTRUCCION de las partes de la oracion es otra especie de dependencia que las une no con tanta precisión como el régimen sino con alguna mayor anchura y libertad, para evitar la uniformidad que resultaria, si se guardaran constantemente en el uso las reglas del régimen y concordancia de las palabras”(*GRAE* 1796: 326-327).

Es, en definitiva, una noción entre retórica y gramatical, que alude a una relación entre “partes de la oración”, cuya naturaleza no queda suficientemente diferenciada del *régimen* y parece entenderse sobre todo como una cuestión de estilo y de orden lineal, del que no resultan necesariamente relaciones sintácticas significativas.

La definición de *régimen*, la noción central de la sintaxis en las gramáticas académicas del XIX, sí experimentaría cambios en el *Diccionario*, al igual que *regir*, como concepto asociado. Aunque solo a partir de la quinta edición se marcaría como *Gram.*, desde la cuarta hasta la novena (1843) el *Diccionario* daría cabida a un concepto de *régimen* de sesgo latinizante, inexistente ya en la *GRAE* de 1771 y acorde con las ideas “más tradicionales” (Gómez Asencio 1981: 61), que utilizaba el concepto de “caso” y limitaba las categorías con capacidad de rección al *verbo* y la *preposición*: “La construccion de un verbo con la preposicion y caso ó modo que pide, y de una preposicion con su caso correspondiente”.

65 Según Iglesias Bango (2011: 680) es la “subdisciplina de la sintaxis” que menos cambia en la gramática de este siglo.

66 La gramática indicaba que se trataba de hacer comunes los “accidentes” de las partes declinables: artículo, nombre, pronombre, verbo y participio (*GRAE* 1796: 276).

Esta definición es además coherente con la acepción de *regir* que estas mismas ediciones marcan como *Gram.*: “Pedir un verbo tal ó tal preposicion, ó tal ó tal caso ó modo; ó pedir una preposicion este ó el otro caso”. Es de señalar, no obstante, que los diccionarios incluirían también otra acepción más acorde con el tratamiento del régimen en las gramáticas, que no tiene marca técnica pero cuya definición sí remite al ámbito de la gramática: “En los estudios de gramática colocar todas las palabras de un autor en su orden gramatical, y dar razon de lo que es cada una de ellas, y de la construccion que pide”.

Frente a ese concepto restrictivo y latinizante de *régimen*, la décima edición daría entrada a una noción más abarcadora y más congruente tanto con los sentidos asociados a *regir* como con el uso del concepto en la gramática académica. Así junto a una primera acepción que circunscribe el *régimen* a una relación del *verbo* con su *objeto*, el *DRAE* de 1852 incluiría en la definición de *régimen* un segundo sentido más amplio en el que tendrían cabida todas las posibles relaciones de dependencia entre las “partes de la oración”:

RÉGIMEN. [...] || *Gram.* La relación gramatical que requiere cada verbo respecto del objeto á que se refiere, ya sea con preposición ó sin ella. || La dependencia que según las reglas gramaticales tienen entre sí las partes de la oración.

En definitiva, el *Diccionario* ha ido adaptando el concepto de *régimen* a la noción perfilada en la *Gramática* de 1796 y dominante en las demás ediciones del texto académico en el siglo XIX. Así en la edición de 1852 el *régimen* ya no se define a la manera de las gramáticas latinas como la determinación de la forma gramatical de un elemento —el que se identifica como regido— por otro elemento que se identifica como regente⁶⁷. No obstante, el concepto asociado a esa nueva definición del diccionario resulta impreciso, como también resultan imprecisos en la gramática la noción de régimen y el concepto de “dependencia” en que se basa. El *régimen* es en la gramática, en realidad, una relación binaria entre “partes de la oración” a la que se reconducen todas la conexiones sintácticamente relevantes entre palabras; así, por ejemplo, lo que hoy consideraríamos la relación entre sujeto y predicado se reduce en la *GRAE* a que “el nombre” (no el *nominativo* o el *sujeto*) “rige al verbo”; igualmente las relaciones entre el verbo y sus complementos⁶⁸ se resumen en fórmulas del tipo “el verbo rige al nombre” (no al “complemento”), mientras que el vínculo entre oraciones propio de la composición oracional⁶⁹ se ve reducido a que una determinada “parte de la oración” (por ejemplo, “el verbo”, “la preposición” o “algunas conjunciones”) “rige al verbo”, no a una “oración” (*GRAE* 1796: 289, 291, 293, 312, 322).

67 Según Gómez Asencio (1981: 61) ya en la primera mitad del XIX se halla muy extendida en la gramática española una noción de *régimen* desembarazada de rasgos estrictamente formales y entendida como la relación que tiene lugar cuando una palabra depende de otra. Calero confirma que entre 1847 y 1920 son ya escasos los autores que “echan mano de implicaciones formales en la caracterización del régimen” (1986: 207) y la mayoría lo entienden como “*dependencia, relación, subordinación, trabazón*, etc. no formal, sino sintáctica y semántica”.

68 Véase Iglesias Bango, 2010.

69 No existe en la gramática académica de este periodo una concepción de la oración que permita apreciar la composición oracional. El vínculo entre oraciones se perfila, al igual que el resto de las relaciones de *régimen*, como una relación entre pares de palabras pertenecientes a una “parte de la oración”; además, en el tratamiento de la oración, la gramática presta atención ante todo a una serie de rasgos formales —orden de palabras, necesidad de preposición, forma verbal—, pero no tiene en cuenta ni unidades complejas ni aspectos de contenido sintáctico, de orden funcional, resultantes de los vínculos sintácticos establecidos entre las palabras.

El tratamiento que dan los diccionarios académicos de esta etapa a los términos alusivos a unidades superiores a la palabra *–oración, cláusula, proposición, frase, periodo–* y a los que se refieren a las funciones sintácticas *–sujeto, predicado, complemento–* se mantiene en la línea de la fidelidad a la gramática académica, renuente, como se ha dicho, a las innovaciones procedentes de otros modelos de gramática.

Por lo que respecta al término *cláusula*, las *GRAEs* no incorporan la distinción que, según Lope Blanch (1979a: 33), se había establecido “desde los comienzos mismos de la gramática española” entre *oración*, como término alusivo a una unidad formada por un nombre y un verbo⁷⁰, y *cláusula*: unidad con “sentido completo”, que podía estar constituida por una oración, por dos o más oraciones o por una expresión sin verbo. Las gramáticas académicas de este periodo utilizan el término *cláusula*, pero no proporcionan una definición de la categoría ni se puede inferir de su empleo que establezcan una diferencia entre *oración* y *cláusula*. La *GRAE* de 1796, por ejemplo, usa *cláusula* para aludir a oraciones compuestas, como “*los padres que tienen hijos buenos son dichosos, el reyno donde los hombres viven en paz es feliz*” (*GRAE* 1796: 358), o a unidades con más de un “miembro”, como “*Un vasallo pródigo se destruye a sí mismo: un Príncipe á sí y a sus vasallos*”, cuyo “segundo miembro”, con elementos “callados”, sería “*un Príncipe á sí y a sus vasallos*” (*GRAE* 1796: 368). Sin embargo, no se utiliza el término *cláusula* sino *oración* para aludir a la oración compuesta “La eloqüencia es una facultad, *que* domina los ánimos de los oyentes (*GRAE* 1796: 321) o para referir a un enunciado condicional formado por dos miembros: *Si no se tienen bien presentes las reglas de la Sintaxis, pueden cometerse, muchos yerros en el uso de la lengua* (*GRAE* 1796: 338).

En cuanto al término *proposición*, venía siendo utilizado por la Academia, al igual que por muchos otros gramáticos españoles (Lope Blanch 1979a: 29), como equivalente a *oración* desde la primera *GRAE* de 1771. De “Nacemos”, por ejemplo, se dice que es una “proposición” en que “se sule: *los hombres*” (*GRAE* 1771: 237), de las “proposiciones” se afirma que “sirven para declarar nuestros pensamientos” (*GRAE* 1796: 346); “En mi vida he oído tal cosa”, por poner otro ejemplo, se cataloga en la *GRAE* de 1854 como una “proposición negativa” (*GRAE* 1854: 347).

Tampoco el término *frase* aparece asociado en las gramáticas académicas a un concepto claro que aluda a una unidad sintáctica diferenciada. Antes bien, de su empleo se puede inferir que se usaba, ya como sinónimo de *oración*, ya como equivalente a *proverbio* o a *locución*⁷¹. Así, por ejemplo, “á sabiendas”, “á tientas” son para la Academia “frases o modos adverbiales” (*GRAE* 1796: 251; *GRAE* 1854: 121), pero también se identifican como “frases” oraciones como “*Los caudales y hacienda eran grandes*” (*GRAE* 1796: 280; *GRAE* 1854: 140), “*No se sabe aún el resultado*” (*GRAE* 1854: 118) o “*Un soldado español no se rinde fácilmente a la fatiga*” (*GRAE* 1854: 9).

Si consideramos, por último, el término *periodo*, ha de señalarse que no se emplea como término técnico en las gramáticas académicas anteriores a 1852⁷², si bien, de confor-

70 Según Lope Blanch (1979a: 39), la definición nociónal de la oración es en la lingüística española “cronológicamente posterior a la definición formal”, es decir, a la que toma como base la existencia de nombre y verbo.

71 Usos asimismo registrados en otras gramáticas españolas del XIX (Calero Vaquera 1986: 223; Lope Blanch 1979a: 42).

72 Ya en la edición de 1854 se menciona a propósito del empleo del “condicional”. Recuérdese que en uno de los sentidos que adoptaba *periodo* venía a denotar un enunciado compuesto por dos miembros *prótaxis* y *apódosis*,

midad con Lope Blanch (1979a: 41), ya se había utilizado en algunas gramáticas españolas para designar un conjunto de “oraciones” o “proposiciones” con “sentido completo” (Lope Blanch 1979a: 41), como equivalente a *cláusula*, o para aludir a una unidad discursiva más amplia, que podía estar formada por “cláusulas” o, de modo más específico, “por dos oraciones principales”, denominadas *prótasis* y *apódosis*, a las que se subordinaban otras partes secundarias (Lope Blanch 1979b: 6).

Habida cuenta de cómo se empleaban en las gramáticas de la Academia los términos alusivos a unidades sintácticas, no sorprende que en los diccionarios académicos de este periodo esos términos no se apartaran en líneas generales del uso que se hacía de ellos en las *GRAEs* y no acotaran, en consecuencia, nociones claras que permitieran inferir si aludían en realidad a conceptos diferentes.

Proposición, por ejemplo, se caracteriza en todas las ediciones del *Diccionario* de este periodo como una oración sin más signo distintivo que una difusa brevedad que no permite calibrar qué condiciones ha de cumplir una oración para ser catalogada como “proposición”:

1817	1832-1852
PROPOSICIÓN Entre los dialécticos es una oracion breve en que se asienta alguna cosa verdadera ó falsa. <i>Propositio, enuntiatio</i> .	PROPOSICIÓN. <i>Dial.</i> Oración breve en que se afirma ó niega alguna cosa. <i>Propositio, enuntiatio</i> .

No hay ninguna referencia, por ejemplo, al uso del término que había hecho en su gramática Bello⁷³, según el cual *proposición* denotaba una unidad integrada por “sujeto y atributo” (Bello 1981: 149) —esto es, por *sujeto y predicado*— mientras que *oración* se empleaba para una unidad de sentido completo que podía estar formada por un “conjunto de proposiciones” o por una sola proposición (Bello 1981: 271).

En cuanto al término *frase*, si en la cuarta edición del diccionario se definía de una manera un tanto oscura como “la oración que expresa el concepto”, la caracterización que recoge la quinta tampoco permite delimitar con claridad en qué consiste una *frase*: “Cierta modo de ordenar las palabras en el discurso para hacerlo mas elegante”. En las siguientes ediciones bajo el lema *frase* se incluirían varias acepciones que presentaban esta palabra como equivalente a *proposición* (u *oración*), a *locución*, al igual que en las *GRAEs*, o como término para referir al “estilo” de una lengua o de un autor:

FRASE. f. El conjunto de voces que forma una proposición; y en este sentido se entiende la palabra frase cuando de ella se dice que es correcta ó viciosa, natural ó figurada etc. *Phrasis*. || Locución enérgica, y por lo común metafórica, con la que se significa mas de lo que se expresa ú otra cosa de lo que indica la letra. *Emphatice dictum*. || El modo particular con que ordena la dición y expresa sus pensamientos cada escritor, y aun la indole y aire especial de cada lengua; asi se dice; la FRASE de Cicerón se diferencia mucho de la de Salustio; la FRASE castellana tiene gran afinidad y semejanza con la griega.

Sin embargo, en ninguna de las ediciones del XIX daría cabida el *DRAE* al concepto de *frase* como unidad compleja mediadora entre la oración y la palabra que permitiría hablar,

como el “periodo” condicional.

73 También utilizaría el término *cláusula*, pero solo para referir a las construcciones absolutas.

tal como hacía Bello, de *frase sustantiva*, *frase adjetiva*, *frase verbal* y *frase adverbial*⁷⁴, y que, como se indicó anteriormente, resultaría esencial para percibir la estructura jerarquizada de la oración.

Cláusula se definiría desde la primera edición del *DRAE* hasta la undécima como “el período que contiene cabal sentido para su inteligencia”. Se reitera, pues, la definición que incluía *Autoridades* y que se limita a remitir a *periodo* de una manera, además, un tanto circular, ya que al menos hasta la séptima edición *periodo* se caracterizaría asimismo como “la cláusula entera y perfecta de la oración”.

Al margen de que resulten difusas las nociones asociadas a estos términos en los diccionarios, es también indicativo de la escasa relevancia gramatical de los conceptos sintácticos el hecho de que ni *cláusula*, ni *frase*, ni *proposición* se marcan como voces de la gramática en las ediciones del *Diccionario*. *Frase* no tienen marca. El sentido de *proposición* se circunscribe inicialmente a “los dialécticos” y se marca como *Dial.* a partir de 1832. Tampoco *periodo* se presentaría como término gramatical hasta la octava edición en la que, aparte de marcarse como *Gram.*, se modificaría la definición para dotar al término de un sentido equivalente al de oración compleja, sentido que, de conformidad con Calero (2007: 102), procedería de los gramáticos filósofos: “Conjunto de proposiciones ligadas por conjunciones ó relativos, que en el discurso hacen sentido completo”; sin embargo, pese a identificarse con “periodo”, *cláusula*, además de no ver alterada su definición⁷⁵, seguiría apareciendo sin marca.

En cuanto a *oración*, parece claro que el término no alude a una unidad que pueda considerarse central en los textos gramaticales académicos del XIX. Un indicio claro del escaso peso que tenía el concepto de “oración” en la gramática de la Academia nos lo proporciona el hecho de que, si bien ya en la *GRAE* de 1796 se afirmaba que con las oraciones “explicamos nuestros pensamientos” (*GRAE* 1796: 2), la gramática no se detenía a definir el concepto de “oración” ni incluiría un capítulo específico sobre las oraciones hasta la edición de 1854, que recogería la teoría de las oraciones “en poco más de cuatro páginas” (Garrido Vilchez 2008: 545). En lo que atañe a los diccionarios de la etapa que nos ocupa, la noción asociada al término *oración* se seguiría delimitando como en la primera edición del *DRAE* conforme al molde nocional, presente ya en *Autoridades*: “La expresión que con una ó muchas palabras como partes suyas hace sentido perfecto”. No tomaba, por tanto, como rasgo definidor los componentes necesarios para la existencia de la oración, aunque en la *Gramática* se diga que “para formar oración” es preciso que haya verbo “callado ó expreso y nominativo” (*GRAE* 1796: 281). Por el contrario, en el *Diccionario* se apelaba al “sentido perfecto”, equivalente al “concepto cabal” que los textos gramaticales acabarían adoptando como criterio definitorio y cuya naturaleza no acabaría de clarificarse. El único cambio que se observa en este periodo en la entrada *oración* estriba en que a partir de la octava edición (1837) se omite la clasificación de las

74 En la *Gramática* de Bello aludía a una unidad sintáctica compuesta por un núcleo (*sustantivo*, *verbo*, *adjetivo*, *adverbio*) y sus modificadores: “Un sustantivo con las modificaciones que lo especifican o explican forma una *frase sustantiva* a la que es aplicable todo lo que se dice del sustantivo; de la misma manera un verbo con sus respectivas modificaciones forma una *frase verbal*; un adjetivo con las suyas una *frase adjetiva*; y un adverbio una *frase adverbial*.” (Bello 1981: 164).

75 Como afirma Val Álvaro (1992: 121), aunque se apoye en la noción asociada a *periodo*, la definición de *cláusula* “no excluye la interpretación restrictiva, referida a una entidad simple, de composición y sentido íntegros”.

oraciones basada en la *voz*, las *personas* y los términos aparentemente esenciales⁷⁶ que incluían las ediciones anteriores⁷⁷.

Ha de considerarse, por último, que puesto que la sintaxis sigue estando concebida en función de la palabra, que las relaciones entre los elementos de la *oración* se resumen en relaciones de *régimen*, *construcción* y *concordancia* entre pares de clases de palabras, la *oración* no podría percibirse en la gramática académica de esta etapa –ni, lógicamente, en las gramáticas que siguen su mismo esquema heredado de la tradición renacentista⁷⁸– como una estructura articulada, integrada por componentes de diversa complejidad entre los que se establece una red de relaciones significativas. De ahí que, por ejemplo, si bien ya la *GRAE* de 1854 había utilizado *sujeto* como equivalente a *nominativo*, *predicado* no existiría como concepto pertinente en las gramáticas académicas del XIX y los “complementos” no se mencionarían como componentes de la oración hasta la edición de 1870⁷⁹; por lo demás, la referencia a estas categorías funcionales en los textos gramaticales dejaba al descubierto que aún no se percibían como categorías descriptivas realmente operantes.

De forma coherente con el papel que se otorgaba a estas categorías de índole funcional en la *Gramática*, las ediciones decimonónicas del *Diccionario* no marcarán *predicado* como término gramatical. La definición cambia levemente de la quinta a la sexta edición, pero se sigue manteniendo como término de la lógica, vinculado al concepto, también lógico, de “proposición”:

1817	1822-1852
PREDICADO s. m. <i>Lóg.</i> Lo que se afirma ó niega del sugeto en la proposicion. <i>Praedicatum.</i>	PREDICADO, m. <i>Lóg.</i> Atributo de una proposición, lo que se afirma ó niega del sujeto en ella. <i>Praedicatum,</i>

También *sujeto* figuraría exclusivamente con la marca *Lóg.* hasta la edición de 1869 en que se añadiría la acepción gramatical acorde con el uso que se hacía del término en la *GRAE* de 1854:

1817-1852	1869
SUJETO. <i>Lóg.</i> Aquello de quien se enuncia y predica alguna cosa.	SUJETO. <i>Lóg.</i> Aquello de quien ó de que se enuncia alguna cosa. <i>Gram.</i> El nominativo ó agente de la oración.

76 En las gramáticas académicas del XIX el tratamiento de la *oración* responde a un enfoque taxonómico en el que se busca clasificar las oraciones tomando como base rasgos formales. Así, por ejemplo, la clasificación en “primeras” y “segundas” obedece a que aparezcan o no en el esquema oracional los términos considerados esenciales (Calero 2007: 107).

77 Así, al concepto antes citado, las siete primeras ediciones añaden: “Divídenla en primera y segunda de activa y de pasiva, segun la voz del verbo con que se forma, y los casos de nominativo, acusativo ó ablativo de que consta. Cuando solo tiene nominativo y verbo la llaman segunda. Tambien la dividen en personal, impersonal y semiimpersonal”.

78 Como se ha indicado anteriormente el cambio de perspectiva de la palabra a la oración que empieza a darse ya a principios del XIX en la gramática española vendría propiciado por los seguidores de los gramáticos filósofos franceses (Calero 2007: 96).

79 Aunque esporádicamente también apareciera el término en la edición de 1854.

En cuanto a la noción de *complemento*, pese a ser un término introducido en la gramática española de principios del XIX, ni era un concepto relevante en las gramáticas académicas⁸⁰, ni figura en los diccionarios de 1817 y 1852; solo en la edición de 1884 que, según Garrido Vilchez (2008: 293), iniciaría en los diccionarios la maduración “por parte de la Academia de una sintaxis basada en la función”, se incorporará una definición que pueda considerarse propia de la gramática junto con una referencia a las clases de complementos (*directo, indirecto*). Así, al sentido “la perfección, el colmo de alguna cosa”, el único asociado a *complemento* en ediciones anteriores, se añadiría en la duodécima edición la acepción marcada ya como *Gram.*, “Palabra ó frase en que recae ó á que se aplica la acción del verbo”.

Queda pues patente que, como planteaba al principio de este apartado, también por lo que atañe a los conceptos del campo sintáctico, en las ediciones del *Diccionario* desde la de 1817 hasta la de 1852 domina el respeto a la propia tradición y la coherencia entre los planteamientos de las *GRAEs* y el *Diccionario*. Son pocos los cambios en las entradas de los términos propios de este ámbito y tanto la asignación de las marcas como la definición de los conceptos sintácticos reflejan el insuficiente desarrollo de esta parte de la gramática que continúa basada en las clases de palabras, así como la desatención de la Academia a las innovaciones que se iban introduciendo en el panorama gramatical español en materia sintáctica.

5. PARA CONCLUIR

Para obtener los datos que se han ido comentando en las páginas anteriores, referidos a definiciones de términos gramaticales en los diccionarios académicos de la primera mitad del siglo XIX, se han comparado las definiciones que proporcionaba la quinta edición del *DRAE* para 177 unidades léxicas relacionadas con el metalenguaje de la gramática con las asociadas a las mismas unidades en las cinco ediciones siguientes, hasta la de 1852. Aunque el examen de esas ediciones constituye la base del trabajo, también, como se habrá podido observar, se han tomado en consideración ocasionalmente otras ediciones anteriores o posteriores al periodo indicado, con el fin de subrayar ya la continuidad ya algunos de los cambios que tal vez podrían haberse realizado.

En la mayoría de los casos las definiciones examinadas corresponden a términos marcados como gramaticales en los diccionarios. Pero, como es lógico, también se ha prestado atención a las definiciones de palabras que, como *sustantivo* o *epiceno*, aluden a conceptos gramaticales aunque carezcan de marca, y a las de otras muchas palabras, como *desinencia, accidente, antecedente, demostrativo, determinar, sujeto, complemento, predicado, frase, proposición, cláusula, primitivo, numeral*, etc., que o no se asocian a conceptos gramaticales en los diccionarios o no se catalogan como gramaticales pese a ser usados como tales en las propias *GRAEs* o en otros tipos de gramáticas.

Un 75,71% de las voces examinadas no experimentan cambios ni en la definición ni en las marcas o solo son objeto de modificaciones superficiales, básicamente de estilo, que no afectan a los conceptos acotados. Así ocurre con buena parte de la definición de los términos alusivos a “partes de la oración”, a sus “accidentes” y subclases y de los que se refieren a categorías de índole sintáctica.

80 El concepto fue introducido en la gramática española por Jacobo Saqueniza (1828), “el primero y más fiel de los adaptadores” de Gómez Hermosilla (Gómez Asencio 1981: 351).

En cuanto a los cambios comprobados, en la definición y/o en las marcas, se ha puesto de relieve, en primer lugar, que parte de ellos no atañen a términos que refieran a conceptos relevantes en el “núcleo” –*Analogía* y *Sintaxis*– de la gramática.

En segundo lugar, se ha subrayado que las definiciones que sí incorporan cambios en los conceptos asociados a determinadas “partes de la oración”, como sucede con el *artículo*, el *nombre*, el *verbo* o a sus “accidentes” –*género*, *caso*, *modo*, etc.– o sus subclases, o bien responden a los problemas que suscitaban esas nociones entre los gramáticos de la Academia, reflejados ya en las diferencias entre las *GRAEs* de 1771 y 1796⁸¹, o bien sustituyen definiciones aún basadas en *Autoridades* pero extrañas ya en los textos gramaticales por otras más acordes con el enfoque “tradicional” de la *Gramática* de 1796.

Se ha puesto de relieve asimismo que el tratamiento de los términos alusivos a conceptos catalogables como “sintácticos” tampoco experimentan en las ediciones de este periodo cambios “de calado”, en línea con el escaso desarrollo de la sintaxis en los textos gramaticales de la Academia, a pesar de las innovaciones que, por influjo de los gramáticos filósofos, se iban produciendo en este ámbito.

Se ha visto, por ejemplo, que sí cambia la definición de régimen –la noción clave de la sintaxis académica de este periodo–, que acaba sustituyendo un concepto ya antiguo de sesgo latinizante por otro más acorde con el utilizado en las *GRAE* de 1796. Por el contrario, otros términos o solo son objeto de modificaciones superficiales –como sucede, por ejemplo, con la definición misma de *sintaxis*– o se mantienen sin modificaciones en la definición, a menudo poco clara –como es el caso de *construcción*, *concordancia* e incluso *oración*–, o no solo no introducen cambios importantes en la definición, sino tampoco en las marcas que los excluyen del campo de la gramática, como ocurre, por ejemplo, con *sujeto*, *predicado*, *proposición*, *frase*, *cláusula*.

Por lo demás, si, según Blanco (2018: 389), el estudio del léxico de la gramática en la quinta edición “no trasluce una revisión profunda y planificada de esta terminología”, tampoco puede decirse que la definición de los términos gramaticales fuese fruto en las cinco ediciones siguientes de una revisión planificada y profunda. Se mantuvieron definiciones que resultaban deficientes incluso respecto de una gramática académica que ya precisaba ser renovada; quedaron sin incorporar términos o sentidos que ya resultaban pertinentes en las gramáticas de la primera mitad del XIX, se conservaron sin corregir definiciones vagas⁸² o mal formuladas, permanecieron sin cambios marcas “gramaticales” no muy justificadas⁸³, mientras seguían sin marca acepciones propias de la gramática y persistieron asimismo “inconsistencias”, “asimetrías” o “defectividad” en el tratamiento de las clasificaciones de determinadas categorías –*nombres*, *conjunciones*, *pronombres*, *verbos*, etc.– en relación con las recogidas en los textos gramaticales de la Academia⁸⁴.

En definitiva, la revisión de definiciones de términos gramaticales recogida en los apartados anteriores habrá permitido comprobar, como respuesta a las preguntas planteadas al comienzo de este trabajo, que el tratamiento de estos términos en las cinco ediciones del *DRAE*

81 También, claro, en las discusiones recogidas en las actas de las comisiones de gramática.

82 Véase, por ejemplo, la de *activo* –lo que pertenece a la acción del verbo– o de *partitivo*, “lo que puede partirse o dividirse”.

83 Por ejemplo, la que se atribuye a *cometer*, referido al uso de figuras, o de *anómalo*, que desaparecerían como voces gramaticales en la undécima edición.

84 Algo que Val Álvaro (1992) atribuía ya a *Autoridades*

publicadas desde 1817 hasta 1852 estaría dominado por el continuismo, por la congruencia con la propia tradición académica representada tanto por las ediciones anteriores del *Diccionario* como por un modelo de gramática que la Academia, no muy dada a innovaciones doctrinales, mantenía vigente desde fines del siglo XVIII a pesar de las muchas novedades que se iban produciendo en la primera mitad del siglo XIX en el panorama gramatical español.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar Esquerria, M. (1983). “Los prólogos del *Diccionario* académico: nomenclatura específica y microestructura”, *Revista de Filología Española*, LXIII, 3/4, pp. 205-222.
- Alvar Esquerria, M. (1993). “El Diccionario de la Academia en sus prólogos”. En Alvar Esquerria, M. *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Biblograf, pp. 215-239.
- Azorín Fernández, D. (2004). *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Bello, A. (1981) [1847]. *Gramática de la lengua castellana*. Edición crítica de Ramón Trujillo. Tenerife: Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello.
- Blanco, M.A. (2018). “Las voces de la ortografía y la gramática”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco Libros, pp.371-398.
- Bosque, I. (2013). “Las gramáticas de la Academia, el difícil equilibrio entre el análisis y la norma”. En Iglesias, C. y J. M. Sánchez Ron (dirs.). *La lengua y la palabra. Trescientos años de la Real Academia Española*. Madrid: RAE, pp. 237-244.
- Calero Vaquera, M. L. (1986). *Historia de la gramática española (1847-1920)*. Madrid: Gredos.
- Calero Vaquera, M. L. (2007). “Desarrollo de la sintaxis en la tradición gramatical hispánica”. En Dorta, J., C. Corrales y D. Corbella (eds.). *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco Libros, pp. 89-118.
- Calero Vaquera, M. L. (2008). “Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española: Hacia una (r)evolución de la sintaxis”, *Gramma-Temas 3.: España y Portugal en la tradición gramatical*, pp. 11-42.
- Garrido Vilchez, G. B. (2007). “Jalones decimonónicos en la concepción gramatical de la RAE”, *Moenia*, 13, pp. 361-384.
- Garrido Vilchez, G. B. (2008). *Las gramáticas de la real Academia Española: Teoría gramatical, sintaxis y subordinación (18584-1924)*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca.
- <http://www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/sanvicente/contrastiva/Gram%C3%A1tica%20espa%C3%B1ola/Garrido%20Gramaticas%20RAE.pdf> (01-04-2019)
- Garrido Vilchez, G. B. (2009). “Terminología gramatical en la historia de la Real Academia”, *Res Diachronicae*, vol. 7, pp. 203-21.
- Gaviño Rodríguez, V. (2015). *Términos gramaticales de la Real Academia Española (TerGraRAE)*. Madrid: Visor Libros.
- Gómez Asencio, J. J. (1981). *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ed. Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, J. J. (1985). *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, J. J. (1987). “Naissance et développement de la notion de phrase composée dans les grammaires espagnoles (1771-1851)”, *Histoire Épistémologie Langage*, 9,2, pp. 117-132.
- Gómez Asencio, J. J. (2002-2004). “El prólogo como advertencia: el caso de la *Gramática* de la RAE de 1870”, *Archivo de filología aragonesa*, vol. 59-60.1: 473-490.
- Gómez Asencio, J. J. (2008). “El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después)”, *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 5, pp. 31-53

- Hernando García-Cervigón, A. (2002). “Tradición e innovación en la doctrina gramatical de la GRAE (1771-1931)”, *Res Diachronicae*, 1, pp. 197-206
- Hernando García-Cervigón, A. (2006). “El verbo y las partes invariables de la oración en el Dictamen de la comisión de gramática (1861) de la Real Academia Española”, *Revista de Filología Románica*, vol. 23, pp. 13-28
- Iglesias Bango, M. (2010). “Sobre el origen de los términos *complemento/objeto directo, complemento/objeto indirecto* en la gramática española”. En Assunção, G., M. Fernandes, M. Loureiro (eds.). *Ideias Linguísticas na Península Ibérica (séc. XIV a séc. XIX)*, Vol. I, Münster: Nodus Publikationen pp. 443-455.
- Iglesias Bango, M. (2011). “Alcance y cometido de la *Sintaxis* en textos gramaticales del siglo XVIII”. En Gómez Asencio, J. J. (ed.). *El castellano y su codificación gramatical. De 1700 a 1835*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 631-639.
- Lázaro Mora, F. (1981). *La presencia de Andrés Bello en la Filología española*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Lope Blanch, J. M. (1979a). *El concepto de oración en la lingüística española*. México: UNAM.
- Lope Blanch, J. M. (1979b). “La cláusula y el análisis del discurso”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXVIII, pp. 1-29.
- Martín Gallejo, C. (2016). “De la Analogía a la Sintaxis: la conjunción en las gramáticas de la Real Academia Española (1771-1917)”, *BSEHL*, 10, pp. 117-154.
- Martínez Linares, M. A. (2006). “El enfoque “atomístico” y la sintaxis en las gramáticas académicas del siglo XIX”, *Estudios de Lingüística del Español*, 23. <<http://elies.rediris.es/elies23/martinez.htm>>
- Michael, I. (1970). *English Grammatical Theories and the Tradition to 1800*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Quilis Merín, M. (2010). “Tradición y novedad en el tratamiento de los tiempos verbales en diccionarios del español en el siglo XIX”, *BSEHL*, 7, pp. 155-172.
- Real Academia Española (1771). *Gramática de la lengua castellana*, ed. Facsímil de R. Sarmiento, 1984. Madrid: Editora Nacional.
- Real Academia Española (1780). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de D. Joaquín Ibarra. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/Diccionario_de_la_lengua_castellana-1780.pdf (01-04-2018).
- Real Academia Española (1796). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de Don Joaquín Ibarra
- Real Academia Española (1803). *Diccionario de la lengua castellana*. 4ª edición. Madrid: Viuda de Don Joaquín Ibarra. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/Diccionario_de_la_lengua_castellana-1803.pdf (03-04-2018).
- Real Academia Española (1817). *Diccionario de la lengua castellana*. 5ª edición. Madrid: Imprenta Real. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/EDICI%C3%93N%201817.pdf (01-04-2018).
- Real Academia Española (1822). *Diccionario de la lengua castellana*. 6ª edición. Madrid: Imprenta Nacional. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/Edici%C3%B3n%201822.pdf (01-04-2018).
- Real Academia Española (1832). *Diccionario de la lengua castellana*. 7ª edición. Madrid: Imprenta Real. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/Edici%C3%B3n%201832.pdf (01-04-2018).
- Real Academia Española (1837). *Diccionario de la lengua castellana*. 8ª edición. Madrid: Imprenta Nacional. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/Diccionario_de_la_lengua_castellana-21837.pdf (03-04-2018).
- Real Academia Española (1843). *Diccionario de la lengua castellana*. 9ª edición. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/Diccionario_de_la_lengua_castellana%201843.pdf (01-04-2018)

- Real Academia Española (1852). *Diccionario de la lengua castellana*. 10ª edición. Madrid: Imprenta Nacional. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/Diccionario_de_la_lengua_castellana%201852.pdf (15-04-2018).
- Real Academia Española. 1854. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española (1869). *Diccionario de la lengua castellana*. 11ª edición. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/Diccionario_de_la_lengua_castellana-1869.pdf (01-04-2018)
- Real Academia Española (1870). *Gramática de la lengua castellana*. 12ª edición. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Real Academia Española (1884). *Diccionario de la lengua castellana*. 12ª edición. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando. file:///G:/DICCIONARIOS%20RAE/DICCIONARIOS/diccionario%201884.pdf (01-04-2018)
- Real Academia Española (1931). *Gramática de la lengua española*. 34ª edición. Bilbao, Madrid, Barcelona: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la lengua española*. 21ª edición. Madrid: Espasa-Calpe.
- Rojo, G. (2001). *El lugar de la sintaxis en las primeras gramáticas de la Academia*. Discurso leído el día 7 de octubre de 2001, en su recepción pública, por el Excmo. Sr. Don Guillermo Rojo y contestación del Excmo. Sr. Don Ignacio Bosque Muñoz. Madrid.
- Ruhstaller, S. (2003). “Las obras lexicográficas de la Academia”. En Medina Guerra, A.M. (coord.) *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 235-261.
- Salvá, V. (1835). *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. 2ª edición. Valencia: Librería de los SS. Mallén y Berard.
- Sarmiento, R. (1979). “Filosofía de la Gramática de la Real Academia”. *Anuario de Letras* XVII: 59-96.
- Val Álvaro, J. F. (1992). *Ideas gramaticales en el “Diccionario de Autoridades”*. Madrid: Arco Libros.

APÉNDICE

1. UNIDADES LÉXICAS EXAMINADAS EN LAS DIFERENTES EDICIONES DEL DICCIONARIO DESDE LA 5ª DE 1817 HASTA LA 10ª DE 1852

Ablativo, ablativo absoluto, accidente, acento, activamente, activo, acusativo, adjetivar, adjetivo, adjunto, adverbial, adverbialmente, adverbio, adversativo, aféresis, afijo, ambiguo, analogía, anomalía, anómalo, antecedente, antítesis, apelativo, apócope, apódosis, aposición, artículo, aspiración, aspirar, aumentativo, cardinal, causal, caso, casos oblicuos, ceuma, cláusula, colectivo, colon, cometer, comparativo, complemento, compuesto, común, concordancia, condicional, conjugación, conjugar, conjunción, conjuntivo, connotativo, construcción, construir, contracción, coordinación, copulativo, corrección, dativo, declinable, declinación, declinar, demostrativo, derivativo, desinencia, determinante, determinar, determinativo, diminutivamente, diminutivo, disyunción, dual, dubitativo, eclipsis, elidir, elipsis, enclítico, epéntesis, epiceno, epíteto, eufonía, femenino, figura, frase, frecuentativo, futuro, género, genitivo, gentilicio, gerundio, grado, gramática, gramatical, gramaticalmente, hipérbaton, idiotismo, imperativo, imperfecto, impersonal, impersonalmente, inciso, incoativo, incremento, inconstruible, indeclinable, indefinido, indicativo, infinitivo, inflexión, interjección, interrogante, interrogativo, intransitivo,

masculino, metaplasmo, metátesis, modismo, modo, neutro, nombre, nominativo, número, ordinal, optativo, oración, palabra, parte de la oración, participio, partícula, partitivo, pasiva, pasivamente, pasivo, patronímico, perfecto, periodo, persona, personal, pleonasma, plural, posesivo, positivo, potencial, predicado, preposición, prepositivo, prepositivos, presente, pretérito, pronombre, pronominal, propio, proposición, prótasis, raíz, recíproco, reflexivo, régimen, regir, relativo, silepsis, simple, síncope, sinéresis, singular, sintaxis, solecismo, subjuntivo, sujeto, superlativo, sustantivo, terminación, terminar, tiempo, transitivo, verbal, verbo, vocativo, voz

1.1. Unidades que figuran con acepciones marcadas como *Gram.* en todas o en alguna de las ediciones.

Ablativo, ablativo absoluto, acento, activamente, activo, acusativo, adjetivar, adjetivo, adjunto, adverbial, adverbialmente, adverbio, adversativo, afijo, ambiguo, analogía, anomalía, anómalo, antítesis, apelativo, apócope, apódosis, aposición, artículo, aspiración, aspirar, aumentativo, caso, casos oblicuos, ceuma, colectivo, colon, cometer, comparativo, común, concordancia, conjugación, conjugar, conjunción, conjuntivo, connotativo, construcción, construir, contracción, copulativo, corrección, dativo, declinable, declinación, declinar, derivativo, determinante, diminutivamente, diminutivo, disyunción, dual, dubitativo, eclipsis, elidir, elipsis, epéntesis, eufonía, femenino, frecuentativo, futuro, género, genitivo, gerundio, grado, hipérbaton, imperativo, impersonal, impersonalmente, inciso, incremento, inconstruible, indeclinable, indicativo, infinitivo, inflexión, interjección, interrogante, interrogativo, intransitivo, masculino, metaplasmo, metátesis, modo, neutro, nombre, nominativo, número, optativo, oración, parte de la oración, participio, partícula, partitivo, pasiva, pasivamente, pasivo, perfecto, periodo, persona, pleonasma, plural, posesivo, positivo, potencial, preposición, prepositivo, prepositivos, presente, pretérito, pronombre, propio, raíz, recíproco, régimen, regir, relativo, silepsis, simple, síncope, sinéresis, singular, sintaxis, solecismo, subjuntivo, superlativo, terminación, terminar, tiempo, transitivo, verbal, verbo, vocativo, voz.

1.2. Unidades sin marca técnica cuya pertenencia al ámbito de la gramática se indica en la definición o se infiere de ella:

Aféresis, enclítico, epiceno, epíteto, figura, frase, gramática, gramatical, gramaticalmente, idiotismo, modismo, ordinal, palabra, pronominal, sustantivo.

1.3. Unidades con otra marca de especialidad:

Desinencia, cláusula, predicado, proposición, prótasis, sujeto.

1.4. Unidades sin marca técnica y sin acepción específicamente gramatical:

Accidente, antecedente, cardinal, causal, complemento, compuesto, condicional, coordinación, demostrativo, determinar, determinativo, gentilicio, imperfecto, incoativo, indefinido, patronímico, personal, reflexivo.

LA RECEPCIÓN DEL LÉXICO ESPECIALIZADO EN LA NOVENA (1843) Y DÉCIMA (1852) EDICIONES DEL *DRAE*

THE RECEPTION OF SPECIALIZED WORDS IN THE NINTH (1843) AND TENTH (1852) EDITIONS OF THE *DRAE*

LAURA MUÑOZ ARMILLO
Universitat Autònoma de Barcelona
Grupo de Lexicografía y Diacronía
Laura.Munoz@uab.cat

Recibido: 14/01/2019

Aceptado: 15/04/2019

Resumen

En las ediciones centrales del siglo XIX surge una polémica intelectual con respecto a la admisión del léxico especializado. Los prólogos de la novena (1843) y décima (1852) ediciones dan cuenta de las tensiones en el seno de la Corporación por los ataques de los autores de la lexicografía no académica. El propósito de la presente investigación es caracterizar la admisión del léxico especializado en las dos ediciones de mediados del siglo XIX. Para ello, y en primer lugar, se partirá de la información sobre el léxico de especialidad que contienen los prólogos y las *Reglas* de 1838; en segundo lugar, se analizarán los lemas marcados y no marcados de ambas ediciones académicas. Finalmente, se tratará de determinar las posibles influencias que algunos diccionarios no académicos (principalmente las obras de Terreros (1786-1793), Núñez de Taboada (1825), Salvá (1846)) pudieron ejercer en la admisión de voces de especialidad en la novena y décima ediciones.

Abstract

In the central editions of the nineteenth century, an intellectual polemic arises with respect to the admission of the specialized lexicon. The prologues of the ninth (1843) and tenth (1852) editions give an account of the tensions within the Corporation due to the attacks of the authors of non-academic lexicography. The purpose of this research is to characterize the admission of the specialized lexicon in the two editions of the mid-nineteenth century. For this, and in the first place, it will be based on the information on the lexicon of specialty contained in the prologues and the *Reglas* of 1838; secondly, the marked and unmarked slogans of both academic editions will be analyzed. Finally, it will try to determine the possible influences that the non-academic dictionaries of the first half of the nineteenth century could exercise in the admission of specialty voices in the ninth and tenth editions.

Para citar este artículo / To cite this article: Muñoz, Laura (2019). La recepción del léxico especializado en la novena (1843) y décima (1852) ediciones del *DRAE*. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 315-338.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.13>



Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

PALABRAS CLAVE: Lexicografía académica, léxico especializado, S. XIX, *DRAE* 1843, *DRAE* 1852

KEY WORDS: Academic Lexicography, Specialized Words, 19th c, *DRAE* 1843, *DRAE* 1852

1. INTRODUCCIÓN

El siglo XIX representa para la historia de la lexicografía española un importante desarrollo de la técnica lexicográfica y su posterior consolidación especialmente en las últimas décadas. En estos años se sientan las bases de la estructura que presentan los diccionarios actuales. Todo ello viene propiciado por la sucesión de una serie de acontecimientos históricos, como el nacimiento de nuevas teorías científicas y sociales o los avances tecnológicos, que irrumpen en la sociedad española contemporánea.

Una consecuencia directa del conjunto de estas innovaciones es el significativo crecimiento del léxico científico y técnico que se ve reflejado en la nomenclatura de los repertorios lexicográficos académicos¹ y no académicos²; estos últimos desde la primera mitad del siglo XIX “disputan a la Corporación el monopolio que venía disfrutando en el terreno de la lexicografía monolingüe castellana” (Azorín 2000: 229). Las críticas de lexicógrafos como Núñez de Taboada, Peñalver o Salvá, ante el escaso repertorio de voces técnicas en las ediciones del *DRAE*, generan un intenso debate acerca de los criterios de admisión de los neologismos y extranjerismos, desde una perspectiva general, y del léxico de especialidad, desde una perspectiva particular, en el seno de la Real Academia Española³ cuyas reflexiones han quedado testimoniadas en las actas de las sesiones académicas (Clavería y Freixas 2015, Freixas 2019), en los prólogos de las ediciones académicas (de especial relieve, esta cuestión se menciona en el prólogo de la novena edición) y en la publicación de las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario* de 1838. La existencia de estos documentos proporciona al investigador una valiosa fuente de información sobre el procedimiento de elaboración en cada una de las ediciones del diccionario y sobre la concepción del léxico de especialidad, tema central del presente estudio.

La presente contribución tiene como objetivo examinar la admisión y el tratamiento del léxico especializado en las ediciones centrales del siglo XIX, novena de 1843 y décima de 1852, en el contexto de polémica intelectual descrito anteriormente. Con tal finalidad, se recurrirá, por un lado, a la información contenida en las *Reglas* de 1838 y al *Prólogo del Diccionario* de ambas ediciones y, por otro, al examen de las entradas lexicográficas que se añaden respecto a las ediciones anteriores de 1837 (para la novena edición) y 1843 (para la décima edición)⁴. Finalmente, un propósito complementario derivado del anterior se ciñe

1 Véanse Clavería/Freixas (2018) sobre el *DRAE* 1817, Terrón (2019) sobre el *DRAE* 1822 y Carriet (2017) sobre el *DRAE* 1832.

2 Vid. las investigaciones sobre los diccionarios no académicos de la primera mitad siglo XIX: Seco 1987; Baquero Mesa 1992; Azorín 1996, 2000, 2002; García Platero 2003; Muñoz 2007; Raab 2018.

3 Vid. Clavería 2007, 2010, 2016; Esparza Torres 1999; Freixas 2019; Muñoz 2007.

4 En este trabajo se parte de la metodología de análisis establecida en el proyecto de investigación “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”, dirigido por Gloria Clavería (núm. de referencia FFI2014-51904-P), cuya financiación, junto al apoyo de la Generalitat de Catalunya para el Grupo de Investigación Consolidado “Grup de Lexicografia i Diacronia” (núm. de referencia 2017 SGR 1251), ha hecho posible las investigaciones realizadas para su consecución. Se ha contado con los datos sobre el aumento de voces, recogidos a través de la herramienta de búsqueda de 1.ª doc. del *NTLLE*, disponibles en http://docs.wixstatic.com/ugd/c44fb6_55bb849d665f43d3ac15e3b2f0c0bc66.pdf.

al análisis de las influencias que la lexicografía académica haya podido recibir de las obras no académicas que podrían explicar el cambio de orientación con respecto a los criterios de admisión del léxico de especialidad que la Corporación parece protagonizar a partir de la novena edición. Para ello, se han seleccionado los repertorios de Terreros (1786-1793), Núñez de Taboada (1825) y Salvá (1846)⁵ mediante los que se realizará un cotejo con las primeras documentaciones de lemas con alguna abreviatura diatécnica en la novena y, especialmente, en la décima edición del *DRAE*.

2. LA INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN LA NOVENA Y LA DÉCIMA EDICIONES DEL *DRAE*

Al adentrarnos en la caracterización del léxico especializado en las ediciones del *DRAE* de mediados del siglo XIX previamente resulta imprescindible aludir a un problema teórico tratado en la bibliografía: las dificultades de delimitación entre el léxico general de la lengua común y el léxico específico que procede de diferentes ámbitos de especialidad. Esta cuestión se ha tratado ampliamente en numerosas monografías (Azorín 1992, Cabré 1992, Martín Zorraquino 1997, Gutiérrez Rodilla 1998) y recientemente en indagaciones aplicadas al léxico especializado en la lexicografía académica española (Carriazo y Gómez 2010, Torruella y Huertas 2018, Gómez de Enterría 2018).

La información procedente de los prólogos desde el *Diccionario de autoridades* hasta la octava edición (1837) señala un criterio conservador de la Academia con respecto a la inclusión de voces especializadas que no formen parte del léxico común, como se justifica ampliamente en Torruella y Huertas (2018: 253-255). La Corporación sigue fiel a sus criterios más tradicionales, como se venía haciendo desde *Autoridades*, de documentar sus voces en autores prestigiosos de tratados de diferentes ámbitos de especialidad. En particular, como se ha señalado en Freixas (2019), en los prólogos de 1843 y 1852 se aplica como método lexicográfico el principio descrito en las “Adiciones” a las *Reglas* de 1838: “las autoridades de voces facultativas se tomarán de los mejores autores del arte o facultad respectiva, como para las de mineralogía y metalurgia de Vargas en su tratado de *Re metálica*” (*Reglas* 1838: 28). Con esta arma defensiva la Corporación se justifica en el prólogo de la novena edición (1843) ante las reiteradas acusaciones que recibe a lo largo de la primera mitad del siglo XIX (Jiménez Ríos 2013, Clavería 2016). Así, la siguiente explicación del prólogo de 1843 justifica la rigurosidad de la Academia en la selección del léxico y en su documentación:

Hay sin embargo en el lenguaje social voces de uso corriente, que por designar objetos frívolos, transitorios y casi siempre de origen y estructura extranjera no deben tener entrada en el Diccionario de una lengua, y si bien no faltan en el nuestro vocablos de esta clase pertenecientes á tiempos pasados, la Academia está persuadida de que no deben admitirse. Tales son los que se refieren á objetos de modas pasajeras y fugaces, como *canesús*, *bandolina*, *capotas* y otros á este tenor que nacen hoy y mueren mañana sin

5 La elección de los diccionarios mencionados y no otros, como el de Labernia (1844) o Domínguez (1853), se justifica por la selección de algunos de los repertorios más representativos de finales del siglo XVIII y de la primera mitad del siglo XIX. En estudios anteriores (Muñoz 2007, 2012) se ha destacado la significativa contribución que los tres diccionarios no académicos escogidos aportan en el método de adición y enmienda a lo largo de las ediciones del *DRAE* del siglo XIX.

dejar mas vestigios que la burla que de ellos suele hacer para diversion del público algun festivo escritor satirico ó dramático (*DRAE* 1843: *Prólogo*).

En el prólogo “Al lector” de la décima edición (1852), se explicita el interés por la selección del léxico de especialidad en consonancia con la evolución de la sociedad del momento y dando respuesta con adición de lemas del ámbito de la industria, la administración pública y del comercio:

(...) sin variar el plan de la obra ha procurado mejorarla; no solo enriqueciéndola con muchas voces y locuciones que, ó desde antes le faltaban, ó modernamente introducidas se han generalizado en el uso, sino quitando á varias la inmerecida nota de anticuadas (...). El mayor número de vocablos ahora agregados procede, ya de las novedades que se han ido experimentando en todos los ramos de la administración pública por consecuencia de actuales instituciones políticas, ya del rápido vuelo que á su sombra tutelar han tomado las artes, el comercio y la industria (*DRAE* 1852: *Al lector*).

De las reflexiones anteriores contenidas en los prólogos sobre la metodología usada en la elaboración del *Diccionario* y, en especial, para el tratamiento del léxico especializado se desprende una perspectiva *pragmática*, esto es “del uso lingüístico” (Azorín 1992: 447) en las ediciones de 1843 y 1852. En este sentido, nuestra interpretación de la visión del léxico especializado en las dos ediciones estudiadas coincide con la interpretación de Torruella y Huertas (2018: 255) para el análisis de la edición de 1817:

En nuestra opinión, el *DRAE* 1817 tiene un carácter *pragmático* más que *nocional*, puesto que las palabras se marcan como pertenecientes a un campo de especialidad no según su área temática correspondiente, sino según su nivel de especialidad, es decir, según si la palabra es privativa de los especialistas o si es ampliamente conocida.

Además de la diferenciación entre léxico general y léxico especializado, los lemas que pertenecen a este segundo grupo se caracterizan por no estar marcados en su totalidad con una abreviatura diatécnica. Por ejemplo, muchos neologismos no van acompañados de marca: ello se ha podido constatar en la monografía sobre los lemas en *-ismo* e *-ista* en los *DRAE* (siglos XVIII-XX) (*vid.* Muñoz (2012)): *absolutismo*, *articulista*, *ascetismo*, *cesionista*, *clasicismo* (*DRAE* 1843), *federalismo*, *optimismo*, *optimista*, *prosaísmo*, *protestantismo*, *romanticismo* (*DRAE* 1852).

Con respecto al grupo de lemas marcados, la Academia parece mantenerse fiel a abreviaturas que presentan una amplia tradición en su diccionario: “la náutica es un área tradicionalmente privilegiada en la lexicografía académica (Azorín 2000; Carriazo 2015) y, como tal, presenta el mayor número de nuevas incorporaciones con marca; le siguen las disciplinas médicas —medicina, anatomía y cirugía— y las ciencias naturales —botánica, minería e historia natural—.” (Torruella y Huertas 2018: 270).

2.1. Las abreviaturas de especialidad del *DRAE* 1843 y *DRAE* 1852

Las listas de abreviaturas de los prólogos de las dos ediciones centrales del siglo XIX presentan el mismo número de abreviaturas diatécnicas, 73 en total, que se mantienen inalterables desde la sexta edición de 1832. Reconstruyendo la historia de las ediciones

académicas: “el *DRAE* 1780 recogía 68 marcas, el *DRAE* 1803 contenía 71, mientras que el *DRAE* 1817 presenta de nuevo 68” (Torruella y Huertas 2018: 259). Las 73 marcas de las ediciones de 1832, 1837, 1843, 1852 y 1869 se amplían en el *DRAE* 1884 que cuenta con 77 marcas (se añaden *Agrim.*, *Arqueol.*, *Astrol.*, *Bibliogr.*, *Equit.*, *Fisiol.*, *Geod.*, *Geol.*, *Hidrául.*, *Hidrom.*, *Hig.*, *Metal.*, *Mineral.*, *Numism.*, *Obst.*, *Taurom.*, *Teol.*, *Tint.*, *Topogr.*, *Trig.*, *Veter.* y *Zool.* y se suprimen *Alfar.*, *Anat.*, *Ball. o Ballest.*, *Cabestr.*, *Cer.*, *Cerraj.*, *Coc.*, *Dog.*, *Dram.* o *Dr.*, *Jin.*, *Man.* o *Maniq.*, *Opt.*, *Orat.*, *Plat.*, *Polít.* y *Sastr.*) y en el *DRAE* 1899, que recoge un total de 82 marcas, se añaden *Fotogr.*, *Ling.*, *Mec.*, *Meteo.* y *Métr.* En las dos últimas ediciones del siglo XIX tienen lugar significativos cambios, entre ellos la supresión de marcas menos representativas en el uso de la lengua, que responden a la evolución de los cambios sociales y avances tecnológicos de la época. En este sentido, las enmiendas realizadas en las marcas diatécnicas evidencian una perspectiva de uso lingüístico de carácter *pragmático* (Azorín 1992: 447) en la concepción del léxico de especialidad, aspecto comentado anteriormente (*vid.* § 2) en el que el contexto social ejerce una significativa influencia como sostiene Battaner (1996: 101):

el ámbito de lo especializado es algo que va cambiando con el tiempo y que la Academia determina siguiendo la organización onomasiológica de las ciencias, las artes y la técnica, en sus versiones teóricas, aplicadas y profesionales. El concepto voz / acepción especializada está supeditado a cambios históricos de valoración.

Por lo que respecta a la distribución de marcas diatécnicas que acompañan a las voces incorporadas en las dos ediciones, en la novena edición de 1843 se incluyen 49 lemas marcados con alguna abreviatura *diatécnica* (*vid.* Tabla 1), mientras que en la edición siguiente de 1852 se adicionan 65 lemas de algún ámbito especializado (*vid.* Tabla 2). En la novena edición constan 22 marcas diatécnicas diferentes y este mismo número se mantiene en la edición siguiente. La representación de cada de las marcas diatécnicas de ambas ediciones se ha sistematizado en las tablas 1 y 2:

Marcas diatécnicas ⁶	N.º acepciones	Lemas
<i>Astr.</i>	3	<i>aberracion, culminante, desviacion</i>
<i>anat. /Anat.</i>	2	<i>lumbar, vertebrado</i>
<i>Arq.</i>	1	<i>entramar</i>
<i>Blas.</i>	1	<i>tortillos</i>
<i>Bot.</i>	1	<i>líquen</i>
<i>Carp.</i>	1	<i>borriquete</i>
<i>Cir.</i>	1	<i>traqueotomía</i>
<i>Esc.</i>	1	<i>torso</i>

6 En el formato de las abreviaturas de las tablas se ha trasladado exactamente la ortotipografía de estas en las ediciones del *DRAE*.

Marcas diatómicas ⁶	N.º acepciones	Lemas
for.	9	<i>condómino, espontanearse, excarceracion, incautarse, indagatorio, infringir, interdicto, premoriente, refeccionario</i>
Fort.	2	<i>aspillera, parapetarse</i>
Geog.	1	<i>orientar</i>
<i>Geom.</i>	1	<i>exaedro</i>
Gram.	1	<i>elision</i>
<i>Hist. nat.</i>	3	<i>estalactita, mandril, portaalmizcle</i>
Impr.	1	<i>entredos</i>
leg.	1	<i>iniciativa</i>
<i>Med. / med.</i>	7	<i>amáurosis, asfixia, deletéreo, desviacion, gástrico, mucosidad, protuberancia</i>
<i>Milic. / Mil.</i>	5	<i>carronada, desfile, dispersar, escalafon, pontonero</i>
<i>Mús.</i>	1	<i>arpegio</i>
<i>Náut.</i>	3	<i>escuna, orientar, troceo</i>
<i>Pint. / Pint.</i>	2	<i>amaneramiento, esfumino</i>
Ret.	1	<i>etopeya</i>

Tabla 1. Lemas con marcas diatómicas en la novena edición de *DRAE* (1843).
[Datos extraídos de Freixas 2019].

Marcas diatómicas	N.º acepciones	Lemas
<i>Agric.</i>	1	<i>vertedera</i>
<i>Anat.</i>	3	<i>crispar pélvis yeyuno</i>
<i>Arq.</i>	3	<i>churrigueresco labra salmer (reintroducción)</i>
<i>Bot.</i>	1	<i>reseda</i>
<i>Cir.</i>	4	<i>infarto litotomía litotricia odontalgia</i>
<i>Com.</i>	4	<i>comandita (en) cotizar cupon gerencia</i>

Marcas diatécnicas	N.º acepciones	Lemas
<i>Farm.</i>	2	<i>demulcente</i> <i>manipulacion</i>
<i>For.</i>	5	<i>bastanteo</i> <i>condominio</i> <i>obtentor</i> <i>ponencia</i> <i>probatoria</i>
<i>Geom.</i>	4	<i>dodecaedro</i> <i>duodecágono</i> <i>icosaedro</i> (reintroducción) <i>romboidal</i>
<i>Gram.</i>	2	<i>apódosis</i> <i>prepositivos</i>
<i>Hidrogr.</i>	1	<i>portulano</i>
<i>Hist. nat</i>		<i>estalacmita</i>
<i>Impr.</i>	2	<i>maculatura</i> <i>versalita</i>
<i>Mat.</i>	2	<i>infinitesimal</i> <i>polinomio</i>
<i>Med.</i>	7	<i>afta</i> <i>carnificación</i> <i>emuntorio</i> <i>hidropatía</i> (1852 S) <i>homeopatía</i> (1852 S) <i>profiláctica</i> <i>tétanos</i>
<i>Milic. / Mil.</i>	2	<i>racionar</i> <i>vivaque</i> (reintroducción)
<i>Min.</i>	1	<i>silice</i>
<i>Náut.</i>	7	<i>descalador</i> <i>descalcar</i> <i>descalimar</i> <i>farola</i> (2ª acep) <i>muz</i> <i>toar</i> <i>trincadura</i>
<i>Pint.</i>	2	<i>amanerarse</i> <i>lontananza</i>
<i>Poét.</i>	5	<i>astur</i> <i>ponto</i> <i>procela</i> <i>rielar</i> <i>rigente</i>

Marcas diatécnicas	N.º acepciones	Lemas
<i>Quím.</i>	6	<i>acetato</i> (1852 S) <i>acético</i> (1852 S) <i>carbonato</i> <i>cloro</i> <i>nitrato</i> <i>sulfato</i> (1852 S)

Tabla 2. Lemas con marcas diatécnicas en la décima edición de *DRAE* (1852).

Si se contrastan los datos procedentes de las dos tablas anteriores, se observa, en primer lugar, un predominio de acepciones marcadas en ámbitos tradicionalmente representados desde el *Diccionario de autoridades*: como el ámbito forense (9 acepciones nuevas en 1843 y 5 en 1852); el de la náutica (3 en 1843) que se duplica en la edición de 1852 con 7 acepciones marcadas; el médico, que mantiene la misma representación de acepciones marcadas en ambas ediciones (7 acepciones). En menor medida, la historia natural, ampliamente registrada desde ediciones académicas anteriores, presenta un menor protagonismo en ambas ediciones, así como otras áreas como la milicia (5 acepciones en 1843 y 2 acepciones en 1852), la arquitectura (1 acepción en 1843 y 3 acepciones en 1852) o la anatomía (2 acepciones en 1843 y 3 acepciones en 1852). Esta es una de las conclusiones que sostiene Freixas en su indagación sobre el aumento de la voces en la novena edición del *DRAE* (1843): “asimismo, se observa cómo las marcas se reservan para ámbitos tradicionalmente muy representados en el *DRAE*, mientras que otras áreas muy presentes en el aumento de la novena edición, como las voces de la política o de la retórica, no reciben marcas” (Freixas 2019).

En segundo lugar, destaca el aumento de voces especializadas de ámbitos científicos que experimentan significativos avances a lo largo del siglo XIX: cirugía (4 acepciones), geometría (4 acepciones), matemáticas (2 acepciones), farmacia (2 acepciones). Especialmente, es notable el crecimiento del ámbito de la química al que pertenecen 6 acepciones que corresponden a nombres de sales (*acetato*, *acético*, *carbonato*, *nitrato*, *sulfato*) y elementos químicos (*cloro*). Junto a los ámbitos anteriores, son destacables las acepciones del comercio (4 acepciones) y la poética (5 acepciones). La adición de voces especializadas de los ámbitos mencionados responde a la intención señalada en el prólogo de la décima edición (1852): “ya del rápido vuelo que á su sombra tutelar han tomado las artes, el comercio y la industria” (*DRAE* 1852: Al lector).

Finalmente, la abreviatura “*Hidrogr.*” con la que se marca el lema *portulano* no aparece en la lista de abreviaturas de la décima edición y tampoco en ediciones posteriores:

PORTULANO. m. *Hidrogr.* Colección de planos de varios puertos, encuadrada en forma de atlas (*DRAE* 1852).

El ámbito de la hidrografía se define en la 23.ª edición del *DRAE* (2014) como la “parte de la geografía física que trata de la descripción de las aguas del globo terrestre”, en su primera acepción, y como el “conjunto de las aguas de un país o región”, en su segunda acepción. Probablemente, en un primer momento se decidió marcar la voz y, al no estar presente la marca “*Hidrogr.*” en la lista de abreviaturas, se decidió suprimir dicha marca en la edición siguiente y así es como se ha mantenido hasta la 23.ª edición (2014).

2.2. Procedimientos de indicación de especialidad

Un atento examen de las definiciones del corpus de la presente investigación permite postular que en la novena y décima ediciones académicas se encuentra una manera de proceder muy similar a la señalada por Torruella y Huertas para la quinta edición de 1817:

así pues, en la edición de 1817 y para indicar el campo de especialidad, se utiliza el sistema de abreviaturas establecido desde 1780, pero se conservan muchas voces que continúan utilizando la forma de proceder de *Autoridades*, consistente en hacer referencia al ámbito dentro de la definición [...] En el fondo, parece que subyace la idea que la Academia concretó en las *Reglas* de 1869, en las que se detalla que “se omitirá la indicación de la ciencia, arte ú oficio, á que pertenece la voz técnica, por cuanto tal circunstancia se deduce fácilmente de la misma definición” (*Reglas*, 1869: 2) (Torruella y Huertas 2018: 267-268).

De este modo, en las voces de especialidad dicha condición se puede indicar mediante tres procedimientos distintos⁷. Por un lado, la marca diatécnica consta tras el lema o al inicio de la acepción:

ACETATO. m. *Quím.* La sal que proviene de la combinación del ácido acético ó de vinagre con diferentes sustancias (*DRAE* 1852S: s.v. *acetato*)⁸.

Este modo de proceder, según las tablas 1 y 2 anteriores, se ha localizado en 49 lemas en la novena edición de 1843 y en 65 lemas en la edición siguiente de 1852. Teniendo en cuenta el número total de introducciones en ambas ediciones (*vid.* § 3), la proporción de voces marcadas representa una parte poco representativa del léxico. De esta manera, en la práctica lexicográfica la marcación de voces no es el método más recurrente.

Por otro lado, en numerosos casos los lemas o acepciones aparecen sin marca diatécnica pero esta información se detalla en la redacción de la definición con contornos especificadores del ámbito especializado:

CÁNULA. f. Cañoncito que se emplea en varios usos. Es voz muy usada en cirugía. (*DRAE* 1852S).

Finalmente, la acepción especializada puede deducirse por la relación de semejanza con otras voces de la misma familia que aparecen marcadas. Por ejemplo, el verbo *cotizar* dispone de la marca diatécnica “*Com.*” (Comercio) pero, en cambio, el sustantivo *cotización* no conserva esta marca pero en su definición se remite a él. Lo mismo ocurre en los lemas *comanditario* y *comandita* (*en*):

COTIZAR. a. *Com.* Publicar en alta voz en la bolsa el precio de los documentos de la deuda del Estado, ó de las acciones mercantiles que tienen curso público (*DRAE* 1852).
COTIZACIÓN. f. La acción y efecto de cotizar (*DRAE* 1852).

COMANDITA (EN). *Com.* f. Sociedad mercantil entre varios individuos, de los cuales unos ponen el capital y otros la industria (*DRAE* 1852 s.v. *comandita* (*en*)).

⁷ Estos mismos procedimientos aparecen señalados en Torruella y Huertas (2018) y Fajardo (1994).

⁸ El subrayado es nuestro en este ejemplo y en los siguientes de este estudio.

COMANDITARIO, RIA. adj. Lo perteneciente á la comandita (*DRAE* 1852 s.v. *comanditario, ria*).

3. LA RECEPCIÓN DEL LÉXICO ESPECIALIZADO: ANÁLISIS DEL AUMENTO EN LA 9ª Y 10ª EDICIONES DEL *DRAE*

Según los datos de Freixas (2019), la novena edición añade un total de 530 lemas y 542 formas que contrastan con los 658 lemas y 723 formas nuevas de la décima edición. En la siguiente tabla se recoge la distribución de lemas y la inclusión de voces marcadas con alguna abreviatura diatécnica:

Edición <i>DRAE</i>	Adiciones	Adiciones con marca de especialidad
1843	530	49
1852	658	65

Tabla 3. Distribución del aumento y de lemas marcados en la novena y décima ediciones del *DRAE*

Entre las voces marcadas de la décima edición, es relevante destacar la inclusión de nueve de ellas en el Suplemento: *acetato* (*Quím.*), *acético, ca* (*Quím.*), *bastanteo* (*For.*), *gerencia* (*Com.*), *hidropatía* (*Med.*), *homeopatía* (*Med.*), *nitrateo* (*Quím.*), *prepositivos* (*Gram.*), *reseda* (*Bot.*). En la presencia de este conjunto de lemas se atestigua el deseo de la Corporación de enriquecer el diccionario con adición de voces neológicas modernas que reflejan los últimos avances en la sociedad, como se justifica en el prólogo de la décima edición: “sin variar el plan de la obra ha procurado mejorarla; no solo enriqueciéndola con muchas voces y locuciones que, ó desde antes le faltaban, ó modernamente introducidas se han generalizado en el uso”.

Junto a las adiciones, cabe añadir el número de lemas reintroducidos en la novena y décima ediciones y que de acuerdo con Freixas (2019) testimonian “una revisión completa de las definiciones” y asimismo importante para el recuento del aumento. Así, la décima edición presenta una cincuentena de voces reintroducidas desde *Autoridades* o las primeras ediciones del siglo XIX pero que se suprimen en alguna edición posterior. A continuación se señalan algunos ejemplos de la décima edición⁹:

<p>ICOSAEDRO. s.m. Term. de Geometría. Es un sólido, contenido de veinte triángulos equiláteros entre sí iguales. Lat. <i>Icosaedrus</i>, <i>i.</i> (<i>Autoridades</i>, 1734).</p> <p>ICOSAEDRO. s.m. <i>Geom.</i> Es un sólido contenido de veinte triángulos equiláteros entre sí iguales. <i>Icosaedrus</i> (<i>DRAE</i> 1780-1791).</p>	<p>ICOSAEDRO. m. <i>Geom.</i> Cuerpo regular, terminado por veinte triángulos equiláteros. (<i>DRAE</i> 1852).</p>
--	--

⁹ No se señalan las reintroducciones de la novena edición puesto que ya están estudiadas en Freixas 2019.

ESTEREOMETRÍA. s.f. Parte de la Geometría, que trata de la medida de los cuerpos ó sólidos. Lat. <i>Stereometria</i> (<i>Autoridades</i> ,1732- <i>DRAE</i> 1783).	ESTEREOMETRÍA. f. La ciencia que trata de la medida de los sólidos. (<i>DRAE</i> 1852).
VIVAQUE. s.m. Quartel pequeño donde en las Ciudades se acogen los Soldados, que se emplean para las rondas, y patrullas de parte de noche. Es voz usada en Andalucía. Lat. <i>Parva meta castrensis nocturna</i> . (<i>Autoridades</i> , 1739-1791) VIVAC ó VIVAQUE. s.m. Milic. La guardia que en las plazas de armas hacen los granaderos en uno de los parages más públicos de la ciudad. <i>Statio</i> . (<i>DRAE</i> 1803S).	VIVAQUE. m. <i>Milic</i> . La guardia principal en las plazas de armas, á la cual acuden todas las demás á tomar el santo. V. PRINCIPAL. I Suele darse el mismo nombre de VIVAC ó VIVAQUE al campamento de un cuerpo militar (<i>DRAE</i> 1852).

Tabla 4. Comparación de entradas del *DRAE* en distintas ediciones.

Como se detallará más adelante (*vid.* § 4), la reintroducción de las voces en la décima edición se puede explicar por la documentación de estas voces en los diccionarios no académicos de Terreros, Núñez de Taboada o Salvá y en tratados de especialidad (*cf.* *CORDE*). Del mismo modo, las enmiendas efectuadas en las reintroducciones también deben deuda a los repertorios mencionados¹⁰.

3.1. Léxico marcado

En las tablas 1 y 2 (*vid.* § 2.1.) se ha representado la distribución de las acepciones con marcas diatécnicas en la novena y décima ediciones del *DRAE* y se han descrito los ámbitos temáticos a los que estas pertenecen.

Las 49 voces especializadas de la novena edición y las 65 de la décima edición representan en su mayoría la renovación de los vocabularios de especialidad a la que alude Gómez de Enterría (2018: 276) en el paso del siglo XVIII al XIX gracias a

el ritmo de difusión que alcanzaron los textos y teorías científicas en el último tercio de la centuria, entendida la difusión no solo a partir de la recepción de ideas foráneas, mediante la traducción masiva de literatura científica, sino también con la participación activa y la contribución eficaz de los científicos españoles en la Ilustración europea (Lafuente et al., 1996: 966). Aunque es evidente que el cauce más activo para el enriquecimiento de la terminología científica fue la traducción de la ciencia a las lenguas vernáculas, al tiempo que las publicaciones científicas en latín iban quedando relegadas a reductos muy limitados.

En este sentido, una amplia parte de las adiciones de la novena y décima ediciones son voces de las ciencias naturales específicas de disciplinas como la botánica, la farmacología, la medicina y cirugía, la zoología o la mineralogía. El auge de los lemas de la química en la décima edición y en su Suplemento (*acetato* (1852 S), *acético* (1852 S), *carbonato*, *cloroni-*

¹⁰ Así, la redacción de la voz *estereometría* en la décima edición coincide con la del diccionario de Núñez de Taboada (1825). En el § 4 se aportan ejemplos de definiciones.

trato, sulfato (1852 S)) se explica por la importancia de las traducciones de la terminología química francesa, como ha demostrado ampliamente Garriga (1996, 1996-97, 1997). En esta área se establece un sistema de patrones derivativos (sufijos *-ato, -ico, -oso, -uro*) para nombrar a los diferentes tipos de sales y compuestos químicos (*vid.* Muñoz 2015).

Además de las traducciones, cabe destacar la atención que los académicos otorgaron a los tratados científicos de las autoridades más célebres como fuentes para la inclusión de las voces de especialidad en las dos ediciones académicas, criterio especificado en las *Reglas* de 1838 (*vid.* § 2). A modo de ejemplo y como se ha demostrado en Freixas (2019), una parte de lemas adicionados en las ediciones de la segunda mitad del siglo XIX se debe a la contribución de Gregorio García del Pozo o Ramón de Salas.

Junto a los dominios anteriores, otro conjunto de voces refleja campos tradicionalmente representados en las ediciones del *DRAE* como la historia natural (*estalactita, mandril, portaalmizcle*, (*DRAE* 1843), la milicia (*carronada, desfile, dispersar, escalafon, pontonero* (*DRAE* 1843); *racionar* (*DRAE* 1852)) o la náutica (*escuna, orientar, troceo* (*DRAE* 1843); *descalador, descalcar, descalimar, farola* (2ª acep) *muz, toar, trincadura* (*DRAE* 1852)).

Desde una perspectiva formal, destacan los derivados creados normalmente por un proceso de sufijación (*amaneramiento borriquete, espontanearse, indagatorio, mucosidad* (*DRAE* 1843); *carnificación, churriguero, manipulación, racionar, vertedera* (*DRAE* 1852). En los ámbitos de las ciencias naturales son frecuentes las voces con formantes grecolatinos especialmente en voces de la cirugía y medicina (*amaurosis, etopeya, gástrico* (*DRAE* 1843), *litotomía, hidropatía, homeopatía, odontalgia* (*DRAE* 1852)), y en la geometría (*exaedro* (*DRAE* 1843); *dodecaedro, duodecágano, icosaedro* (*DRAE* 1852)).

3.2. Léxico no marcado

En este segundo apartado, dedicado a los lemas no marcados¹¹, se ha localizado un conjunto de neologismos que, salvo a no presentar una marca diatócnica, responde a realidades vigentes en la época. La ausencia de marcación en estos lemas puede atribuirse a la ausencia de una autoría prestigiosa:

cánula cotización comanditario, ra charanga	<i>daguerreotipia</i> 1852S <i>daguerreotipo</i> 1852S <i>fotografía</i> 1852S <i>fotográfico</i> 1852S <i>fotógrafo</i> 1852S	<i>ferrocarril</i> <i>ferreteria</i>	<i>favoritismo</i> <i>federalismo</i> <i>filosofismo</i> <i>inglesismo</i> <i>italianismo</i> <i>jacobinismo</i> <i>optimismo</i> <i>panteísmo</i> <i>prosaismo</i> <i>protestantismo</i> <i>provincialismo</i> <i>romanticismo</i> <i>socialismo</i>	<i>calculista</i> <i>floretista</i> <i>folletinista operista</i> <i>optimista pianista</i> <i>ordenancista</i> <i>socialista</i> <i>trapisondista</i>
--	--	---	---	---

Tabla 5. Voces no marcadas en la décima edición (*DRAE* 1852).

¹¹ El análisis se centra en las voces de la décima edición (1852) puesto que en Freixas (2019) ya se describen las voces no marcadas en la novena edición (1843).

En primer lugar, las voces de la primera columna de la tabla 5 representan un ejemplo de la práctica lexicográfica académica de hacer referencia a un ámbito de especialidad en su definición pero sin recibir una marca diatómica. Así, la esfera de la cirugía se alude en la voz *cánula*, la del comercio en *cotización* y *comanditario, ra* (por vinculación respectivamente al lema *cotizar* y *comandita (en)* que presentan la marca *Com.*) y la militar en la voz *charanga*.

En segundo lugar, los lemas de la segunda columna pertenecen al dominio léxico de la fotografía y de aparecer incluidos en el Suplemento de la décima edición. La ausencia de la abreviatura *Fot.* en la lista de abreviaturas hasta la edición de 1899 podría ser el motivo de su ausencia en la décima edición. El lema *daguerreotipia* remite a *fotografía* y se elimina en la decimotercera edición (1899). El sustantivo *daguerreotipo* se crea a partir del nombre del inventor de la máquina de fotografía, Daguerre, como se señala en la definición del *DRAE* (1852) y también se elimina en la decimotercera edición:

DAGUERREOTIPO. m. Máquina que sirve para las operaciones fotográficas. Ha recibido este nombre del de su inventor, Daguerre.

Las tres voces restantes pertenecen a la misma familia léxica y, a diferencia de las dos anteriores, han pervivido hasta la 23.^a edición (2014) pero no se han marcado en ninguna de las ediciones, posiblemente por la difusión de este tipo de términos en la lengua general. Prueba de ello es la adición de derivados fácilmente formables de la misma familia en las ediciones siguientes: así, en la decimotercera edición se registran 12 lemas, todos ellos sin ninguna marca diatómica: *fotogénico, ca, fotograbado, fotográficamente, fotolitografía, fotolitografiar, fotolitográficamente, fotolitográfico, ca, fotometría, fotométrico, ca, fotómetro, fototipografía, fototipográfico, ca*.

Mediante los lemas de la tercera columna de la tabla 5 se ha querido representar la inclusión en la décima edición (1852) de conceptos vinculados a la esfera de la industria y el comercio. Como se ha demostrado anteriormente, en el prólogo se alude a la inclusión de voces de estos ámbitos. Del mismo modo que con la familia léxica de las voces de la fotografía, estos dos lemas también pertenecen a otra familia de derivados, la relacionada con el significado de ‘hierro’. Sobre la primera de ellas, Rodríguez (1996) dedicó un amplio estudio a la historia del léxico del ferrocarril, basándose en sus documentaciones en textos especializados y en lexicografía no académica y académica. En particular, los primeros términos del léxico del *ferrocarril* se documentan entre 1829 y 1835 (1996: 161) y se consolidan entre 1851-1862, motivo por el cual la Academia incorpora esta voz en la décima edición.

Por su parte, la voz *ferretería* que remite al lema *ferrería* en la décima edición, en futuras ediciones se amplía semánticamente (2 acepciones en 1852, 3 acepciones en 1970, 4 en 1984) y se consolida para expresar la tienda o actividad comercial en la que se venden objetos de metal o hierro. La remisión a *ferrería* queda relegada a un uso más concreto, referente al taller en el que se trabaja con el hierro:

FERRETERÍA. f. ferrería || El comercio de hierro (*DRAE*1852)

FERRETERÍA. (De ferrete). f. ferrería || 2. El comercio de hierro. || 3. Conjunto de objetos de hierro que se venden en las **ferreterías**, como cerraduras, clavos, herramientas, vasijas, etc. (*DRAE* 1970).

FERRETERÍA. (De ferrete). f. ferrería | 2. Tienda donde se venden diversos objetos de metal o de otras materias, como cerraduras, clavos, herramientas, vasijas, etc. | 3. Conjunto de objetos de hierro que se venden en las **ferreterías**. | 4. El comercio de hierro. l. (*DRAE* 1984).

Finalmente, en las dos últimas columnas se ha recogido un conjunto de neologismos que poseen en común pertenecer a los derivados creados mediante los sufijos *-ismo* e *-ista*¹². Como se ha demostrado en Muñoz (2010, 2012), se trata de un grupo de voces cuya inclusión en el *DRAE* aumenta progresivamente en cada una de las ediciones de los siglos XIX y XX y que responde a realidades y conceptos intelectuales del contexto sociocultural, económico, histórico-político, artístico-cultural, comercial y profesional de las sociedades española y europea. Así, las voces en *-ismo* suelen designar doctrinas de diversa índole (*federalismo, filosofismo, jacobinismo, optimismo, socialismo*) que acostumbran a tener un equivalente en *-ista* para aludir al partidario o seguidor de dicha teoría (*optimista, socialista*). En el resto de valores el morfema *-ista* aporta otros significados como el de las profesiones (*floretista, pianista, folletinista*¹³). La adición de voces con ambos morfemas es el ejemplo que corrobora el logro de las intenciones de la Academia por incorporar “gradualmente los progresos de la lengua, y apuntando, como un cronista, las innovaciones que introduce y generaliza el uso de las gentes instruidas y en particular de los escritores que procuran explicarse con propiedad y pureza” (*DRAE* 1843: *Prólogo*).

4. LA INFLUENCIA DE LOS DICCIONARIOS NO ACADÉMICOS EN EL AUMENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA EDICIONES DEL *DRAE*

En páginas anteriores (*vid.* § 1. Introducción), se ha señalado la polémica intelectual que tuvo lugar a partir de primera mitad del siglo XIX en la lexicografía española monolingüe sobre los neologismos y su ritmo de admisión en la Academia; el Prólogo de la novena edición constituye una defensa a los ataques que la Corporación recibe en este periodo por ser acusada de mantener unos criterios muy restrictivos con respecto a los neologismos y extranjerismos.

Los diccionarios de Terreros (1786-1793), Núñez de Taboada (1825) Peñalver (1842) y Salvá (1846) son anteriores a la novena y décima edición y todos ellos comparten, a grandes rasgos, dos constantes. En primer lugar, los diccionarios no académicos de este periodo presentan unos comportamientos divergentes al *DRAE* frente a la admisión de los tecnicismos (Ahumada 2000, Alvar Ezquerro 1993a, Azorín 2000, Seco 1987) y una simple lectura de los prólogos de ambas corrientes lexicográficas, la oficial y la no académica, permite verificar los diferentes criterios que subyacen a los diccionarios.

En segundo lugar, los repertorios no académicos coinciden en presentar el mayor número posible de derivados procedentes de la lengua común o de otras áreas especializadas de la ciencia o la técnica. Precisamente el título de estas obras¹⁴ revela el nacimiento de una nueva

12 En la definición de algunas de estas voces se especifica con la información “Es voz nuevamente introducida” el carácter neológico de estos lemas.

13 Freixas (2019) sostiene que la novena edición destaca por su amplia documentación en la literatura de los siglos XVIII y XIX. En este sentido, destaca la voz *folletinista* que designa al escritor de folletines, género literario muy desarrollado en la literatura española del siglo XIX.

14 *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]* de Terreros (1786); *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han*

tendencia en la lexicografía española que pretende acumular la mayor parte de los saberes existentes en todas las áreas del conocimiento: el diccionario enciclopédico. Según Seco (1987) y Azorín (2000: 247) “los antecedentes de este proceder se encontraban en la obra de Terreros” y en la lexicografía francesa de Bescherelle (1843) (*vid.* Muñoz 2007). A diferencia del *Diccionario* académico, la mayoría de las obras no académicas evoluciona con un ritmo paralelo a los cambios históricos que tienen lugar en la sociedad española, pues “responden al progreso de los tiempos” (Seco 1987: 135); esto es, intentan “difundir aquellos conocimientos que, en cada momento histórico, vinculan a una comunidad lingüística determinada con su entorno cultural inmediato” (Azorín 1992: 448). Prueba de ello, es la temprana incorporación en los diccionarios no académicos de un considerable número de tecnicismos cuya admisión es posterior en las ediciones del *DRAE*. En las tablas 6 y 7, se ha representado la documentación en alguno de los diccionarios de Terreros, Núñez de Taboada o Salvá en los lemas marcados con alguna marca diatócnica en la novena y décima edición del *DRAE*:

	LEMA (<i>DRAE</i> 1843)	MARCA	DICCIONARIOS ANTERIORES
1	<i>aberración</i>	<i>Astr.</i>	Terreros / Salvá
2	<i>culminante</i>	<i>Astr.</i>	Terreros / Salvá
3	<i>desviación</i>	<i>Astr.</i>	Terreros / Salvá
4	<i>lumbar</i>	<i>Anat.</i>	Salvá
5	<i>vertebrado</i>	<i>Anat.</i>	Salvá
6	<i>entramar</i>	<i>Arq.</i>	Salvá
7	<i>tortillos</i>	Blas.	Salvá
8	<i>líquen</i>	<i>Bot.</i>	Terreros / Núñez
9	<i>borriquete</i>	<i>Carp.</i>	Salvá
10	<i>traqueotomía</i>	<i>Cir.</i>	Salvá
11	<i>torso</i>	<i>Esc.</i>	Salvá
12	<i>condómino</i>	for	Salvá
13	<i>espontanearse</i>	for	Salvá
14	<i>excarceración</i>	for	Salvá
15	<i>incautarse</i>	for	Salvá
16	<i>indagatorio</i>	for	Salvá
17	<i>infringir</i>	for	Salvá
18	<i>interdicto</i>	for	Salvá

consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos de Núñez de Taboada (1825); Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas [...] de Salvá (1846).

	LEMA (<i>DRAE</i> 1843)	MARCA	DICCIONARIOS ANTERIORES
19	<i>premoriente</i>	for	Salvá
20	<i>refecionario</i>	for.	Salvá
21	<i>aspillera</i>	<i>Fort.</i>	Salvá
22	<i>parapetarse</i>	<i>Fort.</i>	-
23	<i>orientar</i>	Geog.	Terreros / Salvá
24	<i>exaedro</i>	<i>Geom.</i>	Salvá
25	<i>elision</i>	Gram.	Salvá
26	<i>estalactita</i>	<i>Hist. nat.</i>	Núñez
27	<i>mandril</i>	<i>Hist. nat.</i>	Salvá
28	<i>portaalmizcle</i>	<i>Hist. nat.</i>	Salvá
29	<i>entredos</i>	Impr.	Salvá
30	<i>iniciativa</i>	leg.	Salvá
31	<i>amáurosis</i>	<i>Med.</i>	Terreros
32	<i>asfixia</i>	<i>Med.</i>	Terreros / Núñez
33	<i>deletéreo</i>	<i>Med.</i>	Salvá
34	<i>deviacion</i>	<i>Med.</i>	Terreros
35	<i>gástrico</i>	<i>Med.</i>	Núñez
36	<i>mucosidad</i>	<i>Med.</i>	Salvá
37	<i>protuberancia</i>	<i>Med.</i>	Salvá
38	<i>carronada</i>	<i>Milic. / Mil.</i>	-
39	<i>desfile</i>	<i>Milic. / Mil.</i>	-
40	<i>dispersar</i>	<i>Milic. / Mil.</i>	-
41	<i>escalafon</i>	<i>Milic. / Mil.</i>	-
42	<i>pontonero</i>	<i>Milic. / Mil.</i>	-
43	<i>arpegio</i>	<i>Mús.</i>	Núñez
44	<i>escuna</i>	<i>Náut.</i>	-
45	<i>orientar</i>	<i>Náut.</i>	Terreros
46	<i>troceo</i>	<i>Náut.</i>	Terreros
47	<i>amaneramiento</i>	<i>Pint.</i>	-
48	<i>esfumino</i>	<i>Pint.</i>	-
49	<i>etopeya</i>	Ret.	Terreros

Tabla 6. Documentación de las voces especializadas de la novena edición en los diccionarios no académicos (Terreros, Núñez de Taboada y Salvá).

	LEMA (DRAE 1852)	MARCA	DICCIONARIOS ANTERIORES
1	<i>vertedera</i>	<i>Agric.</i>	Salvá
2	<i>crispar</i>	<i>Anat.</i>	-
3	<i>pélvis</i>	<i>Anat.</i>	Terreros / Salvá
4	<i>yeyuno</i>	<i>Anat.</i>	Salvá
5	<i>churruigueresco</i>	<i>Arq.</i>	Salvá
6	<i>labra</i>	<i>Arq.</i>	Salvá
7	<i>salmer</i> (reintroducción)	<i>Arq.</i>	-
8	<i>reseda</i>	<i>Bot.</i>	Terreros / Salvá
9	<i>infarto</i>	<i>Cir.</i>	-
10	<i>litotomía</i>	<i>Cir.</i>	Terreros / Núñez
11	<i>litotricia</i>	<i>Cir.</i>	-
12	<i>odontalgia</i>	<i>Cir.</i>	Núñez / Salvá
13	<i>comandita (en)</i>	<i>Com.</i>	-
14	<i>cotizar</i>	<i>Com.</i>	-
15	<i>cupon</i>	<i>Com.</i>	-
16	<i>gerencia</i>	<i>Com.</i>	-
17	<i>demulcente</i>	<i>Farm.</i>	Salvá
18	<i>manipulacion</i>	<i>Farm.</i>	Terreros / Núñez / Salvá
19	<i>bastanteo</i>	<i>For.</i>	-
20	<i>condominio</i>	<i>For.</i>	Salvá
21	<i>obtentor</i>	<i>For.</i>	Salvá
22	<i>ponencia</i>	<i>For.</i>	-
23	<i>probatoria</i>	<i>For.</i>	-
24	<i>dodecaedro</i>	<i>Geom.</i>	Terreros / Núñez
25	<i>duodecágano</i>	<i>Geom.</i>	
26	<i>icosaedro</i> (reintroducción)	<i>Geom.</i>	-
27	<i>romboidal</i>	<i>Geom.</i>	Salvá
28	<i>apódosis</i>	<i>Gram.</i>	Terreros
29	<i>prepositivos</i>	<i>Gram.</i>	-
30	<i>portulano</i>	<i>Hidrogr.</i>	Salvá
31	<i>estalacmita</i>	<i>Hist. nat</i>	-
32	<i>maculatura</i>	<i>Impr.</i>	Terreros / Salvá
33	<i>versalita</i>	<i>Impr.</i>	-
34	<i>infinitesimal</i>	<i>Mat.</i>	Terreros / Salvá

	LEMA (DRAE 1852)	MARCA	DICCIONARIOS ANTERIORES
35	<i>polinomio</i>	<i>Mat.</i>	Terreros / Salvá
36	<i>afta</i>	<i>Med.</i>	Terreros / Salvá
37	<i>carnificación</i>	<i>Med.</i>	Terreros / Núñez / Salvá
38	<i>emuntorio</i>	<i>Med.</i>	Terreros
39	<i>hidropatía (1852 S)</i>	<i>Med.</i>	-
40	<i>homeopatía (1852 S)</i>	<i>Med.</i>	-
41	<i>profiláctica</i>	<i>Med.</i>	Terreros
42	<i>tétanos</i>	<i>Med.</i>	Terreros (s.v. tétano)
43	<i>racionar</i>	<i>Mil.</i>	-
44	<i>vivaque (reintroducción)</i>	<i>Milic.</i>	Salvá
45	<i>sílice</i>	<i>Min.</i>	Salvá
46	<i>descalador</i>	<i>Náut.</i>	-
47	<i>descalcar</i>	<i>Náut.</i>	-
48	<i>descalimar</i>	<i>Náut.</i>	-
49	<i>farola (2ª acep)</i>	<i>Náut.</i>	Salvá
50	<i>muz</i>	<i>Náut.</i>	Terreros / Salvá
51	<i>toar</i>	<i>Náut.</i>	Salvá
52	<i>trincadura</i>	<i>Náut.</i>	Salvá
53	<i>amanerarse</i>	<i>Pint.</i>	-
54	<i>lontananza</i>	<i>Pint.</i>	Terreros / Núñez
55	<i>astur</i>	<i>Poet.</i>	-
56	<i>ponto</i>	<i>Poét.</i>	Salvá
57	<i>procela</i>	<i>Poét.</i>	-
58	<i>rielar</i>	<i>Poét.</i>	Salvá
59	<i>rigente</i>	<i>Poét.</i>	Salvá
60	<i>acetato (1852 S)</i>	<i>Quím.</i>	Salvá
61	<i>acético (1852 S)</i>	<i>Quím.</i>	-
62	<i>carbonato</i>	<i>Quím.</i>	-
63	<i>cloro</i>	<i>Quím.</i>	Salvá
64	<i>nitrato</i>	<i>Quím.</i>	Núñez
65	<i>sulfato (1852 S)</i>	<i>Quím.</i>	-

Tabla 7. Documentación de las voces especializadas de la décima edición en los diccionarios no académicos (Terreros, Núñez de Taboada y Salvá).

Los datos de las tablas 6 y 7 corroboran una pronta documentación de muchas de las voces diatécnicas de la novena y décima ediciones en los repertorios no académicos seleccionados. Ello, en parte, puede justificarse por la labor de corrección y ampliación del contenido del *Diccionario* académico que realizaron Núñez de Taboada o Salvá respecto a la edición anterior que precedió a la publicación de su obra, como bien se especifica en la portada de sus repertorios léxicos.

Un detenido cotejo de las definiciones de las voces de las tablas anteriores en ambos tipos de diccionarios (edición académica y repertorios no académicos) permite detectar, en algunos casos, el seguimiento por parte de la Academia de incluir también los lemas que se recogen en Terreros y en lexicógrafos posteriores. A continuación, se señalan dos ejemplos en los lemas *carnificación* y *manipulación*:

CARNIFICACIÓN. termino de la Medicina, es la conversion de algun hueso, &c. en carne. Fr. *Carnification*, V. Transmutacion. [Terreros (1786-1793)].

CARNIFICACION. s.f. Transformación de los huesos en carne. [Núñez de Taboada 1825].

CARNIFICACION. f. *Med.* El acto y efecto de carnificarse. [Salvá 1846].

CARNIFICACION. *Med.* El acto y efecto de criar carne las heridas al cicatrizar. [*DRAE* 1852].

MANIPULACION. separacion, ó mecanismo que usan los Mineros para sacar de las piedras y tierras el oro y la plata. Fr. *Manipulation*. Lat. *Collectio glebarum aurearum*. Por la semejanza se dice manipulación, por lo mismo que maneja. V. [Terreros (1786-1793)].

MANIPULACION. s.f. La acción de manipular. [Núñez de Taboada 1825].

MANIPULACION. f. OPERACIÓN. ES VOZ usada en la farmacia, química y otras artes. [Salvá 1846].

MANIPULACION. f. *Farm.* Confeccion de un medicamento. | met. La accion y efecto de manipular [*DRAE* 1852].

En los ejemplos anteriores se refleja la influencia que pudieron ejercer los diccionarios no académicos en los lemas añadidos en las ediciones académicas de mediados del siglo XIX. Así, la información especializada de estas voces pudo ser decisiva al añadir las voces en el *Diccionario* oficial con su correspondiente marca diatécnica. De la misma manera, la decisión de reintroducir lemas en la décima edición pudo venir motivada por la documentación previa de algunos lemas en los diccionarios no académicos señalados. Por ejemplo, la voz *salmer* se admite en la cuarta edición (1803) y se suprime en la edición académica siguiente (1817) y no se reintroduce hasta la décima edición (1852), probablemente por su presencia en el diccionario de Salvá (1846), y se mantiene hasta la vigésimatercera edición:

SALMER. s.m. *Arq.* El plano inclinado de la imposta, machon, muro, &c. de donde arranca el arco ó bóveda escarzana. *Columna pars è qua tectum incurvum, vel arcus assurgit.* [*DRAE* 1803].

SALMER. m. *Arq.* El plano inclinado de la imposta, machon, muro, etc. de donde arranca el arco ó bóveda escarzana. *Columna pars è qua tectum incurvum, vel arcus assurgit.* [Salvá 1846].

SALMER. m. *Arq.* El plano inclinado de la imposta, machon, muro, etc. de donde arranca el arco ó bóveda escarzana. *Columna pars è qua tectum incurvum, vel arcus assurgit.* [*DRAE* 1852].

En este sentido, mediante los ejemplos anteriores puede sostenerse que junto a los tratados de especialidad y las traducciones de las obras especializadas (Garriga 1996, 1996-97, 1997; Gómez de Enterría 2018), las obras lexicográficas de los diccionarios no académicos constituyeron una tercera fuente para poder asegurar la generalización de los términos especializados en la lengua común.

5. CONCLUSIONES

En la presente contribución se ha realizado un primer acercamiento a la caracterización del léxico especializado en las dos ediciones centrales del siglo XIX: *DRAE* 1843 y *DRAE* 1852. Mediante la información que nos han proporcionado los prólogos de ambas ediciones y las *Reglas* de 1838 se ha descrito cómo la Academia concibe el léxico de especialidad en este periodo.

En primer lugar, se ha demostrado que la Corporación sigue la tradición desde el *Diccionario de autoridades* puesto que continúan siendo representativas marcas diacríticas como la náutica, la botánica o la historia natural. Otras marcas (*Com.*, *Quím.*) reflejan la difusión social de otras áreas, como el comercio, la química y la industria, en general, ámbitos que se mencionan en el prólogo de la décima edición (1852).

En segundo lugar, se ha destacado que en el léxico marcado subyace una perspectiva pragmática, puesto que la Academia aboga por testimoniar las palabras que se marcan según su nivel de especialidad y no según su ámbito especializado teniendo en cuenta el criterio de generalización de las voces o uso restringido en algunos ámbitos. De acuerdo con esta concepción, en el presente estudio se han señalado tres procedimientos de indicación de la especialidad: (1) presencia de marca diacrítica: un total de 49 adiciones con marca de especialidad en la novena edición y 65 en la décima. Normalmente, la Academia sigue la tradición anterior y la adjudicación de las marcas no presenta notables cambios; en este sentido coincidimos con los resultados de Torruella y Huertas (2018) para la quinta edición y Freixas (2019) para la novena edición sobre una falta de sistematicidad en la atribución de las marcas; (2) ausencia de marca pero con la indicación de especialidad insertada en la definición: este procedimiento es herencia del *Diccionario de autoridades* y sigue estando presente en las ediciones de 1843 y 1852; (3) la información de especialidad se deduce por la relación del lema con otros de la misma familia léxica que sí que aparecen con marca; este modo de indicación de especialidad se encuentra, especialmente, en los adjetivos relacionales.

En tercer lugar, los neologismos no marcados se consideran un corpus muy valioso puesto que representan gran parte de la composición del léxico moderno contemporáneo. Se trata de ámbitos de nuevas disciplinas (la política, la retórica, la fotografía, la química, la terminología lingüística, etc.) que describen nuevas realidades. En el presente estudio, se ha detallado un grupo de derivados en *-ismo* e *-ista* y otros lemas que se consideran términos clave de los avances en la sociedad contemporánea: *cotización*, *ferreteria*, *ferrocarril*, *folletinista*, *fotografía*, *socialismo*.

Finalmente, otro de los resultados de la indagación ha sido corroborar la influencia de los diccionarios no académicos en la entrada de lemas especializados en la novena y décima ediciones, así como de reintroducciones, correspondientes a voces incluidas en el *Diccionario de autoridades* o en las primeras ediciones del siglo XIX pero suprimidas en

alguna edición posterior. La presencia de algunos términos recogidos desde el *Diccionario* de Terreros y mantenidos en las obras no académicas de Núñez de Taboada o Salvá pudo ser decisiva para su entrada en la nómina de las ediciones académicas de mediados del siglo XIX. De este modo, representan una fuente más, junto a las traducciones y a los tratados de especialidad, para testimoniar el uso extendido de las voces, criterio que la Corporación defiende en los sucesivos prólogos.

Por último, se coincide con Freixas (2019) en la importancia de tener en cuenta la posible relación existente entre la presencia de marcas y las posibles fuentes de especialidad consultadas, dado que la asignación de la abreviatura diatécnica se produce cuando esta información se extrae de textos especializados de prestigiosas autoridades, criterio que se postula en las *Reglas* de 1838 y se defiende en las ediciones académicas. El estudio de la relación señalada entre marca y fuente especializada podrá ser clave para entender mejor los criterios de la Academia y, consecuentemente, interpretar mejor la ausencia de marca en los neologismos más modernos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar Ezquerro, M. (1983). “Los prólogos del *Diccionario* académico. Nomenclatura específica y microestructura”, *Revista de Filología Española*, LXIII, pp. 205-222.
- Alvar Ezquerro, M. (1992). “Los diccionarios académicos y el problema de los neologismos”. En C. G. Reigosa (coord.). *El neologismo necesario*. Madrid: Fundación EFE, pp. 51-70.
- Álvarez de Miranda, P. (2001). “La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX”. En I. Ahumada (coord.). *Cinco siglos de lexicografía del español*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- Azorín, D. (1994-1995). “El *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* de Vicente Salvá”, *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 10, pp. 9-20.
- Azorín, D. (1996). “La lexicografía española en el siglo XIX: Desarrollos y tendencias”. En E. Serra et al., *Panorama de la investigación lingüística a l'Estat Espanyol*. Valencia: Universitat de València, pp. 48-54.
- Azorín, D. (1996-1997). “La lexicografía española en el siglo XIX: del diccionario a la enciclopedia”, *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 11, pp. 111-122.
- Azorín, D. (2000). *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Azorín, D. (2002). “Salvá y la Academia Española: dos posturas frente a la recepción de tecnicismos en el diccionario de la lengua”. En Esparza, M. A. et alii (eds.). *Estudios de historiografía lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Hamburg: Helmut Buske, pp. 777-788.
- Azorín, D. (2003). “Neologismos incorporados por Salvá en el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*”, *Estudios de Lingüística. Revista de Lengua Española y Lingüística General*, 17, pp. 107-139.
- Azorín, D. (2018). “El léxico con marcación estilística”. En Clavería, G. y M. Freixas (2018a). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 427-458.
- Azorín, D. y Rosario Baquero Mesa (1994-1995). “De la teoría a la práctica lexicográfica: El *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá”, *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 10, pp. 9-20.
- Battaner, M.ª P. (1996). “Terminología y diccionarios”. En *Jornada panllatina de terminología. Perspectives i camps d'aplicació*. Barcelona: IULA, pp. 93-117.

- Baquero Mesa, R. (1992). “Notas en contribución a la historia de la lexicografía española monolingüe del siglo XIX”. En *Euralex'90 Proceedings. Actas del I V Congreso Internacional*. Barcelona: Bibliograf, pp. 455- 461.
- Cabré, M.ª T. (1992): *La terminología. La teoría, els mètodes, les aplicacions*. Barcelona: Empúries.
- Carriazo, J.R. y Gómez, M. (2010). “La marcación de especialidad”. En M. Gómez y J.R. Carriazo (eds.). *La marcación en lexicografía histórica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, pp. 243-315.
- Carriet, E. (2017). “La séptima edición del diccionario académico (*DRAE* 1832)”, *Revista de Lexicografía*, 23, pp. 39-65.
- Clavería, G. (2003). “La Real Academia Española a finales del siglo XIX: el *Diccionario de la lengua castellana* de 1899 (13.ª edición)”, *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXIII, pp. 255-336.
- Clavería, G. (2007). “Historia del léxico en los diccionarios: la deuda del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española con los diccionarios de M. Núñez de Taboada”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 3-27.
- Clavería, G. (2016). *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, G. y Freixas, M. (coords.) (2018a). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros.
- Clavería, G. y Freixas, M. (2018b). “El *NTLLE*: un museo lexicográfico como base de datos lingüísticos y lexicográficos”, *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 11, pp. 117-138.
- CORDE* = Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español*. Banco de datos, <<http://www.rae.es>>.
- Diccionario de autoridades* = Real Academia Española (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. 6 vols. Madrid: Imprenta Francisco del Hierro.
- Diccionario de autoridades* (1770) = Real Academia Española (1770): *Diccionario de la lengua castellana*, segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero: A-B. Madrid: Joachin Ibarra.
- DRAE* 1837 = Real Academia Española (1837): *Diccionario de la lengua castellana*, octava edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE* 1843 = Real Academia Española (1843): *Diccionario de la lengua castellana*, novena edición. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- DRAE* 1852 = Real Academia Española (1852): *Diccionario de la lengua castellana*, décima edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE* 1869 = Real Academia Española (1869): *Diccionario de la lengua castellana*, undécima edición. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.
- DRAE* 1884 = Real Academia Española (1884): *Diccionario de la lengua castellana*, duodécima edición. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- DRAE* 1899 = Real Academia Española (1899): *Diccionario de la lengua castellana*, decima tercia edición. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.
- DRAE* 2014 = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014): *Diccionario de la lengua española*, vigesimotercera edición. Madrid: Espasa.
- Esparza Torres, M. Á. (1999). “La lexicografía monolingüe española del siglo XIX: un conflicto de paradigmas”, *Romanistik in Geschichte und Gegenwart*, 5/1, pp. 49-65.
- Fajardo, A. (1994). “La marcación técnica en la lexicografía española”, *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 13, pp.131-143.
- Freixas, M. (2019). “La lexicografía académica de mediados del siglo XIX: el aumento de voces en la novena edición del *DRAE* (1843)”. En Azorín, D.; Clavería, G. y Jiménez Ríos, E. (Eds.). *ELUA. El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V.

- García Platero, J. M. (2003). "La lexicografía no académica en los siglos XVIII y XIX". En Medina Guerra, A. M. (coord.). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 263-280.
- Garriga, C. (1997). "La recepción de la Nueva nomenclatura química en español", *Grenzgänge* (Leipzig), 8, pp. 33-48.
- Garriga, C. (1998). "Química, enseñanza y divulgación de la terminología: las Lecciones de química teórica y práctica de Morveau, Maret y Durande". En Brumme, J. (ed.). *La historia de los lenguajes iberorrománicos de especialidad (siglos XVII-XIX); soluciones para el presente*. Barcelona: UPF, pp. 163-174.
- Garriga, C. (1998). "Luis Proust y la consolidación de la terminología química en español". En García, J. L. et al.(eds.). *VI Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*. Segovia: Junta de Castilla y León, pp. 691-699.
- Garriga, C. (1998). "El Diccionario Universal de Física de Brisson (1796-1802) y la fijación lexicográfica de la terminología química en español". En García Turza, C. et al. (eds.). *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Logroño: AHLE - Gobierno de La Rioja - Universidad de La Rioja, pp. 179-190.
- Garriga, C. (2001). "Notas sobre el vocabulario de la química orgánica en español: Liebig y la divulgación de los derivados en *-ina*". En Bargalló, M. et. al. (eds.). *Las lenguas de especialidad y su didáctica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 169-180.
- Garriga, C. (2002). "Notas sobre la incorporación de los términos de elementos químicos al español en el siglo XIX: el léxico histórico y sinonímico de F. Hoefer". En Pöll, B. y F. Rainer (eds.). *Vocabula et vocabularia: Études de lexicologie et de (méta-)lexicographie romanes en l'honneur du 60è anniversaire de Dieter Messner*. Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 131-144.
- Garriga, C. (2003). "La química y la lengua española en el siglo XIX", *Asclepio*, LV / 2, Madrid, CSIC, pp. 93-117.
- Garriga, C. (2018). "Las voces de la química". En Clavería, G. y M. Freixas (2018). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 313-337.
- Gómez de Enterría, J. (2018). "Las voces de las ciencias naturales y áreas afines". En Clavería, G. y M. Freixas(2018a). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 275-311.
- Gutiérrez Rodilla, B. M. (1998). *La ciencia empieza en la palabra: análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Ediciones Península.
- Jiménez Ríos, E. (2013). *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el Diccionario*. Anexos de la *Revista de Lexicografía*, 21.A Coruña: Universidade da Coruña.
- Jiménez Ríos, E. (2018). "El léxico con marcación diacrónica". En Clavería, G. y M. Freixas (2018a). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 399-426.
- Martín Zorraquino, M.^a A. (1997). "Formación de palabras y lenguaje técnico", *Revista Española de Lingüística*, 27, 2, pp. 317-339.
- Muñoz Armijo, L. (2007). "La recepción de los derivados en *-ismo* e *-ista* en la lexicografía española no académica de la primera mitad del siglo XIX", *Revista de Lexicografía*, XIII, pp. 75-104.
- Muñoz Armijo, L. (2010). *La historia de los derivados en -ismo e -ista en el español moderno*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral en TDX. ISBN: 9788469367148; Dipósito legal: B-16200-2011.
- Muñoz Armijo, L. (2012). *La historia de los sufijos -ismo e -ista: evolución morfológica y semántica en la tradición lexicográfica académica española*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- Muñoz Armijo, L. (2015). "Relaciones formales y semánticas en el sistema derivativo para la formulación de sales y compuestos químicos en el español moderno". En Brumme, J. y C. L. Ferrero (eds.) (2015). *La ciencia como diálogo entre teorías, textos y lenguas*, Berlín: Frank & Timme (Colección: Forum für Fachsprachen-Forschung), pp. 127-144.

- Núñez de Taboada, M. (1825). *Diccionario de la lengua castellana para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua, y el de la Real Academia Española últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*. París: Seguin [consultado a partir del *NTLLE*].
- Peñalver, J. (1842). *Panlético. Diccionario universal de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de D. Ignacio Boix.
- Raab, M. (2018). “La lexicografía no académica y la quinta edición del *DRAE*”. En Clavería, G. y M. Freixas (2018): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 529- 542.
- Reglas* (1838) = Real Academia Española: *Reglas para la corrección y aumento del diccionario*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Rodríguez, F. (1996). *Introducción y desarrollo del léxico del ferrocarril en la lengua española*. Barcelona: Universidad de Barcelona. [tesis doctoral: <https://www.tesisenred.net/handle/10803/1715>].
- Rodríguez, F. y Garriga, C. (2010). “La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las reglas”, *Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*, 15, pp. 31-56.
- Salas, R. de (1833). *Prontuario de artillería para el servicio de campaña, por orden alfabético o de materias*, segunda edición. Madrid: Oficina de E. Aguado.
- Salvá, V. (1846). *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española [...]*. París: Vicente Salvá [consultado a partir del *NTLLE*].
- Terreros, E. (1786-1793). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]*. Madrid: Viuda de Ibarra [consultado a partir del *NTLLE*].
- Terrón, N. (2019). “Historia de la lengua y lexicografía: el aumento de voces en la 6.ª edición del *Diccionario de la Academia* (1822)””. En Arnal, M.ª L. et alii (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, vol. II, pp. 1325-1341.
- Torruella J. y S. Huertas (2018). “Las voces de especialidad: caracterización general”. En Clavería, G. y M. Freixas (2018). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 253- 274.

Y ASÍ SE DICE...: LOS EJEMPLOS Y LAS NOTAS DE USO EN LOS DICCIONARIOS ACADÉMICOS (1726-1852)*

Y ASÍ SE DICE...: EXAMPLES AND USAGE NOTES IN THE ACADEMIC DICTIONARIES (1726-1852)

M.^a ÁNGELES BLANCO IZQUIERDO, GLORIA CLAVERÍA NADAL
Centro de Estudios de la RAE, Universidad Autónoma de Barcelona

Recibido: 14/02/2019

Aceptado: 15/04/2019

Resumen

Existen en el primer diccionario académico (1726-1739) múltiples ejemplos y notas de uso que acompañan a las tan características autoridades. En este trabajo se toma como punto de partida la presencia de este tipo de información en el *Diccionario de autoridades* y se traza su evolución hasta la décima edición del diccionario usual, publicada en 1852, pasando, en primer lugar, por la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) y, en segundo lugar, por la transformación de esta obra en un compendio en un solo volumen del que se eliminan las citas (*DRAE* 1780). El análisis de cada una de las ediciones estudiadas permite seguir el devenir de un tipo de información lexicográfica que enriquece la definición y contribuye al valor codificador de la obra, pero que no está exenta de las asistematizadas propias de un diccionario cuya confección es plural y cuya revisión se hace por etapas.

PALABRAS CLAVE: Lexicografía, diccionarios académicos, siglo XIX, ejemplos, uso.

Abstract

In the first edition of the dictionary by the Real Academia Española (1726-1739) many examples and usage notes can be found alongside with the renowned quotations (*autoridades*). In this paper, the presence of this kind of information in the *Diccionario de autoridades* is taken as a starting point to track its evolution until the tenth edition of the dictionary published in 1852. First, the second edition of the *Diccionario de autoridades* (1770) is analyzed and, secondly, the transformation of this work into a single compendium in which the quotations were removed (*DRAE* 1780) is examined. The study of every edition of the dictionary enables to establish the progression of a type of lexicographic information that enhances the definition and that contributes to the encoding value of the dictionary. However, it is not systematic due to its process of elaboration.

KEY WORDS: Lexicography, academic dictionaries, nineteenth century, examples, use.

* Esta investigación ha podido desarrollarse gracias a la ayuda de la DGICYT (FFI2014-51904-P) y al apoyo del Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya (SGR2017-1251).

Para citar este artículo / To cite this article: Blanco Izquierdo, María Ángeles; Clavería Nadal, Gloria (2019). *Y así se dice...: los ejemplos y las notas de uso en los diccionarios académicos (1726-1852)*. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 339-379.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.14>

De acuerdo con Haensch y Omeñaca (2004: 190-191), un diccionario de uso se caracteriza por presentar al menos dos de estos tres elementos: ampliación paradigmática, como la incorporación de sinónimos y antónimos, variantes o palabras de la misma familia; ampliación sintagmática, que informa sobre el uso contextual de las unidades léxicas (información combinatoria, estructura argumental, construcción y régimen, etc.), y recurso a lo que los autores llaman *frase-ejemplo*.

El presente trabajo se centra en el estudio de la evolución de las notas y los ejemplos de uso que forman parte intrínseca de la información lexicográfica de muchas voces en los diccionarios académicos, un aspecto de la microestructura del diccionario que hasta ahora ha recibido poca atención. Es este uno más de los muchos puntos de partida en la comparación de las sucesivas ediciones del diccionario, pues los ejemplos y notas de uso han formado parte de él desde el *Diccionario de autoridades* y han permanecido hasta hoy. Se trata de unos elementos que, además de ser interesantes en sí mismos por la información que proporcionan, ayudan a caracterizar y corroborar algunas tendencias generales de las distintas ediciones, y pueden ser útiles para la reconstrucción del modelo de revisión y aumento que aplicaron los académicos.

Este artículo, que es una primera aproximación al tema, parte del *Diccionario de autoridades* (1726-1739), estableciendo, en primer término, una tipología de la información sobre el uso que esta obra ofrece (epígrafe 1), para centrarse después en el análisis de los cambios relativos a las notas y ejemplos registrados tanto en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (epígrafe 2) como en las distintas ediciones del diccionario usual hasta mediados del siglo XIX (*DRAE* 1852) distinguiendo dos etapas, 1780-1803 (epígrafe 3) y 1817-1852 (epígrafe 4), pues se perciben notables modificaciones entre ellas. Queda para más adelante el estudio del devenir de este tipo de información desde la segunda parte del siglo XIX hasta la última edición del diccionario académico (*DLE* 2014). El análisis aborda tanto las transformaciones de la información sobre el uso en los lemas heredados de otras ediciones (*enmienda*) como la presencia de notas y ejemplos en los nuevos lemas que se incorporan en la primera mitad del XIX (*aumento*)¹. Interesa en este último caso observar si el estilo de la definición mantiene la atención al uso, tan presente, como veremos, en el discurso lexicográfico del *Diccionario de autoridades*.

1. LA INFORMACIÓN SOBRE EL USO EN EL *DICCIONARIO DE AUTORIDADES* (1723-1739)

El *Diccionario de autoridades*, punto de partida de la lexicografía académica y también de nuestra investigación, requiere un estudio pormenorizado, pues, en la materia que nos ocupa, se configura como una obra lexicográfica especialmente compleja. Las alusiones al uso de las voces dentro del diccionario son muy abundantes y de diversa índole. Se trata de una información

1 Para desarrollar esta investigación, se han realizado unas calas en el *Diccionario de autoridades* y se ha seguido la evolución de las entradas con notas de uso a lo largo de todas las ediciones. Además, se han analizado los suplementos de los *DRAE* 1780 y 1783, y la letra *D* del *DRAE* 1791. Se ha tenido en cuenta el aumento de lemas de los *DRAE* 1817-1852 a partir de los datos obtenidos en el proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)” y, para el estudio de las modificaciones en la microestructura, se han realizado diversas calas en las ediciones estudiadas. Se ha utilizado el *NLLE* para todas las consultas, por lo que, para las referencias bibliográficas de los diccionarios, remitimos a esta obra.

heterogénea y en permanente evolución por los cambios introducidos en las sucesivas ediciones del diccionario a partir de 1770. No hay que olvidar, además, que uno de los fundamentos de esta obra se encuentra en los textos citados que ilustran el uso de las voces, de ahí que para designarla se haya popularizado el título de *Diccionario de autoridades*, lo que manifiesta que el uso lingüístico tenía una presencia muy notable en el primer diccionario académico.

1.1. Tipología de la información sobre el uso en *Autoridades*

Una cala en el primer diccionario académico muestra una amplia tipología de información sobre el uso complementando las definiciones.

1.1.1. Notas que indican restricciones en el uso

Dentro del propio discurso lexicográfico hay, por una parte, referencias que aportan alguna limitación de empleo. Estas notas señalan el lugar, la época, el registro, el contexto comunicativo o el área técnica en los que se emplea una unidad léxica o alguna de sus acepciones. Son ejemplos de notas con información diatópica, que dan cuenta de restricciones del uso de una voz a determinadas áreas, entradas como las correspondientes a *albalá* y *solla*².

ALBALÁ. s. m. El despacho, licencia, testimonio auténtico, escritura, carta de pago, u otro instrumento semejante, por donde consta alguna cosa para la fe pública en Puertos, Aduanas, &c. **Es voz de poco uso en Castilla. En Valencia y Aragón se conserva y usa comunmente**³...

SOLLA. s. f. Pescado. Lo mismo que Suela. **Es voz Provincial de Galicia.**

Se ofrece información de carácter diacrónico, sobre la vigencia de uso del lema, en entradas como *cadaveroso* y *tortedad*.

CADAVEROSO, SA. adj. Lo mismo que Cadavérico. Voz Latina que usan voluntariamente algunos Médicos para denotar lo desfigurado del rostro; **aunque oy dicen mas comunmente Cadavérico.** Lat. *Cadaverosus, a, um.*

TORTEDAD. s. f. Obliquidad, o corvadura de alguna cosa. **Trahe esta vox Nebrixa en su Vocabulario; pero ya no tiene uso.** Lat. *Obliquitas. Curvitas.*

Incorporan información de tipo estilístico, sobre el registro o el contexto comunicativo en el que las voces se emplean o sobre la intención del hablante al usarlas, entradas como *langaruto*, *fumífero* o *arrugarse*.

2 Todas las entradas de este apartado están tomadas del *Diccionario de autoridades*, 1726-1739. Se respetan los usos gráficos y ortográficos del original. También se respeta la distinción entre la mayúscula y la versalita para los lemas y los sublemas, presente en el diccionario hasta el *DRAE* 1822. Las entradas extensas no se reproducen por completo si no es estrictamente necesario para los objetivos de este trabajo. Las supresiones se marcan con puntos suspensivos, encerrados entre corchetes si la parte suprimida se encuentra en el interior del artículo. Por último, se reproducen en un mismo párrafo y separados por barras los versos de las citas, que en el original se sitúan en párrafos distintos.

3 La negrita con la que se destacan determinados fragmentos de las entradas del diccionario es siempre nuestra.

LANGARUTO, TA. adj. que se aplica al que es de estatura mui alta, flaco de cuerpo y de piernas mui delgadas. **Es voz baxa**, y la trahe Covarr. en su Thesoro. Lat. *Nimis longus*.

FUMIFERO, RA. adj. Lo que arroja ù despide de sí humo. **Es voz Poética**. Lat. *Fumifer*. LOP. Dorot. f. 115. Virgilio dixo, que arrojaba Caco de la boca una *fumífera* noche.

ARRUGARSE. Translaticiamente se usa por lo mismo que morir: y assi del que falleció se dice que se arrugó. **Es phrase jocósa, y del estilo familiar**. Lat. *Obire*.

Finalmente, la restricción de una voz a determinada área técnica se marca con notas como las de *abades* y *sagital*.

ABADES. s. m. Es lo mismo que Abadéjo en el significado de Cantháridas, **de cuyo término usan los Albéitares**. Vease Abadéjo. Lat. *Canthárides*.

SAGITAL. adj. de una term. Cosa perteneciente à saéta, ò que tiene su semejanza. **Usase en la Anatomía**. Lat. *Sagittalis*, e. MART. Anat. Complet. Lecc. 10. En aquel sitio donde se junta la sutúra coronál con la *sagítal*.

Este tipo de referencias aparecen en el *Diccionario de autoridades* situadas tras la definición, pero formando parte del discurso lexicográfico. Desde la segunda edición de *Autoridades* se iniciará un proceso por el que estas informaciones se homogeneizarán y codificarán por medio de abreviaturas antepuestas a la definición (Pascual Fernández 2009)⁴. Como no proporcionan información sintagmática ni paradigmática, quedarán fuera de los límites de este trabajo.

1.1.2. Notas que describen el uso vigente

Otro grupo de notas describe propiedades lingüísticas del lema asociadas al uso. No nos referimos aquí, por tanto, a la información lingüística sin más (etimología, caracterización gramatical —categoría, conjugación, etc.—), sino a las observaciones gráficas, fónicas, morfológicas, sintácticas o léxico-semánticas que constituyen notas de uso. Presentan, asimismo, una amplia tipología en el primer diccionario académico, como puede observarse en los ejemplos siguientes.

a) Notas de carácter gráfico o fónico, que hacen referencia frecuentemente a variantes formales, como las que se encuentran en las entradas *albañar* o *xo*.

ALBAÑAR. s. m. El desaguadéro, canal, ò conducto que hai en las casas, Ciudades y Pueblos para expeler y limpiar las inmundicias. **Algunos escriben y pronuncian esta voz con l en lugar de la r, diciendo Albañál; pero su mas comun pronunciació es con ella...**

XO. Interjección. Lo mismo que Jo, ò Cho. **Algunos la escriben assi, y pronuncian la x suavemente.**

⁴ Así, la adscripción técnica de la voz *abades* pasa a expresarse de la siguiente forma en *Autoridades* 1770: “ABADES. s. m. plur. (Albeyt.) Lo mismo que abadejo en el significado de cantárida. *Cantharides*”.

Estas notas pueden estar asociadas a información de carácter diacrónico, al contraponer estadios antiguos del idioma con la situación hodierna.

EFECTO. s. m. Lo que se sigue de alguna causa, y lo que ella produce. Es tomado del Latino *Effectus*, que significa esto mismo. **En lo antiguo se usaba mucho sin la c diciendo Efeto; pero oy comunmente se escribe con ella por ser conforme à su origen, y porque assi se pronuncia...**

b) Notas de carácter morfológico, como las referidas al género y al número en *arena* y *caroca*, respectivamente, o la que introduce una referencia al derivado *enalbardar* en el lema *albardar*:

ARENA. s. f. Tierra menüda como de naturaleza de piedra. Viene del Latino *Arena*. **Usase de esta voz promiscuamente con los artículos masculino y femenino.** Lat. *Arena*. *Sabulum*. COMEND. sob. las 300. fol. 62. Los cuerpos muertos de los que assi mueren se llaman carne mómia, y el *aréna* que los cubre *aréna* mómia. GONG. Poliphem. Oct. 44. *Pisa la aréna que en la aréna adóro.*

CAROCA. s. f. La palabra afectada, ò la accion cariñosa con que se tira à engañar, ò lisonjear à alguno, para lograr del lo que se quiere. **Usase mas comunmente en plural.** Lat. *Allectamentum*. *Delinimentum*. *Lenocinium*. LOP. Philom. fol. 113. *Quando se representan las carócas / En versos, sino bárbaros, mestizos.*

ALBARDAR. v. a. Poner la albarda à qualquiera bestia. **Usase casi siempre de este verbo con la preposición en, diciendo Enalbardar. Vease.** Lat. *Mulum clitellis induere, instruere*. COMED. FLORIN. Scen. 39. fol. 136. Porque tampóco no me tengo por tal que piense de *albardarme*, sin que dé corcovos.

c) Notas de carácter sintáctico-semántico, que pueden ofrecer información combinatoria, sobre construcción y régimen, etc. Valgan como ejemplo las entradas *subirse en zancos*, que restringe la combinación de este sustantivo a unos cuantos verbos, y *resollar*, que da cuenta de la frecuencia con que este verbo es un término de polaridad negativa.

Subirse en zancos. Phrase metaphórica, que significa engreirse, y ensoberbecerse con la buena fortuna, despues de haber medrado con facilidad, y salido de pobreza, y miseria. **Usase tambien con otros verbos: como ponerse, estár, y andar,** y explica lo mismo. Lat. *Supra se efferi. Fortunâ superbire. (s. v. zanco).*

RESOLLAR. Se toma tambien por hablar. **Usase freqüentemente con la negacion:** y assi se dice, No resolló. Lat. *Respirare*.

d) Por último, el *Diccionario de autoridades* incluye notas de carácter léxico-semántico. Algunas, como la que figura en *chisguete*, ofrecen información sinonímica, lo que no es especialmente frecuente. Otras informan sobre el paradigma léxico con el que se combina el lema, como sucede en *crespo*, que, de acuerdo con la nota, se combinaría propiamente con *melena, pelo, barba, cabello...*, en lo que hoy se consideraría un contorno lexicográfico no integrado en la definición.

CHISGUETE. s. m. Corta cantidad de vino, que se bebe por vasija estrecha de boca, como calabaza ò botija. **Otros lo llaman chispo.** Lat. *Vini haustus, us.*

CRESPO, PA. adj. Rizo, ò ensortijado. **Propriamente se dice del cabello.** Viene del Latino *Crispus*, que significa esto mismo. CALIST. Y MELIB. Act. 15. Qué tiene bueno, los cabellos crespos y la cara acuchillada?...

En resumen: con las notas a las que se refiere este apartado, que llamaremos en este trabajo *notas de uso*, se enriquece el artículo lexicográfico tanto con información paradigmática —la relativa a variantes y sinónimos— como con información sintagmática, que da cuenta de las agrupaciones características, la estructura argumental o la construcción del lema.

1.1.3. Ejemplos que ilustran el uso

Además de todas las informaciones mencionadas en los epígrafes anteriores, el primer diccionario académico incluye, en ocasiones, ejemplos como parte de la información lexicográfica. Tal como ha señalado Rey (1995: 96), “le concept d'exemple, pris généralement, s'inscrit dans une longue tradition, essentiellement rhétorique et en partie juridique” y este principio, como ha demostrado José Manuel Blecua (2006), está bien presente en la concepción lexicográfica del *Diccionario de autoridades* y sus textos (cfr. Lara 1992: 44). En los principios que rigen la obra, como se expone claramente en el prólogo, se establece una diferencia entre los textos con valor de autoridad y los textos destinados a la comprobación. Los primeros son aducidos “[c]omo basa y fundamento de este Diccionario”, pues se extraen de “los Autores que ha parecido à la Acadèmia han tratado la Lèngua Española con la mayor propiedad y elegància: conociendose por ellos su buen juìcio, claridad y proporción, con cuyas autoridades están afianzadas las voces” (tomo I, II). Estos textos se encuentran recogidos en la “Lista de los autores elegidos por la Real Acadèmia Española, para el uso de las voces y modos de hablar, que han de explicarse en el Diccionario de la Lèngua Castellana, repartidos en diferentes clases, segun los tiempos en que se escribieron, y separados los de prosa, y los de verso” (tomo I, LXXXV)⁵. Existen, además, los textos utilizados como comprobación. La diferente consideración teórico-práctica de unos y otros queda claramente establecida en los preliminares del diccionario:

Las citas de los Autores para comprobación de las voces, en unas se ponen para autoridad, y en otras para exemplo, como las voces que no están en uso, y el olvido las ha desterrado de la Lèngua, de calidad que se haría extraño y reparable el que hablasse en voces Castellanas antiguas, que yá no se practican; pero aunque la Acadèmia (como se ha dicho) ha elegido los Autores que la han parecido haver tratado la Lèngua con mayor gallardía y elegància, no por esta razón se dexan de citar otros, para comprobar la naturaleza de la voz, porque se halla en Autor nacional, sin que en estas voces sea su intento calificar la autoridad por precission del uso, sino por afianzar la voz (tomo I, V).

Junto a los ejemplos extraídos de los textos, que hacen del *Diccionario de autoridades* una obra lexicográfica fundamentalmente filológica (Zgusta 1971: 265), es posible encon-

⁵ La evolución y conformación de estas listas puede encontrarse en Freixas (2010: 112 y ss.).

trar en el primer diccionario académico ilustraciones del empleo de las voces sin que figure ningún tipo de identificación de la procedencia del ejemplo, un contexto típico que muestra cómo se utilizan las unidades léxicas en el discurso. Son, pues, ejemplos creados *ad hoc* por los redactores según el modelo del diccionario de la Academia Francesa (cfr. Pascual Fernández 2013: 163-163). Freixas (2010: 268) considera que esos ejemplos intentan “reproducir los usos vigentes en la lengua de la época contemporánea a la redacción del *Diccionario de Autoridades*” y los interpreta como próximos a la lengua oral (2010: 327 y ss.). Si bien es cierto que en algunos casos el ejemplo no concurre con ninguna cita textual (cfr. las voces *fililí*, *pamplina* ‘cosa de poca entidad’, *parola* ‘conversación en asunto de poca entidad’ y *valiente* ‘grande o excesivo’ citadas por Álvarez de Miranda 2005), su uso es mucho más amplio, pues menudean los ejemplos inventados en las entradas polisémicas (cfr. Atkins y Rundell 2008: 454) y pueden concurrir con los procedentes de los textos escritos (cfr. *calle de hombres*, *decir* ‘llamar’, *verdad* ‘expresión clara’, etc.). Pensamos, de hecho, que el ejemplo forma parte de la atención al uso y que en múltiples ocasiones adopta una función completamente diferenciada de los textos; en él, se destacan de un modo eminentemente pedagógico y modélico las condiciones básicas y analógicas de ciertas particularidades lingüísticas poniendo de relieve su tipicidad a través de la ilustración de aspectos muy concretos, de ahí que los ejemplos sean frecuentemente fragmentos reducidos (Dubois y Dubois 1971, Zgusta 1971: 267, Martin 1989, Rey-Debove 1992, Atkins y Rundell 2008: 459-460).

Este tipo de ejemplificación responde a los principios básicos de la ilustración lexicográfica, de modo que suelen ser frases completas de estructuras simples (v. *infra sino*) o unidades sintagmáticas mínimas (v. *infra dar* o *abacial*); pueden también comportar diversos tipos de “neutralización” con eliminación de marcas flexivas (“dar de azotes” en *dar*), referencias genéricas para los sujetos (“fulano le dixo dos verdades” en *verdad*) y enumeración de coocurrencias sintácticas (“dar de azotes, de golpes, de palos de heridas, de estocadas” en el ejemplo de *dar*) (Rey-Debove 1971: 303-307, Garriga 2002: 141-142). A diferencia de las autoridades y los textos, que ocupan un puesto bien definido en la entrada, los ejemplos se integran en el discurso lexicográfico con unas fórmulas determinadas (epígrafe 1.2).

Estas muestras prototípicas de lengua aparecen tanto en palabras de significado léxico como en palabras de significado gramatical. Unas se introducen para ilustrar una característica gramatical del lema en una determinada acepción; en estos casos, suelen combinarse con las observaciones lingüísticas de carácter gramatical mencionadas antes (*notas de uso*). Esta concurrencia de nota y ejemplo da lugar a artículos idóneos tanto para la descodificación como para la codificación de enunciados. Así, en el lema *sino* se hace evidente la construcción en la que interviene esta conjunción y se la caracteriza como término de polaridad negativa.

SINO. Se usa asimismo para distinguir una cosa de otra contraponiéndolas, y entonces siempre le precede proposición negativa; **verbigracia, No es blanco, sino pardo**. Lat. *Imò*.

Por su parte, en *dar* los ejemplos ilustran características sintáctico-semánticas del lema: la posibilidad de construirlo como verbo intransitivo o transitivo y su combinación con sustantivos que indican “el instrumento de la pena o castigo”.

DAR. Vale también cascár, golpear, apaleár, castigár, herir: **como Dár de azótes, de golpes, de palos, de heridas, de estocadas**. Y también se puede usar poniendo el instru-

mento de la pena o castigo en acusativo: **como Dár azótes, &c.** Lat. *Percutere. Tundere. Ferire.* QUEV. Tacañ. cap. 20. Cierra conmigo uno de los dos... y con un garróte dame dos palos en las piernas y derribame en el suelo, y llega el otro y dame un trasquilón de oreja á oreja.

Otros ejemplos ilustran una acepción, es decir, son un auxiliar de la definición lexicográfica. Contribuyen, pues, a que se entiendan los significados, amén de proporcionar agrupaciones sintagmáticas frecuentes o contextos típicos de aparición de la voz.

ABACIAL. adj. de una terminación. Cosa que pertenece al Abád: **y assi se dice la Celda Abaciál, &c.** Es tomado del Latino *Abbatialis.*

Este tipo de ejemplos son casi imprescindibles para entender las definiciones de las palabras de significado gramatical, como *que*, y de los verbos soporte, como *hacer*; cuya definición, en la acepción que se reproduce, se acompaña de una amplísima enumeración de agrupaciones sintagmáticas que la aclaran.

QUE. Se usa tambien distribuyendo los extrémos contrarios de una oración: **como Que llueva, que no llueva.** Lat. *Necne.* vel *Distributivè.*

HACER. Junto con algunos nombres significa actual ejercicio de los verbos que se forman de los tales nombres à que corresponden: **como Hacer estimacion vale estimar, hacer gastos, gastar: hacer burla, burlarse, &c.** Y otras veces reducir una cosa ò ponerla en el estado de lo que significan los nombres: **como Hacer pedazos, trozos, migajas, &c.** Otras veces vale usar ò valerse de lo que los nombres significan: **como Hacer señas, gestos, figuras, &c.**

Igualmente útil es la presencia de ejemplos como complemento de la definición en voces especialmente polisémicas como *entrar*; la mitad de cuyas veintidós acepciones contienen ejemplos inventados, o el propio verbo *hacer*; que como lema simple cuenta con treinta y cuatro acepciones, de las cuales solo siete carecen de un ejemplo inventado, frente a las veintisiete que presentan este tipo de ejemplificación.

1.2. La información sobre el uso en el discurso lexicográfico

El discurso lexicográfico del *Diccionario de autoridades* emplea de forma recurrente ciertas fórmulas para enlazar la definición con las observaciones sobre el uso descritas en 1.1.2 y 1.1.3. En el ámbito de la ampliación paradigmática, los sinónimos suelen introducirse con fórmulas como *otros lo llaman, comúnmente se llama, en algunas partes se llama* o alguna variante; así puede observarse en el lema *chisquete* antes reproducido o en *frisoles*, entrada rica en información sinonímica que utiliza dos de estas fórmulas.

FRISOLES. s. m. Legumbre que comunmente se llama Judías ò Judihuélos. En algunas partes los llaman Frixoles. Lat. *Phaseolus, li.* LAG. Diosc. lib. 2. cap. 99. Todas las señales de la Smilace hortense conspiran en los Phasiolos de Italia; llamados Judihuélos en nuestra España, y tambien frisoles.

Para las variantes gráficas, fónicas o morfológicas se emplean fórmulas como *muchos o algunos escriben/pronuncian...*, *en algunas partes se usa...*, *oy se escribe...* (véanse entradas como *albañar* o *efecto*), y esta información suele enriquecerse con explicaciones de variado tipo, como alusiones etimológicas (*academia*) o normativas (*zar*).

ACADEMIA. s. f. Lugar en Athénas donde Platon enseñaba la Philosophía. Es voz Griega, **por cuya razon algunos la pronuncian haciendo la *i* larga, conforme su origen.** Lat. *Acadèmia*.

ZAR. s. m. El Príncipe Soberano, y Dominante de Moscovia. **Muchos escriben este nombre con *c* antes de la *z*, que es como lo escriben los Moscovitas; pero respecto de la dificultad de su pronunciacion, y que algunos le escriben con *z* sola, se fija aquí...**

En cuanto a las notas de uso que introducen información sintagmática, el verbo característico es *usar*; aplicado específicamente al uso lingüístico, acompañado de algún elemento relativo a la frecuencia. Estas son algunas de las fórmulas más documentadas en *Autoridades*:

úsase / se usa / usado

solo...
también...
frecuentemente...
comúnmente...
regularmente...
más frecuentemente...
más comúnmente...
muchas veces...
las más veces...
casi siempre...
siempre...

MENOR FRECUENCIA DE USO



MAYOR FRECUENCIA DE USO

suélese usar / se suele usar...
de ordinario se usa...
comúnmente se junta...
usábase...

La forma del verbo en imperfecto, *usábase*, incorpora, además, información diacrónica, como ilustra este ejemplo:

INSULA. s. f. Lo mismo que Isla, que es como oy se dice. **Usabase mucho en lo antiguo, especialmente en los libros de Caballerías.** ES voz puramente Latina *Insula*. AMAD. lib. 4. cap. 16. Ellos respondieron que allí venía la Reina Briolanja, que passaba a la ínsula firme.

Algunas notas relativas a la combinatoria de las palabras —justo las que hoy denominamos *contorno lexicográfico*— emplean como fórmulas introductorias *se dice de...*, *se aplica a...*, que han figurado en el diccionario hasta su vigesimoprimer edición (*DRAE* 1992).

Finalmente, el verbo característico para introducir los ejemplos es *decir*, normalmente precedido de *y así*. *Y así se dice*⁶ rivaliza con *como* a la hora de introducir ejemplificaciones. Estas son las fórmulas más documentadas en *Autoridades*:

como (por ejemplo)

verbigracia (muy poco frecuente, y todos los ejemplos del tomo vi)

y así	se dice
	decimos
	dicen
	comúnmente se dice
	se suele decir

y en este sentido se dice...

en fuerza de lo cual decimos...

en fuerza de esto se dice...

úsase en la frase...

En la primera edición de *Autoridades* hay cierta uniformidad en las fórmulas que introducen las notas y ejemplos, si bien se está lejos del uso de las fórmulas fijas a las que tenderá la lexicografía posterior. No hay, sin embargo, un recurso tipográfico que resalte los ejemplos dentro del artículo, bien delimitados por sus fórmulas introductorias. Además, la tendencia a destacar en cursiva el lema ejemplificado cuando se citan las autoridades (cfr. *entendederas*) es rara en los ejemplos de uso, aunque se atestigua en algunos (cfr. *sino*). En su lugar, suele usarse la mayúscula inicial, que también marca los sinónimos o variantes mencionados dentro del artículo (cfr. *abacial*, *dar*, *frisoles*, *hacer*, *que*).

1.3. El *Diccionario de autoridades* como un diccionario de uso

La tipología expuesta en el apartado 1.1 puede condensarse en el siguiente esquema:

- Notas que indican restricciones en el uso:
 - restricciones diatópicas
 - restricciones diacrónicas
 - restricciones estilísticas
 - restricciones a un área profesional
- Notas de tipo lingüístico que describen el uso vigente:
 - notas de carácter gráfico o fónico
 - notas de carácter morfológico
 - notas de carácter sintáctico-semántico
 - notas de carácter léxico-semántico

6 Quemada (1968: 511) menciona una fórmula similar, *on dit*, para introducir los ejemplos en el primer diccionario de la Academia Francesa.

- Ejemplos que ilustran el uso:
 - para ilustrar una propiedad gramatical del lema
 - para ilustrar una acepción

A la vista de este cuadro, queda patente el intento por parte de los primeros académicos de recoger abundante información sobre el uso real en el momento en el que se elabora el diccionario. Por un lado, advirtiendo de las restricciones que tienen en su empleo las palabras y acepciones que se registran, circunscribiéndolas a un ámbito cronológico, técnico, geográfico, etc., concreto. Por otro, dando cuenta de variantes y de sinónimos, y, lo que aquí más interesa, incorporando pautas sobre el uso contextual de las unidades léxicas del diccionario mediante las notas gramaticales y los ejemplos que acompañan a la definición lexicográfica —o se integran en ella—: ya informando sobre la forma flexiva en la que el lema se usa preferentemente (plural, adjetivo usado como sustantivo masculino o femenino, etc.), ya sobre las combinaciones en las que participa (sustantivos a los que se aplica un adjetivo, sustantivos con los que se combina un verbo, etc.), las construcciones que requiere (régimen, estructura argumental), etc. Esta forma de proceder acerca el *Diccionario de autoridades* a un diccionario codificador.

Las notas y ejemplos que se han mostrado en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 son buena muestra de la presencia en el primer *Diccionario de autoridades* de los tres elementos característicos de un diccionario de uso descritos por Haensch y Omeñaca (2004: 190-191). Notas y ejemplos no se introducen de manera sistemática, pero sí constituyen una información frecuente y siempre oportuna, lo que permite adscribir en cierto modo el primer diccionario académico a un diccionario de uso. A todo ello hay que unir el carácter ilustrador de las autoridades, con lo que las informaciones sobre el empleo de las voces quedan, si cabe, mayormente potenciadas.

2. EVOLUCIÓN DE LAS NOTAS Y EJEMPLOS. EL *DICCIONARIO DE AUTORIDADES DE 1770*

La segunda edición del *Diccionario de autoridades*, emprendida desde muy pronto, dio como resultado la publicación en 1770 del primer tomo de la nueva edición con las letras *A* y *B* (Seco 1991 [2003]: 237-240). Las características del diccionario continuaban siendo las mismas y la revisión comportó cambios en la nomenclatura y también modificaciones de la definición y de otros aspectos (Garrido Moraga 1987, 1992; Álvarez de Miranda 2000: 45-47). Una importante novedad es que empiezan a utilizarse abreviaturas para la codificación de informaciones de variado tipo, con lo que el discurso lexicográfico empieza a cambiar ostensiblemente. El empleo de las abreviaturas se irá consolidando de manera progresiva en las distintas ediciones del diccionario académico: si en el primer *Autoridades* (tomo 1, LXXXX) solo se usaron abreviaturas de carácter gramatical, en 1770 se amplían las notas que implican informaciones gramaticales (por ejemplo, *Adv. lug.*, *Loc.*, *Mod. adv.*, *Núm.*) y las que indican restricciones en el uso, sobre todo para marcar el ámbito de especialidad (más de cuarenta abreviaturas), aunque no faltan las relativas a la variación estilística (*Bax.*, *Fam.*, *Festiv.*, *Irónic.*, *Metáf.*, *Poét.*, *Vulg.*), a la vigencia

(*Antiq., Poc. us., R.*⁷) y a las geolocalizaciones (*Provinc.*). Se incorpora asimismo la abreviatura *v. (véase)* como fórmula de remisión y, aunque no figura en la lista de abreviaturas (*Autoridades* 1770: LXI-LXII), se consolida la presencia de *v. g. (verbigracia)* para la introducción de ejemplos.

La voluntad sintetizadora perseguida al redactar esta edición, a la que se refiere Garrido Moraga (1992: 269), se manifiesta, en el ámbito de las notas de uso, en la tendencia a presentar de manera más abreviada las variantes, evitándose a veces reproducir la definición en la entrada de la forma no preferida. Este modo de proceder queda declarado en el prólogo de la segunda edición de *Autoridades* (Muñoz 2018: 205) y puede observarse en la práctica en el cambio sufrido por *albardar*. La definición seguida de la nota paradigmática va evolucionando, pues, hacia la remisión.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
ALBARDAR. v. a. Poner la albarda à qualquiera béstia. Usase casi siempre de este verbo con la preposición <i>en</i> , diciendo Enalbardar. Vease...	ALBARDAR. v. a. Lo mismo que enalbardar, que es como hoy comunmente se dice...
ENALBARDAR. v. a. Echar ò poner la albarda à las bestias, aparejarlas con la albarda ò albardón, y demás cosas, para servirse de ellas...	—

Por otro lado, las notas que incorporan variantes o sinónimos van sometiéndose a un proceso paulatino de formalización, como en el ejemplo anterior, en el que se reemplaza “úsase casi siempre de este verbo con la preposición *en* diciendo Enalbardar. Véase” por “lo mismo que enalbardar, que es como hoy comunmente se dice”. En esta misma línea de formalización y simplificación, *lo mismo que* y las fórmulas equivalentes utilizadas para vincular variantes van dejando paso a simples remisiones introducidas por *véase* o su abreviatura, como ocurre en *albañar*, en cuya entrada se mencionaba la variante *albañal*, algo que se sistematiza en dos entradas con remisión de *albañar* a *albañal* en la segunda edición de *Autoridades*, en atención al uso más extendido.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
ALBAÑAR. s. m. El desagüadero, canal, ò conducto que hai en las casas, Ciudadés y Pueblos para expeler y limpiar las inmundicias. Algunos escriben y pronuncian esta voz con <i>l</i> en lugar de la <i>r</i>, diciendo Albañál; pero su mas comun prononciación es con ella...	ALBAÑAL. s. m. El canal, ó conducto que hay en las casas, y en los pueblos para expeler las inmundicias. En lo antiguo, y hasta de algun tiempo á esta parte se dixo albañar, pero hoy la voz comun es albañal...
—	ALBAÑAR. V. albañal.

En cuanto a las notas que introducen información sintagmática, la segunda edición de *Autoridades* mantiene las fórmulas con el verbo *usar* más o menos modificadas, las cuales,

⁷ Abreviatura equivalente a “voz ó frase de raro uso”.

de hecho, se mantienen hasta la actualidad⁸. También en los ejemplos de uso se conservan las fórmulas (preferentemente *como* o *y así se dice*, esta última seguida con frecuencia de dos puntos), en 1770 y durante prácticamente todo el siglo XIX, con algunos bailes entre ellas de una edición a otra⁹, como se puede observar en las dos entradas siguientes:

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
ABACIAL. adj. de una terminación. Cosa que pertenéce al Abád: y assi se dice la Celda Abaciál, &c....	ABACIAL. adj. de una term. Lo que pertenece al Abad. como celda <i>abacial</i> , &c....
ARTE. Se toma por ciéncia algunas veces: como el curso de artes, esto es de las ciéncias Metaphysica y Physica. Lat. <i>Ars ingenua, liberalis</i> . LOP. Comed. La Escolastica zelosa, jorn. 3. <i>Estos votos habrán sido / de alguna cáthedra de artes.</i>	ARTES. plur. Se toma tambien por las ciencias Lógica, Física, y Metafísica, y así se dice : curso de artes, lector de artes &c. <i>Artes</i> . LOP. Comed. La Escolástica zelosa, jorn. 3. <i>Estos votos habran sido / De alguna cátedra de artes.</i>

Como se ha señalado, se afianza el uso de la abreviatura *v. g.*, que en el primer *Autoridades* solo figuraba en el sexto volumen y que ahora puede sustituir a cualquiera de las fórmulas empleadas anteriormente.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
BODEGA. Se toma por la cosecha, ò la abundancia de algun lugar que coge mucho vino: y assi se dice , La bodéga de Valdemóro, la de Sahagún, &c...	BODEGA. La cosecha en general ó mucha abundancia de vino de algun lugar. v. g. La <i>bodega</i> de Valdemoro, de Sahagun &c...

Como se comprueba en los ejemplos anteriores, además, el uso de la cursiva para marcar el lema dentro del ejemplo ya no es esporádico y va sustituyendo a la mayúscula inicial.

Dejando ya a un lado la manera de introducir las notas y ejemplos en el discurso lexicográfico, conviene destacar que, como sucedía en la primera edición, en la segunda ambos elementos conviven con las citas de autoridades. Así, en dos nuevas entradas de 1770, *anlage* y *abor*¹⁰, el ejemplo real va precedido, en el primer caso, de uno inventado¹¹ y, en el segundo, de una nota de uso.

8 El hito más importante en este sentido no ocurre en las ediciones de la primera mitad del XIX, sino en la duodécima edición (*DRAE* 1884), cuando se convierten en fórmulas abreviadas que aparecen tras la definición, como posmarcas. La transformación puede observarse en *tiniebla*.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>DRAE 1884</i>
TINIEBLA. s. f. Carencia, falta, y privación total de luz. Usase comunmente en plural...	tiniebla . (Del lat. <i>tenebrae</i> .) f. Carencia, falta y privación de luz. Ú. m. en pl....

9 También se mantienen hasta 1884, cuando se pierden las fórmulas introductorias y el ejemplo se resalta en cursiva (dentro de él, la palabra ejemplificada aparece en versalita). Por ejemplo, la acepción plural de *arte* se halla formulada en la duodécima edición como "Lógica, física y metafísica. *Curso de artes*" (*DRAE* 1884).

10 Consideramos *abor* como nueva entrada, aunque en la primera edición de *Autoridades* se recogía *babord* como voz francesa, con una breve definición y sin ejemplo alguno.

11 No obstante, de acuerdo con los datos que ofrece Pascual Fernández (2013: 172), son más frecuentes los casos en los que no concurren ejemplo real e inventado.

ANCLAGE. s. m. El acto de anclar las naves, y tambien el sitio y lugar para ello. **Y así se dice, tal puerto tiene buen ó mal anclage.** *Anchorae jactus, vel locus his jaciendis opportunus.* SILVESTR. Prosep. cant. 7. oct. 11. *Que salva hicimos sin tomar anclage.*

BABOR. s. m. El lado ó costado izquierdo del navio, del que estando á popa mira á proa. Úsase con algunas **partículas, como á babor, de babor, por babor.** *Sinistrum navigii latus.* ORDEN. DE MARIN. part. 1. trat. 3. tit. 5. art. 3. En los demás camarotes alojarán los oficiales de guerra y ministerio según su carácter, eligiendo cada uno en su lugar el que quisiere á *babor* ó estribor.

Asimismo, como se ilustra en las entradas de *abarrisco* y *absolvederas*, pueden introducirse notas de uso nuevas manteniéndose la autoridad de 1726.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
ABARRISCO. adv. Indistinta y desordenadamente, sin modo ni consideración alguna, y lo mismo que sin reparo y atropelladamente. [...] QUEV. Cuent. Voto à tal y à qual, que todo lo había de llevar <i>abarrisco</i> . Qué es <i>abarrisco</i> en mis barbas? dixo el Padre. MING. REVULG. Copl. 28. <i>Cata que vendrá el pedrisco, / que lleva todo</i> abarrisco.	ABARRISCO. adv. antiq. Sin distincion, consideracion ni reparo. Usábase comunmente con el verbo llevar. Hoy tiene algun uso entre la gente rústica. <i>Indiscriminatim, promiscuè.</i> QUEV. Cuent. Voto à tal y à qual que todo lo había de llevar <i>abarrisco</i> . MING. REVULG. copl. 28. <i>Cata que vendrá el pedrisco, / que lleva todo</i> abarrisco.
ABSOLVEDERAS. s. f. usado siempre en plurál. Voz jocosa y familiár, con que se suele notar en algunos Confessóres la facilidad en absolver. Lat. <i>Indiscreta à noxis absolvendi facilitas.</i> BARB. Cab. punt. fol. 97. Hombre franco, y de admirables <i>absolvedéras</i> .	ABSOLVEDERAS. s. f. plur. fam. con que suele expresarse la facilidad en absolver de algunos Confesores. Úsase las mas veces con algunos adjetivos como buenas, grandes ó bravas absolvederas. <i>Indiscreta à noxis absolvendi facilitas.</i> BARB. Cab. punt. fol. 97. Hombre franco, y de admirables <i>absolvederas</i> .

No obstante, se documentan numerosos casos de supresión o simplificación de notas y ejemplos con la mencionada tendencia al acortamiento, como en *avenir* ‘concordar’ o *aventajado* ‘primoroso’¹², y paralelamente se incrementan las notas de carácter morfosintáctico (el uso adjetivo de *aventajado* y las notas de uso recíproco en los verbos como la que se encuentra en *avenir*).

12 Estas dos entradas son claros exponentes de reducción. Además de la supresión de los ejemplos inventados, en *avenir* se eliminan dos de las tres citas de 1726; en *aventajado*, con un solo ejemplo real, el texto citado queda reducido a tres palabras.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
AVENIR. v. a. Concordar, concertar, ajustar y conciliar à los que están discordes, haciendo que se unan y conformen. Este verbo es mas usado en passiva, y assi comunmente se dice las partes se avinieron, se compusieron y concertaron. Viene del Latino <i>Venire</i> , y tiene las mismas anomalías que el simple venir. Lat. <i>Dissidentes conciliare, conjungere, pacificare.</i> PARTID. 5. tit. 14. l. 34. Por miedo que han los demandadores de perder sus demandas <i>avienense</i> con los demandados...	AVENIR. v. a. Concordar, ajustar las partes discordes. Úsase mas comunmente como reciproco. <i>Conciliare, componere, lites & dissidia sedare.</i> Part. 5. tit. 14. l. 34. Por miedo que han los demandadores de perder sus demandas <i>aviénense</i> con los demandados.
AVENTAJADO. Se llama tambien lo perfecto, primoroso y bien executado: y assi se dice de una alhája ò artificio hecho con todo primór, que es mui aventajádo. Lat. <i>Praestans. Excellens.</i> ACOST. Hist. Ind. lib. 4. cap. 29. Huvo muchos grandes hombres de curar con simples, y hacían curas <i>aventajádas.</i>	AVENTAJADO. Usado como adjetivo vale primoroso, excelente. <i>Praestans, excellens.</i> ACOST. Hist. Ind. lib. 4. cap. 29. Hacían curas <i>aventajadas.</i>

La adición y supresión de notas y ejemplos se da en todas las ediciones, pero tampoco es raro que se mantengan los mismos ejemplos desde *Autoridades* hasta los diccionarios de finales del siglo XX y aún del XXI, como ocurre en *no andemos en cháncharras máncarras* (s. v. *cháncharras máncarras*); *despedir al soldado, las tropas* (s. v. *despedir*); *mudar casa, vestido* (s. v. *mudar*); *amor trompero* (s. v. *trompero*); etc.

En la segunda edición de *Autoridades*, además, con la intensa reescritura de las definiciones se van modificando las referencias al uso. Se producen frecuentes trasvases de información entre el lema y las notas y ejemplos, lo que da lugar a la simplificación de algunos lemas complejos, como se puede apreciar en la entrada *acuerdo*.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
Quedar, ò estar de acuerdo. Es lo mismo que conformarse, y ser de un mismo dictámen en lo que se ha de hacer. Lat. <i>Inter nos vel eos convenit. Convenimus. Nobis optimè convenit.</i> CERV. QUIX. tom. 2. cap. 5. En efecto quedamos de <i>acuerdo</i> , dixo Sancho, de que ha de ser Condesa nuestra hija? ARGENS. Maluc. lib. 3. fol. 133. Todos estuvieron de <i>acuerdo</i> .	DE ACUERDO. mod. adv. De conformidad, unánimemente. Úsase por lo comun con los verbos estar, quedar, y ponerse. <i>Uno consensu.</i> CERV. QUIX. tom. 2. cap. 5. En efecto quedamos de <i>acuerdo</i> , dixo Sancho, de que ha de ser Condesa nuestra hija.

Como muestra este ejemplo, la primitiva locución verbal *quedar* o *estar de acuerdo* pasa a considerarse en 1770 una locución adverbial, *de acuerdo*, que es el nuevo lema, mientras que los principales verbos con los que se combina —*quedar, estar* y el recién incorporado *ponerse*— se mencionan en una nota de uso. Asimismo, se registra la actuación contraria: hay notas o ejemplos que dan lugar a nuevos lemas, normalmente complejos.

Así, en la entrada *ave maría* se suprime el ejemplo de 1726 para introducir la locución adverbial *al ave maría* en la nomenclatura.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
AVE MARIA. Se llama la hora última del día en que empieza la noche, por la santa y loable costumbre de rezar al toque de las campanas la salutación angélica en memoria del gloriosissimo mystério de la Encarnación: y assi se dice Al Ave María llegamos à casa, al Ave María se alzó de obra: esto es al anochecer...	AL AVE MARÍA. mod. adv. que vale lo mismo que al anochecer. Dicese así por la loable costumbre que hay de tocar las campanas y rezar la salutación angélica en memoria de la Encarnación. <i>Adventante nocte.</i>

Estos trasvases de información resultan sumamente interesantes, pues evidencian un problema sintáctico con implicaciones lexicográficas: los límites, no siempre claros, entre las unidades léxicas pluriverbales —que deben formar parte del diccionario como lemas complejos— y las combinaciones frecuentes —de las que puede quedar constancia como muestra de lengua prototípica en una nota o un ejemplo, pero que no deben formar parte de la nomenclatura del diccionario—. *Avenido* ilustra cómo la información sobre el uso consignada en notas y ejemplos pasa a la nomenclatura con lema complejo, por la evolución que se muestra en el tratamiento normativo de la expresión *bien/mal venido*.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
AVENIDO, DA. part. pas. del verbo Avenir. Ajustado y convenido, y tambien unido, conforme y concorde. En esta última acepción se usa casi siempre con los adverbios Bien, ò mal, diciendo bien avenido, mal avenido: y atendido el significado recto de esta palabra el adverbio Bien realmente está demás, y en rigór es pleonasma, y el adverbio mal es contrario à la significación; pero el uso común de la lengua ha calificado este abuso...	AVENIDO, DA. part. pas. del verbo avenir. BIEN Ó MAL AVENIDOS. Se dice de los que están concordes ó discordes en los ánimos. <i>Corde & animo concordes, vel discordes.</i> FEIX. Teatr. tom. 6. fol. 155. Entre los confinantes suele reynar cierta especie de emulacion que los hace mal <i>avenidos</i> .

En el primer *Autoridades*, tras la nota de uso se censura el “pleonasma” *bien venido* y la “contradicción” *mal venido*. En 1770, la aceptación de las construcciones implica un cambio en la definición y la adición del lema complejo *bien ó mal venidos*; además, se incorpora una cita literaria que corrobora, como autoridad, el uso antes censurado. Nota de uso y ejemplo se sustituyen, pues, por una nueva entrada cuyo contenido supone, por otra parte, una actualización de la información que proporciona el diccionario. Las notas y ejemplos de uso pueden ser, por lo tanto, una fuente para la introducción de los sublemas que se añaden a las entradas.

Una tendencia generalizada en el paso de la primera edición a la segunda de *Autoridades*, que se prolonga en el diccionario usual, es la sustitución de las notas de uso por ejemplos. Puede observarse una muestra de este cambio en una de las acepciones de *averiguar*, en la que la información gramatical que se consignaba mediante una nota se incorporará indirectamente mediante la adición de dos ejemplos. Además, tampoco en este caso la introducción del ejemplo implica la supresión de las citas.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>Diccionario de autoridades 1770</i>
<p>AVERIGUARSE. v. r. Componerse, ajustarse con uno, reducirle y sujetarle à la razón. Usase frecuentemente en estos significados, y de ordinario se le junta la partícula No. Lat. <i>Adigere seu cogere aliquem ad officium</i>. QUEV. Fort. No se podían <i>averiguar</i> con la carnicería que le havian devorado. CERV. Quix. tom. 1. cap. 7. El Cura algunas veces le contradecía, y otras concedía: porque sino guardaba este artificio no havia poder <i>averiguarse</i> con él.</p>	<p>AVERIGUARSE CON ALGUNO. Fras. fam. Avenirse con alguno, sujetarle ó reducirle á la razon; y así se dice: no hay quien se averigüe con él: no me puedo averiguar con este muchacho &c. <i>Aliquem ad justum redigere, rationi subijcere</i>. CERV. Quix. tom. 1. cap. 7. El cura algunas veces le contradecía, y otras concedía, porque si no guardaba este artificio, no habia poder <i>averiguarse</i> con él.</p>

El *Diccionario de autoridades* de 1770, pues, sigue la senda iniciada por su predecesor en cuanto a la atención al uso. Aunque no falta la supresión de notas y ejemplos, este tipo de información sigue formando parte de las entradas nuevas, al tiempo que se añade en otras ya existentes. Se atestigua, además, la intensa labor de revisión y reescritura de los artículos, que propicia las modificaciones de los lemas partiendo de información que se ofrecía en las notas o se percibía en los ejemplos, y viceversa.

3. DEL *DICCIONARIO DE AUTORIDADES* AL *DICCIONARIO USUAL* (1780-1803)

Un cambio fundamental se produce en la edición del diccionario en 1780 con la publicación de un compendio con el título *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un tomo para su más fácil uso* con el fin de satisfacer las demandas del público (Seco 1991 [2003]). Se consideran, en primer lugar, las cuatro primeras ediciones del diccionario usual.

3.1. EL *DRAE* 1780

El “compendio” publicado en 1780 surge de la reducción que se lleva a cabo básicamente a costa de la supresión de las citas textuales, junto a ciertos cambios tipográficos y a la ampliación del sistema de abreviaturas ya iniciado en 1770, a lo que habría que añadir la supresión de las etimologías aducida en el prólogo del diccionario (Seco 1991 [2003]: 241, Ruhstaller 2004: 250-252, Rivera 2009). Conviene recordar que el proceso del que surge es complejo y, en consecuencia, en este diccionario se pueden distinguir, siguiendo a Seco (1991 [2003]: 244), “tres niveles cronológicos distintos”: “1.º, el de 1770; 2.º el de 1780, formado por el Suplemento, redactado en este año, y por el manuscrito de la segunda edición del tomo II, que en esa fecha estaba terminado y que muy bien hubiera podido publicarse entonces; y 3.º, el de 1732-1739, procedente de la primera edición, sin más cambios que los impuestos por la nueva ortografía”.

En este punto los ejemplos textuales y los ejemplos inventados del *Diccionario de autoridades* inician un camino diferente, pues mientras los primeros desaparecen del diccionario, los segundos son “salvados de la condena” (Seco 1991 [2003]: 249), de manera que en algunos casos, como ya se ha apuntado, es posible encontrar ejemplos de las últimas ediciones del diccionario académico que remontan su aparición al propio *Diccionario de autoridades* o a una de las primeras ediciones del diccionario usual.

Aunque la supresión de las citas no implica que la atención al uso desaparezca del diccionario, la reducción se verifica también en algunos aspectos relativos a las notas y ejemplos inventados. Así, en el cambio de *Autoridades* a los diccionarios en un solo volumen se pierde algo muy característico del discurso lexicográfico del primer diccionario: las *explicaciones* y glosas sobre el verdadero significado de los ejemplos. Se trata, como viene siendo habitual en la evolución del diccionario, de un cambio no sistemático, sino paulatino, que depende, en una primera fase, del curso seguido en la revisión del *Diccionario de autoridades: cháncharras máncharras* pierde su explicación en la primera edición del diccionario usual (1780), mientras que *decible* lo hará en la tercera (1791), por mencionar solo dos ejemplos.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>DRAE</i>
<p>CHANCHARRAS MANCHARRAS. Modo de hablar vulgar y baxo, que usa la gente común, y vale lo mismo que cuentos, engaños, ù dispútas: y así se dice, No andémos en cháncharras máncharras, como dando à entender que no lo sufrirá. Lat. <i>Importunae oblocutiones. Aliena dicta.</i> QUEV. Cuent. La pupiléra que tenía pulgas, soltó la taravilla, y dixo claramente, que ella era mujer de sangre en el ojo, y que con ella no había <i>cháncharras máncharras</i>.</p>	<p>CHANCHARRAS MANCHARRAS. loc. bax. Rodeos, ó pretextos para dexar de hacer alguna cosa. Úsase mas comunmente con el verbo andar; y así se dice: no andemos en CHANCHARRAS MANCHARRAS. <i>Praetextus, obtentus.</i> (DRAE 1780).</p>
<p>DECIBLE. adj. de una term. Lo que se puede decir. Comunmente se junta con la partícula No: como No es decible esto, y equivále à No es creíble, no es ponderable. Lat. <i>Infandum est.</i> Ov. Hist. Chil. lib. 1. cap. 1. No es decible las alegrías que hacen, y contento que muestran, por parecerles que han vuelto a su Patria.</p>	<p>DECIBLE. adj. Lo que se puede decir. Comunmente se junta con la partícula no: como es DECIBLE esto, y equivale, no es creíble, no es ponderable. <i>Infandum est</i> (DRAE 1780).</p> <p>DECIBLE. adj. Lo que se puede decir. Úsase mas comunmente con la negacion, como no es DECIBLE, ni es DECIBLE. <i>Quod dici potest</i> (DRAE 1791).</p>

En ocasiones, la supresión de la autoridad va acompañada de la supresión de la información de uso, con una considerable reducción del artículo lexicográfico, como se aprecia en una de las acepciones de *crédito*.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>DRAE 1780</i>
<p>CREDITO. Por extensión significa seguridad, apóyo, abono, firmeza y comprobacion de alguna cosa: y así comunmente se dice, En crédito de esta verdad, noticia, sucesso, y así de otras varias cosas: esto es, En abóno, seguridad y certéza de ellas, &c. Lat. <i>Fides, ei. Auctoritas, tis.</i> MOND. Dissert. 2. cap. 1. Palabras que dexan ociosa la ponderacion en <i>crédito</i> del buen juicio de quien las pronunció.</p>	<p>CRÉDITO. Apoyo, abono, comprobacion. <i>Comprobatio, comendatio.</i></p>

Pero, en otros casos, la única actuación que registra el artículo desde *Autoridades* al diccionario usual se halla en la supresión de la cita, manteniéndose de forma literal notas y ejemplos.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>DRAE 1780</i>
DILIGENCIA. En el trato familiar vale negocio, dependencia, solicitud particular: y así se dice comunmente, Tengo que ir o que hacer una diligencia. Lat. <i>Negotium</i> , ii. SANT. TER. Cart. tom. 2. Cart. 43. num. 8. Encomiendolo V. R. a Dios, que toda la <i>diligencia</i> possible se hará. CERV. Quix. tom. 2. cap. 65. Y no le diré nada, por vér si salgo verdadero en sospechar que no ha de tener efecto la <i>diligencia</i> hecha por el señor Carrasco.	DILIGENCIA. fam. Negocio, dependencia, solicitud particular; y así se dice comunmente: tengo que ir, ó que hacer una DILIGENCIA. <i>Negotium</i> .

Los ejemplos se modifican en ocasiones para adaptarse a la reescritura de los artículos. Así, en *crecer*, la separación de acepciones llevada a cabo en 1780 trae aparejada la transformación de los ejemplos, que aclaran las nuevas definiciones y ofrecen información combinatoria —en concreto, sobre los sustantivos que pueden ejercer la función de sujeto cuando el verbo adopta el significado que se menciona—.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>DRAE 1780</i>
CRECER. v. n. Aumentarse, venir à ser mayor, agrandarse alguna cosa, yá sea sensible, insensible ò metafórica: como el hombre crece, el arbol crece, la mar crece, la virtud, la malicia y los precios crecen. Viene del Latino <i>Crescere</i> , que significa esto mismo. Este verbo tiene la anomalía de los acabados en ecer: como Yo crezco, crezca aquel. PART. 1. tit. 4. l. 61. E otrosi debe llevar Cruz è agua bendita, è una campanilla tañiendo, porque entiendan los homes que se deben humillar à...	CRECER. v. n. Tomar aumento insensiblemente los cuerpos naturales. <i>Crescere, augeri</i> . CRECER. Tomar aumento alguna cosa por añadirsele exteriormente nueva materia, como quando decimos que CRECEN los rios y los arroyos. <i>Accrescere, augeri</i> . CRECER. Tomar aumento algunas cosas respecto de nosotros, y en este sentido se dice: que CRECE la luna, el mar, los días, &c. <i>Crescere</i> .

En *mudar*, sin embargo, la modificación en el ejemplo obedece a razones sintácticas: el cambio en la construcción del verbo, presentado como transitivo en *Autoridades* y como intransitivo en el primer usual.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>DRAE 1780</i>
MUDAR. En lo moral vale variar: y así se dice Mudar dictamen, parecer, &c. Lat. <i>Variare</i> . LOP. Circ. f. 110. Habiendo oído Felisardo... algunos años la facultad de Cánones, <i>mudó</i> intento por algunos respétos: y viniendo a la Corte de Philipo Tercero, llamado el Bueno, aplicóse a servir en la casa de un Grande de los más conocidos destos Réinos.	MUDAR. En lo moral vale variar; y así se dice: MUDAR de dictámen, parecer, &c. <i>Variare</i> .

Como en el paso de la primera a la segunda edición de *Autoridades*, se verifican en la transformación de *Autoridades* al diccionario de 1780 y las ediciones posteriores trasvases entre la información que proporcionan la microestructura y la macroestructura, con ejemplos que se constituyen en nuevos lemas complejos, como en *creciente de la luna*. En el caso del lema *creciente*¹³, también la agrupación sintagmática registrada en un ejemplo real de Ambrosio de Morales del *Diccionario de autoridades* da lugar a un nuevo lema complejo, *creciente de la mar*, en el diccionario de 1780.

Diccionario de autoridades	DRAE 1780
<p>CRECIENTE. part. act. del verbo Crecer. Lo que crece y se vá aumentando. Latín. <i>Crescens</i>. BAREN, Guerr. de Fland. pl. 350. Viniesse a aumentarle más la reputación y gloria, a que su creciente fama militar le havia hasta entonces ensalzado. REBOLL. Ocios, fol. 207. <i>Mar de tafetan azul, / que es puntas de oro su margen, / en aguas crecientes dá / con todo baxel al traste.</i></p> <p>CRECIENTE. s. f. El aumento que los rios y arroyos toman quando ha llovido mucho: y tambien se llama assi el que por el fluxu y refluxo toma la mar. Lat. <i>Fluvii exundatio. Inundatio</i>. FR. L. DE GRAN. Symb. part. 1. cap. 9. Porque de las aguas vemos que proceden las avenidas y <i>crecientes</i> de los rios, que hacen notable daño en las tierras vecinas. AMBR. MOR. tom. 1. fol. 156. Mas quando quiso desembarcar, no pudo: que la creciente de la mar se lo estorbó. RODRIG. Exerc. tom. 1. trat. 1. cap. 9. De unas pequeñas gotas de agua multiplicadas, se vienen à hacer unas <i>crecientes</i> y avenidas tan grandes, que echan por tierra los grandes muros, y los edificios y castillos fuertes.</p> <p>CRECIENTE. Metaphoricamente se dice de otras cosas que no son corrientes, y vale tanto como Aumento: como La creciente de la Luna, de la fama, de las riquezas, &c. Lat. <i>Augmentum. Incrementum</i>. PARR. Luz de Verd. Cath. Plat. 18. del Sacramento de la Penitencia. Vino el Sastre quando estaba la Luna en <i>creciente</i>, tomóle las medidas, y mientras lo cosía, quando volvió à probarlo le venía tan estrecho, tan angosto, que ni entrar pudo.</p>	<p>CRECIENTE. p. a. de CRECER. Lo que crece y se aumenta. <i>Crescens</i>.</p> <p>CRECIENTE. s. m. En el blason se llama así una media luna con las puntas hácia arriba. <i>Crescens</i>.</p> <p>CRECIENTE. s. f. El aumento de aguas que toman los ríos, ó arroyos por las grandes lluvias, ó por derretirse la nieve. <i>Ehuvies</i>.</p> <p>CRECIENTE. p. Mur. y otr. part. Levadura. <i>Fermentum</i>.</p> <p>CRECIENTE DE LA LUNA. El tiempo que pasa desde el novilunio al plenilunio, en el cual siempre va apareciendo mayor. Llámase <i>quarto creciente</i> la primera quadratura, esto es, quando llega á verse la mitad de la luna entre el novilunio y el plenilunio. <i>Lunae crescentia, crescentis lunae tempus, spatium</i>.</p> <p>CRECIENTE DE LA MAR. La subida que hace el agua del mar dos veces al dia, que tambien se llama <i>fluxo</i>. <i>AEstus, maris fluxus</i>.</p>

13 En el *Diccionario de autoridades* existen dos entradas para *creciente*, la primera de ellas se encuentra inmediatamente después de *crecer* y antes de *crecido*. La segunda figura en el lugar alfabético correspondiente. Las dos entradas se funden en una sola en el DRAE 1780.

Además, junto a la consolidación del uso de los dos puntos tras la fórmula introductoria de ejemplos y *así se dice* (cfr. *cháncharras máncharras, crecer y mudar*), en el primer diccionario usual se da un importante cambio tipográfico que se mantiene hasta la vigesimoprimera edición (1992): el uso de la versalita para resaltar en el ejemplo el lema o la expresión que se pretende ilustrar, como se comprueba en la entrada *aceros* (cfr. *cháncharras máncharras, crecer, decible, diligencia y mudar*).

Diccionario de autoridades 1770	DRAE 1780
ACEROS. fam. Las ganas de comer. Úsase comunmente con los adjetivos buenos, valientes, &c. y así se dice, sentóse á comer con buenos aceros. <i>Esuries, edendi cupiditas.</i>	ACEROS. fam. Las ganas de comer. Úsase comunmente con los adjetivos buenos, valientes, &c. y así se dice, sentóse á comer con BUENOS ACEROS. <i>Esuries, edendi cupiditas.</i>

En el *DRAE* 1780, por tanto, la supresión de las citas no significa que la atención al uso desaparezca del diccionario. A diferencia de los ejemplos reales, los ejemplos inventados y las notas de uso se mantienen, aunque no exentos de cambios (cfr. Pascual Fernández 2012).

3.2. El *DRAE* 1783 y 1791

En 1783, solo tres años después de la publicación de la primera edición del diccionario en un solo tomo, aparece la segunda. El escaso margen de tiempo que hay entre ambas publicaciones justifica las escasas diferencias entre ellas, algo que se puede extender también a la tercera edición. Ya observó Alvar Ezquerro (2005: 8) que “el número de las entradas de estas dos ediciones es similar a las que hay en la de 1780, pues la rapidez con las [sic] que se suceden las ediciones no permiten muchos cambios”. El *DRAE* 1783 contiene un suplemento para las tres primeras letras del abecedario, mientras que la edición de 1791 anuncia en la portada nuevos artículos para las tres letras siguientes (*D, E y F*, cfr. Álvarez de Miranda 2000: 48-49)¹⁴.

No es raro, pues, que no constatemos en nuestro estudio cambios en lo que a las notas y ejemplos se refiere en el *DRAE* 1783, aunque tres adiciones de su suplemento, *alamparse, aprender* y *capitolino*, incorporan ejemplos de uso que pasarán en 1791 al cuerpo del diccionario.

ALAMPARSE. v. r. Tener ansia grande por alguna cosa singularmente de comer, ó beber; **y así se dice: me ALAMPO por comer, me estoy ALAMPANDO de sed.** *Anxium ese, avidè cupere.*

APRENDER. v. a. Lo mismo que decorar, ó tomar de memoria; **y así decimos: APRENDER la lección, APRENDER el sermón, &c.**

CAPITOLINO. adj. Lo que pertenece al Capitolio; **y así se dice: Júpiter capitolino, monte capitolino.** *Capitolinus.*

¹⁴ La portada dice literalmente así: “Tercera edicion, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D. E. y F. nuevos artículos, de los cuales se dará un suplemento separado”. Sin embargo, a diferencia de la segunda, esta edición no incorpora suplemento.

La mayor parte de las entradas que ofrece el suplemento de 1783 son remisiones encabezadas por *lo mismo que*. El peso de la información sinonímica se manifiesta también en la presencia de notas de uso introducidas para mencionar voces equivalentes, a veces dos, como en *acalia* y *círculo*.

ACALÍA. s. f. Yerba. Lo mismo que ALTEA, que vulgarmente se llama **malvavisco**.

CÍRCULO. s. m. *Ret.* Especie de conduplicación, y es quando una cláusula acaba con la voz que empezó. Dícese tambien ORBE, PERÍODO. *Circulus, epanadiplosis.*

En las calas realizadas en el *DRAE* 1791, puede observarse que la particular atención de esta edición a la información no actual, que se percibe en un buen número de incorporaciones con la marca *ant.* (*dadivar, dalgo, dali, dalind, dalgund*, etc.), se extiende también a la redacción de notas en pasado, como la añadida en la quinta acepción de *don*.

DON. [...] 5. **Sin estar acompañado de otro nombre, y por sí solo significaba SEÑOR; y con algun adjetivo, ó epíteto, era lo mismo que SEÑOR.** *Dominus.*

La notable reescritura que puede observarse en esta parte del diccionario denota tendencias contrarias, pues no es raro constatar la inclusión de observaciones relacionadas con el uso, como ocurre en *danzante, doctrina, donde* y *duendo*.

<i>DRAE</i> 1783	<i>DRAE</i> 1791
DANZANTE. Apodo con que se moteja á algun sugeto de juicio, entremetido y atrevido; y así se dice: fulano es bravo DANZANTE, lindo DANZANTE...	DANZANTE, TA. [...] 2. met. El que no se descuida en su negocio, y obra con agilidad, maña y actividad: y así se dice es bravo DANZANTE, es un buen DANZANTE. Tambien se aplica al que es ligero de juicio, muy entrante y saliente, y de este se dice por apodo: es un DANZANTE...
DOCTRINA. El concurso de gente, que con los predicadores sale en procesion por las calles hasta el parage en que se ha de hacer la plática.	DOCTRINA [...] 5. El concurso de gente que con los Predicadores sale en procesion por las calles hasta el parage en que se ha de hacer la plática; y así se dice: por tal parte, ó calle pasa la DOCTRINA, &c.
DONDE. adv. l. Lo mismo que ADONDE.	DONDE. adv. l. Lo mismo que ADONDE. Usase con verbos de quietud y de movimiento. 2. Se junta algunas veces con las personas en lugar de EN QUE, ó EN QUIEN.
DUENDO, DA. adj. Lo mismo que MANDO Y CASERO.	DUENDO, DA. Lo mismo que MANDO, ó DOMÉSTICO. Llámanse así particularmente las palomas caseras.

Sin embargo, en otros casos se verifica cierta simplificación de los artículos mediante la reducción de las notas y ejemplos de uso, como se constata en *dudable*, reducción que se une a la de la definición, o como ocurre en la acepción de *dar* que se menciona a continuación:

<i>DRAE 1783</i>	<i>DRAE 1791</i>
DUDABLE. adj. Lo que se puede dudar, ó tiene duda. Las mas veces se usa con negación, para afirmar alguna cosa. <i>Dubitabilis.</i>	DUDABLE. adj. Lo que se puede dudar. <i>Dubius, incertus.</i>
DAR. Se usa tambien por ordenar, aplicar y acudir, como DAR el remedio al enfermo, DAR el consejo, el consuelo al dudoso, ó desconsolado. <i>Remedium adhibere.</i>	DAR. [...] 4. Ordenar, aplicar, como el DAR remedio, consuelo, un consejo. <i>Ordinare, apponere.</i>

Estas intervenciones se suman a la supresión de las citas del primer *DRAE*, lo que da lugar a un notable cambio en la configuración de las entradas desde *Autoridades* hasta la última edición del siglo XVIII, como se evidencia en esta otra acepción de *dar* ya mencionada, en la que la nota sintáctico-semántica y los ejemplos real e inventado se resuelven en un breve ejemplo que ilustra las dos construcciones que se mencionaban en *Autoridades*:

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>DRAE 1780</i>	<i>DRAE 1791</i>
DAR. Vale tambien cascár, golpear, apaleár, castigár, herir: como Dár de azótes, de golpes, de palos, de heridas, de estocadas. Y tambien se puede usar poniendo el instrumento de la pena o castigo en acusativo: como Dár azótes, &c. Lat. <i>Percutere. Tundere. Ferire.</i> QUEV. Tacañ. cap. 20. Cierra conmigo uno de los dos... y con un garróte dame dos palos en las piernas y derribame en el suelo, y llega el otro y dame un trasquilón de oreja á oreja.	DAR. Vale tambien cascar, golpear, apalear, castigar, herir, como DAR de azotes, de golpes, de palos, de heridas, de estocadas. Y tambien se puede usar poniendo el instrumento de la pena, ó castigo en acusativo, como DAR azotes, &c. <i>Percutere, tundere, ferire.</i>	DAR. [...]. 2. Cascar, golpear con palo, látigo &c.; y así se dice dar de palos, de azotes, ó dar palos, azotes, &c. <i>Percutere, ictum impingere.</i>

3.3. El *DRAE 1803*

El prólogo de la cuarta edición del diccionario académico admite que la revisión del *Diccionario de autoridades* había llegado hasta la letra *L* e informa de que, atendiendo a los requerimientos recibidos, se habían incluido voces y correcciones en las letras siguientes. Los cambios de la cuarta edición, pues, son más representativos que los de las dos anteriores, aunque no difieren de los que se han mencionado en los epígrafes precedentes.

No es raro que se suprima parte de la información sobre el uso. La intervención puede consistir en su eliminación completa, como ocurre con la nota de ampliación paradigmática de *miel de prima* o en los ejemplos de la entrada *maceta*.

DRAE 1791	DRAE 1803
MIEL DE PRIMA. Se llama en los ingenios de azúcar la porcion que va despidiendo luego que se ha echado en la forma para hacer el pilon. Vulgarmente y con ménos propiedad la llaman MIEL de cañas. <i>Succus sacchari purgati primus.</i>	MIEL DE PRIMA. El primer licor que destila del azúcar quando se cuaja en la forma. <i>Succus sacchari purgati primus.</i>
MACETA. s. f. El tiesto en que se siembran las yerbas y flores: y se llama tambien así el ramo que tiene muchas flores juntas y apiñadas; y así se dice: MACETA de claveles, de azucenas, &c. [...] 4. La empuñadura, ó parte posterior del taco del juego de los trucos; y así se dice: jugar de MACETA, quando algunos que son ménos diestros se convienen en tomar el taco al revés, para dar á las bolas con mas facilidad...	MACETA. s. f. El tiesto en que se siembran yerbas y flores. <i>Vas testaceum floribus excolendis.</i> [...] MACETA. La parte posterior del taco en el juego de los trucos. <i>Trudiculi capulus.</i>

O puede ser una reducción parcial, como en los ejemplos que aparecen en una de las acepciones de *mechón*.

DRAE 1791	DRAE 1803
MECHON. [...] 2. La porcion de hilos, ó hebras separada de las otras; como: MECHÓN de cabellos, de lana, &c. y así se suele decir: le quitó la barba á MECHONES. <i>Filorum, vel capillorum fasciculus, vel peniculus.</i>	MECHON. La porcion de hilos, ó hebras separada de las otras; como: MECHON de cabellos, de lana &c. <i>Floccus, peniculus.</i>

Estas supresiones no responden a una voluntad de eliminar la información sobre el uso del diccionario, sino más bien a la voluntad de perfeccionarlo —a diferencia de lo que había ocurrido con otros elementos, como la etimología o las citas—, pues paralelamente se añaden notas y ejemplos a acepciones ya existentes, como en *ulcerar*; con una nueva nota sintáctica que da cuenta de la construcción pronominal del verbo (hasta ese momento solo se recogía la transitiva) y dos ejemplos que ilustran ambas; o en *modales*, entrada en la que el cambio parece obedecer a la necesidad de ilustrar la peculiaridad morfológica que indica la también nueva marca gramatical: el género ambiguo del lema.

DRAE 1791	DRAE 1803
ULCERAR. v. a. Corroer el humor alguna parte blanda del cuerpo, causando úlcera. <i>Ulcerare.</i>	ULCERAR. v. a. Causar el humor ácre y corrosivo alguna úlcera. Úsase tambien como recíproco. Así se dice: la destilacion ácre le ha ULCERADO el pulmon, se le ha ULCERADO una pierna.
MODAL. [...] La accion particular y propia de algun sugeto con que se hace reparar y se singulariza entre los demas; y así se dice: fulano tiene notables MODALES. <i>Modus, proprietas.</i>	MODALES. s. amb. p. El modo de las acciones externas de cada uno; y así se dice: fulano tiene buenas MODALES, malos MODALES. <i>Modus, proprietas.</i>

Además, se incorporan entradas o acepciones nuevas que contienen notas y ejemplos; frecuentemente adjetivos relacionales, como *mecánico*, *báquico* y *escurialense* (estas dos últimas en el suplemento), pero también en sustantivos, como *meada* o, de nuevo en el suplemento, *quarentena*.

BÁQUICO, CA. adj. Lo que pertenece á Baco; **como: furor BÁQUICO**. *Bachicus*.

MECÁNICO, CA. adj. Lo que pertenece á la ciencia mecánica; **como principios MECÁNICOS, explicacion MECÁNICA**. *Ad ingenia et machinas pertinens*.

ESCURIALENSE. adj. Lo que pertenece al real monasterio del Escorial; y así se dice: **biblioteca ESCURIALENSE, códice ESCURIALENSE**. *Escurialensis*.

MEADA. El sitio que moja, ó señal que hace en el suelo una meada; y así decimos: **aquí hay una MEADA de gato, en esta pared hay una MEADA**. *Mictus*.

QUARENTENA. s. f. met. La suspension en dar asenso á alguna cosa; y así decimos: **esa noticia es preciso ponerla en QUARENTENA**. *Animi in asentiendo suspensio*.

En el caso de lemas ya presentes en el diccionario con otras acepciones, como *mecánico*, *meada* o *quarentena*, solo las acepciones novedosas presentan ejemplo, lo que puede responder, por un lado, a una intención didáctica y, por otro, a la voluntad de fundamentar la adición.

Además de la adición y supresión de notas y ejemplos, también en el *DRAE* 1803 se atestigua la transformación de lemas complejos en un lema simple cuya definición se completa con una nota de uso, con un ejemplo o con ambos elementos. Un caso muy ilustrativo, por el protagonismo que en él adquiere la atención al uso, lo constituye el lema *dar cogote* ('caer de espaldas'), que en el *DRAE* 1803 es reemplazado por una nueva acepción de *dar* ('caer'). Esta sustitución conlleva, por una parte, la adición de dos ejemplos que ilustran la acepción general y, por otra, la incorporación de una nota de uso y tres ejemplos con combinaciones prototípicas (*dar de cogote*, *de espaldas*, *de costillas*) para presentar la construcción "*dar de* + parte del cuerpo".

<i>DRAE</i> 1791	<i>DRAE</i> 1803
DAR DE COGOTE. f. Lo mismo que CAER DE ESPALDAS. (s. v. <i>cogote</i>)	DAR. Lo mismo que DERRIBAR, CAER; como: DIÓ con él en tierra, DIÓ consigo en el suelo. Junto con la partícula de y algunos sustantivos denota el modo con que se cae como DAR de cogote, DAR de espaldas, de costillas &c. (s. v. <i>dar</i>).

Se confirma, por tanto, la conservación y aún acrecentamiento de los ejemplos y las notas de uso, aunque, en ocasiones, se producen abundantes cambios en su formulación.

4. EL DICCIONARIO USUAL EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX (1817-1852)

Nos ocuparemos en este epígrafe del examen de las notas de uso y los ejemplos en las ediciones a las que se dedica nuestro proyecto de investigación (1817-1852). Se registra en ellas un descenso notable en la ampliación de entradas con respecto a la edición precedente, verificable desde la quinta edición y en aumento progresivo hasta la séptima (*DRAE* 1837). Además, las tres primeras ediciones analizadas (*DRAE* 1817-*DRAE* 1832) comportan la supresión de entradas de variado tipo a la que posiblemente subyace un cambio en la concepción del diccionario más en la línea de un diccionario manual (Clavería, en prensa, 2020).

Si la quinta edición supuso una remodelación notable y significativa de múltiples aspectos del diccionario (Clavería y Freixas 2018), las dos ediciones siguientes se caracterizan por la eliminación de ciertos tipos de entradas, entre las que destacan las variantes antiguas, en el *DRAE* 1822 (Jiménez Ríos 2018b y 2018c), y los participios pasivos, en el *DRAE* 1832 (Jiménez Ríos 2019). La reducción de la nomenclatura va acompañada de un acortamiento de la información lexicográfica solo cuando el artículo lexicográfico resultaba demasiado extenso (*DRAE* 1822-1832). En general, las ediciones estudiadas en este apartado, exceptuando la quinta, no implican grandes cambios ni tampoco revisiones de gran calado.

4.1. El *DRAE* 1817

Conlleva la quinta edición notables innovaciones en el diccionario. Estas van desde la aplicación de los cambios ortográficos derivados de la *Ortografía* de 1815 (Blanco 2018a y Terrón 2018) hasta una intensa enmienda de la definición (Blanco 2018b, Freixas 2018, Muñoz 2018), en especial en ciertas esferas del léxico especializado (Garriga 2018 y Gómez de Enterría 2018), y cambios de carácter metalexigráfico vinculados a la ordenación de las formas complejas (Buenafuentes 2018 y Paz 2018) y la marcación estilística y diacrónica (Azorín 2018 y Jiménez Ríos 2018a).

En los nuevos lemas y acepciones de la quinta edición se siguen introduciendo algunas informaciones de uso siguiendo el modo de proceder de las ediciones precedentes. Se ejemplifican usos traslaticios, como en *adagio* o *alegro*, cuyos ejemplos ilustran la extensión del significado que más adelante, en 1884, dará lugar a una nueva acepción¹⁵:

ADAGIO. s. m. *Mús.* Uno de los cinco movimientos fundamentales de la música, que equivale á moderado. También se da este nombre á la composición; y así se dice que tocan ó cantan un ADAGIO. *Modus temperatus in musicis. (Suplemento).*

ALEGRO. s. m. *Mús.* Uno de los cinco movimientos fundamentales de la música, que equivale á vivo ó alegre. También se da este nombre á la composición; y así se dice: tocan ó cantan un ALEGRO.

15 “Adagio. (Del ital. *adagio*.) m. *Mús.* Uno de los aires ó movimientos principales del ritmo musical: es lento. | *Mús.* Composición musical, ó parte de ella, en este aire ó movimiento. *Tocan ó cantan un ADAGIO*” (*DRAE* 1884).

Y también, de nuevo en el plano sintagmático, se ilustra el uso de alguna construcción mediante notas (á chuzos), mediante ejemplos (*adentros*) o mediante la concurrencia de ambos elementos (*pendol* y *pormenor*).

Á CHUZOS. mod. adv. fam. En abundancia y con mucha fuerza é ímpetu. **Úsase con los verbos llover, granizar &c.** (s. v. *chuzo*).

ADENTROS. s. m. p. En lo moral significa lo interior del ánimo, **y así se dice: Juan habla bien de Pedro, aunque en sus adentros siente de otro modo.** *Interior a animi.*

PENDOL. s. m. *Náut.* Operacion que hacen los marineros para limpiar los fondos de una embarcacion, cargando peso á una banda ó lado para que inclinándose ó tumbando descubra el fondo del costado opuesto para limpiarle. **Úsase mas comunmente en plural en la frase dar PENDOLES.**

PORMENOR. s. m. La reunion de circunstancias menudas y particulares de alguna cosa. **Úsase tambien frecuentemente en plural, como no entro en los PORMENORES de esta accion.**

Muy especialmente se consignan ejemplos —con frecuencia más de uno¹⁶— en los adjetivos relacionales para mencionar los sustantivos con los que se combinan. El *DRAE* 1817 sigue, pues, la tendencia iniciada en *Autoridades* de ejemplificar este tipo de adjetivos, cuyas definiciones suelen ser crípticas también en los diccionarios actuales. Estos ejemplos correrán distinta suerte en las ediciones posteriores, suprimidos en unos casos y conservados, aunque reducidos, en otros.

AGRARIO, RIA. adj. Lo que pertenece al campo, **como ley AGRARIA, asuntos AGRARIOS.** *Agraria.*

MALABÁRICO. adj. Lo que pertenece á la costa de Malabar; **y así se dice: reino MALABÁRICO.**

MORUNO, NA. adj. Lo perteneciente a la mauritania; **y así se dice: alfange MORUNO, lengua MORUNA.**

PINDÁRICO, CA. adj. Lo que pertenece á PÍNDARO ó á su estilo; **y así se dice: oda PINDÁRICA.**

SIXTINO, NA. adj. Lo que pertenece a alguno de los papas llamados Sixtos, **como capilla SIXTINA, bula SIXTINA.**

De sumo interés resulta la información que atesora la voz *ora*, que aparece como lema en la quinta edición. En realidad, el uso de la conjunción discontinua figuró en los diccionarios académicos desde *Autoridades* hasta 1791, pero escrito con hache como acepción de *hora*. La entrada desaparece del diccionario en 1803 y se reincorpora totalmente reescrita bajo el lema *ora* con una extensa nota de información gramatical completada con dos ejemplos.

¹⁶ La única excepción que documentamos la constituye *escurialense*. V. *infra*.

<i>Diccionario de autoridades</i>	<i>DRAE 1817</i>
HORA. adv. Contraccion de Ahóra, que sirve para distribuir los extremos de una oración . Lat. <i>Jam. Modò. Tum.</i> PINT. Dial. part. 2. Dial. 1. cap. 8. Aquel es prudente que tiene el medio en las cosas, y que en el discurso de su vida puede sufrir todo lo que le sucede, con ánimo quieto y constante, <i>hora</i> sea próspero, <i>hora</i> adverso. PELLIC. Argen. part. 1. lib. 1. f. 7. <i>Hora</i> sacrifique à los Dioses, <i>hora</i> en la mesa le convide la alegría, no ciñe su frente sino con el sagrado ramo de la olíva.	ORA. adv. Lo mismo que YA. Sirve para distinguir las cláusulas, y para señalar perfectamente las acciones y objetos, como ORA digas, ORA leas, ORA sean gigantes, ORA vestiglos.

El segundo de los ejemplos del *DRAE 1817* es una ilustrativa muestra de lo que autores como Quemada (1968: 505) llaman *reminiscencias*, elementos que están en el límite entre cita y ejemplo en cuanto que, aunque se incorporan como cualquier ejemplo inventado, parafrasean un texto conocido —en este caso, del *Quijote*, obra muy presente en el diccionario desde *Autoridades*—: “... más alcanzan con Dios dos docenas de diciplinas que dos mil lanzadas, ora las den a gigantes, ora a vestiglos o a endriagos” (*Quijote*, II [CORDE])¹⁷. En cuanto a la enmienda, en esta edición se produce una intensa revisión de la definición (Freixas 2018), lo que, en algún caso, trae aparejada la eliminación de notas y ejemplos de uso, como puede observarse en *adversativo* o *valentía*:

<i>DRAE 1803</i>	<i>DRAE 1817</i>
ADVERSATIVO, VA. adj. <i>Gram.</i> que comunmente se usa en la terminacion femenina, y se aplica á aquella partícula que distingue en una clausula la segunda parte de la primera, realzando, ó minorando el sentido de ella, como son en castellano las partículas PERO, MAS, y otras semejantes: v. g. La casa es pequeña, PERO hermosa: Alexandro fué valeroso, PERO iracundo. <i>Particula, vel oratio adversativa.</i>	ADVERSATIVO, VA. <i>Gram.</i> adj. que comunmente se usa en la terminacion femenina, y se aplica á aquellas partículas que expresan alguna oposicion y contrariedad entre lo que se ha dicho y lo que se pasa á decir. <i>Particulae adversativae.</i>
VALENTÍA. La accion de esfuerzo, ó vigor que excede á las fuerzas naturales, por el estado en que se halla el que las executa; y así se dice: que el enfermo ha hecho una VALENTÍA saliendo de casa. <i>Actus ultra vires.</i>	VALENTÍA. La accion esforzada y vigorosa que parece exceder á las fuerzas naturales. <i>Actus ultra vires.</i>

No puede decirse, sin embargo, que la supresión de la información sobre el uso sea una tendencia de esta edición, pues la revisión de las definiciones también puede implicar la modificación de un ejemplo para convertirlo en nota de uso (*s. v. cuarentena*) o la adición de ejemplos (como en *in proutu*, entrada que se reincorpora después de haber desaparecido en 1803).

¹⁷ Cfr. Terreros, *s. v. ora*, con reproducción de la cita.

<i>DRAE</i>	<i>DRAE 1817</i>
QUARENTENA. s. f. met. La suspension en dar asenso á alguna cosa; y así decimos: esa noticia es preciso ponerla en QUARENTENA. <i>Animi in asentiendo suspensio.</i> (<i>DRAE</i> 1803, suplemento).	CUARENTENA. s. f. met. Suspension del asenso á alguna noticia ó hecho por algun espacio de tiempo para asegurarse de su certidumbre. Úsase comunmente con los verbos poner, pasar y otros. (<i>Suplemento</i>).
IN PROMPTU. mod. adv. Tomado del latin, que se usa del mismo modo en nuestro castellano, y significa lo mismo que PRONTAMENTE, ó AL PRESENTE. (<i>DRAE</i> 1791).	IN PRONTU. f. ant. puramente latina que se aplica á las cosas que estan á la mano; y así se dice tener una cosa IN PRONTU. <i>In promptu habere.</i>

Cuarentena es una buena muestra de la permanente revisión a la que se someten las entradas, pues, como se indicaba en el apartado anterior, era un lema nuevo de la cuarta edición del diccionario. Se verifican asimismo cambios en el adjetivo *escurialense*, adición del suplemento de 1803 que figuraba con dos ejemplos (*biblioteca escurialense*, *códice escurialense*) y que pasa al volumen de 1817 solo con el primero de ellos.

4.2. EL *DRAE* 1822

Las ediciones de 1822 y 1832 implican un cambio sustancial en el diccionario; no tanto por la ampliación léxica, que se ve reducida ostensiblemente, sino por la supresión tanto de entradas —fundamentalmente de formas anticuadas— como de parte de la información que aparece dentro de ellas. Aparte del escaso aumento y la supresión de lemas y acepciones, la información lexicográfica de las nuevas entradas de la sexta edición es también distinta, pues en ellas se percibe, en general, poca precisión lexicográfica y una acusada tendencia a la definición sinónimica. En relación con esta última, es destacable el hecho de que, como reflejo del afán de acortamiento que preside la enmienda, se eliminen las fórmulas que introducen la remisión a otro lema, variante o sinónimo (*lo mismo que, véase...*), heredadas de *Autoridades*, para consignar simplemente el lema al que se remite, que aparecerá en versalita (Pascual Fernández 2018). Se trata de una innovación notable de esta edición que puede considerarse un paso más en el proceso de formalización que van experimentando las entradas del diccionario.

<i>DRAE 1817</i>	<i>DRAE 1822</i>
PALPADURA. s. f. Lo mismo que PALPAMIENTO.	PALPADURA. s. f. PALPAMIENTO.
SACRAMENTO. Lo mismo que MISTERIO.	SACRAMENTO. MISTERIO.

A diferencia de las notas del aumento de 1817, que suponen una ampliación sintagmática, en los lemas nuevos de la sexta edición se ofrece exclusivamente información sinónimica (ampliación paradigmática), como puede observarse en estas tres adiciones del suplemento:

ABDOMEN. s. m. *Anat.* Cavidad del tronco humano, que encierra y oculta á la vista las principales entrañas del cuerpo, y está situada debajo del pecho y encima de las extremidades inferiores. **Comunmente se llama bajo vientre.** *Abdomen.*

ARTOLAS. s. f. p. Aparejo que se usa en la Rioja, Navarra y provincias Vascongadas, en forma de dos silletas atadas con una cuerda y colocadas cada una al lado de la caballería, en la que viajan dos personas con mucha comodidad en el movimiento. **En algunas partes se llaman CARTOLAS.**

Además, aparecen ejemplos en algún adjetivo relacional, como *cereal*, *oral* y *pecuario*, y de algunas construcciones, como en *irrogar* y *monises*.

CEREAL. adj. c. Lo que pertenece á la diosa Ceres; y **asi se llamaban fiestas cereales las que se hacían en honor suyo.**

ORAL. adj. Lo que se expresa por sola la palabra, **como tradicion ORAL.**

PECUARIO, RIA. adj. Lo que pertenece á los ganados; y **asi se dice: leyes PECUARIAS.**

IRROGAR. v. a. Causar, ocasionar; y **asi se dice: le irrogó un gran perjuicio.**

MONISES. p. En sentido vulgar moneda ó dinero; y **asi se dice: F. trae ó tiene MONISES.**

Como se ha señalado, la sexta edición del *DRAE* comporta también el acortamiento de las entradas en un intento de conseguir un diccionario “más manejable” y, en consecuencia, más breve. En el terreno de los ejemplos esta tendencia puede provocar su reducción, como ocurre en el caso del adjetivo *agrario* o del verbo *averiguar*, pero no documentamos una actuación especialmente significativa en este sentido.

<i>DRAE</i> 1817	<i>DRAE</i> 1822
AGRARIO, RIA. adj. Lo que pertenece al campo, como ley AGRARIA, asuntos AGRARIOS. <i>Agraria.</i>	AGRARIO, RIA. adj. Lo que pertenece al campo, como ley AGRARIA. <i>Agrarius.</i>
AVERIGUARSE CON ALGUNO. f. fam. Avenirse con alguno, sujetarle ó reducirle á la razon; y asi se dice: no hay quien SE AVERIGÜE CON ÉL: NO ME PUEDO AVERIGUAR con este muchacho &c. <i>Aliquem ad justum redigere, rationi subjicere.</i>	AVERIGUARSE CON ALGUNO. f. fam. Avenirse con alguno, sujetarle ó reducirle á la razon; y asi se dice: no hay quien SE AVERIGÜE CON ÉL &c. <i>Aliquem ad justum redigere, rationi subjicere.</i>

4.3. El *DRAE* 1832

La séptima edición del diccionario, como la anterior, estuvo presidida por una tendencia preponderante a la reducción. La mejor ilustración de este empeño se encuentra tanto en la eliminación de artículos, fundamentalmente los participios pasivos, como en la eliminación de entradillas claramente diferenciadas para las acepciones y las formas complejas.

Aunque básicamente se mantiene, como en las ediciones anteriores, la forma de introducir las notas y ejemplos de uso en el discurso lexicográfico, se produce un leve cambio en la fórmula introductoria *úsase*, que en el *DRAE* 1832 empieza a ser sustituida, aunque no de forma sistemática, por *se usa*¹⁸.

18 Como ya hemos apuntado, se mantiene de este modo hasta la duodécima edición (*DRAE* 1884) cuando las notas de uso se acortan mediante el empleo de abreviaturas.

DRAE 1822	DRAE 1832
TRASCURSO. s. m. La carrera del tiempo ó continuación sucesiva de los tiempos que pasan. Úsase comunmente con la misma voz tiempo. <i>Transcursus temporis.</i>	TRASCURSO. s. m. La carrera del tiempo ó continuación sucesiva de los tiempos que pasan. Se usa comunmente con la misma voz <i>tiempo.</i> <i>Transcursus temporis.</i>

El aumento de lemas nuevos es aún más limitado que en la edición precedente y en las definiciones de estos no se documentan notas de uso o ejemplos. De forma paralela, en la enmienda, la reducción se percibe tanto en la eliminación completa de los ejemplos (como en *abacial*, *adagio*, *moderadamente*, *escurialense*, *malabárico* o *pecuario*) como en la disminución de su número (*máquina*, *meada*, *mecánico*, *médico*, *monises* o *moruno*). Se muestran a continuación algunas de estas entradas:

DRAE 1822	DRAE 1832
ABACIAL. adj. Lo que pertenece al Abad, como: celda ABACIAL. <i>Abbatialis, sive ad Abbatem pertinens.</i>	ABACIAL. adj. Lo que pertenece al abad. <i>Abbatialis, sive ad abbatem pertinens.</i>
ADAGIO. s. m. <i>Mús.</i> Uno de los cinco movimientos fundamentales de la música, que equivale á moderado. Tambien se da este nombre á la composicion; y asi se dice que tocan ó cantan un ADAGIO. <i>Modus temperatus in musicis.</i>	ADAGIO. m. [...] <i>Mús.</i> Uno de los cinco movimientos fundamentales de la música, que equivale á moderado. Tambien se da este nombre á la composición. <i>Modus temperatus in musicis.</i>
MODERADAMENTE. Mediana y razonablemente; y asi se dice: fulano hizo tal funcion MODERADAMENTE. <i>Modicè, mediocriter,</i>	MODERADAMENTE. [...] Mediana y razonablemente. <i>Modicè, mediocriter,</i>
MÁQUINA. met. Multitud y abundancia; y asi se dice: hubo una gran MÁQUINA de gente, tengo una MÁQUINA de libros. <i>Multitude.</i>	MÁQUINA. met. fam. [...] Multitud y abundancia; y asi se dice: tengo una MÁQUINA DE LIBROS. <i>Multitude</i>
MÉDICO, CA. adj. Lo que toca ó pertenece á la medicina, como ciencia MÉDICA, término MÉDICO. <i>Medicus.</i>	MÉDICO, CA. adj. Lo que toca ó pertenece á la medicina, como ciencia MÉDICA. <i>Medicus.</i>

Cabe notar, además, que se perciben algunos cambios tipográficos en la edición que resultan inconsecuentes con el criterio aplicado en el resto del diccionario. Se documenta, por ejemplo, el uso de la cursiva para destacar el lema ejemplificado en *fiestas cereales* (s. v. *cereal*) o los sinónimos de *abdomen* y *artolas*, cuando lo habitual en estos casos venía siendo la versalita.

4.4. El DRAE 1837

También es de exiguo calado el aumento y la corrección que conlleva la enmienda del DRAE 1837; gran parte de la adición de lemas se encuentra en el suplemento (Clavería, 2016: 109, 111). En el aumento de entradas se registra algo más de actividad a la hora

de incorporar notas y ejemplos que en la edición anterior. Como en la sexta edición, se presentan notas de ampliación paradigmática; en un caso, para introducir variantes (*cachamarin*, en el suplemento) y, en otro, sinónimos (*convólvulo*), contraviniendo la tendencia que se había ido generalizando de no mencionar estos segmentos en el artículo correspondiente a la entrada preferida. Especialmente llamativa es la presencia de la información sinonímica en la entrada *convólvulo*:

CACHAMARIN ó CAHEMARIN. m. Embarcacion chica de dos palos, con velas al tercio, algunos foques en un botalon á proa, y gavias volantes en tiempos bonancibles. Úsase en las costas de Breñaña y en la de Cantabria, **donde tambien se llama Quechemarin.**

CONVÓLVULO. m. Gusano que destruye las vides y se envuelve en sus hojas, **llamado tambien revoltón.** *Convolvulus*. † Yerba llamada tambien *clématide*, *dafnoide*, *vincaper-rinca*, *voluble*. &c. *Convolvulus*.

Tienen notas de ampliación sintagmática que proporcionan información sintáctica o semántica *acollonar* y *engrescar* (ambas adiciones del suplemento con una nota sobre el uso recíproco del verbo), así como *remitente* y *veintiun*.

ACOLLONAR. a. ACORBARDAR. **Úsase tambien como recíproco.**

REMITENTE. p. a. Lo que remite. **Aplicase á la calentura que va perdiendo su fuerza sin llegarse á extinguir, y vuelve á tomar aumento.**

VEINTIUN. adj. Veintiuno. **Se antepone siempre al sustantivo.**

Son ejemplo de nuevas acepciones con ejemplos *adelantar* y *rayar*; ambas del suplemento.

ADELANTAR. n. Progresar en estudios, robustez, medras. **Así decimos; este niño está muy ADELANTADO: el convaleciente no ADELANTA nada.**

RAYAR (EL SOL) [...] n. Amanecer, apuntar la luz. **Así se dice: RAYABA el alba, el dia.** *Lucescere.*

A diferencia de ediciones anteriores y, como se verá, posteriores, en el *DRAE* 1837 no se suelen incorporar ejemplos a los nuevos adjetivos relacionales (*cerebral*, *atentatorio*, *constitucional*, *continental*, *crepuscular*, *imitativo*, *teutónico*...). Solo *imitativo* completa su definición con ejemplos:

IMITATIVO. adj. Lo perteneciente á la imitación; **como artes imitativas, armonía imitativa.**

Constituye una excepción a los esquemas definatorios y de introducción de la información sobre el uso que se han ido fijando en las sucesivas ediciones esta nueva acepción del adjetivo *fresco*, agregada en el suplemento de 1837:

FRESCO, CA. Con los verbos *estar*, *quedar*; se usa en sentido irónico: ESTÁ VD. FRESCO; HEMOS QUEDADO FRESCOS indica estar ó quedar mal en algun negocio ó disputa.

Se desdibujan aquí los límites entre definición y nota y ejemplos, volviéndose en cierto modo al ejemplo-explicación (o definición-explicación) de *Autoridades*.

Por último, en el ámbito de la enmienda, cabe destacar que en el *DRAE* 1837 se observa una tendencia al uso de punto y coma para separar ejemplos (*s. v. ora*), definiciones y ejemplos (*s. v. oral*) o notas y ejemplos (*s. v. pormenor*). Se sustituyen por ese signo las comas o los dos puntos como delimitadores de dichos elementos. El cambio mejora la legibilidad de la información, lo que se hace evidente en la separación de los dos ejemplos que ilustran el uso de *ora* en la construcción distributiva.

<i>DRAE</i> 1832	<i>DRAE</i> 1837
ORA. conj. YA. Sirve para distinguir las cláusulas, y para señalar perfectamente las acciones y objetos; como ORA digas, ORA leas, ORA sean gigantes, ORA véstiglos. Vel.	ORA. conj. YA. Sirve para distinguir las cláusulas, y para señalar perfectamente las acciones y objetos, como ORA digas, ORA leas; ORA sean gigantes, ORA vestiglos. Vel.

4.5. El *DRAE* 1843

Solo cinco años después de la octava, la novena edición refleja un crecimiento del aumento de lemas con respecto a las ediciones inmediatamente anteriores (*DRAE* 1822-1837); a la par, se produce cierta revitalización de la atención al uso en el aumento de lemas. Varias notas proporcionan información léxico-semántica, pues se refieren a contornos y presentan algún sinónimo:

ARGENTÍFERO. adj. Lo que contiene plata: **dícese de los minerales.**

LUCIDEZ. f. Claridad; **Se aplica á los escritos ó discursos.**

LURTE. m. *pr. Arag.* La masa de nieve que suele desprenderse de las cumbres, y caer á los valles, **á la cual en otros puntos de la misma prov. llaman ALUD.**

No obstante, lo más destacado en el aumento es la incorporación de un buen número de adjetivos, la mayoría de ellos relacionales y muchos propios del lenguaje científico-técnico, una cuestión planteada en el interesante prólogo de la novena edición (Clavería 2016: 115-122). En estas entradas se retoma la práctica de insertar ejemplos con agrupaciones sintagmáticas prototípicas. Son adjetivos nuevos del diccionario, todos con uno o dos ejemplos, *asainetado, barométrico, centígrado, cobratorio, gástrico, indagatorio, manufacturero, masónico, novelesco, reglamentario* y *sanitario*.

ASAINETADO, DA. Lo que es parecido al sainete; **v. g. comedia asainetada.**

BAROMÉTRICO, CA. adj. Lo perteneciente al barómetro; **como escala barométrica.**

GÁSTRICO, CA. *Med.* adj. que se aplica á algunas cosas pertenecientes al estómago; **como jugos gástricos, fiebre gástrica.**

NOVELESCO, CA. adj. Lo que es propio de novelas, **como lance NOVELESCO imaginación NOVELESCA.**

REGLAMENTARIO, RIA. adj. Lo perteneciente á reglamento; **como disposición reglamentaria.**

SANITARIO, RIA. adj. Lo concerniente á la sanidad; **como, medidas sanitarias.**

Como se ve en esta muestra, los ejemplos de los nuevos lemas eligen la fórmula introductoria más breve, *como* —salvo *asainetado*, cuyo ejemplo va encabezado por la abreviatura *v. g.*—, a diferencia de lo atestiguado en ediciones anteriores, en cuyo aumento alternaban las fórmulas (*y así se dice* y *como*). Se observa también la convivencia de tipografías distintas en los ejemplos (redonda y versalita).

En lo que a la enmienda se refiere, se documentan varios casos de intervención en las notas y ejemplos que intentan mejorar los artículos. Es lo que ocurre en la entrada del lema complejo *esa es grilla* (*s. v. grilla*), en la que la presencia del ejemplo, coincidente con el lema, resultaba redundante.

<i>DRAE 1837</i>	<i>DRAE 1843</i>
ESA ES GRILLA. expr. del estilo familiar, en el cual para dar á entender que se duda de alguna especie que se oye se suele decir: ESA ES GRILLA. <i>Nugas agis. (s. v. grilla)</i>	ESA ES GRILLA. expr. del estilo familiar, para dar á entender que se duda de alguna especie que se oye. <i>Nugas agis. (s. v. grilla)</i>

Del mismo modo, resulta pertinente la enmienda que se lleva a cabo en el lema y el ejemplo de *rayar* que se había incorporado en el suplemento de la edición anterior. La combinación *rayar el sol* pasa a consignarse en un ejemplo —y no como lema— junto a *rayar el día* o *rayar el alba*. Nótese que, además, en consonancia con lo apuntado en el aumento, la fórmula introductoria *así se dice* también se modifica.

<i>DRAE 1837</i>	<i>DRAE 1843</i>
RAYAR (EL SOL). [...] n. Amanecer, apuntar la luz. Así se dice: rayaba el alba, el día. <i>Lucescere.</i>	RAYAR. [...] Apuntar la luz: como RAYABA el sol, el día, el alba etc. <i>Lucere.</i>

Mencionaremos, por último, el caso de *cereal*, en cuya primera acepción se modifica el tiempo verbal de la fórmula introductoria (*asi se llamaban* > *asi se llaman*), dado que el hecho de que el referente (las fiestas cereales) sea un acontecimiento histórico no implicaba necesariamente que la denominación no tuviera vigencia.

<i>DRAE 1837</i>	<i>DRAE 1843</i>
CEREAL. adj. c. Lo que pertenece á la diosa Ceres; y así se llamaban fiestas cereales las que se hacían en honor suyo.	CEREAL. adj. c. Lo que pertenece á la diosa Cères; y así se llaman fiestas cereales las que se hacían en honor suyo.

Se corrigen además algunas erratas de las notas y ejemplos de la edición anterior, como

vincaperrinca > *vincapervinca* (s. v. *convólculo*) o la letra redonda, que pasa a ser versalita, en *artes IMITATIVAS*, *armonía IMITATIVA* (s. v. *imitativo*). Pero la intervención en los artículos también da lugar a nuevas erratas, como en *péndol*, donde puede haberse suprimido por error el verbo *dar* en el ejemplo o bien se ha mantenido erróneamente el ejemplo tras la nota “se usa mas comunmente en plural”¹⁹.

DRAE 1837	DRAE 1843
PÉNDOL. s. m. <i>Náut.</i> Operacion que hacen los marineros para limpiar los fondos de una embarcacion, cargando peso á una banda ó lado, para que inclinándose ó tumbando descubra el fondo del costado opuesto para limpiarle. Se usa mas comunmente en plural en la frase dar PÉNDOLES...	PÉNDOL. s. m. <i>Náut.</i> Operacion que hacen los marineros para limpiar los fondos de una embarcacion, cargando peso á una banda ó lado, para que inclinándose ó tumbando descubra el fondo del costado opuesto para limpiarle. Se usa mas comunmente en plural en la frase PÉNDOLES...

Por otra parte, la reescritura de la definición de *abdomen* trae aparejada la supresión de la mención al sinónimo *bajo vientre* —se elimina, pues, la nota de ampliación paradigmática—, mientras que en otras ocasiones, como en la segunda acepción de *cereal*, se añade información, en este caso de carácter gramatical.

DRAE 1837	DRAE 1843
ABDÓMEN. s. m. <i>Anat.</i> Cavidad del tronco humano, que encierra y oculta á la vista las principales entrañas del cuerpo, y está situado debajo del pecho y encima de las extremidades inferiores. Comunmente se llama bajo vientre. Abdomen.	ABDÓMEN. m. <i>Anat.</i> Cavidad del tronco humano, situada debajo del pecho y encima de las extremidades inferiores. <i>Abdomen.</i>
CEREAL. adj. c. [...] Se aplica á las plantas ó frutos farináceos; como el trigo, centeno, cebada &c.	CEREAL. adj. c. Se aplica á las plantas ó frutos farináceos; como el trigo, centeno, cebada &c. En este caso se usa como sustantivo.

4.6. EL DRAE 1852

A mediados del siglo XIX ve la luz pública la décima edición del diccionario y con ella concluye nuestro estudio. Se trata de una nueva versión de la obra en la que el aumento de lemas supera la edición inmediatamente precedente, pero no alcanza la cifra de la ya lejana quinta edición. La décima edición supone una enmienda parcial del diccionario, pero conlleva cambios de cierto calado (Clavería 2016, Clavería, en prensa).

La atención al uso en el aumento del DRAE 1852 resulta más interesante que en la edición precedente, no solo porque se mantiene la tendencia a la revitalización iniciada en esta, en especial en lo que a las notas se refiere, sino por el resurgir de las notas sintagmáticas que atienden a aspectos sintácticos, prácticamente inexistentes en el aumento de las ediciones anteriores. Así, se señalan particularidades nominales como el uso sustantivo de *debilitante*, *locomotor* y *ricote*:

¹⁹ De hecho, en el DRAE 1869 tras dicha nota no aparece ningún ejemplo.

DEBILITANTE. p. a. de DEBILITAR. Lo que debilita. **Úsase también como sustantivo en la medicina.**

LOCOMOTOR, RA. adj. Lo que produce y ocasiona el movimiento de traslación en algunas máquinas. **Se usa también como sustantivo en ambas terminaciones.**

RICOTE. adj. aum. de RICO. **Úsase comúnmente como sustantivo masculino y suele ser voz despreciativa.**

En el ámbito verbal se hace referencia a las características de uso de los verbos, como la posibilidad de construirlos como recíprocos (*enorgullecer*, *horripilar*, *oxidar*, *paralizar* y *tazar*) o activos (*cosechar*). Se trata de un tipo de información que, desde el *Diccionario de autoridades* 1770, va incluyéndose progresivamente²⁰:

COSECHAR. n. Hacer la cosecha. **Úsase también como activo en la significación de cojer ó colectar los frutos.**

ENORGULLECER. a. Llenar de orgullo, hinchazón ó soberbia. *Superbiam efferre, excitare*. **Úsase mas comúnmente como recíproco.**

HORRIPILAR. a. fam. Hacer que se ericen los cabellos, causar horror y espanto. **Se usa ordinariamente como recíproco.**

OXIDAR. a. Reducir un cuerpo al estado de óxido. **Se usa también como recíproco.**

PARALIZAR. a. Causar parálisis. **Úsase también como recíproco.**

TAZAR. a. Rozar la ropa por los dobleces. **Úsase comúnmente como recíproco.**

En la forma compleja *a la bartola* se indican los verbos con los que se suele combinar:

BARTOLA (Á LA). Loc. fam. Sin ningún cuidado. **Úsase con los verbos echarse y tenderse.**

Las notas de uso no son exclusivamente sintácticas, pues en el caso de *reñidero* se precisa el ámbito semántico en el que se suele utilizar el término:

REÑIDERO. m. Sitio destinado á la riña de algunos animales. **Aplicase principalmente á la de los gallos.**

En el terreno de los ejemplos, los adjetivos relacionales, que siempre aparecen resaltados en versalita, son de nuevo los protagonistas:

AGRÍCOLA. adj. que se aplica á cosas relativas al cultivo del campo, **como INDUSTRIA AGRÍCOLA.**

DESPRECIATIVO, VA. Lo que indica desprecio, **como tono DESPRECIATIVO.**

²⁰ Y se añade también en esta edición en algunos verbos, como puede observarse en *inficionar* y *fracturar*.

FIGULINO, NA. adj. que se aplica á las cosas hechas de barro cocido, **como estatua FIGULINA**²¹.

LEGUMINOSO, SA. adj. Lo que se parece á las legumbres en sus propiedades: **como plantas LEGUMINOSAS**.

PERICIAL. adj. Lo perteneciente á los peritos, **como juicio PERICIAL, tasacion PERICIAL**.

QUERSONESO. m. Península, **como el QUERSONESO cimbriico, áureo, etc. Chersonesus**.

SINÓPTICO, CA. adj. Lo que á primera vista presenta con claridad y distincion las partes principales de un todo; **como, cuadro SINÓPTICO, tabla SINÓPTICA**.

El ejemplo como apoyo de la definición y con la fórmula introductoria “así se dice” continúa utilizándose en el aumento de lemas, como puede observarse en *minoría*:

MINORÍA. f. En las juntas, asambleas, etc. el conjunto de votos dados en contra de lo que opina el mayor número de los votantes: **así se dice: tal proposicion tuvo tantos votos de MINORÍA**. || La fraccion de un cuerpo deliberante que de ordinario vota contra el mayor número de sus individuos; **así se dice: N. pertenece á la MINORÍA**.

En el campo de la enmienda, cabe señalar que, aunque la práctica de resaltar el lema ejemplificado en versalita dentro de los ejemplos se venía documentando en ediciones anteriores, este cambio tipográfico se hace más evidente en 1852 (*asainetado, barométrico, cobratorio, gástrico, indagatorio, masónico...*) con lo que el diccionario gana en homogeneidad tipográfica.

DRAE 1843	DRAE 1852
INDAGATORIO, RIA. adj. for. Lo que conduce á la averiguacion de un hecho, como declaracion indagatoria .	INDAGATORIO, RIA. adj. for. Lo que conduce á la averiguacion de un hecho, como declaracion INDAGATORIA .
SUSTANCIA. f. [...] El valor y estimacion que tienen las cosas, por el cual deben ser graduadas; como hombre ó negocio de sustancia...	SUSTANCIA. f. [...] El valor y estimacion que tienen las cosas, por el cual deben ser graduadas; como hombre ó negocio de SUSTANCIA...

El proceso de enmienda de la décima edición respeta en general los ejemplos y notas de uso existentes en el diccionario²² y aún intenta su mejora o ampliación cuando la entrada es objeto de revisión, algo que puede observarse en la adición de información gramatical en el caso de *irrogar, zarpar* e *in proutu*, en este caso paralela a la revisión de la definición.

21 La entrada se encontraba ya en el *Diccionario de autoridades*, hasta el DRAE 1783, pero sin ejemplo de uso; la décima edición la recupera e incorpora la ejemplificación tan típica de los adjetivos relacionales.

22 Ocasionalmente puede suprimirse el ejemplo cuando existe una reforma de la información lexicográfica (cfr. *no ser sin misterio ó no ser por falta de misterio, s. v. misterio*).

<i>DRAE</i> 1843	<i>DRAE</i> 1852
IN PRONTU. expr. ant. y puramente latina que se aplica á las cosas que están á la mano; y así se dice: tener una cosa IN PRONTU. <i>In promptu habere.</i>	IN PRONTU. expr. puramente latina que se aplica á las cosas que están á la mano ó se hacen de pronto; y así se dice: tener, hacer una cosa IN PRONTU. <i>In promptu habere. Se usa tambien como sustantivo.</i>
IRROGAR. a. Causar, ocasionar: así se dice: le IRROGÓ un gran perjuicio.	IRROGAR. a. Causar, ocasionar: así se dice: le IRROGÓ un gran perjuicio. Se usa tambien como recíproco.
ZARPAR. a. <i>Náut.</i> Levár el áncora. <i>Anchoram attollere, levare.</i>	ZARPAR. a. <i>Náut.</i> Levár el áncora. <i>Anchoram attollere, levare. Úsase tambien como neutro cuando se dice, por ejemplo: ZARPÓ de tal puerto la escuadra inglesa.</i>

5. CONCLUSIÓN

La atención al uso en el diccionario académico mediante la incorporación de notas y ejemplos es un tema complejo que se presenta con mucha variedad y una considerable evolución. Se refleja en este tipo de información tanto la evolución de la técnica lexicográfica, con sus mejoras y también con sus asistematicidades, como, con mayor o menor perfección, la evolución del léxico, de sus agrupaciones prototípicas e incluso, en ocasiones, de la consideración normativa de ambos elementos. En este sentido, las notas y ejemplos constituyen una manifestación más de la actualización del diccionario.

El punto de partida ha sido el *Diccionario de autoridades*, un repertorio que atesora una rica información de uso de muy variado tipo perfectamente integrada en el entramado del discurso lexicográfico. El primer diccionario académico se configura como una obra modelo para el uso lingüístico, que aflora en los diversos tipos de notas, junto a los ejemplos y los textos citados. Esta información experimenta cambios importantes ya desde la segunda edición del *Diccionario de autoridades*, que mantiene, reescribe y aún acrecienta la información sobre el empleo de las palabras, en especial la información gramatical.

Con la transformación del *Diccionario de autoridades* al diccionario usual se inicia un trayecto en el que, con la pérdida de los textos, las notas sintagmáticas de uso y los ejemplos quedan en cierta medida exentos, al tiempo que adquieren una función esencial en la contextualización de las unidades léxicas. No parece que existieran unas directrices claras para la inserción de este tipo de anotaciones y, en la práctica, se confirma cierta tendencia a su simplificación y, como consecuencia de ello, al incremento de la heterogeneidad, fruto de procesos de revisión en momentos distintos y, además, parciales y no sistemáticos. La adición de notas y ejemplos y la intervención en las ya existentes se percibe de forma notable en las ediciones de 1780, 1803 y 1817; disminuye sensiblemente en las dos ediciones siguientes, que tienden a suprimir o reducir esa información y a incluir pocos ejemplos y notas en los lemas nuevos, siendo especialmente relevante la tendencia a la supresión en el *DRAE* 1832; y se va revitalizando lentamente en 1843 y 1852. Así pues, la evolución del tratamiento de la información sobre el uso entra dentro de la inercia propia del diccionario académico: retoques aquí y allá, y tendencia a la conservación de la información. Buen ejemplo de este comportamiento son los adjetivos relacionales, cuyos ejemplos tienen una larga tradición, llegando alguno de

ellos hasta la última edición (*ley agraria, furor báquico, oda pindárica, principios mecánicos, alfanje moruno*); otros, sin embargo, se quedaron por el camino (cfr. epígrafe 4.3).

Se confirma una distinta deriva de la información de uso según su tipo. En general, la información de carácter paradigmático, que aporta variantes formales o sinónimos, tiende a desaparecer o a resolverse en meras remisiones, lo que más que una pérdida de información aporta coherencia y precisión lexicográficas. La información sintagmática que proporcionan las notas de uso y los ejemplos, en cambio, se mantiene, se incorpora o se actualiza, y supone una ampliación de la dimensión gramatical del diccionario, que supera la mera mención de la categoría gramatical del lema. Así, las indicaciones sobre la construcción y el régimen verbal van creciendo, los adjetivos relacionales suelen llevar ejemplos acompañados de un sustantivo, los verbos polisémicos, como *dar* o *hacer*, tienen tendencia a ilustrar y diferenciar las acepciones por medio de ejemplos, etc.

En las diez primeras ediciones del diccionario usual no se producen novedades importantes en la forma de introducir las notas que aportan información sintagmática y los ejemplos de uso; continúa, pues, con pequeñas modificaciones, el amplio elenco de fórmulas empleadas en *Autoridades* (*se usa, así se dice, como...*). Por otra parte, los frecuentes cambios tipográficos y de puntuación, nunca uniformes, de unas ediciones a otras manifiestan cierta tendencia a delimitar en el artículo la información sobre el uso para separarla de la definición, y contribuyen a la formalización de la entrada lexicográfica. No será hasta la segunda mitad del siglo XIX, periodo en el que las tareas lexicográficas de la Academia se intensifican de manera notable, cuando se produzcan importantes variaciones en el discurso lexicográfico. Las ediciones de 1869, 1884 y 1899 supondrán una amplia revisión de la nomenclatura de la obra y también de la microestructura, además de producirse un importante avance en la metodología lexicográfica (Clavería, 2016: 132-133). Esta evolución también se dejará ver en las notas y los ejemplos de uso, cuya presentación se ajustará a unos moldes formales fijos que proporcionarán uniformidad al diccionario y un refinamiento de la técnica lexicográfica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar Ezquerro, M. (2005). *La lexicografía monolingüe del siglo XVIII*. <https://books.google.es/books?id=DMYnJlyMtWUC&pg=PA8&lpg=PA8&dq=cambios+Segund#v=onepage&q&f=false> [consulta realizada el 29 de noviembre del 2018].
- Álvarez de Miranda, P. (2000). “La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX”. En Ahumada, I. (coord.). *Cinco siglos de lexicografía del español: IV Seminario de lexicografía hispánica*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- Álvarez de Miranda, P. (2005). “La proeza de un diccionario con textos. Algo más sobre el *Diccionario de Autoridades*”. En Martínez Romero, T. (ed.). *Les lletres hispaniques als segles XVI, XVII i XVIII*. Castellón: Universitat Jaume I / Fundació Germà, pp. 74-92.
- Atkins, B. T. S. y M. Rundell (2008). *The Oxford Guide to Practical Lexicography*. Oxford: University Press.
- Azorín, D. (2018). “El léxico con marcación estilística”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 427-458.
- Blanco, M.^a A. (2018a). “El contexto del diccionario: los códigos académicos vigentes en 1817”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 57-63.

- Blanco, M.^a A. (2018b). “Un proceso significativo de revisión: la definición de las letras”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 175-202.
- Blecua, J. M. (2006). *Principios del Diccionario de autoridades*. Discurso leído el día 25 de junio de 2006 en su recepción pública en la Real Academia Española. Madrid: Real Academia Española.
- Buenafuentes, C. (2018). “Los criterios de lematización: las formas complejas”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 115-136.
- Clavería, G. (2016). *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert.
- Clavería, G. (en prensa, 2020). “El *Diccionario de la lengua castellana* (1817-1832) y la propuesta decimonónica de diccionario manual”, *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 100, cuaderno 322.
- Clavería, G. (en prensa). “América en el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1852)”. *Actas del XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Lima, 6-10 agosto 2018).
- Clavería, G. y Freixas, M. (coords.) (2018). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros.
- Dubois, J. y C. Dubois (1971). *Introduction à la lexicographie: le dictionnaire*. París: Larousse, 90-98.
- Freixas, M. (2010). *Planta y método del Diccionario de autoridades. Orígenes del método lexicográfico de la Real Academia Española (1713-1739)*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Freixas, M. (2018). “La definición y la descripción”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 139-173.
- Garrido Moraga, A. M. (1987). “Un episodio en la lexicografía académica del siglo XVIII: las incorporaciones de la segunda impresión del diccionario”, *Lingüística Española Actual*, 9/2, pp. 199-206.
- Garrido Moraga, A. M. (1992). “Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las supresiones en la segunda impresión del diccionario”, *RILCE: Revista de Filología Hispánica*, 8/2, pp. 265-285.
- Garriga, C. (2002). “Del tratamiento del ejemplo en gramáticas y diccionarios”. En Veiga, A. et alii (eds.). *Léxico y gramática*. Lugo: Tris Tram, pp. 131-146.
- Garriga, C. (2018). “Las voces de la química”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 313-337.
- Gómez de Enterría, J. (2018). “Las voces de ciencias naturales y áreas afines”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 275-311.
- Haensch, G. y C. Omeñaca (2004). *Los diccionarios del español en el siglo XXI*, 2.^a edición corregida y aumentada. Salamanca: Ediciones Universidad.
- Jiménez Ríos, E. (2018a). “Cambio de orientación en la lexicografía de la Real Academia Española a propósito de los arcaísmos en el *DRAE* de 1822”, *Orillas, Rivista d’Ispanistica*, 7, pp. 309-328.
- Jiménez Ríos, E. (2018b). “El diccionario, fuente para la historia del léxico: la supresión de arcaísmos gráficos en la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1822)”, *Boletín de Filología de la Universidad de Chile (BFUCh)*, LIII/1, pp. 131-168.
- Jiménez Ríos, E. (2018c). “El léxico con marcación diacrónica”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 399-426.
- Jiménez Ríos, E. (2019). “Participio pasivo y arcaísmo en el *DRAE* (ediciones de 1822-1832)”, *ELUA*, anexo V.
- Lara, L. F. (1992). “El discurso en el diccionario”. En G. Wotjak (ed.). *Estudios de lexicología y metalexigrafía del español actual*. Tübinga: Max Niemeyer, pp. 1-12.

- Lara, L. F. (1997). *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México.
- Martin, R. (1989). “L'exemple lexicographique dans le dictionnaire monolingüe”. En Hausmann, F. J. *et alii. Wörterbücher. Ein internationales Handbuch zur Lexikographie*. Berlin-New York: Walter de Gruyter, vol. I, pp. 599-607.
- Muñoz, L. (2018). “La sinonimia y las remisiones”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 203-221.
- NTLLE = Real Academia Española (2001). *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, edición en DVD. Madrid: Espasa. [También en <<http://ntlle.rae.es>>].
- Pascual Fernández, M.^a L. (2009). *El sistema de abreviaturas en el diccionario académico: Introducción (1726), institucionalización (1770) y consolidación (1780). La marcación del léxico específico*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. [Trabajo de investigación disponible en <http://dfe.uab.es/neolcyt/images/stories/estudios/lexicografia/pas2009.pdf>].
- Pascual Fernández, M.^a L. (2012). “Los ejemplos en las voces de especialidad: *DRAE* (1780), 1.^a edición”. En Nomdedeu, A. *et alii* (coords.). *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, vol. II, pp. 415-428.
- Pascual Fernández, M.^a L. (2013). *Diccionario de autoridades* (2.^a ed.): *técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*, tesis doctoral. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, disponible en <<http://ddd.uab.cat/record/115331>>.
- Pascual Fernández, M.^a L. (2019). “Remisiones con *lo mismo que*, un ensayo en la gestación del diccionario académico”. En Arnal, M.^a L. *et alii* (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Zaragoza*: Institución “Fernando el Católico”, vol. II, pp. 1161-1272.
- Paz, A. (2018). “La información lexicográfica de las formas complejas”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 223-252.
- Quemada, B. (1968). *Les dictionnaires du Français moderne 1539-1863*. Paris: Didier, pp. 505-560.
- Rey, A. (1995). “Du discours au discours par l'usage: pour une problématique de l'exemple”, *Langue française*, 106, pp. 95-123.
- Rey-Debove, J. (1971). *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*. La Haye-Paris: Mouton.
- Rey-Debove, J. (1992). “Les domaines respectifs de l'exemple et de la citation dans les dictionnaires de langue actuels”. En García, C. *et alii* (eds.). *Simposio de lexicografía actual: elaboración de diccionarios*. A Coruña: Real Academia Galega, pp. 39-47.
- Rivera, M.^a del R. (2009). “Las etimologías perdidas de la Academia (1780-1803): ¿descuidos o inquietudes encubiertas?”. *Revista de Historia de la Lengua Española*, 4, pp. 63-77.
- Ruhstaller, S. (2003). “Las obras lexicográficas de la Academia”. En Medina, A. M.^a (coord.). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 235-261.
- Seco, M. (1991 [2003]). “Introducción” del *Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su más fácil uso. Facsímil de la primera edición (1780)*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. v-xii [citado por *Estudios de lexicografía española*, segunda edición aumentada. Madrid: Gredos, pp. 237-258].
- Terrón, N. (2018). “La regularización ortográfica”. En Clavería, G. y M. Freixas (coords.). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 67-91.
- Zgusta, L. (1971). *Manual of Lexicography*. Mouton: Prague.

Colaboraciones

Artículos

Dolores Azorín, Gloria Clavería y Enrique Jiménez Ríos, 7

Gloria Clavería Nadal, 13

Cecilio Garriga Escribano, 47

Miguel Ángel Puche Lorenzo, 65

Matthias Raab, 89

Natalia Terrón y Joan Torruella, 109

Carolina Julià Luna, 143

Margarita Freixas Alás, 181

Cristina Buenafuentes de la Mata, 205

Enrique Jiménez Ríos, 233

Erica Carriet Valiente, 253

María Antonia Martínez Linares, 285

Laura Muñoz Armijo, 315

M.^a Ángeles Blanco Izquierdo y Gloria Clavería Nadal, 339

Dpto. Filología Española,
Lingüística General
y Teoría de la Literatura

2019



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

